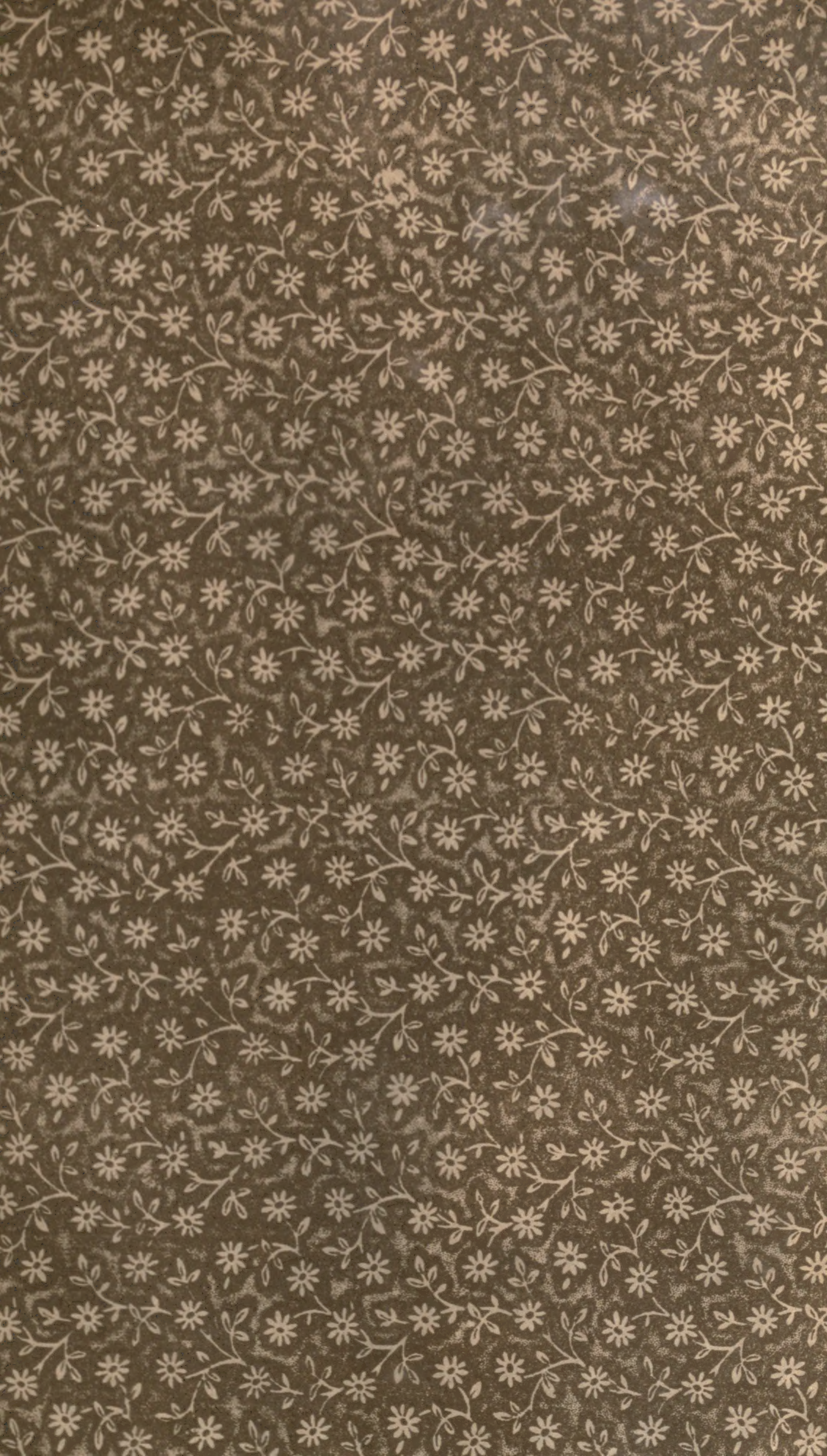
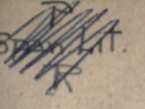






RAZÓN Y FE

TOMO 49



RAZÓN Y FE

REVISTA MENSUAL

REDACTADA POR PADRES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA

LIBRARY UNIVERSITY OF TORONTO

AÑO 17 TOMO 49

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE, 1917

Beatus homo, quem tu erudieris, Domine, et de lege tua docueris eum.

Ps. XCIII, 12.



255054
26. 5. 31

MADRID

Redacción: Alberto Aguilera, 25.—Administración: Plaza de Santo Domingo, 14.

RESERVADOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA

AP
60
R2
t.49

Est. Tip. «Sucesores de Rivadeneyra».—Paseo de San Vicente, 20.—MADRID

«Le son perdonados sus muchos pecados, porque amó mucho.»

Notable exégesis del P. Suárez sobre San Lucas, VII, 36-50.

El sentido a primera vista obvio y natural de un texto bíblico o no bíblico, no es siempre criterio seguro y definitivo de exégesis. Las palabras que dijo Cristo a Simón el fariseo, refiriéndose a la pecadora, que lloraba allí a sus pies: que «le fueron perdonados sus pecados, porque amó mucho», parecen significar que el amor fué causa del perdón. Pero estas palabras del Señor son, también en sentido obvio, aplicación de la parábola de los dos deudores, que el mismo Señor acababa de proponer a Simón, y en esta parábola, entendida en sentido obvio y natural, el amor de los deudores al acreedor no es causa del perdón de la deuda, sino, al contrario, efecto suyo. Tenemos, pues, en un mismo pasaje dos sentidos obvios opuestos entre sí: uno de los cuales, sin duda, habrá que abandonar. Y es así que los intérpretes, en medio de la variedad de opiniones que han propuesto, se han adherido a uno de estos dos sentidos obvios y han rechazado el otro; uno lo han defendido como tesis y otro lo han resuelto como objeción.

Así ha procedido el P. Suárez en la admirable exposición que hace de este pasaje (1). Comienza defendiendo el sentido obvio de la sentencia de Cristo «Le son perdonados sus pecados, porque amó mucho», sosteniendo que «el amor fué causa del perdón», y concluye explicando la dificultad que nace del contexto y, sobre todo, de la misma parábola precedente. Seguiremos al Doctor Eximio en su exposición y notaremos el valor de sus argumentos.

I

EL AMOR CAUSA DEL PERDÓN

Después de proponer la parábola de los dos deudores perdonados y de cotejar las demostraciones amorosas de la pecadora con la frialdad del fariseo, concluyó el Señor: «Por lo cual te digo: le son perdonados

---

(1) *Doctoris Francisci Suarii Granatensis e Societate Iesu, in regia Conimbricensi Academia olim primarii Theologiae Professoris emeriti. Operis de Divina Gratia Pars tertia, Continens posteriores libros septem de habituali gratia, sanctificatione hominis ac merito.* Conimbricae, cum privilegio Regis catholici et facultate superiorum. Apud Didacum Gomez de Loureyro, Academiae Typographum. Anno Domini 1619. Libro VIII, cap. X. (Corresponde al tomo IX de la edición de París, 1858.)

sus muchos pecados, porque amó mucho.» La frase final «porque amó» es evidentemente causal; pero ¿da la razón de la proposición inmediatamente anterior «le son perdonados sus pecados», o bien de la proposición inicial «por lo cual te digo»? En otros términos: ¿esa causalidad es real o bien meramente lógica?

Algunos intérpretes, entre ellos Salmerón y Toledo, a quienes sigue resueltamente el P. Manuel Sáinz (1), sostienen que las palabras del Señor no quieren decir que a la pecadora se le perdonaran los pecados en virtud del amor, sino que este amor, efecto de la remisión de los pecados y posterior a ella, es una señal, un argumento de que se vale el Señor para colegir y demostrar al fariseo cuántos pecados le han sido perdonados a la pecadora, pues con tal amor se muestra agradecida al perdón. La mayoría, empero, de los intérpretes y teólogos católicos, como reconoce lealmente el P. Sáinz, defienden que el amor de la pecadora fué causa real de que se le perdonasen sus muchos pecados (2).

El P. Suárez está con la mayoría, y merecen consignarse para su honra de exégeta los argumentos con que defiende su tesis. En conjunto, no recordamos haber leído intérprete que con mayor brío y eficacia demuestre que el amor fué causa real del perdón. Omitiremos los argumentos de autoridad para exponer los raciocinios propios en que el P. Suárez muestra más originalidad y penetración exegética.

A tres se pueden cómodamente reducir los argumentos del P. Suárez: tomados del contexto literal, psicológico y teológico del pasaje discutido.

1. *Contexto literal.*—«La proposición causal *porque amó mucho*, no puede en manera alguna expresar mera causalidad lógica. En efecto, dos signos o partículas causales empleó Cristo, cuando dijo: **Por lo cual** *te digo: le son perdonados sus muchos pecados*, **porque** *amó mucho*. Primeramente, al decir *por lo cual...* da la razón de por qué dice lo que dice, que ciertamente no es la remisión de los pecados, sino aquellas señales de amor, de las cuales había dicho Cristo a Simón: *Entré en tu casa: no me diste agua para mis pies, mas ésta con sus lágrimas ha regado mis pies, y con sus cabellos los ha enjugado. No me diste ósculo*

---

(1) *Las parábolas del Evangelio y el reino de Jesucristo, que es la Iglesia.* Bilbao (1915). Parte 4.ª, serie 10, cap. I, § 3; páginas 532-534. El R. P. D. Buzy en su reciente artículo *Enseignements paraboliques* (Revue biblique, 1917, páginas 184-188) felicita al P. Sáinz de haber seguido a Toledo y Salmerón, sin dejarse impresionar por la opinión contraria de Maldonado (pág. 185). Es notable el estudio del P. Buzy, como el del P. Sáinz; pero sus razones no nos convencen.

(2) Nos parece innecesario para nuestro objeto dar aquí la bibliografía, que resultaría o deficiente o larguísima: puede verse copiosísima en Fonck, *Die Parabeln des Herrn im Evangelium*, y más selecta en Sáinz, op. cit., XVII-XX, o en Buzy, *Introduction aux paraboles évangéliques*, París, 1912, XVII-XVIII.

de paz, mas ésta, desde que entré (1), *no ha cesado de besar mis pies. No ungiste con óleo mi cabeza, mas ésta ha ungido con perfume mis pies.* De donde concluyó: *por lo cual te digo...* Esta es la primera partícula causal, que expresa indudablemente causalidad lógica. Prosigue el Salvador: *le son perdonados sus muchos pecados, porque amó mucho,* donde ya no se asigna la razón de decir eso, sino la causa real por la cual se le habían perdonado a aquella mujer sus muchos pecados, es, a saber, porque había amado mucho.»

Los partidarios de la opinión contraria para establecer su tesis aducían un ejemplo. Cuando uno dice: «Por eso te digo que aquí hay fuego, porque se levanta humo», no afirma la causalidad real del humo respecto del fuego—pues no es causa suya, que es efecto,—sino afirma la causalidad lógica del humo respecto de mi conocimiento de que allí hay fuego. De semejante manera hay que interpretar las palabras del Señor al fariseo. El P. Suárez niega la paridad, y con gran penetración muestra la disparidad de ambos casos. «Pues en el caso del humo y fuego sólo se considera el humo como causa de tal afirmación; pues el efecto visto es causa de afirmar que allí interviene tal causa. Mas en el caso de la Magdalena —que no era otra la pecadora— y en las palabras de Cristo hay que considerar tres cosas: las *señales* exteriores de penitencia y amor dadas por la Magdalena, el *amor* interno y la *remisión* de los pecados. De estos tres elementos las señales externas, aunque realmente efectos del amor, fueron causa y razón de proferir la sentencia que Cristo profirió. Mas Cristo de aquellas señales no coligió simplemente o afirmó el hecho de que la Magdalena amaba, sino que agregó una proposición causal: que por haber amado se le habían perdonado sus pecados.». Merece exponerse con mayor claridad este argumento del P. Suárez. En el ejemplo del fuego y del humo sólo intervienen dos elementos: el fuego, causa real del humo, y el humo, efecto real del fuego y causa lógica de su conocimiento. En cambio, en el caso de la pecadora intervienen tres elementos: el amor interno, las señales externas del amor y la remisión de los pecados. En el orden real el amor interno es causa, las señales externas y la remisión son efecto, aunque independientes entre sí, del mismo amor. En el orden lógico la causalidad no está entre el amor y la remisión, o viceversa, sino en las señales externas respecto de amor interno seguido de la remisión. Así que el ejemplo del fuego y el humo, más que una objeción, es una confirmación de la tesis del P. Suárez. En efecto, si establecemos una proporción entre ambos casos, no se dirá que lo que es el humo respecto del fuego eso es el amor respecto

(1) En vez de *intravit,* como lee la Vulgata actual, Suárez lee *intravi,* conforme al original εἰσῆλθον, que ha prevalecido en la moderna crítica textual del Nuevo Testamento. Se ve que Suárez manejaba un ejemplar anterior a la edición Sixto-Clementina de 1529. Semejante fenómeno no es raro en escritos publicados aun bastantes años después de la edición oficial.

de la remisión, sino, de muy diferente manera, eso son las señales externas del amor respecto del mismo amor acompañado de la remisión. La diferencia entre ambas razones está en que mientras el segundo término de la primera razón es un elemento simple, el término análogo de la segunda es complejo, esto es, al fuego de la primera razón responde en la segunda una nueva proposición causal: «le son perdonados, porque amó mucho». De suerte que en el caso evangélico intervienen dos causalidades, una lógica, de las señales externas respecto del amor y del perdón, y otra real, del mismo amor respecto del perdón de los pecados. La primera es análoga al ejemplo aducido, la otra es enteramente extraña a él, y así nada se puede aducir de él contra la tesis de la causalidad real del amor respecto del perdón.

2. *Contexto psicológico.*—Según los adversarios, el amor de la Magdalena, efecto de la remisión de los pecados, era un amor de gratitud por el beneficio recibido. Esto no lo admite el P. Suárez, y parece realmente inadmisible. Dos razones apunta el Eximio Doctor para rechazar esta causalidad y prioridad de la remisión respecto del amor.

Primeramente, la suposición de los contrarios exige necesariamente que la Magdalena antes de prorrumpir en todas aquellas expansiones de su corazón agradecido conociera ya que le habían sido perdonados sus pecados. Ahora bien, esto no puede sostenerse. Ningún indicio hay en el Evangelio de que antes de dar rienda suelta a sus lágrimas, ósculos y unciones hubiera sido certificada la pecadora de estar ya perdonada; ninguna declaración verbal, ningún acto del Salvador de donde pudiera colegirse; sólo al fin, después del diálogo del Señor con el fariseo, oyó la pecadora aquellas consoladoras palabras: «Te son perdonados tus pecados.» Y aun las declaraciones indirectas, hechas dos veces en el decurso del diálogo, son también posteriores en tiempo a los obsequios amorosos de Magdalena. Además, todos los actos de la pecadora, si bien se considera, más son demostraciones de arrepentimiento y humildad, que no de gratitud; más son halagos de quien busca un favor, que no expansiones de quien goza lo hallado. Y así, a la declaración del perdón, sigue inmediatamente la amable despedida: «Vete en paz.» Y la mujer, obtenido lo que buscaba, el perdón de sus pecados, se retira en la paz de Jesús.

En segundo lugar, respecto del fariseo, la expresión del Salvador queda ininteligible, en el supuesto de los contrarios. En efecto, el fariseo tenía a la Magdalena por pecadora, y precisamente por esto se maravillaba de que el Maestro no la hubiera arrojado lejos de sí. Para responder a esta acusación tácita, en el sentido de los adversarios, el Señor había de hacer constar que el fariseo se equivocaba, pues aquella mujer no era ya pecadora, como él sospechaba, sino que había sido justificada. Ahora bien, este perdón no lo hace constar el Señor sino al fin ya de la escena; y debiera hacerlo constar antes, tanto más, cuanto

que el perdón era algo secreto e invisible. Así que a la acusación de Simón, de que aquella mujer era pecadora, hubiera simplemente contestado Jesús: mira cuántos pecados le han sido perdonados, pues tantas muestras da de amor y gratitud: lo cual, como se ve, no responde a la acusación. En cambio, en la opinión común, responde el Señor directamente a la acusación del fariseo: ¿Ves esa mujer? Pues te digo que ya no es pecadora, sino que le han sido perdonados sus pecados, precisamente por eso que tú condenas, por ese ardiente amor que muestra. Las dos cosas que faltaban en la explicación contraria: una afirmación categórica del perdón hecha a tiempo, y una comprobación de este perdón, que es el amor que lo causa, se hallan cumplidamente en la interpretación defendida por el P. Suárez.

3. *Contexto teológico.*—«Este sentido de causalidad real que damos a las palabras del Señor se confirma plenamente con lo que poco después dijo el mismo Señor a la mujer: *Tu fe te ha salvado.* Donde son de notar tres cosas: Primera: que la salud es salud espiritual, que consiste en la remisión de los pecados, o la incluye como elemento principalísimo. Segunda: que esta fe, según los principios generales de la teología y la interpretación de los Padres, no es la fe sola, inerte u ociosa, sino la fe activa que obra por la caridad. Tercera: la acción de esta fe respecto de la salud y remisión de los pecados es verdadero influjo de causalidad, en cuanto la fe es causa de la remisión de los pecados. Todo esto es claro e indudable dentro de los principios de la teología católica; y no lo es menos que estas palabras, así entendidas, equivalen exactamente a las que inmediatamente antes, según nuestra exposición, había proferido el Señor: En virtud de su amor le han sido perdonados sus pecados.»

En vez de la sutil exposición de los contrarios, ¡cuánto más conforme no es la del P. Suárez a otros pasajes bíblicos, que afirman terminantemente la fuerza justificadora de la caridad, y en particular del amor a Cristo nuestro divino Salvador! «No tenéis ya nada que ver con Cristo, escribe San Pablo a los Gálatas, cuantos queréis ser justificados por la ley de Moisés: habéis caído de la gracia. Porque nosotros aguardamos la esperanza de la justicia por el Espíritu en virtud de la fe. Porque en Cristo Jesús ningún valor tiene la circuncisión ni la incircuncisión, sino la fe que obra por la caridad» (Gal., 5, 4-6). La justificación y la gracia obtenidas por la fe informada de la caridad: tal es el pensamiento del Apóstol, eco y fiel comentario de las palabras del Maestro a la pecadora. Y más claramente dijo el mismo Señor en el sermón de la cena: «Quien me ama, será amado de mi Padre; y yo también le amaré» (Jo., 14, 21). Ahora bien, ser amado del Padre y de Cristo, si no es formalmente ser perdonado, incluye o supone a lo menos el perdón de los pecados.

Luego, en fin, el amor de Cristo borra los pecados. Para gloria de Jesús, nuestro divino Salvador, y para consolación de tantos corazones,

excesivamente medrosos y desconfiados, hay que hacer constar esta dulcísima verdad. Sin duda que el amor de Cristo no nos dispensa de emplear los medios sacramentales que nos ofrece la Iglesia para perdón de nuestros pecados; pero después de haber utilizado estos medios de salud, podemos tener mayor seguridad moral de que amamos sincera y ardientemente a Cristo que no de haber cumplido exactamente todos los requisitos que son menester para la fructuosa recepción de los sacramentos. Nos basta entonces saber que hemos hecho buenamente lo que estaba en nuestra mano, y que, por tanto, no estamos obligados a más; pero lo que en la realidad pudo haber faltado en nuestras disposiciones lo podemos suplir cumplida y ventajosamente con el amor de Cristo. Si por una circunstancia, que se nos ha pasado inadvertida, el sacramento ha quedado infructuoso, tenemos en el corazón una medicina infalible de nuestras inadvertencias y pecados: el amor de Jesús, que borra todos los pecados y defectos.

II

LA PARÁBOLA DE LOS DOS DEUDORES

Lo dicho hasta aquí parece tan claro, que seguramente nadie lo hubiera puesto en duda, a no ser por la dificultad de conciliarlo con lo que parece ser el sentido obvio y natural de la parábola de los dos deudores, creada expresamente para declarar el caso de la pecadora. Así se explica por qué el P. Suárez haya dado mayor amplitud a la solución de la dificultad que no a la demostración directa de su tesis. Y precisamente en esta solución es donde campean más brillantemente las dotes exegéticas del Doctor Eximio y donde suministra los elementos de la solución que creemos definitiva.

Ante todo hay que fijar bien la dificultad nacida de la parábola.

«Viendo el fariseo las demostraciones de la pecadora, habló dentro de sí, diciendo: Éste, si fuera profeta, conocería quién y qué tal es la mujer que le toca, pues es pecadora. Y Jesús, tomando la palabra, le dijo: Simón, tengo algo que decirte. Él respondió: Maestro, di.—Eran dos deudores de un prestamista: el uno le debía quinientos denarios, el otro cincuenta. No teniendo ellos con qué pagar, les perdonó la deuda a entrambos. ¿Cuál de los dos, pues, le amará más? Respondiendo Simón, dijo: Entiendo que aquel a quien perdonó la deuda mayor. Díjole Jesús: Rectamente has juzgado» (Luc., 7, 39-43). Tal es la parábola: la dificultad que de aquí nace contra la tesis establecida propónela con toda lealtad, según su costumbre, el P. Suárez. «Cristo en la parábola no habló de un amor que sea causa de remitirse la deuda, sino más bien de un amor que es efecto de la remisión; puesto que aquel a quien se ha perdonado deuda mayor, movido de gratitud, muestra mayor amor al acreedor. De este amor Cristo preguntó y el fariseo respondió, cuyo juicio aprobó Cristo.

Luego de semejante manera, al sacar la consecuencia de la parábola, no habló Cristo de un amor de la Magdalena que fuera causa de la remisión del pecado, sino más bien efecto suyo y nacido de agradecimiento por el gran beneficio de la remisión de tantos pecados, pues de lo contrario no concordaría la ilación con el antecedente, ni la parábola con el hecho. Por consiguiente, cuando Cristo dijo *porque amó mucho,* no dió la causa de la remisión, sino la causa de por qué él decía haber ella amado mucho, es a saber, porque le habían sido perdonados sus muchos pecados.» En suma, y para entender mejor la doble solución del P. Suárez, la objeción se reduce a un entimema: «La parábola habla de un amor de gratitud, efecto de la remisión: luego la sentencia discutida, en que se aplica la parábola, no puede hablar de un amor antecedente a la remisión y causa de ella.»

Dos soluciones, independientes, da el P. Suárez a esta dificultad. Primera, negando el antecedente: «la parábola habla también de un amor anterior a la remisión y causa de ella». Segunda, negando la consecuencia: «aunque la parábola hablase de un amor de gratitud, efecto de la remisión, la sentencia de Cristo habla de un amor inverso, anterior a la remisión y causa de ella».

1. *Primera solución.*—«Primeramente, dice el P. Suárez, la parábola de Cristo puede entenderse de un amor precedente y desinteresado. Por donde cuando interrogó al fariseo: *¿Quién, pues, le ama más?*, el sentido es: ¿Quién, pues, de esos dos juzgaremos que tenía mayor afecto a su acreedor, o le había dado anteriormente mayores señales de benevolencia, para que, en consecuencia, se moviese a perdonarle deuda mayor? Con este sentido de la parábola todo lo demás sigue perfectamente.» Al adoptar esta solución de Maldonado, no desconoce Suárez las censuras de que había sido objeto, principalmente por parecer excesivamente sutil y tener algo de extraño y desusado el sentido que se atribuye a las palabras del Señor. «Sin embargo, añade Suárez, para decir verdad, yo ninguna violencia hallo en esta interpretación, ni creo desusada o demasiado sutil esta manera de hablar. Pues considero que no hablaba Cristo de un amor puramente interno, sino de un amor que se manifiesta por señales externas y obsequios, cual era el amor de Magdalena y cual ha de ser entre puros hombres, para que la comparación que se establece en la parábola tenga entre ellos lugar. Y así podremos muy bien preguntar: Un padre, que tenía dos hijos, a uno de ellos le dió mayor parte de la herencia, al otro menor: ¿quién, pues, le amó más? esto es: ¿quién le sirvió mejor? ¿o quién de ellos le complació con mayores señales de amor?»

Hay que confesar que el ingenio y la autoridad de Maldonado y de Suárez no ha logrado el sufragio de la posteridad, que ha considerado justa y acertada la censura que de su interpretación hacía Barradas. No es, empero, pequeña alabanza de Suárez haber presentado esta interpretación con mayor luz y fuerza que el mismo Maldonado. Y, sobre todo, fué más avisado en no hacer depender de una solución, a lo más, pro-

bable, la exposición, que él llama común y verdadera, de la sentencia discutida: *Le son perdonados sus muchos pecados, porque amó mucho.*

2. *Segunda solución.*—«Aunque en la parábola hubiera hablado del amor de gratitud por la remisión de la deuda, pudo Cristo, con todo, agregar las dichas palabras en el sentido causal ya explicado.» Sentía, sin duda, Suárez que aquí estaba la verdadera solución de la dificultad, y por eso dió a su exposición y desarrollo mayor amplitud.

Dos formas da Suárez a esta solución, aunque sin deslindarlas con suficiente claridad: una más aparente, en que niega la consecuencia, y otra más profunda, en que modifica el antecedente que parecía conceder.

Primeramente insiste el P. Suárez en demostrar que la sentencia del Salvador no es una aplicación de la parábola, y que, por tanto, es independiente de ella en su sentido. «Cristo, dice, no pudo inferir inmediatamente que la Magdalena amaba mucho en agradecimiento de habérsele perdonado muchos pecados. En efecto, no parece esto ser así, pues realmente no lloraba, ni ungía o besaba los pies de Cristo para mostrarse agradecida por el perdón de los pecados ya recibido, puesto que ni le constaba de ello, ni las acciones de suyo manifiestan acción de gracias, sino penitencia y dolor, y así todos los santos y la Iglesia entera han entendido siempre haber sido aquéllos actos de penitencia ordenados a obtener el perdón de los pecados. Además Cristo todavía no había dicho ni mostrado al fariseo habérsele perdonado los pecados a Magdalena: ¿cómo, pues, del cotejo que hizo entre las acciones de Magdalena y las del fariseo podía inferir inmediatamente que le habían sido perdonados a ella muchos pecados, y que por eso amaba mucho? Debió, por tanto, afirmar y probar que a Magdalena le habían sido perdonados sus pecados. Ahora bien, esto no se seguía ni de la parábola ni del parangón entre Magdalena y el fariseo; y por eso Cristo en las referidas palabras *por lo cual te digo...*, virtualmente primero concluye que Magdalena amó mucho; pues eso es lo que en la partícula causal *porque* principalmente se incluye y afirma. Sólo que eso no lo infirió de la parábola, sino de las acciones de la Magdalena, comparadas con las omisiones del fariseo, como consta por el contexto y por la cosa misma. Y luego da a entender al fariseo que a aquella mujer se le habían perdonado los pecados, por ser eso necesario para convencerle a él por su propio dicho; eso, empero, no quiso Cristo afirmarlo simplemente, sino además colegirlo y comprobarlo por el amor de ella. Después de lo cual no se cuidó Cristo de aplicar la parábola, pues no era ello necesario, ni para la defensa de Magdalena, ni para la suficiente reprensión del fariseo; fuera de que el mismo fariseo podía por sí mismo entender y de su propia respuesta colegir haber tenido ella razón y motivo de amar más, aun por gratitud, pues que se le habían perdonado más pecados: lo cual es bastante para la aplicación de la parábola. Así que, en resumen, según esta interpretación, hay que responder a la dificultad permitiendo el antecedente y ne-

gando la consecuencia, ya que Cristo no infirió las palabras *por lo cual te digo...* de la parábola, sino del cotejo que hizo entre ella y el fariseo; más aún: ni siquiera dedujo inmediatamente de ese cotejo toda la proposición causal, sino sólo su antecedente, es, a saber, que Magdalena amaba mucho, aunque antes hubiera sido gran pecadora; y luego de este mismo amor, como de causa, manifiesta que se le habían perdonado los pecados.»

Todo ese laborioso raciocinio del P. Suárez nos parece que deja un punto algo obscuro, es a saber, la conexión entre la parábola y la sentencia. Parece, en efecto, algo duro y difícil de admitir que la sentencia esté tan desligada de la parábola, pues eso equivale a decir que la parábola no viene tan a propósito. Por eso nos parece preferible otra forma que da a la misma solución el P. Suárez, si bien con alguna ambigüedad. Esa solución, precisada y concretada, nos parece ser definitiva. Y tenemos por gran gloria del Doctor Eximio el haberla vislumbrado e insinuado.

Como preámbulo de la solución, aunque después hace de ello un uso limitado y sólo en las soluciones secundarias, establece el P. Suárez que «respecto del bienhechor, en general, pueden intervenir dos linajes de amor: uno que sea causa del beneficio, otro que sea efecto suyo. Por una parte, es manifiesto que la remisión de una deuda es un gran beneficio, y que todo beneficio, en el género de motivo y de gratitud, es causa de amor, que como se paga en compensación de la remisión o del beneficio: luego tal amor es efecto de la remisión de la deuda. Inversamente, guardada la debida proporción, el amor del deudor al acreedor o los obsequios tributados a él por amor tienen razón y hacen las veces de beneficio espontáneo y desinteresado, que demanda algún modo de gratitud o recompensa: luego de tal amor puede seguirse la remisión de la deuda hecha por ese motivo, la cual, por tanto, sea efecto del amor. Se da, por tanto, un doble amor, ya causa, ya efecto, de la remisión de la deuda o de los pecados. De donde se colige que estas proposiciones: *aquel a quien más se perdona, más ama; a quien menos, menos*, pueden ser verdaderas, tanto de un amor como de otro». No es menester seguir el ulterior desarrollo que hace el P. Suárez de este principio, que, así en general, no admite duda ni requiere mayor declaración. Vengamos ya al caso concreto de la parábola. Cuando Cristo pregunta al fariseo: *¿Quién, pues, de los dos le ama más?* ¿habla de alguno de los dos amores en particular, o bien los comprende juntamente a entrambos? Esta cuestión, aunque no la formule explícitamente, está continuamente en el espíritu del P. Suárez. De hecho a ella responde varias veces y con mayor precisión cada vez. Al fin del número 13 escribe: «Para mí no es dudoso que aquella pregunta de la parábola no menos puede referirse al amor que antecede a la remisión que al que la sigue.» Aquí no habla aún el P. Suárez más que de la posibilidad de este sentido doble. Poco después, en el número 15, admite ya el hecho, si bien con alguna duda: «Las palabras de la parábola empleada por Cristo son indiferen-

tes, y pueden entenderse tanto del amor antecedente a la remisión como del consiguiente; y por eso pudieron los Santos Padres emplear tales palabras, ya en un sentido, ya en otro; y acaso Cristo los comprendió a entrambos, pues entrambos podían servir para su intento.»

Admitimos de lleno esta última solución del Doctor Eximio; y como nos parece ser la única que resuelve plenariamente la objeción de la parábola y la que mejor explica todo el pasaje evangélico, queremos determinarla con mayor precisión y justificarla.

Observan y reconocen muchos autores en las palabras del Salvador ciertas inversiones de los términos. Cuando pregunta al fariseo: *¿Quién, pues, le ama más?* presenta indudablemente el amor como efecto de la remisión. Cuando luego asevera que *le son perdonados sus muchos pecados, porque amó mucho*, presenta inversamente el amor como causa del perdón. Cuando a continuación agrega que *aquel a quien menos se perdona, menos ama*, vuelve otra vez a presentar el amor como efecto del perdón. Cuando, en fin, dice a la mujer: *Tu fe te ha salvado*, repite equivalentemente, como antes se ha probado, que la caridad es causa de la remisión de los pecados. ¿Qué se sigue de ahí? ¿Que el Señor varía arbitrariamente la relación de los términos? Esa hipótesis nos parece injuriosa a la infinita sabiduría y seriedad del divino Maestro. Por otra parte, negar esas inversiones nos parece un recurso desesperado que, no sabiendo desentenderse de una dificultad, violenta el sentido obvio y natural de los términos. Lo razonable es admitir en la parábola precedente y en la pregunta que le sigue cierta indiferencia y elasticidad de significación. Pero eso mismo exige nuevas explicaciones.

Cuando afirmamos con el P. Suárez que las palabras del Señor pueden significar indiferentemente el amor como causa y como efecto del perdón, no queremos decir que la proposición significa disyuntivamente o el uno o el otro, ni menos que copulativamente los signifique entrambos a la vez: ambas explicaciones nos parecen igualmente arbitrarias. Existe, sí, la indiferencia; pero no recae sobre ella la afirmación de la sentencia, sino que es en cierta manera extrínseca a ella, o, como dirían los escolásticos, el que el amor sea causa o efecto del perdón se *habet de materiali* para el intento del Salvador. En efecto, la mente del divino Maestro no es expresar por la parábola la conexión de causalidad que existe entre el perdón y el amor, sino su proporción cuantitativa: «a mayor beneficio, más amor», ya sea el amor causa, ya efecto del beneficio. Por eso, si bien se observa, todas las expresiones en que se comparan el amor y el perdón van acompañadas de adverbios o adjetivos de cantidad: *más, mucho, menos*. Esto supuesto, la inversión de los términos no perturba en lo más mínimo el orden lógico del pensamiento y del discurso; y es enteramente legítimo invertir su mutua relación, siempre que lo exijan las circunstancias, con tal que se mantenga la proporción cuantitativa que ha servido de base al razonamiento. Y así puede

el Señor, dentro de la lógica más estricta, presentar el amor como efecto del perdón, siempre que se trate de hombres con hombres, y viceversa, como causa del perdón, siempre que se trate de las relaciones entre los hombres y Dios. Pues realmente los hombres no suelen perdonar las deudas por el amor del deudor, y Dios, en cambio, perdona los pecados por el amor del pecador.

Que el Señor echase mano de una parábola así indiferente y ambigua, cuya aplicación pareciese como oscilar entre dos términos opuestos, no tiene nada de extraño para quien recuerde la mentalidad propia de los hebreos. Si admitimos, y no podemos menos de admitirlo sin caer en el docetismo, que la Sabiduría infinita del Verbo se expresase como tamizando su pensamiento por el entendimiento y la palabra humana, con todas sus limitaciones y deficiencias, menos el error, también hemos de admitir que el divino Maestro se acomodó espontáneamente al modo de pensar y hablar del pueblo judío. Ahora bien: quien compare la mentalidad hebrea, tan claramente reflejada en su lengua, con la mentalidad griega, por ejemplo, igualmente reflejada en su lengua, hallará entre ambas un abismo. Basta comparar la conjugación hebrea o aramea, tan pobre en matices temporales y modales, con la riquísima conjugación griega, tan harmónicamente compleja, tan matizada de modalidades lógicas. Pues bien, en arameo habló el Señor, y así no es extraño que anduviese envuelta su palabra, de suyo siempre limpia y transparente, en alguna ambigüedad inherente a la lengua que hablaba: ambigüedad que, al ser traducida al griego por San Lucas, parece como transformarse en cierta oscilación. Repetimos, con todo, que esa oscilación o ambigüedad, puramente de forma, se refiere a una relación secundaria de los términos, pues en su proporción cuantitativa, que es la que directamente quiso expresar el Maestro, se mantiene la más estricta coherencia y unidad.

Esta interpretación, insinuada por el Doctor Eximio, nos parece la única que concilia el sentido obvio y natural de los términos con el contexto lógico de la frase, y hace la exégesis de todo el pasaje, por una parte, natural, y por otra, coherente. Pero añadimos sinceramente que sobre la probabilidad de esta interpretación y de cualquier otra está la probabilidad inmensamente mayor y, a nuestro juicio, certeza moral, de que en la sentencia del Salvador: *Le son perdonados sus muchos pecados, porque amó mucho*, el amor de la pecadora al Salvador se presenta como causa del perdón. Sólo añadiremos, por vía de conclusión y para que los términos se entiendan en su justo valor, que «como esa causalidad, son palabras de Suárez, no puede ser sino dispositiva, a lo menos respecto [del perdón] de la culpa, se colige muy bien de aquí que la contrición perfecta es verdadera causa, por modo de disposición próxima, de la remisión de los pecados».

José M. Bover.

Los «Ejercicios» de San Ignacio y el «Ejercitatorio» de Cisneros.

(Conclusión.)

3. Y pasemos ya a examinar los puntos de semejanza señalados por Dom Besse y el P. Pierdet entre los *Ejercicios* de San Ignacio y el *Ejercitatorio* de Cisneros.

Comencemos por descartar dos de ellos, a saber, los relativos a la composición de lugar (1) y al examen de la oración, pues éstos no se hallan en el *Ejercitatorio*, sino en el *Directorio de las horas canónicas*, el cual hasta ahora nadie ha dicho, que sepamos, diera Chanones a leer a San Ignacio. Ni piense el lector que estos eran dos tratados que formaran siempre un solo tomo, como supone el P. Pierdet (2), y que, dándole a leer el *Ejercitatorio*, por el mismo caso le daban el *Directorio;* sino que eran dos tomos distintos, al menos en 560 ejemplares de la primera edición castellana del año 1500; pues del *Directorio* fueron estampados 440 ejemplares y del *Ejercitatorio* 1.000 (3). Y en efecto, el P. Curiel, que ha reproducido el único ejemplar de la primera edición del *Ejercitatorio*, conservado en Montserrat, dice que del *Directorio* no conoce «ningún ejemplar de los 440 que entonces [en 1500] salieron a luz» (4). Para probar, de consiguiente, las relaciones entre los *Ejercicios* y el *Ejercitatorio*, no sirven los pasajes del *Directorio*.

Quedan 14 lugares por examinar (5), de todos los cuales, así como de los otros siete indicados por nosotros, y de los dos que acabamos de rechazar, es cierto lo que dice Dom Besse, que no hay cita alguna literal. Ponemos en nota y a dos columnas los textos aludidos, y los damos casi todos más completos que Dom Besse, nunca más breves, para que el lector pueda por sí mismo echar de ver la semejanza o la diferencia y juzgar nuestros comentarios y conclusiones.

---

(1) Aunque de la composición de lugar hay también algo en el *Ejercitatorio*, página 41, este pasaje lo trae Dom Besse a otro propósito, como luego veremos.

(2) «Usábase por aquel entonces en el monasterio de Montserrat un libro de Ejercicios espirituales, recientemente compuesto por un santo varón, el abad García de Cisneros, y dividido en dos tratados, uno con el título *Ejercitatorio de la vida espiritual*, y el otro con el de *Directorio de las horas canónicas.*» *Rev. Ecl.*, pág. 498.

(3) Méndez, *Tipografía Española*. Madrid, 1861, páginas 172 y 385; Curiel, *Ejercitatorio*, «Noticia...», pág. 15.

(4) Curiel, *Ibid.*

(5) Todos están en *Revue des Questions Historiques*, t. LXI, año 1897, Enero; pero allí están tomados de los textos latinos; nosotros los tomamos de los originales castellanos. Las citas de *Revue des Q. H.* son todas del mismo tomo 61.

I. El primer pasaje (1) se refiere a la posición del cuerpo en la oración. Pero el fin y modo son tan distintos, que aun la doctrina viene a ser diversa. Pues Cisneros señala la postura que *deben* tomar los comenzantes, la que *deben* tomar los aprovechantes, etc., cosa muy diferente de lo que enseña San Ignacio; el cual da esta advertencia para la primera semana y después la extiende a todas las otras, y no tiene inconveniente en que los principiantes, si de ello se ayudan para mejor obtener el fruto deseado, estén «asentados», posición que Cisneros reserva para los contemplativos.

II. Con este primer pasaje se junta el segundo (2) en los *Ejercicios;*

---

(1) EJERCICIOS

I. La cuarta [adición]: entrar en la contemplación quándo de rodillas, quándo prostrado en tierra, quándo supino rostro arriba, quándo asentado, quándo en pie, andando siempre a buscar lo que quiero. En dos cosas aduirtiremos: la primera es que si hallo lo que quiero de rrodillas, no pasaré adelante, y si prostrado asimismo, etc.; la segunda en el punto en el qual hallare lo que quiero, ay me reposaré, sin tener ansia de pasar adelante hasta que me satisfaga. (Adiciones al fin de la primera semana.)

EJERCITATORIO

I. Disposición corporal. Cuando fueres solo, podrás usar de diversas ceremonias en la disposición de los miembros. Ahora alzando las manos, así como Aarón. Agora hincando las rodillas como Salomón. Otras veces postrándote, y luego te levantando sin detenimiento: poniéndote de rodillas, como Cristo en el monte Olivete. Asimismo asentándote como María Magdalena a los pies de nuestro Redentor. Otrosí extendiendo los brazos en cruz como Cristo en la Cruz. Otras veces bajando los ojos a tierra como el publicano. A veces alzándolos al cielo, como los apóstoles en la ascensión del Señor. Y así por esta diversidad exterior son diversificados los afectos interiores; esto es que los comenzantes deben orar de rodillas, los ojos bajos al suelo, o extendiendo los brazos en cruz, o haciendo postraciones. Los aprovechantes deben orar de rodillas, alzando las manos y ojos al cielo. Los perfectos levantados en pie, puestos los ojos al cielo con deseos y suspiros unitivos. Los contemplativos ya sobre sí levantados, sentados a los pies de nuestro Redentor. (Cap. LXIX, página 265.)

(2) EJERCICIOS

II. La segunda en el punto en el qual hallare..., etc. (Número I, al fin.)

EJERCITATORIO

II. Y mira que en este ejercicio de la via iluminativa no está en que te apresures a cumplirlo todo: mas en que te detengas morosamente en cada un artículo, encendiendo tu ánima en amor: hasta que si ser pudiere, pase en admiración. Y si el tiempo deputado de la oración se te pasa en un artículo solo: no has de curar de los otros, salvo pasarlos solamente

el correspondiente del *Ejercitatorio* está cuarenta y seis capítulos antes que el primero. La doctrina viene a ser la misma. San Ignacio, no obstante, es, a nuestro entender, no sólo más breve, sino más claro y más universal. Porque Cisneros al principio habla sólo «en este ejercicio de la vía iluminativa»; poco después añade que lo mismo debe observarse «en todos los otros ejercicios»; primero solamente del amor; luego en general de «su gracia de devoción y compunción». Primero pide que, si bien no hay que apresurarse, se pasen por la memoria los otros artículos; después parece quitar esa misma salvedad.

III. En tercer lugar (1) compara Dom Besse dos lugares de los *Ejercicios* con uno del *Ejercitatorio:* son la quinta anotación de las veinte primeras y la oración preparatoria, por una parte, y el fin que debemos pretender en la meditación, por otra. El avisado lector verá que en la quinta anotación se trata de la disposición del ejercitante al entrar en

---

por la memoria: y concluir tu ejercicio. Y esta misma regla has de guardar en todos los otros ejercicios: ca no te cumple derramar, ni apresurar a cumplir todo el ejercicio; mas si en principio dél te visitare el Señor con su gracia de devoción y compunción; enciérrate dentro de ti mismo y está quedo comservando en ti aquella gracia y ensanchando tu ánima en deseos... (Cap. XXIII, páginas 83-84.)

(1) EJERCICIOS

III. La quinta [annotación]: al que rescibe los exercicios, mucho aprouecha entrar en ellos con grande ánimo y liberalidad con su Criador y Señor, ofreciéndole todo su querer y libertad, para que su diuina Maiestad así de su persona como de todo lo que tiene, se sirua conforme a su sanctíssima voluntad. (Anotación quinta de las veinte primeras.)

La oración preparatoria es pedir gracia a Dios nuestro Señor para que todas mis intenciones, actiones y operaciones sean puramente ordenadas en seruicio y alabança de su diuina Maiestad. (En el primer ejercicio de la primera semana.)

EJERCITATORIO

III. Fin de la meditación. El fin de la meditación, oración y contemplación, no sea por tu provecho; no por evadir las penas; o por esperanza de galardón o del premio celestial, o por la dulcedumbre de la meditación, oración o contemplación; porque este tal sería amor mercenario. Mas medita, ora y contempla por puro y filial amor; porque aparejes en tu corazón morada a Dios; y des lugar a la gracia, y hagas la voluntad de aquel, cuyos deleites son ser con los hijos de los hombres; el cual se deleita mucho en nuestra salud; porque para este fin es criada el ánima racional, para que cordial y amorosamente sea unida a su dulcísimo Criador: en esta presente vida por meditación, oración y contemplación, y en la otra por perpetua fruición. Y brevemente hablando: debes en todo esto buscar la gloria de Dios y después la honra de los Santos, la virtud de la Iglesia, la salud tuya, ordenándolo todo a gloria de Dios. (Cap. LXIX, pág. 266.)

ejercicios; y para que entre con grande ánimo y liberalidad, le pone San Ignacio ante los ojos el abundante provecho que de ahí cosechará. Cisneros expone el fin de la meditación, y empieza por decir que «no sea por tu provecho». De modo que aquí ni el fondo, ni la forma, ni cosa alguna de los *Ejercicios* tiene que ver con cosa alguna del *Ejercitatorio*. Entre la oración preparatoria y el final del pasaje de Cisneros hay de común el concepto de buscar la gloria de Dios. Pero ¿basta eso para establecer parentesco?

IV. A los pasajes puestos en cuarto lugar (1) en la nota, añade Dom Besse este comentario: «La seconde méditation sur le péché est un examen sérieux de ses péchés personnels et de leur gravité» (2). Y luego añade: «Il est à remarquer que St. Ignace et Garcias de Cisneros donnent la première place à l'exercice sur le péché.» Pero es de saber que San Ignacio pone dos ejercicios distintos sobre pecados; el primero sobre pecados ajenos, para excitar vergüenza y confusión de los propios, como está en la petición, y deseos de hacer algo por Cristo, como se ve en el coloquio; el segundo, enteramente distinto del primero, sobre los pecados propios, que no se puede llamar «examen serio» de sus pecados, aunque sí de su gravedad, pues el examen serio de los pecados es el que se ha de hacer para la confesión, y en la meditación, como advierten nuestros Directorios antiguos y repite el usual (3), no debe hacerse sino un examen a bulto y al por mayor, en cuanto ayude para ponderar la muchedumbre y gravedad de los pecados. En segundo lugar, no tiene absolutamente nada que ver el «pecado particular del tercer punto en el primer ejercicio de San Ignacio con los pecados en singular», de que habla Cisneros en este sitio, pues éstos son los pecados del que medita, y aquél el pecado de un condenado.

V. Sigue en el número quinto (4) el paralelo entre las meditaciones

---

(1)

EJERCICIOS	EJERCITATORIO
IV. El primer puncto será traer la memoria sobre el primer pecado que fué de los ángeles... El segundo: hacer otro tanto, es a saber, traer las potencias sobre el pecado de Adán y Eua... El tercero: asimismo hacer otro tanto sobre el tercero pecado particular de cada vno que por vn pecado mortal es ydo al infierno... (Primer ejercicio de la primera semana.)	IV. Piensa agora y diligentemente estudia sentir cuánto cada pecado desplace a Dios. Acata con diligencia y mira cómo la soberbia lanzó a Lucifer del cielo, la desobediencia a Adam del paraíso, y la lujuria sumió a Sodoma y a Gomorra... Mira tus pecados en singular y confiésalos en la presencia de Dios... (Cap. XII, páginas 41-42.)

(2) *Revue des Q. H.*, páginas 41-42.

(3) Cap. XV, núm. 1.

(4)

EJERCICIOS	EJERCITATORIO
V. Quinto exercicio es meditación del infierno: contiene en sí después de la ora-	V. Pues el miércoles, venido al lugar de la oración: y signado de la santa cruz:

del infierno en ambos autores. Aquí Dom Besse da por tan manifiesta la procedencia, que ni aun se toma la pena de dar a conocer a sus lectores una sola palabra de los textos. «No es necesario insistir, dice, sobre

---

ción preparatoria, y dos preámbulos, cinco puntos y vn colloquio.

La oración preparatoria sea la sólita.

El primer preámbulo composición, que es aquí ver con la vista de la ymaginación, la longura, anchura y profundidad del infierno.

El segundo, demandar lo que quiero: será aquí pedir interno sentimiento de la pena que padescen los dañados, para que, si del amor del Señor eterno me oluidare por mis faltas, a lo menos el temor de las penas me ayude para no venir en pecado.

El primer puncto, será ber con la vista de la ymaginación los grandes fuegos, y las ánimas como en cuerpos ygneos.

El segundo, oyr con las orejas, llantos, alaridos, vozes, blasfemias contra Xristo nuestro Señor y contra todos sus Santos.

El tercero, oler con el olfato, humo, piedra azufre, sentina y cosas pútridas.

El quarto, gustar con el gusto cosas amargas, así como lágrimas, tristeza y el verme de la consciencia.

El quinto, tocar con el tacto, es a saber, cómo los fuegos tocan y abrasan las ánimas.

Haciendo vn colloquio a Xristo nuestro Señor, traer a la memoria las ánimas que están en el infierno, vnas porque no creyeron en el aduenimiento; otras, creyendo, no obraron según sus mandamientos, haciendo tres partes: la primera, antes del aduenimiento; la segunda, en su vida; la tercera, después de su vida en este mundo; y con esto darle gracias porque no me ha dexado caer en ninguna destas, acabando my vida. Asimismo cómo hasta agora siempre a tenido de my tanta piedad y misericordia; acabando con un Pater noster.

y recolegido tu espíritu, según dijimos en la feria segunda: forma la meditación de las penas del infierno en esta manera:

Debes, hermano, pensar de las penas infernales; y de ese mismo infierno, según algunas semejanzas que los santos ponen sobre esto:

Considera:

Una hondura muy espantosa: un lugar debajo de la tierra: como pozo muy profundísimo todo encendido.

Una ciudad muy espantosa, muy grandísima y toda tenebrosa, encendida de llamas muy oscuras y muy terribles, adonde dan grandes voces y aullidos: y todos lloran por razón de los dolores: ca no hay lengua que los pueda explicar.

Por estas y por semejantes figuras la gran crueldad de las penas. Ca según San Agostín dice: hay tanta diferencia del calor de aquel fuego al nuestro, cuanto de nuestro fuego al fuego pintado. Y así piensa del frío y del hedor.

La crueldad destas penas claramente paresce por el crujir de los dientes. Y por los gemidos, plantos y blasfemias que dicen a Dios.

La muchedumbre de las penas. Allí hay fuego oscurísimo que jamás nunca se amatará, frío intolerable: hedor espantoso: tinieblas palpables. Allí será la pena en todos los sentidos. En la vista, por razón de las cosas espantosas que verá, viendo los gestos de los demonios. En el oir, por los gemidos llorosos y clamores que oirá.

La miserable compañía y la crueldad de los atormentadores: ca son sin toda piedad: los cuales nunca se fatigan en atormentar y nunca se mueven a misericordia. Maltraen diciendo: ¿A dónde es agora la gloria: a dónde el alto estado, a dónde la soberbia: a dónde la lujuria? y así de los otros pecados.

Cómo allí es punido cada uno señaladamente en los miembros con que pecó, y en cada uno dellos el malo rescibe la pena.

De la pena anterior: conviene a saber,

las analogías que presentan las meditaciones sobre el infierno.» Véanse los textos en nuestra nota, y se advertirá efectivamente que los dos tienen algo de común, como sucederá a cualquier autor que trate la misma

del remordimiento de la consciencia: y del gusano dellos que jamas no morirá. Pues ¿quién es aquel que podrá pensar suficientemente cuanto allí se duelen; porque estando en este mundo con pequeños trabajos y en breve tiempo no excusaron aquellas penas?

Las interiores pasiones: cuánto reinarán en ellos; ca serán a maravilla iracundos y envidiosos así como canes rabiosos. Asimesmo se acordarán de los pecados pasados y de las primeras delectaciones para acrescentamiento de la pena; allí lamentarán diciendo: ¿Qué nos aprovechó la soberbia: qué la lujuria: qué la avaricia: qué la gloria temporal: qué las delectaciones de la carne?

La duración de las penas: que nunca habrán fin, ni aun después de mil millones de años, ca allí ninguna redención hay, ni, por consiguiente, fin. Pues que así es, hermano muy amado, estimulada tu consciencia de la susodicha meditación, vuélvete al Señor, diciendo en tu corazón: O alteza de la sapiencia y ciencia de Dios ¡cuán incomprehensibles son los vuestros juicios! O Señor, y ¿cuántos están en el infierno por sólo un pecado? Pues yo, que tantos he hecho, ¿qué merezco, Señor? Dignamente merezco ser condenado, ca digno soy de todo tormento: y indigno de todo beneficio; y así, por estas, o por semejantes palabras dichas en el profundo de tu corazón; humilla tu ánima delante la presencia del Señor, en cuyo acatamiento estás; ca firmemente has de creer cuando te pones a orar: que estás en la presencia de Dios. Y tanto cuanto más te condenares y humillares, tanto más presto serás absuelto y en más alto estado levantado. Y así compungido de dolor, levanta tu ánima en esperanza y con confianza de ser perdonado: devotamente forma la oración en lo íntimo de tu corazón, tomando persona de culpado: y con afecto de humildad o de temor, reconosciendo tus miserias, implora la misericordia de Dios: y haz gracias, considerando sus beneficios: según habemos dicho en las otras ferias.

materia; pero aun en esto hay muchas cosas en el *Ejercitatorio* que nó están en los *Ejercicios*, y algunas en los *Ejercicios* que no están en el *Ejercitatorio*. Pero sobre todo en el fin y la forma (que es lo personal de los dos autores, pues la materia ni uno ni otro la inventó) cada uno va por su lado. Nótese particularmente el delicadísimo afecto que la petición entraña, de amor en el tiempo presente y de temor por el porvenir, y el de gratitud que respira el coloquio. No decimos que estos afectos no se hallan de algún modo en el *Ejercitatorio*, sino que no ha dejado éste huella alguna característica en los *Ejercicios*.

VI. Compara luego (1) Dom Besse parte de la segunda adición de la primera semana de los *Ejercicios* con un breve pasaje del capítulo XII del *Ejercitatorio*. Mas, como ve el lector, fuera de la idea, nada nueva para un cristiano, de Dios juez del pecador, que cada autor expresa de modo diferente, nada hay de común entre los dos. Y esta idea pudo sacarla San Ignacio del *Ejercitatorio*, si lo leyó, o de cualquier sermón del juicio, o del catecismo que enseñaba a los niños de Manresa, etc.

VII. Cuanto a la sexta adición (2), cuyo semejante piensa Dom Besse haber hallado en otro aviso de Cisneros, es más la apariencia que la realidad. San Ignacio trata de la clase de pensamientos que se deben excluir o fomentar durante la primera semana; Cisneros del recogimiento después de la meditación. Por esto Cisneros excluye solamente la cogitación vana y fluxa y la alegría vana; San Ignacio, aun los pensamientos en sí buenos y santos, y el placer y alegría santos, que no ayuden a sentir dolor de los pecados.

---

(1) EJERCICIOS	EJERCITATORIO
VI. ...asimismo en el segundo exercicio haciéndome pecador grande y encadenado, es a saber, que voy atado como en cadenas a parescer delante del sumo juez eterno, trayendo en exemplo cómo los encarcerados y encadenados ya dignos de muerte parescen delante su juez temporal... (De la segunda adición al fin de la primera semana.)	VI. ... toma persona de culpado, y con afecto de temor, puesto delante Dios como si fuese un juez que te quiere condenar... (Cap. XII, pág. 41.)

(2) EJERCICIOS	EJERCITATORIO
VII. La sexta: no querer pensar en cosas de plazer ny alegría, como de gloria, resurrección, etc.; porque para sentir pena, dolor y lágrimas por nuestros pecados, impide cualquier consideración de gozo y alegría; mas tener delante de my quererme doler y sentir pena, trayendo más en memoria la muerte, el juizio. (Adición sexta, al fin de la primera semana.)	VII. Y mira que cuando acabes el ejercicio susodicho [el primero de la vía purgativa], no te derrames luego; mas estúdiate, cuanto pudieres de conservar tu corazón en su fuerza y vigor: porque la cogitación vaga y fluxa o la vana alegría no te disuelvan y tu ánima pierda la ganancia de la compunción por no curarte de la sobredicha vana y fluxa cogitación. (Cap. XII, pág. 51.)

VIII. Busque el lector en el pasaje siguiente (1) el *tertium comparationis*, es decir, donde está el punto de semejanza. Tal vez caerá en la cuenta de que en los dos autores se lee algo relativo al dolor de pecados. Pero San Ignacio trata de alargar o acortar las semanas de ejercicios; Cisneros de cómo se excitará aquel dolor. El fragmento de los *Ejercicios* citado por Dom Besse comienza en «porque como acaesce», y acaba en «alargarla».

IX. No es mayor la semejanza de los puntos que siguen (2); San Ignacio dice que hay que llenar la hora entera de meditación, a pesar de los esfuerzos contrarios del enemigo; Cisneros, que hay que conservar la confianza en Dios en medio de las tentaciones.

X. A continuación (3) verá el lector dos pasajes de San Ignacio

---

(1) EJERCICIOS

VIII. La quarta: dado que para los exercicios siguientes se toman quatro semanas, por corresponder a quatro partes en que se diuiden los exercicios, es a saber, a la primera que es la consideración y contemplación de los pecados, la segunda es la vida de Xristo nuestro Señor hasta el día de ramos inclusiue, la tercera la pasión de Xristo nuestro Señor, la cuarta la resurrección y ascensión, poniendo tres modos de orar; tamen no se entienda que cada semana tenga de necesidad siete o ocho días en sí; porque como acaesce, que en la primera semana vnos son más tardos para hallar lo que buscan, contrición, dolor, lágrimas, por sus pecados; asimismo como vnos sean más diligentes que otros o más agitados o probados de diuersos spíritus; requiérese algunas vezes acortar la semana y otras vezes alargarla, y así en todas las otras semanas siguientes... (Anotación cuarta de las veinte primeras.)

EJERCITATORIO

VIII. Y aun si no pudieres alcanzar dolor por estas cosas susodichas, no dejes de hacer memoria dellas brevemente cada noche en tu ejercicio. (Cap. XII, pág. 45.)

(2) EJERCICIOS

IX. ... el enemigo no poco suele procurar de hazer acortar la hora de la tal contemplación, meditación o oración. (Últimas palabras de la anotación doce entre las veinte primeras. Por error dice Dom Besse 14.)

EJERCITATORIO

IX. Esfuérzase el diablo de impedir al meditante y varón devoto por tentaciones diversas. (Cap. LXIX, pág. 265.)

(3) EJERCICIOS

X. El que está en desolación considere cómo el Señor le ha dexado en prueua en sus potencias naturales, para

EJERCITATORIO

X. Y aun muchas veces espera nuestro Señor el fin de la obra de su siervo, y se aparta y no le da contrición ni conso-

comparados con uno de Cisneros. En los cuales todos se trata de la desolación; pero San Ignacio solamente en general; Cisneros solamente de la contrición en particular; San Ignacio del remedio de la desolación, que apenas indirectamente toca Cisneros.

XI. Tampoco tiene que ver entre sí el fragmento de la anotación diez y seis y el aviso del *Ejercitatorio*, capítulo LXIX, página 264 (1). Porque San Ignacio trata de la disposición de ánimo necesaria para la buena elección; Cisneros de la pureza de alma y recogimiento que se requieren para orar.

XII, XIII. Sobre el uso de los coloquios compara Dom Besse dos pasajes de los *Ejercicios* con dos del *Ejercitatorio* (2). Y esta es también una de las relaciones más íntimas y profundas que, además de las semejanzas descubiertas por Dom Besse, cree haber hallado el P. Pierdet. Si

---

que resista a las varias, agitaciones y tentaciones del enemigo... (De la regla 7.ª de discreción para la primera semana.)

El que está en desolaçión trabaxe de estar en paçiençia que es contraria a las vexaciones que le vienen... (*Ibid.*, regla 8.ª)

lación, porque sea probada su fe y paciencia; y porque le sea dado divinalmente mayor dolor de los pecados que cometió. (Cap. XII, pág. 46.)

(1) EJERCICIOS

XI. Para que el Criador y Señor obre más çiertamente en la su criatura, si por ventura la tal ánima está affectada y inclinada a vna cosa desordenadamente, muy conueniente es mouerse, poniendo todas sus fuerzas, para venir al contrario de lo que está mal affectada; así como si está affectada para buscar y auer vn officio o beneficio, no por el honor y gloria de Dios nuestro Señor ny por la salud espiritual de las ánimas, mas por sus propios prouechos y intereses temporales, deue affectarse al contrario, instando en oraciones y otros exercicios espirituales, y pidiendo a Dios nuestro Señor el contrario es a saber, que ny quiere el tal officio o beneficio ny otra cosa alguna, si su diuina Majestad, ordenando sus deseos, no le mudare su affectión primera... (Anotación diez y seis de las veinte primeras.)

EJERCITATORIO

XI. El que quiere muchas veces meditar, débese apartar de toda concupiscencia y apetito de honras, deleites, riquezas, y de toda ocupación de las cosas exteriores. Porque las fantasmas de otras cosas distraen la mente. (Cap. LXIX, pág. 264.)

(2) EJERCICIOS

XII. Acabar con un coloquio de misericordia razonando y dando gracias a Dios nuestro Señor, porque me ha dado vida hasta agora, proponiendo enmienda

EJERCITATORIO

XII. Loando a Dios para alcanzar perdón de tus pecados. (Cap. XII, pág. 46.)

se trata del uso de los coloquios, esto es, de hablar con Dios en la oración, no sabemos ver cómo no se le había de ocurrir a San Ignacio, aun prescindiendo de las luces extraordinarias que tuvo en Manresa, ni qué relación tan profunda existe entre las dos líneas del capítulo XII, página 46, y el final del segundo ejercicio de la primera semana. Si se trata del modo de usarlos; vea el lector en la nota los textos del número XIII, y saque la conclusión que le parezca. San Ignacio indica cómo debe hacerse, apuntando varias ideas, que no están en Cisneros, y añadiendo una segunda parte, donde empieza «Otro tanto», con aquellas tres preguntas: «lo que he hecho por Cristo, lo que hago por Cristo, lo que debo hacer por Cristo», muy distinta en el fondo y en la forma de la que leemos en Cisneros.

XIV. Finalmente (1), compara Dom Besse la manera de meditar la

---

con su gracia para adelante. (Ejercicio segundo de la primera semana, al fin.)

EJERCICIOS

XIII. Imaginando a Xristo nuestro Señor delante y puesto en cruz, hacer vn colloquio, cómo de Criador es venido a hazerse hombre, y de vida eterna a muerte temporal, y así a morir por mis pecados. Otro tanto mirando a mí mismo lo que he hecho por Xristo, lo que hago por Xristo, lo que deuo hacer por Xristo; y así viéndole tal, y así colgado en la cruz, discurrir por lo que se offreciere. (Ejercicio primero de la primera semana, al fin.)

EJERCITATORIO

XIII. Vos, Señor, fuisteis por mí crucificado, llagado y humillado, e yo me ensalcé. Vos, Señor, desnudo en la cruz, e yo compuesto de vanos y lascivos vestidos. A vos, Señor, dieron hiel y vinagre, e yo me deleité en comeres y beberes delicados. Vos, Señor, todo trabajado: e yo todo torpe y ocioso. Pues ¿qué haré Señor?... yo por la carrera purgativa me alimpiaré por la lima de la contrición, confesión y satisfacción. (Capítulo XII, pág. 43.)

(1) EJERCICIOS

XIV. El primer puncto es ver las personas, es a saber, ver a nuestra Señora y a Joseph y a la ancilla y al niño Jesú, después de ser nascido, haciéndome yo vn pobrecito y esclauito indigno, mirándolos, contemplándolos y seruiéndolos en sus neccesidades, como si presente me hallase con todo acatamiento y reuerencia possible; y después reflectir en my mismo para sacar algún prouecho.

El segundo mirar, aduertir y contemplar lo que hablan; y reflitiendo en my mismo sacar algún prouecho.

El tercero mirar y considerar lo que hacen, así como es el caminar y trabajar, para que el Señor sea nascido en suma pobreza y a cabo de tantos trabajos, de

EJERCITATORIO

XIV. La primera contemplación, [esto es, el primer grado de contemplación] sea por un afecto dulce y deseo cordial, aunque en alguna manera carnal, te allegues a Cristo: te acompañes con Cristo: afectado juntamente en su vida y muerte: de su presencia y recordación deleitándote en tus ejercicios. En esta primera contemplación o primero afecto puedes en diversas maneras variar tu ejercicio; así como a Cristo en la vida muchos en diversas maneras afectadas por diversas intenciones le seguían. Primeramente los apóstoles le seguían delectados de sola su presencia corporal, recreados de su coloquio, por su dulcedumbre y afabilidad atraídos. Y así tú primeramente en esta

vida y misterios de Nuestro Señor Jesucristo, acerca de lo cual dice por su parte el P. Pierdet: «No deja además de ser notable que en las meditaciones sobre la vida de Cristo se sigue un orden tan parecido que difícilmente puede ser resultado de una coincidencia casual» (1). Efectivamente, esa conformidad resulta de dos causas: la primera, de que la vida mortal de Cristo comenzó en Nazaret con la encarnación y terminó con la muerte en la cruz, y la segunda, de que ambos autores siguen ordinariamente en la enumeración de los misterios el orden de los hechos, como lo seguirá cualquiera. Si San Ignacio hubiese tomado de Cisneros este orden, lo notable sería, dejando otras diferencias, que no mencionando Cisneros en ninguno de los dos sumarios de la vida de Cristo (2) la subida del Señor al templo a los doce años de edad, diera San Ignacio a este misterio la importancia que le da, e invirtiera las dos veces que lo cita (3) el orden cronológico, porque así convenía para el fin de los *Ejercicios.*

Dom Besse llama además la atención sobre los nombres de meditación y contemplación, de los cuales el primero es usado por ambos autores al tratarse de las verdades de la fe, y el segundo en los misterios de la vida de Cristo. Pero no advirtió que San Ignacio habla también de «la consideración y contemplación de los pecados» (4), y que en la vida de Cristo hay tantas contemplaciones, cuantos misterios o pasos se contemplan; mientras que en Cisneros *primera*, *segunda*, *tercera* contemplación significan *primero*, *segundo*, *tercer* modo de contemplar (5). Esto cuanto al nombre.

Las cosas en sí mismas tienen el parecido y las diferencias que puede ver el curioso lector en los textos paralelos de la nota. El parecido está en hacerse presente a Cristo; las diferencias en todo lo demás, en la materia, en el modo, en el fin.

Y estos son los pasajes que en todo el libro de los *Ejercicios*, al decir de Dom Besse, llevan marcada la huella del *Ejercitatorio*. Como de paso se ha visto, dos de ellos los trae también el P. Pierdet como formando parte, si no entendemos mal, de las relaciones más íntimas y profundas que creyó descubrir, sin contar con las semejanzas de Dom Besse.

---

hambre, de sed, de calor y de frío, de injurias y afrentas, para morir en cruz; y todo esto por my, después reflitiendo sacar algún prouecho spiritual. (Contemplación segunda del día primero de la segunda semana.) manera sigue a Cristo y está en su compañía... (Cap. XLIX, páginas 174-175.)

(1) *Rev. Ecl.*, pág. 510.
(2) *Ejercitatorio*, capítulos LII y LIII.
(3) Antes de la meditación de las banderas y en los misterios de la vida de Cristo.
(4) Anotación cuarta de las veinte primeras.
(5) *Ejercitatorio*, cap. XLIX.

4. Confesamos que no vemos claro en qué cosas hace consistir el P. Pierdet esas relaciones. Parece reducirlas a estos puntos (1):

1.° En ambos libros se trata de los mismos ejercicios espirituales.

2.° La «disposición ordenada... no es la misma...; pero no se puede negar... que exista en el *Ejercitatorio* lo mismo que en el libro de los *Ejercicios*».

3.° El método del examen general.

4.° La idea de la composición de lugar y los coloquios.

5.° Los avisos y advertencias.

6.° El orden en los misterios de la vida de Cristo.

Cuanto a lo primero, véanse los índices en el anterior artículo.

Acerca de la disposición dice que no es la misma; pero que también hay disposición ordenada en Cisneros. ¿Y esto es una relación profunda?

Sobre el método de examen no vemos dónde está la relación, si no es en que ambos contienen el «demandar cuenta al ánima», como dice San Ignacio, o tener «capítulo contigo mismo», como dice Cisneros; el «pedir perdón a Dios», como leemos en los *Ejercicios*, que es el «compúngete delante de Dios» o «demandar a Dios perdón» del *Ejercitatorio;* y, finalmente, el «proponer enmienda» de los *Ejercicios*, que viene a ser el «proponiendo de te confesar de lo que hallares notable», como está en el *Ejercitatorio*. Lo común es, pues, examen, dolor y propósito. ¿Qué menos podía haber tratando del examen de conciencia? Pues si bien es verdad, como dice el P. Pierdet, que Cisneros menciona la memoria de los beneficios divinos, no es como punto preparatorio del examen, ni precisamente para avivar la confusión y el dolor de haber ofendido a Dios, sino para dar materia de consideración después del examen, a fin de alumbrar el entendimiento en la vía iluminativa, como dice el mismo Cisneros al fin del capítulo XXI, después de hablar del examen, y en el título del XXIII, donde pone por ferias los beneficios de Dios.

De la composición de lugar y coloquios hemos hablado más arriba (páginas 17 y 24).

Al leer lo que dice el P. Pierdet tocante a los avisos y advertencias esparcidos por Cisneros en el decurso de la obra y reunidos por San Ignacio en capítulos aparte, que nos perdone el Padre; pero los que se hayan familiarizado con el texto de San Ignacio difícilmente dejarán de sospechar, o que no ha leído todo el libro de los *Ejercicios*, o que, si lo leyó, fué muy por encima; pues da a entender que San Ignacio no tiene en su libro más avisos y advertencias que las reunidas en capítulos aparte (2), siendo así que va diseminando no pocas en todo el decurso

(1) *Rev. Ecl.*, páginas 509-510.

(2) «Lo mismo que el libro de los *Ejercicios*, el *Ejercitatorio* contiene avisos y advertencias para guiar al ejercitador y ayudarle a precaver los tropiezos y peligros de

del libro, v. gr., en el primer ejercicio de la primera semana; en el primero, tercero y quinto de la segunda, etc., etc. Por lo demás, el tener notas dos libros, aunque sea para un mismo fin (las notas suelen ser para guiar o ilustrar al lector), tampoco prueba la existencia de relaciones íntimas y profundas entre ellos, a no ser que sean las notas iguales, o al menos muy parecidas, que es lo que no se toma la pena de mostrarnos el R. P. Pierdet.

Del orden de las meditaciones de la vida de Cristo hemos hablado poco ha.

CONCLUSIÓN

Hemos demostrado: 1.º Que no hay hasta ahora argumento cierto para probar que San Ignacio leyó el *Ejercitatorio*, si bien puede admitirse como probable por el testimonio del P. Rivadeneira, apoyado en el dicho del P. Lerma, y por las declaraciones de los testigos del proceso para la beatificación de San Ignacio, que si bien no lo dicen, tampoco lo excluyen.

2.º Que es gratuito afirmar que se sirvió de él en Manresa y que tomó de él la idea de componer su libro.

3.º Que el *Ejercitatorio* y los *Ejercicios* son en conjunto dos obras tan diferentes entre sí, que es absurdo hablar de plagio total o parcial, ni en una mínima parte, pues no hay en los dos libros ni una frase común de media docena de palabras, ni un par de conceptos seguidos iguales e igualmente expresados.

4.º Cuanto a los pormenores, hemos examinado uno por uno los catorce pasajes recogidos por Dom Besse en el *Ejercitatorio*, después de rechazar como no idóneos los dos del *Directorio de las horas canónicas*. De estos catorce pasajes, los señalados con los números III, VIII, XI y XII no hacen al caso; de los diez restantes, hay seis que no pertenecen propiamente al cuerpo de los *Ejercicios*, sino que uno, el IX, se halla en las veinte anotaciones; otro, el X, en las reglas de discreción de la primera semana; cuatro, los números I, II, VI y VII, en las adiciones para mejor hacer los ejercicios. Estos seis pasajes y los otros cuatro, esto es, el IV, V, XIII y XIV, aunque traten, poco más o menos, la misma materia, son tan diferentes en la forma y en el fin, que no dan derecho a establecer procedencia alguna. Y lo mismo pudo San Ignacio tomar aquellas ideas del *Ejercitatorio*, si lo leyó, que de los sermones que oía en Manresa, o del trato con sus confesores, o de su propio ingenio, o del conocimiento infuso recibido de Dios en cosas incomparablemente más difí-

---

la vida espiritual; pero no los reúne, como San Ignacio, en capítulos aparte, sino que los disemina en todo el decurso del tratado, enlazándolos con las materias de que va tratando.» *Rev. Ecl.*, pág. 510.

ciles y delicadas que la mayor parte de las contenidas en los pasajes analizados.

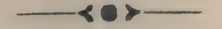
Estos datos son más que suficientes para juzgar de la exactitud de aquella proposición del P. Pierdet, que dice que San Ignacio se inspiró en el *Ejercitatorio* para muchas cosas.

Si además ha parado mientes el lector en los capítulos del *Ejercitatorio*, donde se encuentran los catorce pasajes, habrá visto que siete están sacados del capítulo XII, cinco del capítulo LXIX, uno del capítulo XXIII, otro del capítulo XIV. Y reuniendo estos datos con los anteriores, y recordando que el *Ejercitatorio* consta de 69 capítulos, juzgue del sentido que debe darse a aquella frase de Yepes: que San Ignacio «puso, quitó y añadió muchas cosas en el *Ejercitatorio* que le habían dado en Montserrate, y acomodóle a su instituto y modo de vivir» (1). Con poner, quitar y añadir muchas cosas a la *Suma* de Santo Tomás de Aquino y modificar las otras lo que fuese menester, resultaría un buen manual de piedad (2).

ARTURO CODINA.

(1) *Rev. Ecl.*, pág. 505.

(2) Escritos estos artículos e impreso ya el número de Julio, hemos hallado un testimonio acerca del *Ejercitatorio* de Cisneros, que deseamos dar a conocer a nuestros lectores. Está en un resumen del proceso remisorial, conservado por nuestro Postulador en Roma, y dice así: «A quo [P. Chanones] P. Ignatius accepit Exercitatorium vitae spiritualis compositum per reformatorem dicti monasterii.» Así habla el P. Francisco Godofredo, Prior de Montserrat, de cuarenta y ocho años de edad, en 1606, año en que se hicieron los procesos remisoriales. Claro que este único testigo, de oídas, como todos los anteriormente aducidos y más tardío que todos ellos, aunque por ser más explícito añade alguna probabilidad mayor al hecho, que también nosotros admitimos como probable, no basta, con todo, a nuestro parecer, para darlo como cierto.



Orientaciones de la segunda enseñanza en España y en el extranjero.

Siendo el fin de la Asociación Española para el progreso de las Ciencias (1), como su mismo nombre lo indica, fomentar el desarrollo de la ciencia española, no puede permanecer indiferente ante el problema de la instrucción pública, que España tiene aún por resolver, y del cual depende, más que de ningún otro factor, el adelanto y florecimiento de las ciencias.

Este problema lo han resuelto hace largos años otras naciones, y se muestran satisfechas de los resultados obtenidos. La multitud de sabios, la copiosa producción cientifica, el interés que en el gran público encuentran las más profundas investigaciones, y las felices aplicaciones que aquellas naciones han hecho de su ciencia a la industria, a la agricultura, a la higiene social y al tristemente necesario arte de la guerra, nos dicen que ellas han acertado el camino.

No será, pues, fuera de propósito ver cuáles han sido sus orientaciones, cuál es la solución que han dado ellas a la importantísima cuestión de la instrucción pública.

No trataré, sin embargo, de todos sus grados. Dejo la instrucción primaria, por no ser en España la más necesitada. No tocaré tampoco a la enseñanza superior, porque estando ella claramente dividida, según las diversas profesiones, que, por una parte, comprenden las facultades tradicionales de Derecho, Medicina, Ciencias y Letras, y por otra, las nuevas de Ingeniería, Arquitectura y Comercio, lo natural es que no se confundan cosas tan distintas, sino que a cada una se consagre una especial monografía, como ya lo hizo, con gran copia de datos, por lo que a la medicina se refiere, el Dr. D. Salvino Sierra y Val, Decano de la Facultad de Medicina de Valladolid, en el pasado Congreso celebrado en aquella ciudad.

Queda, pues, reducido mi campo de estudio a la segunda enseñanza, que, por lo demás, es en España la que con más urgencia clama por una reforma radical. ¿De qué servirá tener en las Universidades profesores y organización y recursos y laboratorios como en las mejores de Europa, si los discípulos llegan a ellas sin preparación, incapaces de asimilarse la enseñanza superior?

(1) Memoria presentada en el sexto Congreso de la Asociación Española para el progreso de las Ciencias. Sevilla, 6-11 de Mayo de 1917.

El citado Dr. Sierra y Val afirma que de los que entran en las Facultades, apenas llegan a 10 o 12 por 100 los alumnos aprovechables (1).

Ramón y Cajal, en su obra *Reglas y consejos sobre investigación biológica* (tercera edición, página 264), dice: «Cuando se pregunta a los extranjeros conocedores de la organización docente española acerca de las causas de nuestra flojedad productiva, la contestación es tan unánime como justa. «La Universidad extranjera, dicen, recibe de la enseñanza secundaria hombres hechos con una base científica y literaria muy sólidas, mientras que la Universidad española se nutre de mozalbetes irreflexivos, sin formación mental suficiente y casi totalmente desprovistos de conocimientos positivos en matemáticas, física, química, historia natural, lenguas vivas y filosofía.»

Lo que importa, pues, a España en primer término es orientar bien y mejorar su sistema de enseñanza secundaria. Con la esperanza de contribuir en algo a esta gran empresa, por la que todos los que amamos a España tenemos que interesarnos, presento a esta docta Corporación los datos recogidos en un viaje de estudio que hice, poco antes de estallar la actual desastrosa guerra, por las naciones del centro de Europa.

I

LA SEGUNDA ENSEÑANZA EN ALEMANIA

En Alemania, además de los tres grados de instrucción elemental, media y superior, se ha desarrollado mucho en los últimos años un grado intermedio entre el elemental y el segundo, a que se da el nombre de «Escuelas complementarias». (Fortbildungsschulen). Son exclusivamente para los que no han de seguir la enseñanza secundaria, y tienen por objeto completar la instrucción elemental de la primera escuela, que en Alemania es obligatoria por ocho años, enseñando a los niños un oficio, y contribuyendo a levantar el nivel de las clases trabajadoras.

Era necesario señalar la existencia de estas escuelas para que no se crea que en Alemania pertenecen a la segunda enseñanza todos los establecimientos comprendidos entre la escuela primaria y las escuelas superiores y facultades universitarias.

El fin de la segunda enseñanza es completar la formación moral, intelectual y física del niño, darle los conocimientos que forman hoy día lo que se llama *cultura general*, y prepararle para seguir una carrera.

Hasta mediados del siglo pasado cumplían suficientemente con estos tres fines los institutos llamados *clásicos*, que tenían por medio de educación las lenguas y literaturas de la clásica antigüedad griega y latina.

---

(1) Congreso de Valladolid. Tomo II, «Conferencias», pág. 407.

Eran entonces estas disciplinas necesarias para no ser tenido por inculto; eran también, como lo son en parte todavía, una preparación indispensable para la jurisprudencia, la medicina, las ciencias naturales y la teología, y eran, por último, el más poderoso instrumento conocido de formación intelectual.

El extraordinario desarrollo de la industria y del comercio que se llevó a cabo en el siglo XIX hizo que en las naciones cultas se levantaran y ganaran importancia las clases de los industriales y de los comerciantes, hasta quedar a nivel con la clase de los intelectuales. Y, a la verdad, para ponerse al frente de esas grandes industrias que aprovechan las conquistas todas de las ciencias naturales, o para manejar las complicadísimas empresas comerciales y bancarias de hoy día, se necesita tanta formación intelectual, tanta instrucción, tan asiduo trabajo de la mente, como para las investigaciones históricas, las cuestiones jurídicas y el ejercicio científico de la medicina.

Comerciantes e industriales buscaron entonces para sus hijos una educación más esmerada que la elemental que ellos habían recibido; pero pareciéndoles que la tradicional escuela clásica no preparaba bien a los jóvenes para las nuevas profesiones, estimularon la fundación de nuevos establecimientos, en algunos de los cuales se conservó el fundamento humanista, dando sólo más amplitud a las ciencias naturales, a las matemáticas y a las lenguas modernas, mientras en otros se prescindió por completo de los estudios clásicos, fundando toda la enseñanza sobre las matemáticas y ciencias naturales.

Así se alzó, frente a frente del clásico, el instituto llamado práctico o realista, y de aquí vino la lucha entre una y otra enseñanza, que ha terminado con reconocerle a cada una sus derechos y ha conducido, en Alemania y en otras naciones, a una más natural y más amplia organización de los establecimientos de enseñanza secundaria.

Éstos, en Alemania, se dividen en dos clases: primera, escuelas de formación general (allgemein bildende hoehere Lehranstalten), y segunda, escuelas especiales (mittlere Fachschulen).

A) *Escuelas de formación general.*

Seis especies de establecimientos pertenecen a esta clase. Tres de establecimientos llamados completos, a los cuales corresponden otras tres de establecimientos incompletos.

Los completos (Vollanstalten) son: el Gimnasio (Gymnasium), el Gimnasio práctico (Realgymnasium) y la Escuela práctica superior (Oberrealschule).

Los incompletos (Nichtvollanstalten) son: el Progimnasio (Progymnasium), el Progimnasio práctico (Realprogymnasium) y la Escuela práctica (Realschule).

En los establecimientos completos duran los estudios nueve años, en los incompletos seis.

Sabido es que en Alemania hay para todo niño obligación de asistir ocho años a una escuela oficial o privada (1). Las familias que por su desahogada posición pueden buscar para sus hijos una formación más esmerada y completa, no los tienen, por lo general, más de tres años en la escuela elemental, sino que los pasan, al cumplir nueve años, a los establecimientos de segunda enseñanza. Así, pues, en las más favorables circunstancias, el título de los establecimientos incompletos se recibe a los quince años, y el de los completos, que habilita para seguir carrera universitaria, a los diez y ocho.

Hasta el fin del siglo pasado los que recibían el título de un Gimnasio gozaban de los siguientes privilegios: 1.° Concesión de un título de suficiencia, correspondiente a nuestro título de bachiller. 2.° Derecho para ingresar en una Universidad. 3.° Atenuación del servicio militar obligatorio; y 4.° Facultad para aspirar a un gran número de empleos que no se dan en Alemania sino a los que poseen título de suficiencia. Pero por decreto de 26 de Noviembre de 1900 extendió el Emperador estos privilegios a los otros dos establecimientos completos, que se consideran desde entonces como de igual dignidad. Sólo para ser admitidos en las carreras de Medicina, Jurisprudencia y Teología se exige a los alumnos que van del Gimnasio práctico o de la Escuela práctica superior un examen riguroso de latín.

Es verdad que este decreto del Emperador sólo vale para Prusia; pero es muy probable que los demás Estados van imitando su ejemplo, y así es muy probable que dentro de poco los tres establecimientos dichos gozarán de igualdad en todo el imperio alemán.

Mas ya es tiempo de ver en qué se distinguen las tres especies que enumeramos de institutos completos.

El Gimnasio es el que continúa en Alemania la tradición de la Escuela clásica. La base de su enseñanza son las lenguas y literaturas griega y latina. Al latín se da más de una hora diaria en todos los nueve años que duran los estudios, y al griego una hora diaria en los seis últimos años. Con esta constante, seria y vigorosa disciplina se desarrolla extraordinariamente el entendimiento de los jóvenes, se ejercita su memoria y se forma su fantasía y su gusto literario con la pausada contemplación de los modelos de inmortal belleza que bajo formas griegas y romanas crearon los mayores genios literarios que en la tierra han flo-

---

(1) La escuela oficial es gratuita y confesional o religiosa, es decir, que en ella se obliga al niño a estudiar la religión a que pertenece. La católica, v. gr., se enseña a todos los niños católicos por sacerdotes pagados por el Gobierno. No tiene, pues, nada que ver la escuela alemana con la escuela *laica* y obligatoria, que es uno de los mayores atentados que puede hacer un Estado contra los derechos de los ciudadanos.

recido. Mas no sólo es excelente en el Gimnasio la formación de las facultades mentales. También el carácter adquiere singular temple, gracias al trabajo serio, constante y profundo, y el joven que después de ímprobo trabajo ha logrado el dulce fruto de entender y comprender los clásicos antiguos, sale de las escuelas con confianza en sí mismo, y sabe que no habrá en su carrera dificultad capaz de arredrarle o hacerle desistir de sus empresas.

Con razón, pues, los jóvenes gimnasiastas descuellan entre todos los estudiantes de las Universidades por su sólida preparación; y no sólo en las antiguas carreras, sino aun en las nuevas de técnica superior (1). Con razón se les considera en toda Alemania como los mejor preparados para la vida, y ocupan desde luego los más ventajosos puestos en la sociedad, hasta llegar a ser la clase directora del imperio.

Los establecimientos de más prestigio, después de los Gimnasios, son los Gimnasios prácticos, que sólo se distinguen de aquéllos en que se le quitan al griego como la mitad, y al latín algo menos de la cuarta parte de las horas que se le dan en el Gimnasio; tiempo que se aprovecha para estudiar inglés, que en el Gimnasio no es obligatorio, y para ampliar un poco las matemáticas y ciencias naturales.

Por razones utilitarias escogen algunas familias estos institutos, aunque en ellos pierde el sistema clásico mucho de su eficacia, no tanto por la disminución de las horas, como por la falta de unidad, pues distraídos los niños por varias materias que se les presentan como igualmente importantes, no hacen de ninguna la base de su educación, y si quieren llevarlas todas de frente se fatigan demasiado.

La Escuela práctica superior sí se distingue esencialmente de las anteriores. En ella no se enseña griego ni latín; es la verdadera escuela realista, o, mejor, utilitarista, que no atiende tanto a la formación del niño cuanto a darle conocimientos de utilidad inmediata.

Estas Escuelas prácticas superiores son a propósito para jóvenes que, sin tener grandes talentos, aspiran, no obstante, a estudios superiores de ingeniería, comercio, agricultura, etc. Su título no da derecho para ser admitido en las facultades clásicas de las Universidades (Teología, Medicina, Derecho), si no se da en el ingreso examen de latín. Un dato

---

(1) Véanse a este respecto multitud de testimonios de profesores y directores de Escuelas politécnicas en el folleto *Los dos bachilleratos*, por Raimundo Carbonell, Barcelona, 1901, pág. 41. Sólo copiaré uno para muestra.

El director, Mr. Zéleny, dice en su carta que «los más distinguidos profesores de los Institutos politécnicos afirman con la mayor insistencia que *los alumnos humanistas van preparados de una manera sin comparación más sólida*, y se entregan al estudio más seriamente que los realistas; su único defecto es la falta de costumbre de dibujar, la cual en ninguna manera constituye una dificultad insuperable para los que tienen para el dibujo disposición natural». Véase también Ruiz Amado, *La educación intelectual*, páginas 534 y siguientes; P. Hernández, en RAZÓN Y FE, t. XLIV, pág. 462.

que prueba bien el poco prestigio de estas escuelas es que sólo existen en 13 de los 26 Estados del imperio.

Los siguientes cuadros completarán las observaciones hechas sobre las diferencias de los establecimientos completos.

Para que se vea que los distintos Estados alemanes coinciden en lo esencial y se distinguen, no obstante, de modo notable en puntos accidentales, doy en el cuadro 1.º los planes comparados de los Gimnasios en los cuatro Estados principales: Prusia, Baviera, Sajonia y Wurtemberg.

No menores diferencias hay en los Gimnasios prácticos y Escuelas prácticas superiores; pero no creo necesario especificarlas, y así me limito a dar en el cuadro 2.º los planes de estos establecimientos en Prusia.

En Baviera y Wurtemberg, siguiendo la nomenclatura austriaca, los cursos se numeran de abajo a arriba: 1.º, 2.º, etc.; en Prusia, por el contrario, y en los demás Estados el curso inferior se llama sexto, y los siguientes se llaman: quinto, cuarto, tercero inferior, tercero superior, segundo inferior, segundo superior, primero inferior y primero superior, que es el nono y último año.

La columna de totales de la derecha indica la *intensidad total semanal* de cada materia en todo el decurso del Gimnasio. Multiplicadas, pues, las cifras de esta columna por el número de semanas del año escolar, dan el número total de horas de clase que en cada materia ha tenido el alumno que ha acabado sus estudios. La cifra de la intensidad total semanal suele usarse como término expedito para comparar entre sí los planes de los diversos establecimientos.

CUADRO 1.°

Tomado de la obra *Das deutsche Unterrichtswesen der Gegenwart*, por Karl Knabe, Leipzig, 1916, pág. 47.

PLAN DE ESTUDIOS DE LOS GIMNASIOS DE PRUSIA, BAVIERA, SAJONIA Y WURTEMBERG

NOTA.—Los cuatro números de cada casilla corresponden a estos cuatro Estados, por el mismo orden, y significan horas de clase a la semana.

MATERIAS	6.°	5.°	4.°	3.° inferior.	3.° superior.	2.° inferior.	2.° superior.	1.° inferior.	1.° superior.	TOTAL
Religión	3 2 3 2	2 2 3 2	2 2 2 2	2 2 2 2	2 2 2 2	2 2 2 2	2 2 2 2	2 2 2 2	2 2 2 2	19 18 20 18
Alemán	3 5 4 3	2 4 3 3	3 3 3 2	2 2 2 2	2 2 2 2	3 2 2 2	3 2 3 2	3 3 3 3	3 4 3 5(3)	24 27 25 22
Latín	8 8 9 10	8 8 9 10	8 8 8 10	8 8 8 10	8 8 8 10	7 7 8 8	7 7 7 8	7 6 7 8	7 6 8 7	68 66 72 81
Griego	» » » »	» » » »	» » » »	6 6 7 7	6 6 7 7	6 6 7 7	6 6 7 7	6 6 7 6	6 6 6 6	36 36 41 40
Francés	» » » »	» » » »	4 » 5 4	2 » 3 2	2 » 2 2	3 3 2 3	3 3 2 3	3 2 2 2	3 2 2 2	20 10 18 18
Historia	1 » 2 »	1 » 2 2	2 2 2 2	2 2 2 1½	2 2 2 1½	2 2 2 2	3 2 3 2	3 3 3 2	3 3 3 2	19 16 21 15
Geografía	2 2 1 1	2 2 2 1	2 2 2 1	1 2 2(2) 1½	1 1 2(1) 1½	1 » » 1	» » » 2	» » » »	» » » »	9 9 7 9
Matemáticas	4 3 3 4	4 3 4 4	4 3 3 3	3 2 3 3	3 4 4 3	4 4 4 4	4 3 4 4	4 3 4 4	4 4 4 4	34 29 33 33
Ciencias Naturales	2 1 2 2	2 1 2 2	2 1 2 2	2 1 2(1) »	2 1 2(2) »	2 » 2 2	2 2 2 2	2 2 2 2	2 » 2 2	18 9 16 14
Escritura	2 2 2 2	2 1 1 1	» 1 » 1	» » » »	» » » »	» » » »	» » » »	» » » »	» » » »	4 4 3 4
Dibujo	» » » »	2 2 2 »	2 2 2 3	2 » » 2	2 » » 2	» » » »	» » » »	» » » »	» » » »	8 4 4 7
Gimnasia	3 2 2 »	3 2 2 2	3 2 2 2	3 2 2 2	3 2 2 2	3 2 2 2	3 2 2 2	3 2 2 2	3 2 2 2	27 18 18 16
Canto	2 » 2 1	2 » 2 1	2 » 2 1	2 » 2 1	2 » 2 »	2 » 2 »	2 » 2 »	2 » 2 »	2 » 2 »	18 » 18 4
Horas por semana	30 25 30 25	30 25 32 28	34 26 33 33	35 27 34 34	35 28 34 33	35 28 33 33	35 29 34 34	35 29 34 31	35 29 34 32	304 246 298 283

El dibujo, estenografía, hebreo, inglés e italiano se enseñan en la mayor parte de los Gimnasios como materias libres.

(1) Significa sólo en el semestre de verano.—(2) Significa sólo en el semestre de invierno.—(3) Dos de estas horas se dedican a la Filosofía.

CUADRO 2.°

PLAN DE ESTUDIOS DEL GIMNASIO PRÁCTICO Y DE LA ESCUELA PRÁCTICA SUPERIOR EN PRUSIA

MATERIAS	6.°		5.°		4.°		3.° inf.		3.° sup.		2.° inf.		2.° sup.		1.° inf.		1.° sup.		TOTAL	
	Gim.	Esc.	Gim.	Esc.	Gim.	Esc.	Gim.	Esc.	Gim.	Esc.	Gim.	Esc.	Gim.	Esc.	Gim.	Esc.	Gim.	Esc.	Gim.	Esc.
Religión	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	19	19
Alemán	3	4	2	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	4	26	32
Latín	8	»	8	»	7	»	5	»	5	»	4	»	4	»	4	»	4	»	49	»
Francés	»	6	»	6	5	6	4	6	4	6	4	5	4	4	4	4	4	4	29	47
Inglés	»	»	»	»	»	»	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	18	25
Griego	1	»	1	»	2	»	2	»	2	»	2	»	3	»	3	»	3	»	19	»
Historia	»	1	»	1	»	3	»	2	»	2	»	2	»	3	»	3	»	3	»	20
Geografía	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	»	1	»	1	»	1	11	14
Matemáticas	4	5	4	5	4	6	5	6	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	42	47
Ciencias Naturales	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	6	5	6	5	6	5	6	29	36
Escritura	2	2	2	2	(1)	2	(1)	(1)	»	(1)	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»
Dibujo	»	»	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16	16
Gimnasia	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	27	27
Canto	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	18
Dibujo lineal	»	»	»	»	»	»	»	»	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(10)	(10)
Horas por semana	30	30	30	30	30	34	34	35	35	35	35	35	36	36	36	36	36	36	307	307

Las horas entre paréntesis no son obligatorias y no se computan en las sumas.

Según se ve por el cuadro 1.°, la intensidad total del Gimnasio prusiano es de 304, la del bávaro de 246 horas semanales. Al latín se dan en unos Gimnasios 81 horas semanales, en otros 66. El francés oscila entre 10 y 20 horas y las ciencias naturales entre 9 y 18.

Mayores son las diferencias en el Gimnasio práctico. En Wurtemberg, v. gr., se da tanta importancia al latín como no se le da ni aun en los Gimnasios clásicos de los otros Estados: 73 horas semanales, cuando el Gimnasio clásico prusiano sólo tiene 68. Las matemáticas ocupan en Wurtemberg 58 horas, en Baviera sólo 38, donde, en cambio, logran ventaja él inglés y otras materias.

A pesar de estas diferencias, hay en todos los Estados alemanes mutuo reconocimiento de los títulos de suficiencia.

Una reforma se ha ensayado últimamente, que consiste en hacer los tres primeros años de todos los establecimientos completos exactamente iguales, para que los alumnos puedan escoger al empezar el tercero inferior el rumbo especial que les convenga. Los institutos que han adoptado ese sistema se llaman Escuelas reformadas (Reformschulen), y son unos 150, que forman el 20 por 100 de las escuelas humanistas alemanas. En los tres primeros años se estudia francés, en vez de latín. Dicha reforma empezó el año 1878 en Altona, y en 1892 en Frankfurt.

En el sistema de Altona se estudia el inglés simultáneamente con el francés. En el de Frankfurt, siguiendo una antigua máxima pedagógica,

que las lenguas deben estudiarse sucesivamente, el francés se estudia a fondo primero y luego se empieza el inglés. Este segundo sistema es casi el único que siguen ya las Escuelas reformadas (1).

* * *

A estas tres especies de institutos completos corresponden otros tres que sólo tienen seis años de estudios: el Progimnasio y el Progimnasio práctico tienen seis cursos, que son idénticos a los seis primeros del Gimnasio y del Gimnasio práctico, respectivamente. Su título vale para gozar de ciertos privilegios, como el de disminución del servicio militar obligatorio, y para ser admitido sin examen en la clase segunda superior de un establecimiento completo.

La Escuela práctica es, después del Gimnasio, el establecimiento de instrucción secundaria más frecuentado en Alemania. A ella concurren casi todos los niños que no aspiran a una carrera, sino sólo a alguna cultura general y a los privilegios del título de seis años.

Estos privilegios son: 1.°, el poder entrar sin examen de ingreso en las escuelas medias especiales, de que hablaremos adelante, o en la clase antepenúltima de una escuela práctica superior; 2.°, el poder aspirar a cierto número de destinos subalternos, y 3.°, la disminución del servicio militar. Es esta última una concesión que se hace en Alemania a todos los que comprueban que poseen los conocimientos de la enseñanza secundaria, siquiera sea los correspondientes a la carrera breve de seis años. La prueba puede ser el título de una Escuela práctica, o un examen presentado ante jueces oficiales. Esta concesión, que en Alemania se llama *der einjaehrige freiwillige Militaerdienst*, «el servicio voluntario de un año», comprende, cuanto a la duración, la rebaja de dos a un año de servicio; cuanto al tiempo, la facultad de anticiparlo a los diez y siete años o demorarlo hasta los veinticuatro, y cuanto al trato, la licencia de vivir, después de las primeras semanas, fuera del cuartel, y acudir sólo a las horas de aprendizaje. En cambio, el agraciado tiene que costearse su alimentación, uniformes, etc. De estos «voluntarios» salen los suboficiales y oficiales de las reservas.

El certificado de esta concesión viene a ser en Alemania un título, que hace del que lo posee algo así como lo que llamamos por acá un bachiller. Para ser admitido en muchos destinos y en algunas escuelas superiores sólo se exige este requisito: ser del servicio libre (freiwillige). Es este un reflejo del tristemente necesario militarismo sobre la apacible vida escolar y civil; pero él deja ver también que el militarismo, así moderado, lejos de ahogar la cultura, la fomenta; pues muchos, por gozar

(1) Véase Herder, *Lexicon der Paedagogik*, t. IV, col. 273, artículo *Reformschulen*.

de libertad en el servicio militar, hacen por instruirse el esfuerzo que no hicieran de otro modo.

Más adelante veremos el plan de estudios de la Escuela práctica, al compararlo con los de las Escuelas de Agricultura y Comercio.

Los gastos de la enseñanza secundaria los hace en su mayor parte el Estado; contribuyen también mucho las ciudades y aun algunos ricos particulares; algunos establecimientos tienen rentas fijas, y todos cobran pensión por la enseñanza, pero no derechos de matrícula y examen (1).

Las pensiones son muy diversas en los diferentes Estados. En Prusia 130 marcos por año en los cursos inferiores, que son sexto, quinto y cuarto; 150 marcos en las clases superiores, y 110 marcos en la Escuela práctica. En Baviera, 45 marcos por año en todos los cursos, y lo mismo en las Escuelas prácticas. En Alemania, fuera de algunas Escuelas normales, no hay internados que dependan del Estado.

Para complemento de lo dicho sobre las Escuelas de formación general, sirva el cuadro siguiente, en que se ve cuántos establecimientos de cada especie hay en los diversos Estados alemanes.

Da este cuadro, descontando las dos últimas columnas, un total de 807 establecimientos oficiales humanistas y 446 realistas, 1.253 por todo. Concurren en Alemania a los establecimientos de segunda enseñanza 372.461 alumnos, bajo la dirección de 17.643 profesores (2).

(1) Véase Herder, *Lexicon der Paedagogik*, t. IV, 1915, col. 768.

(2) La estadística de donde tomo estos datos da a entender que en las cifras de profesores y alumnos están incluidos los de los colegios privados.

CUADRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS SECUNDARIOS DE FORMACIÓN GENERAL EN ALEMANIA

Tomado en parte del *Statistisches Jahrbuch der hoeheren Schulen*. Año XXIX, 1908.

ESTADOS	Gimnasios....	Gimnasios prácticos...	Escuelas prácticas superiores......	Proginmasios.	Proginmasios prácticos...	Escuelas prácticas.......	Otros establecimientos ..	Colegios privados.....	TOTAL
Prusia	325	95	53	39	43	156	16	20	747
Baviera	46	5	9	31	»	46	4	8	149
Sajonia	19	13	»	»	4	33	6	6	81
Wurtemberg	18	4	10	4	7	20	»	2	65
Baden	17	5	8	1	8	29	1	1	70
Hesse	11	3	5	3	»	15	1	1	39
Mecklemburgo Schwerin	7	6	»	»	3	4	»	»	20
Mecklemburgo Strelitz	3	»	»	»	1	2	»	»	6
Sajonia Weimar	3	2	»	»	1	3	»	2	11
Oldenburgo	5	»	1	»	»	2	1	»	9
Braunschweig	6	1	1	2	»	1	1	4	16
Sajonia Meiningen	2	2	»	»	»	2	»	1	7
Sajonia Altenburgo	2	1	»	»	»	2	»	1	6
Sajonia Coburgo Gotha	2	1	1	»	»	2	»	»	6
Anhalt	4	1	1	1	1	3	»	»	11
Schwarzburgo Sondershausen	2	»	»	»	»	2	1	»	5
Schwarzburgo Rudolstadt	1	»	»	»	2	»	»	1	4
Waldeck	1	»	»	»	1	1	»	1	4
Reuss a. L.	1	»	»	»	»	1	»	»	2
Reuss j. L.	2	1	»	»	»	1	»	1	5
Schaumburgo Lippe	1	1	»	»	1	»	»	»	3
Lippe	2	»	»	»	»	2	»	»	4
Lubeck	1	1	»	»	1	1	»	1	5
Bremen	3	1	2	»	»	3	»	»	9
Hamburgo	2	1	3	2	»	5	»	6	19
Alsacia-Lorena	18	2	5	1	»	11	1	»	38
Imperio alemán	504	146	99	84	73	347	32	56	1.341

B) *Escuelas especiales.*

La segunda clase de Escuelas de enseñanza secundaria son las llamadas especiales. En ellas no tanto se mira a desarrollar y a valorar las facultades de los alumnos, como a prepararlos para una profesión determinada.

Dos variedades hay de Escuelas especiales. La primera supone que el alumno ha cursado ya los estudios de un establecimiento de formación general, y trata sólo de darle en uno o dos años cierta enseñanza técnica que, a diferencia de la que dan las Escuelas técnicas superiores, se llama *media*. La segunda sólo supone en los alumnos los conocimientos de la Escuela primaria, y trata de formarle hábil desde luego para alguna profesión práctica.

El defecto de estos últimos establecimientos está en que, cuando entra en ellos el niño, no es capaz, por lo general, de conocer su vocación, y si más tarde resuelve dedicarse a otro oficio, tiene que dar por casi perdidos los mejores años de su vida, y tiene que empezar, ya ma-

duro en años, a aprender los rudimentos de su nueva carrera. La cual, como se comprende, supone recursos y energías más que medianos.

De ordinario, pues, los niños educados en tales escuelas se hallan, al entrar en la mayor edad, atados a una profesión que ellos no eligieron, y en la que, sea o no de su gusto, tendrán que perseverar toda su vida. Por esta razón las Escuelas especiales, como medio único de educación, serían una gran calamidad para un estado. Pero donde hay tantas Escuelas de formación general como en Alemania, hacen aquéllas muy buen papel pues no hay duda de que a muchos niños unas u otras circunstancias les señalan claramente, desde su primera edad, el puesto que están llamados a ocupar, y en ese caso bien pueden, sin mayor inconveniente, buscar una educación que, sacrificando en algo su cultura general, los haga desde luego más aptos para el cumplimiento de su oficio.

En Alemania hay Escuelas medias especiales para formar agricultores, comerciantes, maestros, fabricantes de máquinas, fabricantes de tejidos, industriales de todas clases y artistas propiamente dichos.

Para que mejor se entienda su fin y organización, así como también la gran diversidad que entre ellas reina, daré algunos ejemplos, empezando por las industriales.

Hay en Prusia 11 Escuelas oficiales de construcción de máquinas. Casi todas exigen para la admisión el título de seis años, y dos años de práctica; se dividen sus clases en cuatro semestres, y tienen por objeto formar mecánicos y directores técnicos de fábricas. Su diploma habilita para ser recibido como ingeniero mecánico o secretario técnico en la Marina y en la Administración nacional de ferrocarriles.

Para la enseñanza de la industria textil cuenta Prusia siete Escuelas especiales de tejidos. Dichos establecimientos son municipales, pero reciben subvención del Estado. Su plan de estudios fué determinado en 1902 por el Ministerio de Industria y Comercio. No requieren para la admisión más conocimientos que los generales de la escuela y diez y seis años de edad.

Merecen mención especial los institutos técnicos oficiales de Sajonia, en Chemnitz, que comprenden una serie de Escuelas especiales inferiores y medias. Éstas forman unidas la que allí se llama *Academia Industrial* (Gewerbe-Academie), que tiene cuatro secciones: Mecánica, Química industrial, Arquitectura y Electrotecnia. Se requiere para la admisión el certificado de servicio libre y un año de práctica. La enseñanza dura ocho semestres; el título que se recibe habilita para entrar en las Escuelas técnicas superiores.

En relación con esta Academia Industrial está el Instituto Técnico Mittweida, el mayor de todos los establecimientos técnicos privados de Alemania, que cuenta más de 2.000 alumnos.

En Bremen hay un Instituto técnico oficial con cinco secciones, y en

Hamburgo otro con cuatro secciones. En ambos se da especial importancia a la construcción de buques.

Baviera, Wurtemberg y Alsacia-Lorena tienen también institutos técnicos oficiales, y el Ducado de Anhalt uno municipal en Koethen con siete secciones. En otros Estados hay institutos privados.

Mas abajo daré en un cuadro el número de Escuelas medias industriales que hay en el imperio, y ahora terminaré citando lo que sobre ellas dice un estadista francés, que visitó a Alemania para estudiar su sistema de educación, poco antes de la guerra (1):

«Haller ha puesto de relieve en varios de sus informes la unión fecunda que hay en Alemania entre la ciencia y la industria; demostrando que no basta a un pueblo poseer sabios eminentes, sino que es preciso que los métodos de los sabios penetren lo más rápidamente posible en el seno de las masas; que sus descubrimientos se transformen pronto en riquezas para los industriales y obreros.

»Ahora bien; las Escuelas industriales alemanas han operado un verdadero drenaje en provecho de la industria, y ésta, a su vez, hace progresar a la ciencia con los numerosos perfeccionamientos realizados en los talleres.

»A las transformaciones que la industria moderna ha introducido en la maquinaria, instrumentos y métodos de trabajo, deben responder, en efecto, condiciones buenas en los llamados a usarlos y ponerlos en práctica.

»Esas condiciones son las que se proponen desarrollar las Escuelas industriales de Alemania.»

* * *

La enseñanza media comercial no está en Alemania tan desarrollada como la industrial; bien puede decirse que está en vía de formación. La iniciativa en esta parte no partió del Estado, sino de los particulares y de las Cámaras de Comercio. De aquí ha resultado gran variedad, tanto en la denominación como en el plan de estudios de las varias Escuelas.

En Sajonia, por ejemplo, los documentos oficiales distinguen cinco clases de Escuelas de comercio, sin contar la Escuela Superior de Leipzig. Las mejores son las que están anejas a un gimnasio, de cuya enseñanza sólo se diferencian en los cuatro últimos años, en que, disminuyendo la tarea clásica, se dan a los alumnos las clases especiales del comercio.

No son menos variadas las Escuelas prusianas. Hay unas, como las de Elberfeld y Dortmund, en que la enseñanza comercial se reduce a un año de estudios, en el cual, con un intenso trabajo de treinta y cinco horas por semana, se estudian Contabilidad, Teneduría de libros, Matemáticas aplicadas al comercio, Geografía económica, Historia del comercio y Legislación comercial comparada. Tienen también un pequeño lugar en el programa la Química y Física aplicadas al comercio, la correspondencia comercial, la Caligrafía, la Estenografía y el Dibujo. Para la admisión se exige haber recibido completa la segunda enseñanza.

(1) J. Blondel, *La educación económica del pueblo alemán* (traducción de Cristóbal Reyna), Madrid.

En Aquisgrán y otras ciudades la Escuela de Comercio (Handelsrealschule) consta de tres cursos, correspondientes a los tres últimos de los establecimientos completos de segunda enseñanza.

La Escuela de Colonia se fundó en 1890 como una sección de la Escuela práctica (Realschule); pero habiendo aumentado considerablemente sus alumnos, se hizo independiente y fué trasladada en 1898 a un grandioso local, que se destinó para ella al pasarse a su nuevo edificio la Escuela de altos estudios comerciales.

Por lo dicho se ve que en Alemania no se piensa en dar a los que han de dedicarse al comercio una formación del todo especial, distinta de la ordinaria que reciben los jóvenes cultos. Allí se juzga, con razón, que al comerciante le es necesario un alto grado de desarrollo intelectual y más que mediana erudición y cultura para hacer frente á la competencia, mayor cada día en el terreno mercantil, y para ocupar dignamente el elevado puesto social a que ha sabido levantarse la clase de los comerciantes.

Más regularizada que la comercial está la enseñanza agrícola secundaria.

En Prusia datan sus reglamentos del 15 de Octubre de 1892. Constan las Escuelas medias de agricultura de tres cursos, que corresponden a los tres superiores de los establecimientos incompletos, y el título que en ellas se recibe tiene los mismos privilegios que el de éstos.

La misma sencilla y apropiada organización se ha implantado en los otros Estados.

Hay, pues, en Alemania establecimientos de formación general, principalmente Escuelas prácticas, que tienen anejo un Instituto de comercio o uno de agricultura.

Véanse estos tres Institutos comparados en el cuadro siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS DE UNA ESCUELA PRÁCTICA CON SECCIONES DE COMERCIO Y AGRICULTURA (1)

MATERIAS	Base común.			Escuela práctica.			Escuela de Comercio.			Escuela de Agricultura.		
	6.°	5.°	4.°	3.°	2.°	1.°	3.°	2.°	1.°	3.°	2.°	1.°
Religión	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1
Alemán	5	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4
Francés	6	6	6	6	6	5	5	4	4	4	4	4
Inglés	»	»	»	5	4	4	5	4	4	»	»	»
Historia	»	»	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Geografía	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2
Matemáticas	5	5	6	6	5	5	6	5	5	5	4	4
Historia Natural	2	2	2	2	4	6	2	3	4	12	8	6
Ciencia comercial	»	»	»	»	»	»	3	5	6	»	»	»
Ciencia agrícola	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	8
Horas por semana	23	21	25	28	28	28	31	31	32	30	31	31

(1) Knabe, obra citada, pág. 77.

Hay además canto, dibujo y gimnasia.

Como se ve, aun en los cursos en que trabajan separadamente los tres establecimientos, no es grande la diferencia en las materias que se explican. Los especialistas tienen tres horas de clase más por semana.

En la Escuela agrícola no se estudia inglés, y en cambio se ve muy a fondo la Historia Natural. La especialización comercial no llega a ser una hora diaria en los tres últimos años.

***

Entran también en la clase de establecimientos especiales las Escuelas medias de bellas artes, en las que se incluyen las de industrias artísticas, como orfebrería, grabado en cobre, etc., y las Escuelas normales para la formación de maestros, que allá se llaman Seminarios (Seminaere); pero omitimos hablar de unas y otras en gracia de la brevedad, y porque en este punto la organización alemana no difiere notablemente de la de otros países.

Por conclusión pondré un cuadro que comprende todas las Escuelas especiales de que estamos tratando que existen en los Estados alemanes:

CUADRO DE LAS ESCUELAS MEDIAS ESPECIALES DE ALEMANIA (1)

ESTADOS	INDUSTRIALES					De Comercio.		De Agricultura......	De industrias artísticas.	TOTAL.........	Escuelas normales....
	Con varias secciones.		DE UNA ESPECIALIDAD								
			Mecánica.		Industria textil.						
	Públicas.	Privadas.	Públicas.	Privadas.	Públicas.	Públicas.	Privadas.				
Prusia..............	»	»	11	»	7	5	»	18	7	48	186
Baviera.............	»	»	1	»	1	7	1	2	2	14	40
Sajonia.............	1	4	»	»	4	10	6	1	2	28	23
Wurtemberg........	1	»	»	»	1	»	3	»	1	6	9
Baden..............	»	1	»	»	»	»	»	»	2	3	6
Hesse..............	»	1	»	»	»	1	»	1	1	4	3
Sajonia-Weimar....	»	»	»	1	»	»	1	»	2	4	2
Oldenburgo........	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	3
Braunschweig......	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	2
Anhalt..............	1	»	»	»	»	1	»	»	1	3	1
Reuss j. L..........	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	1
Lubeck.............	»	»	»	»	»	»	1	»	1	2	1
Bremen.............	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Hamburgo..........	1	»	»	»	»	1	»	»	1	3	2
Alsacia-Lorena-....	1	1	»	»	»	»	2	1	1	6	6
Imperio alemán.....	6	7	12	1	13	25	15	25	21	125	286

(1) He puesto aparte las Escuelas normales de maestros, cuyo número, como se ve, es en sólo Prusia mayor que el de las escuelas todas especiales en todo el imperio. Además de las apuntadas en el cuadro hay dos en Mecklemburgo Schwerin, dos en Sajonia Coburgo Gotha y una en cada uno de los demás Estados, con excepción tal vez de Waldeck, del cual no he podido encontrar datos.

Había, pues, en 1910 en Alemania 39 escuelas medias industriales, 40 de comercio, 25 de agricultura y 21 de industrias artísticas; total, 125. Comparando esta cifra con el total de escuelas de formación general, que es 1.341, y teniendo en cuenta que de aquellas 125 escuelas especiales la mayor parte suponen la formación general, hallamos una proporción muy reducida para la enseñanza especialista; lo cual tiene que ser así en toda organización escolar sana y fecunda, por la razón ya indicada, de que solamente al acabar su adolescencia están por lo general los jóvenes en capacidad de escoger con tino la carrera a que deben dedicarse. Hasta entonces la acción del educador debe limitarse a cultivar las facultades del niño y a darle aquellos conocimientos que en todas las carreras son indispensables. En otros términos, primero debe formarse el *hombre;* más tarde este hombre, armónicamente desarrollado en lo moral, en lo intelectual y en lo físico, de inteligencia robusta, de juicio maduro y sereno, de carácter firme y bien arraigados hábitos de trabajo, sabrá escoger un puesto en la sociedad, se adaptará fácilmente al medio en que tiene que vivir, sabrá comprender a todos sus conciudadanos, sabrá interesarse por las empresas de todos, y estará así en las mejores condiciones para recorrer con provecho y gloria el camino de la vida.

De lo dicho sobre Alemania resulta que la orientación de la enseñanza en aquel pueblo es la siguiente:

Como forma dominante, por ser la más propia para la mayor parte de los jóvenes, el sistema *clásico.* Como forma accesoria, que para muchos será la única conveniente, el sistema *práctico*, en el cual hay dos variantes; la escuela de formación general (Escuelas prácticas) y la escuela de formación profesional (Escuelas especiales), estas últimas en proporción muy reducida.

Entre estos dos sistemas ha creado Alemania otro intermedio y *mixto*, para los que huyen, según dicen, de extremos y quieren algo de todo. El Gimnasio es el representante del primer sistema; las Escuelas prácticas y las Escuelas especiales realizan el segundo, y el Gimnasio práctico es el tipo del tercero.

Entre los establecimientos oficiales hay, por todo, 807 clásicos y 446 prácticos, a los cuales pueden añadirse los del cuadro anterior.

A la objeción contra el sistema clásico, de que consume mucho tiempo y no permite a los jóvenes adquirir los conocimientos de ciencias y lenguas tan necesarios hoy día, responde la mayoría del pueblo alemán por lo que hace a lo primero, que no es demasiado tiempo para la formación de un joven los nueve años que transcurren entre el noveno y el diez y ocho de su edad; y respecto a lo segundo, que en el Gimnasio se ponen los fundamentos de ciencias y lenguas para que el que quiera pueda en particular dedicarse a las primeras o perfeccionarse en las segundas; que no todos los hombres pueden saberlo todo; que el fin de la educación no es *almacenar* erudición, sino *desarrollar*

las fuerzas del espíritu, y que para este fin, como lo prueban de acuerdo experiencias y teorías, vale más el estudio de las lenguas y literaturas sabias, que el de leyes matemáticas o clasificaciones científicas o lenguas decaídas.

He expuesto con alguna detención el sistema de enseñanza adoptado en Alemania, porque, por juicio unánime de cuantos se han preocupado por cuestiones escolares, es en la actualidad el que más se acerca a la perfección, hasta tal punto, que de él se han aprovechado para renovar o consolidar sus métodos casi todas las naciones.

Bibliografía.—Sobre Alemania puede consultarse el Diccionario pedagógico de Herder *(Lexicon der Paedagogik)*, cuatro tomos en 4.° de 1.346, 1.343, 1.351 y 1.347 columnas, respectivamente. Herder, Friburgo de Brisgovia, en curso de publicación desde 1913.

Véanse además: O. Willman, *Didaktik*, 1909; K. A. Schmid, *Geschichte der Erziehung vom Anfang bis auf unsere Zeit (Historia de la educación desde sus principios hasta nuestros dias*, cinco tomos, 1884-1902); Fr. Paulsen, *Geschichte des gelehrten Unterrichtes*, etc. *(Historia de la instrucción superior en las Escuelas y Universidades desde el fin de la Edad Media hasta el presente, y especialmente de la enseñanza clásica*, 1896-97); G. Budde, *Die Paedagogik der preuss. hoeheren Knabenschulen (La pedagogia de los establecimientos de instrucción secundaria en Prusia*, dos tomos, 1910); *Das unterrichtswesen im deutschen Reiche*, etc. *(La enseñanza en Alemania*, obra editada por W. Lexis, con la colaboración de muchos especialistas).

Publicaciones periódicas. En alemán se editan 441 publicaciones periódicas de Pedagogía, las cuales pueden verse clasificadas y descritas en *Paedagogisches Jahresbericht* von 1910 *(Informe anual de Pedagogia*. Se publica en Leipzig, y lleva sesenta y ocho años). Entre todas se recomiendan las siguientes: *Paedagogisches Jahresrundschau* (se edita en Trier, da noticia de lo mejor que en el año han publicado los periódicos católicos de Pedagogía); *Paedagogische Jahresschau über das Volksschulwesen* (se edita en Leipzig, da cuenta cada año de los progresos de las Escuelas); *Neue Bücher über Erziehung und Unterricht* (Leipzig. Da cuenta de toda obra pedagógica que salga en librerías alemanas). He citado de preferencia estas revistas y anuarios por ser los más ricos en datos bibliográficos.

II

LA SEGUNDA ENSEÑANZA EN OTRAS NACIONES DEL CONTINENTE EUROPEO

Austria.—La organización de la segunda enseñanza en Austria es, en substancia, igual a la alemana, y más sencilla en los detalles. En 1553 fundaron los jesuítas el primer Gimnasio en Viena, y éste dió la norma a todos los colegios de segunda enseñanza que se fundaron en Austria hasta mediados del siglo pasado, con esta diferencia: que los colegios de los jesuítas dedicaban los seis primeros años a estudios humanistas y los tres últimos a estudios filosóficos; el gimnasio austriaco de 1840 sólo conservaba los seis primeros años, y la filosofía se estudiaba en una facultad de la Universidad. En 1847 había en Austria 84 gimnasios de esta clase con 21.612 alumnos (1).

En el año 1848 se fundó la primera Escuela práctica (Realschule). Su

(1) Herder, *Lexicon der Paedagogik*, t. IV, col. 1.023.

fin, como el de la alemana, era facilitar una formación general fácil y práctica a los jóvenes que no aspiraban a seguir carrera. Que dicha escuela respondía a una necesidad del pueblo, se ve por el éxito que tuvo, pues ya el mismo año de su fundación se abrieron nueve Escuelas prácticas, a las cuales concurrieron 2.974 alumnos.

En 1854 F. Exner y H. von Boniz dieron una organización fundamental a la enseñanza pública, que rigió, con algunas mejoras, hasta 1908.

En dicho año el Ministro de Cultos e Instrucción pública, queriendo renovar la organización de la segunda enseñanza y acomodarla a las exigencias de los nuevos tiempos, convocó en Viena una conferencia a la que asistieron representantes de todas las Universidades y Escuelas superiores de Austria.

Fruto de sus deliberaciones fué el nuevo plan de estudios prescrito a los Gimnasios y a las Escuelas prácticas, y asimismo la fundación de Gimnasios prácticos y de Gimnasios reformados.

En el cuadro adjunto pueden verse comparados los planes de los tres primeros establecimientos. Cuanto a los Gimnasios reformados, tienen los cuatro primeros años iguales a los de la Escuela práctica, y en los siguientes se refuerzan los estudios humanistas. Hasta 1914 no había sino siete establecimientos de esta clase en Austria; en cambio, se habían formado 104 gimnasios prácticos, unos de nueva planta, otros modificando un Gimnasio.

El Gimnasio austriaco, como se ve por el cuadro, sólo tiene ocho cursos, que se enumeran de modo distinto que en Prusia. La Escuela práctica no tiene más que siete años, pero hay tendencia a equipararla en duración con el Gimnasio. No es obligatorio en el Gimnasio el estudio de las lenguas vivas, en lo cual le lleva ventaja el Gimnasio alemán, en donde se obliga al alumno a estudiar francés o inglés.

PLAN DE ESTUDIOS DEL GIMNASIO (G.), DEL GIMNASIO PRÁCTICO (G. P.) Y DE LA ESCUELA PRÁCTICA (E.) EN AUSTRIA

MATERIAS	1.º			2.º			3.º			4.º			5.º			6.º			7.º			8.º		TOTAL		
	G.	G. p.	E.	G.	G. p.	E.	G.	G. p.	E.	G.	G. p.	E.	G.	G. p.	E.	G.	G. p.	E.	G.	G. p.	E.	G.	G. p.	G.	G. p.	E.
Religión	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	16	16	13
Lengua patria	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	26	26	26
Latín	8	6	»	8	6	»	6	6	»	6	6	»	6	6	»	6	6	»	5	5	»	5	5	50	45	»
Griego	»	»	»	»	»	»	5	»	»	4	»	»	5	»	»	5	»	»	4	»	»	5	»	28	»	»
Francés	»	»	6	»	»	5	»	5	5	»	4	3	»	4	3	»	3	3	»	3	3	»	3	»	22	28
Inglés	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	3	»	»	3	»	»	»	»	9
Historia	»	»	»	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	19	18	15
Geografía	3	2	3	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	»	1	1	»	1	1	»	»	»	8	11	9
Matemáticas	3	3	4	3	3	5	3	3	5	3	3	6	4	5	8	3	5	7	3	3	7	2	2	24	23	42
Historia Natural	2	2	2	2	2	2	2	»	»	»	»	»	2	2	2	2	2	2	»	2	3	»	2	10	12	11
Física y Química	»	»	»	»	»	»	»	2	3	3	3	5	»	»	3	»	2	6	3	5	4	3	4	9	16	21
Dibujo	4	3	4	4	3	4	4	2	4	4	2	4	»	»	3	»	»	2	»	»	3	»	»	16	10	24
Gimnasia	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16	16	14
Horas por semana	28	24	27	29	26	28	30	29	29	31	29	30	28	28	32	28	29	33	26	27	33	25	26	225	218	212

En el Gimnasio hay, en los dos últimos años, dos horas semanales de Filosofía.

Al lado de los establecimientos de formación general hay en Austria muchas Escuelas especiales para enseñanza de comerciantes, agricultores, pequeños industriales, artistas y maestros; pero en su mayor parte son sólo una continuación o complemento de la Escuela primaria. Pueden considerarse como de enseñanza secundaria 68 Escuelas normales de maestros, 26 Escuelas superiores de comercio (Höhere Handelsschulen), 11 de agricultura, cinco de arboricultura y algunas otras de minas, de arquitectura, de tejidos, de navegación, etc., que no reciben sino alumnos que hayan aprobado los cuatro años primeros del Gimnasio o de la Escuela práctica, y cuyo diploma confiere derecho para el servicio voluntario de un año.

En resumen: en Austria el sistema *clásico* es el dominante, y el único para los que aspiran a seguir carrera universitaria. El sistema *práctico* está muy difundido, ya en forma de Escuelas prácticas, ya en la de Escuelas especiales, y a él se acogen la mayor parte de los jóvenes que quieren ser instruídos, sin pretender llegar a ser doctores. El sistema *mixto* se introdujo en 1908, y ha tenido no pequeño éxito. Del sistema *clásico* hay 278 Gimnasios; del *práctico*, 142 Escuelas prácticas, 52 Escuelas especiales y 68 normales; del *mixto*, 104 Gimnasios prácticos; total, 644 establecimientos de segunda enseñanza. No se computan aquí los establecimientos de Hungría.

BIBLIOGRAFÍA.—Sobre Austria se encuentran datos en las obras y revistas ya citadas. Véanse además W. Rein, *Enzyclopaedisches Handbuch der Paedagogik* (cuatro tomos, 1906); J. Loos, *Enzyclop. Handbuch der Erziehungskunde* (dos tomos, 1908); G. Strakosch-Grassmann, *Bibliographie zur Geschichte des oesterr. Unterrichtswesens*, y las revistas *Die oesterreich. Mittelschule* (se publica desde 1877); *Zeitschrift f. d. oesterreich. Gymnasien* (desde 1850); *Die Lehrerbildung; Zeitschrift f. d. oesterreich. Volksschulwesen* (desde 1888).

BÉLGICA.—Desde 1830 goza Bélgica de libertad de enseñanza, y apenas habrá nación que haya hecho mejor uso de dicha libertad. Desde la Universidad Católica, hoy tristemente destrozada por la cruel guerra europea, hasta las simpáticas escuelas para enseñanza doméstica y casera, Bélgica está llena de institutos de todas clases, oficiales unos, debidos otros a iniciativa particular, principalmente de los católicos, y en que se da instrucción general y técnica en todos sus grados.

La enseñanza especial está extraordinariamente desarrollada; industriales y artistas de todas edades, clases y categorías; agricultores, negociantes o simples jornaleros, para todos hay escuelas, siquiera sea nocturnas o dominicales, en que pueden adquirir alguna cultura y perfeccionarse en su oficio.

Sin hablar de éstas, ni de las Escuelas politécnicas, industriales y agrícolas superiores agregadas a las Universidades, enumeraré las que pueden considerarse como de enseñanza secundaria, a saber: Escuela provincial de minas e industrias en Mons; Escuela de tejidos en Ver-

viers; dos Escuelas de agricultura, dos de horticultura, una de veterinaria, dos de navegación y la Escuela militar y el Instituto cartográfico del Ejército de Bruselas, a las que deben añadirse siete Escuelas normales oficiales y 12 más sostenidas por los Obispos y Órdenes religiosas.

La enseñanza comercial está difundida en Bélgica más que en ninguna otra parte. Hay un Instituto Superior de Comercio en Amberes, una Escuela Superior Comercial y Consular en Mons, otra de altos estudios comerciales y consulares en Lieja y una llamada «Escuela mundial» en Tervueren. Además las Universidades de Lieja, Gante, Lovaina y Bruselas tienen Facultad de Comercio. Pero todas estas Escuelas pertenecen a la enseñanza superior, y aun puede agregarse a ellas la Escuela Superior de Comercio, dirigida por la Compañía de Jesús, en Amberes, y el Instituto comercial de industriales en Mons.

Fuera de éstas hay 15 Escuelas medias de comercio y muchas otras inferiores.

Pero hablemos ya de las Escuelas de formación general.

En Bélgica hay una enseñanza secundaria superior y otra inferior. La inferior comprende sólo tres años, después de seis años de escuela primaria. Los establecimientos que la dan se llaman Escuelas medias (Écoles moyennes), las cuales no se sujetan todas a un mismo plan, comoquiera que en su mayor parte son privadas. Algunas hay en que, sin descuidar la cultura general, se da atención preferente al comercio, a la agricultura o a la industria.

La enseñanza secundaria superior y principal se da en seis años en los Ateneos reales y Colegios. Aquéllos son oficiales, y por ley de 1884 no pueden ser en el reino más de 20. Para ser profesor en ellos se necesita ser doctor en Filosofía o en Matemáticas, o en Ciencias naturales. Los colegios son fundaciones particulares. Pueden también fundar colegios los municipios, o subvencionar algún colegio privado y suministrarle local por diez años. Los establecimientos así favorecidos se llaman Colegios subvencionados (Collèges patronnés). Lo mismo entiéndase de las Escuelas medias.

Tanto los Colegios como los Ateneos son de tres clases: unos enseñan latín y griego, otros reducen las humanidades a la lengua y literatura latina, y otros, finalmente, dan sólo enseñanza práctica. En muchos Ateneos reales y Colegios hay, en los tres últimos años, una sección de comercio. Para el ingreso en las Universidades se exige el diploma de humanidades, menos para la carrera industrial o comercial.

Así encontramos también en Bélgica los tres sistemas de enseñanza secundaria, *clásica*, *práctica* y *mixta*, que hemos visto ya en Austria y Alemania.

CUADRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA GENERAL EN BÉLGICA

SUPERIORES	Colegios.	Alumnos.	INFERIORES (Escuelas medias.)	Colegios.	Alumnos.
Ateneos reales	20	6.159	Oficiales	78	15.372
Colegios municipales	7	713	Municipales	6	2.565
Idem subvencionados	8	1.008	Subvencionadas	5	632
Idem episcopales	61	9.460	Episcopales	58	9.736
Idem de Ordenes religiosas	41	9.325	De Ordenes religiosas	41	8.233
Idem privados	19	1.569	Privadas	23	1.928
TOTAL	156	28.234	TOTAL	211	38.466

Añadiré una palabra sobre el modo como están organizadas en Bélgica las autoridades escolares.

Desde 1907 las cuestiones escolares, que pertenecían antes al Ministro de lo Interior, dependen de un nuevo Ministerio, llamado de Ciencias y Artes. Subordinados al Ministro hay tres Directores generales correspondientes a los tres grados de instrucción: elemental, secundaria y superior, y para cada grado además un Consejo de mejoras (Conseil de perfectionnement), que se reúne bajo la presidencia del Ministro.

Para las escuelas elementales y medias hay inspectores. En cada municipio la autoridad está representada por una Junta, que consta del Alcalde, el Corregidor y 10 miembros, cinco del Consejo municipal y cinco nombrados por el Gobierno real. Los Obispos tienen derechos de inspección en las escuelas elementales y medias.

BIBLIOGRAFÍA.—Mme. Ch. Vloeberghs, *Belgique enseignante.* (En cuatro partes trata de todos los establecimientos de instrucción primaria, secundaria, superior y especial que hay en Bélgica, y de la organización en cada grado); L. Beckers, *L'enseignement superieur en Belgique* (1914); E. Grayson, *Histoire de l'Instr. publ. en B.* (en Patria Bélgica, 1875); *Annuaire de l'université catholique de Louvain; Rapport triennal sur la situation de l'enseignement primaire en B.; Rapport triennal sur l'enseign. moyen, Rapport tr. sur l'enseign. supérieur* (Bruselas, 1911); *Annuaire de l'enseignement catholique* (Bruselas, 1911).

FÉLIX RESTREPO.

(Concluirá.)

Semblanza del Cardenal Cisneros, según sus íntimos.

I

El 8 de Noviembre del presente año se cumplen cuatro siglos de la muerte de aquel insigne varón que se llamó Fray Francisco Jiménez de Cisneros. Bien merece su valor excepcional un recuerdo en estos tiempos en que, por una aberración y ligereza inexplicables, se tiende a glorificar a personajes cuyo mérito intrínseco no se levanta dos dedos sobre el nivel ordinario de los mortales.

La bibliografía sobre Cisneros es muy copiosa, pero aun está por escribir la obra definitiva. Afortunadamente, el *Memorial* de Vallejo (1), criado de los más íntimos del Cardenal; los materiales del humanista Juan de Vergara, que le sirvió de secretario en los últimos años de su vida; los de Diego López de Ayala, gran amigo y confidente suyo; los de Fernando de Balbás, Rector de la Universidad de Alcalá, y otros varios que se conservan en parte inéditos (pero bastante a la mano) (2) y en parte publicados por Álvar Gómez de Castro (3) y por Quintanilla (4), nos dan a conocer con bastante seguridad los rasgos característicos de su fisonomía moral. Estos rasgos son los que nosotros quisiéramos bosquejar, recorriendo los testimonios de los que le conocieron, seguros de que semejante estudio interesará más a nuestros lectores que cualquiera otra disquisición histórica de detalle (5).

---

(1) El manuscrito se conserva en la Biblioteca Universitaria de Madrid, y fué publicado por ANTONIO DE LA TORRE Y DEL CERRO: *Juan de Vallejo. Memorial de la vida de Fray Francisco Jiménez de Cisneros,* Madrid, 1913. Citamos esta edición.

(2) En la Biblioteca Universitaria de Madrid, con el título ÁLVARO GÓMEZ, *Memoriales para la historia de Cisneros,* sin signatura.

(3) *De rebus gestis a Francisco Ximenio Cisnerio, archiepiscopo toletano.* Libri octo. ALUARO GOMECIO, toletano authore. Compluti, apud Andream de Angulo. Anno Domini 1569.

(4) *Archetypo de virtudes; espejo de prelados; el venerable padre y siervo de Dios F. Francisco Ximénez de Cisneros.* Palermo, Nicolás Bua, 1653. Lleva un apéndice con el título *Archivo Complutense,* donde se han recogido una porción de hermosos documentos.

Al citar los autores, conservamos su ortografía. El que quisiere enterarse de la bibliografía sobre Cisneros, puede acudir al prólogo del Sr. La Torre en el *Memorial de Vallejo.*

(5) He aquí los principales acontecimientos de su vida. Nació Cisneros en Torrelaguna (Toledo) el año 1436. Estudió en Alcalá y Salamanca, graduándose de bachiller en decretos en 1456. De 1454 a 1465 estuvo en Roma, empleado en los tribunales eclesiásticos. Vuelto a España, fué Arcipreste de Uceda, Vicario general y Administrador del obispado de Sigüenza, entrando en la Orden franciscana en 1484. Fué elegido

Reflejo de las cualidades del alma suele ser el tipo externo de cada individuo; de ahí que nos interese ante todo saber cómo era la figura de Fray Francisco. Quintanilla, resumiendo a Florián de Ocampo, Vergara y Balbás, nos lo pinta de este modo:

«Fué este Señor y Venerable Cardenal, dizen los testigos de vista, hombre de buena estatura, alto de cuerpo, pero enjuto y derecho, todo el muy penitente; el rostro largo y flaco, color trigueño y vn poco encendido, de buenas faciones: la nariz grande y ailada, las ventanas algo abiertas: la frente grande, pero sin arrugas y vn tantito de sobreceño: los ojos negros, no muy grandes y lagrimosos en parte: los labios proporcionados, pero el superior predominaba al inferior: los dientes juntos, si bien los dos principales sobresalían vn poco: las orejas pequeñas y apegadas al rostro: no era cerrado de barua, pero cana: el cerquillo lo traía siempre muy pequeño, y religioso en estremo, del color de la barua: la cabeza amelonada sin comisuras, y el casco empinado y con punta. Con estas faciones y gracias naturales, que Dios le dio, concluie el Maestro Florián de Ocampo, que no era hermoso, pero ni fiero, sino todo él bien proporcionado con los miembros de cuerpo y cara» (1).

Expresión plástica de este admirable retrato es el bajo-relieve de Cisneros que se guarda en la Universidad Central. Al contemplarle detenidamente, parece descubrirse la grandeza extraordinaria de aquella alma, que poseía en grado sumo las cualidades más excelsas de nuestra raza. Porque es así que la figura del gran Cardenal se presenta a nuestra vista rodeada de un nimbo de austera religiosidad, de indomable energía, de amor a la ciencia, de puro y acendrado españolismo, que ponen admiración.

Cisneros fué, ante todo, un hombre profundamente religioso, o, como dice Vergara, *muy entero y macizo christiano* (2). Esta religiosidad la había heredado de sus padres, y no la olvidó ni en su vida de estudiante, ni durante su permanencia en Roma, ni en los seis años que estuvo preso en la fortaleza de Uceda y Santorcaz, por orden del Arzobispo Carrillo, ni en el tiempo que gobernó la diócesis de Sigüenza como Vicario General y Administrador, en representación del Cardenal Mendoza. Pero cuando más hondamente sintió el suave atractivo de la piedad fué cuan-

---

en 1492 confesor de la reina D.ª Isabel; en 1494, Provincial de su Orden en la provincia de Castilla, y en 1495 Arzobispo de Toledo. En 1500 puso la primera piedra de la Universidad de Alcalá, y en 1502 emprendió los trabajos preparatorios para la publicación de la Políglota. A la muerte del rey D. Felipe, acaecida en 1506, fué nombrado Regente, cargo que volvió a ocupar en 1516, al morir Fernando el Católico. Dió su espíritu al Señor el 8 de Noviembre de 1517 en Roa (Burgos). Algún tiempo se le consideró como santo, y se introdujo su causa de beatificación reinando Felipe IV (1650-1655), pero luego se abandonó por completo.

(1) QUINTANILLA, l. c., pág. 99.

(2) *Ibid.*, pág. 77.

do en 1484 perdió a su anciana y querida madre D.ª Marina de la Torre. Libre ya del único lazo que le ataba al mundo, determinó abandonarle por completo, vistiendo el pobre hábito de San Francisco. Su entrada en la Orden franciscana no fué motivada por ningún contratiempo, ni por el despecho, como a veces se ha dicho, sino dirigida por la inspiración divina, que había escogido a su siervo para mucho bien de la religión y de la patria. Así lo atestigua expresamente Vallejo en las siguientes palabras:

«Estando en estos cargos y governaçión el sobredicho señor don Gonçalo Ximénez de Cisneros, capellán mayor y provisor general del obispado de Sigüença, algunos años, *ynspirado por el Spiritu Santo dexó libremente* su capellanía mayor a vna muy honesta persona de letras y conçiençia, y sus benefiçios a otras buenas personas beneméritas, en quien le paresçió que descargava su conçiençia; y dexado el siglo ymitando las pisadas y regla del seráphico Sant Françisco, dexó todas sus rrentas y vienes temporales, conpliendo enteramente con todos sus criados y criadas, a quien hera en cargo, como persona cathólica y siervo de Dios, y se fué al monesterio de Sant Françisco de la Salzeda, que es çerca de la villa de Tendilla, casa muy devota y recogida, adonde ay muy devotos religiosos y siervos de Dios; adonde allí, con muy grand contriçión y devoçión, demandó el hábito al guardián de aquella santa casa que a la sazón hera; el qual, sabiendo el valor de su persona y quién hera, de muy buena voluntad y con muy grand plazer y alegría, a contentamiento suyo y de todos los padres religiosos, le fué dado el hábito; adonde estuvo todo el año de su noviçiadgo, con tanta religión y enxemplo de virtudes e vida, que al guardián y religiosos ponía en grand admiraçión, y davan muy grandes graçias y loores a Nuestro Señor por averles enviado una tan santa y bendita criatura» (pág. 4).

Álvar Gómez narra de una manera algo distinta este hecho. Afirma que Cisneros vistió el hábito de San Francisco en el convento de San Juan de los Reyes de Toledo, de donde pasó al monasterio del Castañar, llamado así por hallarse en medio de un bosque de castaños, cerca de Toledo, y de allí al convento de la Salceda; pero todos los contemporáneos están de acuerdo en que estos traslados obedecieron al deseo que tenía Cisneros de unirse más estrechamente con Dios por medio del retiro, del silencio y de la oración.

«Conplido que fué el año y día [del noviciado], *continúa Vallejo*, le fué dicho por el guardián si quería hazer profesión; él respondió que sí, si hera la voluntad de Dios. Sabiendo el padre guardián que se llamava don Gonçalo Ximénez, le dixo que si quería mudar el nombre, pues mudaba el hábito y vida; respondió debaxo de santa obediençia que él ya no hera suyo, que lo dexava todo en las manos de Dios y de su paternidad; y ansí el padre guardián le dixo con mucho gozo que a él le paresçía que le fuese puesto Françisco, y todos los padres discretos y

religiosos lo aprovaron, dando muchas graçias a Dios, cantando el *Te Deum laudamus.*»

«Luego fecha su professión, y conplido su tienpo del padre guardián, venida la elleçión de guardián para la dicha casa, viendo la grandísima religión, prudençia y saber del rreverendo y devoto padre fray Françisco Ximénez, el padre provinçial que a la sazón hera, que se llamaba fray Juan de Tolosa, lo eligió por guardián de aquella casa de Sant Françisco de la Salzeda; donde moró algún tienpo; y de día en día se yva divulgando por todas las personas santas y religiosas grandes destos rreynos con quien se comunicava de la exçelençia, virtudes, doctrina y notable vida de su persona» (pág. 5).

Esta fama hizo que Cisneros fuera escogido para uno de los cargos más delicados de su época. Porque sucedió que habiendo sido trasladado en 1492 Fray Hernando de Talavera, monje Jerónimo y confesor de la reina D.ª Isabel, del obispado de Ávila a la silla arzobispal de Granada, deseosa aquella poderosa y cristianísima Reina de buscarse un sustituto adecuado que la pudiera aconsejar y dirigir, se lo comunicó a D. Pedro González de Mendoza, Arzobispo de Toledo, el cual, sin titubear, «dixo a su alteza de la persona del reuerendo padre fray Françisco Ximénez, guardián de la Salzeda, que su alteza enbiase por él y le cognosçiese y tomase por su confesor, porque en todos estos sus rreynos otra tan bendita ni santa persona, para descargo de su conçiençia, ánima y provecho destos sus reynos, no la podía topar mejor, porque él lo conosçía y sabía la persona que era. Y ansí su alteza enbió por él al dicho monesterio donde hera guardián» (1). Al entrar Fray Francisco en Palacio, dice Pedro Mártir, testigo ocular, que produjo en todos la impresión de uno de los antiguos anacoretas de la Tebaida... «Y venido que fué y le habló, y conosció [la reina], le resçibió por su confesor y padre spiritual y de penitençia» (2). Cisneros opuso al principio alguna resistencia, pero al fin cedió, aunque con la expresa condición de que no había de vivir en la Corte, sino en el convento más cercano, ni se le había de señalar ración alguna para su sustento. Y la Reina, concluye Vallejo, «le tenía en tanta veneraçión, y obedesçía y tomava sus consejos, y los cumplía en todo lo que ella pudía, como de verdadero padre».

Pero las altas virtudes de Cisneros habían de resplandecer con mayor brillo que en ninguna parte dentro de los claustros de su misma Orden, donde era más conocido. Por eso a nadie extraña que el Capítulo General de 1494 le nombrara por unanimidad Provincial de los reinos de Castilla. Atravesaba entonces la Orden franciscana, como las otras Órdenes religiosas establecidas en España, una honda crisis, a que la había llevado la relajación de una parte de sus miembros, llamados *Claustrales*, en

(1) VALLEJO, pág. 6.
(2) *Ibid.*

contraposición a los de la *observancia*, que conservaban el espíritu primitivo de la regla. Fray Francisco, que estaba perfectamente enterado de esta pestífera llaga, se propuso remediarla. Al efecto, «procuró con su alteza de aver bulla de comissario general para visitar y reformar todos los monesterios destos rreynos» (1). Vallejo nos ha descrito en términos sencillos, pero encantadores, el acompañamiento y religiosa pobreza con que Fray Francisco emprendió estas arduas peregrinaciones de reforma.

«Electo en provinçial, *dice*, por quanto él avía de andar y visitar todas las casas y monesterios de la dicha horden, para proverlos de custodios, guardianes y otros officios, y tenía necessidad de algún religioso mançebo que anduviese con él a pie, porque andava sienpre en vna bestia menor y muchas vezes a pie, y que tuviese buena péndola para despachar los negoçios de la orden, estando en el monesterio de Sant Françisco de la muy noble villa de Alcalá de Henares el dicho muy rreverendo señor padre provinçial fray Françisco Ximénez, y siendo guardián de aquella casa de Sant Françisco el rreverendo padre fray Juan de Marquina en aquel tiempo, le encomendó que si supiese de algún frayre para que anduviese con él, que se lo hiziese saber. El dicho padre guardián le respondió: «padre, avrá VIII días que hizo aquí en esta casa professión vn mançebito de hedad de XVII o XVIII años, que es de Toledo, y estuvo en aquella santa yglesia en el choro por uno de los seyses, muy bonito, de muy linda boz, y cantor, y de muy gentil pluma, vn sanctico, que creo le contentará a vuestra reuerencia.» Y ansí le dixo que se le truxese; y visto le contentó mucho, y se lo truxo en su conpañía sienpre hasta que Nuestro Señor se lo llevó a su gloria. Éste se llamaba fray Francisco Ruyz» (pág. 6).

Con él comenzó la visita de los monasterios y «seyendo provinçial y persona tan señalada, se yva muchas vezes a pie, y su conpañero, siendo moço, cavalgando. Y yegando a los lugares o pueblos, lo que avían de comer lo pedían por el amor de Dios. Y infinitas vezes le aconteçía que, yendo a lo demandar, con qualquiera raçión de pan que le diesen, aquello tomava, poco o mucho, y se venía a la posada; de manera que el padre fray Francisco Ruyz, su conpañero, como era mançebo y muy graçioso, no le dexaba yr a demandar, y le dezía muchas vezes: «vuestra reuerençia no nasçió para pedir: quédese en la posada, que yo lo yré a demandar.» Y ansí el más tiempo demandava la limosna el padre fray Françisco Ruyz por las calles, en alta boz, en canto, porque la tenía muy agraçiada y era vso y regla de su custodia. Y de que venía sienpre hallava al reuerendo padre provinçial ocupado en el serviçio divino, o en estudio, o en la oraçión, o en otras cosas o obras pías y de caridad y del servicio de Dios» (*ibid.*, pág. 7).

(1) Vallejo, pág. 7.

La oposición que se hizo a la obra de la reforma de los religiosos produjo en Cisneros honda pena y largos sinsabores; y como, según sus íntimos, *fatigávale alguna vez melancholia* (1), no es de extrañar que en alguno de esos momentos desease abandonar aquel campo medio estéril y pasarse «a tierra de ynfieles a predicar la palabra de Dios y por ella resçebir martirio» (2).

Pero Dios le guiaba por otros caminos. Porque «andando este bien aventurado padre y señor en tantas e sanctas obras ya algunos años y tienpo... plugo a Nuestro Señor de llevarse para su gloria al illustrísimo señor Cardenal de España don Pero Gonçález de Mendoça, arçobispo de la santa yglesia de Toledo... [en 11 de Enero de 1495] (3), donde por ser tan buen señor y perlado, hizo mucha falta en Castilla. De que por ser tan grand dignidad, y aviendo ovido tantas bueltas, bullicios e guerras y desasosiegos en tienpo de los arçobispos de la santa yglesia de Toledo passados, y en espeçial en tiempo, quasi presente, del rreuerendísimo señor arçobispo don Alonso Carrillo, anteçessor del rreuerendísimo cardenal, queriendo proveer de tal persona para esta dignidad los cathólicos y muy poderosos rreyes y señores nuestros don Fernando y doña Isabel, ynduzidos por el Espíritu Santo, viendo que de personas enparentadas y de grandes estados que avía en estos sus rreynos, proveyendo esta dignidad a las semejantes personas, no se siguiesen los escándalos passados, para la paçificaçión de sus rreynos y obviar los muchos y grandes daños que se podrían recresçer, como muy cathólicos y cristianísimos prínçipes acordaron de elegir al muy rreuerendo y devoto padre provinçial destos sus rreinos de Castilla fray Françisco Ximénez; y para esto, la muy poderosa y cathólica reyna y señora nuestra doña Isabel enbió a nuestro muy santo padre Alexandro VI, de feliz recordaçión, a le suplicar le elligiese en pontifiçe, perlado y pastor en la silla metropolitana de la santa yglesia de Toledo, no sabiéndolo persona otra sino su secretario y enbaxadór».

«Durante este tiempo de la sede vacante anduvieron muchos grandes y señores procurando de la aver, con toda posibilidad, como en semejantes negoçios aconteçe» (4).

Cisneros patrocinaba la candidatura de D. Diego Hurtado de Men-

---

(1) Biblioteca Universitaria de Madrid. ALVAR GÓMEZ, *Memoriales para la historia de Cisneros*, f. 239.

(2) VALLEJO, pág. 8.

(3) Vallejo da aquí el año 1591, fecha errónea. Su obra, que tiene el carácter de unas memorias, refleja siempre la seguridad o incertidumbre de sus recuerdos; esta incertidumbre se nota más en la cronología, pero no atañe indudablemente a la esencia de los hechos, que es lo importante.

Adviértase que al margen, de la misma letra, se lee: «Esto se ha de saber en qué año e tienpo»; frase que indica que Vallejo da la fecha sólo como aproximativa.

(4) VALLEJO, páginas 10-11.

doza, Arzobispo de Sevilla, por parecerle que su elección contribuiría al servicio de Dios y a la paz y sosiego del reino. Pero «passados muchos días, que este arduo negoçio estava en calma y en grandísimo sylençio y poridad, aviendo venido el dicho muy reuerendo padre y señor provinçial a la corte, en la noble villa de Madrid, la quaresma, a oyr de penitencia a la dicha serenísima reyna y señora nuestra doña Isabel, que fué el año del nasçimiento de Nuestro Salvador y Redenptor Jhesu Christo de I mill CCCCXCIIII años (1), estando el dicho señor padre provinçial en el monesterio de Sant Françisco, extramuros de la dicha villa, dixo al padre fray Françisco Ruyz, su compañero: «fray Françisco, pues estamos ya en principios de Semana Santa, y la reyna, nuestra señora, no tiene neçessidad de mí, será bueno que aderesçéys algo para comer, y a Benitillo—que era vn asnillo en que andava, que ansí le llamavan—y yrnos hemos al monesterio de Nuestra Señora d Esperança—que es çerca de la villa de Ocaña—a tener la Semana Santa y Pascua.» Y ansí el fray Françisco entendiendo en el adereço de almuerzo y partida, sobrevino vn Castillo, repostero de camas de la reyna doña Isabel, nuestra señora, a le llamar de parte de su alteza. Y oydo, el padre provinçial dixo al fray Françisco Ruyz: «fray Françisco, la reyna nuestra señora, me enbía a llamar, no sé para qué; tene aderesçado alguna cosa, porque luego en veniendo, nos partamos.»

«Ido el dicho padre provinçial con el Castillo, respostero, y llegado a su alteza, la reyna le dixo: «padre, a lo que os he enbiado a llamar es que nos ha venido correo de Roma y vienen çiertas letras para vos.» Entonces su alteza sacó vn breve del papa Alexandro VI, el qual le dió en sus manos para que lo leyese. Y él, tomándolo, que estava çerrado y sellado, y como lo empeçó a leer, que dezía: *Venerabili fratri nostro Françisco Ximenez, electo toletano*, quando esto el reuerendo padre provinçial leyó, dexólo caer en tierra; y la serenísima señora y reyna lo tomó del suelo y le dixo: «señor padre si vos me days liçençia, yo lo abriré»; y el dicho reuerendo señor padre le respondió que todo era de su alteza, que hiziesse lo que su alteza mandase y fuese servida» (2).

Cisneros se partió luego para Ocaña, y se opuso resueltamente a aceptar el arzobispado, hasta que de allí a seis meses recibió orden expresa de Su Santidad de que lo tomase bajo precepto de santa obediencia. El humilde franciscano acató las órdenes del Papa, pero determinado a seguir su vida religiosa y austera. La prueba de esto se pudo desde luego ver en la entrada que hizo en Toledo después de su consagración.

Habían salido a recibirle a tres tiros de ballesta fuera de la ciudad las

---

(1) También esta fecha se da como dudosa, pues en el margen se ha puesto la consabida frase: «Ase de saber si fué este año.» De hecho, la bula de Alejandro VI, nombrando a Cisneros Arzobispo de Toledo, es de 20 de Febrero de 1495.

(2) Vallejo, páginas 10-12.

dignidades, canónigos y clerecía de la Santa Iglesia Metropolitana. «Y su señoría, *dice Vallejo*, entró con poca gente, en vna mula parda, con vna coraça, algo corta, de cuero, y con sus cabeçadas y falsarriendas solas, del mismo cuero (porque antes y después de electo, que passaron muchos días, nunca quizo andar sino en su bestia menor en que solía, y por mucho ruego de la serenísima reyna acabó con él que tomase mula) y vestido su hábito y manto pardillo, e con su beca del mesmo paño, y sonbrero, y con sus çapatos guirnaldados, sobresolados, cortados, paresçiéndole todos los dedos de los pies, imitando su professión, regla e horden, llevándole delante su cruz de plata, como arçobispo y primado d España. Y entrado por la çibdad, aconpañado de ynumerable gente, todos los demás se hincaron de rodillas, y él les dava su bendiçión» (página 16).

Era a la sazón la dignidad de Arzobispo de Toledo la mayor, después de la realeza; y por lo mismo sus poseedores tenían costumbre de ostentar un fausto más aparatoso que el de cualquier otro grande de España. Cisneros suprimió estos alardes de grandeza, y escogió para su séquito a diez hermanos suyos en religión. Esta medida dió en rostro a los nobles del reino y al Cabildo de Toledo, los cuales se quejaron al Papa del proceder de Cisneros, que, según ellos, cedía en desdoro de su alta representación. Con esta ocasión le escribió Alejandro VI el famoso y conocido breve de 5 de Diciembre de 1495, exhortándole a que en su hábito y familia viviese conforme lo exigían su dignidad y las circunstancias en que se hallaba. Inmediatamente de recibir esta exhortación, despidió Cisneros a siete de los diez religiosos que tenía consigo, y admitió en su servidumbre a pajes y camareros de todo respeto y de la mejor sangre de España. Obedeció asimismo al Papa en traer sobre su persona los capisayos de Arzobispo; pero todo esto no fué obstáculo para que siguiera en el fondo con su primitiva austeridad.

Se levantaba a las dos de las mañana; y aconteció una vez que yendo de Alcalá a Sevilla en 1517 en una litera por el pésimo estado de los caminos, tuvo que hacer noche en una venta cerca de Córdoba. A la hora que solía levantarse fué a llamar al literero, que lo era un muy gracioso y servicial mancebo, por nombre Mendoza, diciéndole: «Levantaos de ahí que ya es tarde.» A lo que respondió el literero: «¡Cuerpo de Dios! ¿Soy yo como vuestra señoría que no hace más que dar una sacudidura, como mastín moxado y ceñirse una cuerda?» (1). Esto lo decía Mendoza porque sabía que su señor dormía siempre vestido; y aunque en su cámara había un lecho ricamente aderezado, debajo de él tenía Cisneros otro de duras tablas en forma de carretón, donde tomaba el pequeño reposo que a sus miembros concedía; y dice Pedro González de Valera,

---

(1) Quintanilla, pág. 83.

Maestre de sala del Cardenal, que «nunca acabaron con él que durmiese en sábanas» (1).

Según sus íntimos, «traya de verano por camisa vna como almilla de lienço, que tenía medias mangas, a cuya causa le llamauan los criados entre sí ganso aparado. Llamaua tanbién a esta almilla la jubona. Echábase encima la túnica, porque nunca dexó de traella mientras biuió. De invierno, en lugar de almilla se ponía un jubón del paño del ábito... Fué quebrado, mas nadie supo dél esta enfermedad hasta después de muerto. El braguero que traya era de azero, como le train los hombres darmas. Tuvo almorranas, que le fatigaron mucho» (2). «Rezaua sus horas solo y muchas vezes a puerta çerrada. Dezia misa assimismo retraido con dos frailes de su horden, que le ayudauan» (3).

«En el tratamiento de su vida, *escribe Vergara*, fué muy áspero y de grande austeridad. Siendo de más de setenta años guardaba todos los ayunos de la orden, con pescado y manjares de Quaresma, sin ussar de dispensación ninguna. En esta edad no vestía lienzo, ni dormía en él. Embióle el Papa [León X] a exortar por un Breve [del 31 de Mayo de 1517], el postrer año de su vida, que templase esta aspereza, por la necessidad que auía de su salud. Suplicóle [Cisneros] muy determinadamente que no le mandasse tal cosa» (4). «Hazía colazión unas vezes con almidón, otras con almendrada, otras con hormiguillo de avellanas, otras con arrope y pan tostado» (5).

La distribución del día la cuenta Vergara en estas líneas: «Ningún rato de pasatiempo tomaua, sino era salir alguna vez al campo. Todo el tiempo empleaua en orar, estudiar y negociar; y para cada cosa de estas tenía también repartidas sus horas, que lo uno no estorbaua a lo otro. Afeitáuase de noche, por dar lugar a los negocios; y quando le hazían la barua oía letura de Sagrada Escritura; mientras comía oía disputas de teólogos, y para este efeto traía siempre en su casa quatro o cinco singulares letrados de ellos, con los quales, en el tiempo de la gouernación del reyno, tenía cada día tres horas de conferencia a primera noche» (6).

Nunca permitió que en su casa hubiera ungüentos, músicos y juglares. Sólo tuvo en su servidumbre, movido de piedad, a un pobre estudiante chiflado, que le entretenía algunas veces con sus extravagancias. A los criados de su alrededor trató siempre muy bien; y la mejor prueba

(1) QUINTANILLA, pág. 284.
(2) Biblioteca Universitaria de Madrid. ÁLVAR GÓMEZ, *Memoriales para la historia de Cisneros*, f. 239.
(3) *Ibid.*, f. 54.
(4) QUINTANILLA, pág. 284.
(5) Biblioteca Universitaria, l. c., f. 239.
(6) QUINTANILLA, pág. 82.

de esto la constituye el que ni durante la vida ni después de la muerte de su amo hablaron mal de él; antes muy al contrario. Vergara, que había servido a otros dos Arzobispos, de los que había recibido más favores que de Cisneros, refería a Álvar Gómez «que si le dieran a escoger quál de los tres quisiera resucitado, pidiera a Fr. Francisco Ximénez, su señor» (1).

Z. GARCÍA VILLADA.

(Concluirá.)

(1) QUINTANILLA, pág. 67; ÁLVAR GÓMEZ, l. VII, f. 220

UN POETA PATRIÓTICO, DON JOSÉ ZORRILLA

AL CORRER DE UN CENTENARIO

(1.º)

I

RENOVANDO MEMORIAS

Cuando hace algún tiempo Valladolid se aprestó a celebrar dignamente el centenario de su poeta esclarecido, y con ese motivo comenzaron, en sendos actos públicos, a resonar sus versos, nos aprestamos al punto a escuchar los trinos y gorjeos de aquel vate canoro, que a sí mismo se definió diciendo:

Yo soy un ave de paso,
A quien Dios dió una voz suave:
¿Os gusta el canto del ave?
Oidme, cantando estoy (1).

Le obedecimos, pues...

No son trinos precisamente, sino fieros rugidos los que exhalaban entonces y exhalan a la sazón esos pueblos combatientes, para quienes parece fueron escritos aquellos versos de Zorrilla:

En vano en fieras luchas se empeñan hoy naciones
Que más que arrebatarse de tierra algún jirón,
Borrar del mundo anhelan su gloria y sus blasones,
Por odios insensatos de raza y tradiciones,
Con rabias de serpientes y sañas de león... (2).

Pero, a pesar de todo, ¿quién podía impedir que, contrarrestando ese inquietante rugido que venía de fuera, un humilde hijo y alumno de la Compañía de Jesús y condiscípulo por ende del mismo Zorrilla, que también lo fué, se recogiese por unos instantes al abrigo del calorcillo poético que despedían aquellas veladas familiares y casi infantiles, y participase con encanto fraterno y juvenil de «aquella amable paz bien abastada», que allí se disfrutaba, y que nos predica en verso Fr. Luis de León?...

Arrullados por las cadenciosas estrofas del gran poeta castellano, sentíamos revivir en esas veladas por aquellos días los días cada vez más lejanos de nuestra juventud, cuando era nuestro mayor encanto susurrar

---

(1) Introducción a la *Leyenda del Cid.*
(2) *Últimos versos,* introducción.

entre dientes la eufónica melopea de aquellas sus estrofas, dotadas de perenne y retozona mocedad...

Nuestro poeta dijo un día:

¡Cuán risueña es el alba de la vida,
Esa mágica edad de la ilusión,
En que vegeta el alma adormecida,
Ajena de inquietud y de ambición! (1).

Mas ¿por qué le parecía tan risueña?... Porque va bogando sin recelo, metida en la concha familiar, y lejos de las olas del más allá:

¡Cuánto es alegre la niñez sencilla
Que en el bajel de la inocencia va,
Libre y segura, sin perder la orilla
Del mar, que al lejos rebramando está! (2).

Pues tal era nuestro caso. Bogábamos por las orillas, esto es, por el hogar de nuestros padres, y por el segundo hogar de nuestro colegio, y desde la barquilla de nuestra juventud veíamos tranquilos cómo por las cercanas florestas iban murmurando las auras de la paz... Y esta alegría suave, puesta en verso cadencioso, era como el cántico de ruiseñores y de tórtolas. Podíamos cantar con el poeta:

La brisa en torno nuestro murmuradora vaga,
Y entre las hojas verdes se enreda y esparrama.
Colúmpianse las copas, los ruiseñores cantan,
Las tórtolas arrullan en amorosas cláusulas,
Y todo en los jardines, al paso de la maga,
Respira la ventura de juventud colmada (3).

Y si entre éstas y éstas, en medio del camino, llegaba a oirse la voz de un verdadero poeta, que era como decir, si acertaba a posarse un ruiseñor o un *mirlo blanco* sobre las ramas, desgranando líquidas perlas en el estanque plácido de la fuentecilla, entonces la dicha era colmada, y no habría más que suspirar así:

Callad, que en la hierba menuda se siente
La rápida fuente saltando brotar;
Callad, que en las hojas del árbol florido
Se siente escondido al mirlo trinar (4).

Callábamos, sí; escuchábamos, y nos arrobábamos ante el cantor juvenil, ante el corifeo de los bosques tempranos...

Mas, ¿en dónde gozó nuestro poeta esos encantos que tanto le seducían, de la juventud arrullada por la poesía?... Alejado se vió, por inju-

(1) *El niño y la maga.*
(2) *Ibid.*
(3) *Ibid.*
(4) *Ibid.*

rias de la suerte, de la casa de sus padres, de ese casón que todos conocemos en la vieja Pincia, desde el cual, si es cierta la tradición, a tiempo que el niño estaba naciendo oyóse cantar un pájaro de preciosos colores y voz como de lira, posado en los tapiales de enfrente... Pero ni dulce hogar ni dulces padres le faltaron del todo, ni un ramo escondido donde ensayar sus píos...

Estudió, bien lo sabéis, en el Seminario de Nobles de Madrid, hoy desaparecido, que él mismo llama «lujoso y privilegiado», y donde atestigua que recibió «educación muy superior a la que entonces solían recibir los jóvenes de su clase». *Mis buenos Padres* llama a los jesuítas que lo educaron. Y aunque no les dió siempre gusto como modelo de aplicación, pues ingenuamente escribía:

Poco alcancé en las artes y en las ciencias,
Y eso que *allá* los Padres jesuítas
Me avivaron un tanto las potencias (1),

sí les dió la grata sorpresa de «cometer allí, como él dice, el primer delito de escribir versos»... «Celebráronlo, agrega, los jesuítas, y fomentaron mi inclinación, y díme yo a recitar mis poesías, imitando a los actores, en los exámenes y actos públicos del mismo seminario» (2).

Conócese bien por esta y otras alusiones, que los Padres todos hacían con él oficio de tales padres. Y adviértese bien que el incipiente poeta no echaba de menos el calorcillo del hogar; porque, a fe, que sin el fomento de un nido cariñoso, no hubiera roto en cantares tan espontáneos aquel corazón, hecho todo para un nidal de castos amores...

Mi alma fué del amor y de la casa
No más por Dios para los goces hecha;
Un rincón de la tierra con cariño,
Y una vida vulgar, honrada y quieta.
Juntos orar, sufrir y gozar juntos
El calor del hogar en paz perpetua,
Fué mi bello ideal desde la cuna,
Y no ví en el edén de la existencia
Mas que luz, esperanza y poesía
Y eterno amor en juventud eterna.
Y al sentirme la voz en la garganta,
La fe en el corazón y en la cabeza
La ardiente inspiración, como la alondra
En himno matinal solté mi lengua (3).

Suelta ya y libre de la jaula colegial, ¿quién podrá contar las voladas y los trinos de esa canora filomela, errante siempre y arrastrada de

(1) Epístola a W. Ayguals de Izco.—Pudiera, sin embargo creerse que peca Zorrilla por exceso de modestia, pues en los libros de notas que se conservan no faltan calificaciones excelentes y distinciones honoríficas.
(2) Edición monumental, pág. XLII.
(3) Discurso de recepción académica.

vendavales, pero siempre casera y pacífica en el fondo, y piando por tornar a su nido y por retornar a sus cantos de juventud y de esperanza?...

Errante por apartados climas, pudo consolarse de hallar doquier amigos hospitalarios y cariñosos:

Yo soy átomo frágil a quien el viento mueve,
Que cruza mar y tierra en brazos del azar,
Mas por doquiera francos encuentro en mi camino
Amigos que me esperan y hospitalario hogar (1).

Pudo con derecho lisonjearse de ir derramando por doquiera semilla de paz y bienandanza:

Como un ave de paso que nunca anida
Y que vuela al acaso sola y perdida,
Yo siempre he ido
Por el aire del mundo solo y perdido.
Pero ave, como el águila, de noble vuelo,
La voz para mis cánticos busco en el cielo,
Y donde alcanza
Mi voz va derramando fe y esperanza (2).

Pero la añoranza de sus hogares nativos no le abandonaba; y así, al volver a su España, pudo cantar gozoso:

Vengo del Occidente do muere el día
A volver al Oriente mi poesía,
Y en tus hogares
A volver a mis cuentos y a mis cantares (3).

Para este poeta su patria toda es un gran hogar. Y como «desde las selvas donde ha vivido le manda Dios que vuelva, de muerte herido», a ese hogar de sus amores, no esperéis que busque otro nido para adolecer y morir en paz...

Como le di a mi patria la vida entera,
Y sin miedo encomiándola fuí por doquiera,
Todo el afán se encierra del alma mía
En morir en la tierra donde vi el día;
Y el poeta católico que tal ha hecho
A demandarla túmulo tiene derecho:
Justo es que muera
En su patria y a sombra de su bandera (4).

Mas el poeta católico y patriótico, puesto a buscar su propio nido,

---

(1) Introducción a la *Leyenda del Cid.*
(2) *Ibid.*
(3) *Ibid.*
(4) *Hojas traspapeladas.*

¿cómo podría no suspirar por su ciudad y por su casa? ¿Él que había cantado, recordándola desde lejos:

La casa mía
Rebosa amor y flores
Y poesía? (1).

¿Él que dijo luego, viendo de cerca a su querido Valladolid:

Valladolid fué mi cuna
Y ha parado en ser mi madre? (2).

Allí, en efecto, tenía Zorrilla la inspiración más íntima de sus cuatro musas confidenciales: la Religión, la Leyenda, la Patria grande y la Patria chica. Allí podía continuar sus amistades viejas con los héroes de la conseja y de la tradición y volver a sus tiempos soñadores:

Ya que no hubo más cariño
Para él en su vida entera
Que aquella gloria primera
En que aun es ángel el niño (3).

Allí tornaba a encontrar aquella visión de blancas alas, la paz del corazón juvenil, la misma de quien dijo:

Tú sola nos alivias el camino
En que entramos al tiempo de nacer...
Nuestro amargo destino es tu destino,
Siempre amiga te hallamos por doquier (4).

Allí quería él descansar en esa paz:

Aquí, de sosiego en pos,
Viejo, en mi hogar me he sumido,
A vivir en el olvido
Y a morir en paz de Dios (5).
Lámpara de mi nicho solitario,
Baja conmigo al negro panteón,
Y séanme los pliegues del sudario
De sueño eterno santo pabellón... (6).

Pero no murió sino en Madrid, lejos de su hogar nativo, aunque sí muy dentro de la patria común, a quien tanto glorificó... Y, por cierto, que, pese a su modestia, que rehusara siempre lo que él denominaba «humo de aromas, bustos dorados, lauros quiméricos y mausoleos va-

(1) *Hojas traspapeladas.*
(2) *Ultimos versos.*
(3) *Ibid.*
(4) *El niño y la maga.*
(5) *Hojas traspapeladas.*
(6) *El niño y la maga.*

nos», y que prefería descansar junto a los humildes sauces de un arroyuelo,

Que le saltan trinando
Pardos mirlos y rojos colorines,
Y en su césped posando
Las palomas, pasando,
Le beben y le pican los jazmines (1);

la Corte le honró después de muerto con una solemnísima pompa funeral, casi tan aparatosa y fantástica como la que su imaginación descubrió en la conducción de los restos del Cid, que

Conforme se acercaba
Se sentía el son monótono
De la salmodia cristiana,
De los oficios mortuorios;
Cual si brotase la tierra
De sus abismos recónditos
Dos interminables filas
De espíritus luminosos (2).

Valladolid, a su vez, avara de sus cenizas, las requirió después, para darles allí, como lo hizo, cristiana y honrosa sepultura, y organizó la ciudad, con esa ocasión, uno de esos paseos triunfales con que, según el mismo Zorrilla, solía en vida recibir a sus poetas:

Cuando a la ciudad venimos,
Nos sale el pueblo a esperar
Con antorchas, alumbrándonos
En cabalgata triunfal (3).

A ella correspondió también la procesión cívica con que, en los días del Centenario, coronaron sus paisanos la memoria del muerto. Con ello prácticamente contestaron al poeta, que un día, perplejo, les preguntaba:

¿Tener un pueblo poetas,
Es buena o mala señal?
¿Somos aves que auguramos
Progreso y prosperidad,
O pájaros que venimos
Delante del vendaval?

«No, poeta, le respondió la ciudad entera; tú, por lo menos, ave eres de buen agüero, porque, siempre juvenil, siempre nuncio de paz y de esperanza, has sabido cantar nuestros cuatro eternos amores, la Religión, la Leyenda tradicional, la amada Patria grande, que es nuestra España, y esta amada Patria chica castellana, que a ti te adora.»

---

(1) *Oda.*
(2) *Leyenda del Cid*, cap. XV.
(3) *Nadie es profeta en su patria.*

También para mis lectores, como para mí, debe ser de buen agüero la memoria del gran poeta. Cierto soy de que, quién más, quién menos, todos, para hacer sus primeros versos, si no son los malaventurados que han venido al Parnaso en la era modernista, tomaron como andadores las tiradas de versos de Zorrilla, porque allí encontraban raudales de poesía, cadencia de sonidos y alientos de juventud...

Volvamos a aquella edad, ¡ay!, demasiado *irreversible.*

Mientras el mundo viejo y nuevo se inflama en cruentas lides, los deliciosos trinos del mirlo *blanco* nos animan a sestear unos momentos en paz. Oasis de amor y poesía es un rato entregado a los ensueños patrios con el poeta por excelencia patriótico. Deseemos con él para nuestra patria largos siglos de perenne juventud. Más que reverdecer los lauros de antiguas luchas, nos conviene cultivar la oliva siempre verde de la paz. En el *Álbum de un loco* lo consignó el poeta, dirigiéndose a los que, siempre jóvenes, le vitoreaban, y le leían en rueda de compañerismo y de entusiasmo:

La sangre derramada en las campiñas
Nunca atrajo de Dios las bendiciones;
Brota sólo orfandad, odio y pasiones,
No ricas mieses ni jugosas viñas.
Tú, pues, que el campo de la paz cultivas
Y que en las artes de la paz te empleas,
Fuerza es de Dios que galardón recibas:
¡Amada juventud, bendita seas!

II

EN POS DE LAS LEYENDAS

La modestia es garantía de veracidad. Nadie tendrá por inmodesto a Zorrilla, que se coloca varias veces en la modesta categoría de los «orates». Y ya que concedamos que la modestia se pasa de lista, cuando injustamente se tiene por tonta, a lo menos no la neguemos crédito cuando alguna vez, con labio balbuciente, pronuncia algo de sí que tiene visos de alabanza.

Zorrilla, en efecto, se alabó algunas veces...

Alabanza son, y tan grande como verdadera, bien que mezclada todavía con salvedades modestas, las palabras aquellas de su proemio a la *Edición completa*, donde dice: «Comienzo por mi legendario, porque mis leyendas son las únicas obras mías que me dan derecho a una modesta pero legítima reputación.» Alabanza son, pero sobradamente merecida. No hay terreno poético que no haya espigado su inquieta musa; pero donde más lindas flores ha recogido ha sido ciertamente en el denso boscaje de la leyenda y de la tradición popular o de las crónicas antiguas, aderezadas por él con todas las galas de su fecunda imaginación.

No es Zorrilla un cuentista que trence maravillosas y novelescas narraciones sin localizar las acciones ni individualizar los personajes, comenzando por decir: «Érase que se era...» No es tampoco un simple fabulista que dé a los animales cualidades y sentires humanos. Ni tampoco un poeta mítico que localice sus leyendas en regiones y en *evos* semidivinos, o, por lo menos, muy fuera de los alcances humanos. Es poeta por excelencia de la leyenda, y de la leyenda popular; que ha consultado previamente, como poeta culto que es, la fuerza de su propio lirismo y de sus propias impresiones, harto románticas, y también el caudal de sus personales estudios y pesquisas históricas: pero que todo eso lo ha vinculado en mejor expresar lo que piensa o siente su pueblo acerca de ciertos hechos o ideas añejas, heroicas, tiernas o maravillosas, cifrando todo su encanto en dar con su fantasía expansión y pompa poética a esas bellas simientes y plantas esparcidas por la flora popular.

Gran imaginación reproductora y brillante fantasía necesitaba para esto, para abarcar en rápida visión los añejos espectáculos y hacerlos resaltar en el papel con gran viveza de color. Gran potencia intuitiva necesitaba también para condensar con tal propiedad maneras de pensar, de sentir y de obrar tan distintas de las nuestras, si bien perfectamente encuadradas en el eterno carácter español.

Su poderosa fantasía legendaria, no se puede negar, excede casi siempre al tono suave y concertado de la mesurada corriente clásica. Pero no siempre tampoco se encrespa y alborota y sale de tono con la febril anarquía de otros románticos. Combinó lo bueno de ambos extremos, haciendo raras veces sus excursiones por lo estrambótico. No hizo en ello más que seguir los pasos de los buenos representantes del nacionalizado romanticismo español.

Cuando Zorrilla desata las cataratas de su imaginación legendaria, es irresistible. Suelta, como un pavo real, las galanas plumas de sus vistosos elementos pictóricos, y suelta como un ruiseñor los quiebros y requiebros trinados de su lenguaje rítmico... Alma abierta a todas las impresiones de la naturaleza, siempre lo está singularmente para recibir en su alma y esculpir con su mágico cincel aquellas que, por su fastuosidad, misterio y lobreguez, parecen nacidas para decorar la poesía romántico-legendaria... Mira al cielo a menudo, como Fr. Luis de León, pero no para ver en él simplemente un templo de claridad y de hermosura en que navegan concertados los planetas. No; «ese mudo silencio que regala el cansancio del oído,

Y en pabellón convierte de reposo
El mundo que a sus pies yace dormido,

ése no es para ti ni para mí, viene a decir a su amigo el actor Romea, porque no es para los profanos y para ningún profeta de nuestra casta...» «Nuestro universo es otro más alarmante.

¡Oh! Ven, que mientras duermen los mundanos,

los no iniciados,

Yo siento en mí la inspiración inquieta (1).

Esa es mi inspiración...»

Inquieta, por lo menos, en cuanto que va buscando la noche romántica de meteoros y de luna, la noche en que le dicen

Que allá, bajo esos bosques apartados
Y en las márgenes frescas de los ríos,
Por el agua y las hojas arrullados
En torno de los árboles sombríos (2),

ambulan los fantasmas al resplandor escaso de las estrellas, trayendo a los oídos melancólicas canciones, y a los ojos, tal vez, apariciones macabras y peregrinas, de esas que nos recuerdan, sin querer, la fantasía infernal de Huys. Escuchad:

Yo veo ráfagas tibias,
Llamaradas de un momento
Que alumbran el aposento
Para ofuscarle otra vez;
Que confundiendo las formas,
Dando espacio a los objetos,
Pintan manchas y esqueletos
Que cruzan por la pared.
Yo veo rostros deformes
De diabólicos contornos,
Que en colgaduras y adornos
Nos parece ver girar;
Ya son gigantes monstruosos
Que desparecen livianos,
Ya ridículos enanos
Que se juntan a danzar... (3).

Verdad es que su espíritu optimista no le permite sucumbir largo tiempo bajo estos negros «abortos de la sombra vana...» Bien decía su amigo Alarcón: «Zorrilla no es romántico desesperado, iconoclasta, ateo: como tampoco ha querido ser (como ciertos neoclásicos) adorador de Júpiter ni ministrante de Apolo.» Por eso, «aunque agobiado de pesadumbres (y son palabras del mismo poeta), cualquier novedad o mudanza, poeta siempre, me distraía de mis pesares y corría tras de cualquier atracción de poético atractivo como un muchacho tras de una mariposa» (4). Era que los cambiantes y ráfagas de la fe, aunque un poco amortiguada, seguían coloreando de rosa sus ensueños.

---

(1) *La noche y la inspiración.*
(2) *El crepúsculo de la tarde.*
(3) *La noche inquieta.*
(4) *Recuerdos del tiempo viejo,* I, cap. VIII.

No era él como ciertos románticos, sin cesar agobiados por la preocupación quimérica del dolor, la fatalidad, el pesimismo, que se cierne como siniestra mariposa de negras alas sobre sus versos. Mirad cómo, al contrario, disipa los fantasmas desesperantes de la noche del alma y los remordimientos tentadores, con sólo volverse al tranquilo oriente, al suavísimo despertar de la aurora del alma, de María...

¿Pensáis que a esos aúllos y suspiros
Con que llenáis la obscuridad tranquila,
Como a silbos de brujas o vampiros
Mi amedrentado corazón vacila?
¡Mentís, hijos del aire y de las nieblas,
Mentís! Yo tengo sin cesar conmigo
Un talismán que alumbra las tinieblas
Del desdichado protector y amigo.
Mirad cuál radia en mi tugurio estrecho
La limpia luz de la esperanza mía;
Mirad cuál vela en mi desierto lecho
Con su cariño maternal María... (1).

Ante esa visión de luz, muy cerca estaba Zorrilla de prorrumpir en su célebre estampido de alborozo:

¡Bello es vivir!... ¡Se ve en el horizonte
Asomar el crepúsculo que nace!... etc., (2).

Y luego, con ritmo más apresurado:

Inunda paz sabrosa
Mi corazón tranquilo
Y dichas y deleites
Encuentro por doquier (3).

Por eso, no hay que creerle aquel su afectado pesimismo de unos tercetos ominosos, en que dice por todos ser tenido

Como el buho más negro y melancólico
Que del furor romántico ha nacido (4).

Como tampoco hay que creerle, por el contrario, cuando momentáneamente su fantasía revolotea por las falsas orgías y bacanales de los románticos; cuando «la inquieta mente con el vapor vacila, y revoltosa apila fantasmas de vapor», y nos promete a todos que «entonces cada lámpara parodiará una inmensa hoguera», y que:

---

(1) *Vigilia.*
(2) *Indecisión.*
(3) Introducción a su libro *Recuerdos y fantasías.*
(4) Epístola a D. Wenceslao Ayguals.

Entonces en la sombra
Las pardas muselinas
Visiones peregrinas
Flotando mostrarán,
Y en cada marco de oro,
Cerradas las pinturas,
Diabólicas figuras
Al vidrio asomarán... (1).

No: de todo eso abomina él mismo mil veces: consultad, si no, su bella composición «Vanidad de la vida». Y es que su imaginación legendaria, cristiana y española, no adoleció jamás habitualmente ni de hastío de penas ni de torbellino de placeres. Es otra su idiosincrasia.

Su imaginación camina naturalmente allá donde puede alimentarse aquella otra dote gemela, que, con la fantasía, le habilita de poeta legendario; esto es, la reproducción vivísima y bella de lo pasado, recogido en los bellos anales de su religión y de su pueblo; la facultad de embeberse y embebernos en la carne y espíritu de nuestras tradiciones medioevales y en las leyendas árabes, coetáneas y completivas de nuestra tradición... Allí es donde suscita los héroes, allí donde reanima las creencias, allí donde corea los milagros, allí donde repinta las aljamas y donde festonea con su oriental estilo las zambras y las algaras de los alarbes...

Ni vale preguntar si eso lo reproduce en dramas o en líricas leyendas...

El tesoro dramático de Zorrilla corre parejas con su legendario. Sus más insignes intérpretes, como actores, los eminentes Julián Romea y Teodora Lamadrid, ambos a dos tan admirados por el poeta, os confesarán que el teatro de Zorrilla es la reproducción alargada de sus leyendas, como lo son abreviada sus fragmentos líricos. En lo cual no hace más que seguir la tradición de su raza; porque precisamente la compenetración de la poesía épica y la dramática es, en justicia, uno de los mayores méritos del teatro español.

Zorrilla, cuando escribía dramas al modo de nuestros clásicos, como sus comedias *Ganar perdiendo*, *Más vale llegar a tiempo*, *La mejor razón la espada*, *Cada cual con su razón*, *Lealtad de una mujer*, etc., prescindiendo ahora de los reparos que Lista puso a algunas de estas comedias, no hacía sino querer ajustar y extender en diálogo cerrado tradiciones que, con poco menos, quedarían reducidas a leyendas.

Leyendas en acción se pueden llamar también otros dramas de los que tanto se aplaudían, el *Tenorio*, *El zapatero y el rey*, *El caballo del rey Don Sancho*.

Y viceversa, son casi dramas o, por lo menos, piezas dramatizables,

(1) *La orgía.*

aquellas admirables leyendas de *El capitán Montoya, A buen juez mejor testigo*, y otras... Preguntádselo, si no, a aquel eminente Calvo, que tantas palmas recogió representando a la española dramas de nuestros clásicos, recitando modernas leyendas, y reproduciendo admirablemente *El zapatero y el rey*, y hasta cuarenta noches seguidas el *Don Juan Tenorio*, después de varios años de estrenado por Carlos Latorre. Preguntádselo a Antonio Vico, el sereno y concentrado actor que tan a maravilla supo interpretar el *Traidor, inconfeso y mártir*. Preguntadle si no veía en este drama trágico las fantásticas vicisitudes de una magnífica leyenda...

Cierto es, con todo, que sus méritos dramáticos no igualan a los legendarios... Él mismo dice de sí que su *Capitán Montoya*, su *Cristo de la Vega*, y su *Margarita la Tornera* le dan derecho a tenerse por legendario buen narrador. «Pero por poeta dramático, dice, no me tuve jamás, y sólo puedo presentar sin vergüenza los dos primeros actos de *Traidor, inconfeso y mártir*, y la segunda mitad del tercero y primera del cuarto de *El zapatero y el rey;* lo cual, añade, no es tanto que sirva para bravear, ni tampoco que me humille y me cierre las puertas del teatro.»

Acaso dice verdad. Mas, comoquiera que sea, a los rincones de nuestra historia, de nuestras vetustas ciudades y de nuestros clásicos monumentos ha ido siempre a buscar Zorrilla el maravilloso color y apropiadísimos temas de sus escenas, que siempre son legendarias, porque siempre son externas y puramente objetivas; no como esotros modernos dramas que muchas veces se desenvuelven casi puramente en el fondo de las conciencias... Zorrilla ha vivido, ha sentido como nadie la España legendaria. Se derramó su curioso numen por nuestro suelo, y (como dice Blanca de los Ríos)

Bebióle el alma mística a Toledo,
El ensueño a Granada, edén del moro,
Y el prestigio romántico a Sevilla.
Y cuando nuestra fe, nuestro denuedo,
Vida cobraron en sus versos de oro,
La España heroica se llamó Zorrilla (1).

Zorrilla, sí... Aun resuena el eco de su nombre en aquella misteriosa nave del «Cristo de la Luz», de Toledo, y en aquellas bóvedas y toscas columnas y capiteles, donde resonó la primera Misa cristiana a la entrada de Alfonso VI, el héroe de su *Leyenda del Cid*, y de donde tomó Zorrilla, sin duda, valiosos apuntes para sus leyendas de Cristos, que son de las buenas.

Dígalo la de *El Cristo de la Vega*, que de memoria sabréis. Dígalo

(1) Soneto escrito para el Centenario.

la de *El caballero de la buena memoria*, o sea el caballero Guzmán, que, perdonado un día por la madre de su víctima, a cuya casa se había acogido, perdonó mucho más tarde a un su ofensor, porque se había acogido a un Crucifijo:

Entró tras él Guzmán, ciego;
Mas, a una imagen devota
De Cristo, viéndole asido,
De la mujer generosa
Se acordó que dió la vida
Al matador de Zamora (1).

Y dígalo la leyenda titulada *El testigo de bronce*. Ella tiene por escenario, en la vetusta Valladolid, un misterioso callejón, llamado del Bolo de la Antigua, donde, adosado al muro de la iglesia así llamada, creyó el poeta ver un Cristo pendiente, alumbrado de fúnebre farol:

En el muro que hace cara
Al río y la calle a medias,
Hay en un nicho una efigie
Del Crucificado, puesta
Dentro de un escaparate
Que entre cristales se cierra;
Y allí es donde está el farol
Que sobre el agua refleja,
Un círculo de luz parda
Trazando con su luz trémula...

De allí se desprendió justamente el Cristo de bronce para testificar ante los jueces la muerte de Germán:

En una calle a mi mansión contigua
Murió Germán; testigo del villano
Crimen fuí yo; mas véngale mi mano;
Yo soy el Crucifijo de la Antigua... (2).

¿No oís también resonar el nombre del gran poeta en las amplias naves y capillas que tan divinamente pintó de la grandiosa catedral de Toledo?... ¿No os parece que se verifica lo que él cantó, que al repetir allí ese vocablo misterioso,

Rueda en el cóncavo hueco
De la bóveda el informe
Postrer quejido del eco
Con vibración uniforme?...

¿No os parecen esculpidos en los antiguos sepulcros, tales como los de D. Alvaro de Luna y de su mujer, en Toledo, aquellos gráficos versos:

---

(1) *El caballero de la buena memoria.*
(2) *El testigo de bronce.*

Se ven en turbios colores,
Detrás de los altos hierros,
Entre marmóreas labores,
Cumpliendo así sus destierros,
Dormidos los fundadores? (1).

Sí, que allá sin duda fué a beber inspiración funeraria para sus leyendas aquel poeta que, en expresión de Castelar, no hay otro como él, «que así anime las ruinas y evoque los muertos, y recoja las cenizas de los sepulcros, y reciba el polen de las guirnaldas funerarias, y hable con los fantasmas de los panteones...»

¡Terrible caso el del *Capitán Montoya* de su leyenda, cuando se halla de pronto en medio de un grandioso túmulo, rodeado de monjas y un gran concurso orante; y preguntando quién murió, le dicen que es él el muerto! Y más terrible trance aún, cuando, viendo allí cerca preparar un sepulcro,

—¿Para quién abren la hoya?,
Preguntó; y un enlutado
Le contestó de contado:
—Para el capitán Montoya... (2).

Temerosa escena también la de *El Alcalde Ronquillo*, en la capilla que le sirve de panteón, cuando Vanderken levanta mecánicamente la cobertura del sepulcro y aparece el alcalde tendido sobre su base; y vuelto en sí de repente por efecto de la pócima, exclama:

¿Dónde estoy? ¡Ay de mí! Larga y penosa
Mi pesadilla fué. Mas, Dios, ¿que veo?
No, no es ensueño que tenaz me acosa...
Esto es, ¡qué horror!, mi propio mausoleo...

Pues ¿y la escena terrible con que termina la *Leyenda de Don Juan Tenorio* (distinta del drama), cuando D. César va caminando por el socavón subterráneo de la casa de D. Pedro el Cruel, y da en el vestíbulo del panteón de los Ulloas?... ¿Y tantas escenas terroríficas del mismo drama de *Don Juan*, drama el más célebre y también el más despreciado por su autor, drama de notables locuras y de grandes aciertos?... Reconstituid las escenas, y acordaos, entre otras, de aquella del camposanto, y de las estatuas que oscilan y se mueven...

No por terroríficas, sino por inspiradas en nuestros monumentos y por evocadoras fieles de otra edad, menciono aquí esas leyendas.

Alrededor de los templos y de los sepulcros y de las casas encantadas, evoca también Zorrilla los caballeros pendencieros y valentones, que

---

(1) *Recuerdos de Toledo.*
(2) *El capitán Montoya.*

Hijos de la tradición,
Son impíos o creyentes,
Baladrones o valientes,
Mas... tienen *buen* corazón (1).

Y alrededor de ellos, o incrustados en ellos, aduce varias veces a los mismos demonios en misteriosa y báquica zarabanda, como sucede en *El Alcalde Ronquillo o el diablo en Valladolid;* y como sucede también en su leyenda *Apuntaciones para un sermón sobre los Novísimos;* y en *El desafío del diablo* en forma de galán tentador; y en su similar y mejorada leyenda *Margarita la Tornera*, donde sale un segundo D. Juan; y en *Las dos rosas*, donde por castigo del cielo la nueva esposa del asesino Ibáñez toma espantables apariencias de demonio; y hasta en la preciosa *Azucena silvestre*, cuyo protagonista Guarino, el ermitaño de la cueva que habréis visitado, situada en la vertiente del Montserrat, fué cazado, andando el tiempo, en castigo de su culpa, por los monteros de Wifredo, y encerrado en una jaula, en forma de alimaña extraordinaria.

En general, Zorrilla, aunque buscando en todo las notas propias de nuestro antiguo carácter legendario, más inclinado era a modelar tipos afines a los héroes caballerescos, que no a los pícaros y rufianes. En sus mismos gallardos *donjuanes*, que en tanto número creó, más gustaba de dibujar los contornos señoriles de un caballero que delira en pos de vago ideal, que no los trazos borrosos de cualquier aventurero del hampa, que vilipendia la espada y el chambergo.

Por eso, naturalmente, tiende a buscar en las cámaras regias más levantado sujeto de sus leyendas.

Así encontró en el rey D. Sebastián la interesante historia de su necio suplantador, el pastelero de Madrigal, *traidor, inconfeso y mártir.* Así halló en las figuras, ya de D. Pedro el Cruel, ya de su hermano Enrique, materia para sus leyendas *El zapatero y el rey, Justicias del rey D. Pedro, Una aventura de 1360* y *Los borceguíes de Enrique II.*

En ellas mostró bien que su fuerte era la seria leyenda caballeresca romántica, cualesquiera que fuesen sus tentativas clásicas en sus dramas *Sofronia, La copa de marfil*, y otros.

A Sevilla acudió varias veces a buscar un museo de bellas y vaporosas antigüedades: porque registrando sus rincones (dice),

Se da allí tras cada esquina
Con leyenda o antigualla,
Ya pagana, ya divina,
Y la idea no imagina
Tantas como las que halla (2).

---

(1) *Recuerdos del tiempo viejo*, t. I.
(2) *Últimos versos*, «¡Buen año noventa y dos!»

Pero también en el corazón de Castilla supo encontrar argumentos regios, como el de su leyenda *Príncipe y Rey*, referente a Enrique IV, donde describe a maravilla el famoso paso de armas tenido en Madrid por esas calendas, el cual trae a la memoria las vívidas descripciones que en otros lugares nos hace de las fiestas regias y de los torneos caballerescos...

Partieron los lidiadores
El sol de la liza igual,
Y, al son de los atambores,
Retados y retadores
Aguardaron la señal...

Y luego:

Con la visera calada
Y los lanzones en ristre,
Los broqueles ante el pecho,
Sobre los estribos firmes,
Cerráronse a toda brida
Los lidiadores insignes,
Los unos contra los otros,
A la voz de los clarines (1).

Además, ¿dónde sino en Castilla se desarrolla su gran *Leyenda del Cid?...*

Mas el riñón de Castilla era para nuestro poeta el pueblo burgalés de Quintanilla Somuñó, donde pasó buenos días de juventud, y junto a él aquel castillo legendario, cuyas escuetas ruinas asoman aún entre sótanos hundidos y cuevas cegadas por los escombros... Allí coloca el poeta la vaga leyenda de unos amores personales injustamente contrariados, y por eso se vuelve airado contra el maldecido esqueleto del castillo feudal e impreca las ruinas aquellas que «con negros recuerdos corroen su alma»...

Al contrario, en su leyenda *Recuerdos de Valladolid*, y en cuanto dijo y escribió sobre sus memorias de aquella ciudad, bien se le trasluce al poeta valisoletano todo el placer que siente en recorrer y recoger en su pueblo natal los secretos historiales de mil tradiciones. Y ora, es allá por las afueras del conocido paseo,

Allá por sobre las cercas
Que al Campo Grande aprisionan,

donde tiene lugar la tragedia de D. Tello, que lleva ese nombre de *Recuerdos*, oyéndose a lo lejos

el sordo murmullo
De las fugitivas ondas
Con que el revuelto Pisuerga
Ambas orillas azota (2).

---

(1) *El paso de armas de Beltrán de la Cueva.*
(2) *Recuerdos de Valladolid.*

Ora, es la iglesia de San Lorenzo donde sucede aquel legendario milagro de la Virgen, titulado *El sacristán Juan del Pozo*, que comienza:

Era Juan un sacristán
Que en San Lorenzo servía
Con tal fe y con tal afán,
Que hecha su iglesia tenía
Un pino de oro este Juan (1).

Ora, recorre el poeta

Todas aquellas riberas
Por do el Pisuerga, salvando
Puente y presa, va ensanchando
A través de las Moreras
Su corriente sosegada (2).

O bien, retrocediendo por los que fueron arcos de Benavente, que el río y el poeta echan de menos ahora, párase a contemplar

Aquel ducal edificio
Que, al transformarse en Hospicio,
Bien pudo en su frontispicio
Guardar el noble aparato
De sus nobles torreones
Con su almenaje y ornato
De torres y de blasones (3).

O bien, se sienta en los lacios jardines regados por el Esgueva, y quedándose ensimismado,

Oye a las parleras aves
Y a los céfiros pasando
Susurrar en la enramada,
Y la voz de un doble bando
De vagos y lavanderas
Que traban de cuando en cuando
Estruendos y peloteras (4).

En fin, que allí hubiera encontrado siempre el poeta de la tierra suficiente color local para sus leyendas; si ya el lujo verdaderamente oriental de su imaginación desatada no le hubiera llevado con Isabel, en su inmortal aunque truncado *Poema de Granada*, que no es leyenda sino rosario de ellas, a buscar el lucero de su inspiración verdaderamente meridional a las crestas de las Alpujarras, a las cruces erguidas en las bermejas torres de Santa Fe, y hasta el pie de las palmeras solitarias, desde donde lanza mirando a España su postrer suspiro el proscrito Rey moro de Granada...

(1) *El sacristán Juan del Pozo.*
(2) *Últimos versos.*
(3) *Ibid.*
(4) *Ibid.*

¡Oh maravilloso cincelador de estrofas legendarias, el que ha sabido darnos aquella impresión deslumbradora de cielo y de luz, de románticos ensueños orientales y del chispear de las últimas cimitarras de los hijos del Corán en suelo de España, al chocar inútilmente con las espadas de Fernando y de la magna Isabel!... Allí están los palpitantes anales del glorioso fin de una epopeya de muchos siglos... Aquel viejo Muley Hacen, que tan bien supo interpretar el lápiz de Sorolla, con su misma crueldad contra los vencidos cristianos en *La sorpresa de Zahara*, firmó, sin saberlo, la sentencia de muerte para la ideal Granada de sus ensueños. Mirad cómo, nuevo Herodes, anima a los suyos a la matanza, diciendo: «Moros:

Cuando vengan los cristianos
Lanzas tenéis en las manos;
Cerrad con ellos, villanos,
Como cerráis con los toros» (1).

Y la respuesta trágica se la dió el fatídico santón, que repetía:

La tregua está quebrantada
Y a muerte al traidor sujeta.
¡Ay de ti, bella Granada!
¡Cayó en ti, desventurada,
La maldición del Profeta!...

Para entonces la magnánima Isabel, apostada ya y convocando sus huestes desde la Alcazaba y la gran mezquita de Córdoba, podía clamar y hacer resonar su voz por los contornos granadinos, tomando forma y figura de Azrael:

¡Mísero Abú-Abdil! Con luz incierta
Ya tu estrella fatal sobre ti brilla:
Recuerda tus horóscopos: despierta.
¡Apresta tu corcel y tu cuchilla!
Ya de la Alhambra a la dorada puerta
Va a llamar con ejércitos Castilla,
Y a echar van sobre ti los españoles
De siete siglos los sangrientos soles... (2).

Unos días más y el prenuncio es realidad... Y en el patio de los Leones de la Alhambra, vivientes leones, los españoles, hacen repercutir y chispear los herrados cascos de sus caballos. Y el mísero Boabdil, impotente a sostener sus corridas huestes, corre también él, desalado y maltrecho, dejando atrás los fantásticos alcázares, y las hechizadas galerías, y los bosques de los anchos sicomoros, y los lechos de cedro y de marfil, y los baños perfumados de azahares y de alelíes...

¡Oh! Allá va por el desierto, picando espuelas a su bridón... Y detrás

---

(1) *La Sorpresa de Zahara.*
(2) *Poema de Granada*, lib. VII.

van quedando sus servidores y esclavos...; y él, ¡mísero!, desoye las querellas de los más fieles, que le gritan:

Ya que así nos tornas la espalda, Señor,
Camina despacio mientras dura el sol.
Recoge las riendas al suelto bridón:
Tras de esa colina no hay luz ni color;
No hay cielo ni vida tras ese peñón...
¡Camina despacio, despacio, por Dios!
A verse aun alcanza Granada, señor,
Tras esa colina ¡más lejos ya no!...
Espera, señor, espera
Sólo un momento a llorarla,
Sólo un instante a mirarla
Desde el cerro de Padul...
¡Oh! ¡Cuán hermosa se ostenta
A los últimos reflejos
Del sol que brilla a lo lejos
Entre la atmósfera azul!..

Volvió, por fin, los turbios ojos el soldán, y desde el desierto lanzó hacia su perdido edén granadino un hondo gemido, el *último suspiro del Rey moro*, el eterno adiós a la Alhambra de sus ensueños... ¡Oh! ¿Quién puede oirle gemir y no acompaña con lágrimas los gemidos de nuestro enemigo desterrado? ¡Que tanto puede el genio evocador de Zorrilla!...

Eso, españoles, eso era nuestro poeta de la leyenda, lo mismo entre moros que entre cristianos, al mediodía lo mismo que al septentrión. El antaño español cantaba por su boca, y nuestras edades antiguas revivían en sus cantos...

Saludemos el poder evocador del genio, salmodiemos sus versos acerados a la luz de la devota lámpara de la tradición popular; perdonemos los yerros al hombre bueno y bien intencionado que los supo confesar gallardamente, y supliquemos al Cielo suscite siempre trovadores así, enamorados de su tradición y de su lengua...

C. Eguía Ruiz.

(Concluirá.)

FILOSOFÍA DE LA INTUICIÓN

II

LA INTUICIÓN EN COSMOLOGÍA: TEORÍA KANTIANA

LAS intuiciones kantianas son cosmológicas, puesto que se refieren al espacio y al tiempo. Mas antes de exponer la teoría kantiana de la intuición, conviene decir dos palabras acerca del criticismo kantiano en general.

«El criticismo del filósofo de Königsberg consiste en afirmar que no debe admitirse como cierto ningún conocimiento sin haber antes hecho la crítica del valor y aptitud de nuestras facultades cognoscitivas. Esta crítica trata de examinar tres puntos: primero, cuántas y cuáles son las facultades cognoscitivas o fuentes *a priori* de nuestros conocimientos; segundo, cómo nos conducen a la adquisición del conocimiento; tercero, cuánta es la certeza de este conocimiento. Si quisiéramos obtener respuestas tan breves como categóricas, nos responderían los kantianos que esas facultades son tres: la sensibilidad, el entendimiento y la razón; que cada una de ellas dispone de dos factores, uno material y otro formal, para realizar el acto cognoscitivo, y que lo realizan de esta manera: el elemento material, singular o *a posteriori* de la sensibilidad son las impresiones producidas en nuestros sentidos por los objetos externos; el formal, universal o *a priori* lo constituyen las formas internas de la sensibilidad, a saber, las llamadas *intuiciones puras*, más conocidas con los nombres de *espacio* y *tiempo*. En éstas, como en sus moldes, vienen a recibirse y agruparse las impresiones para ser revestidas de los caracteres de necesidad y universalidad: el producto de ambos factores es la *intuición empirica* o conocimiento sensitivo.

»Esta intuición empírica constituye a su vez el elemento material para el conocimiento intelectivo, y al penetrar por el umbral del entendimiento, se recibe o deposita en las formas internas de éste, que son las doce categorías kantianas y que constituyen el elemento formal de esta esfera; en ellas recibe nuevo matiz de necesidad y de universalidad la intuición empírica, resultando como producto de los dos factores el conocimiento intelectual. Los conocimientos intelectuales penetran asimismo por los umbrales de la esfera racional, que es el piso más alto, y se agrupan o coordinan en los moldes de la razón o *ideas puras*, y de su unión resulta el razonamiento. Con esto fácilmente se entenderá cuál habrá de ser la certeza obtenida por este procedimiento; la respuesta es terminante: ninguna. Y es evidente que así suceda. Porque la impresión

objetiva recibida en los sentidos sufre una modificación representativa en las formas de la sensibilidad, conforme al modo de ser *meramente* sujetivo de ellas; de aquí que los sentidos no nos representen los objetos tales como son en sí, sino tales como aparecen vestidos con los colores de estas formas. Como el conocimiento sensitivo sufre una nueva modificación representativa en las categorías, el entendimiento no puede conocer los objetos sino a través de dos modificaciones; y, en fin, como el conocimiento intelectual es revestido de un nuevo matiz en las ideas puras, la razón, menos que ninguna otra facultad, podrá llegar a conocer los objetos como son en sí. Pues dígasenos: quien desde su nacimiento trajera puestos ante sus ojos cristales de triple color, ¿conocería, podría conocer jamás, cómo son en sí mismo los seres de la naturaleza? La contestación es negativa, y no es otra que la expresión adecuada del criticismo de Kant» (1).

Como se ve, los sentidos proporcionan los materiales de un juicio y el entendimiento el cemento que los ha de unir. Sea la proposición: el calor dilata los cuerpos. Esta proposición comprende dos clases de elementos: por un lado, los materiales suministrados por los sentidos, los cuerpos, el calor, la dilatación; por otro, un elemento que se sustrae a la sensación y deriva únicamente de la inteligencia: el lazo de causalidad entre el calor y la dilatación de los cuerpos.

Como la facultad de conocer se descompone en tres subfacultades, una de las cuales proporciona el tejido de nuestro conocimiento, otra los confecciona en juicios y otra los convierte en nociones puras, la crítica de la facultad kantiana de conocer será sucesivamente examen de la sensibilidad, del entendimiento y de la razón.

He ahí tres pisos del edificio cognoscitivo de Kant. Haciendo alto en el primer descansillo, en el más ínfimo, que es el que ahora hace al caso, aunque la función propia y general de la sensibilidad, considerada como facultad de conocimiento, es suministrar la primera materia de éste, no entraña sólo la receptividad de las sensaciones o impresiones externas, sino que encierra también la labor de una fuerza interna y activa; o, lo que es lo mismo, las intuiciones sensibles, además del elemento empírico y *a posteriori* incluyen un elemento *a priori*, producto espontáneo e interno del espíritu.

Este elemento, contenido desde un principio en el fondo mismo del alma, y que por esta razón se denomina *a priori*, se halla representado por el *espacio*, forma y condición general de las sensaciones externas, y por el *tiempo*, forma y condición general de la experiencia interna; de manera que el espacio y el tiempo deben concebirse como intuiciones primitivas y anteriores a toda experiencia y a todo ejercicio de la sensibilidad.

---

(1) Véase lo que decíamos en RAZÓN Y FE, Mayo de 1908.

Así la sensibilidad viene a proporcionar al entendimiento el tejido de sus conocimientos. Pero el tejido de que se hará el traje tiene ya una cierta confección; no es ya meramente la primera materia, puesto que ha pasado, para convertirse en tejido, por las operaciones preliminares del hilado y tejido. En otros términos, la sensibilidad no es puramente pasiva; no transmite al entendimiento los materiales que necesita sin poner nada de su parte; estampa en las cosas su sello, su firma, sus formas, sus tentáculos, con que marca el objeto percibido, lo mismo que nuestras manos dejan señales de sus dedos en un puñado de nieve.

Semejante al aparato digestivo, que agrega sus jugos a los elementos recibidos para colaborar a la formación del quilo, la sensibilidad añade a las impresiones objetivas las intuiciones *a priori* del espacio y del tiempo, anteriores a toda experiencia y meramente sujetivas: tal es el famoso y célebre descubrimiento de Kant y uno de los puntos principales de su filosofía crítica (1).

* * *

Pues bien, prescindiendo ahora del resto del criticismo y ciñéndonos al intuicionismo, decimos que la teoría de la intuición kantiana es falsa en el punto de partida; que es errónea en su concepto y que es contraproducente y escéptica en su término, porque adultera, falsifica y hace imposible todo conocimiento objetivo.

Kant se equivoca al afirmar que dichas «intuiciones» del espacio y del tiempo son *apriorísticas*. No lo son; aunque su formación es sumamente fácil, todavía no son *apriorísticas*, sino que las formamos *a posteriori*. He aquí cómo: apenas abrimos los ojos, vemos los cuerpos, y como el cuerpo ocupa evidentemente un espacio, nada más fácil que formarse casi espontáneamente la noción de espacio.

Como fuera de nosotros, y sobre todo en nosotros mismos, vemos que se suceden los fenómenos y la sucesión implica el *antes* y el *después*, o lo que es igual el tiempo, de ahí que con suma facilidad adquirimos la noción del tiempo. Ambas nociones son, pues, adquiridas; partiendo de la experiencia *externa*, la razón nos da la idea de espacio, y partiendo de la experiencia interna, la misma razón nos sugiere la idea de tiempo.

La generación de la idea del espacio coincide con la idea de la extensión en abstracto. Si tomo una manzana, puedo llegar por medio de sucesivas precisiones a la idea abstracta de una extensión igual a la de la manzana. En efecto, prescindo de su color, sabor, olor, blandura o dureza y de otras cualidades que puedan afectar a mis sentidos, hasta que no me queda más que la idea de un sér extenso; entonces prescindo

---

(1) *Kritik der reinen vernunft*, 31-54; A. Weber, *Geschichte der europ. philos. Kant.*

también de la movilidad, y sólo queda la de un espacio igual al volumen de la manzana. Si ahora aplico estas precisiones, no a una manzana, sino al universo entero, tendré la idea de todo el espacio en que está el universo.

La idea del tiempo no es ni puede ser para nosotros del todo independiente de la experiencia, pues sin ésta no conoceríamos mudanzas, y, por consiguiente, el entendimiento no percibiría en ellas el orden de ser y no ser, en que consiste la esencia del tiempo.

Una vez que los sentidos han tomado de la experiencia los elementos necesarios, la idea del tiempo no es una forma de la sensibilidad, sino del orden intelectual. La idea del tiempo es una de las más universales e indeterminadas, porque no es otra cosa que la combinación sucesiva de las dos ideas más universales y más indeterminadas: ser y no ser; pero su origen, como se ha dicho, está también en la experiencia. No son, por tanto, *apriorísticas* las intuiciones del espacio y del tiempo.

Una de las razones que alega Kant para probar que el espacio y el tiempo son intuiciones *a priori*, es que, aunque podemos prescindir con el pensamiento de las cosas contenidas en el espacio y el tiempo, no podemos hacer abstracción del espacio y del tiempo mismo, lo que prueba, dice Kant, que estas intuiciones puras son internas y *a priori.*

Kant confunde aquí la idea o el pensamiento del espacio con la imagen o fantasía del mismo. Cierto que la imaginación no puede elevarse sobre el espacio y el tiempo; pero la inteligencia puede trascender a ambos y cernerse, ora en las alturas de la inmensidad, que supera al espacio, ora en las lejanías de la eternidad, que se halla lejos, muy lejos del tiempo. Y aun sin necesidad de elevarse tanto, puede el entendimiento prescindir sencillamente del tiempo y del espacio.

Otra prueba que aducen los kantianos para afirmar que las ideas de espacio y de tiempo son apriorísticas de la razón y no vienen originariamente de la experiencia, es el que el niño, no teniendo aún ninguna idea precisa de las distancias, tiende ya a alejarse de los objetos que le son desagradables y a aproximarse a los que proporcionan placer. Luego sabe, *a priori*, que estos objetos se encuentran delante de él, al lado de él, fuera de él, en otra parte que en él. Anteriormente a toda otra intuición, tiene las ideas de *delante*, *al lado*, *fuera*, es decir, la idea de espacio, de la que son aplicaciones particulares. Y lo mismo respecto del tiempo. Anteriormente a toda percepción, el niño tiene la idea *de antes*, *de después*, la idea de tiempo (1). Estas aserciones son completamente gratuitas. El niño se aleja del objeto desagradable porque el objeto le es desagradable, y no por otras razones apriorísticas, y porque le es tanto más desagradable cuanto más cerca está y siente el sentimiento de repulsión que su sola presencia le suscita. De ahí el huir; y

(1) WEBER, *Geschischte der europ. Philosophie*, l. c.

si no véase cómo huye torciendo la vista como de un objeto que le causa repulsión.

¿Y quién ha probado que el niño que huye no tiene ninguna idea de las distancias? ¿Ni qué falta hace que esa idea sea «precisa» para que el niño huya de un objeto desagradable? ¿Que sabe *a priori* que estos objetos se encuentran delante de él? ¡Cuánto más razonable sería afirmar que lo sabe *a posteriori*, es decir, porque los ha visto desde que abrió los ojos! Y porque desde un principio, desde que comenzó el ejercicio de sus sentidos, los ha visto delante, al lado, fuera; de ahí que desde entonces, y no antes, de esa manera, y no *a priori*, se ha formado esas ideas. Lo mismo sucede con la idea del tiempo. Seguramente que antes de toda percepción no tiene el niño la idea de tiempo, y nadie será capaz de probar lo contrario.

La prueba más decisiva del apriorismo del espacio y del tiempo la deduce Kant de las matemáticas. La aritmética es la ciencia de la duración, cuyos momentos sucesivos constituyen el número; la geometría es la ciencia del espacio. Ahora bien, las verdades aritméticas y geométricas tienen un carácter de necesidad absoluta. Nadie dirá seriamente: con arreglo a la experiencia que tengo hasta aquí, tres por tres son nueve, los tres ángulos de un triángulo valen dos rectos, etc., porque todo el mundo sabe que estas verdades subsisten independientemente de toda experiencia.

Tampoco vale este raciocinio. Cierto que las verdades matemáticas no tienen carácter experimental, trascienden a la experiencia, tanto más cuanto más sublimes y elevadas sean. Pero pregunto: ¿y de dónde toma la geometría los elementos de esas mismas verdades? Que tres por tres son nueve no es experimental, sino racional; pero ¿de dónde viene la representación originaria de uno, de tres? Dígase lo mismo del valor de los ángulos de un triángulo. ¿De dónde nos ha venido la representación primera de lado, de un ángulo, de dos, de tres ángulos? ¿Quién ha sido el que ha encontrado primariamente esas representaciones como innatas, como apriorísticas en las profundidades de su sér? Originariamente, pues, vienen de la experiencia, teniendo aquí perfecta aplicación aquel dicho de Aristóteles: «*Nihil est in intellectu, quin prius fuerit in sensu.*»

Pues ¿y cómo se formarán entonces esas ideas generales? Como se forman todas las ideas universales. Aunque la experiencia por sí misma no nos da más que los elementos aislados, la abstracción y el raciocinio, la comparación y la intuición, según se trate de ideas inmediata o mediatamente evidentes, nos ayudarán a elevarnos a esas cumbres.

Ni vale decir con un kantiano moderno alemán que las ideas generales así formadas «por abstracción y comparación encerrarían necesariamente menos caracteres que la idea individual» (1). Hay que distinguir.

(1) A. Weber, *Geschischte...*, l. c.

Cuanto más abstracta es una idea, encierra menos caracteres *comprensivos*, pero su *extensión* es mayor; tal sucede con la idea trascendentalísima de ser, que es la más general en extensión, pero la más pobre en comprensión; en cambio, la idea del *yo* es la más singular, la menos extensa, pero la más comprensiva, y la de Dios infinitamente comprensiva e infinitamente inextensa, porque las ideas de extensión y de comprensión respecto de un mismo sér se hallan en razón inversa.

* * *

Kant asegura que mientras estamos en la presente vida sólo tenemos intuición sensible, y considera dudosa la posibilidad de una intuición puramente intelectual, ya sea para nuestro espíritu ya sea para otros.

No es verdad que aun en esta vida no tengamos más intuición que la sensible. Ese piélago de fenómenos no sensibles que se suceden en nuestro interior, en el santuario de la conciencia intelectual y en las alturas de la razón y de la inteligencia, es como un espejo en que se reflejan muchas intuiciones del mundo intelectual.

Tenemos en nuestra inteligencia ideas clarísimas de algunos axiomas o primeros principios; como «el todo es mayor que la parte»—«dos y dos son cuatro»—«no puede una cosa ser y no ser al mismo tiempo». Ahora bien, estas ideas son indudablemente intuitivas, inmediatamente evidentes, y, por otra parte, no son del orden sensitivo, sino intelectual.

Aun Bergson refuta en esto a Kant, bien que de un modo algo singular. Kant no quiere admitir dualidad de intuición, contentándose con la sola sensible o infraintelectual, y Bergson le replica que, además de la intelectual, debe admitirse también otra supraintelectual. He aquí cómo discurre el filósofo de la Sorbona.

«Para Kant, dice, no hay más que *una* experiencia; es lo que expresa al decir que nuestras intuiciones son sensibles, o, en otros términos, infraintelectuales; y es lo que con efecto habría que admitir si nuestra ciencia se presentase en todas sus partes con igual objetividad. Pero supongamos, por el contrario, que la ciencia sea cada vez menos objetiva y más simbólica a medida que va de lo físico a lo psíquico, pasando por lo vital; entonces, como sería necesario percibir una cosa de algún modo para llegar a simbolizarla, habría una intuición de lo físico y más generalmente de lo vital, que indudablemente la inteligencia transpondría y traduciría, pero que siempre rebasaría la inteligencia. En otros términos, habría una intuición supraintelectual.

Dualidad de intuición que Kant no quiso ni pudo admitir; para esto hubiera necesitado ver en la duración la tela de que está hecha la realidad, y, por consiguiente, distinguir entre la duración substancial de las cosas y el tiempo, desparramándose en el espacio; hubiera necesitado ver en el espacio y en la geometría, que le es inmanente, un término ideal

hacia cuya dirección las cosas materiales se desarrollan, pero en el cual no están desarrolladas todavía. Nada más contrario que todo esto a la letra y quizá al espíritu de la crítica de la razón pura. Es indudable que el conocimiento se nos presenta como una lista siempre abierta, y la experiencia como un impulsarse indefinidamente los hechos unos a otros; pero, según Kant, estos hechos se van desparramando en un plano; son exteriores entre sí y exteriores al espíritu. No hay que hablar siquiera de un conocimiento por dentro que los aprehendiera al brotar, en lugar de tomarlos ya producidos, y que así ahondase por debajo del espacio y del tiempo espacializado. Y, sin embargo, donde la conciencia nos coloca es precisamente debajo de aquel plano, es decir, en donde está la duración verdadera.

Si existe esta intuición, ya no es posible al espíritu tomar posesión de sí mismo, ya no le basta un conocimiento exterior y fenomenal. Más todavía: si tenemos una intuición de este género, es decir, ultraintelectual, la intuición sensible está indudablemente en continuidad con ella por ciertos intermediarios, como lo está el infrarrojo con el ultravioleta. Con lo cual la intuición se realza; ya no alcanzará simplemente el fantasma de una inasequible cosa en sí, sino que (mediante ciertas correcciones indispensables) nos introducirá en los mismos dominios de lo absoluto. Mientras en la intuición sensible no se veía más que la única materia de nuestra ciencia, salpicábase toda la ciencia de la relatividad que acompaña todo conocimiento científico del espíritu, y desde entonces aparecería como relativa la percepción de los cuerpos, que es el comienzo de la ciencia de los cuerpos» (1).

Como se ve, Bergson ataca a Kant porque en realidad la teoría de éste le ofrece un lado muy vulnerable, mas no porque todas las razones alegadas por aquél sean verdaderas.

No es exacto que nuestras intuiciones serían infraintelectuales si la conciencia se presentara en todas sus partes con igual objetividad. ¡Como si la igual objetividad no pudiese corresponder a las intuiciones intelectuales! Igual objetividad tienen las verdades inmediatamente evidentes o primeros principios; igual las mediatamente evidentes, y sus intuiciones son intelectuales. Con igual objetividad se presenta a Dios la ciencia divina en todas sus partes, es decir, en toda su infinita perfección, y, sin embargo, no hay en Él ninguna intuición infraintelectual. Es más, desde el momento en que la intuición descansase sobre el plano de la ciencia, cualquiera que fuese la objetividad de ésta, aquélla no podría ser infraintelectual, porque en la esfera infraintelectual no hay ni puede haber ciencia. Jamás se ha oído decir que los animales irracionales, que sin duda tienen intuiciones infraintelectuales o visiones sensitivas, sean cien-

---

(1) BERGSON, *L'évolut. créatr.*, II, 3 chap.

tíficos. No hay ciencia donde no hay más que intuiciones infraintelectuales.

Tampoco es exacto afirmar que la intuición psíquica o vital es supraintelectual. Dicha intuición no sería ciertamente ideal o meramente intelectual o especulativa, sino más bien experimental de la conciencia, bien de la conciencia sensitiva, y, por lo tanto, infraintelectual, bien de la conciencia intelectiva, y, por tanto, del mismo orden que las funciones o intuiciones del entendimiento: en ningún caso supraintelectual.

Lo que añade Bergson apenas se entiende, si es que tiene sentido. Que «si existe esta intuición, ya no es posible al espíritu tomar posesión de sí mismo». Lo primero que ocurre preguntar es: ¿y si no existe esa intuición, qué? ¿Tampoco será posible? Pues entonces no cambiaría la situación y estaría de más la observación.

Pero sin que exista esa intuición supraintelectual es posible—vaya si es posible,—tanto por la intuición intelectual como por la sensitiva, tomar posesión de sí mismo. Por la intelectual, porque la existencia de uno mismo es verdad de evidencia inmediata; por la sensitiva, porque se ve y se palpa con toda claridad.

Ahora, una vez que existiera—que no existe—esa intuición supraintelectual, ¿habrían por eso de perder acaso su existencia o su potencia de intuición las dos otras? Luego ni con la intuición supraintelectual ni sin ella habría tal imposibilidad.

Cierto que la intuición sensible no nos podrá «introducir en los dominios de lo absoluto», es decir, en el interior de la esencia; pero si tanto se requiere para «tomar posesión de sí mismo», ¡ah!, entonces no hay ninguna intuición, no ya la sensitiva, pero ni la intelectual, ni siquiera la supraintelectual de Bergson, capaces de hacer que «el espíritu tome posesión de sí mismo», pues no conocemos ni podemos conocer intuitivamente en esta vida y naturalmente la esencia de ninguna cosa, ni aun la nuestra propia.

*
* *

Pero el vicio más capital de las intuiciones kantianas es la negación de su objetividad. Dicho se está que, pese a Kant, el espacio y el tiempo se nos imponen con su objetividad. El espacio, porque es como la masa en que se modelan las nociones del cuerpo que vemos; del espacio saca el entendimiento las nociones de fuera y de dentro, al lado, delante y atrás, lejos y cerca. Todo lo que nos rodea es espacial, incluso nosotros mismos. Del mismo modo, cual matices del tiempo se nos muestran las mudanzas del mundo exterior, y aun más, el fluir de las sensaciones que percibimos en éstas: todo como algo objetivo. El espacio semeja, por decirlo así, la pantalla material sobre la cual fijamos las mutaciones del espíritu, y el tiempo es como la íntima trama en que se entreteje la

existencia. El tiempo y el espacio son como las grandes capacidades sobre las cuales se modela la realidad visible y temporal; suprimiendo uno de ellos se anula todo lo existente, del mismo modo que destruyendo un lienzo se destruyen las imágenes pintadas en él.

Es más: aun admitiendo—dado y no concedido—que las ideas de tiempo y de espacio fuesen *apriorísticas*, anteriores a toda experiencia, no se deduciría de solo esto que carecen de valor real o de correspondencia objetiva. También en esto se equivoca Kant. Porque, aun en esta hipótesis, si bien *originariamente* no procederían de la experiencia, pudiera ser que su formación estuviera perfectamente amoldada a aquélla.

Así, por ejemplo, el órgano de la vista o aparato visual se ha formado en cada individuo anteriormente a toda influencia luminosa, y, sin embargo, está tan perfectamente amoldado al objeto de su percepción, que parece construído sobre él; no carece, ¿cómo ha de carecer?, de valor objetivo. Por tanto, esas mismas formas kantianas, consideradas por Kant como moldes *apriorísticos* y meramente sujetivos, aunque no hubiesen procedido o surgido de la realidad objetiva, habrían podido ser moldeadas sobre ella y perfectamente acopladas a ella. Luego ni aun en esta hipótesis puede lógicamente decir Kant que son meramente sujetivas.

La absoluta sujetividad de las intuiciones kantianas procede: en primer lugar, de que siendo, por una parte, *apriorísticas* en su origen, son también transformativas o desfigurativas de las impresiones objetivas, es decir, que lejos de guardar correspondencia con ellas o dejarlas intactas tal y como son, las tiñen de color.

He aquí por qué en la intuición kantiana la sensibilidad nos muestra las cosas en el tiempo y en el espacio, no como son en sí mismas, sino como se le aparecen a través de sus lentes de colores, cuyos cristales se llaman el tiempo y espacio.

Y puesto que el entendimiento no saca los materiales de que tiene necesidad más que de la sensibilidad, pues no tiene otro canal por donde puedan llegarle esos materiales, es evidente que opera siempre y fatalmente sobre *fenómenos*, sobre apariencias, y que la verdadera realidad, que se halla al otro lado de esos prismas de colores, se le escapa siempre al conocimiento.

En segundo lugar, porque en la teoría kantiana no es posible aplicar las intuiciones sensibles a las categorías. Porque ¿cómo concebir la síntesis entre dos términos que nada tienen de común, si, por otra parte, se niega su unificación en el objeto, puesto que las categorías carecen de objeto? Kant ha intentado resolver el problema buscando un tercer término que sirva de enlace a los dos extremos incompatibles; este término es la imaginación. La imaginación tiene dos funciones: productora de formas (esquemas trascendentales) y reproductora de las impresio-

nes sensibles; la primera pertenece al entendimiento, la segunda a la sensibilidad. Pero ¿cómo dos términos heterogéneos y contradictorios en sí mismos pueden hacerse homogéneos e identificarse en un tercero?

En el sistema de Kant, dice P. Janet, es imposible relacionar las funciones de la sensibilidad con las de la inteligencia.

¿Cuál es el poder misterioso que hace nacer las sensaciones a medida que nuestro espíritu las exige según sus propias leyes? Las leyes racionales de nuestro espíritu exigen, por ejemplo, que tal planeta esté situado en el cielo en tal lugar y en tal momento del tiempo. ¿Y por qué misterio la sensibilidad hace surgir en nosotros la sensación de un planeta, precisamente en el momento y lugar fijado *a priori* por el entendimiento? El problema de la concordancia entre el *a priori* y el *a posteriori*, o sea entre las categorías del entendimiento y los fenómenos de la sensibilidad, «es un problema que subsiste siempre y que no encuentra solución en la filosofía kantiana» (1).

Pero aun en el supuesto de que no hubiera imposibilidad manifiesta de enlazar los elementos *a priori* y los datos empíricos, esta síntesis es inexplicable en la teoría de Kant. Esta síntesis no está determinada por la sensibilidad, sino que la hace *a priori* la inteligencia de una manera ciega, fatal y necesaria, sin percibir las razones de la síntesis, y ella crea, sacándolas de su fondo sujetivo, las categorías y las relaciones de las cosas para aplicarlas a las cosas mismas sin discernimiento y de un modo inconsciente. ¿Por qué a determinados fenómenos de la sensibilidad aplica la categoría de causa y no la de substancia u otra cualquiera? No hay razón ninguna; la inteligencia verifica la síntesis sin saber por qué las hace.

Además de ciego, es el conocimiento de la inteligencia necesariamente falso. Así la inteligencia nos presenta como enlazados necesariamente por el principio de causalidad fenómenos que son simple sucesión accidental en el tiempo, y por el de substancialidad lo que sólo es permanencia de fenómenos en el espacio.

Entre la materia presentada a nuestra inteligencia y esta última no hay parentesco ni correspondencia real, desde que la inteligencia impone apriorísticamente su forma a la materia. Así la impresión objetiva, o sea la materia de este conocimiento, aparece demasiado modificada por la inteligencia para que ésta pueda esperar a conocer aquélla en su pristina pureza, y ya no es la cosa en sí, sino su refracción al través de nuestra atmósfera lo que la inteligencia puede conocer.

«La inteligencia, según Kant nos la representa, está bañada en una atmósfera de espacialidad, con la cual está tan inseparablemente unida como el cuerpo vivo al aire que respira; no llegan hasta nosotros nuestras percepciones sino al través de esa atmósfera, en la cual se han impreg-

---

(1) Pablo Janet, *Principes de Métaph. et de Psyc.*, páginas 292-293. París, 1897.

nado de nuestra geometría, de modo que nuestra facultad de pensar no hace más que hallar en la materia las mismas propiedades matemáticas que en ella nuestra facultad de percibir había previamente depositado. De este modo estamos seguros de ver a la materia plegarse dócilmente a nuestros razonamientos; sólo que esta materia, en lo que tiene de inteligible, es obra nuestra; pero de la realidad en sí no sabemos nada, ni nada sabremos desde que sólo aprehendemos de ella su refracción al través de la forma de nuestra facultad de percibir» (1).

Dado el carácter sujetivista de la teoría kantiana, con sus formas, categorías y leyes *a priori*, la conciencia nos engaña siempre y necesariamente, puesto que por constitución natural nos hace ver en los objetos lo que no hay en ellos realmente. Pero—cosa peregrina—si las formas de tiempo y espacio son modalidades del espíritu, no de los objetos, ¿cómo se explica que todo esto aparezca a la conciencia, no como modos propios sujetivos, sino de objetos que se sitúan frente a la actividad de la conciencia y en oposición a ella? ¿Cómo se verifica esa transposición de aparecer lo que es creación y modo de la conciencia como modos representativos de objetos situados fuera de ella? ¿No es bien extraño que la naturaleza nos haya dado un instrumento útil solamente para fabricar ilusiones? La explicación de que así está constituído nuestro espíritu es la razón de la sinrazón, y Kant no puede dar otra.

«Si el kantismo es verdadero, exclama Piat, cerremos nuestros libros, cesemos de ahondar en los misterios de la naturaleza; estamos condenados por el autor de nuestro sér a no poder jamás salir de nuestro pensamiento, a girar eternamente en el círculo de sus ideas, incomunicados con el mundo real; la razón es una prisionera, y desde su prisión, donde se agitan sin cesar sombras que no son otra cosa que ella misma, no podrá levantar el vuelo hasta donde brilla el sol de la realidad» (2).

E. UGARTE DE ERCILLA.

---

(1) BERGSON: *L'évolut. créatr.*, II, 3 chap.
(2) C. PIAT, *L'Idée, ou critique du kantisme,* pág. 118. París, 1901.

SUCESOS EN CHINA[1]

Protesta y ruptura de relaciones con Alemania.—Dimisión y vuelta del primer ministro Toan.—Enemigos de la ruptura.—Promesas de los aliados.—Captura de barcos comerciales.

Comité militar extraordinario: pide la reorganización del ejército y vota por la declaración de guerra.—Caída definitiva de Toan.—Manifestaciones contra el Parlamento.—Las Cámaras designan por primer ministro a Ling King-hi.—Los generales de provincias declaran varias provincias independientes.—Nueva revolución.

1. La protesta de la China contra la acción de los submarinos alemanes era una amenaza, en caso de que no se le diese una satisfactoria respuesta. La contestación tardó un mes en llegar, y en ella el Gobierno alemán se extraña de la actitud de la China, cuya marina no tiene por qué temer a los submarinos, cuyos súbditos nada han sufrido, si no son algunos chinos que trabajaban en las trincheras o estaban empleados en otros trabajos militares. El Gobierno alemán está decidido a continuar la guerra submarina, puesto que sus enemigos fueron los primeros en bloquear a Alemania.

El 14 de Marzo el Presidente de la república promulgaba un decreto anunciando la ruptura de relaciones con Alemania. Después de exponer todas las negociaciones y motivos, la protesta de China, la respuesta alemana, el hundimiento de barcos neutrales, las pérdidas de numerosos súbditos chinos (que se encontraban en el vapor *Athos)*, el Presidente concluye: «Por respeto al derecho internacional, para proteger la vida de los hombres y sus bienes, a partir de hoy, rompemos todas las relaciones existentes entre nuestra nación y Alemania.»

2. Antes de llegar a esto hubo en Pekín una crisis ministerial bastante curiosa. El primer ministro Toan y sus colegas, favorables a los aliados, quisieron mandar una comunicación al embajador chino en Tokio. El Presidente, partidario de los imperios centrales, temía no comprometiesen con ello demasiado a la China, y sabiendo que de él dependía la declaración de la guerra, se opuso a los ministros y no quiso firmar la comunicación. El mismo día el primer Ministro dió su dimisión y se marchó a Tien-tsin el día 3. Al Presidente le cogió desprevenido esta determinación y pidió consejo al presidente de las Cámaras, al vicepresidente Fong, al ex primer ministro Siu, y al punto envió delegados a

(1) Nuestro diligente corresponsal, el español P. Tobar, S. J., nos ha mandado con su exactitud acostumbrada la carta mensual. La irregularidad de los correos nos las han traído retrasadas y alteradas en el orden de las fechas. Las presentamos todas aquí reunidas.—*(N. de la R.)*

Tien-tsin, llamando a los fugitivos. El vicepresidente Fong logró persuadir a Toan que volviese a Pekín; se le dieron explicaciones, el presidente Li prometió acceder a los planes de Toan, después de haber consultado a las Cámaras, y se restableció la paz en el Gobierno.

3. A pesar de la ruptura de relaciones con Alemania, quedaba un partido opuesto a la guerra. Las autoridades superiores de siete provincias y varios poderosos comerciantes pedían la neutralidad. Además el ex presidente Suen-Yatseng, el ex ministro Tangchao-i, el reformador Kang-yeou-wei hicieron pública su opinión en contra de la ruptura; pero en Pekín la corriente parece que va a la declaración de guerra. Un gran letrado, reformador, Liang-Kitchao, ha publicado un manifiesto en favor de la declaración, sin esperar a que obren por su parte los Estados Unidos. Los aliados han prometido, según se dice, reformar las tarifas aduaneras, dar más plazos para el pago de ciertas deudas, proteger el país contra invasiones extranjeras, todo con la condición de que se declare pronto la guerra. Entrar en ella después de los Estados Unidos sería tarde. La ayuda prestada entonces por la China tendría poco valor, y lo prometido no tendría fuerza obligatoria. El 29 el Consejo de Ministros deliberó sobre la ruptura, y la determinación última se guardó en secreto.

En Pekín se preocupan de lo que se hará con los alemanes residentes en China. Seis barcos comerciales han sido confiscados por la China en Changhai unas horas antes de la promulgación del decreto presidencial. En los órganos más vitales de los barcos se han encontrado explosivos, y con la acción precipitada de los chinos se impidió el que fuesen destruídos. El barco de guerra *Tsing-tao* lo inutilizaron los alemanes en Cantón antes de entregarlo a los chinos.

Si quieren quedar en China, aun los misioneros, para estar bajo la protección de las autoridades chinas, deben de inscribirse en el registro y observar determinadas prescripciones. Con todo, la cuestión de la nacionalidad no está bien definida. El Gobierno alemán ha confiado a Holanda la protección de sus súbditos en China; pero en muchas partes la acción de Holanda no ha tenido lugar o ha sido impedida. Las concesiones alemanas de Tien-tsin y de Han-K'eon han pasado directamente a manos de la China. En Changhai la bandera holandesa flotó algunos días en el consulado alemán, pero después la arriaron. En el tribunal mixto de Changhai el asesor alemán ha sido reemplazado por el asesor del Japón o el de Italia, y no por el de Holanda. En la concesión francesa de Changhai los alemanes tenían dos escuelas superiores de ingenieros y de medicina con un curso preparatorio, que en junto contaban con 500 o 600 alumnos. La policía francesa tomó posesión de estas escuelas el día 19, como medida preventiva, pues corrían rumores acerca de la actitud de los que trabajaban en talleres de los ingenieros.

4. Intrincadas y numerosas son las cuestiones internacionales, y el

ministro de Negocios extranjeros Ou Ting-fang, viejo y sordo, ha presentado por tercera vez la dimisión. El viceministro Lieore presentó también la suya y se marchó a Tien-tsin. (Changhai, 31 de Marzo de 1917.)

*
* *

1. Los Estados Unidos han declarado la guerra a Alemania. ¿Llegará la China también a declarársela? He ahí la cuestión palpitante en la actualidad. Habiendo seguido a los Estados Unidos en la protesta contra la guerra submarina y en la ruptura de relaciones con Alemania, creen todos que la China les seguirá sin duda en la declaración de guerra. Por otra parte, le dicen los aliados que ella no perderá nada con la declaración y podrá ganar no poco, dándole un puesto en el Congreso para arreglar las condiciones de la paz y obteniendo ventajas en la revisión de los tratados con las diversas potencias. El primer ministro Toan, aunque favorable a la declaración de guerra, aunque se vea apoyado por la mayoría de las Cámaras, guarda reserva por miedo al elemento militar. ¿Seguirán los generales al Gobierno en su belicosa empresa? No contento con haberles pedido el parecer de ellos por telégrafo, ha reunido a ellos o a sus delegados en un Consejo extraordinario tenido en Pekín.

2. Después de cambiar varias veces la fecha de la reunión, por fin tuvo lugar el 25 de Abril; se componía de 40 miembros, de los que 24 tenían derecho de votar. Les fueron propuestas dos cuestiones: la ruptura definitiva con Alemania y la reorganización del ejército. Esta última cuestión se divide en tres: organización de un ejército nacional en lugar de los ejércitos provinciales actuales, licenciamiento de las tropas inútiles que existen en varias partes, y que se formaron el año pasado después de la revolución contra Yuen Che Kai, Emperador (1), y ascenso regular de los oficiales; se dejó esta cuestión para las sesiones siguientes.

La primera cuestión fué decidida en el sentido afirmativo, porque la mayoría de los votantes se decidió por la ruptura; algunos se contentaron con decir que ellos aceptarían la resolución que tomase el Gobierno. Con esto, ¿estará ya todo a punto para la declaración? El primer ministro, Toan, debe presentar la cuestión en las Cámaras, y después de la votación, si es favorable, el presidente Li dará el decreto de la declaración de guerra. A causa de la animosidad de varios diputados y senadores contra Toan, se duda del resultado de la votación. Añádase que

---

(1) El licenciamiento de las tropas de Setch'oen, en provecho de las de Su Yunnam, dió lugar a una batalla en Tcheng-tou el 19 de Abril. El asunto no puede darse por terminado, pues se han abierto informaciones para depurar responsabilidades.

los negociantes no están por la guerra, y que la prensa china se hace eco de los rumores que corren de paz entre Alemania y Rusia.

3. Se habla del cambio del ministerio Toan, que en estas circunstancias no hace buen papel. El Ministerio del Interior, por faltar el titular, está confiado al Ministro de Instrucción; el Ministro de Hacienda está en manos de la justicia, acusado de malversación de fondos públicos; el de Comunicaciones se hallará probablemente dentro de poco en el mismo caso; el de Negocios Extranjeros, viejo y sordo, después de haber presentado tres veces la dimisión, continúa en su puesto contra toda su voluntad. No sería, pues, extraño que se verificase un cambio de Ministerio antes de que esta carta les llegue a sus manos. (Changhai, 30 de Abril de 1917.)

* * *

1. A pesar de lo manifestado: *a)* por las Cámaras el 14 de Marzo, que en gran mayoría se declaró por la ruptura de relaciones con Alemania; *b)* por la tendencia del Gobierno chino a seguir la conducta de los Estados Unidos, que en Abril declararon la guerra a Alemania; *c)* por la votación del Consejo militar extraordinario de generales de provincia que, a fines de Abril, fué favorable a la declaración de guerra, todavía no ha sido hecha, y el primer ministro, Toan, que desde Febrero había sido el alma del partido belicoso, cayó súbitamente el 23 de Mayo. No se sabe bien cuál es la causa de la antipatía de los parlamentarios contra Toan. ¿Será que iba dándose aires de dictador, como Yuen Che Kai? ¿O es que había comprometido demasiado a la China en favor de los aliados? Sea lo que fuere, he aquí todas las etapas de su caída: El 10 de Mayo, convocada por Toan, la Cámara debía deliberar sobre la declaración de guerra. Millares de manifestantes se reunieron junto al edificio, profiriendo amenazas si no se declaraba la guerra. La Cámara rehusó el tratar esa cuestión; hizo venir al primer Ministro a la sala de Sesiones, quien fingió ignorar la manifestación, y dió órdenes para que dispersasen a los manifestantes, aprisionando y sometiendo a los tribubunales a algunos de los jefes subalternos. Después de rogar por segunda y tercera vez a la Cámara el que se discutiese la declaración de guerra, el primer Ministro oyó de los diputados reunidos en sesión el día 19, que primero era preciso reorganizar el Ministerio y que después se trataría de la cuestión propuesta. Hay varias vacantes en el Ministerio: el de Hacienda, el de Comunicaciones y el del Interior, y todavía se habla de otras dimisiones presentadas y no aceptadas. Se entablaron negociaciones para hacer ir a Pekín a Siu Che-tch'ang, antiguo primer Ministro de Yuen Che Kai, que se obstinaba en quedarse en Tien-tsin, y no quiso aceptar el cargo de primer Ministro que le proponían. Mientras tanto los generales del Consejo militar extraordinario, que permanecían aún

en Pekín, se mezclaron en la política, y amenazaron con hacer disolver las Cámaras si éstas no reformaban varios artículos de la Constitución, que se votaron en segunda lectura. En fin, el 23 apareció de improviso un decreto del presidente Li quitando el cargo al primer Ministro, quien al punto se marchó a Tien-tsin. Después de laboriosas negociaciones aceptaron las Cámaras por gran mayoría la designación de Li King-hi para primer Ministro. Éste se hizo rogar para la aceptación del nuevo cargo; puso algunas condiciones para aceptarlo, y tomará a pechos el encontrar ministros que sean del agrado de las Cámaras. Li King-hi es sobrino del famoso Li Hong-tchang, y fué gran mandarín en la anterior dinastía.

No ha quedado por su parte inactivo el partido militar, sostén de Toan, ex primer Ministro, que fué suspendido por decreto. El nuevo primer Ministro trató de granjearse el afecto de los generales, y la respuesta que han dado varios ha sido la declaración de independencia de sus provincias respectivas. ¿Cuántas provincias permanecerán fieles al presidente Li? ¿Harán la guerra las provincias fieles a las otras provincias independientes? ¿Se echará al agua al Presidente y a las Cámaras para salvar la nave del Estado? Los detalles de la nueva revolución son demasiado vagos y poco seguros para tratar de ellos aquí.

2. En la segunda lectura del texto de la Constitución, la libertad religiosa y el confucianismo religión del Estado fueron puestos en la orden del día de varias de las sesiones. Por fin, el 14 de Mayo el artículo 11 de la Constitución, redactado de este modo: «Los ciudadanos de la república de la China tienen libertad de honrar a Confucio y de abrazar la religión (que ellos elijan)», fué votado por 483 parlamentarios de los 598 presentes. Además el Presidente añadio: «El párrafo segundo del artículo 19, que pone la doctrina de Confucio como base de la enseñanza moral en las escuelas, queda suprimido.» La discusión de este párrafo dió ocasión a ruidosas escenas en varias sesiones. Para conseguir esto, una *Asociación de libertad religiosa*, formada por católicos, protestantes, mahometanos, etc., anduvo con gran actividad, promoviendo reuniones, enviando telegramas a las Cámaras y empleando todos los medios legales de que disponía para obtener al fin, con la aprobación de las Cámaras, un éxito brillante. (Changhai, 30 de Mayo de 1917.

J. TOBAR.



BOLETÍN CANÓNICO

EL CÓDIGO CANÓNICO (1)

ARTÍCULO VI

ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE EL CÓDIGO

§ I

Sobre la vacación de las leyes.

63. Según dijimos antes, nn. 14 y 29, al Código se le da una vacación de un año, de manera que habiéndose promulgado en Pentecostés de 1917, no entrará en vigor hasta Pentecostés de 1918, y a las otras leyes se les dará generalmente una vacación de tres meses.

64. Estas disposiciones valen evidentemente para las leyes perceptivas y prohibitivas, o sea las que imponen alguna obligación. Pero ¿valen también para las leyes permisivas, o sea para las que quitan alguna obligación, v. gr., para el canon 859, que suprime la obligación de comulgar en la propia parroquia; para el 1.250, que permite en todos tiempos los huevos, lacticinios y condimentos de grasa; para el 1.251, que suprime la ley de no promiscuar; para el 1.252, según el cual el ayuno con abstinencia sólo obliga el día de Ceniza, los viernes y sábados de Cuaresma, en las cuatro Témporas y en las vigilias de Pentecostés, Asunción, Todos los Santos y Navidad (2); el ayuno sin abstinencia sólo en los otros días de Cuaresma, y el Sábado Santo cesa el ayuno y abstinencia después del mediodía, y otras semejantes?

65. En España, aunque según el Código civil (a. 1) se da a las leyes una vacación de veinte días, sin embargo, según sentencia del Tribunal Supremo de 18 de Mayo de 1907, las leyes *permisivas* entran en vigor desde el momento de su promulgación, y así dicho Supremo Tribunal declaró válido un testamento ológrafo otorgado en papel común el día 24 de Julio de 1904, o sea el mismo día en que se publicó en la *Gaceta* la ley de 21 de Julio del mismo año, en que se modificaban los artículos 688 y 732 del Código civil, que exigían como condición necesaria para la validez, que tales testamentos se otorgasen en papel sellado de aquel año.

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. 48, p. 502.

(2) Por un descuido se omitió esta vigilia de Navidad en el n. 57 de este Comentario.

66. El fundamento del Tribunal Supremo fué éste: «Considerando que atendidos los términos en que está redactado el artículo 1.° del Código civil, en el cual se dispone que las leyes obligarán a los veinte días de ser promulgadas, si en ellas no se dispone otra cosa, y por no ser la promulgación sino el conocimiento de la ley, dado para que aquellos a quienes comprenda deban atemperar sus actos a lo por la misma ordenado, es preciso entender que el citado precepto solamente se refiere a las leyes imperativas o prohibitivas, esto es, a las que contienen obligación o prohibición que no puedan eludirse, no a las permisivas, o sea a las que establecen un derecho o facultad de los que pueda libremente hacerse uso, ya que el vocablo «obligarán» implica institución de preceptos, no concesión de facultades, para las que, cuando no haya perjuicio de derechos preestablecidos, únicamente es necesario que la ley las haya ya otorgado al tiempo de ser ejercitadas.» Cfr. *Alcubilla*, Ap. de 1908, p. 534.

67. Ciertamente el Código canónico (*can.* 9) no hace ninguna distinción entre leyes preceptivas y leyes permisivas (1) pero creemos que si se acude a la Santa Sede, o declarará esta nueva excepción en favor de las leyes permisivas, o lo concederá como gracia, a lo menos para las del Código.

§ II

Sobre la noción de afinidad.

68. Según el canon 97, la afinidad se origina del matrimonio válido, sea rato solamente, sea rato y consumado. Vige sólo entre el marido o los consanguíneos de la mujer y entre la mujer y los consanguíneos del varón. Los grados de afinidad se cuentan de modo que los consanguíneos de la mujer, en la misma línea y en el mismo grado, son afines del marido y viceversa *(can.* 97). De manera que, v. gr., los padres y los hermanos de la mujer son afines del marido en primer grado, aquéllos en línea recta, éstos en la colateral, y viceversa; los primos hermanos del marido son afines de la mujer en segundo grado de la línea colateral, etcétera.

69. Por consiguiente, el Código ha cambiado la noción canónica de afinidad, y más bien ha restablecido la del derecho romano (2). Hasta ahora la afinidad se originaba de toda unión carnal perfecta, fuera o no legítima, y sólo de ella.

70. Según el Código, la actual se origina de todo matrimonio válido,

---

(1) Indica, no obtante, que puede haber leyes que por su propia *naturaleza* obliguen inmediatamente de ser conocidas, lo cual parece referirse a las leyes dogmáticas y a todas las de derecho natural o divino positivo.

(2) Véase *Vidal*, Institutionis juris civilis romani, p. 300 sig. (Prati, 1915).

y sólo de él, de manera que: *a)* se origina del matrimonio válido, aunque sólo sea rato, y, por consiguiente, aunque no haya mediado unión carnal; *b)* no se origina ya de ninguna unión carnal ilegítima, quedando, por consiguiente, suprimidos los impedimentos de afinidad *ex copula illicita*.

71. Del matrimonio inválido, aunque sea consumado, sólo nace el impedimento de honestidad pública, y lo mismo del concubinato público y notorio; además tal impedimento no se extiende a la línea colateral, sino solamente a la *línea recta*, y no más allá del *segundo grado* entre el varón y los consanguíneos de la mujer, y viceversa. Véase el n. 47 *b*.

EL MISAL Y LAS NUEVAS RÚBRICAS (1)

III. *El modo de colocar Hostia, Cáliz y patena.*

492. En cuanto al modo de colocar la Hostia y el Cáliz sobre el altar, nos testifica el Micrólogo que la Hostia se colocaba a la izquierda del Cáliz y no delante, como ahora. Esto según el uso Romano.

«Ita autem iuxta Romanum ordinem in altari componenda sunt, vt oblata in corporali posita, calix ad dextrum latus oblatae ponatur, quasi sanguinem Domini suscepturus, quem de latere Dominico profluxisse credimus» *(Microl.*, c. 10, p. 440).

493. Añade *Radulfo de Rivo*, l. c., que el uso actual de colocar el Cáliz detrás de la Hostia era conforme al rito galicano, y lo seguían otros muchos (2).

«Iuxta Romanum ordinem, secundum Microl. c. X. Oblata in corporali posita, calix ad dextrum collocatur, quasi sanguinem Domini suscepturus, quem de Dominico latere credimus profluxisse. Gallicani vero, calice de plica vnius corporalis cooperto, oblatam ponunt ante, quod etiam multi faciunt cum duobus ministrantes» (Edic. *Hittorp*, p. 574; col. 2.ª).

494. Del uso actual de colocar la patena, en las Misas rezadas, parcialmente debajo del corporal, así como también de cubrir el Cáliz descubriéndolo al tenerlo que levantar, nos consta que estaba en vigor en el siglo XI, cuando se escribió el Micrólogo.

«Solent autem presbyteri, dum sine ministris offerunt, deposita oblata in altari patinam abscondere sub corporali, et fortasse ideo quia juxta ordinem Acolytus debet eam tenere inuolutam inter sacrificandum. Cooperitur quoque calix, non tam causa mysterij quam cautelae, vsquedum finito Canone dicitur: *Oremus. Praeceptis salutaribus moniti*. Discooperitur tamen, dum leuatur, vbi dicitur, *Accipiens et hunc praeclarum calicem:* et ibi, *Per ipsum et cum ipso*. et hoc fortasse ideo, quia cautius leuatur sine operimento, quam coopertus» *(Microl.*, c. 10, p. 440).

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. 48, p. 515.
(2) Véase la nota del n. 491.

B) *Los Sacramentarios y Misales de la Tarraconense desde el siglo XII al XVI.*

495. En otros Misales, en especial de la antigua provincia Tarraconense, ya desde el siglo XII aparece sumamente aumentado el número de estas oraciones, varias de las cuales se conservan en la provincia Tarraconense hasta la reforma de San Pío V. El Códice 56, que es de fines del siglo XII, es ya de los más completos, como puede verse más abajo, nn. 501, 506 sig.

496. Para que pueda verse mejor la variedad y abundancia de tales oraciones, comparadas con las actuales, las enumeraremos siguiendo el orden del Misal actual.

I. *Los corporales y la oblación de la Hostia.*

497. En la vigente disciplina no se dice oración alguna al desplegar los corporales, mas algunos Misales de la antigua provincia Tarraconense, como el Valentino, escrito en 1417, el de Tortosa, impreso en 1524, ponen una oración al desplegarlos en esta forma:

«*Ad corporalia displicanda. Oratio.* In tuo conspectu quesumus domine nostra munera tibi placita sint: vt et nos tibi semper placere valeamus. Per christum dominum nostrum. Amen.»

Véase también otra oración para lo mismo en el 14 de Gerona.

498. Nótese que los corporales en las Misas solemnes con ministros se despliegan aun hoy durante el Credo, si lo hay.

499. Nos dice además *Radulfo de Rivo*, l. c., p. 23, que en su tiempo el uso Romano que seguían los italianos y los alemanes era el de emplear dos corporales, y el uso Galicano sólo empleaba uno:

«In componenda oblata in altari, est duplex modus: vnus Romanus, quem seruant Itali et Alemanni cum duobus corporalibus, quorum vtrumque pure lineum debet esse. *De consec.* di. I. Consules. Gallici vero cum vno tantum» (Edic. *Hittorp*, p. 574).

500. Ambos usos están aún hoy vigentes en la antigua provincia Tarraconense, pues en la diócesis de Valencia, por ejemplo, se usan dos corporales, en la de Barcelona uno solamente.

501. La oración de los Ms. 13, 34 (siglo XII o principios del XIII), 56 (fines del siglo XII) y 82 de Tortosa para la oblación de la Hostia es distinta de la actual, y dice así: *Ad hostiam imponendam.* «Grata tibi sit domine hec oblatio quam tibi offerimus pro nostris delictis et pro sancta ecclesia tua catholica. Per christum dominum nostrum.»

Substancialmente es la misma que ponen el Ms. Valentino de 1417 y los impresos de Tortosa y Barcelona.

II. *Preparación y oblación del Cáliz.*

502. Para la preparación del Cáliz actualmente sólo se dice la oración con que el sacerdote bendice el agua, pero en los Sacramentarios y Misales de la Tarraconense hallamos oraciones para cuando se pone el vino en el Cáliz, para bendecir el agua y para cuando se pone el agua en el Cáliz.

503. El Misal Valentino Ms. de 1417 prescribe estas oraciones para cuando se pone el vino en el Cáliz y para la bendición del agua:

«*Quando mittitur vinum in calice dicitur.* Hunc humiliat et hunc exaltat: quia calix in manu domini vini meri plenus mixto. *Et nota quod vinum non debet benedici. sed aquam benedicat sic.* In nomine patris et filii et spiritus sancti.»

Coincide casi por completo con el impreso de Tortosa.

504. La oración que ahora se dice al bendecir el agua, *Deus qui humanae substantiae dignitatem*, es antiquísima, pues se la halla ya en el Sacramentario Leoniano (edic. *Feltoe*, p. 159); pero no se decía al bendecir el agua, sino que era la colecta de la primera Misa del día de Navidad, pero se omitían las palabras *per hujus aquae et vini mysterium.*

505. Para cuando se pone el agua en el Cáliz, prescriben esta oración el Gerundense, n. 14, el Ms. Valentino de 1417 y el impreso de Tortosa:

«*Quando mittitur aqua in calice.* Oratio. Ex latere domini nostri iesu christi sanguis et aqua exisse perhibetur: et ideo pariter conmiscemus: vt omnipotens et misericors deus vtrumque ad medelam animarum nostrarum benedicere et sanctificare dignetur. In nomine patris et fili et spiritus sancti. Amen» (1).

El impreso de Barcelona coincide casi por completo.

506. Para la oblación del Cáliz hallamos esta oración en los Ms. 13, 34, 56, 82 (siglo XIII) de Tortosa, que es casi la misma de los impresos de Tortosa y Barcelona.

Ad calicen imponendum. Offerimus tibi domine calicem salutaris (2) perpetue et deprecamur clementiam tuam ut ante conspectum maiestatis tue cum odore suauitatis ascendat. Per christum.

---

(1) Es casi la misma que pone el Códice 51, 19, mbr. 2.° de la Biblioteca Angélica de Roma, escrito a fines del siglo XII o principios del XIII, en el cual se lee también la que vamos a copiar en el número siguiente.

(2) Otros Códices ponen *salutis*, que es como debe decir.

SAGRADA CONGREGACIÓN CONSISTORIAL

Sobre la remoción económica de los párrocos (1).

§ V

Las causas para renunciar.

420. Tenemos aquí un párroco, hastiado de la vida de tal, que alega como causa para renunciar su curato «no sentirse con vocación para ejercer el cargo de cura»: ya se le han dicho cuáles son las causas que señala el Derecho para la renuncia, pero casi se empeña en no alegar otra que la de falta de vocación: ¿se le puede admitir la renuncia con dicha causa?

El mentado párroco recibió el subdiaconado con dispensa de patrimonio, con rescripto de la Sagrada Congregación del Concilio, como suele hacerse aquí casi generalmente. Supuesta la renuncia del curato y admitida, ¿revivirá la tal dispensa, o necesitará un título, o deberá acudir de nuevo a la Sagrada Congregación, y esto antes de admitírsele la renuncia?

421. *Respuesta.* Aunque la causa, tal como se alega, no es canónica, creo que se la puede hacer tal si se cambia con ésta: «que no se siente con fuerzas para desempeñar el cargo parroquial convenientemente». La causa así expuesta puede reducirse a la de impericia, que en la nueva disciplina, tanto la introducida por el decreto *Maxima cura*, como por la del Código *(can.* 2147, § 2, 10) es suficiente aun para la remoción. Luego *a fortiori* lo será para admitir una renuncia voluntaria.

No tengo a la vista la forma del rescripto en que se le dispensa del título de ordenación. Si la dispensa no dice: «donec de canonico titulo provideri possit», o algo semejante, sino que es absoluta, no parece que haya perdido su vigor, y puede continuar sin título.

§ VI

La residencia de los párrocos jubilados.

422. Me va usted a permitir una consulta, a fin de estar del todo tranquilo en mi manera de proceder.

Ya sabe usted que, a pesar de los textos legales concordados, el Gobierno se resiste siempre a las jubilaciones de los párrocos; pero como

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. 47, pág. 509.

éstas se imponen, se decretan en esta forma: se da al párroco la mayor cantidad que se puede de su asignación, y al regente se le señala otra (supliendo, del fondo de reserva, lo que falta a la parte detraída al párroco), con más los emolumentos y el disfrute de casa y huerto, imponiéndole, empero, todas las obligaciones anejas a la cura de almas, incluso la de la Misa *pro populo*. De esta suerte el regente es un párroco sin la propiedad e inamovilidad, y el párroco es un sacerdote retirado del servicio y cobrando una pensión por el que desempeñó hasta originarse su imposibilidad física. Así hay aquí muchos, por desgracia.

Pues bien, hasta ahora en esta diócesis a los párrocos así jubilados se les ha hecho pedir (para estar fuera de sus parroquias) dispensa pontificia de residencia. Es cosa que no me explico, y por la cual consulto a usted. Si la jubilación es la retirada total del servicio, y la residencia se impone por razón de éste, o sea para cumplir las cargas del beneficio, faltando el motivo de residir, debe bastar (a mi entender) el permiso del Ordinario para vivir el jubilado donde más le convenga, pues entonces el Prelado no le dispensa, sino que simplemente le autoriza. Sólo en un caso concibo la dispensa de residencia: cuando, al jubilarse el párroco, se queda con la obligación de la Misa *pro populo*, por ser ésta algo más que obligación personal.

Caso diverso del de regente es el de coadjutor *ad nutum*, pues en él no hay jubilación del párroco, sino ayuda eficaz (véase *Bouix*, De parocho, p. 529).

423. *Respuesta*. Son muy atinadas las observaciones que usted hace sobre esos párrocos que solemos llamar jubilados, y parece, en efecto, que no deberían estar obligados a residir, ya que la residencia formal pesa sobre otro. Sin embargo, parece que no se trata propiamente de jubilación, sino que nos hallamos en el caso del tít. VI del lib. III de las Decretales, *De clerico aegrotante vel debilitato*, y que canónicamente los que llamamos regentes son más bien coadjutores del párroco enfermo o impedido, y es doctrina común que en estos casos *tum coadjutor tum coadjutus* tenentur residere. Cfr. *Bened. XIV*, Const. *Quod inscrutabili*, 7 Jul. 1745, § 28; *Leurenio*, Forum beneficiale, tract. quartus, q. 435 (p. 559: Coloniae, 1742); *Ferraris*, v. Coadjutoria, n. 105; *Craisson*, n. 1.342.

Para quedar libres deberían renunciar, y esto sería lo más conforme al decreto *Maxima cura* (y al nuevo Código, *can*. 2148). Se les podría invitar a renunciar, ofreciéndoles todas las compensaciones que se les dan poniendo regente, aunque, si la compensación es por pensión, habría que guardar lo que prescribe el derecho.

Tal es mi parecer, que someto al más ilustrado de usted.

§ VII

El proceso sumario en las causas disciplinares.

424. Desearía me diera su parecer, a la brevedad posible, sobre los puntos siguientes:

1.° ¿El decreto de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares del 11 de Junio de 1880 fué dado para sola Italia? Es sobre el modo de proceder en las causas disciplinares.

2.° ¿Puede decirme usted si ha sido extendido a España? Creo que en 13 de Enero de 1882, a petición de algunos Obispos de Francia, el Papa (como dice *Huguenin*) «benigne indulsit, ut Galliarum Ordinarii in suis ecclesiasticis curiis enuntiata judiciali methodo uti valeant».

3.° ¿En el mentado modo de proceder, cuando se trata de medios preventivos, debe oirse al interesado antes de dictar auto de monición?

4.° ¿Sin haber reincidencia puede la monición y el precepto imponerse en un mismo auto? O sea, ¿entre la monición y el precepto, debe mediar la no corrección del amonestado?

425. *Respuesta.* Creo que el proceso sumario a que usted se refiere puede hoy seguirse donde el Prelado lo tenga por conveniente, no obstante haber sido dirigido a los Obispos de Italia, y no obstante el *indulsit* para los Obispos de Francia, a que usted se refiere. Esto parece deducirse de las palabras que hemos copiado en el n. 25 de este comentario (t. 40, p. 371), dirigidas por la Sagrada Congregación del Concilio al Emmo. Sr. Cardenal Sancha. Lo mismo parece reconocer también el P. *Laurentius* cuando escribe: «quae instructio deinde ab aliarum regionum Episcopis *recepta est*.» Inst. can., n. 345, edic. 1, p. 289: Friburgi-Brisgoviae, 1903.

Para el auto de monición no es necesario oir antes al interesado, pero se le debe facultar en él para que pueda defenderse o dar sus descargos.

En general la monición debe preceder al precepto, pero alguna vez podrá a la monición acompañar el precepto en forma benigna. Aun más: podrá alguna vez comenzarse por el precepto, v. gr., si es público y notorio que vive mal con alguna persona que habita en su casa, verbigracia, criada; podrá empezarse por imponerle el precepto de despedir a dicha persona; pero en este caso se le ha de citar y oir antes. Cfr. *Lega*, De judiciis, vol. 4, p. 358, donde hallará bien explicada dicha Instrucción.

§ VIII

El patronato laical alterno.

426. Un patrono laical, alterno, de una parroquia, presentó estando en turno a un presbítero, cuya presentación fué aceptada por el Obispo.

El presentado, sin tomar posesión ni colación de la misma, renunció la presentación hecha a su favor.

En la escritura se dice, de una manera clara y terminante, que cuando se tenga que presentar para la parroquia lo hará una vez el patrono A y otra el patrono B, sin que haga referencia a nada, respecto a la colación ni a la posesión del presentado.

Habiendo sido el patrono A el que hizo la presentación renunciada, ¿continuará éste en el turno, o bien pasará el derecho de presentar al patrono B?

427. *Respuesta.* Mi parecer es que toca al patrono A. La razón es que dicho patrono, siendo laical, tiene derecho, dentro del tiempo hábil, de presentar sucesivamente todos los clérigos que tenga a bien, y este derecho no se extingue sino con la institución o colación dada por el Prelado a alguno de los presentados. No habiendo el Prelado dado a ninguno la institución o colación en esta vacante, queda el patrono A en el uso de su derecho. Cfr. Decretal., lib. 3, tít. 38, cap. 24; *Leurenio*, Forum beneficiale, part. 2, q. 145; *Wernz*, Jus Decretal., vol. 3, n. 426.

§ IX

Los párrocos amovibles «ad nutum».

428. Perdone, Padre, que un suscriptor de RAZÓN Y FE, que vive en América, importune a V. R. para obtener respuesta a las preguntas siguientes:

1.ª Si los bienes beneficiales, en sentido *estricto*, pertenecen *aún* a los párrocos amovibles *ad nutum Episcoporum.*

2.ª ¿La congrua sustentación de los coadjutores de los párrocos amovibles *ad nutum* debe proveerse *ex reditibus* Ecclesiae, como lo determina el derecho común? En caso negativo, ¿cómo se la proveerá?

3.ª ¿Las pensiones que el Prelado imponga a los párrocos amovibles *ad nutum*, sin sujetarse a las prescripciones de la Sagrada Congregación, serán legales, y su pago obligará en conciencia a dichos párrocos?

4.ª Si dichos párrocos son privados de sus bienes beneficiales, ¿podrán ser gravados con pensiones?

5.ª En cuanto a la remoción administrativa de los párrocos amovibles, ¿el Prelado debe sujetarse a lo dispuesto en el decreto *Maxima cura*, o éste es sólo en favor de los párrocos propios?

429. *Respuesta.* El párroco amovible *ad nutum* tiene los mismos derechos (si es verdadero párroco y no únicamente ecónomo o regente) que los párrocos perpetuos a los bienes que constituyen su propio beneficio parroquial.

La congrua de los coadjutores se obtiene hoy de modos diversos, según los países; ya por un verdadero beneficio, ya por una pensión que otorga el Gobierno, ya por medio de arreglos con el párroco, o señalándole una parte determinada en los derechos de estola y pie de altar, etc., etcétera.

Claro está que si el Ordinario impusiera al párroco una pensión contra derecho, podría éste acudir contra ella en apelación; pero no siempre será fácil determinar si es o no contra derecho tal imposición, y desde luego si el coadjutor ha de servir al altar, del altar tiene derecho a sustentarse.

Casi todos los tratadistas suponían que la remoción administrativa era aplicable a los párrocos *ad nutum;* pero la última declaración de la Sagrada Congregación Consistorial de 28 de Junio de 1915 indica que no.

§ X

Permuta de parroquias.

430. Un párroco de parroquia pingüe es promovido a beneficio mayor. Otro párroco de parroquia menos pingüe, sin otra causa que el deseo de mejorar de prebenda, le propone que, puesto que él (el párroco promovido) nada pierde, le haga el favor de permutar antes de que deje vacante la parroquia más pingüe.

1.º ¿Es decorosa, lícita y aun válida esta permuta?

2.º ¿Es en fraude a la provisión de la parroquia más pingüe en virtud de futuro concurso, y, por tanto, lesiva a los clérigos que pueden optar a ella mediante el mismo?

431. *Respuesta.* Tal como usted propone el caso, la permuta no sería ni lícita ni válida; pero puede ser que haya alguna otra causa que haga legítima la permuta, la cual exige aun para la validez «justam *causam* necessitatis vel utilitatis, quae saltem indirecte in *Eclesiam* redundet neque ad solum commodum privatum beneficiatorum permutantium limitatur», como dice *Wernz*, Jus Decretal., vol. 2, n. 509.

De todos modos, la permuta ha de ser aprobada por el Superior, al cual toca examinar la causa alegada para la permuta y ver si es verdadera o falsa, y si es o no causa suficiente. Es seguro que los permutantes alegarían otra causa distinta de la expuesta por usted.

Si existió causa legítima *in casu*, aunque sólo fuera de parte del que pasa a la más pingüe, y suponiendo que ambas eran de provisión ordinaria, creo que el Superior habría usado de su derecho, y que no se podría decir de él que lastimó injustamente ajenos derechos.

SAGRADA CONGREGACIÓN DE LOS SACRAMENTOS

Sobre la presunta muerte del cónyuge (1).

Causa en que la presunción resulta solamente de un cúmulo de circunstancias, indicios y conjeturas.

1. En el n. 3 de *Acta A. Sedis* de este año 1917, en la página 120 sig., puede leerse una causa procedente, al parecer, de una diócesis de España, sobre la presunta muerte de uno de los cónyuges. El marido, F. G., a fines de 1895 se había ido a Cuba, sentando plaza de soldado, después de haber abandonado a su mujer y malgastado toda su fortuna. El 19 de Febrero de 1896 escribió desde aquella isla a unos primos suyos, y además de manifestarles que no había escrito antes por haber sufrido una pulmonía, les relataba las muchas calamidades por que había pasado, con no pocos peligros para la vida, y otras enfermedades, a todo lo cual se agregaban los peligros de la guerra. Hastiado de tantas penalidades, mostraba deseos de poder volver a ver a su mujer y a los propios parientes, y prometía enmendarse y reanudar la vida conyugal así que pudiera volver. Desde aquella fecha nada más se ha vuelto a saber de él.

2. La mujer, M. P., juzgándole muerto y deseando pasar a segundas nupcias, acudió al Ordinario, el cual la llamó a ella y a un testigo, y les interrogó, previo juramento, y mandó se le exhibieran algunos documentos, con arreglo a la Instrucción del Santo Oficio. Pero, habiéndolo visto todo, quedó dudoso sobre la presunta muerte del marido, y envió todo lo actuado a la Sagrada Congregación de los Sacramentos, recomendando las preces de la mujer.

3. La Sagrada Congregación examinó lo actuado y se fijó:

I. En que, si bien es verdad que faltan los documentos auténticos que prueben la muerte del marido; pero las circunstancias que concurren son tales, que de ellas se puede presumir legítimamente dicha defunción. Ante todo, hay que notar el grandísimo espacio de tiempo, nada menos que de veintiún años, durante el cual ninguna noticia se ha sabido de él.

II. Tanto más cuanto que él, si bien es verdad que, enredado por los vicios, abandonó a su mujer y voluntariamente sentó plaza de soldado y se marchó a Cuba a fines de 1895, pero pronto empezó a sentir remordimientos de sus maldades y escribió a sus consanguíneos una larga carta, en la que puso de manifiesto su voluntad de enmendarse y de vol-

(1) Todo lo que se escribe en este comentario tiene fuerza de ley aun después del Código Canónico.

ver a su patria para reanudar la vida conyugal con su mujer, pues en su carta dice, entre otras cosas: «Si hubiera sabido antes lo que aquí se hace, hubiera sufrido cualquiera cosa antes que venir aquí: son muchas las calamidades que hay que sufrir en tiempo de guerra. Se dice que han muerto aquí muchos soldados del vómito o de la fiebre amarilla: esta tierra es muy malsana. Mucho me acuerdo de vosotros, y en especial de mi mujer. Si ella y vosotros vierais lo que sufro, me perdonaríais y lo olvidaríais todo. Bien pago la pena de todo lo que he hecho. Aquí se lleva una vida muy trabajosa, a la que hay que añadir los grandes calores. Si el Señor permite que se me acabe este tiempo de prueba, mi deseo es juntarme otra vez con mi mujer y trabajar como conviene al hombre y ser feliz en compañía de ella. Mucho me acuerdo de ella y pienso que nunca debí abandonarla ni sujetarme yo a sufrir estos trabajos. Contestadme cuanto antes y dadme noticias de todos los de la familia, sobre todo de mi mujer.» Después de esto, ninguna otra carta escribió, ni se ha sabido de él cosa alguna en el espacio de veintiún años.

III. Para corroborar la presunción de la muerte del marido, hay que añadir otra razón especial, sacada de las circunstancias del lugar en que él se hallaba. Es sabido que en su viaje marítimo a Cuba sufrió una pulmonía, que le obligó a pasar varios días en el hospital, antes de incorporarse al regimiento a que se le había destinado. Después hubo de sufrir los trabajos del servicio militar con salud nada firme. Además, como él mismo refirió y los anales de aquellas tierras lo confirman, hallábase muy extendida por la isla la fiebre amarilla, que hacía muchas víctimas, en especial en los forasteros. Por lo cual fácilmente puede presumirse que él, ya por ser poco idóneo para el servicio militar, ya por tener quebrantadas las fuerzas por lo antes sucedido y por los vicios, perdió la vida, víctima del furor de la guerra o de la fiebre amarilla.

IV. Consta además que han sido vanas todas las diligencias que se han hecho para tener noticias de él, ya por sus consanguíneos, ya por la autoridad civil, así como también por la militar y eclesiástica.

Corrió, ciertamente, el rumor de que había fallecido en Julio de 1896, pero no parece que esto pueda probarse con certeza. Ni es de extrañar que haciendo estragos de una parte la guerra y de otra la fiebre amarilla, no se pudiera registrar el fallecimiento de todos los que por una y otra causa sucumbieron.

4. Los Eminentísimos y Reverendísimos Padres Cardenales de la Congregación plenaria del día 19 de Enero de 1917, después de haber examinado detenidamente todos estos datos, a la duda propuesta sobre *si a la mujer, M. P., se le podía permitir en este caso el pasar a segundas nupcias*, contestaron: *Afirmativamente.*

SACRA CONGREGATIO DE DISCIPLINA SACRAMENTORUM

Praesumptae mortis conjugis.

5. In dioecesi N., mulier M. P., septemdecim annos agens, et F. G. ejusdem fere aetatis, legitimum matrimonium viginti sex abhinc annis contraxerunt.

Verum idem vir, depravatis moribus cum esset, relicta uxore, aliam petiit civitatem, ibique, turpem degens vitam, sua bona publico adhibito notario abalienavit.

Exeunte autem anno 1895 voluntariae ipse militiae sese addixit, maritimumque iter, Cubanam insulam petiturus, arripuit. Exinde, die scilicet 19 februarii anni 1896, ex urbe Cubana N. ad suos consobrinos epistolam misit, confirmans se in eadem insula commorari tamquam voluntarium militem, nullamque antea sui notitiam dedisse, utpote qui gravi pulmonario morbo, quem vulgo *polmonile* vocant, correptus. In praefata insuper epistola multis quidem se in eodem loco calamitatibus fuisse obnoxium retulit, necnon plura vitae discrimina infirmitatesque subiisse, bellique etiam tunc pericula ibi ingruisse. Eapropter hujusmodi asperrimae vitae pertaesus, uxoris suorumque ardenti desiderio actus, promisit se, ubi primum in patriam, favente Deo, esset rediturus, ad bonam frugem fore reversurum, itemque sua cum uxore conjugalem vitam feliciter redintegrare manifestavit. Verum ex eo tempore, viginti scilicet atque uno abhinc annis, licet plures peractae fuerit investigationes, nullus amplius de eo nuncius allatus est.

6. Cum itaque mulier, quae suum virum morte abreptum putat, ad novas nuptias convolare exoptet, Rmus. Ordinarius N. eam unumque testem sub juramento excussit, et nonnulla documenta ex investigationibus jamdiu peractis ad tramitem Instruct. S. Officii exhiberi curavit. Cum autem circa praesumptam mortem anceps sit in casu, omnia ad hanc Sacram Congregationem detulit, supplicemque libellum mulieris commendavit.

7. *Adnotanda.*—I. In casu, inspectis processus actis, authentica documenta quae viri obitum F. G. demostrent, desiderantur. Adjuncta tamen ejusmodi adsunt ex quibus jure idem obitus praesumi potest. Atque in primis nobis praesto est diuturnum temporis spatium, videlicet unius et vigenti annorum, ex quo nulla amplius de ipso notitia habita est.

II. Eo vel magis quod idem vir, quamvis vitiis irretitus, mulieri valedixerit, seque voluntariae militiae exeunte anno 1895 addixerit in Cubana insula dimicandi causa, protinus tamen de malefactis animo angi coepit, fusamque suis consanguineis epistolam misit, in qua voluntatem patefecit tum ad bonam frugen revertendi, tum patriam remeandi, ut conjugalem vitam cum uxore instauraret. Ista sane inter alia in eadem epistola ipse refert: «Si antea rescivissem quod in his locis fit, quaecumque potius perpessus fuissem, quam has regiones petere: multae sunt calamitates quae tempore belli perferuntur. Hic enim plures occubuisse milites ferunt vomito, vel morbo *febbre gialla* correptos; istaque regio magnum detrimentum saluti affert. Vos omnes, praecipue meam uxorem, recordatione prosequor. Si ipsa vosque omnes, quae patior, perspiceretis, mihi ignosceretis, cunctaque oblivioni daretis. Merito, propter ea quae peregi, poenam persolvo: hic enim aegra ducitur vita; etiam propter ingentes calores. Si Dominus sinet ejusmodi vitae experimentum finem habere, mens est iterum meae uxori adhaerere atque laborare, prout hominem decet, ut felicitate una cum ipsa fruar. Valde ipsius reminiscor, atque cogito quod numquam a me derelinquenda fuisset, neque me hisce perferendis laboribus subjicere debuissem. Quamprimum mihi responsum praebitote, meque de cunctis e familia ac potissimum de mea uxore certiorem reddite.»

Post haec nulla ab eo alia epistola fuit conscripta, nec aliquid de ipso viginti unius annorum spatio rescitum est.

III. Ad roborandam viri mortis praesumptionem, alia accedit ratio desumpta ex peculiaribus locorum circumstantiis ubi idem mansit. Notum siquidem est quod maritimum iter peragens, Cubanam petiturus insulam, pulmonario morbo correptus, pluri-

bus diebus in nosocomio degere coactus est, antequam in cohortem *(reggimiento)* sibi designatam adscriberetur. Exinde militiae labores perferre coepit haud firmis viribus. Quin imo, uti ab ipso viro relatum est, annalesque ejusdem temporibus confirmant, lethalis in eadem insula valde nunc grassabatur morbus, quem *febbre gialla* appellant, unde plerique, praesertim ex exteris, eo correpti, vitam amittebant. Quapropter facile praesumi potest ipsum, sive militari servitio haud idoneum, sive ob vires aegritudine vitiisque debilitatas, furente bello vel contagioso serpente morbo, diem suum obiisse.

IV. Frustra insuper de eodem viro conquisitum fuisse constat tum ab ipsius consanguineis, tum ab auctoritate civili, uti vocant, nec non a militari atque ecclesiastica.

Rumor quidem exortus est percrebuitque, ipsum lue fuisse abreptum mense julio anni 1896, at hoc certis argumentis minime comprobari posse videtur. Nec mirandum saeviente bello atque enunciato grassante morbo, de cunctis, qui ob utramque causam occubuere, referri haud potuise.

8. Emi. ac Rmi. Patres in Plenario Conventu habito die 19 jannarii 1917, omnibus mature perpensis, proposito dubio: *An Oratrici M. P. permitti possit transitus ad alias nuptias in casu*, respondendum censuerunt: *Affirmative.* † A. CAPOTOSTI, Ep., Thermen., *Secretarius.* (*Acta*, IX, p. 120-122.)

J. B. FERRERES.

(Continuará.)

EXAMEN DE LIBROS

Derecho Penal Español, por el P. JERÓNIMO MONTES (O. S. A.), profesor de Derecho en el Colegio de Estudios Superiores de El Escorial. Parte general, volumen I.—Madrid, casa editorial de Núñez Samper, Martín de los Heros, 13; 1917. Un volumen en 4.° menor de 552 páginas, 7 pesetas.

Sinceramente nos alegramos, y bien nos podemos felicitar los españoles de que el sabio agustino P. Montes, que tanta competencia ha mostrado en varias materias de la ciencia penal, según lo acreditan diversas obras suyas dadas antes a luz sobre el particular, se haya decidido a publicar ahora un tratado completo, en lo posible, de *Derecho Penal Español*, no obstante la dificultad que reconoce en la empresa. Muy completo será ciertamente, a juzgar por este primer volumen, y hará un bien grandísimo, sobre todo a los alumnos a quienes se explique como texto, no sólo por lo copioso, sano y sólido de la doctrina, sino porque con todo el método de exposición y crítica y refutación de las doctrinas heterodoxas, enseñará útilmente a los alumnos a discurrir, que tanta falta suele hacerles, en vez de aprender casi sólo de memoria.

«Es ocioso advertir, y lo advertimos, sin embargo, escribe el docto autor, que una obra como la que *temerariamente* proyectamos, no destinada a los sabios, sino a la enseñanza elemental de la ciencia del delito y la pena, pide con imperio una exposición concisa y clara, doctrina substanciosa y breve, muchas ideas en pocas palabras y una ordenada colocación de todos los materiales que constituyen el edificio científico. ¿Lo conseguiremos? Así lo esperamos, en cuanto a la claridad y solidez de la doctrina, mas no nos atrevemos a afirmar lo mismo respecto de la unidad y armonía de la construcción científica.» Aun ésta se puede decir conseguida o que se conseguirá, en cuanto cabe. Claro es que no puede ser tan armónica, tan una, como si pudiera desentenderse el autor de tantos sistemas radicalmente opuestos, de tantas diversas teorías y aun ciencias nuevas, ajenas en rigor a la del delito y la pena, pero a las que se da hoy gran importancia y van introduciéndose en los tratados de la misma ciencia penal, y que, por consiguiente, no se pueden omitir. «Dada la finalidad (de la obra), y salvando, en cuanto sea posible, los inconvenientes apuntados, juzgamos, habla el autor, de absoluta necesidad dar cuenta de todas las opiniones, de todas las doctrinas, de todos los sistemas que ofrezcan verdadero interés teórico y práctico; en una palabra, creemos necesario exponer la ciencia del Derecho penal tal como hoy se encuentra, y el estudio de muchas cuestiones tiene que ser eminentemente crítico.»

Contiene este volumen el tratado primero de la *Parte general;* titúlase el tratado «Violación del delito». Va precedido de un «Título preliminar», y seguido de un copioso «Índice» analítico. Comienza oportunamente el *título* recordando algunas nociones de Ética o Filosofía moral, bases de la ciencia penal: tales son los conceptos de orden moral, orden jurídico, conciencia, responsabilidad, culpa, etc. Indica después varias ideas relacionadas con el Derecho penal, que suelen tratarse en los preliminares de la ciencia y conviene conocer antes de entrar en la explicación del mismo contenido del Derecho penal. Así, en los parágrafos «Principios de Filosofía jurídico-penal» y «Resumen histórico de la Legislación española y la ciencia penal», expone el orden jurídico y sus diferencias de la Moral—el concepto del Derecho penal y su extensión—las fuentes directas e indirectas—concepto de la ley penal, su eficacia en cuanto al tiempo—retroactividad de la ley—y en cuanto al territorio—extradición, etc.—la «reseña histórica de la legislación española y la ciencia penal»—desde la época visigótica hasta el día—«formación y desarrollo de la ciencia penal»—precedentes en los pueblos antiguos, influencia del cristianismo, la Filosofía cristiana especialmente en la Edad Media—Santo Tomás, teólogos del siglo XVI—las teorías de Beccaria y las principales desarrolladas el siglo XIX—las ciencias *auxiliares*—Antropología, Psicología y sociología criminales y medicina legal—legislación penal comparada, estadística criminal, biología, etc., y *complementarias*—policía científica—procedimientos criminales—ciencia de las prisiones o penitenciaria.

Las secciones del *Tratado* son cinco: el *delito*—el delincuente (antropología criminal)—*causas sociales del delito* (sociología criminal),—la *imputabilidad criminal* y la *responsabilidad criminal.* Como aparece por el índice, que no podemos ni resumir ahora, se tratan todas las cuestiones que se refieren al delito, todas por lo menos de alguna importancia y que hoy se suelen ventilar. Las trata, según ya indicamos—y es lo que importa advertir—con brevedad y concisión, claridad y orden y la suficiente amplitud, con lógica argumentación, gran solidez y sano y prudente criterio. Nos gusta de un modo especial el uso preferente de la lógica para demostrar la insubsistencia o error de las falsas o heterodoxas teorías, sin dejar de mostrar que se conocen y de refutarlas también en su propio terreno. Véase, v. gr., la observación (pág. 38) contra el vicio de los razonamientos deterministas contra la libertad o libre albedrío, y lo que dice sobre la escuela de la antropología criminal con los principios que ésta toma del monismo biológico y positivismo evolucionista, y en particular sobre que no todos los criminales, por el mero hecho de serlo, estén locos.

Permítanos el docto profesor una que otra ligerísima observación. Indagando y discutiendo la noción del delito, nota muy atinadamente que la definición que da el Código penal español es sólo legal, no cien-

tífica: la filosófica, o en Derecho constituyente, es para el sabio autor «la violación de una norma de conducta necesaria para la vida social, y cuyo cumplimiento es o debe ser exigido bajo la amenaza de una pena», hállese o no se halle ésta establecida por ley positiva. ¿No le parece que sería conveniente añadir, en la definición, debe *o puede* ser exigido? Aunque por una razón o por otra no se *debiera* imponer la pena ni exigirse el cumplimiento de la ley por la amenaza de la pena, bastaría para constituir delito en el orden racional o filosófico «una violación punible del orden jurídico externo». Si merece castigo una acción externa violadora del orden jurídico, y, por tanto, se le puede imponer, aunque por alguna razón no se deba imponer, es verdadero delito. Se dice violación del orden jurídico externo, porque la del solo interno es *pecado*, mas no delito: tal es un juicio temerario no manifestado al exterior: es pecado contra la justicia, y, por tanto, contra el orden jurídico, y no es delito por no ser externo, ni, por tanto, punible socialmente o por la pública autoridad. Hubiera convenido al hablar de la diferencia y extensión de la moral y el derecho exponer, para complemento de la doctrina, esta división del orden jurídico en interno y externo.

Alguna que otra palabra nos parece menos propia o exacta: decir libre actividad, en vez de expedita, v. gr., en la definición o explicación de la palabra libre y libertad, no es tan conforme a las leyes de la dialéctica; ni la palabra *esencial*, en vez de *natural*, es propia o exacta cuando se dice (pág. 63) ser el derecho propiedad esencial de la naturaleza humana. Tampoco parece exacto afirmar (pág. 69) que la sanción es elemento *esencial* de toda ley; podrá ser necesaria para hacer eficaz el cumplimiento de la obligación, efecto cuasi formal de la ley; pero ésta se concibe esencialmente constituída, según la definición comúnmente admitida con Santo Tomás, sin considerar la sanción. Lo que se dice del fin último del hombre, suponiendo no hubiera sanción, no lo entendemos o lo juzgamos inexacto.

Deseamos tenga este volumen el gran éxito que merece, y con él se anime el R. P. Montes a publicar sin interrupción los demás de toda la obra.

P. VILLADA.

María y la Compañía de Jesús, por el R. P. AGUSTÍN DRIVE, S. J. Traducción libre de la última edición francesa, cuidadosamente revisada, acrecentada y enriquecida con notas históricas, nuevos grabados y un índice bibliográfico por el P. MANUEL TARRÉ, de la misma Compañía. Con la debida autorización y las licencias necesarias.—Tortosa, Imprenta Moderna del Ebro, 1916. En 4.° de 221 × 135 milímetros y XIII, 377 páginas.

No es la presente obra un libro original, sino una traducción; pero, a decir verdad, tales son las correcciones y aumentos hechos en ella, que, sin faltar a la justicia, bien se puede calificar de original. Abarca diez capítulos y un apéndice; en aquéllos se estudian las relaciones de la Santísima Virgen con la Compañía de Jesús, que se manifiestan en la santidad de su insigne fundador, en las vocaciones a la Orden de San Ignacio, en los sabios y misioneros jesuítas, en los trabajos de los hijos de Loyola por la Inmaculada Concepción, por el culto al purísimo Corazón de María, por las Congregaciones marianas y por las peregrinaciones a los santuarios de la Madre de Dios, y, finalmente, en la asistencia de María Santísima a la muerte de los religiosos de la Compañía. El apéndice se intitula «Disquisiciones históricas acerca del Mes de María».

Ya el sabio autor, R. P. Drive, había con suma diligencia registrado infinidad de obras y documentos a fin de recoger de ellos pruebas en pro de sus afirmaciones: historias de la Compañía, libros piadosos, tradiciones escritas u orales, iconografía..., de todo se había servido con destreza el P. Drive para lograr su objeto. Que su trabajo no fué inconsistente y liviano, se infiere de las repetidas ediciones del libro y, sobre todo, del grande aprecio que de él hicieron personas sabias y competentísimas en materias históricas.

Al ilustre P. Tarré le mereció *María y la Compañía de Jesús* la misma estima; por eso precisamente juzgó que contribuiría en gran manera a honrar el primer Centenario del restablecimiento de la Compañía en España el presentar la obra traducida al castellano. Mas no es el P. Tarré de los que se contentan con cualquiera cosa. Conocedor perfecto de lo que actualmente exige la crítica histórica, quiso que la traducción castellana saliese históricamente cabal y completa. Para eso verificó todas o casi todas las citas del original; corrigió, sustituyó o quitó lo que no se ajustaba a la realidad; añadió lo que parecía oportuno para el esclarecimiento de los hechos; suplió con nuevas noticias las que resultaban deficientes o anticuadas; reemplazó con narraciones más verídicas, palpitantes y congruentes los relatos que ofrecían menos interés y colorido; en fin, infundió al libro un carácter especial, sin despojarle de sus rasgos esenciales.

Nadie podrá negar que *María y la Compañía de Jesús* ha subido de quilates con los retoques y refinamientos que ha sabido darle el traductor. Si sólida era antes, ahora lo es mucho más; si encerraba antes co-

piosa y selecta erudición, mucho más encierra ahora; si antes ofrecía una lectura amena y sabrosa, ahora presenta nuevos encantos y atractivos. Sembrada se halla de ejemplos admirables, de sentencias escogidas, de informes curiosos, de historias que semejan novelas de prodigios sobrenaturales, de escenas y cuadros pintorescos y llenos de vida, de advertencias y consejos sanísimos, derivados de la moral cristiana, y todo ello rodeado de un ambiente puro de piedad, matizado con las flores de las virtudes y embalsamado con el aroma exquisito de la devoción y amor a la Reina de los Ángeles.

Algunos milagros y apariciones tal vez hagan mover a algunos la cabeza en son de duda e incredulidad; están sacados de autores demasiado milagreros, muy propensos a admitir sin el debido discernimiento hechos portentosos y que traspasan la raya de lo humano, y aunque no se les conceda otra autoridad que la que gozan los historiadores que los refieren, todavía acaso haya algún exceso en fiarse de ellos y aducirlos como argumentos de peso.

El lenguaje del traductor es correcto, castizo, más sobrio que exuberante, y expresa con propiedad la significación de los períodos y giros franceses. Pocos serán los galicismos que se le hayan escapado, si es que algunos se han deslizado, que nosotros no los hemos advertido.

El R. P. Tarré ha acertado a presentar su traducción con cuantos requisitos y galas se exigen en nuestros días. Para su manejo fácil la adorna con cuatro índices: onomástico, bibliográfico, de grabados y general. En el bibliográfico, trabajo de verdadero mérito, enumera 358 escritos, que han sido compulsados para mayor seguridad de los testimonios citados, y aunque varios de esos escritos se han de reputar como vulgares, otros, en cambio, entran en la categoría de rarezas bibliográficas que sólo se atesoran en alguna que otra biblioteca extranjera.

Tipográficamente nada deja que desear el volumen, ni en el tamaño, ni en el papel satinado, ni en los bellos caracteres empleados, ni en la corrección de la impresión. Hay profusión de grabados, pues contiene 33 la obra; 12 de ellos proceden del autor francés, los otros son nuevos. Hanse escogido con buen tino de muy diversos lugares y reproducido generalmente con limpieza y claridad.

María y la Compañía de Jesús es de innegable mérito, y aun cuando principalmente se endereza a los hijos de San Ignacio, sin embargo, todas las personas piadosas y eruditas pueden saborear con placer su lectura y sacar abundante provecho para la ilustración de su inteligencia y perfeccionamiento espiritual de sus almas.

A. Pérez Goyena.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Una flor que se marchita, comedia en tres actos y en prosa, original del P. SERAPIO GONZÁLEZ GALLEGO, mercedario, director espiritual de las *Escuelas Dominicales* de El Ferrol, estrenada por las alumnas de dichas escuelas el día 6 de Enero de 1916.—Ferrol, imprenta y estereotipia de *El Diario Ferrolano*, Sinforiano López, 92. Un folleto de 40 páginas de 21 × 14 centímetros. Una peseta.

Doña Petra tiene dos hijas, Lucía y Lilí. La primera una santa, la segunda una necia, que no entiende sino de frivolidades. A Lucía la persiguen y desprecian todas, excepto la criada Juana, que hace muy buen papel. Por fin, Lilí agarra unas viruelas de primera y se convierte en un monstruo. Se desespera al verse tan horrible, hasta que su hermana la va calmando y la convierte.

Es comedia muy propia para jóvenes y niñas, si bien algunos parlamentos resultan un poco largos.

Mudar de opinión. Novela, por MICAELA DE PEÑARANDA Y LIMA.—Librería Religiosa, Aviñó, 20, Barcelona. Un volumen de 170 páginas y 20 × 13 centímetros, con artística cubierta. En rústica, una peseta; en cartoné, 1,25.

Novela agradable, no exenta de interés, fundada en el desdén con que Julia trata a un capitán de lanceros únicamente por soberbia, pues le quiere en su corazón. Para herirle más, aparenta dar oídos a las galanterías de Ladrón de Guevara, gobernador de la ciudad. Unas malignas viruelas la tornan en sí y la obligan a suplicar a su confesor, el Sr. Obispo, que diga a Carlos la perdone. Libre de la enfermedad, el gobernador «muda de opinión», creyéndola desfigurada, mientras el capitán Carlos la ama más y más.

El asunto tiene sus analogías con el drama *El desdén con el desdén*, de Moreto. Hay diálogos muy bien sostenidos, escenas de familia a lo Fernán, caracteres bien estudiados, aunque el de Julia algo borroso al principio. A veces se moraliza, tal vez demasiado claramente. El lenguaje algunas veces se dificulta con la copia de incisos.

Nada sucede acaso. Novela, por MICAELA DE PEÑARANDA Y LIMA.—Librería Religiosa, Aviñó, 20, Barcelona. Un volumen de 168 páginas y 20 × 13 centímetros. En rústica, una peseta; en cartoné, 1,25.

Es novela, como se ve, de la misma culta escritora que la anterior y por el mismo estilo. Sino que acaso la acción, aparentemente sencilla, está llevada con interés. Los caracteres, bien delineados, tienen algún contacto con los de Fernán. Así, D. Paco recuerda a D. Galo, de *Clemencia*, y, por lo tanto, a D. Recaredo, de la *Gorriona*. El personaje, con todo, del seminarista nos parece un caso demasiado excepcional por lo prudente y avisado y como inmunizado de tentaciones, dada su edad y circunstancias y los arreglos y líos en que se mete.

Una y otra novela, como otras varias que hemos leído de D.ª Micaela Peñaranda, son en absoluto recomendables.

Las Hormiguitas, drama en tres actos, por ALEJANDRO VICUÑA.—Santiago de Chile, imprenta de San José, Avenida Cóndell, 36; 1915. Un tomito de 48 páginas y 22 × 14 centímetros.

Don Antonio vive con su mujer doña Teresa y dos hijas, Luisa y Victoria, caprichosas y bullangueras. Pertenecen éstas a una sociedad de caridad que se llama *Las Hormiguitas*. Mientras el pobre señor adolece de mil achaques, sus hijas no piensan sino en divertirse, y eso bajo pretexto de mal entendida caridad. Para ello, entre otras fútiles ingeniosidades, discurren alistarse en un hospital como enferme-

ras, pero es propiamente para *vestirse* de enfermeras y nada más. Al volver de allí se encuentran con que su padre ha muerto de una pulmonía, *propinada* por una de sus hijas, que le obligó a dejar su bien caldeado aposento para recibir una de sus impertinentes visitas.

Bien protesta el autor, y aparece en el decurso de la obra, que su intento no es ridiculizar la verdadera caridad, sino la falseada y mundana, y así entendida la acción y los caracteres, se explica lo recargado de éstos y la tendencia de cada escena a deducir esa tesis, con que quiere el autor contribuir a sanear el ambiente de la sociedad corrompida.

La dicha, rasgo dramático en verso, para niñas, por D. JOAQUÍN GARCÍA Y GIRONA, presbítero. Estrenado con gran éxito en el colegio de Nuestra Señora de la Consolación de Zaragoza.—Barcelona, imprenta de Altés y Alabart, calle de los Angeles, 22 y 24. Folleto de 14 páginas y de 21 × 14 centímetros, 50 céntimos.

Laura y Adela han pintado sendos lienzos, que vienen a ser dos alegorías de la *dicha*, tal y como ellas se la imaginan. Tienen que presentar los cuadros a un jurado, compuesto por miembros de la familia de Laura, cuya mamá da a las dos el premio anticipado.

Está versificado el dramita con soltura y en ocasiones con cierta elegancia. Para un colegio de niñas puede ser bastante propio e interesante.

En plena lucha, rasgo dramático en un acto y en verso, por D. JOAQUÍN GARCÍA Y GIRONA, presbítero. Estrenado en el Seminario de Zaragoza, en la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús. Tortosa, imprenta de Biarnés, Plaza del Hospital, 5. Folleto de 16 páginas de 21 × 15 centímetros.

El Socialismo y el Racionalismo, su padre, riñen al contemplar ardiendo la ciudad. Se presenta un niño, que busca a su padre, socialista, quien aparece luego en una camilla y acompañado de un sacerdote, y muere en escena renegando del socialismo.

Es esta piececita, que pertenece a la galería dramática del *Correo Interior Josefino*, muy propia para seminarios y casas similares de educación. Su versificación se presta para declamar con énfasis.

La sotana por la toca, rasgo dramático, original de D. JOAQUÍN GARCÍA GIRONA, presbítero.—Galería del *Correo Interior Josefino*, Tortosa. Un folleto de ocho páginas y de 23 × 14 centímetros.

Un leve desengaño que en su carrera experimenta el joven Alfonso María le hace abandonar la carrera y abrazar el estado religioso.

La acción no es muy rica. Está basada en las luchas caseras que tiene que sostener Alfonso con su padre y un D. Emiliano, su amigo, hasta que, defendido por su padre espiritual, el P. Tomás Pagano, sale airoso de su empresa. Mas aunque no se da lugar a situaciones difíciles ni a pasiones encontradas, puede esta piececita hacer algún bien entre el público joven de ciertos centros escolares.

C. E.

Annuario da Archidiocese de Goa para 1914. Coordenado com auctorização do EXSMO. e RVDMO. SNR. ARCEBISPO PRIMAZ, Patriarcha das Indias Orientaes. Nova Goa, Typ. Arthur et Viegas, 1913.

En este libro, muy bien compuesto, después de hacerse un resumen de la jerarquía de la Iglesia católica y de la jerarquía de las Indias Orientales, se traza un bosquejo histórico del Arzobispado de Goa, desde su fundación hasta nuestros días, y una reseña de sus Arzobispos. Enuméranse las diócesis sufragáneas, las circunscripciones del Arzobispado, las misiones, y se describe la fundación u origen de la mayor parte de las parroquias, iglesias y capillas. Con sólo exponer la materia del *Anuario* se echa de ver su importancia. Viene a ser un compendio o, mejor, un esquema de la historia eclesiástica, que contiene abundantes y seguras noticias de toda la archidiócesis, recogidas con diligencia y esmero y muy bien distribuídas y ordenadas. De aquí nace que se lea el libro con placer por su interés histórico, y con edificación por ver lo que tra-

bajan los sacerdotes goanos en bien de la religión católica. Los futuros historiadores eclesiásticos de las Indias Orientales no tendrán más remedio que consultarlo y tomar de él materiales para sus historias. Obra tan útil e instructiva no puede menos de recomendarse.

A. P. G.

Biblioteca d'autors vigatans. Redall: poesies de Mossen Jaume Collell.—Gazeta de Vich, 1915.

Bien conocido es en la república de las letras catalanas el nombre del *ardiaca* de Vich y *mestre en gay saber*, Dr. D. Jaime Collell. Allá por los años del Señor de 1894, con gran aceptación de los *felibres* de aquende y allende el Pirineo, publicó su primer *volum de poesies, Floralia*, que traía ricos aromas de los inolvidables e insustituíbles *Jochs Florals*. En este breve pero gentil volumen recoge el autor de *Faules y simils* nuevas *floretes* no menos dignas de la *institució floralesca*, tales como la titulada *Scherzo*, que ganó en 1894 la *Flor natural;* el *triptich de Sant Felip Neri*, que mereció la *Viola d'or* y *d'argent*, y varias otras, entre las cuales descuella *L'ultim peranton*, que obtuvo el honor de ser traducida en sus *Leyendas de oro* (segunda serie) por el eximio poeta D. Teodoro Llorente.

C. E.

Memoria referente a la organización, funcionamiento y labor del Instituto de Reformas Sociales (1904-1905). Un tomo de 359 páginas en 4.º Precio, 1,50 pesetas.—Madrid, 1916.

Catorce años, largos de talle, cuenta ya el *Instituto de Reformas Sociales*, pues el Real decreto de su fundación data de 23 de abril de 1903. Precedió a esta fecha un período de laboriosa gestación, que remató en un aborto de *Instituto del Trabajo*, vivificado después artificialmente y bautizado con el nombre que ahora lleva. Como la *Memoria comprensiva* se deja en el tintero ese período, nos vamos a tomar la libertad de añadirle ese prólogo.

En una de las cláusulas del pacto convenido por el Sr. Canalejas con el Ministerio que escaló el poder a 19 de Marzo de 1902, se lee que procedía: «Crear una Dirección del Trabajo en el Ministerio de Agricultura y Obras Públicas que organice la Inspección y la Estadística y redacte proyectos de ley...»

Presentóse, en efecto, a 11 de Abril del mismo año un proyecto de ley suscrito por el Ministro de Agricultura, Sr. Canalejas, en cuyo preámbulo se decía textualmente: «Decididos a mitigar, ya que no a extinguir, la guerra económica actual, de acuerdo con compromisos anteriores, solemnes y sagrados, forzoso es comenzar la campaña de política social, creando en primer término la institución técnica auxiliar imprescindible del Gobierno en la labor que aquella reforma supone, y encargada en todo tiempo de recoger y ordenar cuantos datos e informes interesen al Estado en la función reguladora de las relaciones entre el capital y el trabajo.»

El nombre de la nueva institución era *Instituto del Trabajo*. Sus funciones se particularizaban de este modo:

«En primer lugar, será un Centro de Estudio e Información de todo lo concerniente al trabajo, en el amplio sentido de la palabra, y singularmente en sus relaciones con el capital, procurando el bienestar físico, intelectual y moral del proletariado; y en segundo término, un organismo consultivo del Gobierno en todas las cuestiones que al trabajador y al patrono interesen y en cuantas reformas sociales se acometan.»

¡Buena le aguardaba al proyectado Instituto! Zarandeado en la horrorosa borrasca desencadenada por la interpelación del Sr. Silvela para investigar las causas de la crisis resuelta el 19 de Marzo, corrió fortuna con las aficiones socialistas atribuídas a su padre. Mas ¡oh poder de la elocuencia parlamentaria! Al cabo de 18 sesiones y 65 discursos... no se vota nada. Luego empieza la discusión particular del proyecto de ley del Instituto del Trabajo. Pero aquello no fué verdadera discusión, mas simulacro; sin duda la borrasca se había llevado en sus polvorosas alas el virus socialista. Con-

sumidos los tres turnos reglamentarios en pro y los tres en contra, retiradas todas las enmiendas, votado a paso de carga el articulado, se despachó la formidable máquina de guerra en una sola noche, en presencia de 20 o 30 diputados, casi desiertas las tribunas, antes atestadas de racimos de cabezas que parecían salirse del antepecho para seguir más de cerca las fluctuaciones y angustias de los náufragos.

El *Instituto del Trabajo* se aprobó en el Congreso; pero la caída de su progenitor y luego la del Gabinete liberal lo hundió, si no en el fondo del mar, en el de los archivos, de donde lo sacó un Ministerio conservador para deslizarlo a la callada en la *Gaceta* del 30 de Abril de 1903 con la modesta hechura de un Real decreto fechado el 23. Así nació el *Instituto de Reformas Sociales,* bautizado con este nombre como piadoso obsequio a la memoria de la extinta *Comisión de Reformas Sociales,* que el Sr. Canalejas, falto de ánimo para darle la puntilla, había acoplado a su proyecto; pero que el Ministerio conservador, más resuelto o menos piadoso, enterró para siempre, aunque con la delicadeza de conservar jirones de su nombre en el de la nueva institución. El reglamento salió el 15 de Agosto de 1903, y fué modificado en algunos de sus artículos por Real decreto de 3 de Febrero de 1911.

Los *fines* del *Instituto* son:

Preparar la legislación del trabajo en su más amplio sentido;

Cuidar de su ejecución;

Favorecer la acción social y gubernativa en beneficio de la mejora o bienestar de las clases obreras.

Los servicios de *inspección* y de *estadística* se subordinaron al segundo de esos fines. En 1912 se encomendó también al Instituto el servicio de las *casas baratas*, en virtud del reglamento sobre régimen de las mismas.

Son como los pilares administrativos: el *Instituto en corporación*, la *Secretaría general* y *tres secciones técnicoadministrativas.*

En hecho de verdad, el Instituto es el laboratorio de las leyes sociales en España, y ahorra a ministros, diputados y senadores el trabajo de pensarlas y aun de discutirlas. A él hemos de agradecer igualmente las más de las estadísticas e informaciones sobre materias sociales. En cambio, las *Juntas locales de Reformas sociales,* fuera de tal cual excepción honrosa, son momias dignas de figurar en los museos al lado de tantas otras juntas de toda clase, únicamente famosas por su inercia.

N. N.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 19 de Julio—19 de Agosto de 1917.

ROMA.—Celo apostólico. Calificado testimonio de acierto y estímulo augusto para nuevas campañas es la carta pontificia a los Reverendísimos Prelados mejicanos con ocasión de su protesta colectiva contra la Constitución promulgada en Querétaro. Campean, según el Padre Santo, en el viril documento episcopal encendido celo por defender los divinos derechos de la Iglesia, desvelo solícito por resguardar la fe del pueblo, amor entrañable a la patria, cuya prosperidad estiman, con razón, indisolublemente unida a la reverencia de la heredada religión de los mayores. Muchas y graves causas justifican la protesta: unas leyes desatienden los sagrados derechos de la Iglesia, otras radicalmente los impugnan. Por esto, al quejarse de la injuria irrogada a la Iglesia y de los daños inferidos a la causa católica, cumplieron los Prelados perfectamente con su oficio pastoral y merecieron el aplauso del Sumo Pontífice. Concluye Benedicto XV ofreciendo que el día 12 del próximo Diciembre celebrará el Santo Sacrificio a honra de la Santísima Virgen de Guadalupe, cuya fiesta aquel día se celebra, y por la salud del queridísimo pueblo mejicano *(Acta Apostolicae Sedis*, 1.º de Agosto). —**Gratitud de un imperio.** El ex canciller alemán Bethmann Hollweg, antes de dimitir el cargo, envió al Sumo Pontífice una carta en testimonio de honda gratitud por su empeño en lenizar desde el principio las amarguras de la guerra, ya que no había podido extinguirla, y especialmente por el nuevo favor, que recuerda con estas palabras: «Merced a estos nobles y generosos esfuerzos, un centenar de padres de familia alemanes, prisioneros de guerra en Francia, han podido, tras largo cautiverio, ser internados en Suiza y gozar de bien merecido descanso en aquel territorio hospitalario. Grande ha sido mi gozo por estos infelices, y no quiero demorarme en transmitir a Vuestra Santidad la expresión de la profunda gratitud del Gobierno imperial y sus sinceras congratulaciones por este nuevo triunfo de Vuestra Santidad en beneficio del linaje humano. Ruégoos, augustísimo Pontífice, aceptéis la seguridad de mi más profunda veneración »—**Caridad pontificia**. El 26 de Julio fueron repatriados, a instancias del Papa, desde los campos austriacos de concentración en Katzenau, 640 italianos, por la mayor parte ancianos, mujeres y niños.—Este año, al igual que el pasado, remitió el Papa 2.000 liras al asilo de huérfanos de Ginebra «Regina Margherita», que por causa de la guerra pasa gran penuria.—**Nunciaturas en América.** Las muchas pruebas de devoción a la Iglesia y obsequio a la Silla Apostólica dadas por las repúblicas de Colombia y del Perú

han movido al Padre Santo a elevar a Nunciaturas las Internunciaturas de aquellos Estados, cuya población ha recibido con singular alborozo la demostración del paternal afecto pontificio.

I

ESPAÑA

El regionalismo en campaña.—*Asamblea de las Diputaciones vascas en Vitoria.* El 16 de Julio las Diputaciones de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa congregáronse en pleno en el palacio provincial de la primera, a fin de reivindicar por modo autorizado la autonomía del territorio vasco. No trabaron propiamente debate, sino antes bien amistosa conversación, mutua comunicación de sentimientos o, como ahora dicen, *cambio de impresiones.* Su acuerdo fué unánime, concretado en un manifiesto a la nación, en que primeramente justifican la elección de la coyuntura actual, por hallarnos «en estos momentos solemnes en que todas las regiones de España afirman su aspiración a una autonomía fecunda que les permita desenvolver su actividad sin enojosas trabas que esterilizan los más nobles esfuerzos»; recuerdan las «libertades» históricas del pueblo vasco, y al fin, «fundándose en las consideraciones precedentes..., acuerdan por unanimidad: Primero. Solicitar de los Poderes públicos, dentro de la unidad de la nación española, así para las Diputaciones como para los Municipios, una amplia autonomía que esté en consonancia con las constantes aspiraciones del país.—Segundo. Comisionar a los presidentes de las Diputaciones de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava para que en fecha próxima convoquen a los representantes en Cortes en un punto que al efecto se determine y les hagan entrega del presente acuerdo, no sin recomendarles de un modo eficaz que hagan valer ante los Poderes públicos los deseos del país vasco.»

Asamblea de los Municipios vizcaínos en Guernica.—Complemento de la asamblea de Vitoria fué la de representantes de los Municipios de Vizcaya el 9 de Agosto. La convocó la Diputación para oir las aspiraciones de la representación popular municipal, y de este modo proceder con mayor acierto en las peticiones al Poder público. Por unanimidad fueron aceptadas estas conclusiones: «Primera. Adherirse con entusiasmo a la iniciativa de las Diputaciones hermanas, en unión a la de Vizcaya, para recabar del Poder central toda la autonomía y libertad a que tiene derecho el país vasco.—Segunda. Declarar que esta libertad y autonomía deben tener el carácter de reintegración foral absoluta, con derogación de todas aquellas leyes promulgadas en su daño.—Tercera. Que para ello deben recabarse, en primer término, los organismos forales, si bien adaptando su constitución y funcionamiento a las necesidades actuales. Cuarta. Que habiendo sido los Municipios de Vizcaya, con arreglo al fuero, corporaciones autónomas indepen-

dientes, que constituían los verdaderos organismos integrantes del régimen foral, debe atenderse, en primer término, a asegurar la vida propia de los mismos, dotándolos de cuantos medios y facultades les sean necesarios para su desenvolvimiento y prosperidad.—Quinta. Que sin renunciar ni por un momento a la reintegración foral absoluta, y dejando a salvo el derecho imprescriptible e irrenunciable a esa reintegración, para el caso de que esa aspiración unánime del pueblo vasco no pueda ser satisfecha por ahora, se reclame una amplia autonomía para el país, en virtud de la cual se atribuirá a la región el ejercicio de todas las funciones públicas, menos de las siguientes, que quedan reservadas al Estado: *a)* Regularización de las relaciones internacionales e interregionales; *b)* Defensa del territorio, Ejército y Marina de guerra; *c)* Franqueo postal, moneda y pesas y medidas; *d)* Régimen arancelario y Aduanas.—Sexta. Que respecto a la oportunidad, forma y alcance de las gestiones que hayan de practicarse cerca del Gobierno, confía plenamente en la discreción y patriotismo de las Diputaciones.»

Navarra no se asocia.—La Diputación de Navarra el 13 de Julio había dicho nones a las tres vascongadas que solicitaban su cooperación oficial a la asamblea proyectada y la cesión de su palacio provincial para las sesiones. Con todo eso, tres diputados suyos, por deferencia a la invitación que les fué hecha y como simples particulares, asistieron a la asamblea de Vitoria. A la conclusión de ésta «era impresión general—dice la *Gaceta del Norte* del 17 de Julio—la de que a su vuelta a Pamplona los diputados navarros conseguirán que aquella Diputación rectifique su primer acuerdo». Mas en realidad no ha habido corrección alguna, como demuestra este documento del 29 de Julio: «Reunido el Consejo Administrativo de Navarra, bajo la presidencia del señor vicepresidente de la Excma. Diputación, D. Antonio Baztán, después de amplia deliberación acerca del ruego formulado por las Diputaciones vascongadas a la de Navarra, para que asocie ésta su acción a las gestiones que aquéllas practican en orden a la reintegración del régimen foral del país vasco, ha estimado que deben confirmarse las resoluciones adoptadas por el mismo y la Diputación, confiriendo a ésta el más amplio voto de confianza para que procure desde luego, y del modo que juzgue más adecuado, que sea rectamente interpretada y lealmente cumplida la ley paccionada de modificación de fueros de 16 de Agosto de 1841.»

Asamblea de ex diputados de la provincia en San Sebastián.—Congregada el 23 de Julio en la Diputación, acordó en sesión secreta las siguientes conclusiones: «Primera. Afirmar que sea cual fuere la solución, queden a salvo los derechos históricos del territorio, a cuya reivindicación no se renuncia.—Segunda. Inmediato restablecimiento de los organismos forales.—Tercera. Recabar una mayor autonomía que permita el desenvolvimiento de dichos organismos.»

Asamblea de parlamentarios en Barcelona.—A la asamblea que intentaron celebrar los parlamentarios el 19 de Julio, aunque prohibida por el Gobierno, concurrieron 55 diputados y 13 senadores, de los 784 que componen las Cortes. Otros 10 representantes enviaron su adhesión. Almorzaron los parlamentarios en tres lugares distintos, y a las tres de la tarde se unieron en asamblea en el llamado Palacio del Gobernador. No hicieron caso del inspector Sr. Bravo, que a los diez minutos había acudido para disolver la Junta; altercaron veinte minutos más tarde con el Teniente coronel de la Guardia Civil, llegado con parte de las fuerzas que custodiaban la plaza de San Jaime, y a poco, presentándose el gobernador civil, Sr. Matos, se resignaron a ser expulsados por él en representación de la fuerza pública. Las conclusiones estaban ya impresas antes de celebrarse la asamblea. Los parlamentarios remitieron inmediatamente a los periódicos una nota, cuyos conceptos principales son los siguientes: «La Asamblea extraoficial de senadores y diputados, al darse por constituída, formula la más solemne protesta contra la resolución del Gobierno al declararla sediciosa, después de haber falseado maliciosamente su carácter, significación y alcance, que venían claramente precisados en los acuerdos adoptados por los parlamentarios catalanes en su reunión del 5 de Julio, y cuyo texto le había sido oficialmente comunicado.» Luego rechaza el agravio inferido por el Poder público al considerar a los senadores y diputados españoles capaces de anteponer sus miras de partido a los supremos intereses de España, y protesta contra el Gobierno por haber esparcido «la insidia de que la aspiración autonomista de Cataluña implique un propósito separatista». En los acuerdos figura el de pedir nuevas Cortes constituyentes, convocadas, no por un Gobierno de partido, sino por otro que «encarne y represente la voluntad soberana del país». Se dice ser «indispensable que el acto realizado por el ejército el día 1.° de Junio vaya seguido de una profunda renovación de la vida pública española, emprendida y realizada por los elementos políticos». Finalmente, la Asamblea, para su normal funcionamiento y el mejor ordenamiento de la labor que le está confiada, acuerda repartir todos sus miembros en tres comisiones: La primera estudiará todos los problemas que se relacionen con la reforma constitucional y la autonomía municipal. La segunda todos los que se refieran a la defensa nacional y a la organización de la enseñanza y de la administración de justicia. La tercera los económicos y sociales que la situación actual de la economía nacional plantea con urgencia.—Los principales promotores de este movimiento son los catalanistas. Secúndanlos radicales, republicanos, melquiadistas y socialistas. Los integristas miran de mal ojo esta mezcolanza, y calificados jaimistas han mostrado igualmente en públicos escritos su enemiga. Varios Ayuntamientos de distintos puntos de España, o se han asociado a la asamblea de Barcelona o han solicitado simplemente la autonomía municipal.

Duelo de la causa catalanista.—El 1.º de Agosto un telegrama de Barcelona anunciaba la cristiana muerte del Sr. Prat de la Riba en Castelltersol. De él dice *El Siglo Futuro* del día 2: «Don Enrique Prat de la Riba contaba en la actualidad cuarenta y ocho años, y desempeñaba la presidencia de la Mancomunidad catalana, institución creada a fuerza de sus constantes trabajos y de su persistente actuación al frente de la *Lliga*, de la que era alma y vida. Hombre de grandes dotes intelectuales y organizadoras y de férrea voluntad, creó el partido llamado regionalista catalán, que ha derivado al nacionalismo, y de cuya actuación nada hay que decir, puesto que recientes pruebas demuestran su actividad en todos los órdenes de la vida política y económica... Su obra fundamental, *La Nacionalidad Catalana*, suscitó grandes comentarios y fué justamente combatida, pues en ella, igual que su programa regionalista, hay puntos que no sólo nosotros, sino casi todos los españoles, incluso los catalanes, tienen que rechazar.» Su cadáver fué trasladado a la Ciudad Condal, que le honró con la más insigne manifestación de duelo.

Amagos revolucionarios.—*Motín en Valencia.* En la primera quincena de Julio se susurraba en la capital valentina que graves trastornos coincidirían en ella con la proyectada asamblea de Barcelona; el 19 tomaron cuerpo los rumores al saberse que durante la noche anterior los obreros de la Compañía de ferrocarriles del Norte en la sección de Valencia se habían constituído en huelga; el 20 menudearon por la mañana las coacciones a los comerciantes para que cerrasen las puertas. Grupos de sediciosos arremetieron a la Guardia civil, hubo intentos de barricadas, tiros, heridos, los más de ellos paisanos, algunos de los cuales expiraron más tarde. El 21 continuó el cierre general, no hubo mercados y se proclamó la ley marcial con aplauso de la gente honrada. Desde entonces quedó todo en paz. El 26 se levantó el estado de guerra.—*Fracaso de una huelga.* La Unión General de Ferroviarios anunció el día 3 de Agosto a las Autoridades su resolución de intimar la huelga de ferrocarrileros del Norte para el 10, en el plazo reglamentario. Como no alegase razones, pidióselas al siguiente día el Ministro de Fomento. En tanto el Sindicato Católico de Valladolid la condenó valientemente en público manifiesto como ilegal, injusta, descabellada y revolucionaria. Rechazáronla igualmente las cuatro quintas partes de los maquinistas y fogoneros de León, el Sindicato Instructivo de Zaragoza y el Centro Instructivo de Valencia. En general, carecía de ambiente en los mismos ferrocarrileros. Así las cosas, parecía que las gestiones del Gobierno y los sentimientos conciliadores de los litigantes iban a traer el ramo de olivo; hasta retiraron los directores el aviso de huelga el día 8. Mas he aquí que de improviso arde más viva la tea de la discordia por escrúpulos de la representación obrera en que la Compañía se reserve la facultad de imponer correcciones y separaciones disciplinarias. Intima, por consiguiente, la huelga; hacen oídos de mercader la mayor

parte de los ferrocarrileros; continúa el tráfico igual que antes, con poca diferencia; va a desaparecer el conflicto, cuando le sucede otro mucho más grave.

Huelga general revolucionaria. Tan a lo somormujo se había preparado para el 13 de Agosto, que sólo unas horas antes la remusgó el Gobierno; tocó en seguida los registros de su poder para desbaratar la trama, declaró el estado de guerra en la Península, obtuvo un Real decreto que autorizó al Ministro de la Guerra «para llamar a filas o movilizar en su totalidad o en parte a los individuos en segunda situación de servicio activo y reserva activa», y a los pocos días podía justamente gloriarse de haber sofocado la revolución. La huelga no fué general ni mucho menos, aunque sí revolucionaria y antipatriótica, obra de republicanos y socialistas. En Madrid, una proclama repartida a hurtadillas entre los obreros el mismo día 13 anunciaba que se había decretado la *huelga general indefinida*, y exhortaba a los obreros a secundarla, animándolos con la esperanza del triunfo. Firmaban la proclama Caballero y Anguiano, por el *Comité Nacional de la Unión general de Trabajadores;* Besteiro (catedrático de Lógica en la Universidad Central) y Saborit, por el partido socialista. Largo Caballero, Anguiano y Besteiro son concejales de la Corte. Ese Comité socialista revolucionario fué sorprendido y preso por la policía el día siguiente en un piso de la calle del Desengaño, juntamente con Virginia González, presidenta de la agrupación femenino socialista, el dueño del piso y su esposa. En Barcelona fué encerrado en el *Reina Regente*, anclado en el puerto, el diputado Marcelino Domingo. Hanse cogido proclamas, listas y documentos importantes. Los institutos armados han cumplido como buenos; el elemento civil apoyó desde el principio a las autoridades, dando en algunas partes laudable ejemplo de civismo. Episodio salvaje ha sido el descarrilamiento de un tren de viajeros cerca de Bilbao por obra de los huelguistas, que vieron satisfechos sus instintos de fiera con seis muertos y varios heridos. Eslabón de una cadena de atentados criminales preparados para las prisiones, fué el intento de evasión en la Cárcel Modelo de Madrid, de donde había desterrado toda disciplina el paso fugaz del Sr. Salillas en la dirección del establecimiento. Equivocando la hora de la consigna dada por los revoltosos de fuera, salieron de las celdas los presos a las diez de la mañana, en lugar de las diez de la noche, y embistiendo a vigilantes y soldados con armas blancas y de fuego, emprendieron una refriega, en que tuvieron siete muertos y muchos heridos; entre los primeros, los principales alborotadores. Fueron igualmente heridos tres vigilantes y un soldado. Ya el 3 de Agosto había ocurrido otro alboroto, en que los reclusos, gritando desaforadamente, exigían la reposición del señor Salillas, hasta que los hicieron entrar en vereda, si no en razón, algunos disparos de la guardia exterior. Prueba clara del general complot para las cárceles fué, a más de otros conatos frustrados, el paso cómico

trágico del Reformatorio de Alcalá de Henares. Los penados estaban persuadidos de que la república, triunfante ya en España, había de soltar a los encarcelados, conforme les habían prometido; pero, impacientes por la hora de la libertad, determinaron apresurarla con sus puños, aunque por su mal. Al grito de ¡viva la libertad! cerraron con los vigilantes, los cuales, contestando con sablazos y tiros a la frenética turba, mataron a uno, hirieron a 10 y libertaron a todos de su bobería.

Relaciones internacionales.—*Reclamaciones inglesas.* En nota oficiosa del 20 de Julio hizo constar el Ministerio de Estado que, «aun cuando es exacto que por el Gobierno británico se han presentado en diversas ocasiones protestas y reclamaciones por el supuesto hundimiento de buques beligerantes o neutrales en aguas territoriales españolas, el Gobierno de Su Majestad sólo en un caso ha admitido, hasta ahora, como exacta la violación de su neutralidad, habiendo practicado con ese motivo enérgicas gestiones para evitar la repetición de actos de esa naturaleza cerca del Gobierno alemán, el cual ha asegurado haber reiterado a sus fuerzas navales las instrucciones más estrictas de respetar las aguas territoriales españolas. En los demás casos de reclamaciones del Gobierno inglés por hundimiento de barcos, el de Su Majestad entiende, y cree haberlo demostrado, que la detención y destrucción de los buques tuvo lugar fuera de la jurisdicción española».—*Uu submarino alemán internado.* El submarino alemán *U-B-23* entró de arribada forzosa para reparar averías en el puerto de La Coruña a última hora de la tarde del 29 de Julio, y el 30 fué internado en el Ferrol. Cumplióse entonces por primera vez el reciente decreto de 29 de Junio, que a los submarinos de las potencias beligerantes llegados por cualquier causa a nuestros puertos manda internar hasta la conclusión del presente conflicto, exceptuando así de las reglas especiales del Convenio XIII de El Haya a esta clase de buques, incluídos por todas las naciones en los de guerra. Conforme al artículo 12 de este Convenio, los buques de guerra beligerantes no pueden permanecer más de veinticuatro horas en los puertos y radas o en las aguas territoriales de la potencia neutral. El 14 añade que por causa de averías pueden los buques beligerantes prolongar su estancia más allá del término legal. Interpelado sobre dicho submarino el Sr. Ribot en la Cámara francesa, contestó en esta forma: «El Gobierno español, aunque un poco tardíamente y atendiendo a nuestros requerimientos, ha firmado un decreto por el cual prohibirá en adelante a los submarinos penetrar en aguas españolas... Si, admitiendo una hipótesis imposible, se faltara a la promesa hecha, sería ocasión entonces de que nosotros mismos influyéramos para que se respetase ese decreto por medios que no nos serían difíciles...»

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—Estados Unidos.—El primer contingente del ejército nacional que ha de ser llamado a las armas el próximo otoño se ha fijado por la Presidencia en 687.000 hombres. En previsión de la reducción que ocasionen las enfermedades y los exentos por inútiles, se hará un nuevo llamamiento de 755.700 hombres. El departamento de Guerra ha decidido que una parte del primer contingente, esto es 250.000 hombres, sean convocados el 1.° de Septiembre para ir inmediatamente a los centros de instrucción.—*Capítulo de gastos.* Los créditos solicitados del Parlamento para cubrir los gastos corrientes y los de guerra hasta el 30 de Junio de 1918 ascienden a 53.000 millones y medio de francos, e incluídos los empréstitos a los aliados, se elevan a 69.000 millones.—*Nuevos impuestos.* Con motivo de su intervención en la guerra, el Gobierno ha acordado aumentar los impuestos directos e indirectos en 1.810 y medio millones de dólares.—*Declaraciones interesantes.* En Julio regresó a Wáshington la Comisión militar norteamericana que visitó el frente francobelga. Permaneció todo un mes en continuo contacto con las tropas aliadas, desde la frontera suiza hasta el Canal de la Mancha. A su juicio, la línea alemana del Oeste es virtualmente inexpugnable, y sólo podría romperse con un esfuerzo titánico de los Estados Unidos. Cinco millones de soldados ingleses y franceses se hallan frente a unos tres millones de alemanes. Pero detrás de éstos guarda Alemania otros dos millones, y aún le quedan otros dos millones y medio en su tercera línea. El ejército alemán fué más fuerte en 1915 que en 1914, más en 1916 que en 1915 y más fuerte hoy que nunca. El número anual de reclutas en Alemania frisa en un millón, guarismo que no parece ha de disminuir hasta dentro de quince años, por lo menos. Con los territorios extranjeros ocupados, los Imperios centrales no carecerán de provisiones alimenticias, y tienen además todo el necesario carbón, hierro, petróleo, etc.

Canadá.—El Gobierno conservador, sujeto a la influencia de Londres, ha recabado de la Cámara la aprobación del servicio obligatorio. Es de notar que 12 conservadores francocanadienses y 12 liberales anglocanadienses votaron en contra. De los primeros solos cinco votaron en pro. A pesar de esto, ha arreciado la hostilidad contra la ley votada, y no falta periódico que amenace con la revolución. Hay allí dos corrientes principales: la *imperialista*, más poderosa en los ingleses, nuevos en el Dominio, y la *nacionalista*, más fuerte en los franceses, que son también los más antiguos colonos. Los ingleses son unos cuatro millones; los franceses pasan poco de dos millones.

Panamá.—*Subsistencias.* Ha quedado felizmente resuelto por ahora

el alarmante problema de *subsistencias*, que desde la declaración de guerra de los Estados Unidos se presentó muy pavoroso en Panamá, nación que por su falta de agricultura, de industrias y otras fuentes de vida propia, depende en todo de mercados extranjeros. A última hora se ha sabido que el Gobierno de Wáshington ha hecho excepción en favor de Panamá de la ley sobre comercio con países extraños. Esta república y la zona del canal serán abastecidas de cuanto sea necesario, y no serán molestadas en su libertad de tráfico e intercambio comercial.—*Fuerza armada en el canal.* A 20.000 hombres ha sido elevado el contingente militar efectivo de la zona. Todas las obras del canal, puentes, esclusas, muelles, etc., etc., están rigurosamente vigiladas por cuerpos armados del ejército americano. Parece que no se lleva a efecto la idea aprobada por ambos Gobiernos de reclutar y militarizar hasta 5.000 voluntarios panameños por cuenta de la Casa Blanca, con el fin de atender a la defensa inmediata del canal y sus proximidades. Wáshington insiste, no obstante, en encomendar este cuidado a personal extraño al ejército propiamente regular de Norte América. De ello es prueba el reciente envío de 2.500 soldados puertorriqueños que acaban de llegar a la zona, y otros 5.000 más de la misma isla, que son esperados para dentro de poco. Han sido destinados a los campamentos de Gatún y Culebra, zonas las más importantes del canal. *(El corresponsal*, 10 de Julio.)

EUROPA.—Alemania.—*Discurso notable.* El 19 de Julio pronunció el nuevo canciller Dr. Michaelis su primer discurso en el Reichstag. Como se hallaba pendiente de votación el acuerdo de la mayoría compuesta de socialistas, liberales, demócratas y parte del Centro, en que se pide la paz sin anexiones ni indemnizaciones, eran esperadas con interés las declaraciones del Canciller. Comenzó protestando que Alemania no había querido la guerra ni anhelaba conquistas, sino una paz honrosa que ofrezca la seguridad de las fronteras patrias y de las condiciones vitales del imperio alemán en el continente y ultramar, sea base duradera de la reconciliación permanente de los pueblos y evite que la alianza armada de los adversarios degenere en nueva alianza general económica contra Alemania. Estos fines pueden alcanzarse dentro de los límites del proyecto de la mayoría pendiente de resolución. Alemania no puede ofrecer de nuevo la paz, pero seguirá de buena voluntad las negociaciones que los adversarios entablen. Respecto de la alimentación popular, manifestó que la crisis aguda de los tres meses últimos tocaba a su fin por el anuncio de buenas cosechas, tanto de cereales como de forrajes y patatas, que se aumentarían con los productos de los territorios ocupados, principalmente Polonia y Rumanía. «Los tres años de guerra—añadió—han traído al terreno de la economía la prueba de que Alemania, a pesar de malas cosechas, como la de 1916, no puede en realidad ser vencida por hambre. Utilizando

acertadamente todos los bastimentos y con un racionamiento económico resistiremos, lo cual es ventaja incalculable contra Inglaterra.»

Inglaterra.—*Condiciones de paz.* Lord Balfour y Lloyd George han puesto como condición de la paz la restitución de Alsacia y Lorena a Francia. Lloyd George ha sido más explícito: «Si los aliados—dijo,—con el decidido apoyo de los Estados Unidos, logran la derrota de los imperios centrales, Francia recuperará la Alsacia y la Lorena, Polonia será un Estado autónomo, Inglaterra se apropiará las colonias germanas del África, impondrá el predominio británico en Mesopotamia, Armenia, Palestina, Siria y todo el Oriente, con la enorme ventaja además de que el comercio marítimo de Alemania y sus transportes no podrán competir con los ingleses en muchos años.»

Rusia.—*Sediciones en Petrogrado.* A media noche del 15 de Julio la fracción más numerosa del partido socialista, llamada Bolsheviki, sobresaltó la ciudad con manifestaciones tumultuosas contra el Gobierno provisional, sin más resultado que muertos y heridos. Dos días después soldados armados y marineros de Cronstadt, con otras tropas, obreros y mujeres concitaron un motín que duró treinta y seis horas y ocasionó en el pueblo 56 muertos y 650 heridos.—*Independencia de Finlandia.* Coincidió con estas alteraciones la proclamación de la independencia de Finlandia, a 19 de Julio, por la Dieta de Helsingfors, la cual desechó por 104 votos conta 87 la propuesta de someter a la aprobación de Rusia la proclamación acordada. Tiene Finlandia 373.604 kilómetros cuadrados y cuenta con más de tres millones de habitantes. El Gobierno ruso decretó a principios de Agosto la disolución de la Dieta; pero ella ha resuelto anudar las sesiones. Finlandeses armados han arremetido contra las tropas rusas en los alrededores de Helsingfors.—*Autonomía de Ucrania.* El 15 de Junio regresaron de Kiev, en Ucrania, los ministros Tereschtenko y Tseretelli, enviados allá por el Gobierno provisional para que estudiasen el movimiento autonómico del Mediodía de Rusia. El ministerio decidió que sin violar los juramentos no podía usurpar los poderes a la Asamblea constituyente, otorgando a Ucrania la autonomía, ejemplo que seguirían otras provincias. Sin embargo de esto, la Cámara de Ucrania proclamó a primeros de Agosto la constitución del nuevo Estado, y poco después una Comisión de delegados discutía con Nekrassoff, sustituto de Kerensky, en Petrogrado los límites del futuro territorio, el cual deseaba que se constituyese con las ocho provincias de Kiev, Poltava, Podolia, Volinia, Tchernigov, Charkov, Jekaterinoslav, Kersoneso, Táuride y Besarabia. Allí donde la población no sea por la mayor parte ucraniense, expresará su voluntad por plebiscito. Los moradores de Besarabia ya piden autonomía propia.—*De la demagogia a la dictadura.* La cuestión de Ucrania y los alborotos de Petrogrado dieron al traste con el Gabinete ruso. Los ministros *cadetes* dimitieron el 15 de Julio; el 20 el primer ministro Lvoff entregó su cartera a Alejandro F. Ke-

rensky, que retuvo las de Guerra y Marina. Abrumado por los contratiempos, dejó el cargo, que sólo volvió a tomar con tales condiciones que le constituían de hecho dictador. Los diversos partidos veían en él la única esperanza de salvación; todos ellos tuvieron representación en el último ministerio. Dícese que además de Kerensky había otros aspirantes a la dictadura, por ejemplo, el general Gurko, arrestado precisamente por su oposición a la de aquél y puesto después en libertad. Una como dictadura militar es la que ha exigido Korniloff, sucesor de Brussiloff como generalísimo del ejército, escribiendo así a Kerensky: «A nadie quiero responder de mis actos más que a mi conciencia y al pueblo. Nadie intervendrá en mis órdenes de combate ni en mis nombramientos.»—*Cambio de política.* Kerensky exigió que en el nuevo Gobierno entrasen burgueses, llevó un marino a la cartera de Marina, restableció la pena de muerte, dió por el pie al comunismo agrario, concedió facultad para diezmar las tropas indisciplinadas, deportó las guarniciones que no le merecían confianza, militarizó el servicio de ferrocarriles, prohibió, mientras duren las operaciones, las asambleas de delegados militares y de comisiones de regimientos.—*El calvario del Zar.* La familia imperial ha sido deportada a Tobolsk, en Siberia.

Francia.—*Los huérfanos de la guerra para el Estado.* La Cámara votó un proyecto de ley cuyo artículo 1.° declara que «Francia adopta los huérfanos cuyo padre, madre o sostén de la familia haya perecido durante la guerra de 1914, víctima militar o civil del enemigo». En la discusión, tanto el Gobierno como el relator del proyecto, un tal Bérard, respondieron que el *bautismo recibido por los pupilos no obliga en manera alguna al Estado tutor a asegurarles educación católica.* El proyecto fué vivamente impugnado por varios diputados católicos, especialmente como atentatorio a la dignidad y a los derechos de la conciencia. Con todo eso, el conjunto fué aprobado por unos cincuenta diputados católicos, entre ellos el abate Lémire; otros se abstuvieron, pero ninguno votó en contra por el favor que halla en Francia la causa de los huérfanos. Fuera de lo dicho, contiene la ley errores manifiestos, unánimemente reconocidos pero no corregidos, por la prisa del Gobierno en hacer aprobar lo que, según la *République Française*, es una plataforma electoral. Después ya enmendará el Gobierno lo que le dé la gana.—*Racionamiento del pan.* Desde el 15 de Octubre se concederán 300 gramos a los menores de seis años, 500 a los mayores de esa edad; además 200 gramos facultativos y otros 200 que podrán permitirse a los trabajadores manuales. El decreto exhorta a los consumidores a contentarse con 300 gramos. En las fondas el pan se contará aparte, a razón de cinco céntimos la rebanada. Habrá cartilla colectiva para las fondas, comunidades, etc.—*El Estado intervendrá en la compra, venta y transporte de cereales* desde el 1.° de Setiembre.

LA GUERRA

Frente occidental.—*Batallas de Flandes.* Son las facciones más importantes de este mes. *Primera batalla.* El frente aliado está distribuído así: Del mar al norte de Dixmude, ejército inglés. De Dixmude al norte de Zuydcoote, ejército belga. De Zuydcoote al norte de Iprés, ejército francés. En el norte de Iprés, ejército británico. Después de una formidable preparación artillera, que sobrepujó las anteriores por el número de piezas, el de disparos y la duración del bombardeo, que fué de catorce días, el 31 de Julio, a las cuatro de la madrugada, en un frente de 20 kilómetros, entre Steenstraete y el norte de Warneton, las tropas francoinglesas atacaron al enemigo, conquistaron la primera posición, mas antes de llegar a la segunda fueron contenidos por los contraataques alemanes. Al decir de los aliados, los ingleses cogieron 3.500 prisioneros y los franceses 200. Los franceses se apoderaron de Bixschoote y allí continúan. Los ingleses llegaron a Langemarck, que perdieron luego, y más abajo entraron en Zillebeke, Hollebeke y Houthem, que representa el máximo progreso, esto es, tres kilómetros. Al sudoeste de Warneton ocuparon a Basse Ville. Las tropas belgas quedaron atolladas delante de terrenos inundados, limitándose a sostener con su artillería el asalto ajeno.—*Segunda batalla.* Empezó el 15 de Agosto y siguió los dos días siguientes. Los aliados progresaron muy poco. Langemarck ha sido sucesivamente tomado, perdido y recobrado por los ingleses.—En el ya famoso *Camino de las Damas* se vierte la sangre a torrentes. Los ataques y contraataques tudescos fijan a gran parte del ejército francés en aquel sector, impidiéndole mayores operaciones.

Frente oriental.—*Desastre ruso.* La ofensiva rusa provocó la reacción enemiga, que comenzó el 19 de Julio. En poco tiempo recobraron los austroalemanes casi toda la Galitzia y la mayor parte de Bucovina, con su capital, Czernowitz. El ejército rusorrumano tomó entretanto la ofensiva entre el Casinu y Putna, llegando ante los montes de Bereczk; pero luego fué rechazado y hubo de retroceder por la maniobra combinada de los ejércitos enemigos, pues mientras el archiduque José avanza por el norte de Moldavia, Mackensen los acosa en el sud por el norte de Focshani.—*Botín y prisioneros.* Desde las operaciones comenzadas en el frente oriental el 19 de Julio cayeron en manos de los austroalemanes en la Galitzia oriental, Bucovina y Moldavia 655 oficiales, 41.300 hombres, 257 cañones, 540 ametralladoras, 191 lanzaminas y 50.000 fusiles. En calidad de pertrechos de guerra apresaron grandes cantidades de municiones, 15.000 mascarillas contra los gases asfixiantes, 14 automóviles tanques, 15 camiones automóviles, dos trenes blindados, seis trenes ferrocarrileros cargados, y además 26 locomotoras y 218 vagones. Cogieron varios aparatos aviadores, gran cantidad de botes y provisiones considerables. (Radiograma alemán del 18 de Agosto.)

En los otros frentes, inercia y calma casi completas. En el África oriental viva persecución de las tropas alemanas, que con marchas y contramarchas rehuyen todo encuentro.

En el aire mutuas incursiones y luchas de aviones, que de uno y otro bando caen derribados en gran número.

En el mar hunden los submarinos alemanes muchos millares de toneladas, y a su vez es uno de ellos echado a fondo por los japoneses.

Nuevas declaraciones de guerra a Alemania son las de China, Siam y la república de Liberia.

N. NOGUER.

VARIEDADES

ACTA BENEDICTI PP. XV

LITTERAE ENCYCLICAE DE PRAEDICATIONE DIVINI VERBI

AD PATRIARCHAS, PRIMATES, ARCHIEPISCOPOS, EPISCOPOS ALIOSQUE LOCORUM ORDINARIOS, PACEM ET COMMUNIONEM CUM APOSTOLICA SEDE HABENTES

BENEDICTUS PP. XV

VENERABILES FRATRES SALUTEM ET APOSTOLICAM BENEDICTIONEM

Humani generis Redemptionem Iesus Christus in ara Crucis moriendo cum consummasset, velletque adducere homines ut, suis praeceptis obtemperando, compotes fierent aeternae vitae, non alia usus est via quam suorum voce praeconum qui, quae ad salutem credenda faciendaque essent, hominum universitati denuntiarent. *Placuit Deo per stultitiam praedicationis salvos facere credentes* (1). Elegit igitur Apostolos, quibus cum per Spiritum Sanctum dona infudisset tanto muneri consentanea, *Euntes*, inquit, *in mundum universum praedicate Evangelium* (2). Quae quidem praedicatio faciem orbis terrae renovavit. Nam, si Fides christiana mentes hominum a multiplici errore ad veritatem, animosque a sordibus vitiorum ad omnium virtutum excellentiam convertit, profecto ipsius praedicationis ope convertit: *Fides ex auditu, auditus autem per verbum Christi* (3). Quapropter, quoniam, Dei nutu,

(1) Cor., 1, 21.
(2) Marc., 16, 15.
(3) Rom., 10, 17.

iisdem causis quibus procreatae sunt, res conservantur, patet praedicationem christianae sapientiae ad continuandum aeternae salutis opus divinitus adhiberi; et eam in maximis gravissimisque rebus iure numerari: in quam propterea curae cogitationesque a Nobis praecipuae conferendae sunt, maxime si aliqua ex parte, a nativa integritate, cum suae efficacitatis detrimento, deficere videatur.

Id enimvero est, venerabiles Fratres, quod ad ceteras miserias horum temporum quibus Nos ante alios sollicitamur, accedit. Etenim, si circumspiciamus quam multi sint qui verbo Dei praedicando dant operam, tanta occurret copia, quanta fortasse numquam fuit antea. Si autem consideremus, quo loco sint publice ac privatim mores atque instituta populorum, crescit in dies vulgo rerum quae supra naturam sunt, despicientia et oblivio; sensim a christianae virtutis severitate disceditur, maioresque ad probrosam ethnicorum vitam quotidie regressus fiunt.

Horum quidem malorum variae sunt multiplicesque causae: nemo tamen negaverit deplorandum esse quod eis malis a ministris verbi non satis afferatur medicinae. Numquid sermo Dei talis esse desiit, qualis ab Apostolo dicebatur, vivus et efficax et penetrabilior omni gladio ancipiti? Num gladii huius aciem usus diuturnitas hebetavit? Vitio certe tribuendum est ministrorum qui non tractant, quemadmodum oportet, hunc gladium, si is non omnibus locis vim suam exerceat. Neque enim dici potest melioribus, quam nos, temporibus Apostolos usos esse, quasi tum aut plus esset docilitatis ad Evangelium aut minus contra divinam legem contumaciae.

Omnino igitur, quod Nos apostolici officii conscientia admonet duorumque proximorum Decessorum exemplum hortatur, huc summo studio, pro rei gravitate incumbendum Nobis esse intelligimus, ut praedicationem divini verbi ad eam normam, ad quam Christi Domini iussu Ecclesiaeque statutis dirigenda est, ubique revocemus.

Principio, venerabiles Fratres, quaeramus oportet, quas ob causas in hoc genere de via declinetur. Iam istae causae ad tres redire videntur; aut is ad praedicandum assumitur qui non debet; aut id muneris non eo exercetur consilio quo debet; aut non eo modo quo oportet.

Etenim praedicationis munus, ex Tridentinae Synodi doctrina *Episcoporum praecipuum est* (1). Apostoli quidem, quorum in locum successere Episcopi, hoc maxime suarum partium esse duxerunt. Ita Paulus: *Non enim misit me Christus baptizare, sed evangelizare* (2). Ceterorum autem Apostolorum ea fuit sententia: *Non est aequum nos derelinquere verbum Dei, et ministrare mensis* (3). Etsi autem proprium id

(1) Sess. XXXIV, *De Ref.*, c. IV.
(2) 1 Cor., 1, 17.
(3) Act., 6, 2.

est Episcoporum, tamen, quoniam variis distenti curis in suarum gubernatione ecclesiarum nec semper nec usque quaque ipsi per se possunt, necesse est etiam per alios huic officio satisfaciant. Quare in hoc munere quicumque praeter Episcopos versantur dubitandum non est quin, episcopali fungentes officio, versentur.—Haec igitur prima lex sanciatur, ut munus praedicationis sua sponte suscipere liceat nemini; sed ad illud exsequendum cuivis opus sit missione legitima, quae, nisi ab Episcopo, dari non potest: *Quomodo praedicabunt, nisi mittantur?* (1). Missi sunt enim Apostoli et ab Eo missi qui summus est Pastor et Episcopus animarum nostrarum (2); missi septuaginta duo illi discipuli; ipseque Paulus, quamvis constitutus iam a Christo vas electionis ut nomen eius coram gentibus et regibus portaret (3), tum demum iniit apostolatum quum seniores, Spiritus Sancti mandato *Segregate mihi Saulum in opus* (Evangelii) (4), obtemperantes, eum cum impositione manuum dimisissent. Id quod primis Ecclesiae temporibus perpetuo usitatum est. Omnes enim, vel qui in sacerdotum ordine eminebant, ut Origenes, et qui postea ad episcopatum eventi sunt, ut Cyrillus Hiorosolymitanus, ut Ioannes Chrysostomus, ut Agustinus ceterique Doctores Ecclesiae veteres, sese ex sui quisque Episcopi auctoritate ad praedicandum contulerunt.

Nunc vero, venerabiles Fratres, longe aliud venisse in consuetudinem videtur. E sacris oratoribus non ita pauci sunt in quos apte cadere illud dixeris quod queritur Dominus apud Ieremiam: *Non mittebam prophetas, et ipsi currebant* (5). Nam cuicumque vel ex ingenii indole vel aliis quibusvis de causis *ministerium verbi* suscipere libuerit, facile ei patet aditus ad suggesta templorum, tamquam ad palaestram in qua quivis suo arbitratu sese exerceat. Itaque ut iam de medio tollatur tanta perversitas, vestrum est, venerabiles Fratres, providere: et quoniam de pabulo vestris gregibus praebito reddenda Deo Ecclesiaeque a vobis ratio est, ne sinite ut quis, iniussu vestro in ovile se inferat, et oves Christi ad suum arbitrium pascat. Nemo igitur in dioecesibus vestris, nisi vocatus probatusque a vobis, iam nunc sacras conciones habeat.

Hic vero summa cum vigilantia attendatis volumus quibus munus tam sanctum demandetis. Qua in re Episcopis hoc tantum, Concilii Tridentini decreto, permittitur ut *idoneos* eligant, id est qui possint *officium praedicationis salubriter exsequi. Salubriter*, dictum est - notate verbum quo rei continetur norma - non *eloquenter*, *non cum plausu audientium*, verum cum animarum fructu, ad quem, tamquam finem, divini verbi administratio pertinet.—Quod si pressius definiri a Nobis cupitis

(1) Rom., 10, 15.
(2) 1 Petr., 2, 25.
(3) Act., 9, 15.
(4) Act., 13, 2.
(5) Ierem., 23, 21.

quos reapse habeatis idoneos, eos dicimus in quibus divinae vocationis argumenta reperietis. Nam quod requiritur ut quis ad sacerdotium admittatur: *Nec quisquam sumit sibi honorem, sed qui vocatur a Deo* (1), idem opus est ut quis ad praedicandum habilis aptusque iudicetur. Quae quidem vocatio haud difficile deprehenditur. Christus enim, Dominus et Magister Noster, cum in eo esset ut in caelum adscenderet, nequaquam dixit Apostolis ut illico, diversi abeuntes, praedicare inciperent: *Sedete,* inquit, *in civitate, quoadusque induamini virtute ex alto* (2). Hoc igitur erit indicio quempiam divinitus ad id muneris vocari, si is virtute ex alto sit indutus. Quod cuiusmodi sit, licet ex iis colligere, venerabiles Fratres, quae in Apostolis, statim ut virtutem desuper acceperint, scimus evenisse. Ubi enim in eos Spiritus Sanctus descendit - ne mirifica, quibus aucti sunt, charismata attingamus - ex rudibus infirmisque hominibus docti perfectique evaserunt. Sit igitur sacerdos quispiam congruenti tum scientia tum virtute praeditus - modo ei dona naturae suppetant quae necessaria sunt ne tentetur Deus - recte ad praedicationem vocatus videbitur, neque erit cur ab Episcopo ad hoc munus non possit assumi. Quod ipsum vult Tridentina Synodus, cum edicit, ne quos Episcopus praedicare sinat qui non *sint moribus et doctrina probati* (3). Itaque Episcopi est eos, quibus praedicandi munus deferre cogitat, diu multumque experiri ut quae quantaque sit eorum et doctrinae copia et vitae sanctimonia cognoscat. Qui si remisse negligenterque se gesserit, is profecto in re gravissima deliquerit, et in eius caput culpa recidet vel errorum quos imperitus praedicator fuderit, vel offensionis malique exempli quod improbus dederit.

Quo autem faciliores in hoc vestras, venerabiles Fratres, reddamus partes, volumus ut qui praedicandi potestatem petunt, non secus ac qui confessiones peccatorum excipiendi, de eorum moribus et eruditione posthac duplex severumque fiat iudicium. Quisquis igitur in alterutro mancus et claudicans repertus sit, nullo rei cuiusquam respectu, repellatur ab eiusmodi munere cui non esse eum idoneum constiterit. Postulat id vestra ipsorum dignitas, quorum vices a praedicatoribus geruntur, ut diximus; flagitat Ecclesiae sanctae utilitas, quandoquidem *sal terrae* et *lux mundi* esse (4), si quis alius, is debet qui in verbi ministerio versatur.

His probe consideratis rebus, ultra progredi ad explicandum quem sacrae praedicationis et finem et modum esse oporteat, supervacaneum potest videri. Nam si ad eam, quam memoravimus, regulam sacrorum oratorum delectus exigatur, quid est dubii quin, congruis ornati virtuti-

---

(1) Hebr., 5, 4.
(2) Luc., 24, 49.
(3) Loc. cit.
(4) Matth., 5, 13, 14.

bus, dignam in praedicando et causam sibi proponant et rationem teneant? Sed tamen prodest haec duo illustrare capita, ut eo melius appareat, quare interdum boni praedicatoris forma in nonnullis desideretur.

Quid praedicatoribus debeat in suscepto munere exsequendo esse propositum, licet intelligere ex eo quod ii possunt ac debent de se idem, quod Paulus, affirmare: *Pro Christo legatione fungimur* (1). Si autem legati sunt Christi, illud ipsum velle debent in legatione peragenda quod Christus voluit in danda; immo quod ipse, dum vixit in terris sibi proposuit. Neque enim Apostoli, et praedicatores post Apostolos, alio missi sunt atque Christus: *Sicut misit me Pater, et ego mitto vos* (2). Scimus autem cuius rei gratia Christus de caelo descenderit: aperte enim declaravit: *Ego ad hoc veni in mundum, ut testimonium perhibeam veritati* (3), *Ego veni, ut vitam habeant* (4).

Utrumque igitur persequantur oportet qui sacrae praedicationi dant operam, id est, ut traditae a Deo veritatis diffundant lumen et ut in iis qui audiunt, supernaturalem excitent alantque vitam; brevi, ut animarum quaerendo salutem, Dei promoveant gloriam. Quare, sicut perperam appelletur medicus, qui medicinam non faciat, vel alicuius artis doctor qui eam non doceat artem, sic qui praedicando non curat ad pleniorem Dei cognitionem et ad aeternae salutis viam homines adducere, eum declamatorem vaniloquum appellari licet, praedicatorem evangelicum non licet. Atque utinam huiusmodi declamatores nulli sint! — Quid vero est quo ducuntur maxime? Alii quidem inanis gloriae cupiditate: cui scilicet ut satisfaciant: «Student magis alta quam apta dicere, facientes apud infirmas intelligentias miraculum sui, non ipsorum salutem operantes. Erubescunt humilia et plana dicere, ne sola haec scisse videantur... Erubescunt lactare parvulos» (5). Cumque Iesus Dominus ex humilitate auditorum ostenderet se eum esse qui exspectabatur: *Pauperes evangelizantur* (6), quid non moliuntur isti, ut ex urbium celebritati atque ex primariorum dignitate templorum commendationem suis sermonibus acquirant? Quoniam autem in rebus a Deo revelatis quaedam sunt quibus corruptae humanae naturae perterreatur infirmitas, quaeque ob eam causam accomodatae non sunt ad evocandam multitudinem, ab iis caute se abstinent eaque tractant in quibus, si loci rationem excipias, nihil est sacrum. Ac non raro contingit ut in media pertractatione rerum aeternarum labantur ad politica, praesertim si quid eius generis animos audientium vehementer teneat occupatos. Omnino unum hoc iis esse studium

(1) 2 Cor., 5, 20.
(2) Ioan., 20, 21.
(3) *Ibid.*, 18, 37.
(4) *Ibid.*, 10, 10.
(5) Gillebertus Ab., *In Cant. Canticor.*, serm. XXVII, 2.
(6) Matth., 11, 5.

videtur, placere audientibus eisque morem gerere quos Paulus *prurientes auribus* (1) dicit. Hic ille gestus non sedatus et gravis, sed qualis in scaena aut in concione populari solet agi; hinc illae vocis vel remissiones molliores, vel contentiones tragicae; hinc illud orationis genus proprium ephemeridum; hinc sententiarum illa copia ab impiorum et acatholicorum petita scriptis, non a divinis Litteris, non a Sanctis Patribus; hinc denique illa et, quae ab eorum plerisque usurpatur volubilitas tanta verborum, qua obtundant quidem aures et admirationem moveant audientibus, sed nihil his boni afferant quod domum reportent. Iam vero mirum quantum praedicatores isti opinione falluntur. Habeant licet quem tanto cum labore nec sine sacrilegio petunt plausum imperitorum: num pretium est operae, quando simul subeunda eis est prudentium omnium vituperatio et, quod est maius, formidandum Christi severissimum iudicium?

Quamquam, venerabiles Fratres, unice plausus quaerere praedicando non omnium est qui a regula normaque aberrant. Plerumque huiusmodi significationes qui captant, ideo captant ut eas ad aliud assequendum dirigant vel minus honestum. Nam, oblivioni dantes illud Gregorii: «Non praedicat sacerdos ut comedat, sed ideo ut praedicet, manducare debet» (2), haud ita rari sunt qui, cum ad alia munera, quibus decenter alerentur, non se factos esse intelligerent, ad praedicationem se contulerunt, non ministerii sanctissimi rite exercendi, verum quaestus faciendi causa. Videmus igitur curas omnes istorum minime conversas esse ad quaerendum ubi maior sperari possit fructus animarum, sed ubi plus conficiatur praedicando lucri.

Iam vero, cum ab his nihil exspectare liceat Ecclesiae, nisi damnum et dedecus, summopere vobis venerabiles Fratres, est vigilandum, ut, si quem inveneritis praedicatione ad suam gloriam vel ad quaestum abuti, eum sine cunctatione amoveatis ab officio praedicandi. Nam qui rem tam sanctam polluere non veretur tanta perversitate propositi, non sane dubitabit ad omnes indignitates descendere, ignominiae labem aspergens non sibi tantum, sed ipsi etiam sacro muneri, quod tam prave administrat.

Eadem autem erit adhibenda severitas in eos qui quo decet modo non praedicent, propterea quod ea neglexerint, quae ad recte hoc ministerium obeundum necessario requiruntur. Haec vero quae sint, docet exemplo suo is qui ab Ecclesia cognominatus est *Praedicator veritatis*, Paulus Apostolus: cuius similes praedicatores utinam, Dei miserentis beneficio, multo plures habeamus.

Primum igitur quod discimus a Paulo hoc est, quam bene paratus et instructus ad praedicandum venerit. Neque vero hic loquimur de doctri-

---

(1) 2 Tim., 4, 3.
(2) *In I Regnum*, lib. III.

nae studiis in quibus, Gamaliele magistro, diligenter versatus erat. Scientia enim in eo *per revelationem* infusa, obscurabat ac paene obruebat eam quam ipse sibi comparaverat: quamquam hanc quoque non parum ei profuisse ex eius Epistolis apparet. Prorsus necessaria est praedicatori scientia, ut diximus, cuius quidem luce qui caret, facile labitur, ex Concilii Lateranensis IV verissima sententia: «Ignorantia est mater cunctorum errorum.» Non tamen de qualibet rerum scientia volumus intelligi, sed de ea scilicet quae propria est sacerdotis, quaeque, ut in pauca conferamus rem, cognitione sui, Dei, et officiorum continetur: sui, inquimus, ut suas quisque utilitates omittat; Dei, ut omnes ad eum et cognoscendum et diligendum adducat; officiorum, ut ea servet et servari praecipiat. Ceterarum rerum scientia, ista si desit, *inflat* nec quicquam prodest.

Illud potius videamus, qualis in Apostolo praeparatio fuerit animi. Qua quidem in re tria sunt maxime consideranda. Primum ut se totum Paulus divinae voluntati dediderit. Vixdum enim, cum iter faceret Damascum, Iesu Domini virtute tactus est, edidit illam Apostolo dignam vocem: *Domine, quid me vis facere?* (1). Nam promiscua illi statim coeperunt esse pro Christo, sicut perpetuo fuerunt postea, laborare et quiescere, egere et abundare, laudari et contemni, vivere et mori. Non est dubium quin ideo in apostolatu tantum profecerit, quod se Dei voluntati pleno cum obsequio permisit. Quare similiter ante omnia obsequatur Deo quisquis praedicator ad salutem animarum nititur; ut nihil quidquam sit sollicitus quos auditores, quem successum, quos fructus habiturus sit: denique ut Deum dumtaxat, non se respiciat.

Hoc autem tantum Deo obsequendi studium animum postulat adeo comparatum ad patiendum, ut nullum fugiat laboris molestiaeque genus. Quod alterum in Paulo fuit insigne. Nam, cum de eo dixisset Dominus: *Ego ostendam illi, quanta oporteat eum pro nomine meo pati* (2), ipse deinde aerumnas omnes tanta cum voluntate complexus est ut scriberet: *Superabundo gaudio in omni tribulatione nostra* (3). Iam vero haec laboris tolerantia in praedicatore si emineat, cum quicquid humani in eo sit, abstergeat, ac Dei gratiam ei ad fructum ferendum conciliet, tum incredibile est quam eius operam christiano populo commendet. Contra, parum ad permovendos animos ii possunt, qui quocumque venerint, ibi commoditates vitae plus aequo consectantur, ac dum suas conciones habeant, nihil aliud fere attingunt ministerii sacri, ut appareat plus eos propriae servire valetudini, quam animarum utilitati.

Tertio denique loco *spiritum orationis* qui dicitur, necessarium praedicatori esse intelligimus ex Apostolo; qui ut primum vocatus est ad

---

(1) Act., 9, 6.
(2) *Ibid.*, 9, 16.
(3) 2 Cor., 7, 4.

apostolatum, Deo supplex esse instituit: *Ecce enim orat* (1). Etenim non copiose dicendo nec subtiliter disserendo aut vehementer perorando salus quaeritur animarum: qui hic consistat praedicator nihil est nisi *aes sonans aut cymbalum tinniens* (2). Id quo fit ut vigeant humana verba mirificeque valeant ad salutem, divina est gratia. *Deus incrementum dedit* (3). Dei autem gratia non studio et arte comparatur, sed precibus impetratur. Quare qui parum aut nihil orationi est deditus, frustra in praedicatione operam curamque consumit, cum coram Deo nec sibi nec audientibus quicquam proficiat.

Itaque, paucis concludentes quae hactenus diximus, his Petri Damiani verbis utamur: «Praedicatori duo sunt permaxime necessaria, videlicet ut sententiis doctrinae spiritualis exuberet, et religiosae vitae splendore coruscet. Quod si sacerdos quispiam ad utrumque non sufficit, ut et vita clarus et doctrinae facultate sit profluus; melior est vita procul dubio quam doctrina... Plus valet vitae claritas ad exemplum, quam eloquentia vel urbanitas accurata sermonum... Necesse est ut sacerdos, qui praedicationis officio fungitur, et doctrinae spiritualis imbribus pluat, et religiosae vitae radiis splendeat: instar illius Angeli, qui natum Dominum pastoribus nuntians, et splendore claritatis emicuit, et quod evangelizare venerat, verbis expressit» (4).

Sed, ut Paulum redeamus, si quaerimus quibus de rebus consuevisset praedicando agere, ipse sic omnia complectitur: *Non enim iudicavi me scire aliquid inter vos, nisi Iesum Christum, et hunc crucifixum* (5). Efficere ut Iesum Christum homines magis magisque cognoscerent et quidem cognitione quae ad vivendum, non modo ad credendum, pertineret, hoc est quod omni apostolici pectoris contentione laboravit. Itaque Christi dogmata et praecepta omnia vel severiora sic tradebat ut nihil nec reticeret nec molliret, de humilitate, de abnegtione sui, de castitate, de rerum humanarum contemptu, de obedientia, de venia inimicis danda, de similibus. Nec vero timide illa denuntiabat: inter Deum et Belial eligendum esse cui serviatur, utrique non posse; omnes, ut e vivis excesserint tremendum manere iudicium; cum Deo non licere transigi: aut vitam aeternam sperandam, si universae obtemperetur legi, aut, si cupiditatibus indulgendo deseratur officium, ignem aeternum esse exspectandum. Neque enim *Praedicator veritatis* unquam putavit abstinendum ab huiusmodi argumentis propterea quia, ob corruptionem temporum, nimis dura viderentur iis, ad quos loquebatur.—Apparet igitur quam non probandi sint ii praedicatores, qui quaedam christianae doctrinae capita, ne fastidio sint audientibus, non audent attingere. Num medicus quisquam

(1) Act., 9, 11.
(2) 1 Cor., 13, 1.
(3) *Ibid.*, 3, 6.
(4) Epp., lib. I, *Ep. I ad Cinthium Urbis Praef.*
(5) 1 Cor., 2, 2.

inutilia remedia dabit aegrotanti, quia is ab utilibus abhorreat? Ceterum inde probabitur oratoris virtus et facultas, si, quae ingrata sunt, ea grata dicendo reddiderit.

Quae autem tractanda susceperat, quo modo Apostolus explicabat? *Non in persuasibilibus humanae sapientiae verbis* (1). Quanti refert, venerabiles Fratres, hoc omnibus esse exploratissimum, cum videmus non paucos e sacris concionatoribus ita dicere ut Scripturas Sanctas, Patres Doctoresque Ecclesiae, theologiae sacrae argumenta praetermittant; nihil fere nisi rationem loquantur. Perperam profecto: neque enim in ordine supernaturali humanis tantum adminiculis quidquam proficitur.— At illud opponitur: praedicatori qui quae divinitus revelata sunt, urgeat, non haberi fidem.—Itane vero? Sit sane apud acatholicos: quamquam cum Graeci sapientiam, nimirum huius saeculi, quererent, Apostolus tamen eis Christum crucifixum praedicabat (2). Quod si oculos convertamus ad gentes catholicas, in his ii qui alieni sunt a nobis, fere Fidei radicem retinent: mentem enim obcaecantur eo quod animi corrumpuntur.

Postremo qua mente praedicabat Paulus? Non ut hominibus, sed ut Christo placeret: *Si hominibus placerem, Christi servus non essem* (3). Cum animum gereret incensum caritate Christi, nihil quaerebat praeter Christi gloriam. O utinam qui in verbi ministerio elaborant, omnes vere Iesum Christum diligant; utinam possint illa usurpare Pauli: *Propter quem* (Iesum Christum) *omnia detrimentum feci* (4) et *Mihi vivere Christus est* (5). Tantum qui amore ardent, ceteros inflammare sciunt. Quare S. Bernardus ita praedicatorem admonet: «Si sapis, concham te exhibebis et non canalem» (6); hoc est: quod dicis, eo plenus ipse esto, et ne satis habeas in alios trasfundere. «Verum, ut idem Doctor addit, canales hodie in Ecclesia multos habemus, conchas vero perpaucas!» (7).

Hoc ne eveniat in posterum, vobis omni ope atque opera enitendum est, venerabiles Fratres: quorum est et indignos repellendo, et idoneos eligendo, conformando, moderando, efficere ut praedicatores, qui sint secundum Dei cor, iam plurimi exsistant.— Respiciat autem misericors gregem suum Pastor aeternus, Iesus Christus, Virgine Sanctissima quidem, ut Matre augusta ipsius Verbi incarnati et Regina Apostolorum, deprecante; ac spiritum apostolatus in Clero refovens, plurimos esse iubeat qui studeant «seipsos probabiles exhibere Deo, operarios inconfusibiles, recte tractantes verbum veritatis» (8).

---

(1) 1 Cor., 2, 4.
(2) *Ibid.*, 1, 22, 23.
(3) Gal., 1, 10.
(4) Philip., 3, 8.
(5) *Ibid.*, 1, 21.
(6) *In Cant.*, serm 18.
(7) *Ibid.*
(8) 2 Tim., 2, 15.

Auspicem divinorum munerum ac testem benevolentiae Nostrae vobis, venerabiles Fratres, vestroque Clero ac populo apostolicam benedictionem peramanter impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum die XV iunii, in festo Sacrati simi Cordis Iesu, anno MCMXVII, Pontificatus Nostri tertio. — BENEDICTUS PP. XV.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

ÁLBUM CERVANTINO. Homenaje del Ateneo de Sevilla a Miguel de Cervantes en el tercer centenario de su muerte. Año 1916.—Imprenta de Juan Pérez Gironés, MCMXVII.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA EL PROGRESO DE LAS CIENCIAS. CONGRESO DE VALLADOLID. *Del estudio de la Historia en la segunda enseñanza*, por el P. Francisco Apalategui, S. J.—Madrid, imprenta de Eduardo Arias, San Lorenzo, 5.

CLÁSICOS CASTELLANOS. 33. FRAY LUIS DE LEÓN. *De los nombres de Cristo.* II. Edición y notas de Federico de Onis. Precio, 3 pesetas.—Madrid, ediciones de *La Lectura*, 1917.

CLÁSICOS CASTELLANOS. 34. QUEVEDO. III. *Los sueños.* II. Edición y notas de Julio Cejador y Frauca. Precio, 3 pesetas.—Madrid, ediciones de *La Lectura*, 1917.

CÓDIGO DE LAS COSTUMBRES ESCRITAS DE TORTOSA, a doble texto, traducido al castellano del más auténtico ejemplar catalán Obra comenzada con importantes referencias y anotaciones por el doctor don Ramón Foguet, continuada, completada y concluída con el cotejo de las variantes de la Compilación oficial manuscrita y un apéndice-resumen por D. José Foguet Marsal, con el juicio crítico del excelentísimo Sr. D. Víctor Covián, y un magistral trabajo sobre su formación e integración legal; historia externa e interna del *Libre de les Costums*, por D. Juan J. Permanyer. Precio, 10 pesetas.—Tortosa, imprenta Querol, 1912.

CONFEDERACIÓN CATÓLICO AGRARIA DE CASTILLA LA VIEJA Y LEÓN. Convocatoria para la reunión de las Federaciones, que tendrá lugar en Madrid en los días 12, 13 y 14 de Abril de 1917.—Palencia, imprenta y litografía de Alonso Hijos, 1917.

CRÓNICA de la sesión solemne celebrada en el paraninfo de la Universidad de Valencia el día 18 de Junio de 1915, con el objeto de encarecer la importancia del *Monasterio de El Puig de Santa María* y estudiar los medios conducentes a obtener su conservación, por el Dr. Faustino Barberá, Director de número del Centro de Cultura Valenciana.—Valencia, establecimiento tipográfico Doménech, Mar, 29; 1915.

DOS NOTICIAS HISTÓRICAS DEL INMORTAL BOTÁNICO Y SACERDOTE HISPANO-VALENTINO D. ANTONIO JOSÉ CAVANILLES, por D. Antonio Cavanilles y Centi y D. Mariano La Gasca, con anotaciones y los estudios biobibliográficos de Cavanilles y Centi y de La Gasca, por el Dr. Eduardo Reyes Prósper.—Madrid, Artes gráficas «Mateu», Paseo del Prado, 34; 1917.

EL VERSOLARI, de Fernando de la Quadra Salcedo, prólogo de D. Ramón M. del Valle-Inclán. MCMXVII. — Imprenta del Patronato de Huérfanos de los Cuerpos de Intendencia e Intervención Militares.

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEOAMERICANA. Tomo XXXIV.—Barcelona, Hijos de J. Espasa, editores, Cortes, 579.

ESTATUTOS DEL SINDICATO AGRÍCOLA DE... Valladolid, imprenta del Colegio Santiago, 1916.

HACIA EL ORIENTE. 2. *Cesarea de Filipo.* 3. *Tiberiade.* Por A. Fernández Truyols, S. J., profesor en el P. I. B.—Roma, Pontificio Instituto Bíblico, 1917.

HISTORIA DEL CONVENTO DE SANTA CLARA DE ASTUDILLO, por Anacleto Orejón Calvo, Canónigo Lectoral de la S. I. Catedral de Palencia.—Palencia, imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial, 1917.

IMPRENTAS DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN VALLADOLID. Ensayo bibliografico, por el R. P. Elías Reyero, de la misma Compañía.—Valladolid, imprenta del *Diario Regional*, Santiago, 86; 1917.

JUEGOS FLORALES celebrados en Panamá en conmemoración del tercer centenario de la muerte de Cervantes.—Panamá, Tipografía Moderna, 1917.

(Continuará.)

¿Tomó San Pablo de las religiones místicas sus ideas de manumisión cristiana?

Las palabras de los sagrados libros, escribe San Isidoro, aunque exteriormente desaliñadas, brillan con la luz interna de los misterios.

De este desaliño no sólo se dió cuenta San Pablo (1), el menos desaliñado quizá de los escritores sagrados, sino que parece gloriarse en él cuando, contraponiendo a la elocuencia de la sabiduría humana la llaneza y sencillez de la divina, escribe: «Et sermo meus et praedicatio mea non in persuasibilibus humanae sapientiae verbis sed in ostensione spiritus et virtutis, ut fides vestra non sit in sapientia hominum sed in virtute Dei» (2).

Es muy cierto: encerrada bajo tosca envoltura, la enseñanza divina despide fulgores de sabiduría y de verdad en las páginas todas de los sagrados libros. En humilde estilo se compusieron, prosigue San Isidoro, para que no la elegancia de las palabras, sino la manifestación del espíritu y virtud divinas llevara a los hombres a la verdad.

Ahora bien, si San Pablo se cuidaba tan poco de la forma en que exponía sus ideas, ¿podremos concebirle espigando en los misteriosos campos de las religiones místicas imágenes con que engalanar sus ideas?

El erudito protestante Deissmann resuelve la cuestión afirmativamente en su notable trabajo *Licht vom Osten*, donde escribe: «La metáfora de nuestra redención de la esclavitud del pecado, de la ley y de los ídolos, se debe a la influencia de las costumbres y fórmulas técnicas de las manumisiones sagradas practicadas en la antigüedad (3).

Nada tiene esto a primera vista de extraño; con frecuencia vemos acudir a San Pablo en busca de metáforas, a veces bien inesperadas, ya al circo, ya a los juegos atléticos, ya a los campamentos militares. ¿Qué tendría de particular que hubiera hecho con el mismo fin una excursión a las religiones místicas? Así, por ejemplo, en la Epístola a los Hebreos, contrapone San Pablo los párvulos en la fe, que han de ser amamantados con la leche de los rudimentos de las verdades cristianas, a los perfectos que pueden soportar alimento más sólido; designa a

(1) «Nam etsi imperitus sermone, sed non scientia» (2 Cor., 11, 6).

(2) 1 Cor., 2, 4.

(3) Página 324. Las citas están tomadas de la traducción inglesa *Light from the ancient East*, por Leonel R. M. Strachan.

los primeros con la palabra νήπιος y con la palabra τελείος a los segundos (1).

Aunque la teoría protestante, que con Deissmann, Reitzenstein y algunos otros, atribuye estas dos palabras a la influencia de las prácticas sagradas del Helenismo, no tenga la certeza que sus patrocinadores pretenden, no faltan escrituristas católicos que admiten la posibilidad de que San Pablo tomase *bajo el impulso de la inspiración* estas dos palabras en un sentido semejante al que tenían en las religiones místicas. En ellas νήπιος significaba el recientemente iniciado en las prácticas religiosas, mientras que τελείος era el término técnico que designaba al perfecto en ellas.

Sin embargo, tratándose de las Sagradas Escrituras, siempre es aventurado aceptar a ciegas informaciones de origen protestante, y no creemos será tiempo perdido averiguar el valor que la crítica puede conceder al descubrimiento de Deissmann, tanto más cuanto que el acudir a los misterios paganos parece estar de moda entre los eruditos protestantes que se ocupan de los orígenes del cristianismo. «El viento de la ciencia, escribe el P. Mangenot, sopla en este sentido, y hacia ahí dirige las veletas de los sabios» (2).

Comencemos por exponer la idea de la redención tal como nos la propone San Pablo.

El hombre, según el Apóstol, ha de ser necesariamente esclavo. «¿No sabéis, escribe a los romanos, que sois esclavos de aquel a quien obedezcáis?» (3), y en su Epístola a los Gálatas compara la condición del hombre, antes del advenimiento de Cristo, al infante que, sometido a la autoridad de sus tutores, en nada difiere del esclavo (4).

Una ligera ojeada a las epístolas paulinas nos pone delante la multitud de esclavitudes que avasallan al hombre. El pecado, los ídolos, la ley mosaica, la muerte, son para San Pablo otros tantos tiranos de nuestra libertad. Por eso, según aconseja en la Epístola a los Romanos, debemos crucificar al hombre viejo, para que, destruídos nuestros afectos desordenados, sacudamos la servidumbre del pecado (5), y más adelante, recordando a los mismos romanos que la justicia los ha librado de la esclavitud del pecado, los exhorta a vivir esclavos fieles de la justicia (6). A los corintios los amenaza con la pérdida del reino de Dios, si no sacuden la servidumbre de los ídolos (7), y alaba, por el

---

(1) νήπιος γαρ ἐστιν· τελείων δέ ἐστιν ἡ στερεὰ τροφή (Heb., 5, 13-14).

(2) «Saint Paul et les mystères païens», *Revue pratique d'Apologetique*, 1913, t. 15, página 182.

(3) Rom., 6, 16.

(4) Gal., 4, 3.

(5) Rom., 6, 6.

(6) Rom., 6, 18-19.

(7) 1 Cor., 6, 9.

contrario, a los tesalonicenses, por haber renunciado a esa misma esclavitud (1).

La ley mosaica, según la doctrina paulina, ha venido a agravar la esclavitud del pecado (2). Esta ley nos subyugaba como un tiránico pedagogo (3), hasta que vino Cristo a librarnos de su tiranía. «Christus nos liberavit de maledicto legis» (4). El capítulo cuarto de la Epístola a los Gálatas es una bellísima amplificación de esta misma idea.

No podía faltar el demonio en esta lista de tiranos; entregados a su arbitrio, gimen los hombres apresados en sus férreos lazos (5). Por último, la muerte se ha enseñoreado de la humanidad, metáfora de que se vale con frecuencia el Apóstol para encerrar en uno solo todos los desastrosos efectos del pecado. Este será el último de nuestros tiranos, que quedará derrocado por la pasión y muerte de Cristo («novissima autem inimica destruetur mors») (6), y nuestros cuerpos, libres ya de su tiranía, ostentarán la preciosa librea de inmortalidad, burlándose del efímero triunfo de la muerte y entonando aquel valiente himno de victoria: «Absorta est mors in victoria. Ubi est mors victoria tua? Ubi est mors stimulus tuus»? (7).

En contraposición a todas estas esclavitudes nos presenta nuestra redención en Jesucristo: «Vos estis in Christo Jesu, escribe a los corintios, qui factus est pro nobis sapientia a Deo, et justitia, et sanctificatio et redemptio» (8). «Iustificati gratis per gratiam ipsius, per redemptionem quae est in Christo Iesu» (9).

Gratis, es cierto, fuimos redimidos, en cuanto que nada pusimos de nuestra parte; pero no porque no se nos comprase a precio subidísimo. «Ya no sois vuestros, escribe a los corintios, puesto que habéis sido comprados a gran precio (10); ya no debe haber entre vosotros diferencias entre libres y esclavos; todos sois esclavos de Cristo, que pagó el precio de vuestra redención; no os hagáis, por tanto, esclavos de los hombres (11). Este gran precio no es otro que el mismo Cristo» (12).

En resumen: San Pablo concibe la humanidad, antes del advenimiento de Jesucristo, como una familia de esclavos. El Salvador tomó a su cargo la manumisión de estos esclavos, y los hizo libres bajo el yugo suave de

(1) 1 Tes., 1, 9.
(2) Rom., 7, 9.
(3) Gal., 3, 24.
(4) Gal., 3, 13.
(5) 2 Tim., 2, 26.
(6) 1 Cor., 15, 26.
(7) 1 Cor., 15, 54.
(8) 1 Cor., 1, 30.
(9) Rom., 3, 24.
(10) 1 Cor., 6, 20.
(11) 1 Cor., 7, 22.
(12) ὁ δοὺς ἑαυτὸν ἀντίλυτρον ὑπὲρ πάντων (1 Tim., 2, 6).

la justicia, después de pagar por ellos el precio infinito de su preciosa sangre.

Veamos ahora en qué consistía la manumisión sagrada en las religiones místicas. Todo se reduce a una compra ficticia del esclavo por alguna divinidad. La ceremonia solía verificarse del siguiente modo: El esclavo iba depositando sus ahorrillos en el tesoro del templo. Una vez reunido lo suficiente para su rescate, amo y esclavo se dirigían al templo, donde el amo le vendía a la divinidad, sacando del tesoro del templo el precio previamente depositado allí por el esclavo. En adelante el esclavo pasaba a ser propiedad del dios, no como esclavo del templo, sino como protegido de la divinidad, de modo que a nadie le era ya permitido, y mucho menos a su antiguo señor, reducirle de nuevo a esclavitud; a lo más se le imponían algunas ligeras obligaciones de piedad para con su antiguo amo. Este rito se verificaba delante de testigos, y se levantaba un acta que con frecuencia se perpetuaba en piedra. Vamos a reproducir, como ejemplo, una de estas actas, perteneciente al año 200-199, A. C., y que se conserva en el muro poligonal en Delfos:

ἐπρίατο ὁ Ἀπόλλων	Compró Apolo
ὁ Πύθιος παρὰ Σωσιβίου	el Piciano a Sosibio
Ἀμφισσέος ἐπ' ἐλευθερίαι	de Amfisa, para libertad,
σῶμα γυναικεῖον, ἇι ὄνομα	una esclava, por nombre
Νίκαια, τὸ γένος Ῥωμαίαν,	Nicea, de nación romana,
τιμᾶς ἀργυρίου μνᾶν τριῶν καὶ	al precio de tres mnas de plata y
ἡμιμναίου. προαποδότας κατὰ	media mna. El precedente vendedor
τὸν νόμον Εὔμναστος	según la ley, Eumnasto
Ἀμφισσεύς. τὰν τιμὰν	de Amfisa. El precio
ἀπέχει. τὰν δὲ ὠνὰν	recibió. Pero la compra
ἐπίστευσε Νίκαια τῶι	ha encomendado Nicea a
Ἀπόλλωνι ἐπ' ἐλευθερίαι.	Apolo, para libertad.

Según Deissmann, «San Pablo hizo de esta costumbre antigua la base de una de sus más profundas contemplaciones acerca de Cristo» (1).

Veamos cómo prueba su tesis.

Las palabras de San Pablo a los corintios τιμῆς ἠγοράσθητε, «Pretio empti estis» (2), demuestran, según Deissmann, que San Pablo se está valiendo de la fórmula usada en los documentos ya citados ἐπρίατο... τιμᾶς; y las expresiones Τῇ ἐλευθερίᾳ ἡμᾶς Χριστὸς ἠλευθέρωσεν («Qua libertate Christus nos liberavit») (3), ἐπ' ἐλευθερίᾳ ἐκλήθητε («In libertate vocati estis») (4), concuerdan literalmente con la fórmula ἐπ' ἐλευθερίαι, tan frecuente en estos documentos.

En un gran número de estos documentos se hace constar expresa-

---

(1) L. c., pág. 326.
(2) 1 Cor., 7, 23.
(3) Gal., 5, 1.
(4) Gal., 5, 13.

mente que al nuevo liberto se le concede en adelante hacer lo que le plazca (ποιῶν ὅ κα θέλῃ), y a esta frase alude San Pablo cuando escribe que la carne lucha contra el espíritu, ἵνα μὴ ἃ ἐὰν θέλητε ταῦτα ποιῆτε («Ut non quaecumque vultis ea faciatis») (1).

Es muy posible que no nos demos cuenta del profundo significado de las palabras de San Pablo, cuando leemos en sus epístolas expresiones como las siguientes: «State et nolite iterum jugo servitutis contineri» (2); «Qui subintroierunt explorare libertatem nostram quam habemus in Christo Iesu, ut nos in servitutem redigerent» (3), o el aviso todavía más conmovedor: «Pretio empti estis, nolite fieri servi hominum» (4). Pero después que numerosos documentos de manumisiones sagradas nos han familiarizado con la condición que en ellos frecuentemente se especifica, y a veces bajo penas severísimas de no volver a esclavizar al nuevo liberto, entonces es cuando, según Deissmann, «llegamos a entender el sentido de estos y parecidos avisos» (5). Ni arroja menos luz esta otra condición que a veces se impone al que es rescatado, de permanecer con su antiguo señor portándose bien: παραμεινάτω δὲ παρὰ 'Αμύνταν Σωτήριχος ἔτη ὀκτὼ ἀνεγκλήτως (6).

«Pero permanezca Sotérico con Amynta ocho años, sin tacha.» Aquí encontramos la clave para descifrar dichos de San Pablo como el siguiente: «Unusquisque in quo vocatus est, fratres, in eo permaneat apud Deum», ἐν τούτῳ μενέτω παρὰ θεῷ (7); «Quod honestum est et quod facultatem praebeat sine impedimento Dominum obsecrandi», τὸ εὔσχημον καὶ εὐπάρεδρον τῷ κυρίῳ ἀπερισπάστως (8).

Finalmente, hace notar que la palabra ἀπολύτρωσις, en vez de λύτρωσις, que constituye una rareza en la lengua griega, aparece siete veces en las epístolas paulinas. Ya San Crisóstomo hizo notar esta expresión peculiar cuando al comentar las palabras de San Pablo a los romanos, διὰ τῆς ἀπολυτρώσεως τῆς ἐν Χριστῷ 'Ιησοῦ (9), escribe: «Y no dijo solamente λυτρώσεως, sino ἀπολυτρώσεως, para que no volvamos a caer en la misma esclavitud» (10).

Pues bien, en una inscripción de Cos, perteneciente a la segunda o

(1) Gal., 5, 17.
(2) Gal., 5, 1.
(3) Gal., 2, 4.
(4) 1 Cor., 7, 23.
(5) L. c., pág. 329.
(6) Tomado de una inscripción de Delfos, perteneciente al año 173-172, A. C., cf. Dettenberger, Sylloge², núm. 850.
(7) 1 Cor., 7, 2.
(8) 1 Cor., 7, 35.
(9) Rom., 3, 24.
(10) καὶ οὐχ ἁπλῶς εἶπε λυτρώσεως, ἀλλ'ἀπολυτρώσεως, ὡς μηκέτι ἡμᾶς ἐπανελθεῖν πάλιν ἐπὶ τὴν αυτὴν δουλείαν.

primera centuria, A. C., se emplea la misma palabra ἀπολύτρωσις para describir una manumisión sagrada.

He aquí fielmente, y casi a la letra, los argumentos en que se apoya Deissmann para deducir, sin género alguno de duda, que San Pablo tomó de las religiones místicas del Helenismo sus ideas de manumisión cristiana (1). En su favor parece militar también la conveniencia de presentar bajo esta metáfora a los antiguos cristianos la economía de nuestra redención; pues, «para los pobres santos de Corinto, entre los que de seguro se contaban algunos esclavos, no pudo San Pablo encontrar una ilustración más popular de la obra pasada y presente del Señor. El esclavo cristiano de Corinto, al subir la senda que guiaba al Acrocorito, cerca de Eastéride, cuando llegaba la carta de San Pablo, vería elevarse ante sus ojos hacia el Noroeste la nevada cumbre del Parnaso, y todo el mundo sabía que, dentro del circuito de aquella elevada cumbre, se alzaban los altares, ante los cuales Apolo, o Serapis, o Asclepio el Curandero, compraban esclavos *por un precio para libertad.* Luego, al atardecer, leíase en la asamblea la carta recibida últimamente de Éfeso, y al punto se les presentaba en espíritu el nuevo Curandero con sus adoradores, libertándolos de otra esclavitud, redimiendo *por un precio* a los esclavos del pecado y de la ley; precio que no consistía en una piadosa ficción, como si hubiera Él recibido de antemano el denario a duras penas ahorrado por el esclavo, sino pagado por Él mismo con el dinero de redención, que consistía en el nuevo y diario sacrificio de sí mismo, para elevar al estado de libres a los que languidecían en la esclavitud» (2).

Bajo dos aspectos podemos considerar esta teoría de Deissmann: el uno teológico, filológico el otro. Para tratar debidamente el primero, preciso es nos demos cuenta de la posición de Deissmann con relación a las epístolas de San Pablo.

No puede ocultarse a quien con alguna atención lea sus escritos, que Deissmann no sólo prescinde sino que expresamente rechaza la inspiración de las epístolas paulinas. Las epístolas de San Pablo son obra tan natural y humana, como de Cicerón lo fueron las epístolas ciceronianas. «El criticismo de las cartas de Pablo no puede cerrar la puerta a la probabilidad de que sus alegadas contradicciones y absurdos, de los que se han sacado argumentos contra su autenticidad e integridad, son, si bien se mira, prueba evidente de todo lo contrario, ya que son compañeros inseparables de la escritura epistolar. La historia de la crítica de las cartas de Cicerón, por ejemplo, nos proporciona una instructiva analogía» (3).

(1) L. c., pág. 324, &.
(2) L. c., pág. 333.
(3) *Bible studies*, pág. 57, Edinburgh, 38 George Street.

Deissmann admite, por tanto, que hay en los escritos de San Pablo contradicciones y absurdos; pero así como al tratar de las epístolas de Cicerón nos dice «que no tienen peso alguno los argumentos que contra su autenticidad se deducen de las contradicciones entre las epístolas de Cicerón, confidencialmente expresadas en sus cartas, y las que en otras ocasiones exponía públicamente» (1), así también las contradicciones que en San Pablo se descubran no pueden probar sino que sus escritos, como toda obra meramente humana, están sujetos a errores e imperfecciones.

A la luz de estas afirmaciones queda al descubierto la trascendencia de aquellas palabras de Deissmann, a primera vista tan inofensivas: «La metáfora de nuestra redención de la esclavitud del pecado, de la ley y de los ídolos, se debe a la influencia de las costumbres y fórmulas técnicas de las manumisiones sagradas practicadas en la antigüedad.» Que la obra de Jesucristo en la economía de nuestra redención pueda compararse con toda propiedad a la redención de una verdadera esclavitud; que la sangre preciosa del Salvador haga las veces de precio pagado por nuestro rescate, no tendrían otras garantías de verdad que la autoridad meramente humana de San Pablo, inspirado, no por el impulso infalible del Espíritu Santo, sino por las costumbres y fórmulas religiosas del Helenismo.

Muy distinta de ésta es la doctrina de la Iglesia católica. No es de este lugar una exposición minuciosa de la doctrina de la inspiración; es esencial, sin embargo, que recordemos las principales conclusiones, en las que todos los doctores católicos están acordes, para que nos demos cuenta de lo que pudiera concederse a Deissmann. El autor de las Sagradas Escrituras es el Espíritu Santo; la Iglesia católica incluye en estas escrituras las epístolas de San Pablo; por lo tanto, las epístolas paulinas tienen por autor al mismo Dios.

El Concilio Vaticano, renovando el decreto de la sesión IV del Concilio de Trento, nos dice que la Iglesia católica mira como sagrados y canónicos todos los libros del Antiguo y Nuevo Testamento, «no porque una vez terminados, como obras de la humana industria, hayan recibido su aprobación autorizada, ni sólo porque contengan la revelación sin error alguno, sino porque habiendo sido escritos bajo la inspiración del Espíritu Santo, tienen por autor al mismo Dios» (2).

Comentando estas palabras del Concilio Vaticano, prosigue así

(1) *Bible studies*, pág. 31.

(2) «Eos vero Ecclesia pro sacris et canonicis habet non ideo, quod sola humana industria concinnati, sua deinde auctoritate sint approbati; nec ideo dumtaxat, quod revelationem sine errore contineant; sed propterea, quod Spiritu Sancto inspirante conscripti, Deum habent auctorem, atque ut tales ipsi Ecclesiae traditi sunt.» Con. Vat., ss. III, cap. 2, *De Revelatione.*

León XIII en su Encíclica *Providentissimus Deus*: «Por lo tanto, el que el Espíritu Santo se haya valido de los hombres como instrumentos para escribir, no es razón para afirmar que los escritores sagrados, y no el autor principal, han podido deslizarse en algún error. Pues de tal modo los excitó y movió Él con virtud sobrenatural a escribir, de tal manera los asistía mientras escribían, que sólo pudieron concebir rectamente, sólo quisieron escribir con fidelidad, y expresaron con propiedad y verdad todo aquello y sólo aquello que Él les mandaba; de otro modo no sería Él el autor de toda la Sagrada Escritura» (1).

Por lo que hace a las epístolas de San Pablo, tenemos el decreto de 18 de Junio de 1915, publicado por la Comisión bíblica, con la aprobación de nuestro Santísimo Padre el Papa Benedicto XV. A la duda, «para orillar las dificultades que se presentan en las epístolas de San Pablo y de los demás Apóstoles, cuando hablan de la llamada «Parousia», o segunda venida de Nuestro Señor Jesucristo, ¿se le puede permitir al exégeta católico afirmar que los Apóstoles, aunque no enseñen error alguno al escribir bajo la inspiración del Espíritu Santo, expresan, sin embargo, sus convicciones meramente humanas, en las que puede ocultarse algún error o engaño?», la Comisión bíblica responde: «Negative» (2).

Aunque aquí se trata del caso particular de la Parousia, la razón general que se da en la segunda duda propuesta extiende esta doctrina a cuantas ideas salgan de la pluma del escritor sagrado. «Todo lo que el escritor sagrado afirma, dice, insinúa, ha de tenerse por afirmado, dicho, insinuado por el Espíritu Santo» (3).

En estas declaraciones tenemos la posición de la Iglesia católica, por lo que hace a la inspiración de los libros sagrados. Dios es en todo rigor el autor de estas escrituras. De aquí se sigue que el Espíritu Santo, y no el hombre, es el responsable de cuantas ideas salgan de la pluma del escritor sagrado. Éste ordinariamente estudia, trabaja y busca la manera de expresar sus ideas con la misma diligencia que cualquier otro escritor no inspirado, acudiendo a diversas fuentes en busca del mate-

---

(1) «Quare nihil admodum refert, Spiritum assumpsisse homines tamquam instrumenta ad scribendum, non quidem primario auctori, sed scriptoribus inspiratis quidpiam falsi elabi potuerit. Nam supernaturali ipse virtute ita eos ad scribendum excitavit et movit, ita scribentibus adstitit ut ea omnia eaque sola quae ipse juberet, et recte mente conciperent, et fideliter conscribere velint, et apte infallibili veritate exprimerent: secus, non ipse esset auctor Sacrae Scripturae universae.»

(2) «Utrum ad solvendas difficultates quae in Epistolis S. Pauli aliorumque Apostolorum occurrunt ubi de Parousia, ut aiunt, seu de secundo adventu D. N. Iesuchristi sermo est, exegetae catholico permissum sit asserere, Apostolos licet sub inspiratione Spiritus Sancti nullum doceant errorem, proprios nihilominus humanos sensus exprimere quibus error vel deceptio subesse possit?—Resp. Negative.»

(3) «Omne id quod hagiographus asserit, enuntiat, insinuat, retineri debet assertum, enuntiatum, insinuatum, a Spiritu Sancto.»

rial que juzgue más a propósito para perfeccionar sus escritos. Así San Lucas confiesa que ha hecho una diligente investigación de lo que se proponía escribir (1), y el escritor del segundo libro de los Macabeos afirma que se ha echado sobre los hombros una tarea llena de sudores y desvelos al proponerse compendiar en un solo volumen la materia acumulada en cinco por Jasón Cireneo (2).

En estos casos no debemos perder de vista, como enseña Santo Tomás, que aunque los escritores sagrados hablen en nombre propio, van guiados en esto mismo por la luz divina de la inspiración (3).

Según esto, cuando San Pablo, valiéndose de ideas naturalmente adquiridas, compara la justicia a la loriga, la fe al escudo, la justificación al casco y la palabra de Dios a la espada (4), no hay dificultad en conceder que San Pablo viste y colorea su doctrina con las imágenes y matices naturalmente adquiridos y atesorados en su ardiente fantasía, con tal que no olvidemos que esas imágenes y esos matices van iluminados por el fuego de la inspiración divina.

Esto mismo pudiéramos conceder a Deissmann en nuestro caso. Pero antes de admitir su descubrimiento con la certeza absoluta que él pretende, debe probar con argumentos incontestables que existe una relación tan íntima entre la metáfora de la manumisión cristiana en San Pablo y las fórmulas de las religiones místicas, que sería inexplicable a no suponer que el Apóstol tenía presentes al escribir sus cartas estos ritos sagrados del Helenismo.

Que las religiones místicas no son la única fuente de donde pudo tomar su metáfora, parece evidente. El pueblo de Israel fundaba sus más preciadas esperanzas en el futuro Mesías, que le había de sacar de la esclavitud: «Sacude de tu cuello el dogal, cautiva hija de Sión, les profetiza Isaías, pues el Señor dice: «Gratis os han vendido, y sin plata se »os rescatará» (5). Y más adelante: «El Señor ha consolado a su pueblo, ha redimido a Jerusalén» (6).

El rescate de la esclavitud de la muerte, de que habla San Pablo, ya estaba profetizado en Oseas: «Liberabo eos, de morte redimam eos» (7). El Psalmista no se cansa de alentar esta misma esperanza: «Copiosa es la redención del Señor. Él redimirá a Israel de todas sus iniquidades» (8).

(1) Luc., 1, 3.
(2) Mac., 2, 24.
(3) «Quorum plures (qui hagiographa conscripserunt) loquebantur frequentius de his quae humana ratione cognosci possunt non quasi ex persona Dei, sed ex persona propria, *cum adiutorio tamen divini luminis.*» 2-2, q. 174, a. 2 ad 3; cf. q. 171, a. 3.
(4) Eph., 6, 15, &.
(5) Is., 52, 3.
(6) Is., 52, 9.
(7) Os., 13, 14.
(8) Ps. 129, 7.

De estas esperanzas hablaba en el templo Ana la profetisa: «Et loquebatur de illo omnibus qui expectabant redemptionem Israel» (1). La pérdida de esta esperanza oprimía el corazón de los discípulos camino de Emaús: «Nos autem sperabamus quia ipse esset redempturus Israel» (2). El mismo Salvador les recuerda su misión bajo esta misma metáfora de redención: «Filius hominis venit... dare animam suam redemptionem pro multis» (3).

Si estas ideas de esclavitud y redención eran tan familiares, ¿necesitaría San Pablo, versadísimo en las Sagradas Escrituras, acudir a los misteriosos arcanos de las religiones griegas para concebir la obra del Salvador como una redención, y como una esclavitud el estado en que se hallaba el hombre?

A esto podría alegar Deissmann que no es su intento probar que San Pablo tomó de las religiones místicas la metáfora misma, sino más bien el modo de presentar esa metáfora.

No es esto ciertamente a lo que suenan las palabras de Deissmann; pero aun concediendo que sea únicamente esto lo que pretende establecer en su teoría, opinamos que aun se podría poner en tela de juicio la fuerza de sus argumentos. Éstos se reducen a una ligera semejanza, a veces demasiado rebuscada, entre algunas expresiones de San Pablo y las fórmulas empleadas en los documentos de las religiones místicas. Examinemos brevemente algunas de las fórmulas en que más insiste.

La fórmula «*comprar por un precio*» no parece fuera exclusiva de las religiones místicas; fórmulas parecidas y aun idénticas pudo encontrar San Pablo, sin mucho rebuscar, en la Sagrada Escritura; sirvan de ejemplo las siguientes: «*Redimirás por un precio* al primogénito de los hombres» (4); «Vendiste a tu pueblo *sin precio*» (5); «Hay quien redime muchas cosas *a poco precio*» (6). Y es que en aquellos tiempos, lo mismo que en los nuestros, cuando se habla de comprar, vender o rescatar, el inciso *a poco* o *mucho precio* se cae naturalmente de su peso. ¿Qué tiene, pues, de extraño que, tanto los documentos de las religiones místicas, como San Pablo, se valgan de este inciso, sin necesidad de copiarse, cuando hablan de compra o rescate?

Aquella condición de *dejar hacer al esclavo lo que le plazca* una vez que se le conceda la libertad, tampoco parece patrimonio exclusivo de las religiones místicas, ya que leemos una fórmula idéntica en la relación de la libertad que a Tobías concediera en Nínive el rey Salmanasar al

(1) Luc., 2, 38.
(2) Luc., 24, 21.
(3) Mat., 20, 28.
(4) Ex., 13, 13.
(5) Ps. 43, 13.
(6) Eccles., 20, 12.

librarle de la esclavitud: «Et dedit illi potestatem quocumque vellet ire, habens libertatem *quaecumque facere voluisset*» (1). Pero aunque esta expresión fuera clásica y exclusiva de las religiones místicas, decir que San Pablo la está imitando cuando nos dice que «la carne lucha contra el espíritu para que *no hagáis lo que queráis*» (2), es ciertamente aguzar más de lo justo.

La idea de que no podemos llegar a entender aquel aviso de San Pablo: «State et nolite iterum jugo servitutis contineri», si no tenemos presentes las prácticas de las religiones místicas, nos parece no sólo inexacta, sino pueril. ¿Qué hay en este aviso sino una de tantas exhortaciones a la perseverancia, como encontramos en las epístolas de San Pablo? «Participes Christi effecti sumus, escribe a los Hebreos, si tamen initium substantiae eius usque ad finem firmum retineamus» (3). Si es fácil entender lo que quiere decir el Apóstol en este pasaje, y en tantos otros parecidos que se pudieran aducir sin necesidad de acudir a las religiones místicas, no creemos sea más difícil penetrar su mente cuando, al recordarnos que se nos ha libertado de la esclavitud, nos exhorta a no caer de nuevo en ella.

¿Qué decir, finalmente, de aquella exhortación de San Pablo, «unusquisque in quo vocatus est, fratres, in hoc permaneat apud Deum?» A nuestro juicio, debe decirse que, si es necesario acudir a las religiones místicas para explicar su origen, a la misma fuente deberíamos acudir para dar razón de estas palabras a Timoteo: «Permane in his quae didicisti et credidisti» (4). Y si la exhortación de que permanezcamos *sin tacha* en el servicio del Señor ha sido inspirada por las prácticas religiosas del Helenismo, díganos Deissmann adónde debemos acudir para hallar la inspiración de este otro pasaje: «Salvabitur... si permanserit in fide et dilectione, et sanctificatione *cum sobrietate*» (5).

No creemos que necesitara San Pablo acudir a las religiones místicas para que se le ocurrieran pensamientos tan obvios, como no necesitó la madre de Samuel inspirarse en las religiones místicas para expresar, con una fórmula parecida, su deseo de llevar a su hijo al templo «ut appareat ante conspectum Domini *et maneat ibi jugiter*» (6).

Fácilmente se deduce de lo expuesto lo que a nuestro juicio ha de responderse a la pregunta que encabeza este artículo: «¿Tomó San Pablo de las religiones místicas sus ideas de manumisión cristiana?» ¿Equivale esto a preguntar si San Pablo, *bajo la influencia de la inspi-*

---

(1) Tob., 1, 14.
(2) Gal., 5, 17.
(3) Heb., 3, 14.
(4) 2 Tim., 3, 14.
(5) σωθήσεται... ἐὰν μείνωσιν ἐν πίστει καὶ ἀγάπῃ καὶ ἁγιασμῷ μετὰ σωφροσύνης.
(6) 1 Reg., 1, 22.

ración divina, tomó de las religiones místicas frases y fórmulas aptas para expresar sus ideas de manumisión cristiana? Ningún escriturista negaría la *posibilidad;* en cuanto al *hecho*, aunque pudiera concederse alguna posibilidad a esta hipótesis, en atención a algunas de las analogías presentadas por Deissmann, no creemos que haya suficiente evidencia para admitirlo con certeza (1).

Deissmann, con todo el lujo de su erudición, no ha logrado probar su tesis. El especialista, encariñado con la nueva teoría que ha creído descubrir, encuentra íntimas analogías en semejanzas insignificantes y rebuscadas; pero esas analogías se disipan como el humo a la luz de una crítica imparcial.

No debe tampoco olvidarse que, aun dado que San Pablo tuviese algún conocimiento de la literatura mística, su repugnancia a todo lo que se rozase con el paganismo no nos permite admitir a la ligera que anduviese a mendigar ideas y expresiones en los misteriosos arcanos de las religiones paganas.

Si, por el contrario, se pregunta, en el sentido de Deissmann, si San Pablo, abandonado a recursos meramente naturales, nos legó en su teoría de manumisión cristiana ideas tomadas de prestado a las prácticas religiosas del Helenismo, las repetidas enseñanzas del magisterio infalible responden «que todo lo que el escritor sagrado afirma, dice, insinúa, ha de tenerse por afirmado, dicho, insinuado por el Espíritu Santo».

ANTONIO GALÁN.

---

(1) El P. Mangenot ha criticado en concienzudos artículos las teorías protestantes y señaladamente las de Reitzenstein, que pretenden encontrar íntima semejanza entre las expresiones de San Pablo y las usadas en las religiones paganas. Pocos exégetas niegan con más energía que el P. Mangenot toda probabilidad a estas teorías; y aunque no se ha detenido a discutir esta de que nos ocupamos, es indudable que no cambiaría por ella las palabras con que cierra sus estudios: «Nous pouvons donc conclure nos études sur ce sujet avec certitude et conviction: Le profond mystique chrétien que fut saint Paul ne doit rien à la mystique hellénistique»; «Saint Paul et les mystères païens», *Revue du Clergé Français*, 1913, t. 75, pág. 161.

Orientaciones de la segunda enseñanza en España y en el extranjero.

(Conclusión.)

FRANCIA.—En el siglo XVII y XVIII estuvo la enseñanza secundaria en manos de los jesuítas, que llegaron a tener 127 colegios. Después de la expulsión de la Compañía de Jesús en 1764 el Gobierno trató en vano de organizar una enseñanza que supliera, en parte al menos, la sabia organización y la difusión extraordinaria de las escuelas de aquellos religiosos. La revolución francesa, lejos de crear obra ninguna de educación nacional, acabó de arruinar los pocos restos que quedaban de la floreciente instrucción pública y privada de los siglos anteriores.

Napoleón, al emprender con maravillosa energía la restauración de Francia, fundó 30 liceos nacionales, en los cuales implantó un régimen militar. Al mismo tiempo se fundaron en diversas ciudades buen número de escuelas libres, que más tarde se denominaron Colegios comunales. En 1833 se permitió en Francia por primera vez la enseñanza práctica, pues hasta entonces no se daba otra instrucción que la humanista.

En 1852 se dividieron las tres clases superiores de todo establecimiento público en sección clásica y sección práctica. En 1885 se determinó que después de cuatro años de enseñanza elemental común hubiera dos sistemas diversos de segunda enseñanza: CLÁSICO y PRÁCTICO, y que cada uno comprendiera seis años de estudios. Así se llegó, poco a poco, a la completa separación de los dos sistemas de enseñanza secundaria.

Al lado de los oficiales florecían por aquel tiempo multitud de establecimientos docentes dirigidos por las Órdenes religiosas, especialmente por la Compañía de Jesús. Pero los sectarios, que al acabar el siglo XIX se apoderaron del Gobierno, asestaron un nuevo golpe de muerte a la educación popular. Ya en 1901 los jesuítas se vieron obligados a abandonar sus colegios y a emprender el camino del destierro, y en 1905 el Gobierno prohibió todos los colegios dirigidos por religiosos.

La actual reglamentación de la segunda enseñanza data del 31 de Mayo del año 1902. Se distinguen en la república tres clases de establecimientos de formación general: liceos, colegios comunales y escuelas libres. La enseñanza es igual en todos. Los liceos son oficiales, pero los municipios tienen que suministrar el local y sostener 10 becas. En 1914 había 116 liceos con 60.000 estudiantes. Los colegios son municipales y reciben subvención del Estado. Eran en el citado año 270, con 45.000

alumnos. Escuelas libres hay 350, dirigidas por particulares, con 40.000 alumnos, y 370 dirigidas por eclesiásticos. Para poder fundar una escuela libre necesita el Director tener veinticinco años, ser bachiller, por lo menos, y haber enseñado cinco años en un establecimiento secundario.

En los liceos el plan de estudios es el siguiente: Entran los niños de seis años en la división preparatoria; a los dos años pasan a la división elemental, y después de otros dos años pasan a las clases del liceo. Duran aquí los estudios siete años, que se dividen en dos ciclos. El primero comprende cuatro años (sexto, quinto, cuarto y tercero), y el segundo tres (segundo, primero y Filosofía). En el primer ciclo hay dos secciones: una de Humanidades, otra de lenguas y matemáticas; de modo que desde el principio pueden escoger los padres para sus hijos la instrucción CLÁSICA o la PRÁCTICA. Al acabar el primer ciclo reciben los alumnos un diploma.

El segundo ciclo se divide en cuatro secciones, menos en el último año, en que no hay más que dos secciones.

Para recibir el bachillerato se dan dos exámenes, con un año de intervalo. En el primer examen se examina el alumno en las materias principales de la sección a que pertenece. En el segundo se examina en Filosofía, ciencias y matemáticas.

El grado de bachiller, cualquiera que sea la sección a que ha pertenecido el alumno, le da derecho para entrar en cualquiera de las Facultades y Escuelas de enseñanza superior.

Entre los profesores de los establecimientos secundarios se distinguen tres categorías: a la primera pertenecen los que son licenciados o agregados *(Agregés)*; a la segunda, los bachilleres; a la tercera, los que sólo tienen un diploma superior *(Brevet supérieur)* o un certificado de aptitud pedagógica *(Certificat d'aptitude pédagogique)*.

Además de estos establecimientos de formación general hay en Francia muchas escuelas especiales, unas elementales, secundarias otras y otras superiores; pero no es fácil apreciar a qué grado pertenece cada escuela. Son, desde luego, secundarias las cinco Escuelas nacionales de Artes y Oficios (Chalons, Angers, Aix, Lille, Cluny) y la forestal de Les Barres.

También pudieran enumerarse en este lugar, aunque más bien pertenecen a la enseñanza superior, 15 escuelas superiores de comercio; las escuelas de Correos y Telégrafos, de Colonias, de Guerra y Marina, etc., que funcionan en París bajo la dirección de los respectivos Ministerios; la Escuela notarial y la del periodismo en París; la de cervecería y el Instituto químico de Nancy, y multitud de escuelas comunales y particulares para enseñanza artística e industrial.

BIBLIOGRAFÍA.—A. Baudrillart, *L'enseignement catholique dans la France contemporaine* (París, 1910); *Bulletin de la Société générale d'education et d'enseignement* (tri-

mestral); F. Gibon, *Mémento de l'enseignement libre* (París, 1912); *Annuaire de l'enseignement primaire* (París); Bouffey, *Législation et jurisprudence de l'instruction primaire* (París, 1911); J. Liard, *L'enseignement supérieur en France* (París, 1884-94); J. Liard, *Universités et facultés* (1789-93); *Revue internationelle de l'enseignement* (París).

***

ITALIA.—Las escuelas secundarias se dividen en dos grados: inferior y superior, y en cada grado se distingue el sistema clásico y el sistema práctico, que en Italia se llama técnico. Al grado inferior pertenecen el Gimnasio (sistema clásico) y la Escuela técnica (sistema práctico). Al grado superior corresponde el liceo, continuación del Gimnasio, y el Instituto técnico, complemento de la Escuela técnica. El Gimnasio dura cinco años y el liceo tres; la Escuela técnica dura tres años y cuatro el Instituto técnico. Véanse en el cuadro siguiente las materias que en cada establecimiento se enseñan y su intensidad total semanal:

MATERIAS	Gimnasio. Cinco años. — Horas.	Escuela técnica. Tres años. — Horas.
Italiano	31	17
Latín	32	»
Griego	8	»
Francés	9	10
Historia y Geografía	21	13
Matemáticas	10	11
Historia natural	4	4
Contabilidad	»	4 1/2
Dibujo	»	12
Caligrafía	»	7
Suma	115	78 1/2

MATERIAS	Liceo. Tres años. — Horas.	Instituto técnico Cuatro años. — Horas.
Literatura italiana	13	21
Idem latina	12	»
Idem griega	11	»
Historia de la cultura griega	2	»
Historia y Geografía	11	14
Filosofía	6	»
Matemáticas	11	21
Historia natural	6	6
Física y Química	8	15
Alemán o inglés	»	13
Francés	»	8
Dibujo	»	22
Suma	80	120

Además de la Escuela técnica de carácter general, que figura en el cuadro, las hay adaptadas a la enseñanza de la agricultura, la industria o el comercio, que dan enseñanza especial y profesional.

Asimismo, el plan que hemos dado del Instituto técnico, sólo se sigue en los Institutos de Física y Matemáticas; fuera de los cuales hay otras tres clases de Institutos, a saber: de Agrimensura, de Agronomía y de Comercio.

La Escuela elemental italiana dura cuatro años, después de los cuales recibe el alumno que lo ha aprobado un diploma que le habilita para entrar en un Gimnasio o Escuela técnica. Al aprobar los siete años de Escuela e Instituto técnico, puede entrar el alumno a una facultad de ingeniería, pero no a las otras facultades universitarias. En cambio, el que ha aprobado los ocho años de enseñanza humanista (Gimnasio y Liceo), puede ingresar en cualquiera facultad.

En 1910 había en Italia 293 Gimnasios oficiales, con 34.141 alumnos; 159 Liceos, con 13.050 alumnos; 342 Escuelas técnicas, con 59.685 alumnos, y 78 Institutos técnicos, con 17.823 alumnos (1).

Pero fuera de estos establecimientos oficiales, o equiparados a los oficiales, hay en Italia gran número de establecimientos privados de segunda enseñanza. Según estadística de 1895-96, había los siguientes: 442 Gimnasios, 187 Liceos y 106 Escuelas técnicas.

En resumen, el sistema italiano de instrucción secundaria es sencillo y bastante completo. La población escolar se reparte casi por igual entre los establecimientos HUMANISTAS y los TÉCNICOS. Asisten a éstos, por lo general, los hijos de agricultores, comerciantes e industriales; y a los humanistas acuden los hijos de familias nobles y los que aspiran a seguir carrera o a formar parte de la clase intelectual y directora.

BIBLIOGRAFÍA.—Amante, *Nuovo codice scolast. dal 1859 al 1912* (Roma, 1912); Toniolo, *Guida delle scuole d'Italia;* Anuario (Milán, 1912); *Bollettino ufficiale del Ministerio dell istruzione pubblica* (semanal); Corradini, *L'istruz. primaria e popolare in Italia* (Turín, 1911); Caselli, *La Legge Credaro* (Roma, 1911); Bascone, *La nuova Legge sulla istruz. elementale e popolare* (Milán, 1911); Santucci, *L'insegnamento relig. nello stato presente della nostra legislazione scolast.* (Milán, 1911); Bianchi, *Memoriale scolast.* (Pesaro, 1910, Colecciones de leyes relativas a la enseñanza secundaria, reglamentos, etc.); Torchia, *Pensieri e proposte sulla scuola media* (Roma, 1911); Buonocore, *Il codice commentato della legislaz. scolast. super.* (Roma, 1910. Se refiere a las Universidades).

---

(1) Algunos de los establecimientos computados no son nacionales, pero sí oficialmente reconocidos.

III

LA SEGUNDA ENSEÑANZA EN INGLATERRA Y LOS ESTADOS UNIDOS

Inglaterra.—Presenta la enseñanza, y en especial la segunda enseñanza, en Inglaterra un aspecto tan singular, que es imposible compararla a la de ningún otro país de Europa. La iniciativa privada, libre de la influencia del Estado; el respeto a las tradiciones; la libertad omnímoda para que cualquiera funde un colegio o levante una cátedra; la libertad que tiene todo establecimiento para seguir el plan de estudios que mejor le cuadre, son otros tantos rasgos característicos de la vida escolar inglesa, que explican bien su actividad, por una parte, y su falta de unidad, por otra.

Nótase esta última, no sólo en las profundas diferencias que hay entre las Escuelas de las diversas naciones, Inglaterra, Irlanda, Escocia y Gales, sino también en la diversidad y confusa variedad que hay en los establecimientos de una misma región.

Otros distintivos de la educación inglesa son el esmerado cultivo de la voluntad, la honradez y el carácter, el apego de los alumnos a sus respectivos colegios, la predilección por los internados y el extraordinario desarrollo de los deportes.

Sólo en 1848 empezó el Estado a intervenir en la enseñanza elemental, hasta hacerla obligatoria en 1876, y fomentarla con fondos del Erario; pero tocante a la enseñanza secundaria, se ha contentado con mucho menos.

Es verdad que en 1861 dos Comisiones reales visitaron las escuelas, de cuyas observaciones resultó que en 1868 se ordenaran varias reformas; pero éstas han quedado sin cumplimiento hasta la fecha.

En 1893, a instancia de la Universidad de Oxford, se formó una nueva Comisión para examinar la segunda enseñanza. La Comisión juzgó que era indispensable organizarla oficialmente; pero se presentaron muchos inconvenientes, y sólo en 1899 se dió la ley *Board of Education Act*, con la cual se estableció, al menos, una autoridad central escolar en Inglaterra.

Entre los establecimientos de segunda enseñanza se distinguen las Escuelas privadas *(Private Schools)*, que corren por cuenta de un particular; las de asociaciones *(Proprietary Schools)*, dirigidas por comunidades, y las fundaciones, entre las cuales sobresalen las Escuelas públicas *(Public Schools)*, que son unas 60, y que fueron divididas por la Comisión de 1861-64 en escuelas de primero, segundo y tercer orden.

De fama universal gozan los nueve principales Colegios de primer orden, a saber: Eton College, Harrow School, Rugby School, Winchester College, Westminster School, Charterhouse School, Shrewsbury

School, St. Paul's School. Junto a éstos pueden ponerse el de Stonyhurst, dirigido por Padres jesuítas, y el episcopal de Oxford, cerca de Birmingham.

Entre los colegios de segundo y tercer orden hay algunos buenos; pero también los hay malos y pésimos.

Por lo general, fuera de cuatro años preparatorios, duran los estudios secundarios seis años; pero hay, entre éstos, clases intermedias, de que se aprovechan los alumnos atrasados, al paso que los más aventajados pueden abreviar el tiempo de los estudios.

Las materias que se enseñan son: latín, griego, francés, alemán, matemáticas, ciencias naturales, historia y geografía; pero es muy diversa la intensidad con que en distintas escuelas se estudian estas materias.

Con excepción de Escocia, no dan los colegios en Inglaterra título ninguno para entrar en facultades superiores. El que, concluída la segunda enseñanza, quiere ingresar en una Universidad, tiene que dar un examen previo.

Hay, sin embargo, algunos colegios, reconocidos por la Universidad de Oxford o la de Cambridge, cuyos exámenes son presenciados por miembros de la Universidad, y se reconocen como válidos sin más revisión.

Los letrados ingleses se precian mucho de sus títulos, y junto a sus nombres se ven dondequiera las iniciales B. A. *(Baccalareus Artium)*, M. A. *(Magister Artium)*, Ph. D. *(Philosophy Doctor)*, D. D. *(Divinity Doctor)*, etc.

Hay en Inglaterra una singular especie de internados. Los alumnos asisten en el colegio a las clases, y viven en una casa o pensión *(pension house)*, bajo la vigilancia de un maestro.

En algunos lujosos colegios se publica un periódico escolar, que da cuenta de los actos del colegio, y publica los ensayos de los alumnos en prosa y verso.

En las clases recae sobre los profesores la mayor parte del trabajo, y es muy poco lo que tienen que trabajar por cuenta propia los alumnos. Esto hace que su formación sea ordinariamente superficial. Por lo general, los jóvenes sólo aspiran a formarse para la vida, y no para la investigación científica. En los colegios y pensiones hay repetidores *(tutors)*, que prestan a los alumnos muy buenos servicios.

La educación en Inglaterra es muy cara, sobre todo en los grandes internados. La pensión anual cuesta de 98 a 250 libras. En los externados la pensión anual es de dos a 25 libras. En Inglaterra no hay enseñanza secundaria gratuita.

El sueldo de los profesores varía mucho. En externados pequeños hay profesores que sólo ganan de 30 á 200 libras anuales, pero lo ordinario es de 250 a 400 libras; en cambio, en los grandes internados llegan a ganar los profesores 800, 1.000 y hasta 2.000 libras por año.

Los directores de los grandes colegios deben ser, por antigua costumbre, eclesiásticos que se han graduado en Oxford o en Cambridge, y que más tarde suelen ser promovidos a algún obispado.

Son tantos los que en Inglaterra se dedican a la enseñanza, que hay agencias de colocaciones que se encargan de buscarles oficio en escuelas y colegios. Pero la solidez de la enseñanza no corresponde a su difusión, exceptuando los grandes internados y otros establecimientos, donde se cultivan las humanidades con profundidad y esmero.

El defecto de Inglaterra en la instrucción es que no se ha preocupado el Estado por reglamentar la enseñanza, y ha dejado que broten toda clase de planteles de educación sin unidad ni concierto alguno.

Sólo una idea sale clara de entre tan diversas manifestaciones en el campo de la segunda enseñanza; es ésta: *La única formación acreditada por ahora en Inglaterra, es la formación clásica, con base de latín y griego.*

Abundan, eso sí, establecimientos de enseñanza más práctica para los que no quieren seguir carrera. Por lo que toca a la enseñanza comercial e industrial, apenas en los últimos años se ha preocupado el Gobierno en fomentarla. La primera ley a este respecto se dió en 1891 *(The technical Instruction Act);* dicha ley autorizaba a los condados a poner un impuesto con el fin de fomentar la enseñanza técnica. Con este mismo fin se ha formado la *National association for the promotion of technical and secondary education.*

BIBLIOGRAFÍA.—W. H. Wells, *English Education, the Law, the Church, and the Government of the British Empire* (1910); *Code of regulations for Public Elementary Schools; Code of regulations for Day Schools, with Appendices, by the Lords of the Committees of the Privy Council on Education in Scotland; Regulations for secundary Schools; Regulations for the instruction and training of Pupilteachers* (todos en Londres); Kl. Kloepper, *Englisches Reallexicon* (dos tomos, 1897-99).

*
* *

ESTADOS UNIDOS. — El desarrollo de los Estados Unidos en todos los órdenes de la vida social es un fenómeno excepcional en la historia, y uno de los terrenos donde más puede apreciarse es el de la educación.

Para no salir de mi plan, diré solamente el estado en que hoy se encuentra la segunda enseñanza.

Debemos distinguir las escuelas superiores *(high School)*, los colegios *(College)* y las escuelas especiales.

Las escuelas superiores formaban antes una especie de tránsito entre la escuela elemental y el colegio, pero actualmente se las considera como establecimientos independientes y completos, que facilitan una formación bastante extensa y variada a los jóvenes que no piensan seguir una carrera.

Estas escuelas, que presuponen ocho años de estudio en la escuela elemental, tienen a lo más cuatro cursos, en los cuales se enseñan algunas de las materias siguientes: francés, alemán, álgebra, geometría, trigonometría, química, física, mecánica, geografía, historia, instrucción cívica, cosmografía, historia natural, agricultura, latín, griego, retórica, sicología, dibujo, estenografía y escritura en máquina.

En 1911 había, en 12.213 escuelas superiores, 1.115.326 alumnos, entre niños y niñas. De estas escuelas, 10.234 eran oficiales (1) y 1.979 privadas, repartidas así entre las diversas confesiones religiosas:

	Escuelas.	Profesores.	Alumnos.
Católicas	719	3.708	35.757
Baptistas	100	543	8.743
Episcopales	79	713	5.229
Metodistas	69	437	5.751
Presbiterianas	63	318	3.915
Luteranas	51	288	3.483
Cuáqueras	44	285	2.841
Metodistepiscopales	35	202	3.292
Congregacionalistas	31	150	1.869
De otras religiones	89	713	9.514
Indiferentes	699	4.711	50.255

No todas las escuelas de que vamos tratando tienen completos los cuatro cursos. De las católicas, por ejemplo, sólo 150 son completas. La enseñanza es práctica en casi todas, humanista en algunas. Así, de las 719 escuelas católicas, sólo 215 enseñan latín.

Puede, pues, decirse, en general, que la escuela superior es una escuela técnica. El colegio, en cambio, es el gimnasio de los Estados Unidos.

Los primeros colegios se formaron por el modelo de los de Inglaterra, especialmente del *Emmanuel College*, de la Universidad de Cambridge, donde se formó John Harvard, el fundador de Harvard. Los estudios clásicos, considerados como la mejor preparación para estudios superiores, son el alma de estos establecimientos; pero su radio de acción se extiende poco a poco, hasta que se transforman con frecuencia en Universidades. Casi todas las Universidades de los Estados Unidos fueron en sus orígenes colegios. Por otra parte, hay colegios que tienen el nombre de Universidad, otros que tienen alguna facultad universitaria y

(1) En las escuelas oficiales había 433.053 niños y 551.624 niñas. En ninguna nación se atiende tanto como en los Estados Unidos a la instrucción de las niñas.

las Universidades todas tienen una sección preparatoria. Así que es muy difícil señalar el límite entre la Universidad y el colegio.

En 1908 había 470 entre Universidades y colegios, sin contar los que exclusivamente servían para señoritas (1).

El colegio, en su forma original, duraba cuatro años sobre los cuatro de la escuela superior, en los cuales se enseñaba latín, griego, matemáticas y lenguas modernas, a lo que se agregó más tarde ciencias naturales y literatura inglesa.

Algunos colegios, por ejemplo, el de la Universidad de John Hopkins, han reducido a tres años la enseñanza. Otros, como los de Harvard y Columbia, conservan los cuatro años, pero en los dos últimos enseñan alguna especialidad.

No en todas las Universidades se exige para la admisión el certificado de estudios de un colegio; así que muchos jóvenes pasan de la escuela superior directamente a las facultades universitarias; en cambio, en algunas, por ejemplo, la de John Hopkins, no se admite ningún certificado, sino que a todos los pretendientes se exige examen, y muy riguroso, de ingreso.

En los Estados Unidos más que en ninguna otra parte se sintió en el siglo pasado la necesidad de dar a los jóvenes una formación que los hiciera desde luego capaces de cooperar al desarrollo industrial, agrícola y mercantil de su país. Y, sin embargo, los pedagogos angloamericanos no postergaron la educación clásica, persuadidos de que es la única capaz de formar generaciones de robusta inteligencia y vigorosa energía, como se necesitan para el crecimiento y progreso de un pueblo. Se contentaron, pues, con dar a la educación práctica un vasto campo de acción al lado de las humanidades.

Empero no todos los medios adoptados para armonizar las dos tendencias fueron felices. Eliot introdujo en Harvard un sistema muy seguido después en otros colegios, llamado de elección. Consiste en que el discípulo, al entrar al colegio, escoja las materias que quiere estudiar. La mayor parte se iban a lo más fácil, y las materias más capaces de fecundar el entendimiento se quedaban arrinconadas, o por su dificultad o porque no halagaban la curiosidad infantil.

Tratóse de obviar este inconveniente reduciendo las materias a ciertos grupos, entre los cuales escogiera el alumno; pero siempre será cierto que la niñez es la edad de la sensibilidad, y el niño, por consiguiente, sólo escogerá lo que le complace, y no lo que le conviene. Los colegios católicos se han puesto a la cabeza de todos en los Estados Unidos, precisamente porque no admitieron el sistema de elección, y si-

---

(1) En casi todas las Universidades y colegios, exceptuando los católicos, se admiten señoritas. No me detengo a hacer ver los inconvenientes de esta práctica, que es no poco combatida entre los mismos angloamericanos.

guen formando a sus alumnos en las más rudas, que son por eso mismo las mas educadoras tareas (1).

Al que ha recibido toda la educación clásica se da en los Estados Unidos el honroso nombre de *scholar*, que corresponde al título alemán *Gebildeter Mann*, y pudiéramos traducir *hombre completamente formado*.

El *scholar* goza de gran reputación, y fácilmente se halla magníficas colocaciones, pues es fama que sirve para todo y de todo se entera prontamente. No es raro, pues, que aun hijos de familias pobres se esfuercen por coronar la formación clásica, trabajando a veces de noche para ganar el pan y asistiendo de día a las lecciones del colegio.

Por lo dicho se ve que, a pesar de la diversidad de los establecimientos, se distinguen en los Estados Unidos dos corrientes generales en la segunda enseñanza.

Los que componen la gran masa del pueblo tienden a las aplicaciones prácticas; no se forman para la investigación, sino para la acción.

Bien quisieran la formación completa que da el sistema clásico; pero, en vista de la enorme riqueza que está en la actualidad desarrollándose, suelen decir: «No tenemos tiempo; hay que explotar esto.» Y se dan prisa a prepararse con una enseñanza fácil y rápida, y en pocos años se hacen aptos para trabajar con provecho.

De aquí la propagación extraordinaria de las escuelas prácticas superiores; de aquí también la multitud de escuelas especiales de agricultura, de comercio, de artes y oficios, de aplicaciones ténicas, etc., entre las cuales me contentaré con citar, aunque pertenece a la enseñanza superior, el Instituto tecnológico de Massachussets (Massachussets Institute of Technology), de Boston, que cuenta más de 2.000 alumnos, y los prepara para toda clase de ocupaciones industriales.

No son tantos los que van por la otra corriente, pero sí forman la parte más distinguida y selecta de la gran federación americana: juristas, legisladores, médicos, ingenieros, diplomáticos, periodistas, oradores, literatos y cuantos quieren influir en la dirección y en los destinos del país buscan la seria formación humanista y encuentran en ella el medio mejor para dar singular brillo a su inteligencia y singular temple a su carácter.

Así la gran república del Norte, lo mismo que las naciones europeas, nos dicen elocuentemente, con la voz de la experiencia, que el pueblo que quiere crecer y progresar armónicamente no debe descuidar ni la educación PRÁCTICA para los numerosos y enérgicos hijos del trabajo, ni la formación CLÁSICA para la escogida clase directora.

---

(1) Sólo los jesuítas dirigían en 1916 en los Estados Unidos 28 colegios, con 8.840 alumnos, y 13 Universidades con 6.294 estudiantes. Estas últimas son: Fordham (Nueva York), Georgetown (Wáshington) Chicago, Cincinnati, Detroit, Milwaukee, Omaha, St. Louis, Toledo, New Orleans, San Francisco, Santa Clara y Spokane.

BIBLIOGRAFÍA.—R. G. Boone, *Educat. in U. S., its history from the earliest settlements* (Nueva York); C. T. Thwing, *A history of Educ. in U. S. since the Civil War* (Boston, 1910); *Annual Reports of the U. S. Bureau of Educat.* (Wáshington, 1870-1916); D. Snedden, *The Administration of Public. Educat. in the U. S.* (Nueva York, 1908); E. E. Brow, *The making of our Middle Schools* (Nueva York, 1907); C. H. Johnston, *Hig School Educat.* (Nueva York, 1912); W. T. Foster, *Administration in the College Curriculum* (Boston, 1911); West, *The American College* (Albany, 1899); Perry, *The American University* (1900, ambos en las *Monograph. on Educat. in the U. S.*, editadas por N. D. Butler); R. Schwickerath, *Jesuit Educat. with special reference to American College condition* (St. Louis, 1905): D. C. Gilman, *Univ. Problems*; (Nueva York, 1898); Van de Wacher, *Woman's unfitness for Higher Educat.* (Boston, 1873); T. E. Shields, *The Educat. of our Girls* (Nueva York, 1907, contra la coeducación); J. A. Burns, *The Cath. School System in the U. S.* (Nueva York, 1908); el mismo, *The Growth and Development of the Catholic. School System in the U. S.* (Nueva York, 1912); *Edición anual del Catholic Directory;* H. Leobner, *Die Grundzüge der Unterr. und Erziehungsw. in den V. S. von Nordamerika* (Viena, 1907); O. Buyse, *Méthodes améric. d'éducation générale et techn.* (Paris, 1909).

IV

CONCLUSIÓN

Si estudiamos las causas que, conforme a la experiencia de las naciones, contribuyen al bienestar de la segunda enseñanza, hallaremos que son las siguientes:

1.ª *La saludable competencia* entre la enseñanza oficial y la enseñanza libre. Cuando el Estado se inspira en el bien de los individuos y respeta sus derechos, el pueblo palpa los provechos de la reglamentación de la enseñanza oficial y paga con gusto para sostenerla y mejorarla; pero el Estado no acapara toda la instrucción; los establecimientos particulares florecen al lado de los del Estado, y unos y otros tienen que esforzarse para no dejarse coger la delantera. Además, en muchas partes las iniciativas particulares son tan vigorosas que casi libran al Estado del gasto y de las atenciones que exige la enseñanza oficial. Sin embargo, el ejemplo de Inglaterra nos enseña que no deben faltar del todo los establecimientos del Estado, para que haya en la nación un principio de unidad, una norma a que se acomoden libremente los establecimientos que no tengan fama singular o tradiciones especiales. Por lo que hace a la debatida cuestión de los exámenes, las Universidades más florecientes son las que exigen un riguroso examen de ingreso, sin que les importe dónde ha aprendido lo que sabe el joven que pide ser admitido (1). Así los colegios oficiales y los particulares se esfuerzan de veras por dar a sus alumnos positiva ciencia; los particulares no están

(1) Algunas Universidades reconocen los estudios hechos en afamados colegios e institutos, y dispensan del examen a los que presentan certificado de haber acabado en ellos la enseñanza media.

subordinados a los oficiales, sino en un pie de igualdad, y pueden vivir y progresar libremente, y los jóvenes se preparan para el examen fiados sólo en sus méritos, sin la esperanza del auxilio de su profesor, y sin el temor de las arbitrariedades de que a veces son víctimas en España los alumnos libres.

2.ª En los establecimientos que dependen del Estado hay *vigorosa organización*, y hay inspectores que miran porque esta organización no se quede escrita, sino que tenga vida. El principio, al cual se subordina todo en esta organización, es el bien de los alumnos. Todo está medido y calculado, para evitar al alumno gasto inútil de tiempo y de energía. El profesor tiene libertad para usar en su clase los métodos que juzgue mejores, pero no para hacer los programas ni para medir la extensión o la intensidad de su materia. Esto está a cargo de juntas que miran por la utilidad del alumno y por la armonía de la enseñanza. Con esto se evita el que cada profesor dé a su materia excesiva importancia, como si fuera la única o la principal, con lo cual los niños se encuentran distendidos y abrumados con un trabajo superior a sus fuerzas. En España, de algunos años a esta parte, hay excelentes profesores en todos los Institutos, pero la unidad de plan y la armonía del conjunto dejan mucho que desear.

3.ª Esta organización, en la mayor parte de las naciones enumeradas, es *estable*, y corre a cargo de juntas que no tienen que ver con las variaciones políticas. El campo de la instrucción se considera como sagrado, y convertirlo en campo de batalla entre las diversas tendencias de los individuos de la nación se mira como un crimen de lesa patria. La instrucción, bien reglamentada, reconoce sus derechos a todos los ciudadanos—mucho más a la Iglesia, que recibió de su divino Fundador la misión de enseñar a todas las gentes,—y no puede, por tanto, servir de instrumento a unos contra los otros. El mecanismo escolar está en manos de personal técnico y perito, que no depende de las camarillas políticas.

4.ª La segunda enseñanza es *múltiple* o *diferenciada*, para poder satisfacer a todas las necesidades y a todos los gustos. La forma única de segunda enseñanza, por la cual hayan de pasar todos los que aspiren a la cultura superior, pertenece a la historia. En teoría se puede discutir cuál formación es mejor, la clásica o la realista; puede discutirse si las humanidades son necesarias, o si los estudios reales son perjudiciales. En la práctica general de las naciones, este asunto pasó ya los límites de la discusión. A una nación le es útil o, si se quiere, necesario poder dar a sus hijos, según la vocación de cada uno, formación clásica o formación práctica, educación general o educación para una especialidad. Las humanidades seguirán cultivándose en las naciones cultas mientras dure el amor del hombre a la historia y a la tradición, el interés por lo pasado y el entusiasmo por la apacible belleza, encarnada en

lenguas inmortales; y las ciencias prácticas se estudiarán con fervor mientras la vida de las naciones dependa de la industria, de la agricultura y el comercio, y mientras quede algo por descubrir en los inagotables mineros de la ciencia. Es un hecho que la actividad humana, ante el vastísimo horizonte que presenta cada ramo del saber y cada ocupación, tiene que especializarse más y más cada día para poder hacer labor profunda, y la escuela, que es la llamada a preparar al hombre para esta labor, no puede sustraerse a esta tendencia, a esta ley social de la diferenciación. La enseñanza secundaria, tan diferenciada hoy en todos los pueblos, no puede ya volver a un tipo único mientras no retroceda la cultura. Más fácil sería que se diferenciara más y más y que la diferenciación invadiera aun el terreno de la escuela primaria.

En España hay escuelas especiales de industria y comercio, pero los establecimientos de cultura general están clamando por la diferenciación. De nada sirven uno o dos años de latín estudiado con aborrecimiento por los niños, y las matemáticas del bachillerato son insuficientes para el que quiere ingresar a una escuela de ingenieros industriales. Aumentar la intensidad de lo uno y lo otro es imposible. ¿Qué remedio queda? Seguir la práctica de las demás naciones: desdoblar el Instituto en un Gimnasio y una Escuela práctica, para que, ya que el niño no puede abarcarlo todo, aprenda al menos a fondo lo que más falta le haga y pueda pasar directamente a las Escuelas y Facultades superiores, sin necesidad de esos cursos preparatorios que son un cuerpo extraño en el organismo escolar y una prueba de la insuficiencia del actual bachillerato.

La diferenciación, además, no sólo se aplica a la calidad de las materias que se estudian, sino a la duración de la segunda enseñanza. En Alemania, por ejemplo, la Escuela práctica *(Realschule)* dura seis años, mientras que el Gimnasio tiene nueve años de estudios.

5.ª La enseñanza, así especializada, resulta para cada niño *práctica y sencilla*. Al que aspira a la vida del trabajo no se le enseñan lenguas sabias, que ni estima ni quiere entender; se le enseñan matemáticas y ciencias naturales, indispensables para poder coronar debidamente su carrera. En cambio, al que aspira a las investigaciones filológicas o a la carrera jurídica, o a la cultura superior de las clases directoras, no se le da de fenómenos, clasificaciones y números sino la dosis que exige la cultura general, y la formación clásica conserva toda su unidad, su fuerza modeladora de grandes cerebros y de grandes caracteres.

6.ª Finalmente, para los que han de ingresar en la Universidad, la enseñanza secundaria es *seria*, *vigorosa*, *larga y completa*. Así se forma la cabeza del joven para las investigaciones superiores; así se preparan los futuros sabios de conocimientos profundos y sólidos, de hábitos de trabajo, de actividad constante, de potencia analizadora, de llama genial y fecunda inventiva. Así se evita el proletariado intelectual y se aumen-

tan las fuerzas vivas de la nación, pues el que no siente ánimos para la magna empresa de la ciencia, se prepara para las carreras más fáciles de la industria y del comercio, y cumpliendo su oficio con laboriosidad e inteligencia se labrará un porvenir feliz y sabrá también ser útil a su patria.

He enumerado las causas que contribuyen a que la segunda enseñanza sea en otras naciones próspera y fecunda. ¿Darían ellas en España el mismo resultado? Yo así lo creo, y por eso termino deseando, para un día no muy lejano, a la enseñanza secundaria española:

1.° *Redención* contra las trabas del monopolio oficial.

2.° *Estabilidad* contra los vaivenes de la política.

3.° *Organización* contra la falta de unidad y de armonía.

4.° *Diferenciación* contra la falta de eficacia e intensidad de los estudios.

5.° *Simplificación* contra el recargo de asignaturas.

6.° *Intensificación* de la enseñanza contra la mala preparación de los que han de seguir carreras superiores.

FÉLIX RESTREPO.

La literatura teológica entre los benedictinos españoles.

I

LA TEOLOGÍA POLÉMICA

De los PP. Yepes y Argáiz y del Sr. Viera y Clavijo (1) sacamos las no muy abundantes noticias biográficas que conocemos del Ilmo. Fray Alonso Ruiz de Virués. Nació en Olmedo, y no en el reino de Navarra, dice Viera y Clavijo, «como nuestros escritores y Sinodales han dicho». Entrado en la Orden de San Benito, enseñó Escritura en los monasterios de Burgos, Valladolid y Salamanca, y gobernó la casa de Salamanca con título de Prior dos veces; una el año de 1520 y otra el de 1531, y la de San Zoil de Carrión, como Abad, en 1533. Tuvo gran caudal de ingenio, era erudito en las lenguas griega, hebrea y latina, uno de los oradores más bien oídos en España, predicador de Carlos V, que le llevó consigo a Alemania (2), y en premio de sus servicios le concedió el obispado de Canarias. «Tomó posesión de su Catedral, según Viera y Clavijo, por poder, el 27 de Marzo de 1539 (3), y murió en Telde el año de 1545, de donde fué llevado a sepultar a su Catedral, en cuyo presbiterio, al lado del Evangelio, que después fué sagrario, se ve todavía su lápida con el siguiente epitafio: «Aquí yace el reverendísimo Sr. D. Alonso »Ruiz Virués, Obispo de Canarias: falleció a 19 de Enero de 1545.» Yepes le pinta como hombre de grande estatura y corpulencia, de un rostro venerable y que representaba majestad. Murga, al decir de Viera y

---

(1) *Noticia de la Historia General de las Islas Çanarias,* Santa Cruz de Tenerife, 1863, t. IV, páginas 77-79.

(2) Lampillas *(Ensayo Histórico-Apologético de la Literatura Española,* Zaragoza, 1783, tomo primero de la segunda parte, pág. 199) y Viera y Clavijo se equivocan al decir que Carlos V llevó consigo a Alemania al benedictino Virués en 1539. La expedición en que el Emperador debió llevar a Alemania al monje de Olmedo se verificó en 1529. Según el Sr. Foronda *(Estancias* y *Viajes del Emperador...,* páginas 327 y 374, Madrid, 1914), la nave que condujo a Italia al Emperador zarpó de Barcelona el 28 de Julio de 1529; la que, de regreso de la expedición, le trajo a España, entró en Rosas el 21 de Abril de 1533. De aquí se infiere que el R. P. Virués o rehusó el segundo Priorato de San Vicente de Salamanca, para el que fué elegido en 1531, estando en Alemania, o lo tuvo muy poco tiempo, pues el año de 1533, que volvió, se le nombró Abad en San Zoil de Carrión.

(3) Acerca de su entrada en el obispado, afirma Gams *(Series Episcoporum...,* Ratisbonae, 1873, pág. 22), que se verificó en 1543; Viera y Clavijo, al contrario, asegura que «inmediatamente (después de su toma de posesión, en 27 de Marzo de 1539) pasó a Canarias».

Clavijo, le llama hombre de mucho valor por haber sostenido los derechos de su dignidad sobre la jurisdicción de Agüimez.

El mismo Virués da razón de sus escritos. Acerca de la fe verdadera contra Lutero, comenzó ciertos comentarios, que perecieron en la borrasca que sufrió. Sobre el matrimonio del Rey de Inglaterra escribió un librito, en que declara la autoridad de toda la Iglesia y Romano Pontífice. Compuso asimismo *Septem Collationes*, referentes a Erasmo, y las *Philippicae Disputationes* contra Melancton. Las *Collationes* incluyó en las *Filípicas*, pero suprimido mucho de lo que había escrito a impulsos, más de su juvenil locuacidad que de la exigencia de la causa. El Sr. Bonilla San Martín le atribuye la traducción de ocho coloquios de Erasmo, y la Apología de éste, que les precede, y que vertió en latín Vives, para que la entendiera el humanista holandés (1). Hoy se conservan tan sólo, la traducción dicha y las *Disputationes*, con la inclusión en ellas de las *Collationes*, pero retocadas.

De tres modos se ha de considerar al Sr. Virués: en sus relaciones con el erasmismo en España, con la Inquisición y con el luteranismo. En pocas líneas el Sr. Menéndez y Pelayo sintetizó lo que concierne al primer modo. «Parece... que antes de entrar en relaciones con el holandés había escrito algo como impugnación de opiniones suyas, aunque pronto se hicieron amigos, *dejando dormir las antiguas querellas*, dice Erasmo; y Virués hubo de retirar de la circulación su libro, convirtiéndose en apologista incansable de Erasmo en sus sermones, y repartiendo por Burgos ejemplares del Enchiridión, lo cual le atrajo no pocas enemistades dentro de su Orden. Él mismo no se atrevía a contradecir abiertamente a los restantes, porque creía, y creía bien, que habiendo atacado Erasmo a las Órdenes en general, no era extraño que todos los religiosos se uniesen para la defensa» (2). A juzgar por lo que de sus escritos nos dice Virués, ese algo, que había escrito contra Erasmo, era lo que llamó *Septem Collationes*. ¿Las retiró de la circulación? El Sr. Menéndez y Pelayo se funda para asegurarlo en unas palabras ambiguas de Vergara: «quem hactenus quidem suppressum existimo». Sus émulos y aun los jueces inquisitoriales le censuraban de su temor a estamparlo; por eso precisamente se resolvió a introducirlo en las *Filípicas*. Es un escrito, según se lee ahora, digno y hábilmente trazado; antepúsole a guisa de prólogo, estas palabras: «Escribimos a Erasmo, varón, en verdad, docto y piadoso juntamente, pero a quien con frecuencia faltaba moderación: lo nombro para honrarle más bien que para vituperarle. Como se me figuraba que en la abierta guerra que había declarado a los monjes combatía, más que sus costumbres, el mismo estado religioso, determiné amonestarle *et sus (quod aiunt) minervam docere*, y, a pesar de mi ig-

(1) *Luis Vives y la Filosofía del Renacimiento*. Madrid, 1903, pág. 197.
(2) *Heterodoxos*, II, 76.

norancia, enseñar al maestro, no porque creyese que lo ignoraba, sino porque, o debido a su afán de escribir, o a su extremado celo, no parecía pesar el asunto atentamente.» Entrando en materia, prueba doctamente que el estado religioso se remonta a los albores del cristianismo, y tiene sus raíces en los consejos de Cristo.

De aquí se colige que esencialmente nunca se retractó de su modo de sentir, aunque tal vez se retractara de sus dicacidades o desahogos juveniles. Lo cual se confirma por este otro pasaje de sus *Disputationes:* «Hace más de catorce años (diez y seis pone en la edición de Amberes), dice, que advertí a Erasmo... que había en sus escritos párrafos de que podían abusar los herejes, escandalizarse los flacos y valerse los murmuradores para urdir calumnias.» No podemos estar, por tanto, acordes con el Sr. Bonilla, cuando escribe que «ni Luis Vives, ni Vergara..., ni Virués, admiraron por partes o con escolásticos distingos al humanista». Virués, al menos, puso reservas en su admiración.

Arreciada la controversia erásmica en España, el inquisidor D. Alonso Manrique mandó, para sofocarla, que se reuniera en Valladolid una Congregación de teólogos y varones competentes. Por los extractos de las Actas originales (1) consta que concurrieron a la junta 26 personas, entre las que se contaban teólogos tan eminentes como Vitoria, Córdoba, Siliceo, Astudillo, Guevara, Ciruelo, etc. A esa Congregación se llamó al «Maestro Alonso de Virués, de la Orden de San Benito». «Jueves 27 de Junio de 1527, principió la catholica Congregación.» A los jueces se les repartió una copia con 21 errores de Erasmo que urgía extirpar. Cada juez entregó por escrito su parecer sobre las proposiciones. Del de Virués, que nos importa, vamos a dar una sucinta idea, teniendo a la vista el original, que se conserva en el Archivo Histórico Nacional.

Empieza haciendo profesión de someter, «omnia, quae dixero», a la censura de la Santa Iglesia, «a mi Señor el Arzobispo», y a cuantos incumbe corregir a los que yerran en la fe. Divide en seis artículos el primer título de la objeción contra Erasmo, que versa acerca de la Santísima Trinidad. Tales artículos, o más bien puntos, son los siguientes: 1.° Omisión en la versión de Erasmo del versículo *Quoniam tres sunt in coelo*, de la primera Epístola de San Juan, capítulo V, versículo 7.°, e injurias contra San Jerónimo. 2.° Conveniencia de procurar unirnos a Dios con nuestros piadosos estudios, en vez de promover agrias disputas sobre la distinción entre el Padre y el Hijo. 3.° Dificultad de probar, a no ser por raciocinio, lo que niegan los arrianos. 4.° Las palabras obscuras, *quoniam tres sunt*, etc., no sirven para argüir a los herejes. 5.° Ninguna afirmación debe hacerse contra los arrianos, que no conste claramente en la Escritura. 6.° Algunas voces usurpa Erasmo impropiamente.

---

(1) *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos,* Enero - Febrero de 1902, páginas 60-73.

A esas acusaciones responde el benedictino de Olmedo. A lo primero: Erasmo no dogmatiza, sino que obra como intérprete. No yerra en la fe, y en la edición tercera de su traslación incluyó el texto, para quitar todo pretexto a la calumnia. A lo segundo: Es piadoso decir que más que la disputa destemplada vale la caridad. A lo tercero: De un solo testimonio no consta que pueda deducirse la consubstancialidad de las personas divinas, aunque se deduzca de muchos con evidencia. A lo cuarto: Un solo pasaje pueden los herejes tergivesar de muchas maneras. A lo quinto: Eso no es de Erasmo, que rechaza en el mismo libro como falso y erróneo. A lo sexto: Esas voces o sentencias, según Erasmo las expone, son verdaderas y católicas. Sin embargo, culpa al humanista de irreverente e inurbano con San Jerónimo, y protesta de creer como de la epístola de San Juan el testimonio *quoniam tres sunt in coelo*, de profesar la consubstancialidad de las personas de la Santísima Trinidad, y la obligación en los fieles de creerla (1).

El 13 de Agosto de 1527 el Arzobispo Manrique juzgó «lo más conveniente disolver aquella especie de concilio, sin que ninguna conclusión definitiva se aprobase. Los erasmistas se atribuyeron la victoria» (2). No mucho después el monje benedictino, según escribía Vives a Erasmo, redactó una Apología en favor de éste, que dirigió a cierto Padre de la Orden de San Francisco, guardián del convento de Alcalá de Henares, impugnador del humanista. En ella patentiza la opinión que había concebido del roterodamo: teníale por muy sabio, de mucha autoridad, temible y arrojado polemista, buen cristiano, enemigo de Lutero, como lo testifica «una obrilla que hizo *de libero arbitrio*», pero «algunas veces en cualquiera cosa que hable es *aliquantulum nimius*», y «no niego yo que en alguna obra de las que ha hecho se hallen cosas que se deban contar *inter delicta juventutis*», mas «en esto miremos que es hombre» y disimulémosle. No armemos contienda con él, porque de ella no se logrará otra cosa que escandalizar al pueblo, y reconozcamos que «gran parte del vulgo de nuestras religiones... se detienen a hacer asiento en solas las ceremonias, *quae circa victum et convictum*, que para sola la honestidad exterior nos fueron dadas».

Inverosímil parece que quien se ostentaba tan católico pudiera ser delatado a la Inquisición de Sevilla. Al Sr. Virués, si creemos a Llorente, le acusaron al Santo Tribunal por ciertas proposiciones predica-

---

(1) *Archivo Histórico Nacional*. Inquisición. Legajo 19.117, número 48. Apuntamientos de la forma en que se celebró la Congregación catholica, que principió el día jueves 27 de Junio de 1527, en la villa de Valladolid, en la posada del Sr. D. Alonso Manrique, Arzobispo de Sevilla, Inquisidor General, para la censura de las obras de Erasmo.

(2) *Heterodoxos*, II, 79; *Luis Vives*, pág. 196. «Erasmo indica en la carta al P. Vitoria que se disolvió por causa de la peste.» V. Getino, *El Maestro Fr. Francisco de Vitoria...* Madrid, 1914, pág. 66, nota.

das en público (1). ¿Quiénes lo delataron? Al decir del antiguo secretario de la Inquisición, los frailes, que por envidia se conjuraron para perderle. Alfonso de Virués indica que anduvieron de por medio algunos enemigos poderosos y ciertos religiosos. ¿Y de qué le acusaron? Por la sentencia definitiva se infiere que le juzgaron como sospechoso de la herejía luterana. Un contemporáneo del monje benito, un tal Diego Hernández, calificado por el Sr. Serrano y Sanz de loco y estrafalario, en la lista que hizo de herejes en España, afirma de Virués: «fino luterano» (2). El Ilmo. Virués sólo escribe: «En fin, a costa de hercúleos trabajos... logramos deshacer las herejías, blasfemias, errores, anatemas, cismas y otros monstruos por el estilo.» El célebre teólogo Fernando de Vellosillo, al tratar de «si los casados humildes pueden decir a Dios que son mejores que los castos humildes», dice: «Y el maestro Fr. Alfonso de Virués, públicamente, en la Catedral de Sevilla, retractó esta proposición: es más seguro para la salvación eterna el estado conyugal que el celibato. Fué la sexta proposición retractada en público; la séptima, de la que también se desdijo, decía: se salva mayor número de personas del estado matrimonial que de los otros estados y condiciones de hombres. Se desdijo asimismo de la siguiente, relacionada con las anteriores: la vida activa tiene mayor mérito que la contemplativa. Estas proposiciones, si formalmente no son heréticas, saben a herejía por acercarse a ella y contrariar la fe, según los sabios y todos los Padres» (3).

Llorente asegura que permaneció el Sr. Virués cuatro años en las cárceles secretas, en las que, como después escribió a Carlos V, «apenas podía respirar ni tratar de otra cosa que de acriminaciones, respuestas, testificaciones, contestaciones, confutaciones, libelos, instrumentos, autos...» No escribe Virués lo que parece achacarle Llorente, que en las *cárceles secretas* apenas podía respirar, etc.; afirma solamente que «después de la llegada de V. M. a España, como yo era el único predicador en el aula regia, se levantaron contra mí tales calumnias, tal guerra de poderosos y obscuros enemigos, que por cuatro años apenas me dejaron respirar, etc.». El Prelado benedictino, a fiarnos de Llorente, no salió bien parado de la Inquisición, que en la sentencia definitiva de 1537 «le declaró sospechoso de herejía luterana, y mandó absolverle *ad cautelam* de las censuras, reducirle por dos años en un convento y

(1) *Historia Crítica de la Inquisición de España*, Barcelona, s. a., t. I, pág. 284.

(2) *Revista de Archivos...*, Diciembre de 1901, pág. 911.

(3) *Advertentiae Theologiae Scholasticae... in Beatum Chrysostomum et quatuor Doctores Ecclesiae...*, Compluti, 1595, pág. 397 vuelto. En el segundo tomo de las obras que dejó inéditas el franciscano P. Francisco Ortiz se encontraba un escrito titulado *Retractatio Virues*, según avisa Brocar en el *Catalogus operum quae inventa sunt R. P. Francisci Ortiz*, impreso en el segundo tomo de las *Homilías* del franciscano.

estar suspenso de las licencias de predicar por otros dos años más», sentencia que casó y anuló el Pontífice Romano.

Prueba de su inocencia es semejante casación, que todavía adquiere mayor fuerza si se consideran su modo de proceder, su doctrina y el juicio del emperador Carlos V. Calumniosas llama a boca llena Virués a las recriminaciones de sus adversarios, y testifica que todos sus trabajos y estudios encaminó a defender la pureza de la fe, y jamás dejó de impugnar con su palabra y escritos los errores, herejías y cismas. Era verdad. Enseñó con loa Escritura a los monjes en Burgos, Valladolid, Salamanca, y la Religión, pagada de sus prendas, le hizo Prior dos veces de San Vicente y Abad de San Zoil. Todos sus escritos, si exceptuamos la traducción de los *Coloquios*, miran a la defensa de verdades católicas; en ellos combate los errores de Lutero, de Erasmo, Enrique VIII, Melancton; en la misma *Apología del roterodamo* pretendió salir por la honra maltrecha de un hombre a quien suponía muy católico. Sus enemigos le criticaron por recatarse de publicar su impugnación contra Erasmo y Melancton; las publicó, y obtuvo solemnísimo triunfo. Las piezas originales de las *Filípicas*, compuestas en Alemania, antes, por tanto, de ser arrastrado a la Inquisición, estaban en poder de los inquisidores; él logró sacar una copia para arreglar las *Filípicas* y darlas a luz; no cabía trampa, porque era fácil compulsar lo impreso con lo manuscrito. ¿Qué se encontró de vituperable en su libro? ¿No es una formidable batería contra el luteranismo? Según el Ilmo. Sr. Vellosillo, se le obligó a retractar proposiciones que, si están inficionadas de herejía, se debe a que en ellas parece preferirse el matrimonio a la virginidad. Pero ¿no proclama Virués categóricamente lo contrario en su obra repetidas veces?

Otro hecho viene a corroborar lo expuesto. Cuando la Inquisición de Toledo procesó al erasmista Juan de Vergara, declaró Fr. Alonso, a 30 de Abril de 1534, que, hablando con Vergara en Madrid, se suscitó la cuestión de si los Sacramentos confieren la gracia *ex opere operato*, y éste la contradijo, afirmando «ser fantasía de opiniones, y escarneciendo e riyéndose de ello», y añadió que «algunas dotrinas pías e cathólicas no las tiene en tanto como sería razón». Declaración que, hecha por un erasmista, dice el Sr. Serrano y Sanz, no podía ser atribuída a la mala voluntad que muchos tenían a los discípulos del roterodamense (1).

Conocía y apreciaba mucho al monje benedictino el emperador Carlos V; y porque le conocía, «no pudo persuadirse jamás, dice Llorente, que hubiera predicado proposiciones ajenas al catolicismo, y constituyéndose en su defensor, acudió por sí mismo al Papa, quien expidió en 29 de Mayo de 1538 un Breve dirigido a Fr. Alfonso, dispensándole de esto con una plenitud y circunstancias, que confieso no haber

(1) *Revista de Archivos...*, t. VI, pág. 466, tercera época.

visto dispensa más amplia». Derogó de raíz todo cuanto había resuelto la Inquisición española. No acabaron aquí las finezas de Carlos V; le presentó a Paulo III para Obispo de Canarias, y mostrando el Papa algún recelo por lo pasado, insistió hasta tercera vez, a fin de que el Pontífice le otorgase aquel obispado. Condescendió Paulo III, y en 1539 era el Ilmo. Virués Obispo de Canarias.

A esa desatentada persecución contra el sabio monje se debe la impresión del libro, que le ha granjeado fama de teólogo. Mientras el Emperador y su hermano Fernando se aprestaban para guerrear contra los turcos, Virués se puso en Alemania a componer una refutación de la confesión de fe que habían entregado a Carlos V los luteranos del Congreso de Ausburgo y de la apología escrita en favor de la misma por Melancton, aunque éste la atribuía a otras plumas. No la terminó por completo; y vuelto su autor a España, dormía la impugnación en el fondo del escriño. La terrible sacudida que experimentó el egregio benedictino le impulsó a concluirla, limarla y ofrecerla al público, «no ya para convencer a los luteranos, sino para tornar por nuestra fama, puesta en entredicho por la voz de la calumnia.» Imprimióse por vez primera en Amberes en 1541, y se reimprimió en Colonia en 1545 (1).

Se intitula *Frat. Alfonsi* (sic) *Viruesii Theologi, Canariensis Episcopi philippice disputationes viginti aduersus lutherum dogmata per Philippum Melancthonē defensa:* veinte disputas filípicas de Fr. Alfonso de Virués, teólogo, Obispo de Canarias, contra los dogmas de Lutero sostenidos por Felipe Melancton. Denomina *Filípicas*, porque se enderezan contra Felipe Melancton, dejados a un lado los Luteros, Zwinglios, Pelicanos, Ecolampadios: un remedo de las *Filípicas* de Cicerón. Abraza el libro 20 disputas, en las que se discuten los puntos que toca Melancton en su *Apologia*. Los principales son: de la multitud y variedad de dogmas; de la confesión común; artículos de la fe; de la justicia y del pecado original; de la justificación de la fe y de las obras; de la penitencia y absolución; ritos y ceremonias eclesiásticas; culto e invocación de los Santos; Comunión en ambas especies; celibato de clérigos y monjes. Promete el esclarecido autor responder con caridad a sus adversarios; no aprueba todo el proceder de los católicos en las contiendas, ni reprueba todo lo de los protestantes; sólo rechazará, sin compasión, cuanto se oponga a la Escritura y autoridad eclesiástica. A la luz de este criterio va examinando las aserciones melanctonianas. Nota

(1) Dice Argáiz que «luego que volvió Virués a España escribió contra él (Melancton) dos libros, que intituló *Filípicas*... Helos visto impresos en la librería de Santa María la Real de Nájera». Los escribió en Alemania, aunque en España les dió la última mano; ni son dos libros, sino uno, que tuvo dos ediciones. Nicolás Antonio (III, 55, edición de Madrid, 1783), a quien copia Viera y Clavijo, habla de tres ediciones: Amberes, 1541, y Colonia, 1542 y 1561. Creemos que sólo se publicaron las ediciones que indicamos en el texto.

desde luego la pasión del heresiarca; a veces, lo que es opinión propia de los escolásticos, o de alguno de ellos, lo atribuye a la Iglesia católica; otras finge *hostem scenicum*, y fantasea que los católicos sostienen verdaderas herejías, como, v. gr., la ineficacia e inutilidad de la fe en la remisión de los pecados; otras se detiene en palabras y arremete contra ellas, dejando el meollo de su significación.

Virués echa mano de la Sagrada Escritura para demostrar sus tesis y descubrir la falsedad de las opuestas. También, aunque menos, se sirve de Santos Padres, principalmente de San Agustín. Como conocía perfectamente las opiniones de los protestantes, insiste, con estudiado esmero, en explicar algunas cuestiones que aquéllos embrollaban: la necesidad de las obras para la salvación aparece hermosamente expuesta y bien fundada en textos escriturísticos; en cuanto al número de sacramentos, que para Melancton son tres, demuestra elegante y sólidamente ser siete, y que éstos producen la gracia *ex opere operato*, aunque prescinde del género de causalidad por ser cuestión disputable. Al hablar del celibato, tan odiado de los protestantes, lo ensalza sobre el matrimonio, y declara lo convenientísimo que es para los sacerdotes; no se alegue, dice, con el fin de abolirlo, la conducta de determinados sujetos; aquí no se trata de los abusos, sino de la perfección que en sí encierra la virginidad, tan recomendada de Cristo y de San Pablo. A veces para declarar su mente se vale de comparaciones. Notable es la que emplea al explicar el influjo de la gracia en el libre albedrío, de que ya hablamos.

Podrá decirse del Sr. Virués que no explica algunos conceptos con todos los matices y rigor teológico requerido; por ejemplo, al discurrir sobre el pecado original se expresa algo vagamente, sin fijar sus notas constitutivas; pero habrá que elogiarle por su destreza en determinar bien el estado de la cuestión, sus muchos conocimientos en la Escritura, que generalmente interpreta con rectitud, su fuerza de raciocinio y su moderación cristiana en las disputas. El estilo de las *Filípicas* es, por lo común, sencillo, limpio, claro y con cierto sabor genuinamente latino. Si el Ilmo. Sr. Ruiz de Virués no poseía el latín con la perfección que otros erasmistas, se muestra muy leído en Cicerón, a quien con frecuencia cita.

*
* *

Eminentísimo en la púrpura, eminentísimo en la ciencia y eminentísimo en la virtud llama al Cardenal Aguirre un escritor jesuíta. Noticias de su vida daremos en otro lugar. Encarnando este gran Cardenal el espíritu de los teólogos del siglo XVII, no puede sorprender que tomara parte activa en las contiendas teológicas de su tiempo. No es el R. Padre Aguirre de los que ocultan sus cosas: descúbrenos los libros que escribió y el motivo de escribirlos. En Julio de 1682 llegó a Salamanca un

ejemplar de la *Declaración del Ilustrísimo Clero Galicano* sobre la potestad de la Iglesia. «Apenas la leí, testifica el Sr. Aguirre, se me figuró ajena al sentir de la Antigüedad cristiana y especialmente de la venerable Iglesia Galicana, en cuyo nombre salía.» Al punto decidió refutarla, temiendo que se divulgara sin contradicción por todas partes aquel escrito, y viendo que ningún doctor salmantino, de tantos como encerraba la Universidad, se determinaba a impugnarla. En seis meses compuso la contestación, y en otros tantos hizo su impresión.

Dió a la obra el título (1) de *Auctoritas Infallibilis et Summa Cathedrae S. Petri, extra et supra Concilia quaelibet, atque in totam Ecclesiam.* Hasta en el título de sus libros suele ser facundo y verboso el ilustre benedictino, uno de sus pecados capitales; y del inacabable título sacamos que su obra está entretejida de varia y múltiple erudición, extraída de la Sagrada Escritura, Tradición, Concilios, Padres, Historia Eclesiástica, Condenación de las principales herejias, desde el principio de la Iglesia hasta nuestra edad. Cuatro tratados contiene: el primero, de la autoridad infalible del Romano Pontífice en la definición de las cuestiones de fe y costumbres, *extra* y *supra Concilium*; el segundo, Vindicación de la Cátedra de San Pedro: los Romanos Pontífices exentos de error en la fe. El tercero: Advertencias a la Declaración del Clero Galicano. El cuarto, que denomina *Tractatus Appendix*, versa sobre San Anselmo, defensor de la Cátedra de San Pedro contra los rebeldes y principalmente contra los griegos. Los tratados divide en disputas, y éstas en cuestiones; una disputa, la 43, distribuye en capítulos.

Lo característico de este libro descúbrenos el eximio purpurado: «Seguimos otro derrotero muy distinto de otros tratadistas... Nuestro principal y casi único cuidado ha sido sacar cuanto aquí se contiene de las mismas fuentes: de todos los Concilios de la Colección de Labbé, de los rescriptos y epístolas decretales de los Romanos Pontífices, de los Cánones y decretos del Derecho Pontificio, de los escritos de los Santos Padres y autores de la Historia Eclesiástica y nominalmente de los galicanos, así antiguos como recientes, y distribuirlo por siglos desde el comienzo de la Iglesia hasta ahora. Muy poco hemos tomado de los escritores de estas materias.»

Grandes elogios se tributaron a este libro, que, como advierte el P. Tirso González, fué causa de que se informase Inocencio XI de los méritos del P. Aguirre y le elevara a la púrpura cardenalicia (2). De

(1) La anteportada dice: *Aguirre Defensio Cathedrae S. Petri contra Declarationem Illustriss. Cleri Gallicani editam Lutetiae Parisiorum XIX. Martii MDCLXXXII. Et adversus quorundam Doctorum Parisensium ac Belgarum Theses.*

(2) *De Infallibilitate Romani Pontificis*... Romae, 1689, pág. 579. «La Corte de Roma recompensó magníficamente el celo del P. Aguirre confiriéndole la birreta de Cardenal, que se dice estaba destinada para Mr. Arnaud...» *(Defensa de la Declaración de la Asamblea del Clero de Francia de 1682*... Madrid, 1771, pág. 10.) Lo decían falsísima-

esos elogios sólo copiaremos los que le prodigó la Universidad de Alcalá en su Respuesta de 20 de Enero de 1714 a una consulta del Consejo de Castilla. «Diga España, diga Roma, diga la Silla de San Pedro si pudo el Emmo. Cardenal Aguirre imprimir y trabajar en solo un año un libro de mucha alma y de mucho cuerpo contra algunas proposiciones dogmáticas que el año 82 (1682) se sembraron y pudieron segarse el 83. No se omiten los puntos dogmáticos: si el Papa es sobre el Concilio; si puede errar *in rebus juris et facti*; de la Iglesia visible, necesidad de la fe para la justificación del adulto fiel e infiel», etc. (1).

Acertó a tratar el sabio riojano una materia que, como dice Menéndez Pelayo, jamás envejecerá mientras conserve la Teología alientos de vida. A grandes rasgos trazó su historia: Ocham, el primero entre los teólogos católicos, se sublevó contra la autoridad del Papa; más tarde negó Gerson la infalibilidad del Papa y su superioridad sobre el Concilio con motivo del cisma de Occidente. A Gerson siguieron unos pocos, como Almaino, Mayor, Aliaco. En España Pedro de Osma erró en este punto, y hablaron obscuramente el Tostado y Alfonso de Castro, a quienes procura interpretar lo mejor posible. En cambio, innumerables teólogos y las Universidades de España, singularmente la salmantina, sostuvieron la buena doctrina. El esclarecido autor plantea con claridad y precisión la cuestión de que se trata: el Sumo Pontífice es infalible hablando *ex cathedra* en materias de fe y costumbres, y esa infalibilidad no necesita la aprobación del Concilio o consentimiento de los Obispos dispersos.

Es inmensa la erudición del Cardenal, sutil su raciocinio y su lenguaje abundoso; pero tiene sus defectos. Admite, como lo notó el señor Menéndez Pelayo, las falsas decretales, y se aprovecha de ellas para afianzar sus tesis. Trae argumentos, que *a)* nada prueban contra los galicanos y *b)* que hay que violentarlos para que prueben su intento. Así, aunque a la Cátedra de Pedro, según quiere San Cipriano, no pueda

---

mente los jansenistas. Aprovéchase de esta falsedad D. Joaquín Lorenzo de Villanueva, en su *Vida literaria* (pág. 277), para dar un pinchazo al Sr. Aguirre: «El célebre Arnaldo, dice, hubiera sido Cardenal, si fuera ambicioso; mas a qué precio, dícelo la causa Arnaldina... Aguirre, menos delicado, en pago de haber escrito contra los cuatro artículos del clero galicano, fué agregado al Colegio Apostólico.» Falacia burda e indignísima. Supongamos (aunque es falso) que Arnaldo se viera privado del capelo prometido, por no querer cumplir la condición que se le impuso de escribir contra lo que sentía. Por ventura el Sr. Aguirre: 1.º ¿Escribió contra lo que sentía? (Véase la obra citada del P. Tirso González, prólogo, número 3.) 2.º ¿Se le prometió Capelo alguno por escribir? Dice muy bien el P. Silva y Arteaga en la *Oración Fúnebre...* del Sr. Aguirre (Salamanca, 1699, pág. 13): «¿Quién diréis hizo al Maestro Aguirre tan conocido del Papa y tan afamado en la ciudad de Roma? Un libro que sacó a luz: *Auctoritas infallibilis...*; y es que el libro le sacó a él del sepulcro del olvido.» Pues entonces, ¿dónde está la menor delicadeza del Sr. Aguirre?

(1) Biblioteca de la Universidad de Salamanca. *Papeles Varios*. Est. 4, caj. 3, número 30, folio 171.

alcanzar la perfidia, de ahí no se infiere, como pretende Aguirre, que el Santo Prelado creyera la infalibilidad pontificia en la fe y costumbres, y que excluyese el consentimiento de la Iglesia en dicha infalibilidad. ¿No hubiera convenido podar la opulenta frondosidad de argumentos y escoger algunos bien cribados y cernidos, que no ofrecieran puntos vulnerables a los adversarios? Sus interpretaciones parecen en algunas ocasiones algo arbitrarias. San Anselmo asegura que los griegos niegan que el Espíritu Santo proceda del Hijo. El Sr. Aguirre interpreta que el Santo habla de los *griegos de su tiempo*. ¿Por qué? No trae textos de San Anselmo, sino que lo deduce *a priori*. A juicio del Cardenal, los antiguos Padres griegos sostenían la procedencia: luego San Anselmo no tuvo más remedio que referirse a los griegos de su tiempo.

La obra del benedictino, como acontece con casi todo libro de valor, encontró contradicciones y tropiezos. Bossuet en una de sus cartas manifiesta haber tenido noticia segura de que un libro contra los artículos del Clero galicano (al parecer el del P. Aguirre) había sido prohibido por el Consejo Real de Castilla (1). Diversos escritores, como el sabio Obispo de Barcelona, Sr. Reig (2), y el erudito P. Serrano, O. S. B., atestiguan dicha prohibición. De lo que refiere en la *única edición* de su *Auctoritas* el Sr. Aguirre, sólo se colige lo siguiente: que el Supremo Consejo de Castilla en vista de la aprobación del P. Fuentes, cisterciense, Obispo más tarde de Lugo, a quien cometió el examen de *Auctoritas*, dió licencia en 12 de Diciembre de 1682 al autor para que la imprimiera; y que después de impreso el tomo, antes de que se publicase, por la gravedad del asunto, quiso el Consejo que lo tornara a examinar el dominico Fr. Jacinto Parra, o sea el famoso *Arpallego*, autor de un ruidoso libro contra la Inmaculada Concepción. Aprobado y elogiado por el censor en un informe que se leyó en plena junta del Consejo, se otorgó el privilegio de la edición y divulgación de la obra por un decenio al P. Aguirre el día 13 de Noviembre de 1683.

Poco después de divulgada la *Auctoritas*, comenzó a correr un rumor que originó alguna molestia en el ánimo caballeroso del insignísimo monje. Llegó a sus oídos que algunos envidiosos de Salamanca propalaban en los corrillos la calumnia de que él había plagiado su libro de un manuscrito que un hombre docto de aquella Universidad había compuesto contra la Declaración del Clero galicano. «Cesen, escribe el Cardenal, en esas consejas, porque de lo contrario sacaré sus nombres a la pública vergüenza.» El varón docto a quien se aludía era el preclaro jesuíta P. Tirso González de Santalla: «*Obstupui*, dice este religioso: quedé estupefacto al conocer tal cosa, y me dolí *de enormitate calumniae*, de calumnia tan atroz; y como nadie mejor que yo puede estar en-

(1) *Œuvres de Bossuet*, Versailles, 1878, t. XXXVII, lettre CXI.
(2) *Cuestiones canónicas*, pág. 53.

terado del asunto, protesto contra ella, y declaro que el Eminentísimo Cardenal no se aprovechó absolutamente nada de mis manuscritos, ni era posible que se aprovechara...» Pero calumnia, calumnia, que algo queda. El P. Backer, copiándolo de la *Correspondance*, de Mabillon (París, 1847; II, 66), afirma del P. Tirso que «il fournit au Cardenal d'Aguirre des mémoires pour sa *Defense de la chaire St Pierre*», cláusula que transcribe y hace suya el P. Sommervogel (1). Lo único que hizo el P. González fué exhortar a su amigo el P. Aguirre, cuya soberana erudición conocía perfectamente, a que, interrumpiendo la composición de la Teología de San Anselmo, se dedicara con ahinco a defender al Pontífice (2).

Como era de presumir, no quedó sin réplica la *Auctoritas*. Nada menos que Bossuet impugnó al Cardenal en la *Defensio Declarationis Conventus Cleri Gallicani*, obra póstuma, impresa varias veces, y traducida al castellano en 1771. Seis cosas principalmente le nota en ella: 1.ª No era exacto que los censores romanos hubieran calificado con gravísimas censuras la sentencia galicana. 2.ª No merecen el dictado de curiales y cortesanos sus defensores; no lo fueron ni el Tostado, a quien Aguirre apellida Salomón de España; ni Adriano VI, florón de la Universidad de Lovaina. 3.ª No procede del Orco, según pretende el señor Aguirre, una opinión defendida por tantos varones piadosos y doctos, así franceses como italianos, españoles y belgas. 4.ª La supuesta retractación de Adriano, después de subir al Pontificado, no se ve en la carta aducida por el Cardenal, ni se debe prohijar a Adriano la deducción que saca el benedictino. 5.ª Juzga el Cardenal que condenará la Santa Sede a los galicanos si examina su parecer; pero que hasta que los condene hay que abstenerse de censuras. ¿Cómo se compadece esto con las calificaciones que el monje benito lanza contra la Declaración del Clero francés? 6.ª Discurre en una falsa hipótesis el Sr. Aguirre; jamás los galicanos han negado la autoridad del Pontífice para definir *extra Concilium* acerca de la fe.

Otras objeciones se hicieron a la *Auctoritas*. Su mismo autor testifica que recibió una carta de un eminente Jerarca de la Iglesia, en que, a vueltas de elogios, se le proponían ciertos reparos. A ellos respondió el purpurado en el *Appendix ad rationem operis supra editam sive Occursus ad objetiones quorumdam Eruditorum*. La dificultad más saliente, propuesta también por Bossuet, versaba sobre la suposición arbitraria de que sus adversarios opinaban que el Papa no podía definir en materia de fe y costumbres *extra Concilium:* no opinan eso; lo que piensan es que tales definiciones no son irreformables *nisi accedat consensus*

---

(1) Uriarte, *Catálogo Razonado de Obras Anónimas y Seudónimas...*, núm. 3.745.
(2) *De Infallibilitate...* Prólogo. El Sr. Aguirre llama al P. Tirso González «varón excelente en doctrina y lealtad».

Ecclesiae. Se desembaraza rectamente de la dificultad el esclarecido Cardenal, diciendo que sus argumentos prueban también que el Papa, en dichas definiciones, no necesita para la infalibilidad el consentimiento de la Iglesia dispersa o en concilio. Cierto; muchos de sus argumentos eso prueban, aunque, como ya indicamos antes, otros realmente carecen de valor probatorio. De esto último proviene precisamente el que sus adversarios insistan con algún calor en esa objeción, que no puede subsistir si se atiende a todo el conjunto de la obra.

Por eso lamentamos mucho este juicio, no diré acerbo, sino brutal, que el editor de la *Defensio Declarationis* (1) hace de la *Auctoritas infallibilis. Erat*, dice, *opus festinationis plenum*, *in quo Daguirreus quid Gallicani episcopi dicerent*, *quid ipse dicere vellet et quomodo id probaret vix attendebat.* Obra escrita muy de prisa, en que Aguirre ni atendió apenas a lo que decían los Obispos galicanos, ni a lo que él quería decir, ni a su argumentación.» Y de este modo indigno prosigue disparatando contra el libro del Cardenal, que tiene sus defectos, pero que es una maravilla de erudición y un arsenal de argumentos invictísimos contra los errores del galicanismo. En fin, advertiremos que es mero embeleco lo que apunta el citado editor en estas palabras: «Ojalá que no se hubiera ocupado en componer semejante escrito, aunque parece que en algún modo se retractó después, a vista de la protección que concedió a algunos de los doctores franceses, que sabía eran muy opuestos a las opiniones ultramontanas.» Ni se retractó el Sr. Aguirre ni tenía por qué retractarse. Lejos de eso, había preparado, como él significa, una segunda edición de la *Auctoritas*, corregida en muchos lugares y notablemente aumentada, y añade: «Como a nadie falté en la primera edición, a nadie tampoco faltaré en la segunda.» ¡Lástima grande que la muerte no le dejara realizar sus propósitos!

A. PÉREZ GOYENA.

---

(1) *Œuvres de Bossuet*, t. XXXI, pág. 9. El editor fué el abate Le Roi, quien no deja de reconocer los muchos méritos del insigne Cardenal; sobre todo pondera el abate que el Sr. Aguirre «se enardeciera contra la perniciosa doctrina del probabilismo, que en otro tiempo tuvo la desgracia de defender... En España estaba muy preocupado...; pero se ha desengañado mucho, después que está en Roma, y casi no hay al presente en Roma quien defienda con más calor la buena causa...».

Semblanza del Cardenal Cisneros, según sus íntimos.

II

APENAS tomó posesión de su arzobispado, pensó seriamente Cisneros en la reforma de su clero. Estableció que los miembros del cabildo que estaban de semana vivieran durante ese tiempo dentro de los claustros de la Catedral, aunque la reforma tuvo verdadera oposición. Reunió dos sínodos, uno en Alcalá en 1497 y otro en Talavera en 1498. De aquí salieron, entre otras, aquellas sabias disposiciones en que se ordenaba a los párrocos enseñar el catecismo a los niños todos los domingos después de vísperas, y llevar un libro en que se asentasen las partidas de bautismo de todos los bautizados en cada parroquia.

Pero quizás en ninguna ocasión rayó tan alto su celo como en la conversión de los moros de Granada, el año 1500. Hubo día en que se convirtieron, según Vallejo, 3.000 personas, entre grandes y pequeños. «Y para desarraygarles del todo de la sobredicha su perversa y mala seta, les mandó a los dichos alfaquíes tomar todos sus alchoranes y todos los otros libros particulares, quantos se pudieron aver, los quales fueron más de IIII o V mill volúmenes, entre grandes y pequeños, e hazer muy grandes fuegos e quemarlos todos... Y ansí se quemaron todos, sin quedar memoria, como dicho es, exçepto los libros de mediçina, que avía muchos y se hallaron, que éstos mandó que se quedasen; de los quales su señoría mandó traher bien XXX o XL volúmines de libros, y están oy en día puestos en la librería de su insigne Collegio e vniversidad de Alcalá, e otros muchos añafiles y trompeticas que están en la su yglesia de Sant Illefonzo, puestos en memoria, donde su señoría reuerendísima está sepultado» (1).

Es verdad que los métodos empleados por Cisneros para lograr la conversión de los moros granadinos nos parecerían hoy un tanto violentos; pero es necesario trasladarse a la época en que se desarrollaron estos acontecimientos para poderlos entender plenamente. Aquella generación, férrea en su contextura, los creía, no sólo lícitos, sino muy loables.

La piedad y austera rigidez que informaban los actos de Cisneros, engendraron en él un gran espíritu de desprendimiento de todos los bienes terrenos. Al entrar en su arzobispado se encontró con cuantiosísimas rentas; y como a él le bastaba para su sustento una módica canti-

(1) VALLEJO, pág. 35.

dad, empleó todo lo restante en remediar las necesidades de los pobres, en promover las ciencias y en extender los dominios de España.

Véase a cuánto subieron las rentas del arzobispado de Toledo en 1495, que fué el primer año de su consagración, y el uso que de ellas hizo:

«Montaron las rentas del arçobispado de Toledo en el año de mil quatrocientos y nouenta y cinco, treynta y cinco mil y ochocientas cinquenta y tres fanegas de trigo; y treinta y vn mil ciento y sesenta y seys fanegas de ceuada, y quatro mil setecientas y setenta fanegas de centeno; y ocho cuentos (1) quatro cientos sesenta y ocho mil dozientos y quarenta y seys marauedis. Que reducido el pan a la tasa, como valio dicho año, a cinquenta marauedis la fanega de trigo, y a veynte y cinco marauedis la fanega de ceuada, y a veynte y cinco marauedis la fanega de centeno; y junto con los marauedis monto toda la renta en dicho año treynta mil ducados; y parecen los gastos y limosnas siguientes:

»Primeramente montaron las Bulas del Arçobispado y Palio quince mil escudos de oro de camara. Y el subsidio escusado seyscientos y ochenta mil marauedis.

»De la lymosna en dar de comer treynta pobres particularmente todos los dias, dozientos y doze fanegas de trigo; y ciento y siete mil y quinientos marauedis.

»En la villa de Illescas y su tierra a mujeres pobres, viudas, impedidos y estudiantes para ir a estudios, quatrocientas fanegas de trigo.

»A los conuentos de Monjas y Religiosas pobres de la ciudad de Toledo mil fanegas de trigo y trezientas de ceuada, de lymosna.

»A Aluar Ximenez, de lymosna, dozientas fanegas de trigo y dozientas fanegas de ceuada.

»A conuentos de Religiosas y Frayles de la Villa de la Puebla de Montaluan y su tierra, ciento y ochenta fanegas de trigo; y setenta fanegas de ceuada, de lymosna.

»De lymosnas a los monasterios de Talauera y personas pobres, dozientas y cinquenta fanegas de trigo y ochenta fanegas de ceuada.

»De la Mayordomia de Alcozer, para criar los niños expósitos, que hechauan en la Santa Iglesia de Toledo (no estaua fundado el Hospital del Cardenal Mendoza, si bien N. Arçobispo hazía toda instancia como su Albacea y testamentario) y otras lymosnas, dozientas y quarenta y tres fanegas de trigo.

»A las Beatas de Santa María de Alcaraz, setenta fanegas de trigo, de lymosna.

(1) El cuento era igual a un millón de maravedís; el ducado valía 375 maravedís, u 11 reales y un maravedí; el escudo de oro, 35 maravedís. El valor del maravedí varió mucho. Para hacerse cargo de su valor aproximado, téngase en cuenta que el último que corrió en España equivalía a la trigésima parte del real de vellón. Cf. Sáez Liciriano, *Demostración del valor de las monedas*, Madrid, 1805.

»De lymosnas particulares a conuentos de la Villa de Madrid, y otras personas, seyscientos y ochenta y dos fanegas de trigo.

»De lymosnas particulares en la Mayordomia de Talamanca, trezientas y seis fanegas de trigo; y dozientas y cinquenta de ceuada.

»En la Mayordomia de Vceda a Juan Garcia, Vicario del Señor Cardenal (este fue el que llamaron el Bachiller Villalpando, de que esta hecha relacion) para repartir lymosnas particulares, quatrocientas y cinquenta fanegas de trigo y dozientas de ceuada.

»Otras lymosnas particulares a conuentos de aquella tierra y personas pobres en la tierra de Buitrago, seyscientas y quarenta fanegas de trigo, y ciento y treinta fanegas de ceuada.

»En la Mayordomia de Guadalaxara o conuentos de alli, y al de N. S. de la Salceda, y en lymosnas particulares, mil fanegas de trigo y seyscientas fanegas de ceuada.

»En la Mayordomia de Briguega, a conuentos, dozientas y diez fanegas de trigo, y treynta fanegas de ceuada. A personas particulares de la misma tierra, pobres y necesitados, dozientas fanegas de trigo y veynte de ceuada.

»En la villa de Alcala de Henares, de lymosnas a conuentos, y del gasto que se hizo en el Capitulo Prouincial de la Orden de S. Francisco, que se çelebro en dicha Villa, por la vacante del bendito sieruo de Dios, N. S. Arçobispo, y otras lymosnas de tierra de Santorcaz, mil ciento y ochenta fanegas de trigo, y quatrocientas y sesenta y tres fanegas de ceuada

»A Aluar Ximenez, de lymosna, dozientas y sesenta fanegas de ceuada.

»Para los niños expositos de Toledo, ciento y sesenta y nueue mil seyscientos y cinquenta marauedis.

»Lymosnas particulares a conuentos y otras personas necessitadas y pobres, quinientos y setenta y vn mil marauedis.

»A estudiantes pobres para ir a las vniversidades, cinquenta mil marauedis.

»Lo demas que falta asta la cantidad de treynta mil ducados costa por dichas quentas de Mayordomos que se libro al tesoro general para gastos de Camara» (1).

Las limosnas iban aumentando cada año, y para socorrer a los pobres en tiempo de carestía dejó cuarenta mil fanegas de trigo en los pósitos de Toledo. No es extraño que los necesitados amasen tiernamente a su limosnero. Refieren los contemporáneos que al ausentarse Cisneros para emprender la conquista de Orán, cantaban los pobres por las calles estos versos, no muy ricos de poesía, pero llenos de cariño hacia el caritativo Cardenal:

---

(1) QUINTANILLA, *Archivo*, fol. 16, núm. 16.

O Virgen que en tus entrañas
Tuuiste a Dios encarnado,
Traenos nuestro Perlado
Primado de las Españas
Que tú sola lo escoxiste,
O Virgen nuestra abogada
Para tu casa y morada
Do en cuerpo y alma veniste.
Y pues en el as mostrado
Tus marauillas tamañas,
Traenos nuestro Perlado
Primado de las Españas (1).

De su generosidad son asimismo pruebas fehacientes las numerosísimas fundaciones que hizo en su arzobispado. Citamos sólo las principales. En Alcalá, la colegiata de San Justo y Pastor, el convento de religiosas de San Juan de la Penitencia, el colegio de Santa Isabel, para treinta y tres doncellas nobles; el de Santa Clara, y la famosísima Universidad, con una porción de colegios adyacentes. En Torrelaguna, el convento de la Madre de Dios, para Franciscanos, y un hospital. En Illescas un convento de religiosas franciscanas. En Toledo el convento de San Juan de la Penitencia, capillas mayor y muzárabe en la Catedral, colegio de Doncellas. En Orán, dos conventos, uno de Santo Domingo y otro de San Francisco, y un hospital.

Adviértase, además, que costeó por su cuenta las expediciones de Mazalquivir y de Orán (2), la impresión de la liturgia muzárabe y la Políglota complutense. Sólo esta última costó más de cincuenta mil escudos de oro.

En pocas cosas gastaba Fray Francisco el dinero con más gusto, como en impulsar el adelanto de las ciencias. Y esto nacía en él del amor que las profesaba. Estando en Sigüenza de Vicario general, animó a Juan López de Medinaceli, Arcipreste de Almazán, a fundar unos estudios en la primera de dichas ciudades. Mientras se afeitaba oía leer la Sagrada Escritura, según queda dicho. Además, traía siempre en su séquito a una porción de doctores, con los que se entretenía muy a menudo. En este punto nada hay comparable al testimonio de Balbás, que fué uno de estos doctores:

---

(1) QUINTANILLA, *Archivo*, fol. 29, núm. 24.

(2) Las provisiones que se calcularon necesarias para esta empresa, fueron: diez galeras y navíos con 20.000 toneladas, que harían 150 velas; 15.000 quintales de bizcocho; 2.000 fanegas de cebada para los caballos; 1.600 botas valencianas, llenas de agua, para hombres y caballos; 1.200 quintales de carne salada; 500 de queso; 600 de pescado cecial; 800 barriles de sardina y anchoa; 30 botas de aceite; 70 de vinagre; 300 fanegas de sal y 500 botas de vino. Dióse todo ello y aún más, pagándolo espléndidamente Cisneros. *Cartas del Cardenal D. Fray Francisco Jiménez de Cisneros, dirigidas a D. Diego López de Ayala*, publicadas de Real orden por D. PASCUAL GAYANGOS y D. VICENTE DE LA FUENTE. Madrid, MDCCCLXVII, pág. 6, nota 1.ª

«Dire tambien (dice en carta que escriuio a Aluar Gomez de 26 de febrero, año 1558) lo que paso despues que fuimos llamados para casa del Cardenal mi Señor (fue el año de 1516, vecino al de su muerte) el Dotor Vergara y yo: el Dotor Vergara para secretario y yo para aquel exercicio de letras y disputas que tenia siempre a su messa. El qual exercicio y disputa daba tanta autoridad a su persona y casa que sonaua en toda la christiandad; y concurrian a la dicha disputa tantos Varones doctos del Reyno, que no se tenia por letrado en teologia, y estaua en la Corte, que no fuesse a la dicha disputa, porque auia un banco grande, assi para los que defendian las conclusiones, como para los que argüian. Y a mi me acontecio en doze meses continuo defender en cada vn dia tres o quatro conclusiones de teologia y philosophia. Y por ser espectaculo tan admirable, muchos otros, sin los letrados, concurrian a la dicha disputa; sin Condes y Duques y Marqueses que comian con el Cardenal mi Señor. Y era este exercicio tan continuo que no solamente estando de asiento, mas tambien caminando, auierta de ambas partes la litera, iban siempre los dotores teologos de vna parte y de otra, proponiendo questiones y aueriguando la verdad de ellas; y esto era la platica y comunicación de todo el camino, como si estuuieramos de asiento. Y esto nunca cesaua, sino es quando las compañias de hombres de armas, que estauan aposentados en los lugares, salian con su capitan a presentarse delante del Cardenal mi Señor (era tan aficionado a las armas como a las letras y virtud), y despues que auian hecho su salua, el capitan llegaua a la litera a besar las manos al Cardenal mi Señor, y despachauale graciosamente; y luego los teologos tornauamos a nuestro exercicio de letras. El qual los dotores teologos de su casa eramos tratados muy horradamente; y nos mandaua siempre dar sillas de respardo en su camara, tratando con nosotros familiarmente como compañero y no como Señor. En el exercicio de letras no solamente se tenia a la mesa y en la comida, lo qual era tan publico como esta dicho, mas tambien era mucho mayor el exercicio de letras a la noche en secreto en su estudio, concurriendo a el los dotores que eran sus criados.

»Porque tenia esta orden en su vida en todo el tiempo de la gouernacion, que luego que se leuantaua de comer se sentaua por espacio de quatro horas a oir y comunicar con los consejos del reyno sobre la gouernacion y prouision de lo que era menester para el reyno; y despues de auer acabado, se entraua en su retraimiento; y para recreacion y aliuio del trabajo se ponia a estudiar las mas vezes en las partes de S. Thomas y en otros libros sagrados; y al punto de las seys eramos llamados los dotores y criados suyos, para que entrassemos donde el estaua, que era en su estudio, a donde por espacio de dos horas y otras vezes hasta que era hora de cenar, estauamos en el exercicio de letras, proponiendo questiones grauisimas, y diziendo cada vno su parecer so-

bre ellas; y el resoluiendo y dando su parecer postrero. El qual parecer, en lo que tocaua a la Sagrada Escritura era muy acertado, porque era en ella muy sabio y muy exercitado» (1).

Precisamente una de sus mayores glorias es la impresión de la Políglota de Alcalá. Sólo la voluntad férrea del Cardenal y su amor a los estudios escriturísticos pudieron reunir los elementos necesarios para dar cima a tan grandiosa obra. Porque, como nota Quintanilla (2), fué muy difícil y costoso reunir los códices, y, una vez reunidos, estudiarlos y fijar su lectura, y todavía pareció en aquellos tiempos más arduo que todo esto la impresión; porque este arte acababa de nacer, y estaba poco extendido en España, y no había aquí quien supiese hacer los tipos hebreos, caldeos y griegos; y así hubo de traerse de Alemania a Arnaldo Guillermo Brocario, que labró los caracteres. Se tomó con tal empeño esta magna obra que, durante los diez años que duró el trabajo preparatorio, cada día tenían junta los diez doctores que en ella colaboraban, presidida las más de las veces por el mismo Cardenal.

A sus esfuerzos se debe también la publicación del Misal y Breviario muzárabes, que salieron a luz el 9 de Enero de 1500 y el 25 de Octubre de 1502, respectivamente. Aparte de esto, imprimió y divulgó una porción de obras piadosas, como las *Cartas de Santa Catalina de Sena*, las *Meditaciones de Landulfo Cartujano*, etc.; restauró los libros de canto eclesiástico, particularmente el *gregoriano* (3), y, al morir, preparaba una edición de Aristóteles, a tres columnas, distribuídas de este modo: en la primera iría el texto griego, en la segunda una versión literal y en la tercera otra más libre, ambas en romance.

A todas estas empresas hay que añadir la Universidad de Alcalá, con cuarenta y seis cátedras, espléndidamente dotadas, a saber: seis de teología, seis de cánones, cuatro de medicina, dos de anatomía y cirugía, ocho de artes, una de filosofía moral, otra de matemáticas, 14 de lenguas y retórica y gramática, y las otras de la Biblia, para las que trajo de todas partes hombres insignes por su talento y ciencia.

Es por demás sugestiva la descripción que nos transmite Vallejo de la colocación de la primera piedra de la Universidad, y no nos resistimos a copiarla. Dice así:

«Y como se partieron [los reyes], su señoría reuerendísima se vino a su villa de Alcalá de Henares, adonde estuvo bien medio año, entendiendo en muchas cosas de su arçobispado, en espeçial en hacer traçar y hazer sacar los çimientos de su collegio e vniuersidad, que para edifiçio tan soberbio e sunptuoso fué a su señoría menester gastar muchos días e tiempo para la traça e horden dél; y mandó que sienpre la obra

---

(1) QUINTANILLA, pág. 99.
(2) L. c., pág. 136.
(3) ALVAR GÓMEZ, lib. II, fol. 38.

dél no çessase. Y ansy abierto los çimientos, antes que se pusiese la primera piedra, su señoría reuerendísima los bendixo, y se echó ciertas monedas de oro de ducados dobles y de plata, y en la esquina primera, en la delantera del monesterio de Sant Françisco, el paño prinçipal, puso el sobredicho honrrado varón Pedro de Gomiel, maestro de obras, vn pequeño bulto, de vn palmo o poco más, de metal, de ymagen de frayre de Sant Françisco, en que en lo hueco dél, porque estava vaziado así, estavan metidas, y escriptas en pergamino, vnas letras del fundador de dicho collegio, y el día, mes y año y maestro que lo fundó; y ansí se puso en vna concavidad del dicho çimiento, en prinçipio de la primera piedra. Y mandó su señoría que estuviese sobreestante en esta fundaçión e ysignee hedifiçio el venerable bachiller Baltanás, persona discreta e sabia» (1).

Todas estas empresas las acometió y llevó a feliz término Cisneros, gracias a su indomable energía y tenacidad. De estas dotes hay muchas pruebas y casos particulares en su vida. Recordaremos alguno que otro.

Cuando el Arzobispo de Toledo, D. Alonso Carrillo, le mandó que resignase el arciprestazgo de Uceda, le respondió Cisneros «diziendo que pues él hera arçipreste y lo tenía con justo título, que él no lo dexaría, y su señoría no se lo mandase, que sobre ello moriría primero» (2). Carrillo le prendió y tuvo encarcelado seis años en las fortalezas de Uceda y Santorcaz, pero no logró quebrantar su férrea voluntad.

Dice Vallejo que entre las muchas razones que movieron a los Reyes Católicos a elegir a Fray Francisco para el arzobispado de Toledo, fueron estas dos muy principales, a saber: el ser varón llano, sin parientes grandes y poderosos, y «que tenían conçertado entre sy de le dar para su personna, casa y dignidad dos o tres cuentos, en cada vn año, y toda la otra renta se les quedase para gastos y provisión de sus rreynos, y ansimesmo de tomarle todas las fortalezas y adelantamiento de Caçorla, y con esto tenerlo a él y a todo el arçobispado debaxo de su mano y mando. Y con esto muchos días le hablaron, para que esta electión açeptase; y el siervo de Dios electo, estando siempre constante en no la querer açeptar, y viendo algunas señales en quererle tomar las rrentas de la dignidad, para estar en libertad, ya que ovo de condesçender a los ruegos y voluntad destos poderosísimos y cathólicos prínçipes, ymitando al santo y bien aventurado Santo Thomás, arçobispo cantuariense, les dixo que si él aceptava en esta elección, y tomava tan grandísimo cargo de ánimas, y el cargo de governación, que si la açeptava, era con que su yglesia avía de ser libre, pues él avía de dar cuenta

---

(1) Vallejo, pág. 30.
(2) Vallejo, pág. 3.

a Dios, muy estrecha, de las ovejas que se le encomendavan, y que ansí hiziesen sus altezas de los muchos rreynos que tenían» (1).

Esta energía iba acompañada en Cisneros de un gran amor a las armas. Según Alvar Gómez, «era amigo de los hombres valientes y letrados, inclinado a lo vno y a lo otro; y con hazer lo que hizo a propósito de las letras, parece por sus cosas que era mayor la otra inclinación, sino que la professión de vida, hizo boluer la balança» (2).

«Refiere Vergara que estando N. Prelado en la ultima gouernación, entendió el Rey de Francia usurpar el reyno de Nauarra: embiole vn Embaxador vn poco soberuio que le dixo de su parte que si no le entregaua a Nauarra, que uendria el Rey Francisco de Francia a tomarla, y luego toda Castilla, y se apoderaria de Madrid. Y para responderle el Cardenal mi Señor metió a el Embaxador en vna sala, en donde tenia mil y veynte Quentos de doblones en costales, que auia montado el patrimonio real en aquellos dos años, mandolos dar nabaxadas, y derramandose el oro por la pieza, le dixo: Decid a vuestro Rey que con este dinero y este cordón (tomole en su mano), si el tratare de venir a Nauarra que yo ire a darle la batalla a paris» (3).

La energía suele degenerar a veces en impetuosidad.

Pero nada de esto sucedió en Cisneros. El Arzobispo de Sevilla, Valdés, que fué uno de los criados grandes de su casa, dice: «Se, pues, que el Cardenal mi Señor era hombre discreto, prudente y auisado, y hombre de grande animo para cualquiera cosa; y que no demostraua azelerarse en las cosas que auia de determinar, sino que fuesse todo a saçon; y aun despues de determinado el negocio, reparaua para uer si auia mas que tratar en el, aunque fuesse en las cosas que el deseaua» (4). Con este juicio concuerda el del Dr. Vergara: «Tenía, *escribe*, estremada grauedad, muy pocas palabras y muy medidas; de donde ordinariamente se notaua mucho todo lo que dezia; y assí con dos palabras sobre qualquier negocio, hazia mas efecto que otros con largas razones. De esta grauedad vsaua mas con las personas de estado que con las llanas, y ansi todos los Grandes del Reyno le acataron y trataron con mucho respecto. Despachaua con dos palabras a los negociantes: era enemigo de visitaciones ociosas; y quando alguna persona que no fuese de mucha quenta, se detenia en platicas con el, boluiase vn poco a vn libro que tenia siempre caue assi abierto y le despedía» (5).

Todas estas relevantes cualidades las puso Cisneros al servicio del Estado durante su vida, pero en especial durante su doble regencia. Eran aquellos tiempos muy propicios a la revuelta y a la división. Los nobles

(1) VALLEJO, pág. 13.
(2) QUINTANILLA, pág. 67.
(3) *Ibid.*
(4) *Ibid.*, pág. 69.
(5) *Ibid.*

no habían perdido por completo su influencia y su pujanza; y al empuñar Cisneros la rienda del gobierno, tanto en 1506 como en 1516, peligraba la unidad española, llevada felizmente a cabo por un medio tan natural, como el enlace de D. Fernando con D.ª Isabel. A la mano fuerte del gran Cardenal y a su prudencia y espíritu justiciero se debe el que aquella unidad no se rompiese. Este fué su principal propósito y también su principal mérito en la política interior. Para conseguirlo fundó la famosa milicia de la *Ordenanza*, que en número de 30.000 hombres distribuyó convenientemente por todo el reino. Al mismo tiempo anexionó definitivamente Navarra a la corona de Castilla, purificó la administración, comenzando por renunciar a la nómina que se le había asignado a él, y distribuyó equitativamente los impuestos, suprimiendo el odioso tributo de las alcabalas (1).

En política exterior resistió con gloria a los franceses y tuvo siempre su mira puesta en el Norte de África, que consideraba de importancia capital para España. No hay más que leer las cartas que escribió a sus secretarios sobre la trascendencia de la conquista de Orán, y recordar la perseverante tenacidad con que superó las muchas dificultades que le salieron al paso, arreglándolo y costeándolo todo de sus propias rentas, para convencerse de que fué un decidido africanista. Claro es que a los motivos políticos que pudo tener Cisneros para acometer tal empresa, se añadieron otros de orden religioso, que obraban en él con singular fuerza, y era el libertar a los cristianos cautivos, y acabar con aquella guarida de bandidos y piratas. Pero hay que notar que en aquellas generaciones españolas ambos motivos se completaban mutuamente; porque se pensaba, y con razón, que la potencia material había de estar siempre dispuesta a servir de auxilio a la espiritual, para ensanchar el reino de Jesucristo (2).

Cisneros, aunque de complexión robusta, había sufrido diversas enfermedades. Además los años y las penitencias habían ido desgastando aquel organismo de modo que, llegado el año 1917, se advertía en él un gran decaimiento. En esto le sobrevinieron unas tercianas por el mes de Julio, morando en la villa de Madrid. Presintiendo que su vida no podría alargarse mucho, mandó llamar a Fray Francisco de los Ángeles, que había sido su paje, y que fué General de toda la Orden franciscana y Cardenal de España; al P. Juan de Marquina, Provincial; al Guardián de Talavera, al de Alcalá, a Fray Barnabás, todos santos religiosos que ha-

(1) Consistía este tributo en pagar al fisco la décima parte del valor de los frutos vendidos o permutados. Esto se sustituyó por el *encabezamiento*, que consistía en que cada Municipio pagaba lo que le pertenecía, atendida su importancia y riqueza. Con esto desaparecieron los recaudadores de contribuciones que hacían el tributo de las alcabalas más oneroso de lo que en sí era.

(2) *Cartas... de Cisneros dirigidas a D. Diego López de Ayala*, y publicadas por Gayangos y D. Vicente de la Fuente, Madrid, MDCCCLXVII.

bían sido sus compañeros. Hizo testamento con permiso del Papa, dejando sus bienes a la Universidad de Alcalá y a otras obras pías, y pidió a su Prelado de limosna, como es costumbre entre los franciscanos, el hábito y la cuerda con que había de ser enterrado. Se confesó y recibió la comunión por viático.

Pero al poco tiempo sintió una notable mejoría, y se hizo conducir al monasterio de la Aguilera, cerca de Aranda de Duero, donde esperaba encontrar más alivio. Allí se le recrudeció la enfermedad, añadiéndose a las calenturas «una parotida o postema en la cabeza, que no pudiendo tener buena cura por el poco calor del sujeto, se le resolvio adentro, y le manaua tal vez por los oidos, y las manos se llenaron de panarizos, que vertian materia» (1).

Para colmo de males, se declaró una peste en toda Castilla, por lo cual determinaron los médicos que la Corte se partiese de Aranda a la villa de Roa, que era del Conde de Siruela. «Lo mas dificultoso era poder lleuar a su gouernador, porque estaua tan enfermo que temian, y con razon, no muriera en el camino; pero los medicos dieron orden que le lleuaran en una litera muy abrigada, y que de vna ropa de martas vieja, le hicieran vnos medios botines y otros como mangas cerradas, para los pies y las manos; y ansi mismo lleuara lumbre dentro de la litera, y vna bola que se calentaua para traerla entre las manos; tan flaco debilitado y hecho esqueleto estaba como esto» (2).

Obedeció el siervo de Dios en todo a los médicos, y esta fué la primera vez que llevó los pies calzados. Se puso en camino con toda la Corte el 17 de Octubre, víspera de San Lucas; y al llegar a Roa, su pueblo natal, le salió a recibir el vecindario en masa. Se hospedó en el palacio del Conde de Siruela. Aquí pasó los veintidós días que le quedaron de vida entre grandes alternativas; porque tan pronto se sentía bien como parecía morirse. Se confesaba casi a diario; y en teniendo un instante de mejoría, celebraba la Misa en su oratorio muy despacio y con muchas lágrimas. Como en 19 de Septiembre había desembarcado D. Carlos en Villaviciosa, se vió Cisneros libre de muchos negocios, y sólo se le consultaba para los más graves. Celebró Misa el día de Todos los Santos y los cuatro restantes. El 6 de Noviembre, que fué viernes, arreció la calentura y no se pudo levantar.

«Llegose el Sabado, 7 de Nouiembre, y en amaneciendo Dios, llamo al P. Fr. Diego Machado, su confessor, y hizo la ultima confession de su vida, de toda ella con grandes lagrimas y gemidos, pidiendo a Dios que le perdonara sus culpas. Mas de quatro horas estuuo en esta precisa ceremonia; y en auiendo acabado, pidio que queria recibir el Santissimo Sacramento de la Eucharistia.

---

(1) Quintanilla, pág. 292.
(2) *Ibid.*

»Convocose toda la Corte, y vinieron acompañando a N. Señor el Señor Infante D. Fernando, que llego a ser Emperador; el Obispo de Tortosa, Embajador de Carlos y Cardenal de Roma, que fue summo Pontifice; el Presidente de Castilla, D. Antonio Roxo, Arçobispo de Granada; el Arçobispo de Burgos; los Obispos de Auila y Armeria. De señores, el Duque del Infantado, el Marques de Villena, el Almirante que auia venido solo para acompañar al sieruo de Dios; el Duque de Arcos, el Duque de Naxera, el Duque de Medina Sidonia, el de Vejar y el de Astorga; Don Luis Manrrique, Marques de Aguilar y ayo del S. Infante, el de Velez, el Conde de Coruña y Don Garcia de Villarroel, Adelantado de Cazorla; todos los del Consejo de Castilla y el de las Ordenes y Inquisición, con los Contadores mayores, Tesoreros y Secretarios; y el Conde de Siruela, dueño del Palacio, donde murio el sieruo de Dios; la familia del prudente Gouernador, que se componia de grauissima gente; y eran los que se allaron a su muerte D. Francisco de Mendoza, hermano del Conde de Cabra, Arcediano de Pedroche, Canonigo de Cordoua, y Presidente de su Consejo y albazea del sieruo de Dios; Per Aluarez de Montoya, Racionero de la SS. Iglesia de Toledo, y su Mayordomo; el Capitan Diego de Villarroel, Diego Sagredo, y Francisco de San Juan, sus capellanes; Juan del Castillo y Don Diego Lopez de Mendoza, sus Contadores, el licenciado Juan de Vallejo, su Camarero, Canonigo de Sigüenza; el licenciado Jorge Varacaldo y el Dotor Juan de Vergara, Canonigo de Toledo, sus secretarios. Los dotores que andaban siempre en su casa para las disputas y exercicios escolasticos que se allaron a su cabezera fueron el Dotor Pedro de Lerma, de los hombres más grandes que tenia España..., el Dotor Hernando de Balbas y el Dotor Nicolas Paz, gran Lulista Mallorquin. Los juristas eran el licenciado Hernando de Valdes y el licenciado Juan de Frías, grandes legistas» (1).

Halláronse también en este acto el coronel Espinosa y los capitanes Vadillo y Collazos, que eran los cabos de Infantería que tenía consigo el Cardenal para la guarda de la Corte, y además los PP. Franciscanos que había enviado a llamar al principio de su enfermedad.

Dirigióse el cortejo a la cámara del enfermo. Éste, antes de comulgar, pidió perdón a todos. «Luego hizo aquel descargo de su conciencia tan santissimo: que para el passo en que estaua, y por la cuenta que auia de dar a Dios de todas las rentas eclesiasticas que auia tenido, las auia repartido tan enteramente con los pobres y obras pias, que no auia defraudado dellas, ni para si, ni para sus parientes vn tan solo maravedi» (2), y que por mala voluntad no había hecho injusticia a nadie. Todas estas frases causaron honda impresión en los circunstantes.

Recibido el viático, quedóse Cisneros solo con los de su casa; pidió

(1) QUINTANILLA, pág. 358.
(2) *Ibid.*

uego que le administraran la Extremaunción, y pasó todo aquel día y noche en dulcísimos coloquios con un crucifijo que tenía en las manos. Estando ya en el último trance, recibió un correo de D. Carlos, en que le expresaba el profundo sentimiento que sentía por su estado de salud. Ordenó Cisneros que se le contestase, agradeciéndoselo y deseándole toda prosperidad en el gobierno de sus reinos. Quiso firmar la carta de su propio puño; pero, a pesar de la ayuda de sus camareros, no pudo trazar más que unos rasgos ininteligibles. Acercábase por momentos la muerte. Entonces hizo que le recitasen los Salmos de las Completas. Terminados éstos, entre tres y cuatro de la tarde del día 8 de Noviembre del año de 1517, entregó su alma al Criador, sin haber perdido un instante el conocimiento, después de haber cumplido ochenta y un años.

Acudió en seguida la Corte y pueblo de Roa a su aposento, dando todos muestras de mucha tristeza. Se embalsamó el cuerpo y se dispuso que fuera trasladado a Alcalá para recibir cristiana sepultura. Por todos los lugares por donde pasaba la fúnebre comitiva se repetían las lamentaciones por la muerte de tan insigne y virtuoso varón. Llegados los restos mortales a Alcalá, salieron a recibirlos el vecindario y la Universidad en pleno. Se hicieron las honras fúnebres con extraordinaria solemnidad y se encargó al artista florentino Domenico Fancelli y a Pedro Ordóñez construir un hermoso sepulcro de mármol, donde fué depositado el cuerpo del Cardenal.

Así terminó sus días aquel hombre que por sus virtudes, por sus dotes de gobierno, por su amor a la patria y por sus hechos gloriosos vivirá eternamente en la memoria de los genuinos españoles.

Z. García Villada.



La «Acción Popular» de Barcelona, la «Unión Popular» italiana, la «Unión Popular» alemana.

(BOLETÍN SOCIAL)

LA «ACCIÓN POPULAR» DE BARCELONA

El domingo 28 de Enero de este año una asamblea celebrada en Barcelona, presidida por el Excmo. e Ilmo. Dr. D. Enrique Reig y Casanova, sabio y celoso Obispo de la diócesis, y honrada con la asistencia de conspicuos elementos del movimiento católico social, extendía la fe de bautismo de la *Acción Popular*, sucesora de la *Acción Social Popular*, cuya partida de óbito habían pocos meses antes trasladado a sus páginas algunos diarios. No habíamos mentado hasta ahora esta defunción, pero ya que festejamos el nacimiento de la hija, sacada de las entrañas de la extinta madre, un piadoso deber nos obliga a copiar algunos párrafos del artículo de D. José Burgada en el *Diario de Barcelona* (sábado 21 de Octubre de 1916, número 295, páginas 13.246-7).

Después de recordar que la dimisión de Director general presentada por el P. Gabriel Paláu acarreó «la disolución de aquella entidad, discretamente acordada por el Directorio reunido en asamblea extraordinaria», prosigue de este modo:

«Y de este hecho tan importante—en sentido negativo—se dió cuenta al público en un sencillo suelto oficioso más lacónico y descolorido que el laconismo telegráfico, porque ni siquiera tenía el aspecto de noticia, comenzaba con un gerundio, como si se hablara de cosa normal, corriente y moliente, o como si dijéramos, de clavo pasado. Verdad es, sin embargo, que en el mismo suelto oficioso se notaban indicios de la detonación que había de producir la chispa, porque tras de hacer constar el Directorio que la dirección del P. Paláu había sido acertadísima, acordó, como hemos dicho, la disolución de la *Acción Social Popular* (efecto de la explosión: el derrumbamiento) y tributar al fundador insigne un homenaje de profundo reconocimiento por su heroica labor.»

Teje luego el panegírico de dicho Padre, de su preparación para la empresa que meditaba y de la fundación de la *Acción Social Popular*, «la institución social más importante de España», cuya eficacia encarece con este rápido alarde de sus frutos:

«Disuélvese ésta (la *Acción Social Popular)*, al retirarse su fundador, cuando una y otro habían conseguido legítimos triunfos, que no pueden desconocer quienes recuerden su provechosa intervención en

multitud de obras sociales, entre las que descuella la memorable Semana Social celebrada en Barcelona; su profusa actuación en la prensa y la tribuna; su rápido engrandecimiento, que en pocos años le permitió instalarse en casa propia; su portentosa organización, admirada por propios y extraños; las múltiples felicitaciones y bendiciones recibidas de los prelados, y especialmente del Cardenal Arzobispo de Toledo, jefe supremo de las organizaciones católico-sociales de España, y su último y triunfante esfuerzo revelado con la publicación del *Anuario Social* más completo que ha salido a luz en lengua española.»

El *Anuario Social* que acaba de citarse publica estas estadísticas de la *Acción Social Popular* hasta Diciembre de 1915. *Número de socios:* 27.352. *Representantes:* 284. *Sociedades inscritas en el Secretariado de relaciones sociales:* 275. *Comunicaciones recibidas:* 26.934. *Comunicaciones expedidas:* 27.415. *Actos de propaganda oral:* 1.844. *Servicios sociales prestados a corporaciones y particulares:* 89.447. *Impresos publicados:* 7.251.780. Los ingresos recaudados en 1915 en concepto de cuotas de socios y producto de publicaciones: 60.360,95 pesetas.

Ya sabrán nuestros lectores que la *Acción Social Popular* era asociación de solos individuos, sin grupos ni filiales ni asociación alguna federada. Para ser socio bastaba satisfacer *una peseta anual*, fuese cual fuese el sexo, edad, condición, estado y punto de residencia en España.

Este fué el edificio desplomado en Octubre de 1916. Por fortuna, regía la diócesis de Barcelona el Excmo. Dr. Reig, en quien la ciencia social corre parejas con la canónica, acreditada en la Rota y en opúsculos excelentes. No le sufrió el corazón el espectáculo de tanta ruina; inclinóse a recoger los preciosos materiales que estaban aún intactos, añadió otros nuevos y en la asamblea susodicha pudo presentar la *Acción Popular* con un ilustre canónigo por Director general y una Junta de gobierno que ostenta en sus propios nombres la más eficaz de las recomendaciones. Galanamente especifica él mismo la intervención de las personas que dieron vida a la nueva empresa en estas cláusulas de su discurso:

«Por eso la bautizamos con los nombres de *Acción Popular* [por ser hija póstuma de la *Acción Social Popular*], pues a simple vista acusan su entronque, su genealogía, y por eso hoy nos reunimos para extender la partida de bautismo, solemnemente, cual corresponde a lo que ha de figurar como gran acontecimiento en los fastos de la vida católica española.

»Ministro del bautismo es el Emmo. Cardenal Primado, que nos acompaña en espíritu, según nos dice en su admirable carta; yo me declaro padrino, y testigos sois todos vosotros, pues venís a sellar con vuestra presencia el acta de nacimiento. Institución que en tales condiciones nace no puede menos de contar con el favor de Dios y con el de todos los buenos católicos.»

La nueva institución consta no solamente de socios individuales sino también colectivos. Todos ellos se distribuyen en cuatro grupos: *Patro-*

nato, socios corporativos, socios numerarios, socios subscriptores. La cuota mínima es la que paga la segunda categoría de socios subscriptores, esto es, cuatro pesetas anuales, con derecho a recibir *El Social* y el *Almanaque de El Social.* La primera categoría, por doce pesetas mensuales, recibe además la *Revista Social.* Los *numerarios*, mediante la cuota mínima anual de veinticinco pesetas, tienen derecho a recibir todas las publicaciones de la *Acción Popular. Archivo Social* deja de publicarse para formar una sección de la *Revista Social.*

La *Acción Popular* se rige por el Director general, la Junta de Gobierno y la Junta de Patronato. El primero ha de ser eclesiástico. Así él, como el Presidente de la Junta de Gobierno, son elegidos por el Obispo de Barcelona, quien nombra asimismo la Junta de Patronato a propuesta de la Junta de Gobierno.

Concluiremos con el feliz augurio del Emmo. Cardenal Arzobispo de Toledo en su *Carta aprobatoria:*

«El solo nombre de usted [del Excmo. Obispo de Barcelona], pero mucho más su bien conquistado prestigio y probada competencia, y la colaboración que abnegadamente le han de prestar los eminentes sociólogos que forman la comisión organizadora, para los cuales, siéndome personalmente conocidos, todo encomio pareciérame escaso, son garantía sobrada de un éxito firme y durable.»

LA «UNIÓN POPULAR» ITALIANA

La *Acción Popular* de Barcelona trae a la memoria la *Unión Popular* italiana, radicalmente transformada en fecha reciente. Esta Unión había tomado por modelo la *Unión Popular* alemana, o *Volksverein*, como también la *Acción Social Popular*, y así como no faltó quien de la última dijese que hasta superaba al original, así ha habido quien ponderase la mayor excelencia de la *Unión* italiana, tanto por su origen augusto, como por la seguridad y firmeza de su traza, a diferencia de los tanteos y ensayos del *Volksverein.*

También la *Unión Popular* nació en Italia, a consecuencia del fallecimiento de otra institución; que así van sucediéndose las obras humanas, como las hojas de los árboles, con su invierno y primavera, si no son como la flor del heno, verde a la mañana, seca a la tarde. Seis lustros había llenado con su nombre los términos de Italia la *Obra de los Congresos*, que tal es la institución insinuada, y bien merece su vida una corta memoria para abarcar de una ojeada las vicisitudes del ordenamiento de la acción católica italiana.

Bien que ideada vagamente en 1872 por el *Consejo superior de la Juventud católica italiana*, comenzó a tomar forma concreta en el primer Congreso católico nacional de Venecia, en Julio de 1874. Desenvolvióse con aptos reglamentos en los años sucesivos, y llegó a la última perfec-

ción en el ordenamiento general promulgado el 27 de Enero de 1902 por el Cardenal Rampolla, en nombre de la Santidad del Papa León XIII.

El fin era por extremo grandioso: los católicos y las asociaciones católicas de Italia habían de agruparse en ejército inmenso extendido desde los Alpes al Cabo de Spartivento, desde el Adriático al Tirreno. Una acción común y concorde había de hacer eficaces sus operaciones; su blanco había de ser la defensa de los derechos de la Santa Sede y de los intereses religiosos y sociales de los italianos. El clero y el episcopado, mas sobre todos el Soberano Pontífice, eran los guías natos de aquella espiritual milicia, seguidos de un escuadrón de esforzados adalides del estado seglar.

La acción repartíase metódicamente en cinco grupos: 1.° *Organización y acción general católica;* 2.° *Acción popular cristiana* o *democrático-cristiana;* 3.° *Educación e instrucción;* 4.° *Prensa;* 5.° *Arte cristiano.*

La pirámide de la organización era perfecta: en la base, las *Juntas parroquiales*; más arriba, las *diocesanas*; luego, las *regionales,* y en el vértice, la *Junta general permanente* con su *Presidencia general*, o, como diríamos nosotros, Junta de gobierno.

El espíritu que animaba a la obra, no sólo era netamente religioso, mas específicamente papal; los Consiliarios, o, como dicen allí, los Asistentes eclesiásticos, lo alimentaban en cada junta, en cada círculo; los párrocos y los obispos velaban por su conservación; la frecuencia de sacramentos, las manifestaciones religiosas, los congresos le servían de pábulo incesante. Si se atiende a la forma, era, por su índole, *concéntrica* y *jerárquica*, por su extensión, *nacional*, aunque respetuosa con las diferencias regionales. Era, pues, organización vigorosa, acomodada al temperamento italiano, y fué tan eficaz que contra su trabazón se estrelló la proyectada ley del divorcio.

¡Cuál saldría la *Obra de los Congresos* con aquel ordenamiento de 1902 que puso el ápice a su perfección, cuando ya en 1896 el maestro de los maestros, Toniolo, no contento con ponderar su firmeza cual partícipe «de la solidez y, por decirlo así, de la virtud inherente a la constitución histórica de la Iglesia», la presentaba además cual prototipo a los católicos de los otros pueblos para que, encendidos en gloriosa emulación, compitiesen con su ejemplo! «Ordenamiento de las fuerzas católicas—la llamaba,—que los hermanos de otras naciones admiran y habrán de copiar» (1).

Y pues tan dulce es soñar,
Soñemos, alma, soñemos.

Terrible fué el despertar. Dos años después del ordenamiento de 1902, en 28 de Julio de 1904, una carta a los Ordinarios de Italia, escrita por el

(1) Citado por *La Civiltà Cattolica,* 1916, t. I, pág. 12.

Cardenal Secretario Merry del Val, en nombre del Padre Santo, anunciaba la disolución de la *Obra de los Congresos*. No hay que devanarse los sesos en averiguación de los motivos. Luego, a las primeras líneas, los publica el documento oficial, como gemido arrancado por el dolor tras amargas reflexiones. El Papa lamenta «los tristes efectos de la falta de inteligencia, concordia y unidad de miras en la dirección de la *Obra de los Congresos* y de *las Juntas católicas de Italia*, sobre todo en la *Junta general permanente*». ¡Ah! ¿Qué importan las columnas jaspeadas, los techos artesonados, las torres que desprecian a los vientos y a las nubes, si todo el edificio está zanjado en el cráter de un volcán que, vomitando a la hora más intempestiva fuego y lava, reduce a inútiles escombros la soberbia arquitectura? «Todo reino dividido contra sí mismo es desolado y cae casa sobre casa.»

Un solo pilar de aquella fábrica portentosa perdonó el augusto arquitecto. Después de haber dado por el pie al ruinoso edificio levantó a los once meses no cabales otro de nueva planta asentado sobre estos tres pilares: la *Unión Popular*, la *Unión Económico-Social*, la *Unión Electoral*. El segundo era la antigua *Acción Popular Cristiana*, único resto de la *Obra de los Congresos;* los otros dos eran nuevos; mas aunque fué extraordinaria la resonancia de la *Unión Electoral*, porque ensanchaba la brecha antes abierta por excepción en la prohibición general de intervenir en las elecciones políticas de Italia, todavía la verdadera novedad consistía en la *Unión Popular*. Con ella enarbolaba Pío X la bandera de la defensa y actuación del orden social y de la civilización cristiana por medio de la educación de la conciencia social, civil, moral y religiosa del pueblo italiano; ni se desdeñaba de tomarla de manos de otro pueblo que más allá de los Alpes, luchando a su sombra, igualaba las victorias con los combates. Como si devorase aún la amargura de la discordia que había dado en tierra con la *Obra de los Congresos*, no acababa de admirar aquel *Volksverein*, aquel ejemplo, como decía sin nombrarlo, «de los católicos de otras naciones, los cuales, justamente por esta concordia y unidad de miras, han obtenido en breve tiempo ópimos frutos, sobremanera consoladores».

Jamás ninguna obra social nació de principio más augusto; nunca la autoridad del mundo más calificada, como es la del Vicario de Cristo, recomendó institución alguna con mayores veras. La nueva *Unión Popular* era a sus ojos singularmente eficaz para asegurar la concordia y unidad de intentos; ordenábase a la unión de todos los católicos, pero singularmente de las numerosas muchedumbres del pueblo, alrededor de un centro común, de un centro único de doctrina, de propaganda y de organización social. Siendo cortada al talle de una necesidad igualmente sentida casi en todas partes, y estando dotada de una constitución sencilla, resultante de la naturaleza misma de las cosas, cuales se hallan dondequiera, no podía decirse que fuese más propia de una nación que

de otra, sino de todas aquellas en que se manifiestan las mismas necesidades y brotan idénticos peligros. Su mucha popularidad fácilmente le granjeaba cariño y acogimiento. No estorbaba ni empecía a ninguna otra institución, antes bien a todas comunicaba vigor y cohesión, porque con su organización estrictamente personal espoleaba los individuos a entrar en las instituciones particulares, los adiestraba al trabajo práctico y verdaderamente provechoso, adunaba los ánimos de todos en un solo sentir y querer.

Con tan hermosos colores pintaba el Padre Santo la imagen cuyo trasunto deseaba ver en Italia. No podía escoger nombres más ilustres para traer su plan a ejecución; el conde Medolago Albani, el comendador Pablo Pericoli, el profesor José Toniolo. Mucho, no obstante, hubo que dar y tomar en la formación de los estatutos, ni faltó violenta oposición al diseño presentado; pero, al cabo, en Febrero de 1906 recibieron en el Congreso de Florencia la aprobación de los delegados nombrados al efecto. Al mismo Congreso comunicó el Cardenal Secretario de Estado las normas sobre la naturaleza y acción de las *Direcciones diocesanas*. Sujetábalas a la inmediata dependencia de los Obispos, quienes, con mutuo acuerdo, podían juntarlas en federaciones interdiocesanas y regionales.

A las tres Uniones establecidas en la Encíclica *Il fermo proposito* se añadieron más tarde la *Sociedad de la Juventud católica italiana* y la *Unión de las damas católicas*. Todas eran entre sí independientes, como independientes eran también las Direcciones diocesanas, de suerte que las fuerzas católicas nacionales y diocesanas no eran *concéntricas*, como en la Obra de los Congresos, sino *paralelas*. La *Dirección general de la acción católica italiana*, instituída a 29 de Enero de 1908, no modificó ese estado ni constituyó un verdadero centro, sino un medio de coordinar las fuerzas paralelas a un fin común cuando fuese menester. De ello es argumento su mismo régimen, pues en la presidencia sucedíanse por turno los presidentes de la *Unión Popular*, de la *Económico-Social*, de la *Electoral* y el de la *Sociedad de la Juventud Católica Italiana*. Estas instituciones, juntamente con la Unión de damas católicas, formaban la *Dirección general*.

Era, pues, la organización de la *Unión Popular*, como la del *Volksverein*, sencilla, elástica, expedita. Con respecto a las demás Uniones corría su acción paralela, sin absorberlas ni ser absorbida; en orden a otras instituciones de fines particulares, su índole general de cultura y propaganda la preservaba de choques importunos. En sí misma considerada, era estrictamente personal, ya que fuera del centro no había más que agentes encargados de promover la difusión de la empresa y trasmitir cuanto del centro se remitiese a las partes o de las partes al centro; las obligaciones de los socios tan ligeras, que nadie podía excusar la entrada, pues se reducían a desembolsar una lira o peseta anual y

recibir para sí las publicaciones que la oficina central le enviase. La homogeneidad del centro vital excluía toda discrepancia o lucha de partidos, ni podía suscitarse dificultad alguna de orden jerárquico, porque desde el Obispo al último labriego todos eran socios, como los suscritores de los periódicos.

Ponderaba estas y otras excelencias en 1907 el P. Pavissich, S. J., que con sus escritos había contribuído a preparar la *Unión Popular;* mas como si viese en los labios de los perpetuos pesimistas la mueca de la desconfianza o compasión, respondía: «Declaramos sinceramente que tras el fracaso de las varias tentativas hechas en los últimos tiempos para traer a efecto la organización general de las fuerzas militantes, semejante desconfianza o pesimismo no carece en verdad de fundamento.» A continuación, para evitar un nuevo desplome y prevenir posibles deslumbramientos, apuntaba algunos desengaños e indicaba los puntales con que había de afianzarse la obra.

Primeramente, nadie se engañe pensando que la *Unión* existe de veras, porque ya la oficina central tiene abiertas las puertas y comenzados los trabajos. No hay centro vital sin propio círculo adonde extender su acción, ni será lícito hablar de la vida de la *Unión Popular* hasta que en torno suyo se haya congregado un pueblo en que ejerza su influjo, pueblo tan numeroso que baste a imprimir en la obra el sello colectivo nacional. En segundo lugar, la *Unión* ha de ser entera, esencialmente popular, en el sentido más auténtico y comprensivo de la palabra, para que lleve a las numerosas muchedumbres la palabra de luz y de vida en las cuestiones y luchas modernas. Finalmente, para el buen suceso de la empresa es de todo punto preciso que las publicaciones de la oficina central derramen siempre por Italia un alimento espiritual tan sano por la substancia, tan atractivo en la forma, tan conforme a las circunstancias, tan acomodado a la necesidad y al paladar de los que han de gustarlo, que sean en todo tiempo saboreadas con deleite y provecho (1).

No defraudaron los primeros años la esperanza puesta en la institución. Entre todas las Uniones, fué la *Popular* la más activa; el número de afiliados, aunque no extraordinario, suficientemente considerable, como que frisaba en los 100.000 a fines de 1912, cuando se introdujo la modificación que al punto referiremos. Es claro que ojos linceos notaron manchas y lunares donde otros descubrían perfecciones, lote universal de las obras humanas. Tan atinada hubo de parecer la censura, que poco a poco se fué alterando la fisonomía de la *Unión Popular*, hasta que, dejándole el nombre, se le dió un ser más parecido a la difunta *Obra de los Congresos* que al *Volksverein* tudesco. De este modo se creyó con-

(1) *Civiltà Cattolica*, 1907, t. I, páginas 129 y siguientes.

formar la obra a la tradición indígena y al genio de la raza. Veamos los pasos con que se caminó a este fin.

Primero se barrenó la índole estrictamente *personal*, que se había considerado indispensable y eficacísima; más tarde la condición *paralela* de la *Unión Popular* respecto de las demás. Lo primero ocurrió en tiempo de Pío X; lo uno y lo otro se llevó al cabo enteramente a los comienzos del pontificado de Benedicto XV.

En Mayo de 1911 se promulga el *segundo Estatuto;* en el artículo 15 hacen la entrada unas *Comisiones diocesanas* encargadas de ayudar a los agentes diocesanos.

Pasan escasamente dos años. En Diciembre de 1912, *tercer Estatuto.* Copiemos el artículo 5.°:

Artículo 5.° Los órganos de la *Unión Popular* son:

1. Los Grupos parroquiales.
2. Las Secciones diocesanas.
3. El Consejo directivo.
4. El Secretariado general.

¡Grupos parroquiales! ¡Secciones diocesanas! Arietes contra la organización personal. ¿Razón de la mudanza? Gallardamente la explica el Cardenal Merry del Val en carta al Presidente de la *Unión Popular*, con fecha del 17 de Diciembre. La organización hasta entonces vigente se acomodaba a los principios, a los primeros pasos; pero fuerte ya la *Unión* con cerca de 100.000 socios, impelida de nuevos y generosos bríos, era tiempo de que procediese como a su madurez correspondía, de un modo más conforme a su crecimiento y mejor acomodado a las tradiciones del movimiento católico italiano.

El conde José de la Torre, entonces Presidente de la *Unión Popular*, afirmó en resonante discurso que la nueva reforma hacía aún más asequible al pueblo la insigne institución, la cual se preparaba a un intenso trabajo. «Por tanto, añadía, es necesario que las últimas dudas y desconfianzas, así como la indiferencia injustificada de algunos, desaparezcan en la unión y concordia de pensamiento y acción.»

¿Fué estrago de la guerra? ¿Fué consecuencia del nuevo Estatuto? No lo sabemos. Lo cierto es que el número de socios desde los confines de los 100.000 descendió en 1915 a 75.257. Y la *Unión Popular* volvió otra vez a la fundición, de donde salió en Diciembre del mismo año de 1915 enteramente transformada. Si reviviera Pío X no la conociera. La transformación se preparó sin duda con mucha madurez y con anhelos de ideal perfección. Era el *cuarto Estatuto.*

Todo él responde a la idea expresada por el Cardenal Gasparri, Secretario de Estado; *unidad de dirección* y *coordinación de fuerzas.* El movimiento católico italiano recibió en su conjunto un cambio radical: de *paralelo* pasó a *concéntrico;* mas el círculo que abrazó a todos los demás

fué cabalmente la *Unión Popular*. Ella es ahora el complejo de toda la organización católica italiana, a la manera de la *Obra de los Congresos* en otro tiempo; ella traza la dirección, el programa a las actividades particulares, ordenadas en otras tantas Uniones nacionales. Todos los católicos militantes tienen obligación de alistarse en las filas de la *Unión Popular;* sin esta contraseña no tienen cabida en institución u obra católica alguna. Para las mujeres basta, empero, el alistamiento en su Unión peculiar.

La organización de la *Unión Popular* corresponde a esa traza primordial. Arriba una *Junta directiva de la Acción Católica Italiana*, que tiene al *Presidente general* por cabeza; en medio las *Juntas diocesanas*, fiel espejo de la Junta directiva nacional; abajo los *Grupos parroquiales*. El Presidente general es nombrado cada trienio por la Santa Sede, y para imprimir la dirección nacional conveniente es ayudado de la *Junta directiva* susodicha, presidida por él y formada: 1.° por los presidentes respectivos de la *Unión Económico-Social*, *Unión Electoral*, *Sociedad de la Juventud Católica* y *Unión de Damas Católicas;* 2.° por seis miembros del *Consejo general*.

La Junta directiva nombra de entre sus individuos un *secretario* y un *tesorero*, que constituyen el *oficio de secretariado y administración*, con funciones ejecutivas.

El *Consejo general*, con funciones inspectoras, se compone: 1.° de 18 *Consejeros electivos*, uno por cada región, elegidos por los presidentes de las Juntas diocesanas; 2.° de *Consejeros agregados* en número no mayor de 12, nombrados por los *Consejeros electivos* de entre los socios de la *Unión Popular;* 3.° de los *Presidentes de las cuatro Uniones nacionales*, que son vocales de derecho.

Las *Juntas diocesanas* representan en su composición todo el movimiento católico de la diócesis. A ellas pertenecen, como vocales de derecho, los representantes locales de las Uniones nacionales arriba mencionadas y además otros miembros elegidos por los Grupos parroquiales de la *Unión Popular* existentes en la diócesis respectiva.

Los *Grupos parroquiales* eligen un delegado que las representa. Donde se crea conveniente, en lugar de Grupos parroquiales se formarán *interparroquiales*.

Las elecciones hasta aquí mencionadas recurren cada tres años.

Según se infiere de estas breves indicaciones, la estructura de la acción católica italiana no es ya *concéntrica*, sino *paralela;* la *Unión Popular* no es ya ordenamiento *particular*, sino *universal;* su mecanismo sencillo de una Junta central con meros delegados en las provincias y pueblos se complica con las Juntas diocesanas y Grupos parroquiales; no es ya simple asociación de *individuos;* su condición *estrictamente personal* se ha evaporado; el *cuarto* y más reciente Estatuto difiere radicalmente del *primero;* 1915 está en el polo opuesto de 1906. Ya no se halla en Italia el *Volksverein;* hay que buscarlo en Alemania.

LA «UNIÓN POPULAR» ALEMANA O «VOLKSVEREIN»

Oyendo los clamores italianos por las tradiciones patrias contra las novedades de la *Unión Popular*, juzgará tal vez alguno que el *Volksverein* brotó de las entrañas mismas de la tradición alemana. ¡Error manifiesto! Cierto que Alemania es inexhausto vivero de asociaciones; mas si el *Volksverein* hubiera tenido que troquelarse en los moldes recibidos, ostentara el engranaje habitual de juntas y comisiones, elecciones y expedienteo. No es así; también para los alemanes fué novedad el *Volksverein;* pero novedad que llegó a tiempo, halló preparados a los futuros socios, cuadraba a la necesidad presente y brotó del poderoso entendimiento de un conductor de hombres y organizador incomparable, esto es, de Windthorst.

La Encíclica *Rerum novarum* de León XIII sobre la condición de los obreros y el rescripto del emperador Guillermo sobre las reformas sociales iluminaban nuevos horizontes en la vida pública. Los católicos alemanes acababan de salir victoriosos en la lucha porfiada contra el Canciller de hierro, conservábanse todavía estrechamente unidos, estaban aguerridos en los combates por la fe y preparados para las luchas sociales. Los socialistas, rotas las cadenas de leyes opresoras, latían con el impulso de nueva vida, resueltos a la batalla contra el mayor de sus enemigos. Confesaban paladinamente que no había sido Napoleón I el vencedor de la revolución en el mundo, sino la Iglesia católica; su propaganda abría anchos claros en las filas protestantes, pero se quebraba en las católicas. Entonces, ciegos de coraje y despecho: «¡Sus!, gritaron. ¡Guerra sin cuartel contra los católicos! ¡Arranquemos la fe del pecho del labriego y del obrero industrial! ¡Socavemos los fundamentos de la Iglesia católica, y Alemania es nuestra!»

No cogió desprevenido a Windthorst el asalto; en el Congreso de Colonia de 24 de Octubre de 1890 levantó, para rechazarlo, la bandera del *Volksverein*, que en breve ondeó gloriosa al frente de un ejército formidable y envolvió a los pocos meses, cual preciosa mortaja, el cuerpo del invicto campeón, cuyo espíritu voló a recibir en el cielo el premio de sus afanes y triunfos.

Los herederos continuaron y llevaron a perfección la obra. *La defensa contra el socialismo*, idea generadora del *Volksverein*, suscitó la actividad *apologética* como una de las principales necesidades de los tiempos, como base y sostén de aquella defensa. Luego se advirtió que el medio más eficaz para combatir la revolución religiosa y social no era tanto el negativo de la resistencia como el positivo de la *reforma social*, para la cual era ante todas cosas necesaria la *educación* y *formación social* de los católicos. Por este camino se había de llegar al término deseado del establecimiento del orden social cristiano, de la actuación de la civilización cristiana.

La *organización* es admirable por su eficacia y sencillez. Un centro único es el foco de donde irradia la luz para toda Alemania. La *Asamblea general*, que suele juntarse con ocasión de la anual de todos los católicos alemanes, renueva todos los años la mitad de la *Junta general*, compuesta por lo menos de 24 miembros de todos los Estados y diócesis. Esta Junta nombra otra más reducida, que podríamos llamar *Junta de gobierno*, no menor de siete individuos, la cual a su vez elige el *Director general*, que está al frente de la *Oficina central*, ayudado de otros *dos directores*. El poseedor jurídico del patrimonio social es la *Sociedad editorial Unión Popular* o *Volksverein*, fundada en 1905.

Fuera del centro no hay más que *individuos varones*, los cuales pagan una cuota anual de un marco, esto es, cinco reales; pero siendo imposible que el centro llegue por sí mismo cómodamente al último ciudadano del último rincón del imperio, se vale de *intermediarios individuales*, acomodándose, ora a la división política, ora a la eclesiástica, de donde los *gerentes regionales* y los *diocesanos*, a los cuales siguen los *locales* para distritos, arciprestazgos o ciudades populosas. Los *gerentes locales* nombran a su vez *hombres de confianza*, a cada uno de los cuales se encomienda un reducido círculo de 20 ó 40 familias católicas. A los *hombres de confianza* se encarga el trabajo menudo, nada aparatoso en verdad, pero tan eficaz, que los directores del *Volksverein* no dudan en llamarlos la *espina dorsal* de toda la *Unión* (1). El Dr. Nicolás Brem, secretario regional del *Volksverein* en Munich, afirma que los dos polos de trabajo son la *Oficina central* y los *hombres de confianza* (2).

La estrecha centralización del *Volksverein* trae ventajas inapreciables para dar unidad a la acción católica así en la defensa como en el trabajo positivo de construcción social. Levantándose sobre los intereses privados, quizá opuestos entre sí, de las diversas profesiones, clases, estados o asociaciones, y atalayando desde serenas cumbres los movimientos del enemigo, las necesidades presentes y los requerimientos de lo futuro, concierta en un interés superior los otros particulares y señala los caminos más conducentes a la consecución del fin general. Fuera de esto, se evita igualmente la dispersión de fuerzas, que antes bien se concentran en un director, asistido de empleados hábiles, todos dedicados en cuerpo y alma a su oficio. Mérito fué del *Volksverein* romper con la inveterada costumbre de considerar los oficios de la dirección como cargos honoríficos y ocupación secundaria de personas buenas, cuya excelente voluntad no puede suplir ni el defecto de ciencia ni la falta de tiempo. De ahí que para pertenecer al cuerpo de la *Oficina central* se requieran títulos académicos en economía, sociología o teo-

---

(1) *Das Arbeits-Programm des Volksvereins für das Katholische Deutschland.*
(2) *Kirchliches Handlekicon*, t. II, col. 2.634.

logía, y tal vez aprendizaje en la misma oficina. El trabajo se divide entre varios empleados, cada uno de ellos dedicado a un ramo especial, para cuyo desempeño tiene a su disposición libros, revistas y periódicos en abundancia, así como dependientes que le ahorran ciertas minucias de ejecución. De este modo se ponen al corriente de los progresos científicos, que vulgarizan y acomodan a su intento. La Oficina central es centro de estudio, de doctrina, de propaganda y de organización.

Los hombres de confianza y los gerentes tienen sus conferencias regulares para comunicarse sus experiencias e idear nuevas campañas. Los miembros de la Oficina central suelen intervenir con especialidad en las regionales y diocesanas; peroran no sólo en ellas sino en otras asambleas o sociedades, con lo cual se ponen en contacto inmediato con el movimiento general, llevando a todas partes luz, impulsos, animación y vida.

El trabajo del *Volksverein* es enteramente *práctico* y sumamente *popular*. Trátase de penetrar en la masa inmensa del pueblo, de formarla para la acción social, de educarla en la ciudadanía para que el día de las elecciones vote como un solo hombre en favor del Centro del *Reichstag*, de elevarla con la religión para asegurar a la Iglesia la influencia predominante que le compete en la cultura y en toda la vida moderna. A este fin se encaminan las *frecuentes asambleas públicas*, hasta 5.000 ó 6.000 al año, la *Correspondencia politico-social* y la *apologética*, que se envían gratis a centenares de periódicos, las *Hojas volantes*, que en cuatro páginas orientan al vulgo sobre las leyes e instituciones sociales.

Para gente más formada sirven las *Cuestiones sociales del día* y las *Cuestiones apologéticas del día*. Para personas ilustradas la revista *Cultura Social*. Todos los socios reciben la revista propia de la institución, que lleva el nombre de la misma: *Volksverein*.

Otro deber importantísimo es el de la formación de idóneos agitadores de la multitud y directores de obras. Los *Discursos sociales* y los *apologéticos* ofrecen materiales a los oradores; la *Correspondencia de los Presidentes*, discursos, artículos, noticias e informaciones oportunas a los directores de los Círculos de obreros, de oficiales, de jóvenes y de obreras; las *Comunicaciones de los agentes* y las *Cartas sobre el programa de trabajo del Volksverein*, instrucciones a los agentes y hombres de confianza; una *Biblioteca social*, que en 1910 numeraba 32.000 volúmenes, presta de balde libros; *Bolsas de estudio* facilitan la formación social; *Conferencias* y *Cursos sociales y apologéticos*, así en la Oficina central como en los diversos Estados alemanes, para todo género de estados y profesiones, esparcen la semilla de la doctrina y contribuyen poderosamente a uniformar el pensamiento, la voluntad y la acción.

Mucho es el trabajo de *información* además del *literario* antedicho.

A entrambos ha de añadirse el de *excogitar* o *fomentar* nuevas trazas con que remediar las necesidades ocurrentes o promover el progreso social. Así ha contribuído el *Volksverein*, aun pecuniariamente, a la fundación de *Oficinas populares*, de *Secretariados de trabajadores* y de otras obras. Además, *colabora con otras asociaciones neutrales*, como la internacional para la protección legal de los trabajadores, la internacional para la protección de las clases medias, etc., etc.

Pero ¿a qué proseguir, si ahí están las estadísticas para acreditar su fuerza numérica y ahí su historia para ensalzar sus triunfos? La segunda vive en la memoria de muchos; la primera declararán unos pocos guarismos. Al fin de 1891, esto es, al año de su fundación, alistaba ya 109.889 socios; cinco años después, en 1896, 179.172; en 1901, 185.364; en 1905 el incremento es extraordinario, los socios llegan a 480.925; lo mismo ocurre cinco años más tarde, pues el 1.° de Julio de 1910 pasan de 700.000. ¿Qué decir de las publicaciones y escritos enviados? Su guarismo se cifra en millones y millones; en Julio de 1910 ascendía a 157.293.364.

Del fin del quinquenio posterior no tenemos noticias; el año de 1915 cae de lleno dentro de la guerra, y será preciso aguardar la conclusión del estrecho bloqueo para recibir las publicaciones alemanas.

Aunque no son menester otras noticias para una fama que es universal. Pregoneros del *Volksverein* son tantas cuantas naciones han anhelado a su semejanza: Holanda, Bélgica, Luxemburgo, Austria, Hungría, Suiza, Estados Unidos, Francia, Inglaterra, España, Portugal, Argentina, Brasil, Canadá, Italia. Ninguna, empero, ha sacado tan primorosa la imitación que pueda competir con el original, quizá porque ninguna se halla en iguales circunstancias ni cuenta con un pueblo católico tan inteligente, tan activo y, sobre todo, tan disciplinado y tan constante.

N. Noguer.

Contribución al estudio de la arqueología cristiana en las Provincias Vascongadas.

CAPÍTULO V DE UNA OBRA INÉDITA

SANTA MARÍA, DE PORTUGALETE

Cuando á la puerta de la casa en que vivo monté en el tranvía, camino de la costa, mi compañero de viaje, hombre de corazón, impresionabilísimo, alma de artista, me preguntaba con afán:

—¿Adónde me llevas?

—A encerrarte entre cuatro paredes viejas—le contesté sobriamente.

—¿Entre cuatro paredes?... Eso sí que no—me dijo con resolución.—Para paredes me bastan las de adobes y ladrillos en que vivo enterrado en las estepas de Castilla. Salgo de allí pocas veces, y cuando salgo quiero ponerme en contacto con la vida moderna, con cuanto las artes y la industria han creado de nuevo; y más aquí, en medio de esta raza laboriosa, a la que veo agitarse en torno mío sin descanso, entre los esplendores de esta naturaleza simpática, atrayente, hermosa, como pocas en el mundo.

Y a propósito, ¡qué líneas tan delicadas las de este paisaje! ¡Qué entonación tan agradable!... A mí—añadía—más que las coloraciones fuertes, decididas, de grandes contrastes, me gustan estos tonos grises, esta coloración fundida que, aparte de los primeros términos, apenas si deja adivinar más que la forma ingente de las grandes masas que cierran el horizonte. ¡Hay en esta vaguedad misteriosa un atractivo tan soberano, que se necesita no ser artista para dejar de sentirlo vivamente! Monótona llaman algunos a esta coloración. Pero ¿quiénes la llaman así? Los intrusos del arte; los que carecen de ese *quid divinum* que Dios pone en el alma para llegar a sentir y apreciar la variedad inmensa de esa gama interminable de tonos finísimos y delicados.

Y con una versatilidad y viveza muy propias de su carácter, me acosaba a preguntas:

—¿Hiciste muchos estudios y copias de estos contornos?... ¿De quién es aquel palacio?... ¿Qué se fabrica en estos talleres?... ¿Y en aquella gran fábrica?... ¡Vaya un bosque de hierros!... ¡Qué martilleo!... ¡Y qué hermoso es el edificio que sobre esa fábrica se levanta!... ¡Hombre, por Dios, contéstame! ¿Qué lees?

—Déjame, estoy rezando. Ese edificio es la Misericordia.

Y mientras yo leía en el salmo «*Quoniam pater meus et mater mea dereliquerunt me Dominus autem assumpsit me...*», le oía decir monologueando:

—¡La Misericordia!... ¡La Misericordia!... Vamos, sí; una casa de beneficencia... ¡Pero si es un palacio! ¡Si está en medio de un parque espléndido! Pues si lo de dentro responde a lo de fuera, a fe que deben de estar agradecidos los desamparados; dióles la caridad cristiana el sitio más ameno de esta hermosa ribera.

Al llegar aquí hubo que cerrar el breviario y satisfacer la curiosidad de mi amigo, cada vez más impresionado.

¿Y cómo no, si en aquel momento sonaba un bramido ensordecedor que llenaba los aires, y tras de él otro un poco más lejos y otro más lejano aún, repercutiendo todos entre los montes que allí estrechan el valle?

—No te extrañes—le dije,—son los vapores, que a la hora de la bajada de la marea suben a los muelles de Bilbao.

—Pero ¿en qué quedamos? Estos muelles, estas vías férreas y aéreas, por las que en este momento veo que viene el mineral a cargarse en tantos barcos atracados a estos cargaderos, ¿no son los muelles de Bilbao?

—Sí que lo son: aunque estén en territorios de diversos Ayuntamientos, en todos ellos se hace el comercio, que es propiamente de Bilbao; y día llegará, no muy lejano, en que formarán hasta el extremo del puerto exterior de refugio una sola ciudad y puerto con veintiocho kilómetros de muelles.

No sé si me oyó lo que le dije, porque absorbió de nuevo su atención ver, a menos de 200 metros, en el monte de enfrente, la boca de un túnel, por el que salía silbando, entre bocanadas de humo y de fuego, el tren de Santander; que pocos metros más abajo cruzaba en dirección contraria el ferrocarril de Portugalete, y que por entre los desgarrones de las columnas de vapor que dejaban a su paso se veían cruzar por carreteras escalonadas autos, tranvías y vehículos de todo género; y cuando observó que a su lado, por la carretera que llevábamos, sucedía lo mismo, y que a su espalda silbaba el tren de Las Arenas, entre las fábricas que, a medida que se ensanchaba la vega, se iban multiplicando...

—¡Bravo!...—exclamó;—esto es vida; aquí se trabaja; bien es verdad que el mar, las minas, contribuyen a ello, y sucediera lo mismo en otras partes si...

—Bueno, déjate de filosofías, y más aún de comparaciones, que éstas son todas odiosas y pueden ofender a alguien.

Mira, para que acabes de enterarte: de esa vía de Santander se separa ahí enfrente la de La Robla; pocos kilómetros más allá la de Val-

maseda; un poco más adelante la de Castro. Del ferrocarril de Portugalete se desprende el de Triano; y allí, por la derecha, observa cómo marcha para Munguía el tren que acaba de separarse de la vía de Las Arenas. Por todas estas vegas y colinas se multiplican las carreteras, aumentándose a cada paso, entre la red que forman estas vías, las fábricas y explotaciones mineras.

Cesé en mi descripción, porque otra vez mi amigo no me escuchaba. Habíamos llegado y pasábamos ya del Desierto, y el absorto de antes, que ahora ni reparaba siquiera en las nuevas poblaciones levantadas a uno y otro lado de la ría, abría los ojos y ahincaba con sus pupilas en el espectáculo, como si quisiera llevarse consigo lo que entonces estaba viendo.

Docenas de vapores anclados, unos en las dársenas, otros atracados a los cargaderos: quiso contar éstos en el espacio de cinco kilómetros que abarcaba con la vista, y... uno..., tres..., once..., perdió la cuenta. Cien chimeneas arrojando humo, que se levantaban sobre los nuevos astilleros, sobre las baterías de Cok y los Altos Hornos del Desierto, de Rivas y de la Nueva Vizcaya, formaban negra y espesa nube, iluminada a ratos con resplandores de incendios; todo en medio del sordo rumor de los innumerables talleres, unidos entre sí por siete kilómetros de vías férreas, y en los que emplean su trabajo más de 6.000 obreros.

En silencio llegamos al pie del transbordador, que desde Las Arenas nos puso en Portugalete; y mi amigo, que no sin recelo se metió en la plataforma que por el aire nos llevaba, salido de ella y de su asombro, volvíase a contemplar las gallardas torres de hierro que sostienen el tablero de 150 metros de largo, por donde corren las ruedas de la pasarela a 50 metros de altura. Y más tiempo se estuviera contemplando el ingenioso puente, si no atrajeran su vista las hermosas edificaciones que coronan el muelle de Portugalete, y en frente la multitud de parques con hoteles que festonean la ribera.

A pocos pasos por el muelle, se separó de mí para ver un grupo de escultura que se levantaba delante de nosotros (pues nunca dejaba él de rendir su tributo de admiración a cualquier obra de arte que le saliera al paso), y volvió a mi lado, diciéndome satisfecho:

—No es malo.

Pasito a paso, que no otra cosa pueden hacer los viejos subiendo las estrechas y empinadas calles del antiguo Portugalete, llegamos a la plazuela de la Iglesia, en donde corrió hacia la barandilla que da vista al mar, presintiendo lo sublime del espectáculo que le aguardaba.

Yo, que le conocía, y sabía lo que estaba mirando, me complacía en observar la grata y honda impresión que estaba recibiendo. Vile palidecer y clavar extática la mirada en el amplísimo horizonte que lentamente iba recorriendo. Al Sur los azules montes que, lentamente, venían degradando hasta la costa, y por entre sus bocas la encauzada ría y sus

afluentes, dando vida a la industria y a multitud de pueblos nuevos que bordean sus riberas. Al frente, por el Este, colinas y vegas bajas, salpicadas de caseríos y residencias veraniegas, que se van multiplicando a medida que se acercan a la arena. Al llegar a ella, entre las movidas y graciosas edificaciones nuevas, grandiosos palacios, algunos de ellos verdaderos tesoros del arte moderno. Y todos, entre jardincillos, bosques y praderas, formando las nuevas poblaciones de Las Arenas, Neguri, Algorta y Guecho, que cierran la ensenada hasta el acantilado de la Galea.

Al Norte, la planicie del mar, que este día, enfurecido, rompía con estrépito en las playas de Algorta y a intervalos coronaba de espumas los dos kilómetros del rompeolas que guarda el puerto por el Noroeste. Y entre los brazos del amplísimo muelle la quietud, como de lago, en cuyas aguas se refleja la hermosura de todo ese paisaje, por un lado, y por el otro, el pico agudo, como de volcán, que llaman Serantes, y los pueblos de Santurce y de Portugalete, rivales de sus vecinos en la magnificencia de las construcciones modernas.

Por fortuna para él, que tanto ansiaba estas impresiones, a sus oídos llegaba desde el mar el rumor de las sirenas de dos grandes vapores que anunciaban su llegada; y entre la bandada de esquifes y balandros que regateaban en el puerto, veía acercarse lenta y majestuosa una gran fragata, ansioso de ver si sus altos masteleros cabrían bajo el puente de Vizcaya.

Rendido el hombre, después de un largo rato, se desplomó, sentándose a mi lado y diciéndome con la mayor ingenuidad:

—Te aseguro que no vi nada más hermoso en mi vida. Tú ya sabes que corrí bastante en mis mocedades, y ni en Francia, ni en Italia, ni aquí en España vi nada que más me cautivase. Ni la tan celebrada bahía de Nápoles, ni la vega de Granada, contemplada desde la torre de la Vela, ni Pau, Niza y Ostende encierran tanta variedad y grandeza. Aquella vega de Murcia, poblada de naranjos y palmeras, en cuyo centro, en plena llanura, se oculta entre el follaje una ciudad de cien mil almas, a la que no se descubre cuando a menos de una legua se la contempla desde las torres de San Jerónimo, no supera a este espectáculo con que la naturaleza y el arte convidan a la vista desde este sitio. Y por hoy basta de impresiones; estoy algo rendido y me entrego; puedes enchiquerarme cuando quieras.

—¡Pero hombre, tú también, y en las soledades en que ahora vives, viciado del torerismo triunfante! Tomaste muy al pie de la letra lo que te dije al emprender nuestra jornada; los muros de que entonces te hablé son los de este precioso monumento que tienes delante.

—Precioso, tienes razón, interesantísimo; distraído como venía, hasta ahora que me llamas la atención no me había fijado.

Y sin más preámbulo, que nunca los necesitaba mi amigo en cuanto enfocaba un objeto de arte, comenzó a hablar de esta manera:

—¡Oh, siglo XVI, testigo de nuestra grandeza y emporio de las artes, y cuán bien dejaste aquí marcada tu huella! Eran los días en que escultores y arquitectos luchaban entre dos opuestas tendencias: la idea renovadora del arte clásico antiguo, y la que mantenía la tradición gloriosa del gótico decadente; los siglos XV y XVI, testigos de esta lucha, y en nuestro país más el segundo que el primero, vieron levantarse en unos mismos días monumentos de ambos géneros, y más en abundancia los que, amalgamando ambas tendencias, representan el fenómeno de la evolución de una a la otra idea.

Y buen testimonio de ello nos dan estos muros que contemplamos, en los que vemos la historia del arte en el curso de tres siglos. Esas ventanas altas, con su apuntamiento, sus mainales, adornos y tracería podrán ser del siglo XV, de un gótico avanzado y decadente; pero más decadente son aún, y de más adelantada época, las de esta nave inferior que vemos en la izquierda, en la que el artista apenas si indica en ellas la ojiva; al exterior tienen todo el aspecto de un medio punto.

En donde triunfa el renacimiento, así sea rindiendo tributo en la esbeltez de las proporciones al arte a que sus cinceles enterraban, es en ese grandioso pórtico y en la preciosa ventana de la derecha. ¡Lástima que el nuevo pórtico la haya dividido, y no ciertamente «por gala en dos»! Acerquémonos, porque me interesa esa puerta, y no distingo sus platerescos adornos, que deben ser preciosos.

—Vamos allá, pero no te hagas ilusiones; manos criminales, fuesen de quien fuesen, la mutilaron bárbaramente. Han desaparecido los fustes de las cuatro columnas que la decoraban, y borrada está casi por entero la talla de los pedestales que, a modo de ménsulas, las sustentaban: en lo que queda de sus adornos, en las figurillas, en las calaveras aladas en las cabezas de ángeles que se ven en las dovelas y en los monstruos de las enjutas, bien se conoce el genio y buen gusto del escultor. Quizá en este mismo sitio hubo otra puerta gótica, que cedió su puesto a ésta, y es doble lástima el que la primera haya desaparecido y la segunda se halle en tan ruin estado.

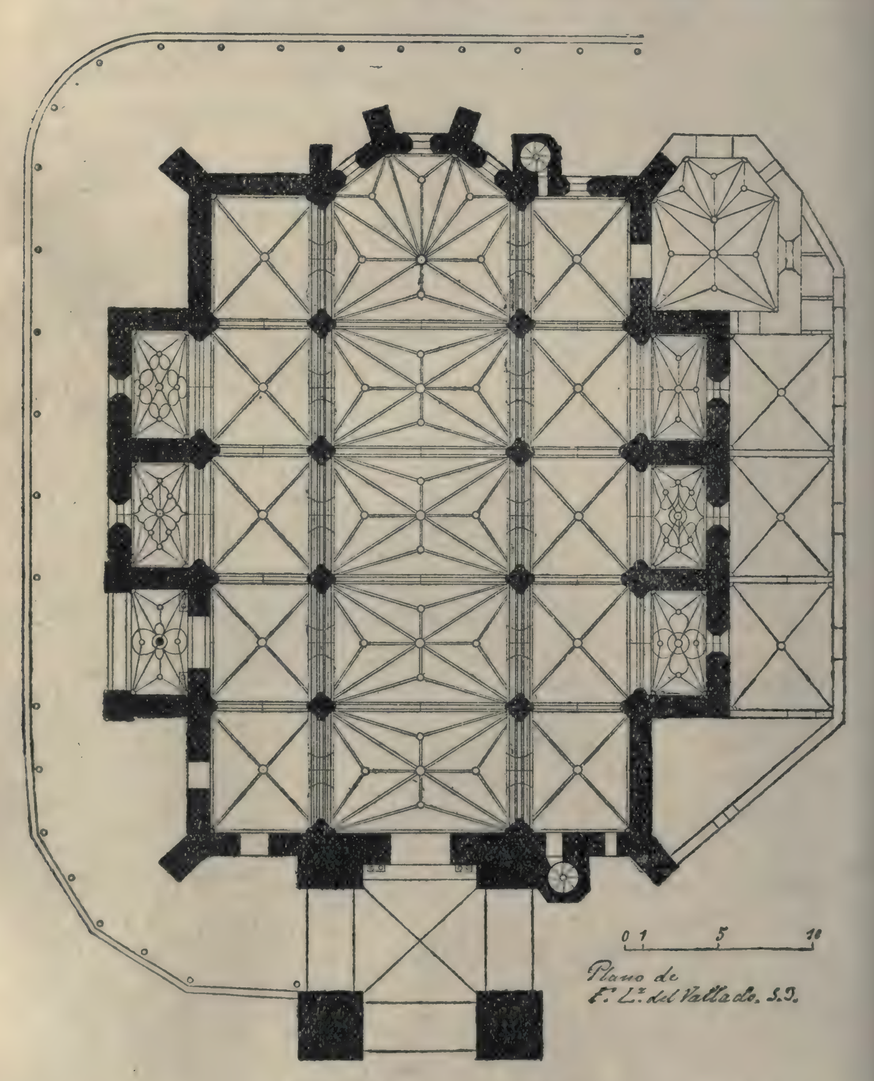
—Pues mira la evolución cómo avanza; contempla esa torre, que en su primer cuerpo, por su robustez y proporciones, revela ser otros los intentos del arquitecto que la concibiera; pero acabó como ves, un siglo más tarde de su primer intento, y cuando el churriguerismo había sido contenido en sus excesos por un sentido clásico más perfecto. Aun se ven en el chapitel que la corona algunas incongruencias borriminescas; pero el conjunto de sus líneas, a pesar de la desproporción con su base, no deja de ser agradable (1).

Penetramos en la iglesia por la puerta Norte, situada debajo de la

(1) Parece ser que, convertida en fuerte, y destruída en la última guerra civil, se reedificó después, según los planos de la primitiva, que aun se conservaban.

torre; puerta no muy grande, de medio punto, y cuya decoración, análoga a la de la puerta de Oriente, también ha desaparecido.

No habíamos andado muchos pasos cuando mi amigo, cuya vasta



Santa María de Portugalete.

ilustración, lejos de robarle la fe le había confirmado en ella, se postró a adorar a Cristo, que en el Sagrario hacía rato que nos aguardaba.

Fué breve su visita, pues la impresión que recibiera al penetrar bajo

aquellas naves le tenía algo inquieto, y avivaba en él, por instantes, el deseo de contemplar el interior de la iglesia.

—¡Qué sorpresa tan agradable!—me decía.—¡Qué lejos estaba yo de juzgar por el exterior la hermosura de este templo! Las alteraciones exteriores no afectan al interior, cuya unidad y pureza de líneas se conservan casi totalmente.

Es rara esta planta; mira—me dijo, mostrándome el diseño que iba señalando en su cartera;—parece una cruz griega.

—Sí que es verdad—le respondí;—pero es que no adviertes que los brazos de la cruz que aparecen en esa planta no son de ningún crucero; resultan de los muros que unen los contrafuertes para formar las capillas que se alojan entre ellos: la disposición de estas capillas es muy del gusto de la escuela del Languedoc; por más que siendo tan natural, sin tener en cuenta esos antecedentes, y aun desconociéndolos, cualquier arquitecto pudo establecerla.

—Según eso, la planta es de salón, de tres naves, con sólo un ábside en la central, y más alta. Disposición es ésta algo arcaica, y que se sale del tipo de las construcciones góticas de todas las épocas. Cierto que no faltan excepciones de ese tipo, con ábside cuadrado, rectangular o poligonal, como el de ésta; recuerda las de la Catedral de Laón, la iglesia de San Sergio en Angers, y en esta tierra la de Begoña, y sin duda habrá que incluirla entre ellas. De todos modos—añadía—me parece una construcción, aun dentro del gótico, muy primitiva. La pureza y simplicidad de las crucerías; ya ves, en las naves bajas puros nervios diagonales, y en la central sin más aditamento que terceretes y ligaduras en los espinazos; si a esto unes la planta y los núcleos cilíndricos de los apoyos, convendrás conmigo en que este es un gótico muy primitivo.

—Nada de esto—le respondí;—esas bóvedas, con toda esa sencillez en su estructura, las ves en todas las épocas del gótico. Las estrellas, como las que hay en esas capillas, si es verdad que vinieron más tarde, vinieron con el dinero, y cuando no lo había, se construían con la sencillez que estamos viendo: repara su sección transversal, casi triangular, y entiende por ella que son de época muy avanzada.

Mira esas ventanas, apenas apuntadas; repara en las besantes que llevan en sus cabetas, los mismos que ves en muchos capiteles del interior, y entiende por ello que se trata de un gótico que estaba ya de despedida. Los núcleos cilíndricos de los apoyos nada prueban en favor de tu tesis; al nacer y al morir el gótico, los apoyos cilíndricos fueron muy usados: si en la primera época los núcleos fueron cilíndricos, las columnillas adosadas a ellos, para sostener los arcos fajones y formeros y los nervios de las crucerías, eran también cilíndricos, no estaban, como éstos, formados de haces de baquetones prismáticos, a los que corresponden las molduras de los arcos; ni estas basas ni estos capiteles son los del gótico formado en la primera época: si reparas bien, verás que



aquí ya no hay propiamente capiteles; es sólo el saliente de la imposta formada de sencillas molduras, comprendiendo una escocia exornada de serpeados de vástagos y hojas, y que ciñe todo el apoyo.

Pero observa más aún: fíjate en el triforio: ¿no ves en él las líneas de inflexión en los remates de sus ventanas conopiales? ¿Qué quiere decir todo esto? Pues sencillamente que se trata de una iglesia levantada en el siglo XV. Y si quieres más pruebas aún, repara, en el exterior, la disposición de sus apoyos: anchos contrafuertes con una gran carga de sillería, a falta de pináculos, en los que mueren los arbotantes que vienen desde el arranque de la bóveda central; esto todavía no te dice nada, pero observa los de las esquinas de la planta, colocados en sentido diagonal, y esto te da también probablemente la fecha antes citada. Por cierto que tal disposición produce en el ángulo suroeste una chocante anomalía: el arbotante de la cabecera, más corto que los demás, por arrancar de la caja del caracol adosada en ese ángulo, viene a apoyarse, no en la cara del poliedro que forma el contrafuerte, sino en una de sus esquinas. Pero ¿a qué me canso, si no me escuchas?

Mi amigo se había fijado en el altar mayor, y absorto le contemplaba.

—¡Sublime armatoste!—dijo, volviéndose a mí, con cara mezcla de indignación y de asombro.

—Vaya una incongruencia... Explícate, porque no te entiendo.

—Le llamo de ese modo, y perdónenme por ello todos los artistas, porque ese mundo de madera roba el sitio a otro altar más ligero y más en armonía con las líneas de este templo.

—Pase lo de la armonía de las líneas, pero en cuanto al mundo de madera, te equivocas. ¡Cuántos altares del siglo XV tienen tanta madera como éste!

—Tienes razón, y ya que así se hizo, congratulémonos de la excelencia del artista que le talló; su obra arrancó de mis labios el calificativo de «sublime».

—Algo exageras: es de los buenos de su época, y a juzgar por sus pormenores, de manos de un artista que no se había abrazado por entero con la idea formal del renacimiento. Los adornos que coronan los cuadros recuerdan los doseletes góticos, aunque nada tengan de la estructura de éstos. Ni los entablamentos, ni los fustes de las columnas se atienen a la forma y rigorismo clásicos; y la disposición de estos adornos en los frisos y en los áticos revela la independencia del artista, inspirándose en su propio genio.

—Es verdad, pero sus líneas fundamentales son clásicas, y convienen en su disposición general con la mayor parte de los que en aquella época se labraban. Tres frentes adaptados a los lados del polígono del ábside, y en cada uno de ellos, sobre el zócalo de piedra, el pedestal, sobre el que se levantan tres cuerpos de arquitectura, dórico el primero, el segundo jónico y de orden corintio el tercero; cada frente coronado por un ático ingente, que termina en un frontón, triangular en el centro y circular en los dos laterales; sobre estos frontones el calvario,



con figuras de tamaño natural. Del mismo tamaño son las veinte estatuas que se ostentan en los intercolumnios y la multitud de figuras que en alto relieve representan en los quince cuadros que forman todo el altar esce-

nas de la vida de Cristo, desde la Anunciación hasta la muerte. En el cuadro del centro se ve la Asunción de la Virgen, a cuya advocación está consagrada la iglesia.

—¿Y qué te parece esa talla?

—La encuentro muy desigual; presidió la obra, sin duda, un gran maestro; de él deben de ser las figuras que se ven en los intercolumnios, especialmente las del lado de la Epístola; pero hay cuadros, como el de la Anunciación, y figuras en otros casi barrocas, hechas de memoria, sin modelo; de tener éstos a la vista, cuánto habría que corregir en el plegado de aquellos paños y en las actitudes de muchas figuras que en él se ven. En lo que claramente es del maestro se ve un artista, educado en Italia o al lado de los Berruguetes, Becerras y Anchetas..., de los que, si del antiguo clasicismo aprendieron el estudio del natural, no copiaron su paganismo, sino que infundieron en la belleza de la forma el suave y puro espiritualismo cristiano. De la mano de ese buen maestro tal vez sea también el alto relieve representando la Adoración de los Reyes, que hemos visto en la primer capilla del lado del Evangelio.

Dimos una vuelta por el exterior de la iglesia, y cuando mi compañero observó las ventanas que dan luz a la nueva sacristía, lo mismo que cuando en el interior se encaró con la reforma hecha en el frente del coro, le observé un gesto de disgusto, por el que le pedí una explicación.

—Es lástima—me dijo—que al hacer una ampliación o restauración en edificios de este género el director de las obras no interprete fielmente el carácter del edificio; el gótico que aquí se empleó es bastante incongruente y tiene algo de modernismo.

Volvimos de nuestra excursión hablando del hermoso templo de Santa María, de Portugalete, uno de los primeros y más interesantes de la provincia de Vizcaya.

No nos despedimos de él: formamos el propósito de volver a estudiar un tríptico que vimos en la nave baja del lado de la Epístola, formado de tres grandes tablas de estilo flamenco, tal vez del siglo XV, en que se representa: en el centro, la Coronación de la Virgen; a la derecha, la Asunción de esta Señora, y a la izquierda, la de Jesucristo: a la altura en que está, y con la poca luz que entonces había, sólo pudimos hacernos cargo de la composición y dibujo, que nos parecieron bastante buenos.

Pero lo que más nos atrae es otra preciosa tabla que vimos sobre la puerta de la sacristía. Aun con lo poco que se distinguía, pudimos entender que se trata de un dibujo, una coloración y una factura exquisitos, con las que está tratado el asunto de la Coronación de la Virgen.

Rozó el tranvía y paramos a la puerta de casa.

—Adiós..., adiós... No dejes de avisarme: en expediciones de este género seré tu compañero cuantas veces quieras.

FÉLIX LÓPEZ DEL VALLADO.

El Centenario y las veinticuatro proposiciones [1].

AUNQUE con repugnancia, vamos a contestar brevemente al artículo *El Syllabus Tomista*, publicado en *La Ciencia Tomista*, número de Septiembre-Octubre último, porque nos parece deber hacerlo para esclarecimiento y defensa de la verdad.

Prescindiremos de todo lo personal y de lo que estimamos no hace ahora al caso, como lo de León XIII, ya que tanto RAZÓN Y FE como *La Ciencia Tomista* y *Rosas y Espinas* (2) se concretaron a hablar de las últimas determinaciones de la Santa Sede, el Motu propio de Pío X y los decretos de la Sagrada Congregación de Estudios y de Seminarios, y de lo que la Iglesia por estos documentos dispone. Sólo, pues, rectificaremos algunas inexactitudes o equivocaciones, a nuestro parecer, importantes.

Escribe el P. Getino (3): «La condición para la paz, como el P. Villada la entiende, es que se prescinda de ese *Syllabus* y se miren como tan seguras y probables, y aun más probables las doctrinas opuestas, sean de Suárez o de Pedro los Palotes (DE OTRO DOCTOR CUALQUIERA).»

Eso no es del todo exacto. La condición rechazada por el P. Villada es «que se debe protestar contra sus doctrinas (de Suárez) por no ser seguras» (4), o que «erró (el P. Suárez) porque la Iglesia hizo suyas las proposiciones de Santo Tomás» (5), contrarias, según *La Ciencia Tomista*, a las de Suárez. «A esto, dijimos allí (6), nada hay que contestar, sino repetir lo ya demostrado, a saber: que la Santa Sede, por la Sagrada Congregación de Seminarios, ha declarado que la Iglesia no impone ni manda se enseñen (7) esas proposiciones de Santo Tomás, ni de modo alguno indica que son erróneas o contengan algún error las contrarias, sean o no de Suárez y de otros muchos y graves autores. Prescindimos ahora de si las proposiciones que se atribuyen a Suárez lo son en realidad, y si en su sentir se oponen a las de Santo Tomás.» Si se añadió (8): «Se probó asimismo que las proposiciones de Suárez, sean de Suárez, sean de otro doctor cualquiera, pueden ser tan seguras

---

(1) Las llama «Syllabus Tomista» el P. Getino, no la Congregación.
(2) Véase números de Julio y Agosto de RAZÓN Y FE.
(3) Número citado de *La Ciencia Tomista*, pág. 182.
(4) En RAZÓN Y FE, número de Julio, pág. 314, contra *Rosas y Espinas*.
(5) L. c., pág. 316, contra *La Ciencia Tomista*.
(6) Página 316.
(7) Del modo abajo expuesto, pág. 217 y 220.
(8) Número de Agosto, pág. 497.

y probables, y aun más probables que las mencionadas de Santo Tomás», fué como una consecuencia de lo probado en la explanación del decreto, o sea, que «el añadir (la Sagrada Congregación de Seminarios) que son normas seguras (las veinticuatro proposiciones), y no decir *las únicamente seguras*, indica que gozan de sólida probabilidad, pues eso basta de suyo para que sean prudentes y seguras, y así se consideran seguras en la Teología Moral las opiniones sólidamente probables acerca de lo lícito o ilícito... (1), indica al mismo tiempo que pueden ser igualmente probables las tesis contrarias, porque la probabilidad no se destruye sino por la certeza» (2), aunque se trate de probabilidad mayor.

«El P. Villada (según el P. Getino) (3), no pudiendo negar (hemos prescindido) que el *Syllabus* de Suárez es incompatible con el del Angélico, sostiene que la Congregación (de Estudios), al publicar éste, nada resuelve acerca de la *verdad* de las tesis contenidas, ni siquiera acerca de su *mayor* o *menor probabilidad*, y que las proposiciones contrarias pueden ser tan seguras y probables y aun *más probables que las mencionadas de Santo Tomás.*» Tampoco es exacto. De estas últimas palabras ya acabamos de hablar comentando el decreto de la Sagrada Congregación de Seminarios; sobre las otras, que se refieren a la Congregación de Estudios, hemos de notar que no son del P. Villada, sino de la autorizada y competente revista *La Civiltà Cattolica*, de donde las copia, sin expresar que las haga suyas.

«Subrayo, continúa el P. Getino, estas palabras, porque son, al pie de la letra, del P. Villada, así como la siguiente conclusión: *La Iglesia no ha impuesto, no ha mandado que se enseñen esas proposiciones de Santo Tomás.* Estas proposiciones fueron controvertidas en las escuelas, y seguirán siéndolo igualmente que antes.»

Estas últimas palabras no se encuentran en el P. Villada, si bien dice y prueba que son controvertidas, y en particular la tercera (4), lo que no puede negar el P. Getino. Las anteriores sobre la *verdad* y su mayor o menor probabilidad son de *La Civiltà*, como ya se ha observado, no del P. Villada. Las subrayadas, *La Iglesia*, etc., sí las escribió el P. Villada, y contienen la verdad que allí se prueba contra *Rosas y Espinas* (5), a saber: que la Iglesia o la Santa Sede, por la Congregación de Seminarios, declara que no impone o manda se den como doctrina obligatoria o normas únicamente seguras las veinticuatro proposiciones; no negamos que quiere se *instruya* en ellas a los alumnos y se propongan como normas seguras, pero no las únicamente seguras. «Bien

(1) Véase Gury-Ferreres, *Comp. Th. Mor.*, t. I, núm. 62-2.
(2) RAZÓN Y FE, páginas 314-315.
(3) *La Ciencia Tomista*, citada, pág. 183.
(4) RAZÓN Y FE, l. c., páginas 499-500.
(5) Páginas 314 y siguientes.

hará, se decía en RAZÓN Y FE (1), y aun mejor de suyo y será más laudable, si no hay razón especial en contrario, quien enseñe y *defienda*, no sólo en las escuelas, sino fuera de ellas, en libros y conversaciones, ni sólo en Italia, sino en España y en todas partes, esas tesis del Aquinate; pero a nadie se le puede obligar a ello...», a enseñarlas y *defenderlas*.

«Nuestro sentir, prosigue el P. Getino, es absolutamente opuesto al del P. Villada. La Iglesia trata de implantar, o, lo que es lo mismo, *trata de imponer en las escuelas el Syllabus Tomístico*...» (2). El P. Villada no ha dicho si la Iglesia *trata de imponer* o no esas veinticuatro proposiciones, sino que, según aparece en el decreto de la Congregación de Seminarios, no las *impone* ni en las escuelas ni en particular en el sentido explicado.

Con esto podíamos dar por terminadas nuestras rectificaciones, pues no otra cosa pretendimos demostrar en los artículos de RAZÓN Y FE (3): que las proposiciones contrarias, sean o no sean de Suárez, ni dejan de ser seguras en virtud del decreto de la Congregación de Seminarios, ni son erróneas, ni que, por tanto, por ellas se deba condicionar la celebración del Centenario del Doctor Eximio.

Pero conviene responder a algunos reparos o argumentos dignos de especial atención en lo demás que escribe *La Ciencia Tomista*, página 184 y siguientes.

En una nota muy movida de la página 185 se lee: «La palabra *imponer*, que el P. Villada subraya al combatirla, quizás dé a entender a muchos que es palabra del artículo de *La Ciencia Tomista*. No hay tal: es del articulito de la revista artística *Rosas y Espinas;* sólo que no habla de *imposición* como de aplicación individual, según podrá deducirse de los textos del P. Villada, sino de *imposición en las escuelas*.»

Con copiar las palabras del P. Villada se puede ver (lo que es verdad), que la palabra *imponer* se subrayó por referirse a la usada por la misma Congregación de Seminarios, cuyo decreto se comenta en RAZÓN Y FE (4). Se había preguntado a la Congregación «si deben *imponerse* a las escuelas católicas como obligatorias o que se deban tener todas las veinticuatro proposiciones: utrum *imponi* debeant scholis catholicis tenendae»; a lo que respondió: «*propónganse como normas seguras directivas*: eaeque (propositiones) proponantur veluti tutae normae directivae». Parecía, pues, obvio nuestro comentario: «Es notorio que *imponer* es cosa distinta de querer *se propongan* (proponantur) tales tesis, y que proponer una norma directiva no es *dar un precepto*...» No

(1) Página 315.

(2) *La Ciencia Tomista*, páginas 183-184.

(3) «En defensa del Centenario de Suárez y de su doctrina», número de Julio último. «Una palabra más sobre las veinticuatro proposiciones filosóficas del Angélico», número de Agosto.

(4) L. c., pág. 315.

tema, pues, el P. Getino los gravísimos inconvenientes que se imagina resultarían si un docto profesor en las escuelas, o fuera de ellas, conociendo que una o varias de esas proposiciones son de Santo Tomás, juzgase no estar obligado a seguirlas y defendiese las opuestas; pues esto bien se entiende previó la Sagrada Congregación que podía suceder al proponer las proposiciones sólo como normas directivas seguras, y no imponiéndolas como obligatorias o preceptivas, ni como las *únicamente seguras*.

No podemos menos de examinar otro argumento tomado del *Código del Derecho Canónico*, y que se nos figuró, apenas leímos el Código, que alguien nos objetaría como una dificultad: «El Código (canon 1.366, § 2, *De Seminariis*, tít. XXI) prescribe, dice el P. Getino (1), que los profesores de Filosofía y Teología enseñen según la disposición, doctrina y *principios* de Santo Tomás y los *defiendan santamente*, usando las mismas palabras *sancte teneant* de la Sagrada Congregación. Esos principios que manda el Código novísimo enseñar y defender, ¿serán acaso los principios accidentales y no aquellos *primeros* y fundamentales y seguros del *Syllabus?* No concibo mayor injuria que la que con suponer lo primero se inferiría al poder legislativo de la Iglesia.»

Puesta la distinción que con el Motu propio de Pío X dejamos demostrada (2) entre *capita* o principios capitales en general, y *los que en su Filosofía son principios y enunciados mayores*, la solución del argumento es fácil. El canon 1.366 pone la frase *sancte teneant* después de *principios*, frase usada, sí, en el decreto de la Congregación de Estudios, pero que con toda claridad se refiere a la anterior del Motu propio pontificio, *sancte inviolateque*...; «han de ser guardados religiosa e inviolablemente los principios filosóficos sentados por el Aquinate, con los cuales se adquiere tal ciencia de las cosas criadas que aptísimamente se acomodan a la fe y se refutan los errores todos de todas las edades»; y va describiendo allí Pío X los principios que llama *capita* (3). El canon, por consiguiente, no habla de las veinticuatro proposiciones, que no son *capita*, «principios capitales», sino *los que en su Filosofía son principios y enunciados mayores* y de los que no se dice en el Motu propio *sancte tenenda*. Y esto, a nuestro juicio, confirma la respuesta que dimos a la última objeción (4) y a la *dificultad* anterior y evita toda injuria...

La dispensa. «En lo que sí lleva razón el P. Villada, dice el P. Getino (5), es en admitir una dispensa para los jesuítas.»

---

(1) *La Ciencia Tomista*, pág. 187.

(2) RAZÓN Y FE, l. c., pág. 498 y sig.

(3) RAZÓN Y FE, pág. 498, y en ellos convienen los doctores en general, como en bases de la Filosofía cristiana, de que el mejor representante es Santo Tomás, pág. 499.

(4) RAZÓN Y FE, l. c., pág. 500.

(5) *La Ciencia Tomista*, pág. 188.

El P. Villada no admite tal dispensa, porque no admite y ha probado que no existe *ley* a que pueda referirse la dispensa. El rescripto autógrafo del Sumo Pontífice, copiado en Razón y Fe, cit., página 318, se alegó, no como dispensa, sino como declaración y prueba de que la Congregación de Estudios no dió *ley* que obligue a *defender* las veinticuatro proposiciones. No hay, pues, que hablar de dispensas doctrinales (1), ni hay que asustarse de que se pueda encontrar profesor que «cargue sobre sus hombros la pesadumbre de una doctrina opuesta a la segura» (2). ¡Cuántos hay en Teología Moral que defienden opiniones probables seguras opuestas a otras probables seguras también! ¿Quién reprende a tantos doctores que sostienen opiniones contrarias a otras seguras de San Alfonso? No se olvide que la Congregación de Seminarios habla de normas seguras, pero no de las *únicamente seguras*.

«Concluyamos, agrega el P. Getino, con las novedades que los nuevos documentos imponen en orden a las proposiciones del *Syllabus:* Innovaciones del Syllabus.» Nuestra respuesta irá a continuación de las encomilladas del P. Getino.

«*a)* Las veinticuatro proposiciones son doctrina del Santo.» Es verdad, conforme al decreto de la Congregación.

«*b)* Son principios y enunciados mayores»; es decir, son los que en la Filosofía de Santo Tomás son principios y enunciados mayores; no son los principios capitales, *capita*, de que no es lícito apartarse.

«*c)* Son normas seguras directivas», pero no preceptivas, según lo ya expuesto.

«*d)* Deben enseñarse en las escuelas católicas.» Bueno; deben darse a conocer, mas no hay obligación de defenderlas o proponerlas como las únicas seguras (3).

«*e)* No obligan *en particular*, por virtud de este decreto, a los que no estuviesen ligados por leyes anteriores»; ni obligan *en general* a nadie, por lo dicho.

«*f)* Es peligroso separarse de esos principios, y no ocurre dicha separación sin grave peligro.» Las palabras del Motu propio son éstas: «A todos cuantos se ocupan en enseñar la Filosofía y la Sagrada Teología ya avisamos que si se apartaban un paso siquiera del Aquinate, principalmente en las metafísicas, no sería sin gran perjuicio. Mas ahora además hacemos saber, declaramos que no sólo no siguen a Santo Tomás, sino que andan errantes, muy lejos del Santo Doctor aquellos que interpretan perversamente o del todo desprecian los que son en la Filosofía principios y enunciados mayores» (4). ¿No han de

---

(1) Que más bien deben llamarse aplazamientos, según el P. Getino, cit., pág. 190.
(2) *La Ciencia Tomista*, pág. 191.
(3) Véase arriba, pág. 217.
(4) Razón y Fe, cit., pág. 498.

andar lejos del Santo, en cuanto a esos principios, si los interpretan perversamente o los desprecian?

«*g)* Los jesuítas están, por ahora, dispensados de algunas proposiciones del *Syllabus.*» Nadie está *dispensado*, porque esas proposiciones no son *ley*, sino normas directivas para todos. Los jesuítas tienen la *declaración* autorizada de que, en efecto, no son *ley* que los obligue, por lo menos por lo que hace a la tercera.

«*h)* Esta dispensa se refiere a muy pocas tesis y es de libre aceptación, no obligatoria, como es seguir al Angélico Doctor en todo lo demás de importancia.» Ya se ha dicho que no hay tal *dispensa*, ni hace falta. Sobre la obligación de seguir a Santo Tomás en todo lo demás de importancia, no hace al caso discutir ahora, como ni del «torrente de leyes de carácter perpetuo que desde el principio, según el P. Getino, en *i)*, se dieron en la Compañía sobre la autoridad de Santo Tomás» (1).

Para terminar, nos parece oportuno advertir que no creemos haber faltado a la caridad, ni haber acusado a nadie de falta de caridad por haber escrito lo que ahora vamos a repetir: «No se opone a la unión, ni a la caridad, ni a la verdad el sostener la honrada libertad que permite la Iglesia para seguir o no seguir a Santo Tomás, según los casos, en sus varias opiniones filosóficas a que se refieren dichas revistas» (2): «Estudiemos, sí, con empeño a Santo Tomás, sigámosle... (como a maestro propio), pero no impongamos a nadie lo que la Silla Apostólica nos deja libre. Dicha libertad, como indicamos en otra ocasión, contribuye de suyo a mantener mejor la unión mutua y fraterna caridad.»

PABLO VILLADA.

(1) *La Ciencia Tomista*, pág. 192.
(2) RAZÓN Y FE, páginas 313-314.

BOLETÍN CANÓNICO

EFICACIA JURÍDICA DEL CÓDIGO CANÓNICO

(CAPÍTULO DE UN LIBRO INÉDITO) (1)

1. El Código recibe su fuerza jurídica del Papa, cuya autoridad *a)* se extiende a toda la Iglesia universal, y *b)* puede revocar todas las leyes anteriores que tengan carácter meramente eclesiástico.

Era, pues, necesario saber si la mente del Papa había sido emplear su autoridad con toda la plenitud de su eficacia, o había querido usar de ella con ciertos límites, ya en cuanto a las personas a quienes obliga el Código, ya en cuanto a la revocación de las leyes preexistentes.

2. Los principios generalmente recibidos eran: 1.º, en cuanto a las personas, que las leyes disciplinares por lo común no obligaban a la Iglesia oriental; 2.º, en cuanto a las leyes generales, que toda ley general posterior deroga las anteriores que le son contrarias, y toda compilación completamente *exclusiva* deroga todas las leyes generales anteriores, aunque no le sean contrarias, si es que no las reserva o exceptúa; 3.º, en cuanto a los Concordatos, que éstos no pueden derogarse ni abrogarse generalmente sino por el consentimiento de ambas partes; 4.º, con respecto a los derechos adquiridos, privilegios e indultos, que son revocados con más dificultad que las leyes generales o particulares, porque es conveniente que los beneficios otorgados por el Papa sean duraderos (2), y a esto obedecía la Reg. 18 de la Cancillería apostólica sobre el no quitar los derechos adquiridos (3); 5.º, en cuanto a las costumbres particulares, leyes especiales y estatutos particulares, que éstos no son derogados por las leyes generales si expresamente no dicen éstas otra cosa (4).

Vamos a ver la aplicación que el Código ha hecho de tales principios.

3. Las reglas fundamentales para la interpretación del Código se hallan en los siete cánones con que éste comienza, y están antes del título I del libro I. Nos dan a conocer la fuerza, ya obligatoria, ya derogatoria,

(1) Está tomado de las *Instituciones Canónicas*, del P. Ferreres, que se publicarán en breve.

(2) «Decet concessum a principe beneficium esse mansurum.» *Reg. jur.* 16 in Sexto.

(3) «De jure quaesito non tollendo.»

(4) Cap. I de Const. in Sexto.

del Código: *a)* con relación a la Iglesia oriental; *b)* con relación a las leyes litúrgicas; *c)* con relación a los Concordatos, a los derechos adquiridos, privilegios e indultos; *d)* con relación a las costumbres, y *e)* con relación a la disciplina vigente cuando éste se promulgó. Los cinco cánones primeros se refieren principalmente a lo que el Código *reserva* o no abroga; en el sexto muestra el Código más bien su *carácter exclusivo.*

Artículo I

LA PROFESIÓN DE FE Y EL JURAMENTO CONTRA EL MODERNISMO

4. Antes de comenzar el libro I se ha puesto la profesión de Fe católica, según la fórmula ya conocida. Como ni allí ni en todo el Código se menciona el juramento contra el modernismo que había prescrito Pío X, parece que el hacer este juramento ya no es obligatorio por derecho común. Véase el can. 6, 6.°

Artículo II

EL CÓDIGO Y LA IGLESIA ORIENTAL

5. El Código se refiere a la Iglesia latina, y no obliga a la Oriental sino en las cosas que por su propia naturaleza también afectan a ella (can. I).

La razón, como insinuamos antes, es que se halla admitido como principio general que las Constituciones y decretos pontificios no afectan a los católicos del rito oriental sino en tres casos: 1.°, si son dogmáticos; 2.°, si en ellos el Papa menciona explícitamente a los orientales y les prescribe algo a ellos; 3.°, si *implícitamente* les prescribe algo en las mismas Constituciones, por ser éstas prescripciones fundadas en el derecho natural o divino positivo, como son, v. gr., las causas de apelación al futuro Concilio.

Lo mismo y por la misma razón había declarado la Sagrada Congregación del Concilio el 25 de Enero y 1.° de Febrero de 1908, con respecto al decreto *Ne temere*, sobre la forma de los esponsales y del matrimonio. Véase *Ferreres*, Los Esponsales, n. 516, ed. 6.ª

6. Por consiguiente, como el Código en casi su totalidad es disciplinar y no dogmático, no afecta por lo común a la Iglesia oriental, sino en los pocos cánones en que a los orientales impone expresa obligación, v. gr., el canon 98, en que trata de las personas en orden a los diversos ritos, o aquellos en que dispone de ellos implícitamente, como los cánones 222-227 sobre el Concilio ecuménico y los que han de asistir a él, etcétera, y el can. 228, § 2, que excluye toda apelación de las sentencias del Papa al Concilio ecuménico, y otros análogos.

Artículo III

EL CÓDIGO Y LAS LEYES LITÚRGICAS

7. Por lo común, el Código nada prescribe sobre los ritos y ceremonias que los libros litúrgicos mandan observar en la celebración de la Misa, en la administración de los sacramentos y de los sacramentales y otros actos sagrados, porque no ha sido su intento codificar las leyes litúrgicas, y así éstas quedan todas en su vigor como antes del Código, salvo si alguna queda modificada por el Código mismo (can. 2). Conservan, por lo tanto, su autoridad, como fuentes, el Misal, el Breviario, el Pontifical, el Ceremonial de Obispos, el Ritual Romano y la Colección de decretos de la Sagrada Congregación de Ritos.

8. Como el Código ya no exceptúa otra ley alguna de carácter general, síguese que, como fuente de derecho general, sólo nos quedan el Código y las leyes litúrgicas (1). Véase lo que declara el cán. 6.

Artículo IV

EL CÓDIGO Y LOS CONCORDATOS

9. En cuanto a los Concordatos, el Código los deja subsistentes en toda su amplitud, como si éste no se hubiera promulgado (can. 3).

La razón es doble: primera, la común de que las leyes generales no abrogan las particulares, si aquéllas expresamente no lo dicen; segunda y fundamental es el carácter peculiar de estas leyes particulares, que tienen doble razón de ley eclesiástica y civil y son efecto de un pacto entre ambas potestades (2).

---

(1) Esto mismo acaba de declarar la Sagrada Congregación de Seminarios, como decimos en este mismo número de Razón y Fe.

(2) El texto latino de casi todos los Concordatos celebrados por la Santa Sede con las diversas naciones, se halla en las obras siguientes:

Nussi (Vicente), *Conventiones de rebus ecclesiasticis inter S. Sedem*, etc. (1869).

Nussi-Brueck, *Conventiones de rebus ecclesiasticis inter S. Sedem et civilem potestatem variis formis initae* (1870).

Conventiones de rebus ecclesiasticis inter S. Sedem et civilem potestatem initae sub Pontificatu SSmi. D. N. Leonis PP. XIII (Romae, 1893).

De estas tres obras las dos primeras contienen los mismos textos, sólo que la primera los presenta en forma fragmentaria, ordenando los fragmentos sistemáticamente, según las materias; en tanto que la otra pone seguidamente el texto íntegro de cada uno de los Concordatos, y luego por medio de índices oportunos da a conocer lo que sobre cada materia dicen los diversos Concordatos; lo cual es más práctico.

La tercera es como complemento de las dos anteriores, y contiene sólo los Concordatos que por ser posteriores no pudieron tener cabida en aquéllas.

Pío X celebró también un Concordato con el reino del Congo, el cual se halla en *Acta S. Sedis*, vol. 39, pág. 535. Los Papas que han celebrado más Concordatos han sido Benedicto XIV, Pío VII, Pío IX y León XIII.

10. **Noción.**—El Concordato puede definirse diciendo que es una ley pontificia y civil dada para una nación particular, a fin de ordenar las relaciones entre la Iglesia y aquel Estado acerca de las materias que de algún modo son comunes a ambas potestades; la cual tiene fuerza de pacto o tratado público entre la Santa Sede y aquel Estado y obliga verdaderamente a ambas partes.

11. **Naturaleza de los Concordatos.**—Se ha discutido mucho sobre la naturaleza de los Concordatos. Creemos que la verdadera doctrina puede darse brevemente en estas pocas líneas.

La forma externa de los Concordatos es la de un pacto bilateral (1). Luego hemos de admitir esta fuerza en todo Concordato y en cada uno de sus artículos, si no se prueba especial excepción en ellos. La excepción puede fundarse o en la naturaleza misma de las cosas a que el artículo se refiere, o en la forma misma en que el artículo esté redactado.

Así, por ejemplo, cuando el Concordato concede a los príncipes el derecho de presentación para los obispados, esta materia es de tal índole que el Papa no puede despojarse de la obligación que tiene de proveer a la Iglesia de buenos Prelados. Por consiguiente, si el príncipe abusara de la facultad que le ha concedido el Papa, presentando lobos en vez de pastores y negándose a presentar personas dignas, el Papa recabaría el derecho y la obligación que tiene de atender al bien de la Iglesia.

12. Igualmente, cuando un artículo dice que el Papa otorga al príncipe un privilegio o indulto (v. gr., el art. 8.° del Concordato de Guatemala; el art. 19 del de Austria, etc.), ya por esto mismo queda dicho que aquella concesión no tiene carácter estrictamente bilateral que obligue de justicia, sino que puede ser revocada por causa justa.

Cuando ni por razón de la materia, ni por razón de la forma se pruebe la excepción, la obligación mutua será de justicia conmutativa. Tal es, por ejemplo, la que interviene en el Concordato español sobre los bienes eclesiásticos que la Iglesia cedió al Estado, prometiendo no inquietar la conciencia de los que los habían comprado al Estado, que los usurpó; y éste, en compensación, se obligó a dotar a la Iglesia en la forma allí estipulada. Mientras ambas partes cumplan sus compromisos, el pacto es firme y liga a ambos; pero si una de ellas, v. gr., el Estado, dejara de cumplir lo que prometió por este pacto bilateral, la Santa Sede quedaría libre para reclamar lo que fué suyo y podría pedir a los poseedores de aquellos bienes eclesiásticos que los restituyeran, quedándoles a estos poseedores el recurso contra el Estado, que les

(1) Del Concordato francés escribió León XIII a los Obispos de Francia, que era «un pacte solennel et *bilatéral* toujours fidèlement observé de la part du Saint Siège». (Epístola de 16 de Febrero de 1892.)

vendió lo que no era suyo. Todo pacto bilateral queda roto y deja libre a una de las partes cuando la otra no cumple sus obligaciones.

13. La falta de cumplimiento nunca viene por parte de la Santa Sede, la cual suele continuar cumpliendo lo que a ella le toca, aun cuando el Estado quede muy deficiente en el cumplimiento de lo que a él le toca.

14. **Cosas que suelen ser objeto de los Concordatos.**—Las cosas que suelen ser objeto de los Concordatos son:

a) Cosas temporales, v. gr., la Iglesia cede los bienes que tal vez le han sido ya arrebatados, y en cambio el Estado se obliga, como compensación, a restituir una parte de ellos en forma de dotación de las diócesis, parroquias, etc.

b) Cosas mixtas: lo son en sentido estricto las que, según los diversos aspectos, uno espiritual y otro temporal, que en sí tienen, pertenecen de algún modo a ambas potestades, como son, por ejemplo, las escuelas municipales, las universidades del Estado, el matrimonio considerado juntamente con sus efectos civiles. En sentido lato las que de suyo pertenecen a una sola de estas potestades, pero *a)* bien por las dificultades que llevan anejas, exigen la cooperación de la otra, como es por ejemplo la herejía; *b)* o bien porque una potestad las ha transferido a la otra, como el derecho a ser senador, conferido en España a los Arzobispos; el de la presentación de obispados otorgado al Rey por el Papa; *c)* o las que ceden en utilidad mutua de ambas potestades, o en las que con más facilidad surgen discordias entre las dos.

c) Cosas espirituales, que de suyo sólo competen a la Iglesia, como la liturgia; y así en varios Concordatos se concede que se pueda decir en las preces públicas: *Domine, salvum fac Regem;* o *Domine, salvam fac rempublicam* (Concordato de Colombia, art. 23).

15. Por lo común, en los Concordatos se hallan: 1.°, promesas solemnes de los Gobiernos, que se obligan a defender los derechos de la Iglesia que en ellos se mencionan, o a pagar ciertas indemnizaciones, a lo cual ya venían obligados por su calidad de Gobiernos católicos y por haberse aprovechado de los bienes de la Iglesia; 2.°, gracias, concesiones, privilegios y cesión de bienes por parte de la Santa Sede.

Rarísimas veces los Gobiernos conceden a la Iglesia cosa alguna a la que ya antes no estuvieran obligados (1).

---

(1) Los puntos principales que contiene el Concordato español de 1851 son:
Reconocimiento de la unidad católica y de los derechos del magisterio, jurisdicción y potestad de orden de la Iglesia. Art. 1-4. Demarcación de diócesis y jurisdicciones exentas, 5-11. Colecturía de espolios, 12. Cabildos Catedrales y su relación con los Obispos, 13-20. Colegiatas, 21-23. Nueva demarcación parroquial, 24-27. Seminarios, 28. Religiosos, 29 30. Dotaciones y restitución de bienes, 31-39. Derecho de poseer reconocido a la Iglesia, 40-41. Poseedores de bienes eclesiásticos, 42. Cláusulas generales, 43-46.

Artículo V

DERECHOS ADQUIRIDOS, PRIVILEGIOS E INDULTOS DE LA SANTA SEDE. LAS COSTUMBRES

16. **Derechos adquiridos, privilegios, indultos.**—Establece el can. 4 que los *derechos adquiridos, los privilegios e indultos obtenidos de la Sede Apostólica*, bien sea por las personas físicas, bien por las morales, quedan subsistentes, a no ser que el Código los revoque expresamente. La razón la hemos tocado antes, n. 2, 4.°

Para la revocación no basta que en el Código haya disposiciones contrarias, sino que es menester que se añada la cláusula: «no obstante cualesquiera derechos adquiridos, privilegios o indultos alcanzados de la Sede Apostólica», u otra semejante. Cfr. *Suárez*, De leg., lib. 8, c. 38, n. 1; *Schmalzgr.*, De rescr., n. 52, y De priv., n. 381; *Reiffenstuel*, De rescr., n. 272; *Wernz*, Jus Decretal., vol. 1, n. 162.

17. **Las costumbres**.—En cuanto a las costumbres, declara el Código (can. 5), que las existentes hasta ahora, sean generales, sean particulares, si en el Código se las *reprueba*, quedan absolutamente abrogadas como corruptelas, aunque sean inmemoriales, y en adelante no podrán jamás prevalecer. La razón de esto es que la costumbre no puede adquirir fuerza de ley si no es razonable, y no puede ser tenida por razonable si el legislador la reprueba. Costumbres reprobadas por el Código pueden verse, v. gr., en los cánones 455, § 1; 1.041, 1.056, 1.525, etc.

Todas las demás contrarias al Código quedan igualmente abrogadas, a no ser que el Código diga lo contrario, o se trate de costumbres inmemoriales, las cuales podrán *tolerarse*, pero sólo si el Ordinario del lugar, atendidas las circunstancias de lugar o personas, juzgare que prudentemente no se las puede quitar. De la costumbre hablaremos al exponer el mencionado título II de este libro.

Artículo VI

EL CÓDIGO Y LA DISCIPLINA VIGENTE AL SER PROMULGADO

18. Sienta como principio general el can. 6 que el Código, por lo común, **conserva la disciplina vigente** *al tiempo de su promulgación*, aunque introduce las oportunas **modificaciones**, como se verá por las siguientes aclaraciones particulares:

1.° Todas las leyes, sean generales, sean particulares, **contrarias** a las prescripciones del nuevo Código, quedan abrogadas, como no se diga expresamente lo contrario con respecto a alguna ley *particular* (can. 6, 1.°). Tiene, por consiguiente, el Código carácter de compilación

posterior, que abroga todas las leyes anteriores a él que le son contrarias; y no sólo las *generales*, si no están reservadas en los cánones que preceden, sino también las *particulares* no reservadas expresamente o en los cánones anteriores o en alguno de los otros.

2.º Los cánones que mantienen íntegra la disciplina antigua deben ser interpretados según las antiguas fuentes (que ahora dejan de serlo y se convierten en normas de interpretación) y la autoridad de los autores que rectamente las interpreten (can. 6, 2.º).

Vese con esto la utilidad que para la recta interpretación del Código puede sacarse de las antiguas fuentes y de los pasados autores que magistralmente expusieron la antigua disciplina.

3.º Los que sólo en parte convienen con la antigua disciplina, en lo que convienen se interpretarán según ella; pero en cuanto de ella discrepen, se interpretarán según su propio y peculiar sentido (can. 6, 3.º).

4.º Si es dudoso si un canon se aparta o no de la antigua disciplina, se ha de mantener la antigua interpretación (can. 6, 4.º).

5.º Todas las penas que no se mencionan de modo alguno en el Código, sean espirituales o corporales, medicinales o vindicativas, *latae* o *ferendae sententiae*, quedan abrogadas (can. 6, 5.º) (1).

Por consiguiente, en lo que se refiere a las penas es donde el Código muestra más clara, amplia y radicalmente su carácter **exclusivo**.

6.º Todas las demás leyes disciplinares hasta ahora vigentes y que no sean mencionadas en el Código ni explícita ni implícitamente, se tendrán por abrogadas, a no ser que se hallen en los libros litúrgicos o sean leyes de derecho divino, positivo o natural (can. 6, 6.º). También aquí muestra el Código su carácter *exclusivo*, aunque no tanto como en el número anterior.

Las leyes de derecho divino, sea natural, sea positivo, ni el Papa puede derogarlas, ni se ha propuesto codificarlas; y así quedan siempre con el mismo valor que les es propio, tanto si se hallan dentro como fuera del Código.

Artículo VII

SIGNIFICACIÓN DE LAS PALABRAS «SEDE APOSTÓLICA» Y «SANTA SEDE»

19. Por fin, el can. 7 declara que en el Código siempre que se habla de la *Sede Apostólica* o de la *Santa Sede*, se designa, no sólo al Romano Pontífice, sino también (si del contexto no se deduce lo contrario) las

---

(1) La pena se dice *latae sententiae*, si se incurre por el hecho mismo de violar la ley, y *ferendae sententiae*, si no se incurre hasta que el juez competente la imponga. (Véase el lib. V, tit. VI, can. 2.217. § 1, 2.º)

Congregaciones, Tribunales, Oficios, por los que el Papa suele expedir los asuntos de la Iglesia universal.

Cuáles sean estas Congregaciones, Tribunales y Oficios, se dice ampliamente en el lib. II, tít. VII, cap. 4, art. 1-3 (can. 242 sig.).

Es de capitalísima importancia esta declaración, por ser tantas las veces que en el Código se emplean dichas palabras.

Del cómputo del tiempo, según el Código canónico.

Es este un título nuevo en la Codificación canónica.

1. El tiempo se computará según las siguientes reglas, si otra cosa expresamente no se dice y salvo las leyes litúrgicas (can. 31):

I. El día consta de veinticuatro horas, que se han de contar continuamente desde la media noche; la semana consta de siete días. En derecho se llama mes al espacio de treinta días, y año al espacio de trescientos sesenta y cinco días, a no ser que se diga que el mes y el año se han de tomar como en el calendario (can. 32).

En contar las *horas* del día, se ha de seguir la práctica común del lugar, v. gr., para el rezo público de las horas canónicas. Empero: 1.°, en la celebración de la Misa *privada*, en el rezo *privado* de las horas canónicas, en la recepción de la sagrada Comunión y en observar la ley del ayuno (aun del eucarístico) y de la abstinencia, aunque sea distinta la cuenta usual del lugar, puede uno seguir el tiempo del lugar o local, tanto el verdadero como el medio, o bien el legal o regional (v. gr., del meridiano de Greenwich en España), u otro extraordinario (can. 33, § 1).

II. Cuanto al tiempo de urgir las obligaciones de contratos, se ha de guardar lo mandado por la ley civil vigente en aquel territorio, a no haberse pactado expresamente otra cosa en el contrato *(ibid.*, § 2).

2. Cuest. 1.ª *¿Cuándo se han de tomar los meses y años como están en el calendario?*

Resp. 1.° Si el mes o el año se designan con su propio nombre o equivalentemente, v. gr., *el mes de Febrero, el año que viene*, se han de tomar como están en el calendario (can. 34, § 1).

Resp. 2.° Si ni explícita ni implícitamente se señala el término *a quo*, v. gr., si se dice *suspensión de celebrar Misa por un mes o dos años, tres meses de vacación al año*, etc., se ha de contar el tiempo de instante a instante; y si el tiempo *es continuo*, como en el primer ejemplo puesto, se toman los meses y años como están en el calendario; si es discontinuo, se cuenta la semana de siete días, el mes de treinta y el año de trescientos sesenta y cinco (can. 34, § 2). Y así, el que por un mes está suspenso de decir Misa, si la celebró el 14 de Febrero, a las siete de la mañana, podrá ya decirla nuevamente a 14 de Marzo, a las ocho.

Resp. 3.° Si el tiempo consta de uno o varios meses o años, de una o varias semanas, o, finalmente, de varios días, y se ha señalado explí-

cita o implícitamente el término *a quo:* 1.°, los meses y años se tomarán como están en el calendario; 2.°, si el término *a quo* es el principio del día, v. gr., *dos meses de vacaciones desde el día 15 de Agosto*, cuéntese el primer día para completar la numeración, y acábase el tiempo al empezar el último día del mismo número.

Y así en el caso propuesto, empezando los dos meses de vacaciones a 15 de Agosto, terminarán a 14 de Octubre o al comenzar el día 15, de suerte que este día no sea ya de vacación, sino de servicio.

III. Si el término *a quo* no es justamente el principio del día, por ejemplo, *décimocuarto año de edad, el año del noviciado, los ocho días desde la vacante de la Sede episcopal, los diez días para apelar*, etc., el primer día no se cuenta, y el tiempo se termina cumplido el último día del mismo número.

Por lo cual, si el año de noviciado empieza el 14 de Junio de 1918, en cualquier hora de ese día, no acabará sino *cumplido* el mismo día 14 de Junio de 1919, y así la profesión no puede hacerse sino comenzado ya el día 15.

IV. Y si el mes no tiene día de aquel número, como cuando se dice *un mes desde el 30 de Enero*, entonces, según los diversos casos, se acabará el mes al empezar o al acabar el último día del mes, a saber, acabará *al empezar* el 28 de Febrero (o el 29, si el año es bisiesto), si el término *a quo* es justamente el principio del día (v. gr., un mes de vacación desde el 30 de Enero), y acabará *cumplido* el mismo día, si el término *a quo* no es exactamente el principio del día.

De modo que si alguien empieza su noviciado a 29 de Febrero, v. gr., a las ocho de la mañana, en año bisiesto, podrá hacer la profesión el año siguiente una vez que se haya cumplido el 28 de Febrero, o lo que es lo mismo, cuando haya empezado el día 1.° de Marzo.

V. Si se trata de actos de la misma especie que se han de renovar en tiempos fijos, por ejemplo, *un trienio para hacer la profesión perpetua después de la temporal, un trienio u otro espacio de tiempo después del cual se ha de renovar la elección*, etc., el tiempo se acaba al llegar el mismo día que empezó, pero el nuevo acto puede ejecutarse durante aquel día entero (*Ibid.*, § 3).

Y así, el que ha entrado en el noviciado a 14 de Junio y hecho la primera profesión, v. gr., el día 15, a las ocho, de suyo puede hacer la renovación anual o trienal al año o a los tres años en el mismo día 15 de Junio, a cualquier hora, es decir, antes de las ocho, a las ocho o después de las ocho.

CUEST. *¿Qué es tiempo continuo y qué tiempo útil?*

Resp. 1.° Tiempo *continuo* es el que se cuenta sin interrumpirlo.

Resp. 2.° Tiempo *útil* es el que de tal modo es propio de uno para ejercitar o procurar en él su derecho, que si por ignorancia o imposibilidad de obrar no lo aprovecha, se le da por no transcurrido (can. 35).

Por lo cual, si para decir una Misa se señala por tiempo útil un mes, y dentro de él cae el triduo de Semana Santa, esos tres días no se le cuentan.

CÁNONES DEL CÓDIGO QUE YA HAN ENTRADO EN VIGOR

§ I

En favor de todos los fieles.

El día 19 de Agosto de este año 1917 Benedicto XV, en audiencia concedida al Cardenal Gasparri, Secretario de Estado, ha concedido, a petición de muchos Obispos y otros Ordinarios de lugar, que desde dicho día entren en vigor:

1.° Del canon 859 el § 2, según el cual el tiempo pascual dura del Domingo de Ramos hasta la *Dominica in Albis*, pero los Ordinarios del lugar lo pueden extender desde la Dominica cuarta de Cuaresma hasta el día de la Santísima Trinidad (1).

2.° Del canon 1.108 el § 3, en virtud del cual los Ordinarios del lugar pueden permitir la celebración del matrimonio con la bendición nupcial en el tiempo en que están cerradas las velaciones.

3.° Del canon 1.247 el § 1, que señala las fiestas de precepto, y, por consiguiente, ya el año próximo será fiesta de precepto el día de San José en toda la Iglesia. En España ya lo era. Cuáles son estos días lo dijimos en RAZÓN Y FE, vol. 48, p. 510, n. 54.

4.° Los cánones 1.250, 1.251, 1.252, 1.253 y 1.254. Por el canon 1.250 se permite tomar huevos y lacticinios y condimentos de grasa en cualquier día, sin necesidad de bula; por el canon 1.251, § 2, queda abolida la ley de no promiscuar, pero se declara en el § 1 que en los días de ayuno en la *parvidad* de la mañana y en la *colación* de la noche sólo se permiten tomar los manjares que autorice la *costumbre* legítima del país. De manera que en España no será lícito, sin la Cruzada, tomar sino cosas vegetales, fuera de algunas diócesis en que la costumbre autoriza el pescado. Los condimentos serán lícitos, pues estando autorizados se podrán tomar siempre que se puede tomar el aceite. Cfr. *Ferreres*, Comp. Theol. mor., ed. 8.ª, prima post Codicem, vol. 1, n. 613, 614.

Por el canon 1.252, el ayuno con abstinencia sólo obliga el día de Ceniza, los viernes y sábados de Cuaresma, en las cuatro Témporas y en

(1) Dudamos si se habrá puesto § 3, en vez de § 2, que es el que abroga el precepto de la comunión pascual en la propia parroquia.

las vigilias de Navidad, Pentecostés, Asunción y Todos los Santos. El ayuno sin abstinencia sólo en los otros días de Cuaresma.

El Sábado Santo cesa el ayuno y abstinencia después de mediodía.

La abstinencia sin ayuno sólo obliga todos los viernes.

Quedan, pues, desde ahora suprimidos en España los ayunos de Adviento, fuera de los de Témporas y de la vigilia de Navidad. También se suprime el de la vigilia de San Pedro y Santiago.

Las vigilias con ayuno o abstinencia, o ambas cosas, cuando la fiesta cae en lunes, ya no se anticipan al sábado, sino que se suprimen en cuanto a la obligación del ayuno y abstinencia.

Por el canon 1.254 se declara que nadie está obligado al ayuno así que comience los sesenta años.

§ II

En favor de los Eminentísimos Cardenales.

Además concedió *Motu proprio* a los Cardenales que puedan ya gozar desde ahora los privilegios que se contienen en el canon 239, § 1, que son:

1.° Oir confesiones en cualquiera parte del mundo, aun de religiosos de uno y otro sexo, y absolver de cualesquiera pecados y censuras, exceptuando solamente las censuras *specialissimo modo* reservadas a la Sede Apostólica, y las que van anejas a la revelación del secreto del Santo Oficio.

2.° Elegir confesor para sí y sus familiares; el cual, si carece de jurisdicción, la obtiene *ipso jure* para este efecto, aun para pecados y censuras, con la sola excepción del número anterior.

3.° Predicar la palabra de Dios en todo el mundo.

4.° Celebrar, o permitir que otro celebre en su presencia, una Misa el Jueves Santo, o tres Misas en la noche de Navidad.

5.° Bendecir en cualquier parte del mundo, con sola la señal de la cruz y con todas las indulgencias que acostumbra conceder la Santa Sede, los rosarios, coronas, cruces, medallas, escapularios aprobados por la Sede Apostólica e imponerlos sin necesidad de inscripción.

6.° Con una sola bendición erigir en las iglesias y oratorios, aunque sean privados, en los que se pueda celebrar la Santa Misa y en otros lugares piadosos, las Estaciones del Víacrucis con todas las indulgencias concedidas a este ejercicio; así como también bendecir para los fieles que, por enfermedad u otro legítimo impedimento, no pueden visitar las Estaciones del Víacrucis, crucifijos con todas las indulgencias anejas por los Romanos Pontífices al ejercicio del mismo Víacrucis.

7.° Celebrar sobre altar portátil, no sólo en la casa de su habitación, sino también en cualquier parte donde se hallen, y permitir que se celebre otra Misa, asistiendo ellos.

8.° Celebrar en el mar, guardando las debidas cautelas.

9.° Celebrar en cualquiera iglesia u oratorio la Misa, conforme a su propio calendario.

10. Gozar de altar privilegiado personal cotidiano.

11. Ganar en sus propios oratorios las indulgencias para las cuales esté prescrita la visita de algún templo o pública capilla de la ciudad o lugar en que *actu* more el Cardenal, del cual privilegio pueden gozar también sus familiares.

12. Bendecir en cualquier parte al pueblo, como los Obispos; pero dentro de Roma en las iglesias solamente, en los lugares piadosos y en las reuniones de fieles.

13. Llevar la cruz pectoral y usar mitra y báculo, como los Obispos.

14. Celebrar en cualquier oratorio privado, sin perjuicio del indultario.

15. Oficiar pontificalmente con trono y baldaquino en cualesquiera iglesias, fuera de Roma, pero avisando antes al Ordinario si la iglesia es catedral.

16. Gozar en cualquier parte de los honores que suelen tributarse a los Ordinarios de los lugares.

17. Hacer fe en el fuero externo, si atestiguan las concesiones hechas *vivae vocis oraculo* por el Papa.

18. Gozar de oratorio no sujeto a la visita del Ordinario.

19. Disponer libremente, aun por testamento, de los bienes beneficiales, salvo lo dispuesto en el canon 1.298.

20. Hacer en cualquier parte *servatis servandis* las consagraciones y bendiciones de iglesias, altares, ornamentos sagrados, abades y otros semejantes, menos la consagración de los sagrados óleos, si el Cardenal no está adornado del carácter episcopal, y salvo lo prescrito en el canon 1.157.

21. Gozar de precedencia sobre todos los Prelados, aun Patriarcas, y sobre los mismos Legados Pontificios, a no ser que el Legado sea también Cardenal y se halle en el territorio de su legación; mas el Cardenal Legado *a latere* precede fuera de Roma a todos los otros.

22. Conferir la primera tonsura y órdenes menores, con tal que el promovido tenga letras dimisoriales de su propio Ordinario.

23. Administrar el sacramento de la Confirmación, con la obligación de inscribir el nombre del confirmado en la forma que prescribe el derecho.

24. Conceder indulgencia de *doscientos días*, y también que éstas puedan ganarse *toties quoties* en los lugares o institutos o personas de su jurisdicción o protección. También en otros lugares, pero sólo podrán ganarlas los presentes cada vez (can. 239, § 1).

Como se ve, la mayor parte de estos privilegios, a saber: los 1.°-6.°, 8.°, 10-16, 20-22, los tenían ya concedidos por Pío X con fecha 20 de Diciembre de 1911. Véase RAZÓN Y FE, vol. 33, p. 243 sig.

Además los del canon 240, según el cual

I. El Cardenal promovido a una sede suburbicaria, después de tomar canónicamente posesión de la misma, es verdadero Obispo y Ordinario de su diócesis y tiene la misma potestad que los Obispos residenciales tienen en la suya (can. 240, § 1).

II. Los demás Cardenales, en sus títulos o diaconías, después que hayan tomado canónica posesión de los mismos, pueden todo lo que en sus iglesias pueden los Ordinarios de los lugares, excluído lo referente al orden judicial y la jurisdicción sobre los fieles; pero salvo lo que se refiere a la disciplina, corrección de costumbres y servicio de la Iglesia *(ibid.*, § 2).

III. El Cardenal del Orden presbiteral puede pontificar en su título con trono y baldaquino o dosel, y el Cardenal del Orden diaconal puede en la misma forma asistir pontificalmente en su diaconía, lo cual nadie más puede hacer allí sin licencia del Cardenal; pero en las otras iglesias de Roma los Cardenales no pueden usar trono y baldaquino sin licencia del Papa *(ibid.*, § 3).

El del canon 600, n. 3, que los autoriza para entrar en la clausura de las monjas.

El 1.189, según el cual los oratorios de los Cardenales, aunque sean privados, gozan todos los derechos y privilegios de los oratorios semipúblicos.

Por último, el 1.401, que les exime, con la debida cautela, de las leyes sobre prohibición eclesiástica de los libros, así como a los Obispos, aun titulares y otros Ordinarios.

He aquí el texto de la concesión de Benedicto XV:

SECRETARIA STATUS

De praescriptis aliquorum Codicis canonum.

piscopi aliive locorum Ordinarii complures a SS. D. N. Benedicto Pp. XV demisse efflagitarunt ut, nulla interposita mora, vigere incipiant praescripta Codicis i. e. quae sequuntur:

1.º, canonis 859, § 2;—2.º, canonis 1.108, § 3;—3.º, canonis 1.247, § 1;—4.º, canonum 1.250, 1.251, 1.252, 1.253, 1.254.

Beatissimus Pater, in audientia die 19 mensis augusti infrascripto Cardinali data, relatas preces benigne excipiens, decrevit, praescripta canonum, de quibus supra, ex hoc ipso die vim habere; praetereaque, Motu proprio, concessit ut S. R. E. Cardinales jam nunc omnibus ac singulis fruantur privilegiis quae can. 239, § 1, 240, 600, n. 3, 1.189, 1.401, ejusdem Codicis describuntur. Quae omnia promulgari jussit, contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Ex aedibus Vaticanis die 20 mensis augusti anni 1917.—P. Card. Gasparri, *a Secretis Status (Acta,* IX, p. 475).

Como se ve, se ha cumplido ya en parte lo que se escribió en Razón y Fe, vol. 49, p. 96, 97, sobre todo en el n. 67.

SAGRADA CONGREGACIÓN DE SEMINARIOS Y UNIVERSIDADES DE ESTUDIOS

Con fecha 7 de Agosto del corriente año 1917 ha mandado una circular esta Sagrada Congregación en la que, después de recordar que desde la fiesta de Pentecostés del próximo año el Código será auténtico y la única fuente del derecho canónico (de manera que nadie habrá que no vea cuán necesario sea su conocimiento, principalmente a los clérigos), manda que en todas las Universidades de Estudios o Institutos de derecho canónico que están sujetos a ella, en las clases superiores que siguen después de la de Instituciones, o sea en las que antes se llamaban del *texto* de las Decretales, se explique el texto mismo del Código, siguiendo fielmente los títulos y capítulos y explanando todos y cada uno de los cánones, exponiendo antes de cada libro, título, capítulo, etc., y explicando el origen, progresos, vicisitudes, etc., referentes a la materia.

De suyo, en estas escuelas superiores les bastará a los discípulos el texto mismo del Código; pero si los profesores prefieren que los discípulos tengan algún otro libro es preciso que no se acomode el orden del Código al del libro, sino el del libro al orden del Código.

He aquí el texto de la circular:

S. CONGREGATIO DE SEMINARIIS ET DE STUDIORUM UNIVERSITATIBUS

De novo juris canonici Codice in scholis proponendo.

Cum novum juris canonici Codicem SS. D. N. Benedictus Pp. XV a die festo Pentecostes proximi anni millesimi nongentesimi duodevicesimi in universa latina Ecclesia vim habiturum esse edixerit, liquet ex eo ipso die Codicem fore authenticum et unicum juris canonici fontem, proptereaque tum in disciplina Ecclesiae moderanda, tum in judiciis et in scholis eo uno utendum esse. Quam sit igitur necessarium, clericis praesertim, Codicen probe nosse atque omnino habere perspectum, nemo est qui non videat.

Itaque Sacra haec Congregatio, ut in re tanti momenti rectae alumnorum institutioni pro oficio suo consulat, omnibus ac singulis studiorum Universitatibus et juris canonici Lyceis quae ad normam can. 256, § 1, eidem Sacrae Congregationi parent, praecipit ac mandat, ut in schola antehac *textus* aptissime nuncupata, in qua jus canonicum penitus copioseque praelegitur, ita in posterum ejusmodi disciplina tradatur, ut alumni, non modo Codicis sententia *synthetice* proposita, sed accurata quoque uniuscujusque canonis *analysi*, ad cognoscendum et intelligendum Codicem veluti manu ducantur: debent scilicet doctores juri canonico tradendo, ipso Codicis ordine ac titulorum capitumque serie religiosissime servata, singulos canones diligenti explanatione interpretari. Iidem tamen magistri, ante quam dicere de aliquo instituto juridico aggrediantur, apte exponant qui ejus fuerit ortus, quae decursu temporis acciderint progressiones, mutationes ac vices, ut discipuli pleniorem juris cognitionem assequantur.

Nullo ceterum, praeter Codicem, libro alumnos uti necesse erit; quodsi doctoribus placuerit eos unum aliquem adhibere librum, id sancte retinendum, ut non ejus libri ordini ordo Codicis, sed huic ille aptetur et accommodetur.

Romae, ex aedibus S. Congregationis de Seminariis et Studiorum Universitatibus die VII mensis augusti anni MCMXVII. — CAJETANUS CARD. BISLETI, *Praefectus.* — L. ✠ S.—Joseph Rossino, *Substitutus (Acta,* IX, p. 439).

Sobre la Bula de difuntos en España.

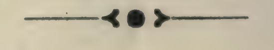
Como se dijo en RAZÓN Y FE, vol. 44, p. 224, nota 2, existen algunas fundaciones según las cuales cada año debía tomarse un número determinado de bulas de difuntos y aplicar las indulgencias respectivas en sufragio de las almas de los difuntos allí designados.

Como actualmente la Bula ya no puede aplicarse en esta forma, pues sólo se puede aplicar por los difuntos cuando están de cuerpo presente, el Papa, según se ha dignado comunicarnos el Emmo. Sr. Cardenal Guisasola, Comisario de Cruzada, en carta que tenemos a la vista, «para el cumplimiento de legados y disposiciones testamentarias referentes a tal Sumario, faculta a los Prelados para que los conmuten en celebración de Misas a tenor de la respectiva tasa diocesana».

De este modo podrá lograrse el fruto espiritual que los fundadores y testadores se proponían, ya que el Papa suplirá del tesoro de la Iglesia, si algo falta.

Muy de desear sería que en el asunto de Cruzada se hiciera nuevamente el cómputo de los cinco últimos años para sacar el promedio, y así sufriría menos el culto divino, pues nos estamos rigiendo por un cómputo hecho desde hace cuarenta años, que no puede dejar de ser gravosísimo para el culto, como lo indica la experiencia.

J. B. FERRERES.



EXAMEN DE LIBROS

Introductio Pathologica ad studium Theologiae Moralis, sive doctrina clinica rite comprobata pro confessariis plurimis figuris illustrata auctore P. FRANCISCO A BARBENS, O. M. Cap., opus confessariis, conscientiae moderatoribus, Theologiae Moralis Professoribus, reservatum.—Tarracone apud Josephum Armengol, Plaza de la Fuente.—Barcinone, Aloysius Gili, Bibliopola, Claris, 82; 1917. Un hermoso volumen en 4.°, con muchísimas láminas que ilustran el texto de 316 páginas, 4,50 pesetas.

Con el modesto título de *Introducción al estudio de la Teología Moral* ofrece en realidad el P. Barbens, O. M. C., el estudio de una ciencia nueva que llama en el prolegómeno *Teología Moral Patológica*. Puede ésta definirse: «La ciencia de la actividad humana en cuanto procede de una naturaleza enferma y está privada de responsabilidad o en ella disminuída notablemente.» Donde aparece como objeto *material* de la ciencia toda la actividad del hombre, todos sus actos, así los humanos libres como los que se llaman simplemente actos del hombre, *actus hominis*, y como *formal*, esos mismos actos considerados en cuanto producidos por una naturaleza gravemente enferma, la cual, perturbando la mente, hace que sean del todo o notablemente irresponsables.

Tratando el P. Noldin, citado por el docto autor en el último capítulo de *Introductio*, de los impedimentos habituales de los actos humanos, cuenta la enfermedad mental o del ánimo *(psychopathia)* objeto de la ciencia médica llamada psichiatría o psicopatología, y que, por influjo de los sentidos, de que penden en esta vida las facultades espirituales del hombre, hace que éstas, perturbadas las potencias sensitivas, queden también perturbadas en sus operaciones, y nota la importancia de su estudio o conocimiento para el moralista, y dice: «Es menester, *oportet*, que los pastores de almas y los confesores conozcan cuáles son las enfermedades del ánimo, por qué señales o síntomas se conocen, si a tales enfermos son imputables los actos morales y cómo los mismos enfermos han de ser tratados en la cura de sus almas». A lo que añade el P. Barbens: «Lo que aconseja el autor hemos procurado cumplir con palabras recatadas en este estudio, y dar doctrina segura y prudentes consejos a los confesores.»

Lo ha cumplido sobreabundantemente, mostrando una vez más su competencia en estas materias y su extraordinaria erudición en los numerosos autores que cita. Bien puede decirse, con sólo leer atentamente el *Índice general*, que trata de todas las enfermedades conocidas que perturban de algún modo la mente, y que, por tanto, interesan a

los confesores para poder juzgar de la libertad y moralidad de los actos del penitente, ya sean esas perturbaciones *orgánicas*, ya *ideativas* (especialmente de la imaginación o alguna idea fija), ya *emotivas* (del apetito), ya *sexuales* (perversiones sexuales), que son los epígrafes de los cuatro libros en que se divide toda la obra. Cada uno de éstos se subdivide en diversos capítulos: trece, doce, nueve y quince, respectivamente, y en todos, después de algunas nociones u observaciones generales, viene a tratarse de una enfermedad distinta, su diagnóstico, causas, síntomas, efectos, influjo perturbador en las facultades mentales y de consiguiente en la responsabilidad de las acciones, terapéutica, etc. En el libro cuarto, con muy buen acuerdo, y por la razón allí expuesta, no se tratan las cuestiones sólo en la parte patológica, sino también en la normal, para lo cual se exponen antes algunas nociones de anatomía y fisiología.

La parte de la Teología moral, que aplicada a la Patología forma la Teología Moral Patológica, se encierra principalmente en el capítulo segundo del libro primero y en el último del cuarto. Se reduce, naturalmente, a pocos principios sobre la naturaleza y condiciones de los actos humanos, su imputabilidad y responsabilidad. De la responsabilidad en el estado psicopático habla el último capítulo. ¡Lástima que no pueda satisfacer cumplidamente los deseos del confesor, señalándole en cada caso particular el grado de responsabilidad! Pero a veces, como nota el autor, queda dudoso el grado del influjo perturbador y, en consecuencia, el de la responsabilidad, que sólo podrá determinarse, dice, considerando todas las circunstancias que acompañan al sujeto. Aun consideradas, habremos de dejar tal vez al conocimiento de Dios apreciar exactamente la responsabilidad del penitente, según observa Noldin.

Fuera de esto y de los casos en que el enfermo obre, como puede suceder, en momentos *lúcidos* con plena responsabilidad, se fija el autor en la responsabilidad de los actos producidos bajo el influjo exclusivo total de la enfermedad, y en la de los ejercidos bajo el influjo de una exaltación, exaltación orgánica y psíquica, notablemente aumentada por los accesos frecuentes de la enfermedad: en el primer caso, la responsabilidad es nula; en el segundo, *imperfecta*. Muy bien; mas ¿qué significa imperfecta? ¿Quiere decir que es insuficiente para que llegue a pecado mortal el acto que por tal influjo notable se produzca, o sólo da a entender que dentro de la misma especie teológico-moral del pecado, éste es menos grave en un grado u otro, correspondiente a la mayor o menor imperfección de la responsabilidad? ¿Se entiende, por lo menos, que ese influjo notable puede hacer, aunque no siempre lo haga, que sea sólo venial el pecado, que de otra suerte sería mortal? No hemos hallado a esto respuesta clara en la *Introductio Pathologica*, y sería muy conveniente en cuanto pueda darse. Lo que prin-

cipalmente interesa al confesor es conocer si su penitente padece alguna de esas enfermedades mentales, y si ha obrado bajo su influjo exclusivo o tan notable que los actos carezcan de la advertencia y libertad necesarias para cometer pecado mortal. Y quizás esto quiera indicar el docto autor, y aun más, que todo influjo perturbador de la enfermedad mental, aunque no sea tan notable, impide que el pecado sea mortal, porque quita la plena advertencia del agente. Sin embargo, el *Código canónico*, ya promulgado, hablando de semejantes perturbaciones de la mente en general, sólo dice que o quitan toda responsabilidad, si totalmente impiden el uso de la razón, o la disminuyen, si en parte únicamente la impiden. «Violada la ley, dice el canon 2.201, en la embriaguez involuntaria, desaparece en absoluto la imputabilidad, si del todo quita la embriaguez el uso de la razón, se disminuye, si en parte solamente. Dígase lo mismo de otras semejantes perturbaciones de la mente.» Y añade el mismo canon: «La debilidad de la mente disminuye la imputabilidad del delito, pero no la quita en absoluto.»

No nos parece que pueda exigirse a los confesores en general tanta doctrina médica como la que expone y desarrolla el P. Barbens en esta obra, ni nos parece necesaria, por lo menos en los lugares donde haya médicos, aunque sea siempre útil. Si el confesor, por lo que dice el mismo penitente o por otro conducto, conoce que su penitente tiene algo de anormal, procure que consulte al médico y de él reciba el remedio oportuno. Por esto o por el mismo nombre de la enfermedad quedará advertido de si debe indagar con sus preguntas al enfermo cómo procedió en sus obras, si en momentos lúcidos o bajo influjo perturbador mayor o menor, y así podrá servirse con provecho de esta obra, y especialmente de la *terapéutica*, la cual a veces será por ventura conveniente la exponga el mismo confesor, v. gr., la de la página 33 contra el alcoholismo. Utilísima es, si no necesaria, para la debida inteligencia del texto la explicación de los vocablos que se pone al fin: «Explicatio Vocabulorum quorum comprehensio difficilis redditur.»

P. Villada.

Progresos de las Federaciones católico agrarias de España.

Si cabe en algún lugar la sobada expresión que atribuye a los números elocuencia, es en esta noticia de la Confederación católico-agraria de Castilla la Vieja y León, transformada desde su asamblea de Abril en *Nacional*. Ahora se considere el *número* de Federaciones y Sindicatos, ahora el *crédito* o las *compras en común*, los números son de suyo tan elocuentes, que no tienen necesidad de Demóstenes o Cicerones para encarecerlos. Así, pues, prescindiendo de comentarios, tomamos la *Convocatoria* de D. Antonio Monedero para la susodicha asamblea, y copia-

mos de la tercera plana de la cubierta el total de Federaciones confederadas y Sindicatos (1). A 18 llegan las primeras y a 1.529 los segundos. Mas téngase presente que no están todas las Federaciones, si bien eran pocas las que vagaban fuera de la Confederación. Pues ¿y el número de agricultores asociados? En *doscientos mil* los computaba D. Antonio Monedero en telegrama al Ministro de Hacienda.

Apodíctico parece el argumento; pero no lo es para los que, enseñados de la experiencia, saben que hay a veces, no solo Sindicatos, sino Federaciones *durmientes*. Para desengañar a estos desengañados viene a cuento una segunda lista, que demuestra el *movimiento* de algunas *Cajas centrales*. Trasladámoslo de unos gráficos que recibimos con la *Convocatoria*, omitiendo con pena, por falta de espacio, las líneas negras que meten por los ojos el crecimiento de las operaciones de crédito:

CAJAS CENTRALES	Años.	Imposiciones.	Préstamos.
Astorga (abierta en 1915)........	1916.....	119.025,85	47.125,59
La Rioja (abierta en 1914).......	1915.....	85.856,42	80.385,54
	1916.....	323 487,05	317.348.61
Palencia (abierta en 1913).......	1914.....	74.040,18	17.735,00
	1915.....	136.300,96	63.785,00
	1916.....	500.422,96	149.803,35
Burgos (2)....................	1914.....	»	121.756,10
	1915.....	»	269 901.20
	1916.....	»	486.036,00
Navarra (abierta en 1913)........	1914.....	80.638,55	50 616,32
	1915.....	217.031,40	108.155,67
	1916.....	521 956,40	482 270,40
Valladolid (abierta en 1914).....	1915.....	22.500,00	22.500,00
	1916.....	85.500.00	82.500,00
TOTAL (3)........	....	2.166.759,77	2.299.918,78

Algo es esto para mostrar que en pedir prestado y lucrar con los ahorros no se han dormido los sindicatos, antes cada año se han ido despabilando más y más, mayormente el último, que deja tamañitos a los anteriores. Y cuenta que sólo es cuestión de las *cajas centrales*. Pero aun hay más; una tercera lista nos cerciora del desvelo en el ramo

(1) Confederación católico-agraria de Castilla la Vieja y León. *Convocatoria para la reunión de las Federaciones*, que tendrá lugar en Madrid en los días 12, 13 y 14 de Abril de 1917. Palencia, 1917.

(2) Se sirve de los fondos de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros.

(3) En el *total* de las *imposiciones* no entran las de Burgos, por lo expuesto en la nota anterior.

comercial, con el *desenvolvimiento de las compras en común de abonos minerales y otros artículos en algunas Federaciones confederadas:*

FEDERACIONES	Años.	Abonos.	Otros artículos.
Astorga	1914	66.331,90	23.751,10
	1915	211 198,75	65.722,59
	1916	367.928,87	120.867,52
La Rioja	1914	489.275,00	134.923,95
	1915	538.101,75	267.985,47
	1916	792.278,60	607.721,40
Palencia	1914	242.743,10	106.323,34
	1915	425.159,22	174.450,67
	1916	483.845,17	130.616,56
Burgos	1914	224.113,97	46 276,68
	1915	331.116,24	109.823,52
	1916	324.647,85	199.749,48
Navarra	1914	759.303,24	»
	1915	807.523,48	34.926,90
	1916	1.050.442,47	99.466,56
Valladolid	1914	129.006,75	2.169,80
	1915	275.107,43	11.518,19
	1916	565.574,74	46.513,54

Para concluir, abarque una cuarta lista el *movimiento general de fondos durante el año de 1916* en algunas de las principales Federaciones confederadas:

La Rioja	1.723.487,05 pesetas.	Valladolid	2.004.645,39 pesetas.
Burgos	1.849.594,96 »	Navarra	5.140.216,88 »
Valencia	1.908.791,29 »	Palencia	5.747.597,72 »

***

¿Quién soñara hace pocos años en tan prodigioso desenvolvimiento de los Sindicatos, y sobre todo de las Cajas rurales de responsabilidad ilimitada? ¡Cuántos y cuán respetables enemigos esforzaban contra ellas dudas y dificultades! Que el labrador español es desconfiado; que es mejor y más acomodada a nuestro genio la institución tradicional de los Pósitos, etc., etc. Uno de los campeones de la responsabilidad solidaria e ilimitada en los primeros tiempos acaba de cerrar los ojos, después de contemplar el triunfo grandioso, no solamente de las Cajas locales, por las que abogó tan resueltamente, sino también de las centrales, de las Federaciones, de la inspección. Sirvan estas líneas como tributo de admiración y recuerdo cariñoso al incansable propagandista D. Luis Chaves Arias, cuyo celo, constancia y energía por las Ca-

jas raiffeisianas hemos alabado sinceramente, no tan sólo en nuestro libro *Las Cajas rurales en España y en el extranjero*, sino mucho antes en varios números de esta Revista. No fué precisamente su autoridad la que nos movió a la defensa del sistema raiffeisiano, sino el estudio de la admirable actuación y opimos frutos del mismo en varias naciones extranjeras, mayormente en Bélgica y Alemania. También nosotros, cuando en 1904 empezamos en Razón y Fe la exposición completa del sistema, con sus cajas locales y centrales, con sus federaciones e inspección, hubimos de oir de labios calificados el consejo de desistir de la empresa. La persistencia en nuestro propósito la acredita ahora el espléndido florecimiento, que es orgullo de nuestra patria.

Mas el gozo de este espectáculo nos hace desear que no haya en adelante sindicato agrícola alguno sin la caja rural, pero sin la caja rural con su doble sección de préstamos y ahorros. El sindicato, sin la caja rural, es manco; la caja rural, sin la sección de ahorros, es coja. No de otra suerte opina la Federación de Valladolid, cuando, según leemos en la Memoria de la reciente junta general, ha resuelto no conceder préstamos a las cajas rurales «que no acrediten tener establecida y en funcionamiento la sección de ahorro» (1). Esta disposición es complemento de otra del reglamento de los sindicatos, según la cual «no puede constituirse ninguno donde no se establezca a la vez la Caja rural de préstamos y ahorros».

Mucho y bueno podríamos sacar de esa Memoria; pero solamente haremos hincapié en dos temas de la cuarta y última sesión, el *crédito agrícola* y el *trabajo del obrero*, «los más importantes para la solución de la cuestión agrícola en Castilla», como decía el P. Sisinio Nevares, S. J., consiliario de la Federación, al disertar sobre el primero. Apoyó sus reflexiones sobre el crédito agrícola con un recuerdo oportuno, que vamos también a conmemorar, añadiendo otra circunstancia que hemos oído al mismo orador.

En uno de sus mítines de propaganda había sentado osadamente esta proposición: «*En cada pueblo de Castilla hay dinero suficiente para los préstamos que necesitan los agricultores.*» Oyóla el celoso Cura de Santa Eufemia, y parecióle atrevida e inexacta. ¡Bah! Es tan frecuente soltar en las asambleas populares cohetes relampagueantes para encandilar al auditorio, que no extrañamos la duda del buen sacerdote. Pero ahora está bien persuadido de aquella verdad, por haberla verificado en su mismo pueblo, como consiliario del sindicato; pues la caja rural posee, no lo suficiente, sino lo sobrante, hasta el punto de haber podido comprar 22.000 duros de tierra y tener dinero disponible para prestar a otras cajas.

---

(1) *Boletín de la Federación de Sindicatos agrícolas católicos de Valladolid.* Periódico quincenal, 15 de Junio de 1917.

Notable fué también lo ocurrido a dicho Padre en Carrión de los Condes. Fué preciso rodear las calles y las eras, entrarse por las puertas de las casas, acometer uno a uno a los labradores para inculcarles los beneficios de la caja rural. Hueso duro de roer fué para ellos la responsabilidad solidaria e ilimitada de la Caja rural; al sindicato no le torcieron tanto la boca; se empezó por él. Mas al segundo año ya se pudo abrir una cuenta de crédito de 100 000 pesetas con el Banco de España, mediante la garantía de los socios: buen principio de la caja de préstamos; pero le faltaba la compañía de la de ahorros. El tercer año unas conferencias a los labradores en el ayuntamiento y otra a las mujeres en el templo, lograron de los oyentes que tomaran algunas libretas para sus hijos. El ahorro en este su primer año fué de unas 600 pesetas; luego creció como la espuma. El segundo año subió a 6.000. El tercero pasó de un salto las 100.000. El cuarto, esto es en 1916, la Caja de ahorros es ya un banquero rural opulento; cuenta con un capital de imposición de 386.507 pesetas, de las cuales tiene dadas 277.910 pesetas en metálico a los socios y 92 236 pesetas colocadas como dinero sobrante en la Caja central de la Federación de Palencia.

Esta última Caja es otra demostración palmaria de la potencia campesina en materia de ahorros. Con tal prisa y abundancia ve llegar a sus arcas las imposiciones que, no dándose manos a colocarlas, tiene que cerrarles la puerta, disminuir el interés y buscarles empleo en otras federaciones hermanas. Ya se ha visto que de 1915 a 1916 casi se quintuplicaron las imposiciones; de 136.300,96 pesetas subieron a 500.422,96. La misma copia le ha enseñado nuevas industrias para aprovechar el dinero en beneficio de los sindicatos, como las *paneras sindicales*, los *préstamos sobre prenda* y los *adelantos sobre los talones de facturación* (1).

El segundo de los temas tratados en la cuarta sesión de la asamblea de Valladolid fué el *trabajo del obrero*. Es a la verdad consoladora la solicitud de las federaciones por el bien del obrero. En la *conferencia* sobre la *sindicación católico-agraria* dada recientemente en Madrid por el Sr. Monedero se leen estos párrafos:

«Al mismo tiempo en muchos de nuestros Sindicatos, y cada día en mayor número, se ha llegado con la ayuda a los obreros hasta facilitarles, sin más garantía que el valor de sus brazos y la fianza de otro obrero en las mismas condiciones, es decir, en el verdadero concepto del llamado en Italia y Francia «préstamo sobre el honor», cantidades que a veces llegan hasta 250 pesetas a cada uno.

»Con estos préstamos el obrero tiene posibilidad de alquilar alguna tierrecita, que

(1) *Memoria de la Federación Católico-Agraria de Palencia, correspondiente al año 1916, cuarto de su fundación, leída en su cuarta asamblea general el día 1.º de Mayo de 1917.* Palencia, 1917.

trabaja con la ayuda de toda su familia, y de cuya cosecha dedica una parte a cumplir con el Sindicato, reservándose el resto para pasar el invierno.

»Bastantes personas nos han querido hacer ver el peligro de estos grandes préstamos a obreros sin ninguna responsabilidad real; nuestra experiencia nos enseña que son los que mejor se pagan, hasta el punto de poder citar, entre otros, el Sindicato de Dueñas, en el que, según su última Memoria, aparece el 60 por 100 de sus préstamos devueltos con anticipación al día del vencimiento, correspondiendo la casi totalidad de este 60 por 100 a los préstamos de obreros» (1).

Es de saber, según refirió el mismo Sr. Monedero en la asamblea última de Valladolid, que en el Sindicato de Dueñas hay más de 300 obreros.

Coronamiento de la materia sean las siguientes proposiciones de la Memoria especial del Consejo de Valladolid sobre este punto:

«1.ª Que se considere como norma directiva para los Sindicatos agrícolas católicos pertenecientes a esta Federación el establecimiento dentro de ellos de la Cámara Sindical, compuesta por igual número de vocales o individuos de ella, de labradores y obreros socios del Sindicato, de la que también formará parte el Sr. Consiliario.

»2.ª Que se regule como salario mínimo del obrero agrícola el de dos pesetas por cada día del año, distribuyéndole proporcionalmente entre las diferentes estaciones del año y clase de las faenas agrícolas.

»3.ª Que se realicen los contratos del trabajo entre labradores y obreros por el mayor tiempo de duración posible, y como mínimum por un año, a fin de evitar los paros forzosos por falta de empleo de los obreros, y asegurarles por este medio el trabajo y salario necesarios.

»4.ª Que se den facilidades a los obreros para realizar las labores de cultivo y recolección de una hectárea de terreno cada año, proporcionándoles los ganados, aperos y demás medios necesarios para ello los labradores, sea gratuitamente o sea por un coste módico.

»5.ª Que se procure reglamentar las horas de trabajo de manera que resulte más productiva la labor para el labrador y más remunerador el jornal o salario para el obrero, corrigiendo los defectos que existen en tal sentido en algunas comarcas y pueblos (principalmente los vitícolas), en beneficio de unos y de otros, y previo acuerdo de los interesados con intervención de la Cámara sindical de cada Sindicato.»

Antes había ya la Federación de Valladolid velado por los obreros en la forma que manifiestan estas palabras del P. Nevares, al disertar sobre la reglamentación del trabajo y del salario de dichos obreros:

«El año pasado establecisteis el seguro obligatorio de vejez para el operario agrícola, socio de vuestros Sindicatos, concediendo grandes beneficios, con este fin, de las utilidades anuales de la Federación y de vuestros Sindicatos, aunque al tocar este punto tengo que decir de pasada que el Instituto de Previsión en la práctica va a ser un instrumento inútil para el obrero agrícola, si no aumenta el Estado, como es su deber, la bonificación a una cantidad mucho mayor de la establecida; además aprobas-

---

(1) *La Sindicación Católico-Agraria. Conferencia dada en Madrid el día 18 de Abril de 1917 en la Real Academia de Jurisprudencia, por D. Antonio Monedero Martín.* Valladolid, 1917.

teis los medios de regeneración del obrero por el recto y hábil uso de las Cajas rurales de préstamo para la adquisición, en propiedad o arrendamiento, de un pedazo de terreno y la manera de introducir en los pueblos las pequeñas industrias agrícolas, todo lo cual lo podéis leer en la última edición de nuestros reglamentos de Sindicatos.»

P. S.—Estaba escrito hace tiempo este artículo cuando llegó a nuestras manos el *Boletín de la Confederación Nacional Católico-Agraria* (año I, núm. I, Agosto 1917), que sustituye al *Boletín del Secretariado Nacional Católico-Agrario.* Su lectura nos comunica la grata nueva del establecimiento oficial de la *Confederación,* con veinte federaciones confederadas. En las primeras páginas se inserta el *Reglamento.* Habrá secciones de Comercio, Crédito, Propaganda, Secretariado y Seguros. La Confederación sostendrá en todo tiempo relaciones de mutua cordialidad con el Consejo Nacional de las Corporaciones Católico-Obreras, sin dependencia alguna respecto de él. El *Consejo directivo* despliega al viento la bandera de la «confesionalidad católica» y de sumisión en lo moral y religioso a los Prelados, singularmente al Cardenal Primado, que ve ahora realizados sus ardientes votos y coronados sus trabajos. El Sr. Monedero, Presidente de la Confederación, explica la *génesis y espíritu* de la obra, concluyendo con estas palabras: «Hombres sociales, queridos socios de nuestros Sindicatos, *sursum corda,* soñad y obrad; las realidades de hoy son los sueños de ayer; los sueños de hoy serán realidades mañana, si sabéis soñar con Jesús, por Jesús y para Jesús.»

Posteriormente la Confederación ha adquirido el derecho de tener un delegado en el Consejo Directivo de la Caja Nacional de Crédito Agrícola, subscribiendo las cien mil pesetas requeridas, aprontadas por quince de las veinte federaciones confederadas. ¿Qué más genuina representación de la clase agrícola en el Consejo dicho podía desearse que la procedente de esos fondos recaudados con el esfuerzo y participación de tales federaciones?

N. NOGUER.



NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

FRANCESCO AQUILANTI, Dottore in Giurisprudenza. *Filosofia del Diritto.* Vol. I: *Presupposti-Storia.* Vol. II: *Teoria.* Con Prefazione del Prof. ANTONIO PAGANO, Docente di Filosofia del Diritto nella R. Universitá di Roma. Un tomo en 4.º mayor de páginas XI, 240-170. Precio, 10 liras.—Roma, tipografía Artigianelli, 1916.

Obra de empuje, aunque no siempre bien aprovechado, es ésta del doctor en Jurisprudencia Francisco Aquilanti. El esfuerzo de su erudición lo declaran la multitud de autores, cuyas doctrinas bosqueja, si bien algunas veces de modo sumario y superficial; mas tal vez sucede que esta misma erudición oprime y obscurece la teoría. Achaque es de muchos autores modernos, del cual no se ha librado el Dr Aquilanti, declarar con poca precisión y exactitud sus proposiciones, sentar afirmaciones sin pruebas y omitir la refutación de las objeciones; esto es todo lo contrario de lo que usaban los escolásticos, que de este modo comunicaban a sus tratados claridad, orden y solidez. Más sentimos discrepar del autor en doctrinas que no podemos aprobar, y haber de lamentar inexactitudes, como el concepto de *ánima* atribuído a los escolásticos (tomo 1.º, pág. 28), lo que se dice en las páginas 31 y 32 del mismo tomo sobre el cristianismo, etc. Sorpresa causará a los españoles esta afirmación de las páginas 9-10: «(*El Misticismo...) medioeval,* refugio de almas, que querían afirmar la propia independencia en frente a las sutilezas de la teología y a la disciplina jerárquica, que buscaban con firme voluntad un Sér infinito a quien confiarse fuera de la autoridad (1) (a tales principios se conformaron Bernardo de Claraval, Catalina de Sena, Teresa de Avila).» Siendo tan generoso en recordar sistemas filosóficos, hubiera debido exponer los escolásticos, sin contentarse con decir que Suárez y Belarmino escribieron obras maestras de doctrina y de psicología colectiva. Rosmini es su autor predilecto; a su memoria dedica al fin tributo de reconocimiento, «porque este insigne escritor inspiró los mejores pensamientos de mi escrito». Concluye esperando que Italia «habrá de enseñar tal vez a los pueblos el nuevo Derecho que la guerra en su misterio creador prepara, fundado, no en el egoísmo de clase o en el egoísmo arbitrario, sino en la justicia y solidaridad de todos para el bien común».

(1) Literalmente: *al di fuori dei controlli autoritativi.*

Métode ciclic adaptat a l'enseñyança de la Religió, per R. M. PVRE. Primera, segunda y tercera clase; tres volúmenes de 56, 100, 116 páginas a 0,25, 0,45, 0,55 pesetas, respectivamente. Al por mayor se hacen importantes descuentos.—Jerónimo Portavella, Gelada, 35 y 37, Vich, 1916.

La idea del método *cíclico* o *concéntrico* la expone el autor en el prólogo. Consiste en acomodar la enseñanza de la Religión al desenvolvimiento gradual de la inteligencia infantil. Comiénzase por un *ciclo* reducido de verdades, llamado *núcleo*, que se va agrandando al repetir con mayor extensión y profundidad en la clase segunda la materia de la primera y en la tercera la de la segunda. Cada año se ha de dar una idea *relativamente completa de toda la materia*, o en términos escolásticos, enseñarlo todo, pero no totalmente. Al decir del editor, es este el primer libro en su género que se ha publicado en Cataluña.

A las partes ordinarias de la Doctrina se añade otra de Liturgia. Cada lección comienza con un fragmento de Catecismo y sigue con alguna narración del Antiguo o, sobre todo, del Nuevo Testamento. En la historia evangélica se atiene el autor a la serie cronológica, lo cual, si tiene la ventaja

de ofrecer la vida continuada de nuestro Salvador, trae el inconveniente de no conformar la narración con la enseñanza catequística. Por ejemplo, se habla del bautismo de Cristo en la lección 19, pero del sacramento del Bautismo en la 41; de la última Cena en la lección 30 y del sacramento de la Eucaristía en la 32. En cambio, en una lección, que es la vigésima, se cuentan las bodas de Caná y se explica el sacramento del Matrimonio. Por donde también se ve que en la explicación de las distintas partes de la Doctrina no se sigue siempre el orden lógico.

Las respuestas son breves, claras, precisas, y frecuentemente traducidas del llamado Catecismo del Papa. Las narraciones bíblicas contienen un breve resumen de algunos hechos principales de la Ley Vieja y de la vida de Cristo nuestro Señor, con que se hace la lección tan instructiva como amena. Loable ha sido, pues, el empeño del autor, y aunque la ejecución puede todavía perfeccionarse, merece desde luego plácemes. Para contribuir al mejoramiento de ediciones sucesivas, haremos las siguientes observaciones:

1.ª El sexto mandamiento de la ley de Dios se enuncia diferentemente en el apéndice *(no fornicarás)* y en el cuerpo del libro (no cometerás actos impuros).

2.ª No parece bien la explicación que se intercala en las palabras del apóstol Santiago, referentes a la Extremaunción y que va aquí en bastardilla: «...si tiene pecados, *que involuntariamente no hayan sido expiados con el sacramento de la Penitencia,* se le perdonarán». Más exacta es la expresión del Catecismo del Papa, que copiamos con su distinción de tipos: «...borra los pecados veniales y aun los mortales que el enfermo, ARREPENTIDO, no pueda confesar...»

3.ª Al especificar la traslación de la vigilia de Navidad, hubiera convenido usar la locución del mismo indulto, que es: *el sábado de Témporas próximamente anterior*, y no *al sábado anterior.*

4.ª Las vigilias en que se ha de guardar abstinencia por la nueva bula debieran expresarse del mismo modo que las del ayuno; de consiguiente, en lugar de *Cincuagésima* se ha de escribir *Pentecostés.*

5.ª En un catecismo no prescribiríamos por límite de la parvedad consentida por la nueva bula dos onzas de leche, por respeto a la opinión de los moralistas que lo contradicen.

6.ª Tampoco diríamos, sin restricción o salvedad, que no pueden condimentar con grasa los que no tienen la bula de abstinencia y ayuno, porque, al tenor de la concesión hecha en 1914, es probable que basta la de Cruzada (véase RAZÓN Y FE, t. 38, pág. 372). El nuevo Código ha disipado toda duda.

7.ª No estaría de más que al indicar los indultos de confesión y conmutación de votos se añadiese que se pueden gozar dos veces, tomando dos sumarios.

8.ª La definición de *oratorio* no es bastante exacta, pues lo específico de él es que no esté erigido primariamente para utilidad general de los fieles.

9.ª No es *cierto* que la vuelta de Egipto ocurriese pocos *años* después de la huída allá de la Sagrada Familia, ya que graves autores sostienen que sólo fueron pocos *meses* (véase Knabenbauer, *In Matthaeum,* t. I, página 99). En el catecismo, donde todo ha de ser lo más cierto posible, fuera mejor no determinar el tiempo de meses ni de años.

Sociología, por el DR. ABROTELES ELEUTHEROPULOS, profesor de la Universidad de Zurich. Traducción de la segunda edición alemana, nuevamente revisada por el autor, y prólogo de FAUSTINO BALLVÉ, doctor en Derecho. Un tomo en 4.º de XII-259 páginas. Precio: 6 pesetas.—Madrid, Hijos de Reus, editores.

Ejemplo típico de los devaneos a que se entrega la fantasía de los sociólogos incrédulos es este libro. Ellos, como espíritus libres, no creerán en las verdades mejor demostradas de nuestra santa religión, pero os encajarán sus ensueños con una gravedad, seguridad y confianza, como si fuese Dios en persona quien os hablase. Pedirles pruebas es pedir cotufas en el golfo, y si os las dan, son del calibre de aquella en que Eleutheropulos asienta su teoría del proceso histórico del matrimonio y consiguientemente del ori-

gen de la sociedad. ¿Sabéis cuál fué el *probable comercio sexual originario entre los hombres?* La *unión transitoria*, esto es, aquella en que «el padre mantiene a la madre hasta el destete del hijo y luego la abandona, viviendo ya, a veces, con otra mujer» (pág. 43). ¿Por qué así? Porque «es la más primitiva que conocemos en todos los pueblos de la tierra». ¿Pruebas? «Los Mincopis—estos primitivos habitantes de las Andamanes en el golfo de Bengala»,— que de este modo se unen. Mas ¿cómo se prueba que los Mincopis sean los primitivos habitantes de las Andamanes? No lo dice Eleutheropulos. Pero sean tales; con todo eso, para inferir de ahí que la unión transitoria fué la primitiva en toda la redondez de la tierra, se habría de suponer que aquel puñado de negros perdidos en diminutas islas de la inmensidad del mar fueron los pueblos más antiguos del planeta. ¿En qué argumentos estriba esta suposición? Silencio de Eleutheropulos. Pero seamos generosos; demos uno y otro de barato; lo malo es que todo eso es castillo de naipes, fundado en viento, porque investigaciones especiales sobre la pretensa unión transitoria la han desmentido hace muchos años, demostrando su falsedad (1). Pues ¡esa patraña califica Eleutheropulos de «prueba fehaciente»! (pág. 45). ¡Linda base para su construcción sociológica!

Quien así discurre de espaldas a la investigación científica, no es maravilla que desbarre en la doctrina revelada. En la página 64 nos certifica de la futilidad de la doctrina católica de la creación del hombre, que califica él de «teoría teológica», «la cual debe ser rechazada de plano, y sin más trámites, por toda ciencia natural que se apoye en la verdad». Y tan enterado está él de la verdad católica, que le impone la mentira de que el pecado original fué el motivo de la vida social, a cuyo propósito trae una opinión de San Agustín, que tomó, sin duda, de segunda o cuarta mano, o si la leyó en el original no la entendió.

(1) Cf Llovera, *Tratado elemental de Sociología cristiana*, tercera edición, pág. 71; Müller (J.), *Das sexuelle Leben der Naturvölker*, segunda edición, pág. 35.

De lo dicho colegirán nuestros lectores las lindezas que se ocurrirán al autor en los capítulos dedicados a explicar el *origen, evolución, esencia de la vida social y necesidad de sus estados*, que constituyen las tres partes de la obra. Pero hay otra en una página en blanco que sirve de vestíbulo al tratado, la cual no podemos omitir.

Eleutheropulos, contemplando desde su trípode a los españoles cual manada de esclavos, nos regala esta dedicatoria: *Dedico esta edición española de mi Sociología al triunfo de la libertad del espíritu de España.—Eleutheropulos.*»

¡Gracias a Dios! Rotas las cadenas que aprisionaban nuestro espíritu, aprovechamos la libertad que gloriosamente nos ha conquistado el autor, para aconsejarle que se entere mejor de la doctrina católica y se ponga al corriente de las investigaciones científicas.

N. N.

El Misal de los fieles. Devocionario que contiene el texto íntegro en latín y castellano de todas las Misas de las dominicas del año, el de las principales festividades y el común de los Santos. Contiene también la tercia y vísperas de los domingos y otras varias preces litúrgicas, por el P. ALFONSO MARÍA GUBIANAS, O. S. B. Segunda edición.—E. Subirana, Puertaferrisa, 14, Barcelona, 1917.

Por lo enunciado en la portada del libro se aprecia la importancia de este devocionario, verdadero misal de los fieles. Por el fin que el autor pretende, en armonía con los deseos de la Iglesia, de hacer que los cristianos se unan en la Misa al sacerdote, que ofrece por nosotros la Víctima divina; por la avidez con que ha recibido esta obra el pueblo fiel, haciendo que se llegue en corto espacio de tiempo a la segunda edición, se entiende lo conveniente que ha sido su publicación y da fundado motivo para esperar que se aprovecharán más los que asisten a la Misa del tesoro inagotable de riquezas espirituales que en ella se contienen.

En honra cede del impresor la presentación tan digna y la impresión tan

clara y elegante de este devocionario, que puede servir, aun en la parte material, de modelo a los de su clase.

Notre Seigneur Jésus-Christ d'après les Evangiles, par L. Cl. Fillion. — Paris, Librairie Letouzey et Ané, 87, Boulevard Raspail, 1917. Un volumen de 11 × 17 centímetros y 466 páginas.

Muy conocido el autor por sus admirables trabajos sobre la Biblia y los Evangelios, no necesita de presentación, y su nombre es por sí solo una garantía de acierto al tratar de la vida de Jesucristo. Le pidieron que antes de dar a luz la obra científica, en la que refutara los errores más en boga contra Jesucristo y el Evangelio, compusiese otra vida más sencilla, acomodada a mayor número de lectores, apta para que la leyesen con interés los jóvenes estudiantes, la gente del pueblo y las personas instruídas. Por eso en esta vida, privada de toda discusión dogmática, desprovista de todo aparato científico, y sin buscar las preciosidades de estilo que la quitasen la sencillez a que aspira, no se echa de menos todo lo que contribuye a esclarecer las ideas, a excitar el interés y a caldear los afectos.

Antes de empezar a exponer la vida de Jesucristo da el autor, en tres capítulos, luminosas explicaciones, llenas de erudición y de interés, sobre el valor histórico de los Evangelios, sobre la patria de Jesucristo, geográfica y políticamente considerada, y sobre el pueblo judío, con sus condiciones políticas, religiosas y sociales.

Bendiga Dios al autor y al libro, y haga que por esta obra el conocimiento y amor de Jesucristo se propague más y más entre los hijos de la Iglesia.

Reseña histórica del Colegio de Nuestra Señora de las Maravillas. 1892-1917.— Madrid.

Los Hermanos de las Escuelas Cristianas han celebrado con gran pompa el XXV aniversario de la fundación de su colegio en Madrid.

Después de exponer las creaciones del fundador de la Congregación, San Juan Bautista de la Salle, van narrándose las diversas fases y describiéndose los cuatro períodos en que va dividida la vida del colegio, notándose con alegría el católico progreso de la institución. La Providencia, a través de los cambios en los directores y profesores, conserva el espíritu de abnegación y sacrificio, hace crecer la llama del celo por la instrucción religiosa y cívica, proporciona medios para la prosperidad del colegio, que hoy tiene el consuelo de ver esparcidos por todo Madrid y brillar en diversos puntos de España a sus numerosos y queridos alumnos. Estos antiguos alumnos, sintiendo la atracción de sus profesores, formaron su espléndida corona en las fiestas, que realzó la presencia del Sr. Nuncio, pronunciando un hermoso discurso lleno de ideas y de alientos para la enseñanza católica.

Son abundantes los grabados que dan idea del suntoso colegio y testifican su admiración y cariño para con los bienhechores y alumnos, reproduciendo sus fotografías.

Hacia el Oriente, por el P. A. Fernández Truyols, S. J. Roma, Pontificio Instituto Bíblico, Piazza della Pilotta, 1917. Un volumen de 10 ½ × 15 ½ centímetros y 20 páginas.

Se publican en Roma estos opúsculos escritos en español, como resultado del viaje a Oriente que hicieron los alumnos con algunos profesores del Instituto Bíblico. Nuestro paisano el P. Fernández, Vicerrector del Instituto, describe en dos folletos *Cesarea de Filipo* y *Tiberiade*, narrando con viveza los hechos evangélicos allí acaecidos, con la familiaridad del estilo epistolar, pero añadiendo al interés de los hechos narrados, a las descripciones de los lugares, la parte de experiencia propia adquirida con las peripecias del viaje.

Lectura amena, al alcance de todos los cristianos lectores; lectura grata a las almas que aman a Cristo, que se deleitan en recorrer los países que recorrió su divino Maestro, y que al gusto de una narración amenísima ven unido un conocimiento más exacto de

cuanto dice relativo a Jesús, y que experimentan ha de ser como leña que encienda más y más el amor en sus agradecidos corazones.

Les Voies de Dieu. Histoire d'une Conversion, par H. Mink-Jullien. Préface du R. P. Mainage, O. P.—Paris, Téqui, libraire-éditeur, 1917. Un volumen de 12 × 19 centímetros y 146 páginas. Precio, 1,50 francos.

Verdaderamente que «los caminos de Dios son impenetrables», y constantemente vemos llegar al seno de nuestra Madre la Iglesia almas sedientas de la Verdad y del Amor por los caminos más ocultos a las miradas de los hombres.

La autora de esta obra ha creído verse obligada a publicarla para dar gracias públicamente a Dios por todas las bendiciones que el Señor ha derramado sobre ella y sobre los suyos.

Conmovedor es el relato de una joven educada en el ateísmo y que encuentra la fe entregándose a las prácticas del espiritismo. El prologuista, P. Mainage, O. P., autor de la célebre obra *Psychologie de la Conversion*, se encuentra perplejo para explicar este hecho. Recurre al misterio, y cree explicar algo diciendo: «On vogue en plein mystère», estamos de lleno en el misterio.

Con todo, alguna luz da la naturaleza, el carácter soñador de la heroína. Ella misma nos lo dice: «A la edad de cinco años me deleitaba en vivir de sueños.» Más tarde, cuando colaboraba con su marido, Pablo Mink, en *L'Écho Socialiste*, dice: «Yo no miraba a la Iglesia sino con los aspectos fantásticos, muy poco diversos de los que la presentaban las tristes obras novelescas de Eugenio Sue. Para mí era cierto que debajo de cada losa de toda capilla se ocultaba un calabozo, en el que se blanqueaban los huesos de alguna joven cautiva, arrebatada por la fuerza a la familia, a fin de apoderarse de su dote; y el solo nombre de sacristía evocaba en mi mente todo un cortejo inquisitorial, y cuyo pensamiento me hacía estremecer de terror.»

En el hospital militar de Hanoi se le apareció su marido «en una sepultura recientemente excavada; no estaba terminada del todo, y él trabajaba por sí mismo con gran fatiga. Estaba completamente macilento, y parecía un moribundo. Su hermosa cabeza salía de la fosa, y me miró largo tiempo con tristeza. Al fin me dijo: —¿Por qué lloras? No he muerto aún .. Alégrate, que yo no moriré hasta dentro de dos años».

Cuando volvió a Francia se entretenía con prácticas espiritistas, hablando con el alma de su marido.

Más tarde nos narra que la voz de ultratumba le ordenó el que se bautizase ella y sus hijos, enseñándole los principales dogmas de la religión católica.

Aun después de convertida no cesaron sus sueños. Ella nos lo dice: «Tuve una vez un sueño muy singular: la Reina del Cielo se me apareció llena de majestad y de gracia. Llevaba en la cabeza una diadema resplandeciente, que tenía la figura de estrella de cinco puntas en forma de flores. En cada flor había una letra de fuego, formando el conjunto el nombre de *Marie*. Mientras yo miraba a la Madre del Creador con gran admiración, se pusieron las letras en suave movimiento, de modo que se leía la palabra *Aimer*. Sentí una gran conmoción; mi corazón estaba perturbado..., y desperté.»

Hemos querido tratar algo más extensamente este caso por las explicaciones que de él se han dado. El P. Mainage, O. P., dice: «Las comunicaciones de nuestra convertida con el otro mundo forman dos grupos distintos. Hay, por un lado, la personalidad que toma parte recurriendo a los procedimientos ordinarios del espiritismo. Del otro lado, la misteriosa luz que envuelve en repentinas, transitorias irradiaciones, las verdades del símbolo. En estas segundas no podemos discernir el menor rastro de influencia diabólica... Es Dios el que directamente obró sobre el alma de madame Mink-Jullien para darle inteligencia e inspirarle el amor de las realidades expresadas por nuestros dogmas.»

De las manifestaciones del primer grupo dice lo siguiente: «Esas prácticas (las del espiritismo) la Iglesia las califica de diabólicas. Y, por consi-

guiente, nuestra convertida, de buena fe y sin saberlo, habló con el diablo, que para engañarla tomó las apariencias del difunto esposo.»

El P. Mainage, O. P., pone, con todo, unos *peros* a continuación, de difícil explicación.

Mas ¿es oportuno el hacer intervenir a Dios, sea para provocar esas manifestaciones, sea para permitirlas como medio de conversión del alma? Sabemos que el demonio ha tenido que confesar varias veces el poder y santidad de los siervos de Dios. ¿Se habría visto precisado a declarar la santidad y necesidad de la fe católica?

Por otra parte, en persona tan *propensa* a los sueños, ¿es difícil creer en la autosugestión? Así lo cree el Padre L. Roure, S. J., y cierto que las señales inducen vehementemente a aceptar esta hipótesis.

L'École en Chine. Trait d'union des éducateurs catholiques de Chine. Zi-ka-wei, près Chang-hai (China). Año I, 1915-1916. Precio de suscripción, 10 francos.

Esta nueva revista, publicada por los Padres de la Compañía de Jesús, misioneros franceses en China, merece todos los plácemes de los católicos. Muestra la laboriosidad de los misioneros católicos, opone un dique a la pedagogía de los protestantes, que, ricos de bienes materiales, han establecido brillantes instituciones pedagógicas para inculcar sus errores, y crea un nuevo lazo de unión y estrecha el vínculo de la caridad entre las escuelas de los católicos.

Se publica en fascículos en 4.° de 64 páginas mensuales, durante los diez meses del año escolar. Contiene: 1.° Artículos sobre la educación, así teóricos como prácticos. 2.° Documentos oficiales del Gobierno y artículos de la prensa china. 3.° Noticias escolares. 4.° Correspondencia. 5.° Bibliografía. 6.° Efemérides.

Deseamos próspera vida a la nueva revista; felicitamos a sus redactores, en especial a nuestro paisano el P. Tobar, S. J., que con sus conocimientos de la lengua y de las costumbres y educación de los chinos, mucho ha de contribuir a que las escuelas católicas lleguen a la altura que desean y que merece la laboriosidad infatigable de los misioneros. Obra buena de la caridad católica es el ayudar los trabajos de propagación de la fe, sobre todo entre estos pueblos de Oriente, que ofrecen tanta mies ya preparada para la siega.

Visitas al Santísimo Sacramento y a María Santísima, por San Alfonso María de Ligorio. Versión aumentada con las visitas a San José y otros ejercicios de piedad, por D. Teodoro de Izarra Tamayo, presbítero. — Madrid, Imprenta Católica, Alburquerque, 12.

Dedica el traductor esta versión al Sr. Arcipreste de Huelva (hoy Obispo de Olimpo), «que en su grandiosa Obra de las Marías ha promovido en toda España un movimiento nunca visto hacia el augusto y muy olvidado huésped de nuestros altares».

En innumerables corazones cristianos han despertado estas visitas de San Alfonso lo que él pedía a María en la dedicatoria: «Los he compuesto con el único fin de que las almas se enamoren más y más de Jesucristo; pienso agradar mucho a vuestro Corazón, que tan ardientemente desea verle de todos amado, como Él se merece.»

Antes de empezar las visitas va una introducción, que explica lo que deben de ser las visitas al Santísimo y a la Virgen. Siguen los actos de amor, de verdadera contrición y de perfecta sumisión a la voluntad de Dios. Termina esta edición con varios ejercicios de piedad muy útiles para los fieles.

Las Terciarias Franciscanas regulares en Fontilles. Monografía documentada, por el P. Fr. Amado de C. Burguera y Serrano, O. F. M.—Madrid, tipografía del Sagrado Corazón, San Bernardo, 7, Un volumen de 11 × 16 centímetros y 92 páginas. Precio, 1,50 pesetas.

El R. P. Fr. Burguera ha compuesto esta obra, «vista la necesidad de escribir un buen trabajo en obsequio o, por mejor decir, en justicia de las monjas Terciarias regulares en cuanto relación tenga con Fontilles», según carta del R. P. Fr. Andrés Ivars.

Nos hace palpar en su descripción el sacrificio y abnegación de aquellas Hermanas, que en su oculto trabajo de heroísmo quintesenciado están dedicadas a aliviar los dolores de los leprosos y a hacer brillar resplandeciente en su alma aquella esperanza de infinito valor: «*Scio quod Redemptor meus vivit*... Porque sé que vive mi Redentor y que he de resucitar del polvo de la tierra en el último día.»

La obra va ilustrada con varios grabados del Sanatorio, de la Comunidad de Hermanas y de sus queridos leprosos.

A. O.

J. M.ª Viladot-Metge. *De psicología fisiológica.* Opúsculo de 17 páginas de 21 × 15 centímetros. Lleida, Abril 1916 (sin pie de imprenta).

Contiene unas cuantas *notes marginals* acerca de la teoría de Hildebrand, *associació de idées*, *lo sentimental*, *moment biologic y appercepció.*

Introduction à l'étude du Merveilleux et du Miracle, par Joseph de Fonquédec. Volumen de 20 × 13 centímetros de XVI-461 páginas.—París, Gabriel Beauchesne, 1916.

Conviene advertir desde un principio que el autor no se dirige a los creyentes, sino a los que dudan o vacilan o no creen en orden al milagro. De ahí que no se detenga en exponer el concepto, posibilidad, cognoscibilidad y realidad del milagro, tal y como los estudia la apologética cristiana. El fin del autor es colocarse en la posición de los adversarios del milagro y refutarlos, como si dijéramos, *ad hominem.* En este sentido trata del determinismo inductivo que se opone al milagro, de la contingencia, de las objeciones contra la intervención de Dios en el mundo, del método para comprobar lo maravilloso y de la crítica histórica de lo mismo. Es una contribución útil en pro de los derechos del milagro, pero supuestas las pruebas de la concepción tradicional del milagro, sin las cuales el valor del libro se reduciría a unos cuantos escarceos y discusiones más o menos ingeniosas con los adversarios del milagro.

Psychologie pédagogique. L'enfant—L'adolescent—Le jeune homme, par J. de la Vaissière, S. J., professeur au Scolasticat de Jersey (Angleterre). Volumen de 19 × 13 centímetros, de XX-480 páginas.—París, Gabriel Beauchesne, 1916.

En la primera parte se trata de la evolución general y particular de las funciones psíquicas y de las disposiciones voluntarias; en la segunda de la pedagogía particular de los individuos normales y anormales. Es un extracto erudito de observaciones ajenas acerca de la evolución del niño hasta que llega a la plenitud del hombre adulto. Extiéndese mucho, a veces demasiado, en las nociones teóricas, y, en cambio, la parte práctica deja algo que desear. La lista bibliográfica es excesivamente numerosa, aunque se echan de menos en ella nombres prestigiosos españoles. El lector, en vez de tanto alarde de nombres, preferiría indudablemente una buena selección, reducida a la décima parte.

Universidad de Granada. *Discurso* leído en la solemne inauguración del curso académico de 1916 a 1917 por el doctor D. Víctor Escribano y García, catedrático de Anatomía quirúrgica y operaciones en la Facultad de Medicina. Folleto de 25 × 20 centímetros, de 112 páginas.—Granada, tipografía Guevara, 1916.

El ilustrado profesor escogió el presente tema, entre otras razones, para honrar la memoria de D. Antonio Guimbernat, relevante figura de la cirugía patria, y cuyo centenario (el de su muerte) iba a celebrarse por aquel entonces. Es una memoria muy erudita, en la que van desfilando las siluetas de célebres anatómicos y cirujanos españoles; termina con un copioso índice bibliográfico.

Compendio de Apologética científica, por D. Ildefonso Rodríguez y Fernández. Tomo segundo de 25 × 17 centímetros, de 528 páginas. Precio, 8 pesetas.—Madrid, Gregorio del Amo, calle de la Paz, número 6; 1916.

Está dividida la obra en dos partes, filosófica e histórica, y trata en ellas de varias y diversas materias que in-

teresan al apologista desde el punto de vista científico y religioso. Encierra mucha y abundante doctrina y buen criterio, y el pensamiento fluye claro en estilo sencillo. Algo ganaría la obra si la expresión fuera un poco más concisa y hubiera más ilación entre capítulo y capítulo.

P. FRANCISCO DE BARBENS. *Curso de Psicología escolar para maestros*, dado en la Universidad industrial de Barcelona el año 1915. Un volumen de 12 ½ × 20 centímetros, de XV-500 páginas y 10 láminas fuera de texto. Precio, 5 pesetas en rústica.—Luis Gili, Claris, 82, Barcelona, 1916.

Es un tratado relativamente completo de las nociones de fisiología, psicología, psiquiatría y pedagogía que debe saber un maestro, aunque el libro es también útil a los padres de familia, sacerdotes y alumnos. El fin del esclarecido autor ha sido aportar datos comprobados de histología cerebral, de fisiología, de psicología normal y de psiquiatría, como elementos científicos que integran la verdadera y sólida concepción de la pedagogía moderna, y, en cuanto cabe en un curso, ha conseguido dicho fin el ilustre conferenciante.

HUBERT GRUENDER, S. J., profesor de Psicología en la Universidad de San Luis (Missouri). *Psicología sin alma*. Obra crítica, traducida del inglés por el Padre DIONISIO DOMÍNGUEZ, S. J. Volumen de 20 × 13 centímetros de XVIII-204 páginas.—Barcelona, Aviñó, 20; 1917.

El título es muy llamativo y el contenido del libro fundamental e interesante, referente a tres puntos capitales de la psicología racional, a saber: substancialidad, simplicidad y espiritualidad del alma humana. El modo de tratarlos es sólido e inspirado en la fisiología escolástica, pero con novedad, con orientaciones modernas y teniendo a la vista a los psicólogos materialistas de nuestros días, a quienes refuta. Ha sido feliz la idea de traducir este libro, que servirá para poner a algunos profesores al corriente de ciertas orientaciones modernas en psicología.

E. U. DE E.

Semana Santa predicada, por el P. MELCHOR DE TIVISA, O. M. Cap., Misionero apostólico. Un volumen de 12 ½ × 20 centímetros, de 149 páginas. En rústica, 1,50 pesetas; en tela, 2,50 pesetas. (Por correo, certificado, 0,35 pesetas más.)—Luis Gili, editor, Claris, 82, Barcelona, apartado 415.

Predicados estos sermones primeramente en los pueblos de las Misiones capuchinas de las repúblicas americanas, respiran todos aquella sencilla piedad que es valioso patrimonio de ciertas regiones de la América latina, religiosamente cultivadas por nuestra España. Alguno de ellos conserva aún restos de la forma escénica que allá suele acompañar a los sermones ceremoniales de la Semana Mayor. Esto no impide que sean estas pláticas muy aprovechables en nuestros púlpitos, rurales o urbanos, y dondequiera que se desee no un torrente movido de elocuencia difusa, sino unas devotas *conciones* o serena exposición leída de los misterios del Calvario.

C. E

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 19 de Agosto—19 de Septiembre de 1917.

ROMA (1).—**El Pontífice y las Escuelas Pías.** Dos centenarios se funden en uno este año a gloria de aquel prodigio de santidad, caridad y paciencia San José de Calasanz, de la admirable institución por él fundada y del pueblo de Frascati, que le debe la imagen más preciosa de sus altares. Hace tres siglos el Sumo Pontífice Paulo V se dignó elevar al grado de Congregación de votos simples las Escuelas Pías, fundadas en Roma veinte años antes por San José de Calasanz, y tres siglos hace también que los fieles de Frascati recibieron del mismo Santo la prodigiosa imagen de Nuestra Señora, delante de la cual resucitó un niño de la familia Blasi. Al confiarla a los fieles de Frascati les prometió el piadoso donante la protección de la Santísima Virgen, especialmente contra los terremotos; promesa que los siglos se han encargado de sacar verdadera. Por decreto del capítulo vaticano se coronó el 19 de Agosto la sagrada imagen con inmenso concurso de devotos. El 24 fué presentada al Padre Santo, quien a la vez otorgó audiencia al Reverendísimo Padre Viñas, Prepósito general de las Escuelas Pías, con toda su curia generalicia, varios otros Padres escolapios y personas distinguidas. El Reverendísimo Padre Viñas leyó un fervoroso discurso de gratitud y adhesión, contestado con otro del Papa lleno de expresiones de estima y cariño por el instituto calasancio. La sagrada imagen fué luego trasportada a la iglesia de San Pantaleón, donde se festejaron con solemnísimo triduo los dos centenarios.

Castigo merecido.—Tan honda amargura han producido al Padre Santo los injustos comentos de su Nota sobre la paz, que apenas desplegó los labios para contestar, como está dicho, al Padre general de los Escolapios, exhaló su pena por la perversa interpretación de sus propósitos y la implícita falta de todo respeto a su persona. Como pública demostración de su dolor, ordenó días más tarde la suspensión del *Corriere del Priuli* por un deplorable artículo titulado *La respuesta en las trincheras*.—**Protesta varonil** es la de la Junta diocesana de Roma al Presidente del Consejo y al Ministro de Estado contra las atroces y desvergonzadas calumnias de ciertos papeluchos al Padre Santo y a su obra. No estamos dispuestos a tolerar—declara—que, so capa de patriotismo, del cual a nadie cedemos la palma, se ultraje al Pontífice y a todos los católicos italianos.—**Embustes de un periódico inglés.** *L'Osservatore Ro-*

(1) No tratamos de la Nota del Papa sobre la paz porque es materia de que se hablará en números sucesivos con la extensión que su dignidad e importancia requieren.

mano, por comisión de la autoridad competente, opone el más rotundo mentís a la pretensa entrevista de un diplomático aliado y Benedicto XV. Increíble parece que periódicos tenidos por graves no hayan adivinado su falsedad a la simple lectura. *La Croix*, que no la publicó, extraña igualmente la prisa de ciertos periódicos en acogerla, con ser tan absurda, y añade: *Pocos días hace denunciamos «esta campaña contra el Papa». Es infinitamente doloroso que, por un resto de galicanismo, aun diarios conservadores se complazcan en la misma. Bien es verdad que muchos han puesto expresamente reparos.*

I

ESPAÑA

Ecos de la huelga. – La abortada revolución del mes pasado ha puesto seso, a lo menos por ahora, en muchos jornaleros, hartos ya de seguir como rebaño a unos cuantos vividores, vendidos al extranjero, que miran desde talanquera la matanza de los borregos que lanzaron al coso. La gente llamada de orden se hace cruces del abismo adonde caminamos, proyecta ligas de defensa y promueve suscriciones para premiar a la fuerza armada, a la cual manifiesta clamorosamente en Barcelona y Bilbao gratitud inmensa. El Sr. Sánchez Guerra, Ministro de la Gobernación, es condecorado con la gran cruz de Carlos III, con expresiva enhorabuena del Rey por los servicios extraordinarios prestados en el conflicto. Los patronos bilbaínos notifican a sus obreros que sólo serán admitidos los que lo soliciten individualmente y firmen una protesta contra los provocadores de la sedición. La Compañía de los ferrocarriles del Norte se arrepiente de sus complacencias con los díscolos y no sabemos si también de sus desdenes con el Sindicato de los ferrocarrileros católicos, cuya valiente y eficaz actuación en la huelga aplaude con júbilo la *Acción Popular* y celebran con justicia los diarios católicos, que hasta han abierto una suscripción para favorecerlos. Los otros Círculos y Sindicatos católicos condenan igualmente la criminal intentona, y a la par se lamentan del menosprecio con que los han mirado los Gobiernos, al paso que acariciaban y mimaban a los socialistas, a la Casa del Pueblo, a la Unión General de Trabajadores, vivero de sediciosos y foco de la pasada revuelta. ¿Qué más? Aun ahora, cuando está vivo el desengaño, se da derecho a esa Unión para designar seis delegados en la Conferencia de Octubre sobre seguros sociales, mientras no se hace mención de asociación alguna católica de los obreros ni del Sindicato nacional ferroviario. ¿Qué será más adelante cuando el tiempo haya pasado la esponja del olvido sobre los pasados sucesos? ¡Cuánta verdad es que, a pesar de tantos escarmientos, siempre nos hallan nuevos las revoluciones! Porque esos obreros socialistas, tan mimados, no han comenzado ahora a responder con coces a los halagos, sino que siempre han

mostrado su espíritu faccioso, cuando no con asonadas, con huelgas revolucionarias o pisoteando los laudos que no les agradaban, hasta el punto de que el Instituto de Reformas Sociales resolvió no aceptar la intervención arbitral en ningún litigio obrero si antes no se obligaban eficazmente las partes a cumplir su fallo. En las negociaciones para la última huelga ferrocarrilera, los obreros comenzaron por despreciar el real decreto de Agosto de 1916, expedido a su favor y aclamado con gozo por cándidos optimistas. Mucho es de temer que obreros y no obreros vuelvan á las andadas. Ya hay periódicos, famosos por sus campañas en pro de Ferrer, que alzan el grito contra la intransigencia, la represión, las represalias, mentiras con que calumnian la justicia. Otros lloran lágrimas de cocodrilo por los sangrientos motines o desfiguran su malicia o se lavan las manos como Pilato. No así el *Comité* confederado de Francia, que, al decir de *L'Humanité*, ha votado un testimonio de simpatía a los revolucionarios españoles, a los cuales ha ayudado pecuniariamente.

La Residencia de Estudiantes y el «Grupo de señoritas».—Si algo faltare a la *regeneración* de España, nos lo facilitará la Institución libre con su hijuela la Residencia de Estudiantes, que «se extiende como una tira de goma», en frase de un publicista, y ha establecido en la calle de Miguel Ángel, en suntuoso edificio, el «Grupo de señoritas». La única imagen que hay en todo él, según parece, es la que preside la sala de recreo, a saber: la *Venus de Milo*. No se negará que con su vista y ejemplo no es probable que salga ninguna Santa Teresa; pero, en cambio, bien puede salir alguna Frine. Así se emplea el dinero del Estado, esto es, de los católicos.

Huelga minera en Asturias.—En esta región ha continuado muchos días la huelga de mineros y de algunos ferrocarrileros, sin fin obrero alguno, y sostenida con fondos de enigmática procedencia. Forman excepción los mineros de la empresa del Sr. Marqués de Comillas, todos los cuales trabajan y producen unas 1.500 toneladas diarias de carbón. En alguna otra mina se trabaja también, aunque no por todos los obreros. Los patronos han roto con el Sindicato minero y concedido directamente la bonificación del 20 por 100 que el Marqués de Comillas había otorgado a los trabajadores de sus minas. La Guardia civil se ha apoderado de muchas armas, cogidas por los huelguistas en varias casas, de cartuchos de dinamita robados en las minas y de centenares de hachas de mano.—*Un consorcio minero* se está formando a toda prisa en las provincias, obedeciendo a órdenes superiores, para beneficiar los yacimientos carboníferos de modo que en plazo brevísimo se satisfaga a todas las necesidades del consumo nacional. El Gobierno inglés se presta al envío de carbón, aunque no a humo de pajas, cual se deja entender.

El Pactolo en el Banco de España.—El balance del 19 de Agosto nos entera de que el Banco tiene más dinero que billetes en circulación.

El encaje oro alcanza la suma de 1.774,36 millones, los cuales, añadidos a 738,64 millones de plata y a los 92 millones que el Banco tiene en poder de sus corresponsales en el extranjero, dan un total de 2.605 millones de pesetas en frente de 2.591 que importan los billetes en circulación.

Militares.—El Consejo de Ministros de 20 de Agosto acordó licenciar a los reservistas llamados a filas y conceder un crédito de 77 millones para adquirir el material, vestuario, etc., con que comenzar las reformas militares exigidas por las necesidades de la patria.—El 7 de Septiembre llegaron a Tarragona tres de los submarinos mandados construir por el Gobierno en Italia. Llevan los títulos de *A-1*, *A-2*, *A-3*. Llámase el primero *Monturiol*, apellido del célebre catalán, natural de Figueras, que en 1859 construyó el *Ictineo* o *barco pez*, con el cual hizo repetidas y felicísimas pruebas, hasta 1861, en que, desalentado por el desvío de la Administración o política española, se hundió en la oscuridad, en que murió el 6 de Septiembre de 1885.

Internacionales.—España ha recibido de Suecia la invitación para la conferencia de los neutrales en Estocolmo, a la cual ya se han adherido Noruega, Suiza, Dinamarca y Holanda.—Alemania amplía la zona libre del Cantábrico en beneficio de los pescadores españoles.—Otro submarino alemán llega con averías a Cádiz, donde es internado.

Centenario Mariano.—Barcelona se prepara a solemnizar grandiosamente el séptimo centenario del descenso glorioso de la Santísima Virgen María a la ciudad condal en la noche del 1 al 2 de Agosto de 1218, principio de la insigne Orden de la Merced, para redención de cautivos. Para cubrir los cuantiosos gastos de las fiestas, la Comisión nombrada al efecto y presidida por el Excmo. Sr. Obispo de la diócesis, pide a todos «un óbolo proporcionado a los medios de cada uno».

Certámenes.—La Escuela Pía de Barcelona, de tan gloriosa historia, quiere asociarse a la conmemoración del tercer centenario de la fundación de la insigne institución calasancia, no solamente con las solemnes fiestas religiosas que prepara, sino también con un *Certamen Pedagógico Calasanciano Nacional*, para el cual han ofrecido premios ilustres personajes e institutos, como el Rey y la Mancomunidad catalana. Los temas y condiciones del concurso pueden verse en la *Revista Calasancia* de 27 de Agosto de 1917.—La Real Asociación de maestros de primera enseñanza «San Casiano», ha publicado la convocatoria del XVI Certamen científico, literario, artístico y pedagógico que celebrará en Sevilla. Los temas son doce; las obras se han de presentar antes de expirar el 15 de Octubre próximo y los premios se adjudicarán en Octubre o Noviembre. Hay además un premio «Tarín», donado por la Junta provincial de Beneficencia particular de Sevilla, que consiste en sufragar los gastos de expedición del título de maestro o maestra de primera enseñanza.—La Junta directiva del Patronato del Obrero de San José y

la redacción del *Semanario Católico de Reus* proponen un Certamen social con premios para siete trabajos en verso y once en prosa, escritos en catalán o castellano, y presentados antes del 15 de Noviembre próximo.—*Ora et Labora.* Más de cien seminaristas han sido premiados en el último concurso de la que puede llamarse *Academia periodística nacional*, que hace diez años se celebra con el nombre de *Certámenes «Ora et Labora»*. Emulando con la de Sevilla, han comenzado a salir de otros seminarios publicaciones periódicas semejantes y se han propuesto certámenes de varia índole. Muchos son ya los seminaristas adiestrados por estos medios en las lides periodísticas.

Necrología.—Dolorosa pérdida para la Iglesia española es la del venerado Obispo de Tenerife, D. Nicolás Rey Redondo, en cuyas excelentes virtudes campeaban la caridad y generosidad. Nació en Melgar de Fernamental (Burgos), el 1.º de Febrerero de 1834. Deja por heredero universal al Seminario.—El 4 de Septiembre entregó su espíritu al Señor, a los setenta y siete años de edad, el P. Juan Mir, S. J., en Tortosa. El periódico tradicionalista de dicha ciudad *La Tradición* publicó su elogio y la enumeración de sus numerosos libros. Entre otras alabanzas le tributa las siguientes: «Su muerte constituye una irreparable pérdida nacional, pues el P. Mir ha publicado innumerables obras, estimadas en todo el mundo; y en literatura española clásica era considerado como la primera autoridad, por confesión de los más eminentes literatos.» Sus obras principales son: *La Creación*, *El Milagro*, *La Profecía*, *La Religión*, *Frases de los autores clásicos españoles*, *Prontuario de hispanismo y barbarismo*.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—Argentina.—*La Unión democrático cristiana* celebró del 7 al 9 de Julio su tercer Congreso Nacional en Rosario de Santa Fe, con asistencia de más de sesenta delegados de distintos puntos de la república. En animadísimos debates se discutieron temas importantes y aprobaron conclusiones prácticas sobre *autonomía municipal*, *cuestión agraria*, *cooperatismo mutualista*, *pensiones a la vejez e invalidez obrera*. El órgano oficial de la *Unión* susodicha pone de realce la uniformidad de opiniones y armonía de sentimientos en los correligionarios.

EUROPA.—Portugal.—*Persecución religiosa.* El venerable Obispo D. Antonio Barroso, desterrado de su diócesis, estableció su residencia en Coímbra. Respondiendo el Gobierno a la interpelación de un diputado católico, afirmó que dicho Prelado se había negado a presentar su defensa. Para desmentir esta falsedad el egregio desterrado enseña a

los que le visitan: la copia de esa defensa, enviada por un propio a Lisboa, en la cual demostraba evidentemente no haber infringido las leyes. También el Emmo. Cardenal Patriarca de Lisboa ha incurrido en las iras del liberalísimo Gobierno, que lo ha desterrado.—*Felicidades del Gobierno masónico*. Mientras los hombres públicos andan enfrascados en la política menuda, todos los portugueses, a excepción de los *nuevos-ricos*, piden a voz en cuello providencias que atenúen el agudísimo malestar económico. El 1.° de Septiembre se constituyeron en huelga en toda la nación los empleados de Telégrafos y Correos, que serán como 7.000, disgustados de la solución dada a sus demandas de aumento en los sueldos. El Gobierno los movilizó a todos y a 300 los mandó presos a dos navíos de guerra.

Rusia.—*Venturas de la democracia*. Ahora que los aliados reclaman a coro por condición precisa de la paz la previa infusión de sangre democrática en las venas de Prusia, bueno es anotar las venturas que ha traído a Rusia la democracia, por confesión de sus mismos muñidores. Kerensky convocó para el 25 de Agosto en Moscou una conferencia no para discusiones políticas o de partido, como declaró él mismo, sino para decir francamente la verdad. Acudieron los diputados de las cuatro Dumas que se han sucedido desde 1905 y delegados de los zemtsvos, de las municipalidades, de las Universidades, de los Soviet, de los campesinos. Ante 2.500 congregados Kerensky exclamó: «La patria se halla en una hora de peligros mortales. No digo más, porque todos me entendéis.» Después de los párrafos lúgubres en que describía la desesperada situación del país, vinieron los terroríficos, en que amenazaba con el hierro y con la sangre porque ya se le acababa la paciencia. «Este discurso truculento—escribe un periódico liberal—suscita el entusiasmo de los aliados, y Hervé recomienda al dictador que, como en tiempo de los Zares, las sotnias de cosacos blandan el *knut* y con sus aceros acuchillen a las muchedumbres.» Más recio quizá fué el latigazo del general Korniloff a la flamante democracia. Contra la voluntad expresa de Kerensky asistió á la Conferencia para acusar como dicen, las cuarenta. En el antiguo régimen, dice, el ejército «estaba animado del espíritu de combate y preparado a todos los sacrificios»; el nuevo lo ha transformado «en una colección de grupos individuales que han perdido todo sentimiento del deber y tiemblan por su seguridad personal». «El estado de los ferrocarriles es tal que en Noviembre el ejército no podrá ser avituallado. Un telegrama del comandante en jefe del frente del Sudoeste declara que la escasez de pan y de galleta allí equivale casi al hambre.» El ministro de Hacienda, Nekrasoff, se encarga de precisar con números la ruina económica acarreada por la revolución. Durante la guerra la circulación fiduciaria sube de mes en mes: 219 millones en cada uno de 1914, 223 en 1915, 290 en 1916, 423 en Enero y Febrero de 1917. Estalla la revolución, y las columnas de billetes despreciados

se elevan gigantescas hasta alcanzar 832 millones mensuales. Las reivindicaciones intimadas este año por los obreros de los talleres de Putilof solamente, importan 90 millones de rublos; el déficit de la Hacienda es inmenso; el Gobierno habrá de recurrir a monopolios comerciales, como el azúcar, el té, los fósforos y algún otro. Otras lástimas se lloraron en la conferencia. En muchas provincias podrá faltar el pan; en Petrogrado y Moscou se han reducido los abastos al mínimo; la actividad industrial ha menguado en algunas regiones hasta el 50 por 100. Al entrar en el tercer año ha gastado Rusia del 40 al 50 por 100 de todos los valores materiales que el país produce y de los que le alimentan. A estos desastres, descritos por los prohombres, júntense los que amenaza el ímpetu centrífugo de varias regiones. Lituania, las provincias del Báltico, la Rusia blanca, el antiguo territorio de la Grande Horda, cuyo centro es Kazan, hasta la helada Siberia, exigen la autonomía. Finlandia no ceja en su ansia de independencia; Ucrania, con sus 35 millones de habitantes y sus inmensas riquezas en ganados, cereales, pastos y minas, pugna por separarse; Polonia lo está ya...

Amarguísimas a muchos de los congregados en Moscou fueron las verdades proferidas por Korniloff con rudeza de cosaco, y teniendo por más cómodo cerrarles los oídos, acusaron de reaccionario y traidor a quien las pronunciaba. Irritado sobremanera el generalísimo, salióse resuelto a dimitir su cargo; mas se esforzó Kerensky por aplacarle, testificando ante los directores de periódicos, convocados al intento, la confianza que en su lealtad depositaba el Gobierno. Sin embargo de esto, a los pocos días exige Korniloff a Kerensky la dimisión de la jefatura del Gobierno, de que él quiere entregarse, y marcha la vuelta de Petrogrado. Ya se temía una temerosa catástrofe, cuando el cosaco se ve desamparado, preso y entregado a los tribunales. Su rival, triunfante sin pelea, se proclama dictador, nombra un Gobierno de cinco miembros, en que él es Presidente, y poco después establece la república. Bien pudo tomar la última resolución forzado por el Soviet. En efecto, la comisión de delegados obreros y soldados, o el Soviet, en asamblea magna del 16 de Septiembre votó estos acuerdos: «La única salida a la perturbación actual es la formación de un Gobierno enérgico, compuesto de representantes del proletariado revolucionario y de campesinos, cuya acción se rija por estas normas: 1.º Establecimiento de una república democrática. 2.º Mientras llega la convocatoria de la Asamblea constituyente, entrega inmediata a las Juntas de campesinos de todos los terrenos, particularmente los de grandes propietarios. 3.º Fiscalización por los obreros de la producción industrial y de la distribución de los productos. Nacionalización de todos los ramos importantes de la industria. Tasación de los capitales y propiedades; confiscación de los beneficios de la guerra. 4.º Declaración de nulidad de todos los tratados secretos. Proposición de que todos los beligerantes vayan en seguida a una paz democrática. Cesación

de todas las disposiciones represivas dictadas contra algunas clases obreras. Restablecimiento de la libertad absoluta en las propagandas políticas y en todas las organizaciones militares democráticas. Destitución de los comandantes del ejército, de cualquier partido que sean, que continúen hostiles a los revolucionarios. Abolición de la pena de muerte en el frente. Disolución de la Duma y del Consejo del Imperio. Convocatoria inmediata de la Asamblea constituyente.»

En tanto los pacifistas cierran corajudos contra Kerensky; las elecciones municipales, terminadas el 18 de Septiembre, dan el triunfo a los socialistas; se habla de soldados que asesinan a sus oficiales, de generales que se suicidan, de fábricas militares incendiadas..., el caos.

Responsabilidad de la guerra. Si espantable es el hundimiento del coloso, más espantable es todavía la inmensidad de su culpa, que es el peso que lo ha arrastrado al abismo. En el proceso de alta traición entablado en Petrogrado a Sukomlinoff, Ministro de la Guerra al estallar el conflicto, ha hecho el reo declaraciones sorprendentes que precisan las responsabilidades de la guerra. La *Gaceta del Norte* del 10 de Septiembre las resume en estos seis puntos: «He aquí lo que ha declarado el ministro ruso: *Primero.* Que el Zar, a petición del general jefe de Estado Mayor Januschkewitch, firmó el 22 de Julio de 1914 el decreto de movilización general de sus inmensos ejércitos. *Segundo.* Que el 29 de Julio, a las tres de la tarde, afirmó Januschkewitch, bajo palabra de honor, al agregado militar de Alemania en Petersburgo, que la movilización rusa no se había aún declarado, cuando lo cierto era que él, según ahora confiesa, guardaba ya en el bolsillo la orden firmada por el Zar. *Tercero.* Que la noche del mismo 29 de Julio el Zar telefoneó a Januschkewitch diciéndole: «El emperador Guillermo me ha telegrafiado afir»mándome, por fe de su palabra de honor, que Alemania no quiere com»batir ni combatirá contra Rusia, si Rusia suspende la orden de movi»lización.» *Cuarto.* Que lo mismo Januschkewitch que el ministro de la Guerra Sukomlinoff se opusieron al deseo del Zar de retirar el decreto y deshacer la movilización. *Quinto.* Que, a pesar de ello, el Zar dispuso retractarse de su *ukase* anterior, ordenando que la movilización fuera sólo parcial. *Sexto.* Sukomlinoff declara ahora en el proceso, bajo juramento, que «A PESAR DE LA ORDEN DEL ZAR, él dejó que se realizara »la MOVILIZACIÓN GENERAL, y que en esta medida procedió de acuerdo »con el jefe de Estado Mayor Januschkewitch». En suma: de estas declaraciones se desprende que los dos generales que ocupaban los más altos puestos del imperio ruso, bien a pesar de los esfuerzos del Emperador alemán, y contrariando las órdenes de su propio Zar, ordenaron la movilización de la totalidad del ejército ruso, gravísima medida que produjo, por consecuencia natural e indeclinable, las movilizaciones totales de Alemania y Austria-Hungría, y con ellas la guerra.»

Alemania.—*Declaraciones del Canciller.* A propósito de las reve-

laciones del proceso de Sukomlinoff, el Canciller alemán ha hecho, entre otras, estas declaraciones: «Ahora está plenamente comprobado quién eligió la coyuntura de la guerra. No ha sido Alemania, sino un partido militar que rodeaba al Zar de Rusia y recibía los influjos de Francia e Inglaterra... Con respecto a Inglaterra, su principal motivo para entrar en la guerra ha sido no tolerar se le disputase la hegemonía mundial, que creía en peligro. Ni el Gobierno alemán ni el pueblo, adictos a su Soberano en recíproca e inquebrantable fidelidad, abrigaron nunca los propósitos conquistadores o de poderío que les atribuyeron sus enemigos. Alemania se vió obligada a entrar en la más grave lucha de defensa por su existencia, porque se veía amenazada por sus vecinas Francia y Rusia, ávidas de conquistas y de dominación, y porque el Reino Unido, allende el Canal, opinaba que se trataba de disputarle la hegemonía de Europa, según ha expresado después sir Edward Grey...»

Inglaterra.—*El imperio británico en la guerra.* Lloyd George, en unas fiestas literarias de Gales, dijo: «A la conclusión de esta guerra los hombres reconocerán cuánta ventura ha sido para la libertad humana que el imperio británico sea, no una ficción, mas una realidad. Después de la guerra será una realidad mayor que nunca. Los grandes imperios son necesarios por la fuerza y firmeza que aseguran, pero las pequeñas naciones lo son por la concentración e intensidad de los esfuerzos.»—*El término de la guerra.* Habla Edward Carson, miembro del Gabinete de Guerra, a propósito de la paz: «Es preciso que la guerra continúe hasta el aplastamiento suficiente del militarismo alemán.»—*El desinterés de Inglaterra y de los Estados Unidos.* Lord Balfour disertando sobre la guerra el 30 de Julio en la Cámara de los Comunes, afirmó que Inglaterra y los Estados Unidos eran «*los dos únicos paises que no tienen interés egoísta en esta cuestión*». Wilson, en la contestación al Papa, ha inculcado este desinterés de su nación. Mas no todos los franceses opinan del mismo modo. *Le Correspondant* (10 de Agosto, página 572), refiriéndose al discurso mentado de Balfour y a los comienzos de la guerra, escribe: «La historia de esos días trágicos no es tan antigua que puedan prescribir los recuerdos y los hechos. Y el hecho es que, según iban las cosas, a Inglaterra le fué absolutamente necesario para su seguridad—digo absolutamente—*primero:* salvar o recuperar a Amberes; *segundo:* ayudarnos a preservar a Calais.» Cuanto a los Estados Unidos, la *Revue Catholique des Institutions et du Droit* (Janvier-Mars 1917, páginas 88-89) decía así: «Wilson, teniendo por averiguado el triunfo de los aliados, quiere un lugar entre los vencedores en el futuro Congreso de la paz y no ser extraño a la formación del nuevo mapa del mundo. Probablemente juzga también que en la liga económica con que se continuarán las alianzas de la guerra, el interés de su país está en ir a la parte en la liga de los aliados. Es probable que vea en Alemania un peligro político y económico para América, por lo cual mira como deber suyo contribuir

a su impotencia. Justo es pensar que el sentimiento del honor, del crimen que ha de castigarse, no ha sido ajeno de la decisión.» Luego da otra razón de más lejano alcance, cual es la oportunidad de convertir en potencia militar a los Estados Unidos para sostener las ambiciones panamericanas políticas y económicas, y las de dominación en el mercado chino, donde se alza el Japón como rival. ¿Será la intervención norteamericana germen de lejanas guerras?

Francia.—*¿Anexión o Estado autónomo?* El 28 de Julio convocó el Canciller alemán a los periodistas para comunicarles importantes declaraciones. Varias preguntas hizo al Gobierno francés, de las cuales la primera y más sustancial es ésta: ¿No es verdad que Francia, poco antes de la revolución rusa, había firmado secretamente vastos planes de conquista con el Gobierno del Zar, con aquel Gobierno que Lloyd George, en su último discurso, ha llamado «autocracia corrompida y estrecha»? El 31 de Julio, en la Cámara francesa, el Sr. Ribot, contestó con varias desmentidas, mas confesó lo siguiente: «Monsieur Doumerge, después de sus conversaciones con el Zar, recabó de M. Briand licencia para tomar razón de la promesa del Zar de apoyarnos en la reivindicación de Alsacia y Lorena, que nos fueron arrancadas por la violencia, y de dejarnos libres de buscar seguridades contra una nueva agresión, no mediante la anexión a Francia de los territorios de la orilla izquierda del Rin, sino haciendo, si era menester, de esos territorios un Estado autónomo que nos protegiera, así como a Bélgica, contra una invasión de allende el Rin.»—*Metiendo la hoz en mies ajena.* Conmemorando la batalla del Marne, el ex presidente de la república francesa, Ribot, precisó en esta forma las fianzas de una paz duradera que han de exigirse a Alemania: «¿Dónde hallar esa seguridad? Entienda el pueblo alemán que en sus manos está el dárnosla, sacudiendo la tiranía nefasta del despotismo militar, que tanto para él como para el resto del mundo constituye pesada carga. Si se niega a transformarse en democracia pacífica, corre peligro de ver sus intereses económicos lastimados por la liga defensiva común que los pueblos habrán de estrechar forzosamente contra él...»—*Desbarajuste político.* No declaró el Sr. Ribot cuál había de ser la democracia que los teutones habían de imitar, si la oligarquía plutocrática de los Estados Unidos, o la anarquía rusa, o la tiranía francmasónica francesa, de cuya charca pestilente acaban de levantarse tan mefíticos vapores que han dado al traste primero con Malvy, Ministro de la Gobernación, y luego con todo el Gabinete de Ribot. Con todo eso, Ribot recibió de nuevo encargo de formar Ministerio; mas como no lograse la cooperación socialista, fué desbancado por el ministro de la Guerra, Painlevé, que no sufría ser ministro sin ella, aunque, mudando consejo, se pasó sin la misma cuando, viéndose en la poltrona presidencial, hubo de optar entre Ribot, grato a los aliados, al cual entregó la cartera de Estado, y los socialistas, que no querían tener con aquél arte

ni parte. El nuevo Gobierno consta de 30 miembros: 15 titulares, cuatro sin cartera y 11 subsecretarios de Estado. El coste, con arreglo a la tarifa ordinaria, será de 1.470.000 francos. Los ministerios se han encarecido fabulosamente. Hace veinte años se podía obtener uno enteramente nuevo por 660.000 o 690.000 francos. Pero son tan insaciables las ambiciones, que para darles pasto se han de multiplicar los puestos; por lo cual algunos periódicos trinan contra esos Gabinetes de parlamentarios, verdadero juego de las cuatro esquinas en que Briand suplanta a Viviani, Ribot y Painlevé a Briand, Painlevé y Thomas a Ribot, y a Painlevé no faltará quien le arme zancadilla.—*Otro «affaire» Dreyfus.* La piedra de escándalo que derribó al primer tinglado ministerial fué el oscuro aventurero Buenaventura Vigo, alias Miguel Almereyda, nacido en Beziers el 1882. Su fama es notoria en las cárceles, donde purgó diversos delitos, entre ellos el de propaganda revolucionaria. Diez años ha colaboró con Hervé en la *Guerre Sociale,* y últimamente era director del *Bonnet Rouge.* Habiendo sido detenido el 6 de Agosto por divulgación de documentos secretos, fué trasladado el 12 a la enfermería de la prisión de Fresnes, donde a los dos días amaneció ahorcado. ¿Por mano propia o ajena? He aquí el problema. A su detención siguieron las de varios de sus colaboradores por sus relaciones con el enemigo. De ellos, según Clemenceau, era cómplice Malvy, hechura de Caillaux, quien, al ser barrido del poder después del homicidio del director del *Figaro,* impuso en el ministerio de la Gobernación a uno de su bando. Doumergue escogió al más inepto y manejable, esto es, a Malvy, tan pegado a su cartera que no la soltó en los ministerios sucesivos de Viviani, Briand y Ribot. Ahora, con su caída, el pueblo francés parece que respira como libre de enorme peso.

ASIA.—China.—Se ha pasado el mes en tratos para resolver la crisis provocada por la destitución del Presidente del Consejo de Ministros, Toan, y la declaración de la independencia de los generales de algunas provincias. La solución, aunque bastante adelantada, no es completa. Para resolver la crisis el Presidente de la república, Li, llamó a Pekín el 1.° de Junio al general Tchang Hiun, que es persona grata a los generales independientes, el cual, habiéndose puesto el 7 en camino para Tien-tsin con algunos miles de soldados, envió desde esta población un ultimátum al presidente Li, en que para arreglar las dificultades exigía la disolución del Parlamento. En este aprieto el Presidente hizo escribir el decreto de disolución; mas como ninguno de los otros ministros se prestase a firmarlo, hubo de avenirse con ellos, y gracias a esta capitulación pudo obtener la firma y promulgarlo el 13. Dos días después llegaron a Pekín Tchang Hiun y el nuevo Presidente del Consejo de Ministros Li King-hi. Poco a poco volvieron a la obediencia los generales independientes, sosegáronse las provincias del Suroeste, que parecían rebelarse contra lo actuado en Pekín, y la paz parece restablecida. ¿Será

duradera? A malas penas halla el Presidente del Consejo de Ministros quien le secunde; es de creer que a los tres meses habrá de ceder el puesto a un militar...; y, fuera de esto, se halla demasiado sujeto a la tutela de Tchang Hiun, cuyo proceder algo despótico desagrada a muchos. Hasta ahora solos tres son los ministros nombrados, el Presidente, que lo es también de Hacienda, el de la Guerra y el de Marina, que rehusa la cartera.—Como es natural, la declaración de guerra a Alemania ha pasado al último término; ahora, además, sería difícil, porque ha de ser votada por el Parlamento, que, como acabamos de decir, ha sido disuelto. ¿Lo convocarán en Octubre?—*(De nuestro corresponsal*, Shanghai, Junio de 1917.)

OCEANÍA.—Filipinas.—1. Desde que estalló la guerra europea ha sido Filipinas uno de los países quizá en que menos se han sentido sus efectos; pero es probable que no sea así en adelante. Inmediatamente que los Estados Unidos declararon la guerra a Alemania, el Gobernador general hizo pública la proclama del presidente Wilson, en que prohibe a todo enemigo extranjero cuanto puede poner en peligro la seguridad pública; y por lo que respecta a este país, dió las órdenes oportunas para proceder a la organización de una guardia nacional de Filipinas. Ha sido muy bien recibida por los filipinos, y prueba de ello es que son muchos los que se han presentado para alistarse. Ha dispuesto además que el canal Sur, que conduce desde el mar a la bahía de Manila, quede cerrado al tráfico y protegido mediante la colocación de minas, y asimismo que el canal entre el Corregidor y la playa de Bataan quede cerrado al tráfico desde la puesta del sol hasta su salida, excepto para los barcos de cabotaje, a los que se les concederá salvoconducto por un buque de guardia. La misma orden dió en Cebú, y la bahía de Subig se ha declarado puerto cerrado y se defenderá con minas y cañones. Se ha nombrado un censor oficial telegráfico y se han dictado órdenes rigurosas a que han de sujetarse los telegramas. Por orden del Gobernador se han confiscado las armas y municiones de venta de dos casas comerciales alemanas, quedando almacenadas y bajo la vigilancia del Gobierno. Fué cerrado el Club Alemán, sin resistencia alguna por parte de sus propietarios. Apenas se rompieron las relaciones diplomáticas entre ambas naciones, quedaron al cuidado del Gobierno los buques alemanes anclados en los diversos puertos del Archipiélago, y las dotaciones de los vapores mercantes refugiados en este puerto de Manila fueron reconcentradas en Baguio, y como medida preventiva se ordenó la presentación y registro de todos los alemanes varones de más de catorce años de edad que residen en el Archipiélago. Después de declarada la guerra se ha ordenado la reparación de todos estos barcos mercantes confiscados.

Por nuevo impuesto de inmigración deberá pagar ocho dólares todo extranjero que llegue a estas islas. Los menores de diez y seis que acom-

pañen a sus padres no estarán sujetos a este impuesto. El Gobernador general ha ordenado que las Autoridades responsables procuren por todos los medios conservar las existencias actuales y utilizarlas económicamente, pues la cuestión de subsistencias es un problema que amenaza envolvernos a todos; que no se permita tampoco acumular reservas para más de medio año, y que, cuanto sea posible, se utilicen artículos del país. En virtud de esta orden estudia la Junta municipal el modo de atender a la clase obrera en las actuales circunstancias, a fin de que los artículos de primera necesidad se vendan a precios moderados.

2. Los seis Prelados de la Iglesia católica que actualmente se encuentran en Filipinas, juntamente con el Vicario general, Gobernador eclesiástico de Nueva Segovia y el Obispo electo de Tuguegarao, han dirigido al pueblo filipino una Carta-Pastoral colectiva, en que, después de exponer su misión divina y el deber sagrado que tienen de predicar el Evangelio, manifiestan la obligación inherente a los fieles de escuchar la voz de sus Prelados. A continuación lamentan las desgracias que padece Europa, y anuncian al pueblo filipino que la pérdida de la fe católica sería para él la mayor de todas las calamidades, tanto en el orden espiritual como en el material. Para que no sobrevengan sobre el Archipiélago semejantes desgracias, declaran que ningún católico puede hacerse mahometano sin ser traidor a los mandamientos de Dios; que ningún católico puede cobijarse bajo las pliegues de la bandera de la francmasonería sin renunciar a sus creencias religiosas y pisotear la verdadera fe católica que nos legó Jesucristo en la cumbre del Calvario; que ningún católico puede abrazar el cisma aglipayano, ni cualquier otro cisma, por cuanto éste es una directa y sacrílega oposición a los deseos del Redentor del mundo respecto de su Iglesia, «a fin de que sean un solo rebaño y un solo pastor». Finalmente, que ningún católico puede permanecer unido a alguna de las formas del protestantismo sin hacer traición a Dios bondadoso y justiciero. Por último, declaran los Prelados de la manera más solemne y pública que jamás se han entrometido en los dominios de la política, ni se han opuesto a los ideales de los filipinos, como algunos quieren persuadir al pueblo.

Esta Pastoral ha sido muy bien recibida y la consideran los filipinos ilustrados y de recto criterio como un documento de trascendental importancia.

3. El 29 de Mayo, a primera hora de la mañana, llegó a ésta la infausta noticia de haberse hundido el 26 el vapor correo español *C. de Eizaguirre*, y, como es natural, sumió en la mayor consternación a toda la colonia española. Los cablegramas posteriores acabaron de aumentar tan justificado dolor. El Cónsul general de España, haciéndose fiel intérprete de la inmensa pena que embargaba a la colonia, invitó a todos a asistir a las honras fúnebres que las Órdenes religiosas españolas iban a celebrar el día 2 en el templo de San Ignacio, de la Compañía de Je-

sús, en sufragio de aquellas inocentes víctimas, que sucumbieron tan trágicamente a 25 millas de la ciudad del Cabo. En el altar mayor de San Ignacio se destacaba un artístico crucifijo de tamaño natural. En el crucero se había levantado un severo túmulo, cubierto de banderas españolas y varios enseres de Marina, proporcionados por la Compañía Trasatlántica. Los tripulantes del *Legazpi* le dieron guardia durante los oficios. Todo el templo convidaba al recogimiento y devoción. La Capilla de Santo Domingo, dirigida por el R. P. Primo Calzada, O. P., y reforzada con cantores de todas las Órdenes religiosas, interpretó la misa del maestro Eslava, a cuatro voces. Celebró el Santo Sacrificio el Superior de la Misión de la Compañía de Jesús, R. P. Francisco X. Tena, asistido por Padres de la misma Orden. El R. P. Benito Reistach, O. S. B., cantó *Libera me*, del maestro Perosi. Los religiosos dieron en ese día una prueba más de su acendrado patriotismo, lo mismo que la colonia española y oficialidad del *Legazpi*, presidida por el ilustre cónsul de España D. Vicente Palmaroli, pues se puede decir con verdad que toda en masa acudió a estas honras fúnebres. — *(De nuestro corresponsal,* Manila, Junio de 1917.)

LA GUERRA

Frente occidental.—El ejército francés corona en Agosto su heroica resistencia a las tropas del Kronprinz con una enérgica ofensiva en un frente de 18 kilómetros. Recobra casi todo el terreno perdido después de Abril de 1916, libra enteramente a Verdún y coge 9.500 prisioneros. Ahora «nuestros soldados—dice *Le Temps* del 31 de Agosto—están frente a una nueva línea de defensa que no podrán conquistar sino con una intensa preparación de artillería». *Le Correspondant* del 10 de Septiembre añade: «La posición a que se han retirado los alemanes es solidísima—más aún que la anterior,—en las alturas que dominan el arroyo de Forges, con Montfaucon por punto de apoyo.»—En Flandes el ejército anglo-franco-belga ve frustrados por ahora sus intentos de apoderarse de las bases secundarias de los sumergibles enemigos en la costa belga. Dicen que lo embaza el barro producido por lluvias torrenciales y por la inundación provocada por los teutones. Mas para divertir la inacción rimbomba por ambas partes la artillería, que repite la misma horrísona sinfonía en la Champaña, en la derecha del Mosa y en el lúgubre Camino de las Damas. ¿Qué es este camino tan disputado? «Imagínense—dice un periódico—dos valles separados por una loma, y esa loma cortada por su cresta por un cuchillo que la dejase a biel, con dos aristas, correspondientes cada una a cada uno de los valles. En medio de la meseta está el camino, por el cual hace tiempo no transita alma viviente. Los alemanes tienen una arista y quieren la otra para asomarse al valle francés y poderlo batir a su sabor, haciendo in-

habitable el vasto campo que se descubre. Los franceses están en la otra arista y desean lo mismo que los alemanes, es decir, asomarse al valle alemán y batir el panorama a todo placer, haciéndolo imposible de habitar. Y como cada arista tiene un valor táctico magnífico, porque su posesión determinaría quizá una retirada del contrario a varios kilómetros, ambos enemigos luchan por conquistar la arista de enfrente, y por turno se atacan, sin conseguir llegar siquiera al camino que los separa: el de las Damas.»

Frente austro-italiano.—Con fuerzas y medios muy superiores a los de otras veces han atacado los italianos por undécima vez en el Isonzo a sus enemigos desde el norte de Tolmein al mar. Victoriosos en algunos puntos, fracasaron en otros; expugnaron el Monte Santo, cuya altura es de 692 metros, mas fueron contenidos por vigorosos contraataques en el monte de San Gabriel, necesario para acabar de dominar la margen izquierda del Isonzo. Dícese que Hindenburg había aconsejado a sus aliados el repliegue a mejores posiciones detrás de las actuales. En veintiocho meses no han conseguido los italianos avanzar en ningún paraje 16 kilómetros.

Frente oriental.—Mejor les va a los imperios centrales en Rusia; bien que aquí, tanto o más acaso que el plan estratégico, predomina el político. Su actividad, adormecida en Moldavia, se despierta en el Norte, donde ganan á Riga y la fortaleza de Dünamunde. Esta conquista, según *La Guerra Europea*, «representa, en primer lugar, el hundimiento del sector más fuerte, tanto por la presencia del caudaloso río y sus inundaciones laterales, como por hallarse apoyado y protegido en el mar, cerrada a los barcos alemanes, como estaba, la entrada en el golfo de Riga. Capital, esta populosa ciudad, de Livonia y centro de una de las pocas comarcas industriales que aun les quedan a los rusos, era fuente de grandísimos recursos para el ejército, y se la consideraba como el escudo protector contra una marcha eventual del enemigo hacia Petrogrado».

¿Y los Estados Unidos?—El general Pershing, jefe de las tropas americanas en Francia, demanda un poco de paciencia a los que se impacientan por verlas en las trincheras. Los Estados Unidos quieren hacer las cosas bien. «Un ejército—dice—que ha de representar eficazmente al pueblo americano no puede combatir a la ligera... Antes de que esté bien preparado no puede entrar en batalla. No pierde el tiempo mientras se perfecciona.» Bien, responde *Le Correspondant* del 10 de Septiembre; pero «la dificultad consiste en hacer encajar esa paciencia en nuestra no menos legítima *impaciencia*». A consolar a los franceses vienen las declaraciones de lord Northcliffe en el *Times*. Comentando los preparativos de los Estados Unidos y refiriéndose a la aviación, asegura que la máquina de guerra a la americana está ya preparada y será martillo pilón que pulverice al prusianismo.

N. Noguer.

VARIEDADES

Sagrada Congregación Consistorial.—Reglamento para la predicación sagrada.—Con la mira de que se ejecuten más fácilmente las enseñanzas y mandatos contenidos en la reciente Carta-Encíclica *Humani generis redemptionem*, sobre la predicación sagrada, los Eminentísimos Padres de la Sagrada Congregación Consistorial, con la aprobación plena del Padre Santo, han establecido el siguiente reglamento, que deberá servir a los Reverendísimos Ordinarios de norma segura en tan importante materia, y que por expresa voluntad del mismo Padre Santo ha de ser llevado a ejecución inmediatamente, para que el *ministerium verbi*, como lo llama el Apóstol, produzca en la defensa y propagación de la fe y amparo de la vida cristiana aquellos frutos que intentó e intenta Cristo, Maestro divino, y que justamente espera la Iglesia católica.

Capítulo I

Quiénes y en qué forma habrán de elegir los predicadores de la palabra de Dios.

1. En primer lugar, jamás olviden los Ordinarios lo que el Concilio de Trento, renovando y urgiendo anteriores disposiciones, ordena en el capítulo IV, sesión 24, *De Reformatione*, en donde, después de advertir que *el oficio de la predicación* es un oficio principalmente de los Obispos, continúa así: «Manda (el Santo Sínodo) que los Obispos por sí mismos o, en caso de legítimo impedimento, por otros que designen para este oficio de la predicación, expongan en su iglesia las Escrituras Santas y la ley divina; que en las demás iglesias lo hagan por medio de los párrocos, por lo menos en los domingos y fiestas más solemnes, o de hallarse éstos impedidos, por medio de otros que han de ser nombrados por el Obispo, de la ciudad o de cualquiera parte de la diócesis que juzgue conveniente, a expensas de aquellos que tengan obligación o costumbre de pagarlo. Ningún clérigo secular o regular presuma predicar, aunque sea en las iglesias de su Orden, si el Obispo se opone a ello.» Todo esto queda vigente en el nuevo Código canónico, artículos 1.327, 1.328 y 1.337.

2. Correspondiendo, pues, al Obispo ordinario de una manera principal el oficio de la predicación, y perteneciéndole el derecho de *elegir* y *deputar* a los que han de sustituirle o suplirle en este importantísimo ministerio, aun en aquellos casos especiales en que a otros por obligación o costumbre toque responder de las expensas de la predicación, nadie podrá ni válida ni lícitamente elegir o llamar predicador aun para su iglesia propia; ni asimismo nadie, sea del clero secular, sea del regu-

lar, podrá aceptar lícitamente tal invitación, a no ser que ésta se haga en la forma y dentro de los límites marcados en los siguientes artículos.

3. Los párrocos, en fuerza de la misión recibida en su elección, así como están habilitados para oir confesiones, así también están facultados para predicar, salva siempre la obligación de la residencia y las demás limitaciones necesarias o útiles impuestas por el Ordinario. Lo mismo se ha de decir del canónigo Lectoral en lo que se refiere a las lecciones de Escritura Sagrada.

4. En todos los demás casos, para predicar al pueblo cristiano en los templos públicos o en los oratorios, aun de los regulares y por sacerdotes regulares, es necesaria la facultad concedida por el Ordinario de la diócesis.

5. Esta facultad, conforme a lo establecido en el canon 1.341 del nuevo Código, ha de ser pedida:

a) Por la primera dignidad del Cabildo, después de oído éste, para las predicaciones que por ley o voluntad del Cabildo se hagan en la iglesia propia;

b) Por el Superior regular para las iglesias de las religiones clericales, guardadas las reglas de la Orden o Congregación;

c) Por el párroco para la iglesia parroquial y otras iglesias que le estén sometidas;

d) Y si se trata del párroco de una iglesia que pertenezca a un Cabildo o a una Orden religiosa, por ese mismo párroco para aquellos sermones que de él dependan, sin intervención del Cabildo o religión;

e) Por el sacerdote encargado o capellán de cualquiera cofradía para su iglesia propia;

f) Por el sacerdote rector de la iglesia, que por derecho ejerza allí las funciones sagradas, para todas las iglesias de corporaciones morales no clericales o de religiones seglares, de monjas o de particulares.

6. En conformidad con las decisiones de la Sagrada Congregación del Concilio, *in Sutrina* a 8 de Mayo de 1688, e *in Ripana* a 21 de Mayo de 1707, el que pide tal facultad deberá proponer únicamente el nombre del predicador, y esto con subordinación al beneplácito del Ordinario, sólo el cual usará las palabras *eligimus et deputamus ad postulationem N. N.*, etc.

7. La súplica para alcanzar un predicador se ha de hacer en tiempo útil y oportuno, con el fin de que el Ordinario pueda informarse acerca de la persona del predicador (Código, can. 1.341, § 2); en general, este tiempo no será inferior a dos meses, como ya estableció la Sagrada Congregación del Concilio *in Theanen.*, a 19 de Abril de 1728 y a 30 de Abril de 1729. Queda íntegra la potestad de los Obispos para señalar otro tiempo más largo o más breve, según la naturaleza e importancia de la predicación y según la cualidad de diocesano o extradiocesano del predicador.

8. Tanto el que, menospreciando la obligación de pedir la facultad invita a un sacerdote a predicar, como el que, a sabiendas del menosprecio de la antedicha obligación, acepta la invitación y predicación, han de ser castigados por el Ordinario con penas a su arbitrio y aun la *suspensio a divinis*.

9. Cuando se trate de un predicador extradiocesano, la licencia se otorgará por escrito, designando el lugar y género de predicación.

10. Los Ordinarios, *onerata graviter eorum conscientia*, no concederán a nadie licencia, si no les constan con anterioridad su piedad, ciencia e idoneidad, conforme a las disposiciones del capítulo siguiente; y tratándose de sacerdotes extradiocesanos o de religiosos de cualquiera Orden, han de informarse del Ordinario o Superior, y sólo después de obtener respuesta favorable concederán la licencia.

11. El Ordinario y Superior regular, a quienes se pidan informes por otro Ordinario acerca de la piedad, ciencia e idoneidad de algún súbdito suyo para predicar, están obligados *sub gravi* a darlos con toda verdad, según ciencia y conciencia, como se manda en el canon 1.341, párrafo primero del nuevo Código. El Ordinario que los recibe habrá de conformarse a ellos, guardando secreto absoluto sobre las noticias habidas.

12. El Ordinario que, en virtud de informes *ut supra* o por otra causa, entendiese en el Señor que procede el negar la facultad de predicar, basta que manifieste su determinación al que la pidió, sin añadir otra cosa, *soli Deo rationem de sua sententia redditurus*.

Capítulo II

Cómo se ha de llegar a conocer la idoneidad del predicador.

13. En general, así como para otorgar a cualquier sacerdote licencia de confesar están estrechísimamente obligados los Ordinarios a cerciorarse de su idoneidad, y se considerarían reos de culpa si admitiesen al ejercicio de tan alto ministerio a quien fuese indigno por sus costumbres o incapaz por carecer de la ciencia debida, del mismo modo deben conducirse los Ordinarios antes de emplear y destinar a alguno al *ministerium verbi*.

14. El medio ordinario de conocer la idoneidad para la predicación, principalmente en cuanto a la ciencia y modo de elocución, es el examen de palabra y por escrito ante tres examinadores, que a su voluntad podrá el Ordinario elegir, o entre los examinadores sinodales, o también entre otros sacerdotes aun extradiocesanos, o también del clero regular.

Bien antes, bien después de conocida la idoneidad, en cuanto a la ciencia y elocución, indagará el Ordinario, con mayor empeño aun, si

el candidato es digno de anunciar la palabra de Dios, por su piedad, honestidad de costumbres y pública estimación.

15. Conforme al resultado de este doble examen, podrá el Ordinario declarar idóneo al candidato, o en general o solamente para alguna especie de predicación por cierto tiempo, ya sea como en prueba, bajo determinadas condiciones, o ya sea de una manera absoluta, aunque no para siempre, entregándole por escrito la licencia de predicar, como se hace para la de confesar, o también negarle simplemente la licencia de predicar.

16. Pueden, sin embargo, los Ordinarios, en casos particulares y por vía de excepción, conceder licencia de predicar sin el previo examen que se ha dicho, con tal que conozcan su aptitud por otros medios ciertos.

17. Prohíbese en absoluto otorgar licencia, como dicen, de predicar, aun a súbditos propios, en calidad de título de honor o signo de consideración.

18. Permanece en vigor para los regulares y religiosos exentos la facultad de sus Ordinarios de destinar para la predicación interior de sus casas a los que según sus reglas y constituciones consideren dignos y aptos, siempre, sin embargo, en conformidad con las disposiciones del Código en el canon 1.338; pero si quieren destinar a alguno para la predicación en las iglesias públicas, *aun sin excluir las mismas de la Orden*, deberán presentar el religioso al Ordinario diocesano para que sufra examen, según lo establecido en los artículos 13, 14 y 15.

Capítulo III

Qué se ha de observar o evitar en la predicación sagrada.

19. Comoquiera que *sancta sancte tractanda sunt*, nadie se encargue de predicar sino después de prepararse de manera digna y próxima por medio del estudio junto con la oración.

20. El asunto de los sermones sea esencialmente sagrado (Código, canon 1.347). Y si el predicador quisiere tratar de asuntos que no sean estrictamente sagrados, aunque siempre convenientes a la casa de Dios, deberá pedir y obtener licencia del Ordinario, el cual nunca la concederá sino después de madura reflexión y convencido de su necesidad. A todo predicador queda total y absolutamente prohibido el tratar de asuntos políticos.

21. A nadie es lícito pronunciar elogios fúnebres sin el consentimiento previo y explícito del Ordinario, quien, antes de darlo, podrá exigir que se le presente el manuscrito.

22. Tenga siempre presente el predicador y ponga en ejecución lo que San Jerónimo recomendaba a Nepociano: «Lee con mucha fre-

cuencia las Escrituras Divinas; ¿qué digo?, no dejes nunca la lectura sagrada... La predicación del sacerdote esté fundada en la lectura de las Escrituras.» El estudio de los Padres y Doctores de la Iglesia júntese con el estudio de las Escrituras Santas.

23. Empléense con suma parsimonia las citas y testimonios de escritores o autores profanos, y con mucha mayor circunspección aún los dichos de herejes, apóstatas e infieles; jamás se valgan de la autoridad de personas vivas. Ni la fe ni la honestidad de las costumbres cristianas necesitan de tales defensores.

24. No ande el predicador a caza de aplausos; antes busque únicamente la salvación de las almas y la aprobación de Dios y de la Iglesia. «Cuando enseñes en la Iglesia, que no sea el clamor popular el que se oiga, sino los gemidos de los fieles. Las lágrimas de los oyentes sean tus alabanzas» (San Jerónimo a Nepociano).

25. La costumbre introducida en algunas partes de servirse de periódicos u hojas volantes impresas, sea antes de la predicación para allegar oyentes, sea después para elogiar al predicador, se reprueba y condena, sin que valga pretexto alguno. Cuiden los Ordinarios de suprimir esta costumbre o de evitar que se introduzca.

26. Por lo que toca al modo de elocución, no puede ordenarse nada mejor que lo que San Jerónimo aconsejaba a Nepociano. «No te quiero declamador a gritos, ni vocinglero, ni charlatán sin seso, sino, por lo contrario, instruído en los misterios y conocedor profundo de los Sacramentos de Dios. Retorcer las palabras y admirar al vulgo indocto con la rapidez de la dicción es propio de hombres necios... No hay cosa tan fácil como engañar con la facilidad de la palabra a un populacho bajo y a un auditorio ignorante, el cual tanto más se admira cuanto menos entiende.»

27. Por tanto, el predicador, en su argumentación y en el lenguaje, se amoldará a la común inteligencia de sus oyentes; y en cuanto a la acción y recitación, guardará la modestia y gravedad que corresponde a quien hace las veces de Cristo.

28. Guárdese siempre y con toda diligencia de convertir la predicación sagrada en un negocio de ganancias, buscando así *quae sua sunt, non quae Jesu-Christi;* no sea, pues, *turpis lucri cupidus*, ni se deje cautivar por el halago de la vanagloria.

Rumie de continuo lo que, conforme a la doctrina del Evangelio y de los Apóstoles y al ejemplo de los Santos, sugería San Jerónimo a Nepociano: «No estén en desacuerdo tus obras con tus palabras, no sea que cuando hablas en la iglesia esté alguno diciendo para sí: «Entonces, ¿por »qué no haces lo que dices?» Maestro licencioso es el que, con el vientre lleno, habla de ayunos... La boca del sacerdote, su mente y sus manos han de estar acordes entre sí.»

Capítulo IV

A quién y cómo se ha de prohibir el predicar.

29. Los predicadores que no hagan caso de las disposiciones contenidas en el anterior capítulo, si por ventura hay esperanza de enmienda y no las hubieren quebrantado gravemente, por la primera y segunda vez sean aconsejados y reprendidos por el Obispo.

30. Pero si desdeñaren la enmienda o faltaren gravemente, con escándalo de los fieles, el Obispo, conforme al canon 1.340, párrafos segundo y tercero del Código:

a) Si se trata de un súbdito propio o de un religioso, a quien él mismo hubiere dado licencia de predicar, sin miramientos humanos o la revocará *ad tempus* o la anulará por completo.

b) Si se trata de un sacerdote extradiocesano o de un religioso a quien él mismo no le hubiere concedido la licencia, le prohibirá la predicación en su diócesis, y al mismo tiempo dará cuenta del asunto tanto a su Ordinario como al que le hubiere concedido la licencia, y en los casos más graves no deje de comunicarlo a la Santa Sede.

c) Podrá también, y aun deberá en ciertos casos, y cuando faltare gravemente el predicador, interrumpir la predicación empezada.

31. Igualmente se prohibirá la predicación, al menos por un cierto tiempo y para algún lugar, a quien por su manera de vida o por cualquier otra causa, aun sin culpa, hubiere perdido de tal suerte la buena fama pública, que su ministerio resultare o inútil o perjudicial.

32. El Ordinario nombrará en su diócesis una comisión de vigilancia de la predicación, que podrá ser la misma formada por los examinadores.

33. Pero como ni los Obispos ni la comisión de vigilancia pueden estar presentes en cualquier parte de la diócesis, cuando se trate de predicación de la mayor importancia en lugares apartados, los Ordinarios exigirán a los arciprestes (vicarios foráneos) o a los párrocos informaciones especiales y seguras según las normas ya establecidas.

Capítulo V

De la preparación remota para el ministerio de la predicación.

34. Los Ordinarios y Superiores de religiosos tienen estrecha obligación de ir formando a sus clérigos desde la juventud para la santa y saludable predicación, durante el tiempo de los estudios antes del sacerdocio y en los años subsiguientes al sacerdocio.

35. Cuidarán, por tanto, de que a sus clérigos, mientras estudian Sagrada Teología, se les enseñen los varios géneros de predicación. Cuidarán asimismo de que manejen y se aficionen a los insignes modelos

que en todo género de sermones nos legaron los Santos Padres, además de los que a cada paso se encuentran en los Evangelios, en los Hechos y Epístolas de los Apóstoles.

36. También cuidarán los Ordinarios de que los jóvenes se adiestren en la acción y recitación propias de la predicación para que adquieran aquella gravedad, sencillez y corrección que, ajenas de toda teatralidad, se adapten a la condición de la palabra de Dios y prueben además convicción sincera y aquellas nobilísimas miras impuestas por su ministerio.

37. Mientras estas normas se llevan a ejecución en los Seminarios u otros centros de estudios, los Superiores indagarán qué clase de predicación se avenga mejor con el carácter de cada alumno, para comunicarlo después al Ordinario.

38. La instrucción empezada en los Seminarios y demás centros de estudio cuidarán los Ordinarios de que se perfeccione después de recibidas las Órdenes Sagradas.

39. Así, pues, conforme a los informes habidos, los emplearán y ejercitarán primeramente en las predicaciones más fáciles y humildes, como, por ejemplo, en la enseñanza de la Doctrina cristiana a los niños, en la explicación breve del Evangelio y otras semejantes.

40. Podrán, por último, los Ordinarios mandar que durante algunos años sus clérigos se sometan anualmente a un examen verbal y escrito, según el plan que crean más oportuno, en conformidad con las disposiciones del Código acerca de los exámenes anuales que han de sufrir los clérigos después de su ordenación sacerdotal.

De la Sagrada Congregación Consistorial, a 28 de Junio, en la vigilia de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, año de 1917.—† C. CARD. DE LAI, Obispo de Sabina, *Secretario.*—† V. SARDI, Arzobispo de Cesarea, *Asesor.*

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

LA AUTORA DE LA «MÍSTICA CIUDAD DE DIOS», por Fr. P. Fabo del Corazón de María, agustino recoleto.—Madrid, imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, Juan Bravo, 3; 1917.

LA CIENCIA DE LA PAZ. Dr. José Alabern y Serrat, presbítero, Arcipreste de Manresa.—Vich, imprenta de Jerónimo Portavella, 1917.

LA POLÍGLOTA DE ALCALÁ. Estudio histórico-crítico, por el P. Mariano Revilla Rico, agustino, doctor en Sagrada Teología y profesor de Sagrada Escritura en el Real Monasterio de El Escorial. Precio, 4 pesetas.—Madrid, Imprenta Helénica, Pasaje de la Alhambra, 3; 1917.

LA SINDICACIÓN CATÓLICO-AGRARIA. Conferencia dada en Madrid el día 18 de Abril de 1917 en la Real Academia de Jurisprudencia por D. Antonio Monedero Martín.—Valladolid, imprenta y librería religiosa de Andrés Martín, 1917.

LECTURAS CATÓLICAS. Año XXIV. Agosto, 1917. Número 278: *El tío Tremontorio.* José María Pereda. Septiembre, 1917. Número 279: *Rayos de sol.* Bernardo Gentilini.—Barcelona, Librería Salesiana. Apartado 175.

LOS ALEMANES: CÓMO PIENSAN; CÓMO HABLAN; CÓMO SE DEFIENDEN. I: *La declaración de guerra en el campo literario por los católicos franceses*, por el Dr. José Mausbach, catedrático en Münster. II: *Justicia y necesidad de la guerra mundial*, por el Dr. Enrique Finke, catedrático y consejero áulico en Friburgo, i B. III: *La guerra actual, ¿es o no una guerra de Religión?*, por el Dr. Enrique Schroers, catedrático en Bona. IV: *El culto de Dios en el pueblo alemán*, por el P. Pedro Lippert, S. J., en Munich. V: *La neutralidad de Bélgica y su fin*, por el Dr. Godehardo José Ebers, catedrático en Münster. VI y VII: *Las iglesias y los monumentos de arte en la guerra*, por el Dr. José Sauer, catedrático en Friburgo (Brisgovia). VIII: *El cuidado espiritual de los soldados y la vida cristiana en el Ejército alemán*, por el Dr. Jorge Pfeilschifter, catedrático en Friburgo (Brisgovia). IX: *Nuestra cultura religiosa*, por Mons. Miguel v. Faulhaber, Obispo de Espira. X: *La Alemania católica y las Misiones extranjeras*, por el doctor Schmidlin, catedrático en Münster. XI: *El Kulturcampf francés y el alemán en sus causas y en sus consecuencias*, por el doctor Germán Platz, profesor en Düsseldorf. Traducidos al castellano por el P. Juan Langenstein, de la Congregación del Verbo Divino.—Buenos Aires, Administración: calle Mansilla, 3.855; 1916-1917.

MEMORIA de la Federación Católico-Agraria de Palencia, correspondiente al año 1916, cuarto de su fundación, leída en su cuarta asamblea general el día 1.° de Mayo de 1917.—Palencia, imprenta y librería de Abundio Z. Menéndez, Mayor Principal, 70; 1917.

OÑA Y SU REAL MONASTERIO (hoy Colegio de Padres jesuítas), según la descripción inédita del monje de Oña Fr. Iñigo de Barreda. Introducción y notas históricas y artísticas por el P. Enrique Herrera y Oria, S. J. En rústica, 2 pesetas; en tela, 3.—Madrid, Gregorio del Amo, editor, Paz, 6; 1917.

OPÚSCULOS DE DIEGO ABAD DE SANTILLÁN. *Discurso sobre los grandes hombres y sobre la existencia de un redentor de España*. Precio, 50 céntimos.—Madrid, librería de Antonio Rubiños, Preciados, 23; 1917.

POR DIOS Y POR LA PATRIA. Doctor L. F. Vargas Pizarro. (Reimpreso en Barquisimeto con la cooperación del *Boletín Diocesano* y la de varias personas).—Tipografía «Barquisimeto», 1917.

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN. Conferencia del Sr. D. Agustín G. de Amezúa y Mayo, pronunciada en la sesión pública del 30 de Marzo de 1917. Tema: *Un modelo de estadistas.—El Marqués de la Ensenada.—Enseñanzas y comentarios*.—Madrid, establecimiento tipográfico de Jaime Ratés, Costanilla de San Pedro, 6.

REGLAMENTO de la Caja Central Provincial de Crédito y de las compras y ventas en común de la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de Valladolid.—Valladolid, establecimiento tipográfico del Colegio Santiago para huérfanos del arma de Caballería, 1914.

REGLAMENTO de la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de Valladolid.—Valladolid, imprenta del Colegio Santiago, 1917.

REGLAMENTO del Sindicato Católico de los Ferroviarios Españoles.—Valladolid, tipografía Cuesta, Macías Picavea, 40.

REGLAMENTO de sección del Sindicato Católico de los Ferroviarios Españoles.—Valladolid, tipografía y casa editorial Cuesta, Macías Picavea, 38 y 40.

SYNTHESIS THEOLOGIAE FUNDAMENTALIS. Cursus Scholastico-Apologeticus juxta explicationes quas legit in Pontificia Universitate Burgensi Dr. Valentinus Sáiz Ruiz. — Barcinone, Sumptibus et typis Haeredum Joannis Gili, S. Rit. Congr. Typogr., MCMXVI.

THE GOVERNMENT OF THE PHILIPPINE ISLANDS WEATHER BUREAU. MANILA CENTRAL OBSERVATORY. Bulletin for July-August-September-October, 1916, prepared under the direction of Rev. José Algué, S. J., Director of the Weather Bureau.—Manila, Bureau of Printing, 1916-1917.

ÚTIL A LOS REVERENDOS PÁRROCOS Y AYUNTAMIENTOS. EL ALISTAMIENTO DE LOS MOZOS Y LOS PÁRROCOS, según la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, reproducida y rectificada en 27 de Febrero de 1912, y el nuevo reglamento publicado para su ejecución en 2 de Diciembre de 1914, por el presbítero D. Eugenio Urroz Erro.—San Sebastián, tipografía de Hijos de J. Baroja, plaza de la Constitución, 1, 2, 3 y 4; 1917.

VALVANERA. Poema en cinco cantos, compuesto por el R. P. Fr. Pedro Corro del Rosario, agustino recoleto. — Monachil, tipografía de Santa Rita, 1917.

A CERVANTES EN EL TERCER CENTENARIO DE SU MUERTE. Velada literaria celebrada el 8 de Diciembre de 1916 en el Ateneo de Manila.—Manila, imprenta y litografía de Santos y Bernal, calle de Echagüe, 329-331; 1917.

BREVIS COLLECTIO QUAESTIONUM RITUALIUM quae proponi possunt pro solutione a singulis calendaristis, opella Ex Ephemeridibus Liturgicis excerpta. — Romae, Apud Administrationem *Ephemeridum Liturgicarum*, Piazza S. Apollinare, 49.

CALAMITÀ E TRIONFI DELLA CHIESA PROFETATI DA EZECHIELE E NELL'APOCALISSE. Giuseppe Ciuffa. L. 4.—Roma, Tipografia Pontificia nell'Istituto Pio IX, 1917.

(Continuará.)

EL PONTÍFICE DE LA PAZ

SU NOTA A LOS JEFES DE LOS PUEBLOS BELIGERANTES (1)

Al dar cuenta en Razón y Fe (2) de la notable conferencia dada en la *Arcadia* de Roma por el Sr. Arzobispo de Rossano Monseñor O. Mazzella sobre «la guerra en la Biblia y en la historia de la Iglesia», escribimos estas palabras: «Indica, por fin (el autor), cuánto está haciendo ahora mismo por el bien general el que sin duda será llamado el *Pontífice de la paz*, Benedicto XV.» Bastaría esa Nota de 1.° de Agosto último a los jefes de los pueblos beligerantes para hacer acreedor al Papa Benedicto XV a tan glorioso título. Ha tenido tal resonancia en todo el mundo por su oportunidad, su alteza de miras, su vigoroso razonamiento, su claridad y precisión y su misma prudente moderación, que, sin duda alguna, se registrará en la historia «como la afirmación más solemne, dice un diario católico español (3), de la misión de paz y caridad que la Iglesia y su augusto Jefe, Vicario de Jesucristo, *Príncipe de la paz*, están llamados a ejercer sobre la tierra». Y como se expresa otro periódico, aunque liberal éste, en Italia (4): «Sea cual fuere el resultado de la Nota del Papa Benedicto XV... es ésta un documento de aquellos que, aun cuando se puedan discutir, bastan para ilustrar un Pontificado y permanecer en la historia.»

Sí, bastaría esa Nota de fuente diplomática, como dice, v. gr., *Daily Telegraph* (5), y luego se probará, emanada en forma solemne y correctísima de la más alta Autoridad de la tierra, la más respetada aún y venerada, sobre todo en el orden moral, y, podemos decirlo, la más amada y la más obedecida; pero esa Nota no es sino el coronamiento, según aparece en la misma, de la obra llevada a cabo por Benedicto XV durante todo su Pontificado, y como un esfuerzo supremo para lograr cese la guerra, «carnicería de que no hay ejemplo en los fastos de la histo-

(1) Titúlase en el sumario de *Acta Ap. Sedis*, fol. 9, núm. 9, «Nueva exhortación apostólica en favor de la paz». Véase una traducción del texto original francés en «Variedades» de este número.

(2) Tomo 48, pág. 251.

(3) *El Universo*, 6 de Septiembre.

(4) *Il Popolo Romano*, 20 de Agosto, citado por la *Civiltà Cattolica* de 1.° de Septiembre.

(5) En *L'Osservatore Romano*, 18 de Agosto.

ria» (1), y se concierte una paz justa y duradera. Por lo cual, antes de estudiar, considerándola detenidamente, la Nota en sí y en sus efectos o eficacia en lo presente y para lo porvenir, juzgamos será útil y grato a nuestros lectores les recordemos o presentemos aquí reunidas, para gloria del Pontificado y propia edificación, las gestiones múltiples y en distintos órdenes hechas por el Papa Benedicto XV desde su elevación al Solio Pontificio; no todas, pues no todas se han hecho públicas, como lo indica la misma Nota, sino las principales y directamente enderezadas a obtener la paz, omitiendo las que sólo indirecta o más remotamente a ella conducían, deplorando, v. gr., los males de la guerra. Tal es la carta al Cardenal A. Luçon, Arzobispo de Reims, en que «estad bien persuadido, nuestro amado hijo, le dice, de la parte muy viva que tomamos en el dolor profundo que os causa la vista de tantos males, y el pensamiento de las consecuencias aciagas de la guerra desde el punto de vista religioso y artístico, así como del material, en vuestra querida y tan atribulada diócesis» (2); tal la dirigida al Cardenal Mercier, en que lamenta la triste condición a que ha sido reducida por la guerra su amada nación Bélgica, y añade (3): «A Nós, que nos sentimos angustiados por la pena y el llanto, nada nos sería más querido que ver al fin el término de tan tristes sucesos. ¡Y ojalá le acelerase Dios misericordioso! Entretanto, procuramos, según nuestras fuerzas, mitigar tan grandes tristezas» (4); y tales, otras varias cartas, al contestar en el mismo sentido a diversos Obispos que, con ocasión de las conferencias anuales u otro motivo, le escribían mencionando lo que hacía por la paz, o al dar repetidas enseñanzas sobre la caridad, *fundamento del reino de la paz*, de la paz, que es efecto propio de la caridad (5) y la que se opone a la guerra.

Esas principales gestiones estimamos ser las insertas y publicadas en la revista *Acta Apostolicae Sedis*, órgano oficial de la Silla Apostólica. En ellas se verá, y no podrá menos de admirarse, una solicitud amorosa y verdaderamente paternal, una actividad diligente llena de caridad y prudencia, siempre imparcial, que sin acepción de personas busca positivamente el bien de todos sus hijos; siempre leal y discreta, que inculca a los beligerantes el medio más razonable y oportuno de llegar a un acuerdo feliz, que no es ciertamente la pretensión de aniquilar al enemigo, sino la razonable inteligencia en la exposición y defensa de los

(1) Véase Razón y Fe, t. 44, pág. 21.

(2) Traducción del original francés en *Acta Ap. Sedis*, t. 6, pág. 541.

(3) Véase el original latino en *Acta Ap. Sedis*, pág. 669.

(4) Cuánto haya hecho con éxito feliz el Sumo Pontífice en esta materia con el canje de prisioneros, hospitalización de heridos, buen trato de prisioneros, donativos benéficos, atenuación de los efectos de luchas sangrientas, etc., no lo hemos de recordar aquí, pues no hace a nuestro principal objeto, y se ha indicado en Razón y Fe, v. gr., t. 44, pág. 19, y en diversas «Noticias generales».

(5) Según enseña Santo Tomás. Véase Razón y Fe, t. 44, pág. 20 y siguientes.

derechos y deberes de cada uno y en los mutuos sacrificios necesarios para llegar a la paz justa y duradera por todos deseada. En ellas, finalmente, se verá demostrado con cuánta verdad y razón ha podido escribir en su Nota Benedicto XV: «Desde el principio de nuestro Pontificado, en medio de los horrores de la espantosa guerra desencadenada en la Europa, tres cosas sobre todas las demás nos hemos propuesto: guardar perfecta imparcialidad respecto de todos los beligerantes, como conviene a quien es el Padre común y amante con igual afecto de todos sus hijos; esforzarnos continuamente en hacer a todos el mayor bien posible, sin acepción de personas, sin distinción de nacionalidad o religión, según nos lo dicta, tanto la ley universal de la caridad como el supremo cargo que nos ha confiado Jesucristo; en fin, no omitir nada, en cuanto pudiéramos, como lo exige asimismo nuestra misión pacificadora, de cuanto pudiera contribuir a acelerar el término de esta calamidad, procurando traer a los pueblos y a sus supremos gobernantes a resoluciones más moderadas, a serenas deliberaciones acerca de la paz, de una paz justa y duradera. El que haya seguido nuestra obra durante estos tres años lastimosos que acaban de pasar, fácilmente ha podido reconocer que, si hemos permanecido fieles constantemente a nuestro propósito de absoluta imparcialidad y a nuestra acción de beneficencia, tampoco hemos cesado de exhortar a los pueblos y Gobiernos beligerantes a que se tornen de nuevo hermanos, si bien no se ha dado a la publicidad todo lo que Nós hemos hecho para alcanzar tan noble fin» (1).

***

Elevado al Solio Pontificio el día 3 de Septiembre y solemnemente coronado el 6, dos solos días después dirige Benedicto XV su primera exhortación a los católicos del mundo, *Ubi primum*, en la fiesta de la Natividad de la Santísima Virgen, «cuyo dichosísimo nacimiento, celebrado en este mismo día, brilló como aurora de paz al linaje humano que padece, habiendo de dar a luz a Aquel en quien el Eterno Padre quiso reconciliar todas las cosas, *pacificando por la sangre de su cruz tanto lo que está en la tierra como lo que está en el cielo.* Colos., 1, 20» (2). Es la exhortación como un grito de angustia lanzado desde lo alto del Vaticano a vista de los horrores ya causados por la guerra y un sentido llamamiento paternal a los jefes de las naciones beligerantes para que entablen negociaciones de paz, abrazando a todos los fieles, corderos y ovejas, en las entrañas de su paternal caridad. «Debiendo Nós estar preparado, dice, como lo estamos, a dar la vida, a ejemplo de Jesucristo, por la salvación de todos, es cierta y deliberada resolución nuestra nada

(1) Traducción del original francés. *Acta Ap. Sedis,* cit., t. 9, pág. 417.
(2) *Acta Ap. Sedis,* t. 6, pág. 502.

dejar de hacer, en cuanto esté en nuestra mano, de cuanto conduzca a acelerar el fin de tamaña calamidad» (1). Y mostrándose con las manos y los ojos levantados al cielo, exhorta y ruega a todos, especialmente a los eclesiásticos, le acompañen en la oración, impetrando del Señor misericordioso deponga *el azote de su ira (flagellum iracundiae)* con que castiga a los pueblos por sus pecados. Y dirigiéndose luego a los que gobiernan a los pueblos, les ruega con ahinco y suplica que «se muevan ya a hacer cesar todas sus discordias por la salvación de la humana sociedad; consideren que hartas miserias y penalidades acompañan ya a esta vida mortal para que no sea conveniente hacerla más miserable y lastimosa; admitan que bastantes ruinas se han amontonado ya, bastante sangre humana se ha derramado; apresúrense, pues, a entablar negociaciones de paz y a estrecharse las manos; así alcanzarán de Dios excelentes premios para sí y para sus pueblos; merecerán muy bien de la sociedad civil» (2).

A este generoso propósito de acelerar la paz, y no por la violencia y las armas, sino por la razón y honradas conferencias y negociaciones, muéstrase constante y siempre fiel el Soberano Pontífice. En la admirable Encíclica *Ad Beatissimi*, de 1.° de Noviembre, tantas veces recordada en Razón y Fe, lamenta con igual angustia las terribles desgracias de la guerra, describe con rasgos que espantan los estragos por ella causados, recuerda su primer llamamiento a la paz, y prosigue así: «Que nos escuchen, rogamos, aquellos en cuyas manos están los destinos de los pueblos. Otros medios existen y otros procedimientos para vindicar los propios derechos, si hubiesen sido violados. Acudan a ellos, depuestas en tanto las armas, con leal y sincera voluntad. Es la caridad hacia ellos y hacia todos los pueblos, no nuestro propio interés lo que nos mueve a hablar así. No permitan, pues, que se pierda en el vacío esta nuestra voz de amigo y de Padre» (3). Y «al terminar esta carta (Encíclica), dice el Papa, nuestro corazón vuelve al mismo punto por donde empezamos a escribir, y pedimos de nuevo con fervientes e insistentes votos el fin de esta desastrosa guerra, tanto para el bien de la sociedad como de la Iglesia...» (4).

Pues en la tierna Alocución a los Cardenales el día de la vigilia de Navidad del mismo año 14, no pudiendo olvidar que ha venido al Pontificado para continuar la obra de Jesucristo, *Príncipe de la paz*, «acordándonos, dijo, por esto de nuestra más que humana misión, Nós, tanto en público como en privado, no hemos dejado de intentar vía alguna a fin de lograr fuesen bien recibidos el consejo, deseo y necesidad de la

---

(1) *Acta Ap. Sedis*, l. c., pág. 501; traducción del original latino.
(2) *Acta*, cit., pág. 502
(3) Véase *Acta*, traducción oficial castellana, páginas 616 617.
(4) L. c., pág. 628.

paz» (1). Indicó la cristiana iniciativa de una tregua, siquiera en las alegres y devotas fiestas de Navidad; mas no fué coronada por el éxito. «Con todo, añade, no nos desanimamos por esto, e intentamos continuar todos nuestros esfuerzos para apresurar el término de la incomparable desgracia o aliviar, por lo menos, sus tristes consecuencias. Parece que el Divino Espíritu nos dice, como en otro tiempo al Profeta: *Clama, ne cesses; clama, ne cesses*... Y hemos perorado, no sin esperanza de buen éxito, por el canje de prisioneros... (2).

Tales son las manifestaciones públicas, tales los sentimientos del Papa sobre la guerra al finalizar el año 1914. Exactamente los expresa así el Cardenal Secretario en telegrama al director de *Daily Chronicle:* «El Papa, Padre común de los fieles, deplora la guerra, y en la imposibilidad de extinguirla, se esfuerza por aminorar sus graves consecuencias para los desgraciados prisioneros y sus desoladas familias. Al propio tiempo endereza sus plegarias al Redentor del género humano, Jesucristo, Príncipe de la paz, para recabar que inspire a los Gobiernos de las naciones beligerantes sentimientos de cristiana caridad, que conduzcan a finalizar la aterradora guerra que asuela a los hombres. La prensa de todo el orbe debería prestar su poderoso apoyo a esta santa misión de paz» (3). Conforme a estos sentimientos, apenas empezado el siguiente año 1915, el 10 de Enero, emanó un decreto de la Santa Sede, en que «Su Santidad el Papa Benedicto XV, afligido ante el torbellino de la guerra, que troncha vidas juveniles, sume en la desolación familias y ciudades y trastorna las naciones más florecientes, considerando que el Señor, el cual *castigando sanat et ignoscendo conservat*, se conmueve por las oraciones de los corazones contritos y humillados; deseando que más fuerte que el fragor de las armas sea la voz de la fe, de la esperanza y de la caridad, que son las únicas que tienen virtud divina para unir a los hombres en un solo corazón, en una sola alma; mientras invita y exhorta al clero y al pueblo a hacer alguna obra de mortificación expiatoria por los pecados que provocan el justo castigo de Dios, ha dispuesto que en todo el mundo católico sean dirigidos al Señor humildes ruegos para alcanzar de su misericordia la suspirada paz» (4). Con este objeto señala las funciones religiosas y ejercicios piadosos que habían de realizarse el 7 de Febrero en Europa, el 21 de Marzo en los países extraeuropeos, y concede indulgencia plenaria a los que, habiendo confesado y comulgado con esta ocasión, asistan a las funciones de la mañana o la tarde y rueguen por algún espacio de tiempo delante del Santísimo Sacramento expuesto. Entre los ejercicios se cuenta la

(1) L. c., pág. 695.
(2) L. c., pág. 696.
(3) Véase RAZÓN Y FE, t. 41, pág. 252.
(4) Traducción oficial. *Acta*, cit., t. 7, páginas 16-17.

oración compuesta expresamente por Su Santidad para impetrar la paz (1).

El efecto fué en verdad muy consolador.

Todas las funciones de rogativas se celebraron el 7 con grande solemnidad. En la Basílica de San Pedro de Roma asistieron a los actos religiosos Su Santidad, el Cuerpo diplomático acreditado en el Vaticano, Cardenales, Obispos, nobleza romana y unas 30.000 almas (2). Movido, sin duda, por tan feliz resultado y su ardiente deseo de obtener la misericordia de la paz, concedió Su Santidad el 15 de Marzo que pudieran repetirse y ganarse los favores espirituales indicados el día 21 de Marzo, señalado para las diócesis extraeuropeas (3).

En el mismo mes de Enero, día 22, pronunció el Sumo Pontífice una grave y sentida Alocución en el Sagrado Consistorio, y, en ella, viendo que pasaban los días y los meses sin que se mostrase esperanza alguna de que «esta lucha o más bien carnicería» haya de cesar en breve, exhala ayes lastimeros de su corazón, indica cuánto se ha esforzado por disminuir, a lo menos, las desgracias, en calidad de «supremo intérprete y defensor de la ley eterna», declara que a nadie por causa ninguna es lícito quebrantar la justicia, reprobando con grande empeño cualesquiera violaciones del derecho dondequiera que se hayan perpetrado. Mas mezclarse con su autoridad en las mismas contiendas de los beligerantes no sería «ni conveniente ni útil», y prueba cómo él debe ser imparcial, y que, pues tiene las veces de Jesucristo, que murió por todos y cada uno de los hombres, debe en su caridad estrechar a cuantos pelean, y como Padre común de los fieles, tiene en una y otra parte hijos numerosos de cuya salvación debe estar igualmente solícito: «No adictos a ninguna de las partes, de ambas, sin embargo, estamos cuidadosos, según hemos dicho, y con suma solicitud y ansiedad seguimos las horrorosas conmociones de esta guerra, sobre todo existiendo el temor de que quizás el ímpetu de la fuerza que se ha de emplear vaya alguna vez a exceder toda medida.» Y después de otros consejos de humanidad, especialmente para las regiones ocupadas, «no hay que desanimarse, dice; hay que insistir, ya lo hemos dicho, en humildes plegarias a Dios, que siendo dueño y árbitro de las cosas humanas, puede Él solo con virtud invencible llevar las voluntades de los hombres de dondequiera e impelerles adondequiera... Y como la oración en común es más acepta al Señor y más provechosa, exhortamos a todos los buenos a que no dejen de implorar en privado la Divina Clemencia, y háganlo principalmente asistiendo a las preces públicas en las iglesia» (4).

---

(1) Véase también en RAZÓN Y FE, t. 41, pág. 407.
(2) Véase RAZÓN Y FE, cit., pág. 390.
(3) Véase *Acta*, cit., t. 7, pág. 138.
(4) Véase el texto latino en *Acta*, cit., páginas 34-35.

Poco después (25 de Mayo), con motivo de haber entrado en la guerra su querida Italia, se dirige al Cardenal Serafín Vanutelli, decano y representante del Sacro Colegio de Cardenales; vuelve a recordar sus deseos de que cese la carnicería y venga la paz, y los medios que ha empleado para obtenerlo y atenuar los males de la guerra, y lamenta que haya venido a aumentar los desastres que suelen acompañar a toda guerra, por afortunada que sea, la entrada de Italia, a cuyas necesidades espirituales provee, en la guerra europea. «La hora que atravesamos, escribe, es dolorosa, el momento terrible; pero, *sursum corda!*, elevemos más frecuentes y fervorosas nuestras preces a quien tiene en su mano la suerte de las naciones. Volvámonos todos confiadamente al Corazón dolorido e inmaculado de María, Madre dulcísima de Jesús y Madre nuestra, para que Ella con su intercesión poderosa alcance de su divino Hijo cese el azote de la guerra y torne la paz y la tranquilidad. Y porque, conforme al aviso de las Sagradas Escrituras, para atraer a la tierra las misericordias divinas no debe separarse el ardor de la oración de la generosidad del sacrificio y la penitencia, Nós exhortamos a todos los hijos de la Iglesia católica a practicar juntos con Nós por tres días consecutivos, a elección de cada cual, un ayuno riguroso; y concedemos que esta práctica de mortificación cristiana valga para lucrar, con las condiciones acostumbradas, una indulgencia plenaria aplicable también a las ánimas del Purgatorio» (1).

Dos meses contuvo dentro de su pecho el Sumo Pontífice Benedicto XV la amargura e inmensa aflicción que le apenaban por los males espirituales y temporales de la guerra, hasta que el 28 de Julio, al terminarse el primer año de ella, sin señales de la paz anhelada, desfogó su corazón con nuevo y mayor ímpetu de caridad, de dolor, deseos, súplicas y aun amenazas paternales capaces de conmover una dura roca. Recuerda en breve resumen sus afanes y lo que públicamente hizo desde que «fué llamado a suceder en el Trono Apostólico al mansísimo Pío X, a quien había abreviado la vida el dolor de la lucha fratricida poco antes encendida en Europa». «Mas hoy, añade, en el triste aniversario de la explosión del tremendo conflicto, prorrumpe más encendido el deseo de que cese pronto la guerra, más alto el paternal grito de paz. ¡Ojalá que este grito, prevaleciendo sobre el temeroso fragor de las armas, pueda llegar hasta los pueblos ahora en guerra y a sus supremos gobernantes, induciendo a unos y a otros a más suaves y serenos consejos!

»En el nombre santo de Dios, en nombre de nuestro celestial Padre y Señor, por la sangre bendita de Jesús, precio de la humana Redención, os conjuramos a vosotros, a quien ha colocado la divina Providencia en el gobierno de las naciones beligerantes, pongáis finalmente

(1) Véase el texto original italiano en *Acta*, cit., páginas 253-255.

término a esta horrenda matanza que hace un año está deshonrando a Europa. Sangre de hermanos es la que se derrama en la tierra y en los mares. Las más hermosas regiones de Europa, de este jardín del mundo, están sembradas de cadáveres y de ruinas. Donde poco antes hervía la obra de la industria en las oficinas y la fecunda labor de los campos, retumba ahora espantoso el cañón, y en su furor demoledor no perdona ni aldeas ni ciudades, sino que por doquiera esparce estragos y muertes. Ante Dios y ante los hombres vosotros lleváis la responsabilidad tremenda de la paz y de la guerra. Escuchad nuestra súplica, la voz paternal del Vicario del Eterno y Supremo Juez, al que habréis de dar cuenta así de las públicas empresas como de los actos particulares. Las riquezas abundantes con que ha abastecido Dios Criador las tierras a vosotros sometidas os permiten la continuación de la lucha; pero ¿a qué precio? Respondan los millares de vidas jóvenes que se extinguen cada día sobre los campos de batalla; respondan las ruinas de tantas ciudades y aldeas y de tantos monumentos debidos a la piedad y al genio de las edades. Y las amargas lágrimas que se derraman dentro de las paredes de la casa o a los pies del altar donde se ora, ¿no repiten ellas también que es grande, que es demasiado grande el precio de la larga lucha?

»Ni se diga que el enorme conflicto no se puede arreglar sin la violencia de las armas. Abandónese el mutuo intento de destrucción; reflexiónese que las naciones no mueren: humilladas y oprimidas, soportan bramando el yugo que se les ha impuesto, preparando el desquite y transmitiendo de generación en generación una triste herencia de odio y de venganza.

»¿Por qué no ponderar desde ahora con serena conciencia los derechos y justas aspiraciones de los pueblos? ¿Por qué no iniciar con ánimo gustoso un cambio directo o indirecto de miras, con el fin de tener en cuenta, en la medida de lo posible, esos derechos, esas aspiraciones, y llegar de ese modo a poner fin a la lucha cruel, como ha sucedido en otras circunstancias semejantes? Bendito aquel que el primero levante el ramo de oliva y extienda su mano para estrechar la del enemigo, ofreciendo condiciones razonables de paz. El equilibrio del mundo y la feliz y segura tranquilidad de las naciones descansan en la mutua benevolencia y en el respeto a los derechos y a la dignidad de los otros, mucho más que en la muchedumbre de los ejércitos y en el formidable circuito de las fortalezas.

»Este es el grito de paz que en este triste día sale de nuestro corazón, y Nós invitamos a todos los amigos de la paz en el mundo a darnos la mano para apresurar el término de la guerra que desde hace un año ha transformado la Europa en un vasto campo de batalla. Haga Jesús misericordioso por la intercesión de su Madre dolorosa, que despunte al fin, tras borrasca tan horrible, el alba plácida y radiante de la paz, ima-

gen de su divino rostro. Resuenen presto los himnos de acción de gracias al Altísimo Dador de todo bien por la conciliación de los Estados; vuelvan los pueblos, unidos como hermanos por el amor, a las competencias de los estudios, de las artes y de las industrias, y restablecido el imperio del Derecho, resuelvan confiar en adelante la solución de sus diferencias, no al filo de la espada, sino a las razones de la equidad y de la justicia, estudiadas con la debida calma y ponderación. Esta será su más bella y gloriosa conquista...» (1). Aguardando algún buen resultado de tan sentida Exhortación, varias veces, y de un modo u otro, vino a repetir sus principales conceptos, según se le ofrecía ocasión propicia para ello, y para dar alguna nueva provechosa enseñanza. Así, en la carta al Cardenal de Hartmann, Arzobispo de Colonia (6 de Septiembre), manifiesta su sentimiento por tantas muertes y calamidades, «las cuales, dice, cuanto más graves se hacen por la duración, tanto más ardientes deseos de paz advertimos también nosotros que en todos existen. Mas desearíamos vehementemente que estos comunes deseos siguiesen en todos el camino real para la paz, y que consiste en la caridad benigna y paciente, de la que, a la verdad, se apartan muy lejos los que juzgan les es lícito censurar los hechos de los católicos de otras naciones, de suerte que con mutuas provocaciones, mutuas envidias, añadan nuevo fuego a las iras, cuyas llamas deberían apagar con la equidad del juicio y blandura del ánimo. Por lo cual, mientras de todo corazón deseamos la paz, y aquella paz que sea obra de justicia y convenga a la dignidad de los pueblos, exhortamos a los católicos que, no obrando en nada por contienda, se esfuercen todos por amor de fraternidad en trabajar porque se reintegre la paz» (2). Así autorizó a los Obispos para que mientras durara la guerra permitiesen en sus diócesis respectivas la invocación *Regina pacis, ora pro nobis*, para que «más fácilmente, interponiendo sus ruegos de la Virgen beatísima, obtuviera los muy deseados dones de la paz» (3).

Otro nuevo y más señalado paso en favor de la paz dió el Soberano Pontífice al terminarse el año 1915, que ahora recorremos, con la Alocución en el Consistorio secreto de 6 de Diciembre. Deplorando otra vez tantas ruinas y desgracias acumuladas en diez y seis meses de guerra, lamentando en particular la misérrima condición y casi ruina completa

(1) Del original italiano. *Acta*, cit., páginas 366-368.

(2) Del latín. *Acta*, cit., pág. 460.

(3) L. c., pág. 498. Sacra Congr. pro negot. eccles. extraord., 16 de Noviembre. Ya antes, acercándose el mes del Rosario (Octubre), escribía Benedicto XV al P. Becchi, Director del «Rosario Perpetuo» en Italia: «Después de tan grande efusión de sangre, que no apaciguó los odios, se presenta el deseado mes del Rosario, muy propicio para dirigir humildes súplicas a la Madre de Misericordia y *Reina de la Paz*, para que vuelva a las naciones en guerra el beneficio de la paz.» Véase RAZÓN Y FE t. 43, pág. 399.

de la Armenia, y sintiendo que sus Letras Apostólicas a los pueblos y sus jefes beligerantes, si bien recibidas con respeto, no produjesen el fruto apetecido, se esfuerza animoso a más determinados intentos de paz. «Como hacemos, dice, en la tierra las veces del que es *Rey pacífico* y *Príncipe de la paz*, no podemos menos de conmovernos cada día con mayor compasión de tantos hijos y levantar continuamente suplicantes las manos a Dios benignísimo, rogándole de todo corazón quiera ya acabar con su poder la sangrienta lucha. Procurando Nós aliviar en cuanto está de nuestra parte, como bien sabéis, tantos males con remedios oportunos, nos vemos impelidos ahora de nuevo por nuestro Oficio Apostólico a aconsejar la manera única de llegar a extinguir el incendio de esta guerra. Pues a preparar la paz tal como todas las naciones generalmente tanto la desean, *paz justa y duradera*, *estable*, que no parezca ser únicamente provechosa a una de las partes, puede, en verdad, tener éxito feliz aquella vía probada por la experiencia en condiciones no desemejantes de cosas y tiempos, según mostramos en dichas Letras Apostólicas. Ténganse conferencias de una y otra parte, en que por sí o por intérprete, cada una manifieste al fin sus razones y sus deseos con ánimo alegre y la sincera conciencia del deber, y examínense y pondérense con gran cuidado y esmero *(accurate)*, y de tal suerte, que las cosas no conformes a la justicia se dejen a un lado y se admitan las demás, pactándose compensaciones equitativas, si el mismo asunto lo pide. Claro es que se requiere, como en toda controversia entre los hombres que haya de dirimirse por su juicio de ellos, que por ambas partes contendientes se ceda algo en las pretensiones acariciadas o en la esperanza de los propios intereses; y tales cesiones, aun unidas con algún sacrificio o pérdida, es menester que unos a otros se hagan, si no quieren se les culpe ante Dios y los hombres de que tanto se prolongue esta tan sangrienta enormidad de combatir, hasta el día de hoy inaudita, por cuya prolongación pueda haber causas por las que empiece a decaer la Europa del honrosísimo grado de civilización a que llegó con el auxilio de la religión cristiana» (1).

Se queja después el Sumo Pontífice de los graves perjuicios que causa el conflicto europeo a la causa católica y a la Santa Sede, la cual se ve coartada en la libertad necesaria para regir la Iglesia, y obligada, v. gr., a estar privada de representantes de príncipes extranjeros, con quienes trataba cuestiones concernientes a diversas regiones de la cristiandad y que se juzgaron compelidos a salir de Roma (2). «Mas ¿por qué desanimarnos (dice a los Cardenales y a todo el pueblo cristiano), cuando el Príncipe de los Pastores, Jesucristo, prometió que nunca jamás faltaría a su Iglesia, y menos en las aflicciones y adversidades? Acerqué-

(1) Véase *Acta Ap. Sedis*, t. 7, cit.; páginas 909-511.
(2) Véase Razón y Fe, t. 44, pág. 126.

monos, pues, confiados al Salvador amantisimo del humano linaje con súplicas y oraciones, acompañadas de caridad y penitencia, por si tal vez *Dios, rico en misericordia*, quiera poner término a las calamidades que oprimen al presente al género humano» (1).

* * *

Con tal esfuerzo pareció quedar como rendido de fuerzas el Padre Santo, y por algunos meses no hizo nuevas gestiones públicas y directas por la paz anhelada. Pero con motivo de que algunas piadosas señoras le manifestaron su intención, a la proximidad de la Cuaresma, de unirse en una unión espiritual de oraciones y mortificaciones a fin de impetrar más fácilmente de la infinita misericordia de Dios la cesación del horrible azote de la guerra (2), dirigió el 4 de Marzo de 1916 una carta al Emmo. Cardenal Basilio Pompili, Vicario general, mostrando cuán grato le era tal propósito, cuán conforme a lo que tantas veces había inculcado como único consuelo a nuestra desolación, medio muy eficaz para impetrar del Señor la suspirada paz, y que por lo mismo públicamente lo aprobaba y alababa, y «confiando que no sólo en Roma, sino en toda Italia y los demás países beligerantes, todas las familias católicas se recojan de un modo especial en los próximos días que la Santa Iglesia consagra a la penitencia, y lejos de los espectáculos y de las diversiones mundanas, se entreguen a una fervorosa y asidua oración, así como a la práctica de la cristiana mortificación, lo cual habrá de hacer más aceptables ante el Señor las súplicas de sus hijos, y es además oportunísima en las actuales circunstancias de luto universal para todas las almas bien nacidas..., gratísimo nos sería que las mismas familias católicas de todas las naciones combatientes practicaran tales obras de piedad de un modo particularísimo en el día sagrado de la conmemoración del sublime sacrificio del Hombre-Dios, que con su dolor quiso redimir y hermanar a todos los hijos de Adán, pidiendo en aquellas horas eternamente memorables a su íntima caridad y por intercesión de su adoradísima Madre, Reina de los mártires, la gracia de soportar con fortaleza y cristiana resignación la agonía de las dolorosísimas pérdidas ocasionadas por la guerra, y suplicándola que ponga ya fin a una tan larga y terrible prueba» (3).

No podemos menos de recordar y repetir aquí la primera parte de la carta, uno ciertamente de los más notables y eficaces documentos del año 1916:

---

(1) *Acta*, cit., pág. 512.

(2) Véase RAZÓN Y FE, t. 44, pág. 549.

(3) Véase *Acta Ap. Sedis*, t. 8, páginas 58-60. La traducción del original italiano en RAZÓN Y FE, t. 44, páginas 548-550.

«Pastor universal de las almas, escribe, Nós no podíamos, sin olvido de los sagrados deberes impuestos a la sublime misión de paz y de amor, confiada por Dios, permanecer indiferente y asistir silencioso al tremendo conflicto que desgarra a Europa, y que desde el principio de nuestro Pontificado llena de angustia nuestro corazón y oprime nuestro pecho. Repetidas veces con nuestras exhortaciones y consejos hemos trabajado por inducir a las naciones beligerantes a deponer las armas, dirimiendo sus propias discordias de un modo conforme con la dignidad humana, mediante un amistoso arreglo. Para ello nos hemos colocado en medio de los pueblos beligerantes como un padre en medio de sus hijos en lucha, conjurándolos, en nombre de aquel Dios que es justicia y caridad infinita, a renunciar a sus propósitos de mutua destrucción y a exponer de una vez con toda claridad, de un modo directo o indirecto, los deseos de cada una de las partes, teniendo en cuenta, en la medida de lo justo, las posibles aspiraciones de los pueblos respectivos, y aceptando recíprocamente, en favor de la equidad, del bien común y del gran consorcio de las naciones, los debidos y necesarios sacrificios de amor propio y de intereses particulares.

»Era éste, y sigue siendo, el único camino para la resolución del monstruoso conflicto, según las normas de la justicia, y para llegar a una paz provechosa, no a una sola de las partes, sino a todas ellas, a una paz justa y duradera. Hasta ahora, sin embargo, nuestra voz paternal no ha sido escuchada, y la guerra continúa furiosamente con todos sus horrores. Mas no por eso debemos ni podemos callar... No nos es, pues, posible, abstenernos de elevar una vez más nuestra voz contra la guerra, que se nos representa y aparece como el suicidio de la Europa civilizada; ni debemos descuidarnos en sugerir o recordar, cuando las circunstancias lo consientan, todos los medios que pueden ayudar a la consecución de tan anhelado fin» (1).

No pudo menos de conmover a los católicos carta tan sentida y paternal, y la procesión de penitencia que para responder a las exhortaciones del Papa se verificó en la Basílica Vaticana fué admirable. Se cree que tomaron parte en dicha procesión, presidida por el Cardenal Merry del Val, más de 100.000 personas. Cuantas cabían en la Basílica elevaron su voz y sus preces al Señor dentro de su recinto, ya que el mundo, aun anegado en un mar de sangre, no parece sufrir públicas manifestaciones de penitencia que atraigan a la tierra las misericordias divinas (2).

En otras ocasiones durante el año hubo de manifestar el Soberano Pontífice sus deseos y empeños por la paz, y especialmente en la carta al Cardenal de Hartmann y demás Arzobispos y Obispos de Alemania

---

(1) Véase *Acta*, cit., páginas 58-59.
(2) Véase RAZÓN Y FE, t. 45, pág. 121.

que se habían reunido en Fulda. Es notable, porque en ella expresamente y con toda energía refuta las indignas acusaciones que se le habían dirigido, precisamente por sus gestiones para obtener la paz del mundo. «Pues a esta pena que por tan grande y tan larga matanza de hijos nos consume, se agrega que algunos por aquellas nuestras frecuentes exhortaciones a granjear la paz, han llegado a concebir una indigna sospecha, y otros han incurrido en abierta injuria contra Nós, como si tales voces las profiriese, no el deseo amoroso del bien común, sino la esperanza de alguna propia utilidad nuestra, o como si quisiéramos arreglar de tal modo esta guerra que se dé una paz que no se base en el fundamento de la equidad y la justicia. Tanto es lo que las perturbaciones del ánimo estorban el juicio de lo verdadero, hasta el punto de que esos tengan por obscuro lo que es evidentísimo, que el Romano Pontífice, como Vicario del Rey pacífico y Padre de todos los cristianos, no puede, siguiendo su conciencia del deber, amonestar, aconsejar, persuadir otra cosa que la paz; que de esa manera no hace la causa de algunos hombres, sino de la humanidad, y esto principalmente en esta guerra cruelísima, cuyo término quien lograse acelerar por espacio de un solo día, se habría de tener por no poco benemérito del género humano (1).

Pero los dos principales actos públicos de orden distinto dirigidos, este año 1916, a conseguir la paz son: el Mandato de Su Santidad (26 de Junio) al acercarse el fin del segundo año de la guerra y la Alocución del 4 de Diciembre en el Palacio Apostólico Vaticano al irse a terminar el mismo año 1916. En aquél se dignó el Papa Benedicto XV, estando próximo el segundo aniversario del tristísimo acontecimiento de la guerra, mandar que: «Todos y cada uno de los Ordinarios de lugar en Europa procuren con ahinco que el día 30, domingo, del próximo mes de Julio todos los niños de uno y otro sexo se acerquen a la Sagrada Comunión, con la mayor solemnidad que se pueda, en las iglesias y oratorios de su respectiva diócesis» (2). Fué muy consolador y de gran edificación el espectáculo de tantos millares y millares de niños de Europa que se llegaban a la Sagrada Mesa implorando con puros afectos la divina misericordia y que depusiera la divina justicia el *azote de su ira* con que nos castiga. Ternísimo fué el acto de recepción en la Sala Regia del Vaticano de 4.000 niños de ambos sexos, en representación de los demás de Roma, en que la santidad de Benedicto XV, contestando al Emmo. Cardenal Vicario, que hablaba en nombre de los niños, pronunció un afectuoso e importante discurso, muy acomodado a la capacidad infantil (3). He aquí algunos párrafos: «... Ni vuestro corazón, naturalmente apacible

(1) Véase *Acta*, t. 8, cit., páginas 356-357 (8 de Septiembre).

(2) Ex audientia Ssmi., die 21 Junii 1916. P. Card. Gasparri, a Secretis Status. Véase *Acta*, cit., t. 8, pág. 217.

(3) Véase RAZÓN Y FE, t. 46, pág. 122.

y manso, como el de Jesús, ni vuestra fantasía, hecha para alegres imágenes y enemiga de escenas horribles, abarcan la amplitud de los desastres que unos hombres causan a otros. Tal vez a varios de vosotros ha llegado más vivo el eco del conflicto, por el papá, el hermano, el pariente, que, arrebatados a las paredes domésticas, fueron a la guerra y después—lo que Dios no permita—quedaron heridos o prisioneros o han desaparecido. Pero a los más de vosotros no se os alcanza, afortunadamente, la grandeza del horrible espectáculo. Baste hoy a vuestro entendimiento esta idea, que madurará más tarde a la luz de la Historia, esto es, que sin saberlo, sois espectadores de la tragedia más lúgubre del odio humano y de la humana demencia, que asistís a la expiación más terrible que con secreto e infinito consejo haya obrado jamás el Señor con los mismos brazos de la sociedad pecadora de unas naciones por otras... Nós desde hace dos años sufrimos, exhortamos y rogamos... ¿Sabéis lo que queremos? Queremos que la sociedad ponga fin al odio y a las matanzas, y después de haber sido nefandamente digna de Caín, vuelva a ser digna de Abel en las obras de la paz, del trabajo, del perdón. ¿De qué modo? Sobre el modo no formamos proyectos por temor de que a nuestros hijos, todos los cuales nos son igualmente caros, no agraden igualmente nuestras proposiciones» (1).

La Alocución en el Consistorio secreto versó sobre materia tan importante y útil a la Iglesia como la del Código Canónico, ya entonces terminado, y que se proponía el Papa promulgar a su tiempo, confiando en que valdría mucho para robustecer el nervio de la disciplina eclesiástica y ayudaría a la mejor observancia de las leyes. Y aprovechando la ocasión propicia, se expresó así el Padre Santo (2): «En cualquier sociedad humana y aun en la comunidad civil de todas las naciones sucede que donde se acostumbra obedecer a las leyes, allí las cosas prósperamente florecen en el seno de la paz, mientras que cuando la autoridad de las leyes es olvidada o menospreciada, domina la discordia con las pasiones del egoísmo, y entonces los negocios públicos y privados, todo, se abisma en la más grande perturbación. Si hubiera necesidad de demostración de esta verdad, ¿cuál mejor que la marcha de los acontecimientos actuales? Queda probado, en efecto, con toda claridad en el terrible conflicto que abruma a Europa; y en él se ve a qué desastres y excesos puede conducir la violación de las leyes que rigen las relaciones entre los Estados...» Describe el Sumo Pontífice algunos de éstos, como el trato indigno infligido a las cosas sagradas y a los ministros del culto; el alejamiento de sus hogares a ciudadanos pacíficos, aun los más jóvenes, en medio de las lágrimas de sus madres, de sus esposas y de sus hijos; las incursiones aéreas en ciudades abiertas e indefensas

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, l. c.
(2) Véase *Acta Ap. Sedis*, t. 8, páginas 465-467.

poblaciones; condena de nuevo, reprobándolas, todas las iniquidades cometidas en esta guerra, dondequiera que se hayan cometido y sean quienes fueren sus autores, y concluye: «Nós nos complacemos en formular el deseo—quiera Dios acogerlo—que así como la promulgación del nuevo Código ha de ser, según lo esperamos, el comienzo de una era de fecundidad y tranquilidad para la Iglesia, del mismo modo la sociedad civil, recobrando el orden con el respeto del derecho y de la justicia, vea pronto brillar la anhelada paz, que será manantial de todos los bienes entre las naciones de nuevo reconciliadas.» *Acta*, l. c.

***

Prosigue el Sumo Pontífice al principio del corriente año de 1917 recordando su noble empeño en favor de la paz y la necesidad cada día más urgente de alcanzarla. «¡Ojalá, dice en la carta al Cardenal Csernoch y demás Prelados de Hungría el 10 de Enero, ojalá cuanto antes conozcan el *camino de la paz* y valerosamente lo sigan aquellos de cuya voluntad penden las suertes de tantos pueblos!» (1).

El 5 de Mayo, a pesar de no haber sido escuchada su voz, que afanosa invocaba el fin del enorme conflicto, *suicidio de Europa;* con mayor confianza, y como quien ha encontrado un nuevo medio eficacísimo de apresurar la paz, se dirige en carta admirable al Emmo. Cardenal P. Gasparri, su Secretario de Estado, señalando a la Santísima Virgen como refugio segurísimo que es de los cristianos y amparo omnipotente por su intercesión (2), y disponiendo se acuda con fervor y confianza a la que es Madre de Dios y Madre *nuestra* (3), a la Medianera universal del linaje humano, «por mano de la cual y por consejo amoroso de la divina Providencia son distribuídas *todas las gracias* que el Autor de todo bien se digna conceder a los pobres descendientes de Adán» (4). Y para más obligarla a obtenernos la paz, manda quede fija en las letanías lauretanas la invocación *Regina pacis, ora pro nobis*, y quiere que en todas partes se repita y suba al Cielo, a María, esta invocación, que «la mueva en su tierna y muy benigna solicitud a obtener para el mundo trastornado la deseada paz y recuerde a los siglos futuros la eficacia de su mediación» (5). Pero traslademos aquí y oigamos las palabras graves y tiernas del mismo Soberano Pontífice:

---

(1) *Acta Ap. Sedis*, t. 9, pág. 81.

(2) Entre las prerrogativas excelsas de la Virgen, menciona el Papa la *omnipotencia suplicante, omnipotentia supplex*. Véase *Acta Ap. Sedis*, t. 7, pág. 202.

(3) Véase *Acta*, cit., pág. 294. Carta al Cardenal S. Vanutelli.

(4) Véase el texto original italiano en RAZÓN Y FE, t. 48, «Por la definición dogmática de la mediación universal de la Santísima Virgen», pág. 340, o en el opúsculo aparte, pág. 224.

(5) *Acta*, cit., t. 9, pág. 266, 5 de Mayo. Al mes siguiente, 20 de Junio, aprobando gustoso se dedique por su autoridad a la *Reina de la paz* la iglesia proyectada por el

«Nós indicamos entonces (cuando en su carta al Rdo. P. Crawley habló de la consagración de las casas al Sagrado Corazón de Jesús) a los pueblos la única vía para arreglar sus divergencias con honor y en beneficio de cada uno de ellos, y trazando las bases sobre las cuales debería establecerse, para hacerlo durable, el futuro equilibrio de los Estados, les conjuramos, en nombre de Dios y de la humanidad, a que abandonasen sus proyectos de mutua destrucción, llegando a una equitativa conformidad. Pero... nuestra voz, que clamaba con ansiedad por que cesase el conflicto, suicidio de la Europa civilizada, quedó sin eco. La sombría marea del odio desbordante entre las naciones beligerantes pareció subir más alto aún, y la guerra, envolviendo a otros países en su horrible torbellino, multiplicó las ruinas y la mortandad. Y, no obstante, no desmayó nuestra confianza, vos lo sabéis, Sr. Cardenal; vos que habéis vivido y vivís con Nós en la ansiosa espera de la paz deseada. En la indecible pena de nuestra alma y entre las lágrimas amargas que derramamos por los atroces dolores acumulados sobre los pueblos combatientes por este horrible torbellino, nos es grato esperar que no está ya lejano el día suspirado en que todos los hombres, hijos del Padre celestial, volverán a mirarse como hermanos. Los sufrimientos de los pueblos, que han llegado a ser casi insoportables, han avivado el deseo general de paz y lo han hecho más intenso. Quiera el divino Redentor, en la infinita bondad de su Corazón, que en el espíritu de los gobernantes también prevalezcan los consejos de dulzura, y que conscientes de su propia responsabilidad ante Dios y ante los hombres, no resistan ya más la voz de los pueblos, que claman por la paz. Suba a este fin la oración de la infortunada familia humana más frecuente, más humilde y más confiada, especialmente durante el mes dedicado a su Santísimo Corazón, implorando la cesación del azote. Purifíquese cada uno frecuentemente en el baño de la confesión sacramental, y dirija con afectuosa insistencia sus súplicas al amantísimo Corazón de Jesús, unido al suyo en la santa Comunión.

»Y porque todas las gracias que el Autor de todo bien se digna conceder a los pobres descendientes de Adán, por un misericordioso consejo de la divina Providencia, son distribuídas por las manos de la Santísima Virgen, queremos que en esta espantosa hora se vuelva más que nunca hacia la Madre de Dios el vivo y confiado ruego de sus hijos muy afligidos.

Superior de los Benedictinos de Nuestra Señora de «Cogullada», agradece el Papa el consuelo que se le da: «Pues entendiendo que en singular angustia está oprimido nuestro pecho por tan grande matanza de nuestros hijos, os esforzáis (dice al Superior) por consolarnos en cuanto podéis, implorando el favor de la Virgen Beatísima, en cuyo patrocinio ante Dios Nuestro Señor hemos protestado tener muy grande confianza para acabar la guerra, siendo María la que dió al mundo al *Príncipe de la paz.*»

»En consecuencia, Sr. Cardenal, os conferimos el mandato de dar a conocer a todos los Obispos del mundo nuestro ardiente deseo de que se recurra al Corazón de Jesús, Trono de gracia, y a este trono se recurra por medio de María.

»A este fin ordenamos que, a partir del 1.° de Junio próximo, quede definitivamente introducida en las letanías de la Santísima Virgen la invocación *Regina pacis, ora pro nobis*, que Nós permitimos a los Obispos añadir temporalmente a ellas por el decreto de la Sagrada Congregación de asuntos eclesiásticos extraordinarios, con fecha 16 de Noviembre de 1916.

»Suba, por tanto, la piadosa y devota invocación de todos los ámbitos de la tierra, de los templos majestuosos y de las más pequeñas ermitas; de los palacios y grandes mansiones de los grandes, como de las más humildes cabañas donde se albergue un alma fiel; de los campos y de los mares ensangrentados. Que suba hacia María, que es Madre de misericordia y todopoderosa por gracia, llevándola el grito angustioso de las madres y de las esposas, los gemidos de los niños inocentes, el suspiro de todos los corazones bien nacidos, y mueva su tierna y benignísima solicitud a obtener para el mundo trastornado la suspirada paz y recuerde después a los siglos futuros la eficacia de su intercesión y la grandeza del beneficio a nosotros por Ella concedido...» (1).

¿Es posible hacer más en el orden espiritual y temporal para conseguir la paz *justa y duradera*, con tantos afanes procurada por el Padre Santo? ¿Es conveniente insistir con tanta constancia como fidelidad y vehemencia en proponer imparcialmente los medios de acabar ya la guerra, el *camino único* de la paz, que es ahora el de mutuas concesiones y mutuos sacrificios en conferencias leales y amistosas discusiones? Sí, y el hecho parece comprobarlo. El Soberano Pontífice ha considerado atentamente la situación del mundo al empezar el año cuarto del espantoso conflicto; ha observado que en vez de apagarse ha ido avivándose más y más el incendio, ya en extensión por las muchas nuevas declaraciones de guerra de diversos Estados de Europa y fuera de Europa, que, como arrastrados de un vértigo, se lanzan a la hoguera, ya en intensión, en uno y otro campo por las nuevas poderosas armas de combate y medios de destrucción general por mar y tierra y por encima y debajo del mar y de la tierra, de modo que no se ve el fin de la lucha, casi equilibradas las fuerzas, y sí sólo el aumento de calamidades injustificado.

Y viendo, por otra parte, el vivo deseo de paz, en mil maneras manifestado, de los pueblos, los beligerantes sobre todo, y notando que los mismos Gobiernos van sintiendo la pesadísima carga de su responsabili-

(1) «Muova la sua tenera e benignissima sollecitudine ad ottenere al mondo sconvolto la bramata pace, e ricordi poi, ai secoli venturi l'efficacia della Sua intercessione e la grandezza del beneficio de Lei compartitoci.» *Acta*, cit., pág. 266.

dad ante Dios y ante la Historia de tantas matanzas y desastres en desproporción, ciertamente, con los verdaderos y justos fines que se pueden proponer, y que algunos gobernantes y otros conspicuos personajes han mostrado querer y procurar para sus conciudadanos los beneficios inestimables de la paz justa y duradera con honrosas condiciones, sin insistir tanto, por lo menos, en sus proyectos de aplastar al enemigo, lo que además han de juzgar no ser factible, dado el equilibrio de las fuerzas y los medios casi ilimitados de defensa (1); y conociendo que todo el pueblo cristiano le pide y de él espera en la tierra el remedio a tantas desgracias, al fin se ha resuelto, como Vicario de Jesucristo y como Príncipe soberano reconocido, a realizar para conseguir la paz un acto extraordinario, de trascendencia singular y eficacia tal vez decisiva dentro de no largo tiempo, y ha expedido solemnemente la *nueva Exhortación Apostólica*, que es la tercera dirigida a los jefes de los pueblos beligerantes. Es la que se llama la Nota del Papa de 1.° de Agosto, memorable para siempre en los tiempos venideros. De ella hemos de hablar en otro número de Razón y Fe.

Pablo Villada.

---

(1) Nos parece oportuno traer a la memoria lo que no hace mucho escribía el famoso crítico militar Stegemann en el *Bund* (17 de Junio): «Hoy por hoy, puede estimarse que las fuerzas están equilibradas, y no es de presumir que por este año destruyan ese equilibrio las operaciones de los aliados; lo que significa que la guerra ha de continuar, si en el próximo otoño no imponen su fin el agotamiento económico de todos los beligerantes o un razonamiento político más feliz, o si no se procura llegar a un acuerdo, tal como lo prescriben la situación, los intereses de la humanidad y un sano juicio», el juicio del Padre Santo Benedicto XV.

Las exequias cristianas en los cinco primeros siglos de la Iglesia.

Bien sabido es que la costumbre de tributar a los muertos los últimos honores no fué introducida en el mundo con el advenimiento del Cristianismo. Era ya para entonces uso antiquísimo y general en todos los pueblos, como nos lo atestiguan los libros de Moisés, las historias profanas, los monumentos funerarios de secular antigüedad y hasta los hallazgos prehistóricos de nuestros mismos días.

Por lo que toca a los dos principales centros de difusión del Cristianismo, el pueblo hebreo y el romano, sabemos que en uno y otro se miraba como una afrenta el verse privado de las honras fúnebres usadas entre sus conciudadanos. El poeta de Sulmona lloraba en su destierro esta desdicha, cuando hacía brotar de su lira aquella amarga queja:

> *«Sed sine funeribus caput hoc, sine honore sepulchri*
> *Indeploratum barbara terra teget?»* (1).

El historiador Suetonio, después de referir la muerte del emperador Domiciano, deja caer sobre su memoria un borrón de eterna ignominia haciendo notar que su cadáver, conducido por innobles sepultureros, fué enterrado oscuramente, sin ninguna pompa funeraria (2). Esta misma privación de las exequias aparece frecuentemente en las Sagradas Letras como afrentoso castigo fulminado por Dios contra los hijos prevaricadores del pueblo escogido. Baste, entre muchos, para ejemplo, el siguiente pasaje del profeta Jeremías: «*Porque esto dice el Señor: No entrarás en la casa del convite mortuorio, ni vayas a dar el pésame, ni a consolar; porque yo, dice el Señor, he desterrado de este pueblo mi paz, mi misericordia y mis piedades. Y morirán los grandes y los chicos en este país, y no serán enterrados ni plañidos: ni habrá quien en señal de luto se haga sajaduras en su cuerpo ni se corte a raíz el cabello*» (3).

Ahora bien, la nueva doctrina religiosa predicada por Jesucristo no venía al mundo para destruir los sentimientos que, cual éste de honrar los cuerpos de nuestros difuntos, habían sido dictados por la misma naturaleza. Todo lo contrario: ¿no ha enseñado siempre el Cristianismo que el hombre en gracia es templo vivo del Espíritu Santo, y que, después de la resurrección general, está su cuerpo destinado a ver a Dios

---

(1) Ovidio, *Trist.*, l. III, eleg. III.
(2) Suetonio, *Vitae imper. Domitianus.*
(3) Capítulo XVI, vv. 5 y 6. Traduc. de Torres Amat.

cara a cara? Era, pues, justo que los cristianos honrasen a sus muertos con harta mayor razón que los demás pueblos honraban a los suyos; y el Cristianismo en este punto, aceptando prudentemente las prácticas que no fuesen incompatibles con su fe, debía tan sólo extirpar el sello de profanidad y paganismo que revestían las ceremonias fúnebres e imprimir en ellas un carácter más en consonancia con la verdadera religión. Y así lo hizo, como lo vamos a ver.

Pero antes de entrar en la exposición de los funerales cristianos, bueno será que demos alguna idea, siquiera sea breve, de los funerales hebreos y romanos al tiempo de la aparición del Cristianismo, ya que así conocerán mejor nuestros lectores cuáles fueron las prácticas que la Iglesia admitió o rechazó en las exequias de los que morían dentro de su seno.



Locura, más bien que dolor, merecen llamarse los extremos a que se entregaban los orientales en la muerte de los suyos. Oigamos lo que nos dice Jahn en su *Arqueologia bíblica* (1): «*No bien ha fallecido una persona, cuando las mujeres de la familia lanzan con toda su fuerza un lúgubre alarido, largo cuanto dura un aliento, y al que ponen fin con un profundo sollozo. De tiempo en tiempo vuelven a repetir sus lamentos, y así continúan por espacio de ocho días, pero de modo que los ayes vayan siendo cada día menos frecuentes y más moderados. Mientras el cadáver permanece en casa, las parientes del difunto, reunidas en uno de los aposentos, siéntanse sobre el suelo formando círculo; la esposa, la hija o la más allegada del muerto ocupa el centro y todas ellas tienen entre las manos sus fajas pectorales* (2). *Antiguamente, y aun hoy día también, solían hallarse presentes las plañideras, que ensalzaban las glorias del difunto con lúgubres canciones. A una señal de la que está en el centro, las plañideras callan, levántanse las demás, y retorciendo sus fajas pectorales, corren como energúmenas de un lado para otro, mientras la del centro permanece en su sitio mesándose los cabellos y arañándose la cara, los brazos y el pecho.*»

Algo más moderados eran en estos casos los romanos, quienes se contentaban con llamar en alta voz y por su propio nombre al difunto, y asegurados de este modo de su muerte, los circunstantes dábanle entre sollozos la postrera despedida; *extremum vale*. Inmediatamente después se le cerraban los ojos,—oficio que en ambos pueblos estaba reservado al pariente más cercano del muerto,—y lavado el cadáver y ungido

(1) MIGNE, *Sacr. Script.*, t. 2, col. 950. Véase KORTLEITNER, *Archaeol. Bibl.*, pág. 327.

(2) Esta prenda formaba parte de la indumentaria de las mujeres hebreas. Con ella rodeaban la cintura y el pecho, viniendo a ser el equivalente de los justillos y corsés.

con gran profusión de bálsamos y aceites aromáticos, se procedía al amortajamiento. Para esto los hebreos usaban, en general, el método sencillo de envolver el cuerpo con una sábana, la cabeza con un sudario y ceñir después el cadáver con tiras de tela, a modo de fajas. En la época a que nos referimos, los hebreos seguían generalmente la costumbre que aún hoy subsiste, de enterrar a los muertos inmediatamente después de la defunción. Los romanos gustaban de vestir a sus difuntos con los trajes más espléndidos que su condición les permitía, sin escatimarles tampoco las joyas y adornos, y colocándolos sobre el *lectus funebris* con la cara descubierta, exponíanlos en el atrio de la casa, colgando a la puerta, en señal de duelo, un ramo de ciprés, *cupressus atra.*

El funeral propiamente dicho, o sea la pompa fúnebre en la conducción del cadáver, era también usado en los dos pueblos. Entre los hebreos el difunto era conducido al sepulcro sobre un féretro llevado por cuatro o seis de sus parientes y seguido del cortejo fúnebre, que iba llorando durante todo el trayecto; y cuando a este acto se le quería dar mayor solemnidad, alquilábanse también músicos y plañideras (1).

Más pomposo y profano era el carácter de los funerales romanos, sobre todo cuando se trataba de familias nobles o bien acomodadas. Abrían la marcha diez músicos, tocando flautas o trompetas; seguían después las plañideras de oficio, lanzando lamentos e hiriéndose el rostro *(praeficae);* los encargados de recitar trozos clásicos acomodados a la vida y hazañas del difunto *(mimi);* las insignias de honor por él obtenidas; los enmascarados, que representaban a los antepasados de su familia *(imagines maiorum)*, y, por fin, el cadáver, llevado de ordinario sobre un féretro ricamente cubierto y rodeado del cortejo fúnebre en traje de duelo. Esta pompa solía celebrarse al anochecer, pues los romanos creían profanar la ciudad conduciendo por ella un cadáver a la luz del sol. Si el difunto había sido personaje de alguna significación, la comitiva se dirigía al foro para escuchar la oración fúnebre, y terminada ésta, desfilaba con la misma pompa hacia el lugar destinado para la cremación del cadáver. Recogidas con cuidado las cenizas, eran depositadas en la urna cineraria; dábase al difunto el eterno adiós *(aeternum vale)*, y los parientes y amigos volvían a reunirse en su morada para asistir al banquete fúnebre; transcurridos nueve días, se ofrecía un sacrificio en honra del difunto, y en los aniversarios de su nacimiento y de su muerte se celebraban también exequias y banquetes fúnebres en obsequio a sus manes (2).

---

(1) SAN MATEO, IX, 23.

(2) Para más particularidades, pueden consultarse: JAHN, l. c.; KORTLEITNER, l. c.; CHANTREL, *Histoire univ.*, t. II, páginas 342-3, 6.ª edic., París; BOXLER, *Institutions publiques de la Grèce et Rome anciennes*, páginas 383 y ss., París, 1903; M. ARMELLINI, *Lezioni di Archeologia cristiana*, páginas 79 y ss., Roma; P. SYXTUS, *Notiones Archaeologiae christianae*, vol. I, parte 1.ª, páginas 323 y ss., 2.ª edic., Roma, 1909.

Si el lector conserva en la memoria varios de los detalles referidos, fácilmente echará de ver la analogía que con ellos tienen algunas de las prácticas usadas en iguales casos por los primeros cristianos.

*
* *

Supuestos tales antecedentes, vamos a tratar el punto que más nos interesa.

Por de pronto, ya desde el tiempo de los Apóstoles aparecen los primeros esfuerzos hechos por la Iglesia para evitar que diesen los cristianos aquellas exageradas muestras de dolor que, como ya hicimos notar, daban especialmente los orientales por el fallecimiento de los suyos, y que tan poco cuadraban con los que tuvieran fe en el dogma consolador de la Resurrección. La religión cristiana nos permite, sí, llorar a nuestros muertos y pagar un tributo de lágrimas a esta separación momentánea; pero al propio tiempo dulcifica nuestro dolor con la perspectiva del cielo, donde hemos de volver a encontrarnos juntos dentro de poco. «*No lloréis a vuestros muertos como aquellos que no tienen esperanza*», escribía el apóstol San Pablo a los Tesalonicenses (1). Y en los Padres de los primeros siglos es muy frecuente el inculcar a los fieles que cuiden, más bien que de llorar lágrimas estériles, de ayudar con sus oraciones a los que parten de este mundo.

Consecuente con estas enseñanzas, la Iglesia se apresuró a introducir en su liturgia algunas preces destinadas a ayudar a sus hijos a bien morir, y que en un principio debieron consistir en algunos salmos acomodados por su índole para aquel caso. Sabido es cuánto gusto y devoción hallaban los primeros cristianos en el rezo de los salmos; pero, aparte de esto, citaremos algunos testimonios que parecen confirmar lo que vamos diciendo. San Agustín, en las *Confesiones*, después de referirnos la muerte de su santa madre, escribe estas palabras: «*Luego que hubimos sosegado el llanto del niño* [*Adeodato*], *Evodio cogió el Salterio y comenzó a cantar, respondiéndole cuantos estábamos presentes, el salmo: Ensalzaré, oh Señor, tu misericordia y tu justicia*» (2). Y entre los muchos y edificantes pormenores de la muerte de Santa Gorgonia, que conocemos por la oración fúnebre de su hermano San Gregorio Nacianceno, leemos que la Santa estuvo murmurando salmos hasta el último momento de su agonía: «*Eran salmos lo que repetía entre dientes, palabras de los salmos propias para la partida; y hablando con más verdad, palabras que eran prenda de su libertad y de la confianza*

(1) Epist. I, c. 4, v. 13.

(2) «Cohibito ergo a fletu illo puero [Adeodato], Psalterium arripuit Evodius, et cantare coepit Psalmum, cui respondebamus omnis domus: Misericordiam et judicium cantabo tibi, Domine.» S. AGUST., *Confessiones*, lib. IX, c. 12.

con que salía de este mundo. Dichoso aquel que exhala su postrer aliento repitiendo las mismas palabras: «En Él dormiré y descansaré »en paz.» Esto era lo que cantabas tú, mujer excelentísima entre las mujeres, y lo que estaba sucediendo contigo; los salmos decían lo que por ti pasaba y tú misma juntabas en uno tu muerte y tu epitafio» (1).

Pero existe sobre este particular otro testimonio notable y de especial interés para nosotros los españoles. Es el que nos suministra el *Liber Ordinum* visigótico, o sea, el ritual usado por la Iglesia de España, cuando menos, desde el siglo V hasta el XI (2).

Al largo y magnífico ceremonial de los funerales, precede en el *Liber Ordinum* el *Ordo in finem hominis diei*, o lo que nosotros llamaríamos recomendación del alma, siendo muy de notar las palabras con que comienza: «*Cuando alguno de los hermanos* (3) *se acercare al último momento de su vida, al punto, dada la señal, acuden todos los hermanos junto al lecho del moribundo; si hay lugar para ello, el sacerdote le administra la Comunión y todos dan al enfermo el ósculo de paz. Terminado este último saludo de despedida, comienzan a rezar salmos propios para el caso, a saber, el salmo tercero*» (4). A continuación se pone una lista hasta de 37 salmos entresacados del Salterio, y advierte el mismo ritual que, si se prolonga la agonía, deben rezarse dichos salmos por el orden señalado, hasta que el enfermo haya exhalado su último suspiro.

Podemos, pues, creer que en la primitiva Iglesia las preces de los agonizantes se reducían al rezo de algunos salmos; sin embargo, ya en el tiempo que abarca nuestro estudio fuéronse introduciendo otras oraciones compuestas expresamente para este objeto, y de las cuales algu-

---

(1) «Ψαλμῳδία τὸ ὑπολαλούμενον ἦν, καὶ ψαλμῳδίας τὰ ἐξόδια ῥήματα· εἰ δὲ χρὴ τἀληθὲς εἰπεῖν, μαρτυρία τῆς παῤῥησίας, μεθ' ἧς ἡ ἔξοδος. Καὶ μακάριος ὅστις μετ' ἐκείνων ἀναπαύεται τῶν ῥημάτων· Ἐν εἰρήνῃ ἐπὶ τὸ αὐτὸ κοιμηθήσομαι καὶ ὑπνώσω. Ταῦτα καὶ ἐψάλλετό σοι, καλλίστη γυναικῶν, καὶ συνέβαινεν· καὶ ἡ ψαλμῳδία τὸ γινόμενον ἦν, καὶ μετὰ τῆς ἐκδημίας ὁ ἐπιτάφιος.» MIGNE, *P. G.*, 35. *S. Greg. Nacian.*, 1, col. 816.

(2) Aunque hoy por hoy no consta con certeza ni el origen ni el tiempo en que comenzó a usarse en España la liturgia visigótica, llamada también mozárabe, D. Mario Férotin cree poder afirmar que, en su conjunto, es de origen occidental, verosímilmente romano, y traído a España por los primeros predicadores del Evangelio. Véase CABROL Y LECLERCQ, *Monumenta Ecclesiae liturgica, vol. V.* «*Le Liber Ordinum en usage dans l'Église wisigothique et mozarabe d'Espagne du cinquième au onzième siècle. Publié pour la première fois* par D. MARIUS FÉROTIN, *Bénédictin de Farnborough.* Introduc., p. XII.

(3) Recuérdese que antiguamente los cristianos se daban entre sí el nombre de *hermanos*.

(4) «Quum uenerit aliquis ex fratribus ad extremum uite huius, statim dato signo concurrunt fratres uniuersi ubi frater egrotus iacuerit, et si tempus fuerit communicat eum sacerdos, et dant ei omnes osculum pacis. Sicque, expleta ualefactione supreme salutationis, incipiunt congruos recitare psalmos; id est tertium psalmum.» FÉROTIN, *Liber Ordinum*, col. 107.

nas han llegado hasta nosotros en el *Ordo commendationis animae* que hoy usa la Iglesia. Efectivamente, ya en el siglo V se incluyó en el *Sacramentario Gelasiano* una serie de oraciones por los moribundos (1), algúna de las cuales forma parte de la actual recomendación del alma; y no nos parece improbable el creer que el origen y uso de estas oraciones sea bastante anterior a San Gelasio, ya que, como advierte Muratori en el prólogo al *Sacramentario* citado, San Gelasio se valió en buena parte para componerlo del *Sacramentario* de San León el Magno y sus predecesores Obispos de Roma (2).

Recordemos también aquella serie de invocaciones de la actual recomendación del alma: «*Libera, Domine, animam servi tui, sicut...*», en las cuales se invoca la omnipotencia divina y se alienta la esperanza del moribundo, recordando los prodigios obrados por Dios en favor de sus siervos Elías, Daniel, Susana, los jóvenes del horno de Babilonia, etc... Ahora bien, es indudable que el origen de estas invocaciones se remonta hasta los siglos que historiamos. Compárelas el lector con una oración atribuída falsamente a San Cipriano, pero contemporánea, o acaso anterior a él (3), y se persuadirá de que está entresacada de ella buena parte de las invocaciones a que nos referimos. A la verdad, muy natural es que la memoria de esos prodigios hallara cabida en la liturgia funeraria; de ellos se valían frecuentemente los Santos Padres como de pruebas para demostrar la posibilidad de la resurrección final y para ahuyentar de entre los cristianos el horror con que era mirada la muerte en el mundo pagano: y es claro indicio de cuán vivo era en los fieles el recuerdo de esos milagros, la frecuencia con que aparecen representados en las primeras manifestaciones del arte cristiano. Los artistas de la naciente Iglesia hallaron en ellos copioso asunto para la decoración de los cementerios subterráneos de Roma ya desde el siglo II. El año 1873 se encontró en Podgoritza (Albania) una bandeja en forma de patena perteneciente al siglo V; en su superficie interior vense, toscamente grabadas, varias escenas bíblicas, con la particularidad de haber el artista explicado algunas de ellas con las mismas palabras que leemos en la *Recomendación del alma* (4).

Por otra parte, tanto en el *Sacramentario Gelasiano*, como en las actuales preces de los agonizantes, se pide a Dios para los moribundos la vida eterna, que es llamada *locus lucis et quietis*, *locus pacis*, *locus refrigerii;* se suplica que el alma del cristiano sea conducida a los

---

(1) MURATORI, *Liturgia Romana vetus*, t. I, col. 747.
(2) MURATORI, *Op. cit.*, pág. 490.
(3) MIGNE, *P. L.*, t. 4; *S. Cyprianus*, col. 506-8.
(4) Véase DE ROSSI, *Bullet. di Archeol. crist.*, 1874, fasc. IV, pág. 153, 1877; fasc. II, pág. 77, con una reproducción de tamaño natural.—Véase también SYXTUS, *op. cit.*, volumen II, parte 2.ª, páginas 209 y siguientes.

pastos eternos en hombros del Buen Pastor, y goce las delicias del paraíso en compañía de los demás bienaventurados. Ahora bien, si consultamos la epigrafía cementerial de los primeros cristianos, veremos que las fórmulas epigráficas convienen perfectamente con las oraciones de los agonizantes.

Citaremos algunas, escogidas al azar:

«IN PACE SPIRITUS SILVANI, AMEN.»

«PRIVATA DULCIS, IN REFRIGERIO ET IN PACE.»

«EUCARPIA CARISSIMA, DEUS REFRIGERET SPIRITUM TUUM.»

«DALMACIUS, IN PACE TE PARADISUS SU[SCIPIAT]...» (1).

Parécenos que estas fórmulas no son sino el eco de las oraciones que hacían los cristianos en la muerte de sus hermanos y que seguían resonando por las catacumbas en el momento de la sepultura. Pues ¿qué decir de la figura del Buen Pastor? Si apenas puede darse un paso en las catacumbas sin que se ofrezca a nuestras miradas esa dulcísima imagen, ora llevando amorosamente sobre sus hombros a una oveja, símbolo del alma; ora apacentando sus rebaños en amenísimos prados, alegoría con que representaban los primeros cristianos los goces eternos y tranquilos de la bienaventuranza?

Fundado en lo que llevo expuesto, me complazco en pensar que algunas de las actuales preces de los agonizantes son, si no en la forma, al menos en la substancia, las mismas que en iguales casos rezaban los fervorosos cristianos de los primeros siglos de la Iglesia.

Otra costumbre existía entonces, tal vez difícil de comprender para muchos delicados cristianos de nuestros días, pero que no es lícito pasar en silencio ya que era hermosísimo reflejo de aquella caridad fraterna tan característica entre los primeros cristianos. Tal vez no hayan pasado desapercibidas para nuestros lectores las palabras del *Ritual Visigótico*, citadas más arriba: «*Cuando alguno de los hermanos se acercare al último momento de su vida, al punto, dada la señal, acuden todos los hermanos junto al lecho del moribundo...*» ¡Ternísimo y conmovedor espectáculo! Al anuncio de la cercana muerte de un cristiano, hombres y mujeres acuden presurosos a rodear el lecho del enfermo... Son los hijos de

(1) O. Marucchi, *Epigrafía cristiana*, números 81, 89, 95 y 347, respectivamente. Manuali Hoepli, Milán, 1910.

una misma madre que vienen a despedirse del hermano que va a partir, a darle las últimas pruebas del amor con que se han querido durante la vida, a ayudarle con sus oraciones en las postreras luchas de la agonía. Con cuánto amor y en cuánto número acudían los cristianos al lado del moribundo, nos lo dan a entender algunos pasajes de los Santos Padres. Así, sabemos que en la muerte de Santa Gorgonia se hallaron presentes su madre, sus parientes y una muchedumbre de fieles que le prestaba los últimos auxilios (1). Extraña era la madre de San Agustín en el puerto de Ostia, donde le sorprendió la muerte camino de Cartago; y, sin embargo, cuando por el canto de los salmos entendieron los cristianos lo que ocurría, acudieron en gran número al lado de la difunta (2). Esta costumbre tan piadosa duró largos siglos en la Iglesia, como se colige de las diversas fórmulas de la recomendación del alma, posteriores al siglo X y publicadas por Marténe (3); al frente de ellas aparece la misma advertencia que hemos hecho notar en nuestro Ritual Visigótico.

Los primeros cristianos no iban en zaga a los paganos en el respeto y veneración con que trataban los cuerpos de sus hermanos difuntos. La razón de ello cántala bellísimamente nuestro poeta cristiano Prudencio: *«Esos cadáveres que inertes y corrompidos yacen ahora en sus sepulturas, surcarán un día el espacio vivificados de nuevo por sus almas. Por eso cuidamos con tanto afán de los sepulcros, por eso tributamos los últimos honores a esos miembros inanimados, y les obsequiamos con la pompa funeraria. Esas piedras ahuecadas, esos magníficos monumentos nos están diciendo que lo que dentro guardan está tan sólo dormido, pero no muerto...»* (4).

Por de pronto, no desecharon los cristianos la delicada costumbre de cerrar los ojos a sus difuntos; antes bien mirábanla como un piadoso deber, y cumplíanlo con tierna solicitud, como aparece en muchas de las actas de los mártires; pero baste, entre otros, el testimonio de San Dio-

---

(1) ...καὶ χορὸς περὶ αὐτὴν οἰκείων τε καὶ ξένων χαριζομένων τὰ προπεμπτήρια· MIGNE, *P. G.*, 35, *S. Greg. Nacianc.*, 1, col. 813.

(2) «Audito autem quid ageretur, convenerunt multi fratres ac religiosae feminae.» SAN AGUSTÍN, *Confes.*, l. IX, c. 12.

(3) *De antiquis Ecclesiae ritibus*, t. II, col. 1.063.

(4) «Quae pigra cadavera pridem
Tumulis putrefacta iacebant
Volucres rapientur in auras
Animas comitata priores.
Hinc maxima cura sepulchris
Impenditur, hinc resolutos
Honor ultimus accipit artus
Et funeris ambitus ornat.
....
¿Quidnam sibi saxa cavata,
Quid pulchra volunt monumenta
Nisi quod res creditur illis
Non mortua, sed data somno?»

PRUDENTII CARMINA, *Cathem.*, *Him. sobre las exequias*, t. I, pág. 354, edic. Arévalo.

nisio Alejandrino en una de sus cartas conservadas por Eusebio. Habla el Santo de la terrible epidemia que en su tiempo afligió al Egipto, y enalteciendo la heroica conducta de los cristianos, que prefirieron el contagio y la muerte a descuidar estos deberes de caridad para con los que sucumbieron a la peste, escribe: *Ellos [los cristianos] levantaban en sus brazos y acogían en su regazo los cadáveres de los santos, limpiábanles y cerrábanles los ojos y la boca, los conducían sobre sus hombros... y poco después ellos mismos recibían iguales obsequios de manos de los demás...* (1).

De igual modo adoptaron la costumbre de lavar cuidadosamente los cadáveres: más aún, aquellos cristianos que miraban como voluptuosidad propia tan sólo de paganos el perfumar sus cuerpos vivos con bálsamos y esencias aromáticas, tributaban, sin embargo, este obsequio a los cuerpos de sus difuntos.

«Aspersaque myrrha, Sabaeo
Corpus medicamine servat»,

escribe Prudencio en el himno ya citado; y Minucio Félix nos hace notar la extrañeza que causaba a los gentiles esta conducta, poniendo en boca del pagano Cecilio estas palabras: «*No gustáis de perfumar vuestras personas, reserváis los ungüentos para los funerales*» (2). Los cristianos abrazaron, sin duda, esta costumbre movidos en parte por la razón que para recomendarla aducía también San Agustín: el ejemplo de aquella mujer del Evangelio, que mereció ser alabada del Señor por haber ungido su cuerpo para la sepultura.

Terminada la unción del cadáver, extendíanle los brazos a ambos lados del cuerpo, y todo él lo envolvían en una sábana blanca:

«Candore nitentia claro
Praetendere lintea mos est» (3),

y con alguna frecuencia lo enfajaban también conforme al uso de los hebreos. Cuando se trataba de algún mártir, entonces los cristianos, en señal de veneración, gustaban de sepultarlo engalanado con ricas vestiduras. En confirmación de esto suelen citarse muchos casos, entresacados de las Actas de los Mártires, y Eusebio nos refiere aquel hecho notable de Asterio, que, siendo senador y habiéndose hallado presente al martirio del soldado San Marino, él mismo recogió y condujo sobre

---

(1) «Καὶ τὰ σώματα δὲ τῶν ἁγίων ὑπτίαις χερσὶ καὶ κόλποις ὑπολαμβάνοντες, καθαιροῦντές τε τούς ὀφθαλμοὺς, καὶ στόματα συγκλείοντες, ὠμοφοροῦντες... μετὰ μικρὸν ἐτύγχανον τῶν ἴσων...» MIGNE, *P. G.*, 20, *Eusebio, Hist. Ecles.*, l. VII, c. XXII, col 689.

(2) «Non corpus odoribus honestatis, reservatis unguenta funeribus.» MINUCIUS FELIX, «*Octavius*», núm. 12; HURTER, «*Selecta SS. PP.*», t. XV.

3) PRUDENCIO, l. c.

sus propios hombros el santo cadáver, envolviólo en ricos lienzos y lo depositó en honrosa sepultura (1). Los modernos descubrimientos confirman también lo que vamos diciendo. El año 1845 descubrió el P. Marchi en el cementerio de San Hermes los restos sagrados del mártir San Jacinto: entre sus huesos carbonizados veíanse algunos filamentos de oro que aún conservaban su nativo fulgor (2). Cuando, en tiempo del Papa Clemente VIII, descubrió el Cardenal Sfrondati el sepulcro de Santa Cecilia, apareció el cuerpo virginal de la mártir incorrupto aún y envuelto en una finísima vestidura de seda y oro, sobre la cual brillaban, como piedras preciosísimas, grandes manchas de sangre (3).

Aunque los cristianos abandonaron la costumbre pagana de adornar con joyas los cadáveres, no por eso solían privar al difunto del anillo o algún otro adorno que hubiera usado durante la vida; de ahí que aún en nuestros días se hayan hallado objetos de esta índole mezclados con los huesos, y en las sepulturas del siglo V no es raro encontrar lo que los antiguos llamaban *encolpia*, es decir, medallas, cruces y cajitas de reliquias que los fieles solían llevar colgadas al cuello (4).

Pero es ya hora de que presenciemos el entierro del cadáver cristiano en aquellos remotos siglos.

Antes, sin embargo, haremos mención de aquella opinión sostenida por De Rossi y seguida después por otros autores, según la cual hubo en los primeros siglos de la Iglesia un período de tiempo en que ésta, o formaba de hecho, o aparecía ante el público como formando una asociación, existente también entre los paganos, y se llamaba *Collegium funeraticium* (5).

Estas asociaciones funerarias vivían bajo la salvaguardia de las leyes romanas, y sus miembros se proponían por objeto poseer un cementerio común y hacerse mutuamente las exequias.

Los partidarios de esta opinión se sirven de ella para aclarar algunos puntos de la historia primitiva de la Iglesia. Con ella, en efecto, explican cómo los primeros cristianos, aun en tiempo de las más crueles persecuciones, pudieron generalmente seguir en posesión de sus cementerios, bien conocidos por los paganos, y reunirse en ellos y celebrar ágapes o convites de caridad, que para los gentiles pasaban por banquetes fúnebres; en los calendarios de estas asociaciones, redactados

(1) Eusebio, *Hist. Eccles.*, lib. VII, c. XVI.
(2) Armellini, *op. c.*, pág. 168; Syxtus, *op. c.*, vol. I-1, pág. 380.
(3) Armellini, *op. c.*, pág. 130, Baronio, *Anales Eccl.*, t. 9, col. 749-50.
(4) Syxtus, *op. c.*, vol. I-1, páginas 381 y siguientes.
(5) Cfr. O. Maruchi, *Epigr. crist.*, Introd., pág. 30; Armellini, *op. c.*, páginas 65 y siguientes.

para recordar a sus miembros los aniversarios de los difuntos, descubren el origen del martirologio romano y ven sin extrañeza el que los cristianos pudiesen, aun en medio del furor de la persecución, celebrar pública y solemnemente las exequias de algunos mártires; por ejemplo, las de San Cipriano, del cual nos refieren las Actas que *«su cadáver, recogido durante la noche, fué conducido, a la luz de teas y antorchas, entre aclamaciones y con gran triunfo, a las areas* (1) *del procurador Macrobio Candidiano, situadas en la vía Mapaliense, junto a las piscinas»* (2).

Ahora bien, ya se admita la opinión del ilustre De Rossi, ya se la rechace (3), es lo cierto que la pompa funeraria de los primeros cristianos no cedía en solemnidad a la de los paganos. Pero si, como ya lo hemos visto, en el funeral pagano todo parecía respirar profanidad, en cambio, el funeral cristiano revistió desde el principio un carácter esencialmente religioso.

Siguiendo la costumbre, entonces común en los países sujetos a la dominación romana, la traslación del cadáver tenía lugar después de la puesta del sol, y en ella tomaban parte el clero y los fieles, llevando en sus manos cirios y antorchas encendidos. Al paso del cortejo fúnebre rasgaba los aires, no el sonido de las flautas y trompetas, sino el canto solemne y acompasado de los salmos, y se escuchaba el murmullo de las plegarias de los fieles, en lugar de los fingidos ayes de las plañideras o de los inoportunos trozos de los poetas clásicos. Tal era la solemnidad del funeral cristiano, como nos lo dice expresamente San Gregorio Nacianceno describiendo las exequias del emperador Constancio: «*Condúcenle con grande pompa y con públicas alabanzas, con hachas encendidas y cánticos que duran toda la noche y con las demás ceremonias religiosas con que los cristianos hemos tenido a bien solemnizar el paso de los justos a mejor vida*» (4).

Y no se crea que esta pompa tuviese lugar por tratarse de las exequias de un Emperador. Óigase la descripción del funeral de Santa Paula, tal como lo refiere San Jerónimo en una carta a Eustoquio: «*No se escuchaban allí*, escribe, *los llantos y gemidos que se estilan entre los*

(1) Llamábase *area* una extensión de terreno anejo al monumento sepulcral y considerado como parte de él.

(2) «Inde per noctem sublatum [corpus] cum cereis et scolacibus ad areas Macrobii Candidiani procuratoris, quae sunt in via Mappaliensi juxta piscinas, cum voto et triumpho maximo deductum est.» RUINART, *Acta selecta et sincera. Acta proconsularia S. Cypriani*, pág. 218, edic. 2.ª

(3) Véase *Dictionaire d'Archéol. chrét.*, de CABROL Y LECRERCQ, en la palabra «*Collegia*», la refutación que hace Waltzing de la opinión de Rossi. El P. Syxtus, en la obra citada, vol. I-1, pág. 292, expone cuidadosamente los argumentos de las dos opiniones.

(4) «Ὁ μέν γε παραπέμπεται πανδήμοις εὐφημίαις τε καὶ πομπαῖς, καὶ τούτοις δὴ τοῖς ἡμετέροις σεμνοῖς, ᾠδαῖς παννύχοις καὶ δαδουχίαις, αἷς χριστιανοὶ τιμᾶν μετάστασιν εὐσεβῆ νομίζομεν.» MIGNE, *P. G.*, 35; *S. Greg. Nac.*, 1, col. 684. Or. V, contra Juliano II.

mundanos, sino la salmodia cantada en varias lenguas. Conducida en manos de Obispos, que llevaban el féretro sobre sus propios hombros; acompañada de sacerdotes, de los cuales unos la precedian con cirios y antorchas encendidas y otros dirigian los coros de los que cantaban, fué colocada en el centro de la Iglesia donde está la gruta del Salvador... Resonaba ordenadamente el canto de los Salmos en lengua griega, latina y siriaca; y esto no sólo por espacio de tres dias, después de los cuales se le dió sepultura en la Iglesia, junto a la gruta del Señor, sino durante toda la semana, ya que todos cuantos habian acudido quisieron tributarle el obsequio de su funeral y de sus propias lágrimas» (1). Imagínense también nuestros lectores el magnífico espectáculo que debieron ofrecer los funerales de Melecio, Obispo de Antioquía, a los cuales acudió tal muchedumbre de gente que, según San Gregorio Niseno, se asemejaba a las aguas de un dilatado mar, y se escuchaban los salmos de David cantados en diversas lenguas, y «*la luz de las antorchas, que a uno y otro lado del féretro ocupaba un trayecto larguisimo y sin interrupción, formaba como dos rios de fuego, que se extendían allá a lo lejos hasta perderse de vista*» (2). Para no hacernos interminables, citaremos otro testimonio, no más, del mismo San Gregorio Niseno: por él formarán idea nuestros lectores del número y fervor con que los primeros cristianos solían asistir a los funerales de sus hermanos. He aquí la descripción del entierro de Santa Macrina, hecha por su hermano, el ilustre Obispo de Nisa: «... *Apenas comenzaba a rayar el alba, cuando ya la multitud de hombres y mujeres, que de las comarcas circunvecinas iba llegando, comenzó a interrumpir con su lloro el canto de los Salmos. Yo, aunque sentia mi alma oprimida de dolor por aquella pérdida, tuve cuidado de aprovecharme de todas las circunstancias para que, a ser posible, nada se echase de menos en aquel funeral; dividí, pues, en grupos a la muchedumbre, y colocando a las mujeres entre la comunidad de las sagradas virgenes y a los hombres entre los monjes, cuidé de formar con los dos grupos un coro armonioso y bien acompasado, como se usa en las danzas; luego dispuse que todos a una, sonora y acordadamente, entonasen los Salmos. Como el día comenzaba a cla-*

---

(1) «Non ululatus, non planctus, ut inter saeculi homines fieri solet, sed Psalmorum linguis diversis examina concrepabant. Translataque episcoporum manibus, et cervicem feretro subjicientibus, cum alii pontifices lampades cereosque praeferrent, alii choros psallentium ducerent, in media Ecclesia speluncae Salvatoris est posita... Graeco, latino, syroque sermone Psalmi in ordine personabant, non solum triduo, donec subter Ecclesiam et juxta specum Domini conderetur, sed per omnen hebdomadam, cunctis qui venerant suum funus et proprias credentibus lacrymas.» *Epist ad Eustoch. de obitu Paulae.* OPERA OMNIA DIVI HIERON. *Edic. Veronense*, 1784, t. I, pág. 684.

(2) «Πῶς ἑκατέρωθεν οἱ τοῦ πυρὸς ποταμοὶ τῇ συνεχείᾳ τῶν λαμπάδων ὁλκὸς ἀδιάσπαστος ῥέοντες, ἕως οὗ δυνατὸν ἦν ὀφθαλμῷ λαβεῖν, παρετείνοντο.» MIGNE, *P. G.*, 46, *S. Greg. Niss.*, 3, col. 861.

rear y el lugar se hacía ya incapaz para contener a la muchedumbre que iba llegando, el Obispo que gobernaba aquella región (llamábase Araxio y estaba allí presente con todo su clero) ordenó que el cortejo fúnebre comenzara a desfilar lentamente, pues que el trayecto era largo y el apresuramiento de tanta multitud de gente podía dar ocasión a algún desorden. Luego exhortó a su clero y a sus servidores que tuviesen a bien el honrar aquel funeral con su asistencia.

»Púsose al punto en ejecución lo ordenado, y yo entonces, acercándome al féretro, cogí una de las andas anteriores e invité al Obispo Araxio a llevar la otra: las andas posteriores del ataúd cargáronlas sobre sus hombros otros dos clérigos insignes. Era muy lenta la marcha, pues los que iban delante caminaban despacio y nosotros teníamos que seguirles paso a paso. Ni aun siquiera el andar nos era fácil por causa del inmenso gentío que se agolpaba alrededor del féretro, sin poder hartarse de contemplar aquel admirable y religioso espectáculo. Delante de nosotros, y en bien ordenadas filas, iba buen número de clérigos y diáconos con cirios encendidos. Algún misterio debía encerrarse en esta pompa, ya que todos los de los tres grupos, desde los primeros hasta los últimos, iban entonando a una voz la salmodia, algo así como entonaron su cántico los tres niños de Babilonia...» (1).

JUAN MARÍA PÉREZ ARREGUI.

(Concluirá.)

---

(1) Por ser tan extenso el testimonio citado, no transcribimos aquí el original griego. Puede verlo quien lo desee en MIGNE, *P. G.*, 46, *S. Greg. Niss.*, 3, col. 992 y 993.

Controversias Teológicas de los Padres Benedictinos de la Observancia.

II

1. Grande polvareda levantó el *Nodus praedestinationis*, del Cardenal Sfondrati, de la Orden de San Benito (1); sobre todo produjo ampollas a los jansenistas y a ciertos galicanos. «*Quidam galli*... Algunos franceses, dice el P. Navarro, enemicísimos de Sfondrati por la publicación de la *Gallia Vindicata*, compusieron contra el *Nodus* muchos libelos, de los que yo poseo dos, uno de ellos traducido al castellano». Navarro salió a defender al Cardenal en su tratado de *Angelis*, pero únicamente en lo que afirma Sfondrati de la felicidad natural que han de disfrutar los niños del limbo. Propuso las dos sentencias totalmente contrarias: la del Cardenal Noris y la del Cardenal Sfondrati, y sostuvo que la última no carece de probabilidad y es propugnada por diversos teólogos.

Pero quien rompió lanzas por el Purpurado benedictino fué el P. Juan Bautista Lardito en su *Tractatus de peccatis*. «Diez proposiciones, escribe en el prólogo, hemos de explicar concernientes a la causa de los niños inocentes que mueren sin bautismo, tomadas del *Nodus praedestinationis*, del Cardenal Sfondrati, que un anónimo (2) impugnó con acerada pluma.» Y, efectivamente, dedica a ellas un *Appendix et Vindex pro Nodo Praedestinationis*. «No puede apenas creerse, afirma Lardito, *quot nubes in Sole, quot pilos in ovo, quod nodos in Scyrpo Anonymus notaverit*. Cuarenta proposiciones tachó, valiéndose de varios argumentos, o mejor, delirios: hacen diez a nuestro propósito por referirse al pecado original.» Una por una las analiza el teólogo benedictino, presenta la dificultad del adversario con sus palabras, y luego la deshace, apoyándose en la doctrina del Cardenal. Justifícale bien en algunos puntos; en otros no se discierne claramente si los raciocinios explicativos de la proposición pertenecen a Sfondrati o a Lardito. Habría sido oportuno conceder que el egregio Purpurado se explicó con alguna obscuridad e impropiedad en ocasiones. El P. Lardito rehusa confesarlo, y ni aun ad-

---

(1) Véase Luis Capérant: *Le Problème du Salut des infidèles*... (París, 1912), páginas 357-362. En la Sala de Manuscritos de la Biblioteca de la Universidad de Salamanca, est. 4, caj. 1, núm. 18, se encuentran varios papeles contrarios a Sfondrati.

(2) Hennebel (Liberto), a quien se acusa, según el *Dictionnaire des Jansenistes*, de Migne, col. 576, de extravagancia e impiedad.

mite, como el P. Navarro, que Sfondrati mantuviera la felicidad natural de los niños del limbo. A estas obcecaciones de escuela propende el profesor benedictino; por lo demás, se muestra siempre sutil, excelente dialéctico y teólogo, moderado en la contienda, aunque de vez en cuando se deslizan de su pluma palabras acedas contra el anónimo.

2. Un libro jansenístico, sin nombre de autor, salió al estadio público con este título: *Die 4 Januarii 1714. Jugement des Saints Pères sur les propositions condamnées dans la Constitution du 8 Septembre 1713...* (1). Proponíase demostrar que el rayo del Vaticano que hirió las proposiciones de Quesnell hirió a los Santos Padres, de donde aquéllas se derivaban. Contra libelo tan nocivo blandió la pluma el P. Navarro de Céspedes. Primero publicó un opúsculo de 132 páginas, titulado *Radix theologiae Moralis janseniana avulsa per Sacrosanctum Concilium tridentinum...* En el prólogo nos hace saber que va la *Radix* como precursora de una confutación más larga que estaba preparando. Efectivamente, salió en 1719 dicha confutación con este epígrafe: *Pro Sacrosancta Constitutione quae incipit Unigenitus...* Dividió su autor esta obra, que consta de dos tomos, impresos en Madrid, en los capítulos en que divide la suya el anónimo. En el primer volumen trata de la lección de la Sagrada Escritura, de la disciplina de la Penitencia, del temor y amor, del Viejo y Nuevo Testamento, del amor de Dios, de la fragilidad de la Voluntad abandonada a sí misma; y en el segundo, de la eficacia de la Gracia, predestinación, gracia de Adán, Iglesia y sus persecuciones internas y de la Excomunicación injusta. Emplea el siguiente método: Transcribe la proposición condenada, las de Quesnel, juicio de los Santos Padres, reflexiones del anónimo, y pone él sus animadversiones.

Puédese perdonar al P. Navarro el pecado de difusión por los méritos que encierra el libro. Con excelente doctrina, vasta erudición, robusto raciocinio tritura y hace polvo las reflexiones del anónimo. Quesnel no alcanzó a comprender la mente de los Santos Padres, y de sus textos hizo aplicaciones torcidas. «Frases hay, dice Navarro, que, dislocadas de las obras de los Padres, o malamente interpretadas, ya no son de aquéllos, sino del comentador. *Cum male legeris incipit esse tuum.*» Nada, pues, demuestra el anónimo, y sus reflexiones son dardos sin punta que ni matan ni hieren.

Este libro, compuesto con tanta pureza de intención, ocasionó una de las polémicas teológicas más curiosas del siglo XVIII. Fueron los prota-

---

(1) *La Constitutions Unigenitus en 4 colomnes, avec le Jugement des SS. PP. et quelques Remarques...*, en 4.°, y reimpreso en 12.° con este título: *Jugement des SS. PP. sur les Propositions condamnées dans la Constitution du 8 Septembre 1713, contre le Nouv. Testament, avec des Réfléxions Morales.* Seconde edition, etc., pág. 160, en Enero 1714. *(Dictionnaire des libres Jansenistes...* Amberes, 1752, del P. Patouillet.) Véase Fouilloux en el *Dictionnaire des Jansenistes*, de Migne, col. 499.

gonistas de ella dos notables profesores, de mucho ingenio y curtidos en las lides escolásticas; su autor, el mencionado P. Navarro de Céspedes y el esclarecido agustino P. Pedro Manso.

En el párrafo quinto del *Pro Sacrosancta Constitutione* habló el religioso benedictino del «Amor de Dios», y rebatió la opinión del Cardenal Noris sobre las obras de los infieles. No entendió el Purpurado agustino en este punto a San Agustín, y su sentencia, de que los infieles pecan en todas sus acciones, favorece a los quesnelistas. Semejante juicio y algunas otras locuciones reputó el P. Manso como altamente injuriosas al Emmo. Noris y aun a su ilustre religión. En defensa de Noris sacó a luz un librito *(libellulus,* le llama el P. Navarro), que intituló *De Virtutibus infidelium ad mentem P. Augustini. Reflexio Vindex pro Eminentiss. Cardinali Henrico de Noris...* (Salamanca, 1721). Intentaba probar en él que el Reverendísimo Noris interpretó la mente de San Agustín acerca de las virtudes de los infieles *optime et felicissime,* y que su explicación difería enormemente de la de los sectarios de Quesnel. El primer párrafo del libro sonaba así: *Recensentur contumeliae, criminationes et accusationes quibus Norisius impetitur a novo Scriptore.*

En sentir del P. Portalié, S. J. (1), la *Reflexio* ha sido la primera obra publicada en España en que se patrocina el sistema norisiano. ¿Juzga bien el jesuíta francés? Si creemos al R. P. Manso, no; porque sincerándose este teólogo de introducir novedades, atestigua que el Cardenal Noris sigue al Ariminense (Gregorio de Riminis), y que en Salamanca, según el P. Ripalda, habían opinado lo mismo que Noris otros agustinos, a quienes no se nombra. Ripalda, empero, en la cuestión 105, alegada por Manso, no discute directamente ese punto. Habla de la necesidad de la gracia *congruae cogitationis* natural *quoad substantiam,* que para toda obra buena exigen Vázquez, Torres *et plures salmaticenses ex Augustina familia.* Mas adviértase bien que, en sentir de Vázquez, puede, sin tal gracia, obrar el hombre actos honestos, aunque de hecho no los ejecutará. Quien propiamente introdujo en España la opinión de que los infieles pecaban en todas sus obras, fué el clérigo menor, biógrafo de Palafox, González de Rosende, cuyas *Disputationes* se proscribieron dos veces en Roma y una en la Inquisición española.

El efecto causado en España por la *Reflexio Vindex* fué terrible: píntalo de esta manera el P. Miguel de San José, trinitario, a quien copia el P. Hurter, S. J.: «Una conmoción se produjo entre los teólogos. *Omnes demum cujuscumque schola Theologi nescio quid ex novo tractatu de jansenismo timere coeperunt;* vieron no sé qué de jansenismo en el nuevo tratado. Delatóse al Tribunal de la Fe, y quedó en 1722 condenado por decreto público, a causa de contener opiniones temerarias que, explica-

(1) Portalié llama Mansos al P. Manso, en *Dictionnaire de Théologie Catholique...,* de Vacant-Mangenot, t. I, col. 2.486.

das como lo hace el autor, favorecen el error de los sectarios modernos, y de encerrar una herejía ya expresamente proscripta, y otras proposiciones que, según suenan y yacen, son heréticas (1).

¿Aparecen fundados el temor de los teólogos y sentencia de la Inquisición? Hemos de responder negativamente. Tres cosas distinguiremos en la *Reflexio* del P. Manso: 1.ª, su lenguaje áspero contra el sabio benedictino. En esto no merece elogio el no menos sabio agustino; se le escapó la pluma, y hay que lamentarlo; 2.ª, la probabilidad del sistema que defendía. Aquí cabía discusión y podían libremente los adversarios impugnarla y mostrar su inoportunidad y que no reflejaba la mente de San Agustín; 3.ª, lo erróneo y herético de sus proposiciones. No hay tal: el libro no contenía herejías ni sentencias que no fueran sanas. Paladinamente lo confesó el P. Manuel Navarro en su respuesta al apuntar que eran católicas las opiniones del Cardenal Noris y de Manso con las explicaciones que añadían. A esto se reducía su sistema: las obras de los infieles, en substancia buenas, se vician si no se dirigen a Dios o se hacen con mal fin; para dirigirlas a Dios basta la *caridad adquirida y natural;* para evitar el mal fin se requiere la gracia de Dios, que basta que sea de *orden natural.* Además el párrafo segundo del libro del P. Manso reza así: la doctrina de Noris acerca de las virtudes de los infieles *semel, iterum et tertio probata a Supremo S. Inquisitionis Romanae judicio exponitur.* Si había sido tres veces aprobada por la Inquisición romana, ¿qué daño o qué peligro entrañaba?

El P. Pedro Manso, dice el P. San José, reimprimió *idem opus expurgatum; sed vel sic paucis acceptum;* el mismo libro expurgado, que ni aun así alcanzó aceptación. Si no nos engañamos, alude al libro: *S. Augustinus De Virtutibus Infidelium. Synopsis doctrinae augustinianae contra bajanos, jansenistas et quesnellianos quorum errores deteguntur*... (Salamanca, 1723). En él sostiene las mismas ideas que en la *Reflexio*, pero más desenvueltas y explanadas, y con una nube de testimonios y documentos. Mejor que *idem opus* podría denominarse comentario del *libellulus.* Una cosa observamos: que es dulce en la lucha literaria. Al P. Navarro sólo al final le designa con la frase de *novus scriptor* y *novissimus scriptor.*

Entretanto, prosigue el P. San José, el doctísimo Navarro, contra quien... se había desmandado el autor de *Norisii vindex*, compuso las *Responsiones ad Capitula quarumdam objectionum Mansuetarum spectantium ad controversiam de virtutibus infidelium inter theologos et quesnellistas agitatam...* (Madrid, sin año, dos tomos en 8.º), en las que se propone contestar a las objeciones y acusaciones del P. Manso. Llama mansuetas a las objeciones, a ejemplo de San Próspero, que

(1) *Bibliographia Critica...* (Madrid, 1791), III, páginas 459-460.

denominó vincencianas a las que le dirigió *quidam Vincentius (forte Lirinensis, vir alioquin religiosus et doctus)*: distribuye la obra en párrafos, y en cada uno de ellos se contiene una objeción o acusación y su respuesta. Como había el teólogo agustino censurado su método, más retórico que escolástico, Navarro emplea a veces silogismos, aunque no siempre refrena la lozanía de su pluma. Quéjase, con razón, de la virulencia del lenguaje de Manso; él es más moderado; pero el resentimiento, reconcentrado en su pecho, se desahoga, en ocasiones, en palabras biliosas: niega que se descomidiese, y mucho menos que calumniara al Cardenal Noris; persevera en su idea de que San Agustín disputó con los pelagianos y Juliano de las virtudes *fructuosas* y sobre la necesidad de la gracia para las obras *saludables*, y de que en esta parte no le comprendió el Cardenal Noris, cuyo sistema encierra cierto peligro, lo que le parece evidente; pues, según el P. Manso, no difiere Noris del Ariminense, y al Ariminense lo reputa por suyo Lutero, y le notan de hereje teólogos de diversos partidos y escuelas.

A un escolástico de la talla del P. Navarro no le cuesta defenderse y hallar máculas en el adversario; y cierto que coge a Manso en algún texto que alega con descuido, como cuando significa que supone el P. Navarro que requiere Noris la gracia habitual o al menos sobrenatural para que las obras de los infieles no sean malas. Navarro se limita a decir que el Cardenal agustino *requiere gracia*, sin señalar su género. Pero, en cambio, se equivoca el maestro benedictino al finalizar su obra con 27 errores que achaca al P. Manso.

Muy fácil fué a este ilustre profesor salmantino justificarse y poner de manifiesto el tropezón de Navarro. Escribió un opusculito con este rótulo: *Brevissima depulsio errorum Indiculi formati a Sapientissimo Scriptore Responsionum ad capitula quarumdam objectionum Mansuetarum. Depellitur sigillatim imaginata irreverencia in Emm. Card. de Aguirre...* (Salamanca, 1722). Estampóse nuevamente en Madrid, año de 1734, en forma de adición a las *Disputationes Theologicae ad mentem Parentis Augustini, D. Thomae et B. Aegidii Romani...* Pars Secunda..., del mismo agustino madrileño. En el opúsculo patentiza su autor que unos errores se los achaca falazmente; que otros promanan de sentencias suyas adulteradas y desfiguradas, y que otros no son tales, sino opiniones lisa y llanamente probables. Es indudable la alucinación del insigne benedictino.

Extrañamos, por tanto, que el P. Miguel de San José repita contra el teólogo agustiniano acusaciones de que se había hábilmente purgado: refiérense éstas a la premoción física y al *auxilium pure sufficiens*, que hicieron exclamar al P. Manso con cierto dejo de amargura: convenía *commovere contra me utriusque Scholae Proceres*, suscitar contra mí los próceres de ambas escuelas jesuíta y tomista. Al decir de Navarro, la Predeterminación tomista era para Manso *expresamente contra San*

Agustín, expresamente contra el Angélico y echa por tierra la doctrina de la gracia enseñada por San Agustín, Santo Tomás y las Sagradas Letras. Pero eso no afirmó el teólogo agustino sino de la *Predeterminación* en el estado de inocencia y sólo *arguitive.* Mucho menos dijo, como quiere Navarro, hablando del auxilio puramente suficiente, «*que los escolásticos que lo defienden favorecen a los pelagianos y patrocinan el auxilio pelagiánico;* al contrario, abierta y perentoriamente proclama que la sentencia contraria sostienen todos los católicos, esto es, todos los católicos admiten el *auxilium pure sufficiens.*

Debía el P. San José haber reparado en esta justificación, ya que el tercer tomo de su *Bibliotheca Chritica* salió de los tórculos en 1741. Hurter, que sigue al P. San José en la narración de esta contienda, omite con buen acuerdo la segunda de las proposiciones referidas; convendría asimismo soterrar en el olvido la primera, ya que no entraña el sentido que se le atribuye.

Por lo demás, oportunísimas nos parecen, para cerrar esta reseña, las palabras del bibliógrafo trinitario: Ambos nobles combatientes lidiaron con denuedo. Ojalá lo hubieran ejecutado tan plácida y suave como docta y sutilmente. Merecen, sin embargo, disculpa. Manso defendía la causa del Cardenal Noris, celebérrimo por su laudable doctrina, que tres veces probada en el crisol del integérrimo Tribunal de la Inquisición, otras tantas salió ilesa. Navarro, como guerreaba con los novadores que encomendaban las enseñanzas de Noris, debió precaverse de cuanto podía servir a los herejes para confirmar sus propios dogmas, y de lo que, en su corteza al menos, no era difícil confundir con tesis condenadas por la Iglesia.

3. El monje profeso en San Benito el Real de Sahagún, el bondadoso Fr. Manuel de Lombraña († 1739), profesor de Teología en Irache y Salamanca, abad de los monasterios benedictinos de estas dos poblaciones y del de Sahagún, imprimió un libro que en su mismo título revela su índole polémica: «Novedades impugnadas, divididas en dos partes, que en diferentes tratados teológicos se refutan, y se defiende la doctrina antigua y común de la Iglesia, teólogos y nación española, discurriendo en romance en la primera y en latín la segunda *(sic)*, según piden las materias y circunstancias...» (Madrid, 1733). Los tratados propiamente teológicos son los que hablan *De Infallibilitate Papae* (sic), *de Speciebus Sacramentalibus, de Concursu B. Virginis in Conceptione.*

Con energía y eficacia rechaza el P. Lombraña los argumentos de los adversarios de la infalibilidad del Pontífice romano, y alega las usuales razones para demostrarla. Plantea rectamente la cuestión y recoge en pocas páginas mucha doctrina, aunque no es nueva ni encierra tampoco novedad el modo de exponerla. Parece haber tenido ante los ojos la *Auctoritas infallibilis* del Emmo. Cardenal Aguirre. Los textos

escriturísticos exigirían mayor desenvolvimiento para que se descubriera su fuerza demostrativa.

Impugna en el tratado de *Speciebus Sacramentalibus* el docto autor teorías que tuvieron eco en España, en donde singularmente el *Magnanismo* encontró decididos partidarios, como puede verse en el Sr. Bonilla San Martín, *Luis Vives y la Filosofía del Renacimiento* (Madrid, 1903, pág. 300). Semejantes teorías tropezaban con serias dificultades al explicar la permanencia de las especies sacramentales en la Eucaristía, verificada la transubstanciación. El R. P. Lombraña, después de exponer y refutar los sistemas de Pedro Aliaco y de los nominales, desciende a rebatir las de los cartesianos, gasendistas, magnanistas y, nominalmente, la explicación del P. Tosca; asienta luego como única doctrina plausible la de Santo Tomás y los escolásticos, que entienden subsistir milagrosamente, en su objetiva realidad, los accidentes separados de la substancia en la Eucaristía.

Teólogos hubo, a quienes no nombra el Padre benedictino de Sahagún, que explicaban la concepción de Cristo en la Virgen, como si María se hubiera en ella habido pasivamente, al modo y manera que Adán en la formación de Eva. Contra ellos endereza el tercer tratado, en el que explana el concurso que prestó la Virgen en la concepción y formación de su hijo y en el parto. Tres son las proposiciones principales que estudia: 1.ª Es cierto que María concurrió vital y activamente en todo lo necesariamente substancial para que se llame y sea Madre natural de Cristo. Observa aquí el P. Lombraña que a los sostenedores de que Jesucristo había sido concebido en el corazón de Nuestra Señora, confutó gallardamente el presbítero cordobés Sansón en una Apología que, escrita en caracteres góticos, se guarda en la Iglesia de Toledo, y que de esa Apología tenía él una copia exacta. 2.ª Verificada la concepción, concurrió con las acciones requeridas para el perfecto desarrollo del cuerpo. 3.ª Concurrió vital y activamente en el parto.

Discreto y acertado nos parece el juicio que del P. Lombraña forma el P. Romualdo Escalona, benedictino, en su *Historia del Real Monasterio de Sahagún...* (Madrid, 1872, pág. 225): «Vierte bastante erudición, pero la falta de método y su estilo demasiadamente ordinario han hecho que no tenga la estimación que tendría, si lo mismo que se contiene en dicho libro estuviera escrito con mejor orden y en su estilo correspondiente.»

4. Sería imperdonable falta no mencionar entre los teólogos polemistas al célebre P. Fr. Benito Jerónimo Feijóo, uno de los más valientes controversistas del siglo XVIII, y del que trazó una acabada pintura el pincel del Sr. Menéndez Pelayo. En 8 de Octubre de 1676 nació en Casdemiro (Orense); entró muy joven benedictino en San Julián de Samos, y hechos sus estudios con grande prestigio, desempeñó en la Universidad de Oviedo varias clases de Teología, hasta alcanzar la jubila-

ción en esa facultad. Nombróle la Orden maestro general, tres veces abad de San Vicente de Oviedo, y renunció el sabio Feijóo igual cargo en los monasterios de Samos y San Martín, de Madrid. Fernando VI le hizo consejero en 17 de Noviembre de 1748, y por una orden, algo chocante, mandó que nadie osara impugnar sus escritos. Cargado de días y de méritos entregó su alma al Criador en su Colegio Ovetense el 26 de Septiembre de 1764.

Obras teológicas propiamente no compuso, y no por falta de disposición y habilidad, pues, según nos informa, en el mismo tiempo en que redactaba un pliego del Teatro Crítico hubiera podido redactar tres teológicos. Con todo, esparce en los discursos del Teatro Crítico y en las Cartas muchos conceptos teológicos y combate denodadamente y cual bueno abusos que desdecían de la pureza de la fe católica. En sus discusiones sobre la autoridad, indulgencias, milagros, supersticiones, duendes, recta devoción a María y adoración de las imágenes, raíces de la incredulidad, demonios íncubos, persuasión al amor de Dios, el todo y la nada, defensivo de la fe, habló generalmente con sensatez, y enseñó, a la luz de la sana Teología, el camino recto que debía seguirse.

Opiniones defiende, a veces, que no todos las aceptarán: la continencia formal en la esencia divina de todas las perfecciones creadas, aun de las llamadas mixtas, por consistir en mera negación lo imperfecto de éstas, apenas se concibe, ni el mismo P. Feijóo, según confiesa, lo entendía aunque lo sustentaba. Que encierre solidez la explicación de que después de la consagración las representaciones pasivas de pan y vino sean causadas por la acción de Cristo, no logrará persuadirlo fácilmente; pero tales sentencias *en materias teológicas* son raras; por lo regular, sigue las más recibidas, y aun con ser benedictino rechaza, al decir de Menéndez Pelayo, el argumento ontológico de San Anselmo.

Preciosas vienen a ser para la historia de la Teología de su tiempo varias noticias que estampa en sus escritos. Refiriéndose al concepto que le merecían los tratados teológicos que se publicaban, decía: «De tanto número sin número de teólogos como han llenado las bibliotecas de dos siglos a esta parte, exceptuando algunos pocos ingenios eminentes, los demás se pueden dividir en tres clases: unos, que fueron meros copiantes de sus antecesores; otros, que pusieron por pasiva lo que hallaron escrito por activa; otros, que por decir algo nuevo, nada dijeron de bueno.» Los apuros de los autores para vender sus volúmenes de Teología refleja en estas palabras: «Pondría una buena cantidad de tomos en las tiendas de dos o tres libreros; con el resto ocuparía los desvanes de tres o cuatro celdas; no pudiendo venderlos a dinero, solicitaría despacharlos a Misas, y para buscar el estipendio de ellas, acudiría de ceca en meca, besando manos a testamentarios, curas y sacristanes.»

Importantísima es su afirmación acerca del estudio de la Teología

dogmática en España, que deberían tener presente los que vilipendian sin ton ni son a nuestros teólogos de los siglos XVII y XVIII por no haberla cultivado: «Es utilísima la dogmática, donde es necesaria; pero en España, donde no hay herejías, ¿qué necesidad hay de probar los dogmas? Acaso sería nocivo; porque del mismo modo que donde hay exorcitantes de profesión nunca faltan endemoniados, se ha observado que donde sin necesidad se cuestionan los dogmas se originan perniciosas dudas en muchos que no se acordaran de dudar si no oyeran discurrir...»

Al Sr. Lafuente se le figura que «algunos sucesos grotescos» que narra Feijóo como ocurridos en su tiempo en la Universidad de Salamanca, «dan a conocer el estado de postración en que se hallaba aquella Escuela a fines del siglo XVII. De un catedrático refiere que durante un curso expuso dos cuestiones. ¡Medrados saldrían los discípulos! No es menos ridículo el suceso del otro catedrático, a quien dió un ataque de apoplejía de resultas de un argumento». Pero repondremos que tales casos bien pudieran ser casos aislados, de los que es ilícito inferir una conclusión general.

El sabio benedictino tuvo sus encuentros con la Inquisición, y se defendió con ingenio y ciencia, y «por fortuna, según Llorente, el Consejo de la Inquisición conoció a fondo la pureza del catolicismo del autor». Absurdo es, en efecto, poner sombras en su fe, tachas en su rectitud de intención, quiebras en su piedad acrisolada; y aunque no siempre se le ha de tener por oráculo, y haya alguna vez que rebajar sus hipérboles, exige, con todo, la justicia que se le repute como un buen polemista y por un teólogo popular, que con sus luminosas enseñanzas esclareció puntos mal entendidos, y con ingenuidad propaló verdades que habían de amargar a no pocas personas pegadas en demasía a la querencia de tradiciones infundadas.

5. Quien haya leído la *Commentatio Ecclesiastica Polemica pro S. Vincentio*, del famoso franciscano Macedo, habrá visto el empeño que puso este erudito en disuadir al P. Noris, O. S. A., que no imputase a Vicente Lirinense la nota de semipelagianismo; le recordó que varios ilustres católicos le eximieron de esa tacha, y que, por el contrario, algunos herejes, y entre ellos Vosio, se la atribuían; acudió a la mediación de amigos, a la autoridad de sus Superiores... *Nitimur in vetitum:* no logró nada. Respondía que él había encontrado tan ciertos argumentos del semipelagianismo del Lirinense en el Conmonitorio como nadie hasta el presente, y que, de publicarlos, le resultaría no mediana gloria. Luego, para no parecer que tenía solamente a Vosio en su favor, se procuró ganar, según Macedo, a su fiel amigo Cristiano Lupo... *Fratrem ne desere frater...*

Después tuvo otros partidarios. En Valencia, de España, los agustinos quisieron estampar las conclusiones de Capítulo en 1774. Alcanza-

ron las licencias del Gobierno y de la Inquisición, pero no la del Arzobispo Fabián y Fuero. Si creemos al R. P. Fr. Francisco Xavier Vázquez, O. S. A., no tuvo más fundamento para negarla que «hallar entre ellas el que San Vicente Lirinense abrazó el error de los semipelagianos de Marsella. Esta verdad evidente, y para saber con fundamento el dogma en materia de gracia necesarísima, la reputó el Sr. Arzobispo como una especie de herejía, escandalizado de que se atribuyese a un Santo la herejía semipelagiana. Los frailes multiplicaron copias manuscritas, y tuvieron sus conclusiones tranquilamente y con aplauso de los prudentes».

A combatir esta opinión salió el benedictino de Valladolid P. Carlos del Moral. Cierto que no nombra a los impugnadores del Lirinense; pero eso se debe a que son harto conocidos. Tres cosas hace el P. Moral: imprimir el libro del Lirinense en latín, la traducción castellana y una apología del autor. El opúsculo del Lirinense *Vincentii Lirinensis Tractatus pro fidei Catholica antiquitate...*, se publica primeramente en España, conforme a la esmeradísima edición romana de 1731, por prescripción del Real Consejo; la traducción castellana, que no se ata servilmente a la letra, lleva paginación diferente y este epígrafe *Conmonitorio de Vincencio Lirinense, traducido del latín al castellano...*; y la Apología no es otra cosa que una «breve disertación sobre la conformidad de su doctrina con la de San Agustín». Todo se imprimió en Salamanca en 1784. De la obra trazó una reseña el *Memorial Literario* de Octubre del mismo año de 1784.

Excelente manera de justificar al Lirinense era divulgar el Conmonitorio en latín y castellano. Leyéndolo con desapasionamiento, ¿no podrían juzgarse de cavilaciones las culpas que se le achacaban? Parece manifiesto. Faltaba, sin embargo, desvanecer ciertas nubecillas que flotaban en torno del precioso libro, y a eso viene la Apología. Consta ésta de tres puntos principales: 1.° El Lirinense coincide con San Agustín en la necesidad de la gracia para el principio de la fe, o pedir y buscar la salvación, según conviene. 2.° No torció el sentido de una carta que San Celestino escribió en favor de San Agustín, ni al Lirinense se refieren las objeciones vincencianas impugnadas por San Próspero. 3.° Aunque no cita a San Agustín, no por eso disentía de él, ni a San Agustín aludía al decir que no hay que seguir a un autor cuando discrepa de los demás.

Juzgamos que el P. Moral está generalmente feliz en la refutación de los adversarios; pero en ocasiones se nos figura algo obscuro y que sus raciocinios no persuaden del todo. No quisiéramos que hubiese apelado a la santidad del Lirinense para sincerarle en lo de la carta de San Celestino, que, aun siendo Santo, pudo alucinarse un momento o incurrir de buena fe en alguna equivocación.

6. Fruto podrido y agusanado de las reformas teológicas de Carlos III

fué la introducción del jansenismo en nuestra patria. Hubo no pocos sacerdotes, entre los que descolló D. Joaquín Lorenzo de Villanueva, que sostuvieron y propagaron las enseñanzas y espíritu de aquella malhadada secta. Merced a su trabajo vióse en el «plan general... para la Universidad Central, que empezará en Noviembre de 1822...», señalar por texto la Teología Lugdunense, e imprimirse en Madrid, en seis tomos en 8.°, en 1821, las *Institutiones Theologicae auctoritate D. D. Archiepiscopi Lugdunensi ad usum Scholarum suae dioecesis editae*, teñidas de jansenismo (1), puestas en el Índice Romano por decreto de 17 de Diciembre de 1792 (2).

No faltaron decididos y vigorosos impugnadores de tan perniciosa doctrina. En 1823 apareció un librito con este título: «Segundo aviso al verdadero y legítimo pueblo español sobre la conducta de los malos eclesiásticos conocidos con el nombre de jansenistas, y males gravísimos que han causado a España. Se descifran sus misterios de iniquidad, se ponen de manifisto sus errores y castigos que merecen. Por un español deseoso del bien de sus conciudadanos.» Madrid... ¿Quién era ese español tan benéfico? Un ilustre benedictino: el Rdo. P. Fr. Pablo Colmenares, Cronista de su Religión, Abad del monasterio de Monserrate (en Madrid), General de la Orden y Obispo de Lérida (1824 † 1832).

Casi del título se puede colegir lo que encierra el opúsculo; pero esto mismo se nos descubre con más claridad en estas palabras: «Os mostraré las señales seguras por donde podréis conocer a los negros eclesiásticos o jansenistas modernos; os manifestaré sus errores, los desnudaré de sus pieles de oveja...» Y poniendo manos a la obra, dice: «Son hipócritas, niegan la autoridad del Papa, realzan la de los Obispos, claman por la antigua disciplina, distinguen la disciplina interna y externa, la cual someten a los príncipes terrenales; trinan contra los religiosos...; del Catecismo de Ripalda dijo uno de ellos en un púlpito de Madrid que era bueno para envolver especias o para el fuego...» Describe el P. Colmenares a varios corifeos de la herejía, para demostrar que nada tenían de horripilantes o repulsivos como fantasea el vulgo, el cual no se persuade que un sacerdote bien encarado, fino, elegante, pueda ser fautor o inventor de herejías. Entre los descritos figura *malamente* Arnaldo de Villanueva (Vilanova), *clérigo de la iglesia de Valencia.*

Supone, más que prueba, el esclarecido benedictino las doctrinas de

(1) Migne, *Dictionnaire des Jansenistes*, cols. 670-672.

(2) Véase Bedoya (Juan Manuel), *Praenotionum Theologicarum Specimen...* (Orense, 1823), pág. 37, en donde saca la cara por la Teologia Lugdunense, y dice *hodie regio jussu hoc ipsum opus* (dicha Teologia Lugdunense) *praelegi in scholis mandaretur...* En la lista de textos presentada por la Comisión de examen de libros en 1841, en la formada por el Gobierno en 1846, y en las aprobadas por Reales órdenes en 1848 y 1849, figuraba el Lugdunense.

la Iglesia, y casi la única fuente de sus argumentos son los dichos de los Pontífices y Obispos. Admite como real y verdadero el tratado de Bourg-Fontaine, que la crítica moderna parece relegar al panteón de las fábulas. Pero sus enseñanzas, si no profundas, son sanas, grande su conocimiento de los hombres de su tiempo y brillantes los dibujos que traza de los jansenistas, a quienes despoja de la careta de hipocresía con que andaban encubiertos para embaucar a los incautos y desprevenidos.

Realmente el R. P. Colmenares, así como sus hermanos de hábito el Excmo. Sr. D. Veremundo Arias Texeiro y el R. P. Miguel Gayoso, prestaron con sus obras excelentes servicios a la Iglesia española en tiempos harto calamitosos para ella, aunque los dos últimos no imprimieron tratados teológicos de controversia, por lo que no pueden comprenderse en este estudio

A. PÉREZ GOYENA.



UN POETA PATRIÓTICO, DON JOSÉ ZORRILLA

AL CORRER DE UN CENTENARIO

(2.º)

III

EL POETA Y SU ESPAÑA

Las tradicionales leyendas son, como dijimos, el campo casi único por donde se espacia la poesía zorrillesca; y en recorrer ese campo con gloria coloca Zorrilla toda su honra y su prez... Escuchad cómo se expresa en la introducción a *La leyenda del Cid:*

Otro, prez y honras pretenda:
Mi atmósfera es la leyenda,
Mi campo la tradición...

¡Ah! Pero conviene no olvidarlo: si recorre con noble empeño ese campo abierto de la leyenda, es precisamente para hacerse oír de su patria:

A que mi patria me entienda,
No aspira a más mi ambición.

Un amor ternísimo a su España, a su adorada España, era la sublime flaqueza del poeta; amor que le incitaba sin cesar a dulces requiebros, tanto más tiernos ellos, cuanto ella estaba más pobre y desolada... Lo dijo más de una vez cantando:

Del poeta es la misión:
Su voz al pueblo dirige
Cuando al pueblo más aflige
Alguna desolación (1).

Esa creía ser su principal misión sobre la tierra. Para eso requería el arpa sonora (como consta en su introdución a los *Cantos del Trovador);* para eso impetraba la inspiración cristiana, y la sublime llama creadora que del aliento del querub emana. Toda otra misión la desconocía y despreciaba. Oíd, si no:

¡Lejos de mí la historia tentadora
De ajena tierra y religión profana!
Mi voz, mi corazón, mi fantasía
La gloria cantan de la patria mía.

---

(1) *Leyenda del Cid*, cap. I.

Y la canta, no lo dudéis, no sólo para honrarla porque fué grande, mas para consolarla por verla ahora triste y olvidada:

Levantaré mi voz consoladora
Sobre las ruinas en que España llora.

Y el buen trovador y mejor hijo no aspira con todos sus consuelos más que a una dulce sonrisa de su dolorida y llorosa madre... Oíd cómo protesta de ello, dirigiéndose en tierno apóstrofe a la tierra de sus padres, que es su madre patria:

¡Tierra de amor! ¡Tesoro de memorias!
¡Grande, opulenta y vencedora un día,
Sembrada de recuerdos y de historias,
Y hollada asaz por la fortuna impía!...
Yo cantaré tus olvidadas glorias:
Que en alas de la ardiente poesía,
No aspiro a más laurel ni más hazaña
Que una sonrisa de mi dulce España.

Bien mostró la pureza de su misión o de sus propósitos, desoyendo las tentadoras propuestas de su ilustre amigo González Bravo. Este célebre estadista, político moderado, jefe de partido a la muerte de Narváez y ministro de Isabel, fué siempre amicísimo de Zorrilla. De él dice el poeta que no tuvo más *bravo* amigo que González Bravo, y en su mano se apoyó «para poner el pie derecho en el primer escalón del alcázar de su fama...» (1). Pues bien, ese amigo poderoso no lo fué nunca para convencer a Zorrilla de que sirviese a su patria en una secretaría de embajada o en otro cargo público semejante... «Yo no sé nada, le contestó el poeta, ni sirvo para nada, más que para hacer versos; no sé una palabra de derecho internacional, ni tengo maldita la idea de las formas cancillerescas. Yo volveré a mis versos, cuyo trabajo puede durar mientras me dure la inteligencia, y serviré a mi patria del único modo que puedo serla útil» (2).

Clavadas tuvo siempre estas dos ideas patrióticas: una, que ningún bien prestaría jamás a su nación metiéndose a político; otra, que, valgan lo que valieren, únicamente podría servirla un tantico con sus versos... En cuanto a lo primero, no es que tuviese la diplomacia por ciencia muy dificultosa y absolutamente superior a sus fuerzas, pues sentencia suya es, puesta en boca de Castel-Melhor en el drama *La Reina y los favoritos* (3), que

La diplomacia es gran ciencia;
Mas profesor para ser
De ella, no son menester
A fe estudios de conciencia.

(1) *Edición monumental,* apéndice al prólogo.
(2) *Recuerdos del tiempo viejo,* t. I.
(3) Acto III, escena 6.ª

Lo que hay es que Zorrilla, como nos dice en un artículo titulado *El poeta*, contaba con ser simplicísimo poeta y «con hacer de la poesía su ocupación y su profesión de toda la vida, ansioso de la reputación y del aplauso de su país, y de cantar sus glorias en inspirados poemas, ensalzar sus héroes en históricas producciones dramáticas, y celebrar o criticar en satíricas comedias las virtudes y ventajas o los vicios y manías de las costumbres de su sociedad y de su siglo. Su país (prosigue) le agradecerá al poeta lo que hace por su gloria, en nombre de los héroes que celebra y de las hazañas que canta» (1). Por lo demás, bien sabía él (y lo dejó consignado) que el ejercicio de la poesía, en su tiempo, «era una carrera como cualquiera otra, que conducía (de suyo) a una posición social decorosa, y que producía lo suficiente para vivir sin lujo, pero sin estrechez».

En cuanto a lo segundo, a ser útil a su patria con sus versos, él no aspiraba a una utilidad tangible, numerable, meramente económica: le bastaba contribuir a la difusión de un patriotismo noble, fecundo, propagador...

Una y otra razón salen a relucir inesperadamente en el capítulo I de su celebrada *Leyenda del Cid*, donde dice:

Aun imberbe, a mi nación
Se lo dije, y hoy en día
Que es cana la barba mía,
No he cambiado de opinión.
Política... ni la tengo,
Ni me podrán convencer
De que una es fuerza tener,
Ni con ninguna me avengo.
La política de bando
Ni me place ni la entiendo,
Y, sólo un poeta siendo,
No tengo ambición de mando.
Hice versos a destajo,
Y fundo mi patriotismo
En hacer siempre lo mismo
Y en vivir de mi trabajo.
Yo sé que los versos son
Ocupación harto fútil
Y trabajo casi inútil
Para el bien de la nación.
Mas no supe otro jamás:
Y a creer no me acomodo
Que soy apto para todo,
Como piensan hoy los más (2).

Así se expresaba cuando compuso su *Leyenda del Cid*. Y persistió tanto en su idea, que un año antes de morir, en la composición inédita

(1) *Los españoles pintados por sí mismos*, pág: 240.
(2) *Leyenda del Cid*, cap. I.

que publicó después la *Revista Castellana*, todavía Zorrilla escribía ingenuo y expresivo:

Yo soy el español de menos fuste,
Pero el más español de los hoy vivos,
Y España no podrá jamás tomarme
Por desertor, rebelde o tornadizo...
Yo he cantado a mi patria sesenta años
A mi modo de ver, como la he visto,
Gloriosa con sus fastos militares,
Grande con sus virtudes y sus vicios,
Prendida con sus tocas de castaños,
De nogales, de almendros y de olivos,
Con su manto de mieses y viñedos
Y el cinturón de plata de sus ríos,
Piadosa con la fe de sus mayores,
Gaya con su carácter expansivo
Y hermosa con su vello y sus lunares,
Morena tez y mosqueadores rizos.
Puede ser que la gente venidera,
Y aun la de hoy, al juzgar mis pobres libros,
Les niegue utilidad y trascendencia,
Mas no podrá negar su españolismo...

No, nadie podrá negar que oye la vibrante nota de su españolismo. Como tampoco nadie podrá negar que siente la vibración poética de este gran heraldo de la raza.

El pueblo, sobre todo, verdadero mago de la intuición poética, con sólo leerlo le entenderá; con sólo ver su imagen, oirá encantado los ecos de su laúd... Y al escuchar sus cantos, todo buen español podrá decirle conmigo lo que en su prólogo famoso estampó su buen amigo Pastor Díaz: «Sí, poeta; el pueblo te comprende mejor que los sabios y que los eruditos; porque tus versos nos pintan lo que los políticos no se atreven a calcular; porque tu canto nos revela lo que a la Filosofía no le es dado prever»; en una palabra, porque tú le hablas al pueblo de lo suyo y al corazón...

Paréceme ahora que, por toda contestación, el poeta nos dirige aquellas frases que se hallan en sus *Recuerdos del tiempo viejo* (1): «Sí, esta es la gloria del autor del *Tenorio*, que él tiene una sola pero innegable compensación: el aplauso sincero del pueblo, que le considera como un poeta popular desde la punta del pie hasta la de la perilla.»

Paréceme, cuando miro su retrato, que veo en ese tipo legendario la silueta de aquel gran Álvar Fáñez, que tan bien nos pinta Zorrilla en *La leyenda del Cid*, de aquel recio castellano que, cuando vió que la corte y los grandes despreciaban al Cid, él

(1) Vol. I, pág. 371.

Que conocía del pueblo
Español la calidad,
Dijo para su conciencia:
«Rey don Alfonso, mal vas;
Lo que el Rey niegue a su héroe,
Su pueblo se lo ha de dar,
Y si tu pueblo, del Cid
En hacer su ídolo da,
Los siglos vendrán estrechos
A su gloria popular...»

Y añade después el poeta por su cuenta y con sus puntas de humorismo:

Cuestión de España; el que vale
Tiene en vida *tal vez* pan,
Si se lo gana, y es, muerto,
Una gloria nacional... (1).

Su mismo amor y gratitud a este pueblo que así entiende a sus poetas, puso en su lira aquellas expresiones de doble efecto que se hallan en su *Apoteosis de D. Pedro Calderón de la Barca*, la segunda composición de su primer libro. Allí, por un lado, vindica y canta la libertad de su patria, oprimida no hacía mucho por los franceses, y allí admira, por otro lado, y agradece los honores que esa patria oprimida sabe tributar a sus poetas. Y así, después de mentar la terrible prueba de la invasión extranjera, de que tenía recientes y gloriosas muestras, en los próximos campos gloriosos de Cabezón y Rioseco, exclama refiriéndose a su patria:

Tinta en la sangre de sus propios hijos,
Cercenada de intrusos por doquier,
No ha sabido a desastres tan prolijos
La gloria de sus hijos posponer.
Templos les abre, y les eleva estatuas;
Y «esos son (dice a los extraños), sí,
Los que pregonan vuestras lenguas fatuas
Sin recompensa ni memoria en mí».
¿No hay aquí gloria?... Sin que mucho tarde,
Calderón y Cervantes lo dirán...
¿No hay libertad?... Daoíz y Velarde
A daros un mentís despertarán...

Para Daoíz y Velarde, para los héroes del Parque de Madrid, cuyas hazañas estaban tan frescas, tuvieron acentos patrióticos, bien agradecidos por España, casi todos los poetas neoclásicos o románticos de la primera mitad del siglo pasado. A Zorrilla tiene España que agradecerle briosas estrofas, conminando y emplazando al coloso Napoleón, mientras recorre los arenales de Egipto para que haga un alto en me-

(1) *Leyenda del Cid*, cap. X.

dio de su vertiginosa carrera, y se acuerde de que hay un Cielo vengador y una España instrumento del Altísimo...

La carrera del coloso es, de veras, formidable:

Las sombrías pirámides le vieron
Cruzar el arenal con pie tranquilo,
Y allá a lo lejos saludarle oyeron
Con asombrado adiós al ronco Nilo...

Desde la cresta de las pirámides tuvo el mundo por suyo, y también a nuestra patria:

Numeró sus millones de soldados
Y trepó vencedor a la montaña:
Contó allí nuestros pueblos descuidados,
Y entre los suyos dividió la España...

Pero, ¡ay de él!, exclama el poeta:

Pirámide más dura que el desierto
Le mostró nuestro suelo en sus jardines;
Que supimos aquí doblar a muerto
Con copas de cristal en los festines...

Y, por fin, encarándose con el invasor, le dice:

Dijiste: «Soy el grande de la tierra,
No tengo en ella ya digno enemigo...»
Grande mi patria te llamó a la guerra;
Porque eras grande tú lidió contigo...

Hiérvele la sangre al poeta cada vez que se encuentra frente a los invasores de su España. *El puñal del godo*, eso es: no tanto la daga de Theudia, atravesando al traidor conde D. Julián, cuanto la pluma acerada de Zorrilla rubricando con su sangre la afrenta de España, esculpiendo a fuego el nombre de los traidores, y con letras de oro el nombre del esperado libertador, del nuevo Pelayo: ¿Quién no ha leído ese drama? ¿Quién no ha visto acá y allá la huella del acero, del fuego, del oro?...

Escuchad al noble Theudia:

Hoy es un día de hiel,
De luto y baldón y saña
Para la infeliz España,
Y ¡ay de quien fué causa de él!... (1).

Escuchad al mísero D. Rodrigo:

Obró bien villanamente,
Sí; tómele Dios en cuenta
A su Rey tan torpe afrenta,
Tan gran traición a su gente (2).

---

(1) *Puñal del godo*, escena 2.ª

(2) Escena 3.ª

¡Maldito quien fué concordia
Con los árabes a hacer,
Y maldita la mujer
Ocasión de la discordia! (1).

Y cuando, más tarde, Theudia le habla a D. Rodrigo de

Un rincón en Asturias, do se agrupan
Los que escaparon de la lid funesta (2),

escuchad cómo la buena voluntad del heraldo poeta pone, por fin, en boca del desvalido monarca aquellos versos memorables:

¿Dices que ha levantado en la montaña
Pendón un noble, de venganza rayo?
Pues bien, ¿qué hacemos en la tierra extraña?
¡Lejos de mí mi penitente sayo!

Vamos, Theudia, a lidiar por nuestra España,
Y a triunfar o caer con don Pelayo;
No diga nunca el mundo venidero
Que ni supe ser rey ni caballero... (3).

Como rey caballero se intituló malamente un monarca francés, bien podemos nosotros justamente llamar al patriótico Zorrilla el *poeta caballero*.

Nada tanto le inspira y aun le irrita como la traición, insolente o indolente, a la tierra de sus mayores. Por eso él no la olvidó jamás: y si sucesos familiares le ausentaron de ella, pudo comportarse en América como español y como cristiano.

Él mismo lo dice: «Fiel al lema con que encabecé mi *Poema de Granada:* —Cristiano y español, con fe y sin miedo, canto mi religión, mi patria canto—; en el estrecho círculo de poeta, en el cual me constituí por mi propia voluntad, cumplí allí con mi deber y canté a mi patria y religión hasta que perdí la voz y la fuerza, pero sin perder la fe, porque soy cristiano a pies juntillas y español a machamartillo» (4).

Otrosí, cuando por allá escuchó dicterios contra su Madre, con esa voz misma la defendió y con el martinete de sus canciones:

Inconstancia, sinsabores,
Me llevaron a otros climas,
Y a otros pueblos fuí, mis rimas
A llevar a otra región;
Mas doquier que hallé rencores
Contra España en tierra extraña,
Dejé en prez y en pro de España
Una flor o una canción (5).

(1) *Puñal del godo*, escena 3.ª
(2) Escena 4.ª
(3) *Ibid.*
(4) *Recuerdos del tiempo viejo*, t. I.
(5) Poesía en su Coronación.

Y esa simiente de patriotismo, ese granillo de oro de la gratitud que floreció en tierra extraña, volvió el poeta a sembrarlo en los dinteles de su patria al volver feliz a ella, pudiendo orgulloso cantar así:

Le he sembrado al volver de tierra extraña
De la mia natal en la frontera,
Cuando a besarla al pie de la montaña
Me hinqué del Pirineo.—Dios no quiera
Que vuelva nunca a abandonar a España...
Mas, si me pierdo de mi patria fuera,
No quiera Dios que se me pierda el grano
Que en tierra tan leal sembró mi mano... (1).

Mas como él no quiere alejarse de su tierra querida, tampoco quiere que se aparten de ella los otros hijos, sus paisanos. Y como es un género de apartamiento la disensión interna, para caer en las garras de ajenos dueños, por eso en su oda *Al águila*, protesta de

Que esclavos de otros dueños,
En indignos empeños
Las ajenas hazañas aplaudamos,
Y, al ajustar nuestras contiendas fieras,
Las ajenas banderas
Y el extranjero pabellón sigamos.

Y en su alegoría de *La oliva y el laurel* pregona de nuevo la paz; que los españoles

Hartos siglos en guerras desastrosas,
Aquí siguieron el sangriento carro,
Y tuvieron sedientos sus sabrosas
Aguas que serenar en rojo barro.

Y en su composición «A los actores del teatro del Príncipe», pide a su patria de nuevo la oliva de la paz; que

¡Hartas, oh patria, lágrimas corrieron;
De sangre fraternal hartos arroyos;
De hartos valientes el sepulcro fueron
Charcas extensas y profundos hoyos!

¿Qué más?... Él maldice de las luchas intestinas que hacen saltar en mil pedazos los sillares de la patria como en gigantesca explosión, a cuyo fulgor acuden los extraños para aprovecharse de los dispersos despojos... Pero no menos maldice y llora la enervante indolencia y apatía que, con provecho ajeno, ha llegado a convertir la España monumental en un montón de ruinas... Él, como un profeta, ha contemplado, con lágrimas en los ojos,

---

(1) *El castillo de Wáifro.*

Esos mezquinos restos solitarios
Que yacen por los llanos extendidos,
Negras torres, desiertos campanarios,
Solares sin señor, templos hundidos... (1).

Ha visto contristado cómo a su patria, tal vez, un

Traidor y amigo sin pudor la engaña,

y cómo sus monumentos y sus historias, comprando sus tesoros con escorias, vendidos llevan a la tierra extraña... Y estallando entonces en dolor e ira su filial indignación, llega a increparla de esta suerte:

¡Maldita seas, patria de valientes,
Que por premio te das a quien más pueda,
Por no mover los brazos indolentes!
¡Sí, venid, ¡voto a Dios!, por lo que queda,
Extranjeros rapaces que, insolentes,
Habéis hecho de España una almoneda!... (2).

Ciertamente, no otra cosa se podía esperar del genuino vate de España, que tan hondas siente nuestras grandezas y tan hondos siente nuestros defectos...

Él quiere a España hermosa, pero la quiere hermosa para España... Si evoca sus leyendas de nuestros fastos, es porque desea recrearnos con los históricos monumentos de nuestra España. Si se alza su voz grandiosa para exaltar las maravillas de nuestros claustros y templos (como aquellos de Toledo que tan maravillosamente cantó), es que quiere que su pueblo comprenda esa grandeza y la medite; bien así como en el mismo templo

Se eleva del altar la voz tremenda
Que las palabras del Señor repite,
Cantadas porque el pueblo las comprenda,
Solemnes porque el pueblo las medite... (3).

Si se extasía y arroba también ante las perlas orientales de nuestro suelo, ante esos alcázares de alabastro y de estancias gentiles, festoneadas de ricos arabescos y de moriscas labores, es que toda aquella civilización la considera justamente como gloria de España. Si canta a Tarragona, es porque es laboriosa hija de España, y porque

Todo es labor y actividad. Su campo
Y las cinco ciudades que la forman
En la rica provincia están prendidas
Como en tocado mujeril las joyas (4).

---

(1) *Recuerdo a N. P. D.*
(2) Soneto a España artística.
(3) *Recuerdos de Toledo.*
(4) Oda a Tarragona.

Si canta a Barcelona, es porque mira en ella una hacendosa hijuela de España, que tiene

> Por taller la más rica ciudad de España.
> Por mercado las plazas de España entera,
> Y obrera que de estirpe noble blasona,
> Da a la historia de España su prez guerrera,
> El florón más preciado de su corona,
> El cuartel más glorioso de su bandera... (1).

Si bendice a Valencia, oid por qué la bendice:

> Valencia es la florida puerta del cielo,
> El balcón por donde abre la aurora el día;
> Dios por él de la España bendice el suelo,
> Y la salud, la gracia y el sol la envía.
> Es que Valencia la lemosina
> Suelta sus pájaros y trovadores,
> Y canta a España la voz divina
> De sus poetas y ruiseñores... (2).

Si se enamora de Alicante, es porque es «siempre fiel, siempre honrada, siempre española»; porque es, en fin,

> Una alegre ciudad hispana,
> Leal y franca como burguesa,
> Cual labradora, sencilla y llana;
> Siempre de patria traición ilesa... (3).

Si se entusiasma con Murcia, la dulce datilera, es porque la tiene por

> Pueblo típico y genuino
> De la España recobrada
> Del Tetuaní y tunecino.

Y si ella es orientalmente poética, porque

> Aun mezcla al ritual divino
> Los lelés de una algarada;

es patrióticamente más hermosa, porque, en fin,

> Huyó la grey musulmana
> Allende el mar; campa sola
> Ya en Murcia la cruz cristiana,
> Y allí hace hoy la fe murciana
> Su romería española;
> Original romería
> De aquella tierra del sol,
> De la fe y de la alegría,
> De un pueblo de esos que cría
> No más el suelo español (4).

---

(1) Oda a Barcelona y Valencia.
(2) *Ibid.*
(3) A Alicante.
(4) A Murcia.

No le preguntéis por qué ama a Jerez:

Jerez tiene hace siglos su lealtad probada
Y al finiquito patrio concurrirá leal (1).

Ni le preguntéis por qué ama a Cádiz, porque os preguntará a su vez, soñando, es verdad, con libertades que nunca vinieron:

¿No se batió tres veces, perdiendo su fortuna,
Contra Inglaterra y Francia con indomable fe?
¿De España aquí no tuvo *la libertad* su cuna,
Y no arriesgó cuanto era por mantenerla en pie? (2).

Ni, en fin, le preguntéis por qué quiere a Sevilla, la flor de Andalucía, porque os responderá, entre amoscado y contento,

Que siempre tuvo en Sevilla
Por su más rico florón
La corona de Castilla;
Y ciudad no hubo ni villa
Más preciada en la nación.

Y seguirá diciendo a chorros:

Sin rival en la nobleza,
Sin par en la gentileza,
Y en fe, gracia y rumbo sola,
Sevilla es toda española
De los pies a la cabeza... (3).

Pues ahora, decidme: Y nuestro vate ¿qué es de los pies a la cabeza?... Español, y nada más que español...

Ahorremos palabras: él se define a sí mismo, suponiendo que se lo hemos preguntado. Callemos, pues, y otorguemos, aceptando de plano su definición:

¿Quién soy?... Tú no lo ignoras, ¡oh, patria a quien adoro
Tú, cuyas tradiciones son mi único tesoro,
Cuya futura gloria mi solo sueño de oro,
Cuya afección y estima son mi único laurel;
Tú, que eres sola el germen de mi cantar sonoro,
Que para ti acompañan el pastoril rabel,
El caracol marino y el tarabuk del moro,
La lira de la Grecia y el arpa de Israel...
Yo soy átomo frágil a quien el viento mueve,
Insecto susurrante que zumba sin cesar,
El trovador errante del siglo diez y nueve,
Que cruza mar y tierras en brazos del azar...
Yo voy, de mi fe mártir, mas fiel a mi destino,
A España por doquiera cantando sin cesar...

¡Dichoso poeta, que acertó a ser el heraldo de su pueblo!... ¡Dichoso pueblo, que logró tener por heraldo tal poeta!...

---

(1) Oda a Jerez.
(2) *Ibid.*
(3) A Sevilla.

IV

EL POETA Y SU CASTILLA

Pero, sin dejar de ser Zorrilla heraldo español, en calidad de rey de armas o caballero ilustre que descuella entre la española hueste de los poetas, digno de ostentar por blasón de su empresa las armas de nuestros reyes, es también, como vais a ver, el verdadero bardo de Castilla; porque, a semejanza de los antiguos bardos de Celtiberia, supo cantar como nadie las hazañas de los héroes castellanos y armonizarlas con primor, para inflamar en los pechos de nuestra juventud el deseo de la gloria de su región y de su tierra...

Su espíritu es, sí, genuinamente español, y al narrar las hazañas españolas desde los tiempos medioevales hasta el presente, no parece sino que lleva en su alma el secreto registro de la hidalguía y nobleza de la raza. Pero su sangre es castellana, y al palpitar esa sangre al ritmo de una lengua heredada de sus mayores, también castellana, y al romper a cantar como alondra mañanera, bajo el sol de Castilla y al aire libre, en la abierta llanura castellana, impregnó sus cantares y gorjeos con el campestre aroma del terruño nativo; y de una gleba, tal vez áspera y seca, amasándola con savias orientales, supo extraer el jugo medular de unos romances y leyendas, tan poéticas como castellanas, y como castellanas, imperecederas... Lo que nos hable muy al alma, bien lo sabéis, muy dentro del alma se arraiga y queda...

Ahora bien, ¿adónde ha ido a buscar Zorrilla el espíritu de muchas de sus mejores leyendas, sino adentro del cuerpo de nuestra historia regional, esto es, en el alma castellana?... Poeta es de leyendas orientales; pero no creáis que su orientalismo es tan exótico como el de ciertos románticos de su tiempo...

No ha ido, como el tudesco Ebers, a contemplar la puesta del sol detrás de los dinteles ruinosos y de los inmensos colosos de la histórica Tebas. ¿A qué tenía que ir, si buscaba bellezas cordiales, a los templos egipcios de Osiris y de Memnón? Para encontrar gitanillos bien *resalaos*, le bastaba con los aduares de Andalucía...

No penséis tampoco verle encantado, como otro Lord Byron, ante las columnas corintias y rotos arquitrabes del templo de Júpiter en Atenas. No: su orientalismo, si vale la paradoja, es todo occidental, su media luna remata en cruz, y sus taifas son castellanas... Bien lo dejó consignado en la Epístola a su amigo Guardamino, que encabeza su libro de Al-hamar:

> Hallarás en mi libro encantadoras
> Leyendas, orientales fantasías,
> Que más dulces, tal vez, te harán las horas,
> En rimas pobres, pues al fin son mías,
> Pero halagüeñas para aquel que aprecia
> La hispana gloria y los pasados días.

No encontrarás los númenes de Grecia
Invocados en él: genios distintos
Asisten a sus héroes en su recia
Caballeresca lid. Bajo sus plintos
Los templos de la Cruz no dan ya paso
A Venus y a Plutón; ni en los recintos
De la Alhambra jamás trotó el Pegaso...

Quiere esto decir que, si hace alguna vez profesión de poeta arabesco y oriental, es sólo para recoger las orientales y edénicas perlas que, por ley del destino, se engarzaron a nuestra historia, aquellas que la riada de las invasiones arrastró a nuestras playas, y que, gracias a los héroes castellanos, acabaron por brillar en la corona de Castilla...

Granada, sí; Sevilla, sí; pero Sevilla, por Fernando; Granada, por Isabel...

¡Sevilla!... Cuanto tiene esta ciudad de variado y multicolor, aglomera otro tanto de poesía sobre su suelo; pero el poeta dice que si es hermosa, es porque los mil cambiantes de su tonalidad se reflejan y convergen en su modalidad castellana y cristiana:

Sevilla fenicia, goda,
Griega, arábiga y romana,
Su herencia conserva toda;
Y es porque artista cristiana
Todo bien se le acomoda...
Por eso tiene a Sevilla
Por su más rico florón
La corona de Castilla... (1).

¡Granada!... ¡Cuán ricamente que se recuestan en su vega su preciosísima Alhambra y su Generalife!... Pero si a entrar os convida el poeta en su recinto, será con las huestes de Castilla, será con las espadas y la cruz de los castellanos:

Venid, sí; con las lanzas de Castilla
Os voy a conducir hasta Granada;
Y, a pesar de sus fieros africanos,
En la Alhambra entraréis con los cristianos... (2).

Es que los castellanos, principalmente, fueron los seculares conquistadores de Granada:

Unos hombres de Oriente la robaron
Para asentar en ella su morada:
Los hombres a quien de ella despojaron
Lloraron siete siglos su Granada... (3).

(1) *Últimos versos.*
(2) *Granada*, Exposición.
(3) *El último suspiro del moro.*

Pasados siete siglos..., lo veréis: las lágrimas se convertirán en perlas orientales; la media luna morisca en aurora de un sol eterno de Castilla:

¡Ay, Boabdil! Levántate y despierta;
Apresta tu bridón y tu cuchilla,
Porque mañana llamará a tu puerta
Con la voz de su ejército Castilla.
Mañana, de su mengua avergonzados,
Te cercarán los tigres españoles,
Y echarán sobre ti, desesperados,
De siete siglos los sangrientos soles... (1).

El poeta lo ha dicho... Siete siglos de reconquista española, partiendo de la comarca de los castillos almenados y escalonados; siete siglos de trasiego y de lucha, de fe y valor indomable; siete siglos de avance de fronteras, como una creciente marea que abate los macizos y cantiles de la costa bravía... ¡Siete siglos!... Y después otros cuatro de historia propia y pujante, o de mísera decadencia, durante los cuales aun se agitan en las llanuras y alcores castellanos las sombras de aquellos héroes legendarios; aun se las ve vagar por las tortuosas calles, y los derrumbados monasterios, y las casas solariegas, y los extensos paramales, y los densos pinares, y los ríos un tiempo ensangrentados!.. ¡Oh, qué tentadora epopeya para un bardo enamorado de la raza, con espíritu rancio de otra edad, y frescura y nervioso lenguaje de la nuestra; para Zorrilla, en fin, el bardo castellano, que a dos manos supo pintar de nuestra tierra lo que nosotros a dos manos no cesamos de aplaudir y enaltecer!

Pues eso es lo verdaderamente típico en Zorrilla, lo que más le personifica, engrandece e inmortaliza. No precisamente sus arabescos mauritanos o bizantinos, sino su orfebrería genuinamente castellana, sus tradiciones castellanas, sus dramas castellanos, sus romances y trovas castellanas; en suma, cuanto ha sabido fundir y esculpir su numen con la argamasa de la bendita tierra donde nació...

¿Qué otra cosa es esa obra magna de Zorrilla, su *Leyenda del Cid*, más que el canto épico de la emancipación castellana, vinculada en la bizarría de un hombre como el Cid, que en León y Castilla fué paladín de la monarquía y terror de musulmanes? Data la epopeya zorrillesca del tiempo de Fernando I, que asumía en su persona la autoridad suprema, convertido el condado en monarquía... Era esta época del monarca, la

Era en que ya amanecía
El albor de aquella aurora,
Que de la fortuna mora
La estrella apagar debía (2).

(1) *El último suspiro del moro.*
(2) *Leyenda del Cid*, cap. I.

Si le veis a Fernando cantado por el vate con tan subido elogio, es porque este Rey está

Extendiendo los cimientos
De una capital cristiana,
Que a amparo de su ley gana
Cada año acrecentamiento.
Es que está ya ardiendo el rayo
Con que ha de apagar Castilla
La luna mora, que aun brilla
Desde Calpe hasta el Moncayo.

¿Y qué capital es esa donde se forja el temido rayo? Burgos, la nobilísima Burgos,

Corona condal de España,
Floronada de castillos,
Empenachada de torres
Hechas de encaje finísimo.
Reina cuya cabellera
Da al viento, en lugar de rizos,
Dos cinceladas agujas,
Primores del arte ojivo...

Pero, sobre todo,

Ciudad madre de los reyes
Y los hidalgos invictos,
Que dieron en sus solares
Al reino español principio...

Burgos, «caput Castellae», cabeza de Castilla, fué campo principal de donde irradiaron las hazañas de Rodrigo Díaz de Vivar, el Cid, el protagonista de Zorrilla, pretendiente a la mano de D.ª Gimena, la célebre hija del conde Lozano, e hijo a su vez del noble Diego Láinez, uno de los invictos nobles que alzaban pendón y sustentaban milicia en Burgos; porque ya en aquel tiempo,

Y en aquellos torreones
Y solares de Castilla,
Germinaba la semilla
De los bravos infanzones.

Es, pues, Rodrigo uno de aquellos hidalgos de la época, y que a ninguno cedía en lo de

Tener tan sólo en el alma
La fe de Cristo y la idea
De echar al moro de España:

y así nadie extrañe que fuese tan fiel, primero a su padre, vengando sus ofensas, y luego a sus reyes y señores naturales, comenzando por el rey castellano D. Sancho de Zamora. Con esa su lealtad constante, sacó por verdadera la fama que siempre corrió de su fidelidad a los reyes y a la tierra de sus padres:

Sostén de Castilla el Cid,
Del Rey de Castilla en pro,
Por él fué, riñó y venció
En una y en otra lid... (1).

En lo cual no hizo, a la verdad, sino seguir el humor del lealísimo pueblo castellano;

Porque el pueblo castellano
Siempre ha querido a sus reyes (2);

y, por consiguiente, siempre ha lidiado con los traidores. Escuchad a este propósito lo que el cantor de D. Rodrigo pone en boca de cierto caudillo castellano, defendiendo al rey D. Enrique contra unos descocados extranjeros, que tildaban de villanos a los nuestros:

Os olvidasteis, señores,
Que en el pueblo castellano
Nunca faltará un *villano*
Para llamaros traidores (3).

Y escuchad asimismo lo que el mismo rey D. Enrique dice a Ruy Pérez de Sandoval, su criado infiel:

Yo vos prevengo que cauto
No entréis en Castilla más;
Que en ella os espera un horca
Más alta que la de Amán (4).

Así piensa de los castellanos el poeta; así era y pensaba su héroe Rodrígo Díaz de Vivar, el Cid; así era de noble aquel tipo castellano, que primeramente por Sancho, y luego también por Don Alfonso, esto es, por

El Rey, que era el pensamiento
De quien él era la mano;
Lidiando en triunfal carrera,
Corrió desde el Ebro al Tajo,
Contando un triunfo por día
Y una conquista por paso (5).

Y así eran, en proporción, otros muchos infanzones y muy nobles

Adalides del ejército,
Todos castellanos, todos
Leales al Rey, con feudos
En Castilla, y de su honor
Mantenedores resueltos (6).

---

(1) *Leyenda del Cid*, cap. IV.
(2) *Ibid.*, pág. 84.
(3) *El Zapatero y el Rey*, fin del acto IV.
(4) *Favor del Rey*.
(5) *Leyenda del Cid*, cap. IV.
(6) *Ibid.*, cap. VIII.

Bien ha honrado Castilla su memoria, deparándoles un tan excelso bardo que los cante a todos, junto con las hazañas del campeón de Castilla y de Burgos, que es como cantar a la raza heroica en la persona de los héroes y caudillos de la raza...

Esa epopeya comenzó el vate a hilvanarla en los alrededores del castillo de Burgos, suntuoso alcázar de los Condes y luego de los Reyes. La continuó y promedió con el famoso juramento de Santa Gadea, donde pasó la puja de eterna memoria entre D. Alfonso y el Cid. Y terminóla en Levante, con las hazañas desinteresadas del Cid, que, después de convocar a sus lugartenientes, diciéndoles:

Caballeros desterrados
Con el Cid, ¡a la frontera!
¡A caballo y lanza en ristre
Por el Rey que nos destierra! (1);

y después de reconciliarse con su señor y entrar con él en Toledo,

Y enarbolando el pendón
De Castilla y de León
En los alcázares reales,
De los alcázares reales
Dar al Rey la posesión:

todavía pudo, «el mejor entre los buenos y el leal entre los leales», llegar vivo a las puertas de Valencia, hincar en ellas el pendón castellano, y aun, perdida una vez, y no por su culpa, tratar de recuperarla, muerto ya y jinete sobre su bridón de batalla, dando

De pericia militar
Ejemplo maravilloso,
En salvar a sus cristianos
Con lograr un triunfo póstumo... (2).

¡Ah! También su cantor Zorrilla, leal entre los leales, ha entrado triunfante, vivo y muerto, por los campos de Castilla y por las puertas de su natal ciudad de Valladolid, para así conquistarse los corazones castellanos...

Él, como bardo de la raza, tiene derecho a caminar, con la guzla o el laúd al hombro, de castillo en castillo, de casa en casa... ¡Oh, y cuán grata debe sonar a nuestros oídos su patriótica serenata!... Él, con morosidad, se para en cada ribazo de la vega palentina, donde naciera su madre. Vedle cómo se extasía ante la ciudad de los Condes a la hora en que

El sol del medio del cielo
Brillantes rayos despide,
Que del Carrión reverberan
Entre las ondas humildes... (3).

(1) *Leyenda del Cid*, cap. IX.
(2) *Ibid.*, cap. XV.
(3) *Las dos Rosas*.

El recorre úna y otra vez los alcores burgaleses, cuna de su padre y escenario de su infancia, y se postra a orar ante la bendita ermita de Muñó, murmurando:

Virgen Santa de Muñó,
Soledad de Quintanilla,
En donde mi madre y yo
Orábamos cuando aun no
Se hablaba de mí en Castilla (1).

Él avanza hasta las tierras segovianas, y se detiene respetuoso

Ante aquella Segovia, la altanera,
Ya por el tiempo consumida y rota;
Tal vez caduca, pero hidalga y fiera,
Con su pujante antigüedad remota (2).

Él se remonta y asoma por sobre las almenas de Ávila, amurallada, para saludarla cantando, ya que

Ciudad de los caballeros
Llamóse por sus linajes;
Y en Castilla los primeros
Fueron por siglos enteros
Sus ilustres personajes (3).

Él, en fin, y sobre todo, vuelve y revuelve sobre su querida Valladolid:

Esa ciudad de existencia
La más remota y feliz,
Que, si no alcázar de reyes,
Aun conserva la nobleza
En que muestra su grandeza
Lo que fué valle de Olid... (4).

Esa es la patria que llora ausente, porque

Allí sus memorias viven,
Y allí sus dichas están,
Y allí sus suspiros van
Y allí alimento reciben (5).

Esa es la patria infortunada, sobre cuyos sillares arruinados llora el poeta, preguntando:

...qué se hicieron
Los nobles de esta Castilla,
Los castillos que vivieron,
Los planteles que tuvieron
En su ribera amarilla? (6).

---

(1) *El drama del alma.*
(2) *Recuerdo a N. P. D.*
(3) *Últimos versos.*
(4) *Recuerdos de Valladolid.*
(5) *El eco del torrente.* Acto I, escena 5.ª
(6) *Un recuerdo de Arlanza.*

Para esa patria, finalmente, para ese triste solar, y tentando acaso su reposición y florecimiento, guarda el poeta la semilla santa de su poesía patriótica, y allá va a colocar, como piedra cimental, esa que llama él «indestructible base de la unidad y fraternidad» (1), y no es otra que la misma poesía: la poesía que anida entre los musgos y amarantos, como entre los pilares y rosetones; la poesía que recoge Zorrilla con exquisito cuidado de todos los ángulos y rincones de su ciudad y de su tierra; la poesía que, después de recorrer uno a uno los términos todos de su ciudad natal, le hace, por fin, concluir entusiasmado:

He aquí la poesía
Que Valladolid encierra
Para mí, y esta es la mía,
Que se escucha todavía
Por mi castellana tierra.

C. Eguía Ruiz.

(1) *Recuerdos del tiempo viejo*, t. I, pág. 373.

Un documento importante acerca del estudio de Santo Tomás.

La revista italiana *La Scuola Cattolica*, que publica la Facultad Teológica de Milán, escribe con este título el artículo siguiente:

Desde su destierro de Zizers (Suiza) el M. R. P. W. Ledóchowski, General de la Compañía de Jesús, ha escrito, por expreso encargo de la última Congregación general, una carta dirigida a los miembros de la Compañía de Jesús, «De doctrina S. Thomae magis magisque in Societate fovenda».

No carece de importancia la carta, aun para los que no pertenecen a la Compañía de Jesús, ya porque es muy notable la influencia que los maestros y las escuelas de los jesuítas tienen en la orientación de los estudios, ya también porque en nuestro caso se trata de la aplicación y de la interpretación práctica de los últimos documentos emanados de la Santa Sede acerca de la enseñanza de Santo Tomás, que pueden servir de norma para todos los católicos, ya, finalmente, porque las reglas dadas con este fin fueron sometidas, juntamente con la carta, al previo examen del Sumo Pontífice, el cual la ha plenamente aprobado con su Breve del 19 de Marzo del presente año, dirigido al P. General W. Ledóchowski.

La carta del M. R. P. General abarca cuatro puntos, en los que sucesivamente se trata de la excelencia de la doctrina de Santo Tomás, se recuerdan las prescripciones de la Iglesia y las particulares de la Compañía acerca del estudio del Angélico Doctor, se proponen algunas reglas que deben observarse para seguir convenientemente las doctrinas de Santo Tomás conforme a las prescripciones enumeradas, y, finalmente, se dan algunas normas prácticas para la ejecución.

Como todos ven, las partes más interesantes para nosotros son la tercera y la cuarta, por lo que sólo de ellas diremos algo, aduciendo principalmente las mismas palabras del documento.

Para comprender todo el alcance de las reglas y normas dadas por el General de la Compañía, es menester recordar los documentos pontificios a que se refieren. Son, además de la encíclica *Aeterni Patris* de León XIII, el *motu proprio* de Pío X *Doctoris Angelici*, del 29 de Junio de 1914, la respuesta de la Sagrada Congregación de Estudios del 27 de Julio del mismo año y la otra respuesta del 7 de Marzo de 1916 de la Sagrada Congregación de Seminarios y de la Universidad de Estudios, que sucedió a la Congregación de Estudios en virtud del *motu proprio* de 4 de Noviembre de 1915.

En el *motu proprio* Pío X prescribía (advertía) que en la enseñanza de la filosofía y de la teología se siguiese únicamente a Santo Tomás y nadie se atreviese a separarse de sus principios: «Omnes qui philosophiae et sacrae theologiae tradendae dant operan, illud admonitos jam voluimus, si ullum vestigium, praesertim in metaphisicis, ab Aquinate discederent, no sine magno detrimento fore.»

Más tarde se sometieron a examen de la Sagrada Congregación de Estudios veinticuatro tesis de ontología, psicología y teodicea, y respondía la Congregación: «Supra dictis thesibus rite examinatis et Sanctissimo Domino subiectis, de ejusdem Sanctitatis suae mandato, eas plane continere Sancti Doctoris principia et pronuntiata majora.»

Finalmente, a la Sagrada Congregación de Seminarios y de Universidades de Estudios fué propuesta la siguiente duda: «Utrum omnes vigintiquatuor theses philosophicae, a Sacra Studiorum Congregatione probatae, germanam S. Thomae doctrinam revera contineant, et, in casu affirmativo, utrum imponi debeant scholis catholicis tenendae?» Y ella respondió: «Omnes illae vigintiquatuor theses philosophicae germanam S. Thomae doctrinam continent, eaeque proponantur veluti tutae normae directivae.»

Si se tienen presentes estos documentos del magisterio eclesiástico, más fácilmente se aprecian las reglas de que aquí nos ocupamos.

Se antepone como principio general que los jesuítas «non eadem qua ceteros uti libertate sequendi quamlibet in Ecclesia receptam scholam, sed, ut sequantur securiorem et magis approbatam doctrinam, et sentiendi quoque uniformitate mutuus amor nutriatur, S. Thomam Societatis proprium doctorem constitutum esse» (páginas 32-33).

5. Por consiguiente, «primo, dice en la carta el P. General, haud dubie constat interdictum nobis (esto es, a los jesuítas) esse, ne ab ipso (S. Thoma) recedamus *in praecipuis* eius doctrinae *capitibus* et quae tamquam fundamentum sunt aliorum plurimorum... Talia exempli causa iudicantur quae spectant ad originem cognitionis nostrae, ad propriam veritatis rationem quae consistit in adaequatione intellectus et rei, ad statum certitudinis non modo possibilem, sed reapse existentem, et infallibile criterium quo certitudo dignoscitur et acquiritur. Sunt deinde (hac logica et psychologica natura cognitionis nostrae rite stabilita) ea quae statuunt naturas rerum huius mundi adspectabilis esse finitas, contingentes, mutabiles, ideoque productas ab Ente infinito, necessario, inmutabili, aeterno, a quo proinde in infinitum discriminantur. Sunt quoque ea quae diversas rerum naturas inter se apprime distinguunt, humanam praesertim ceteras longe superantem, utpote praeditam anima intellectiva, spirituali, immortali, ac libertate quoque ornata, qua seligat inter bonum et malum: unde oritur ordo moralis actionum humanarum, ratio iurium et officiorum, quae reguntur cum lege naturali, tum positiva, sive humana sive divina» (páginas 33-34).

6. Pero esto no basta. «Filiis enim Societatis ne *in secundariis quaestionibus* quidem a clara et certa sententia S. Thomae nonnisi *gravate admodum et rarissime* discedere licet.» Esto solamente podrá concederse cuando «ob gravissimas rationes» la sentencia contraria a la del Aquinate parezca verdaderamente más probable. «Id ex. gr. evenire poterit, si status alicuius quaestionis illa aetate satis explanatus nondum erat, ut accidit in contentione circa immaculatam conceptionem Beatae Virginis Mariae; vel si nova Ecclesiae decreta rem postea illustrarunt, ut in disceptatione de requisitis ad professionem religiosam; vel si studia quaedam historica aut scientifica tunc facta nondum erant, e quibus causae exitus penderet» (páginas 35-36).

7. Además, «rite distinguere oportet inter quaestiones, quas dedita opera tractavit (S. Thomas) vel certis argumentis probavit, et eas quae solum obiter attigit vel probabilibus tantum argumentis fulcivit». Es evidente que estas últimas cuestiones «profecto maiorem disputandi facultatem relinquunt» (páginas 36-37).

8. Finalmente, «in quaestionibus, in quibus sententia Angelici ambigua sit, vel quae ab ipso expositae non fuerint, libertate quidem gaudemus: attamen, ut monet Leo XIII, principia et capita doctrinae eius penitus cognita sint oportet, ne quae reddantur responsa, ullo modo repugnent cum illis».

9. Hasta aquí las reglas generales: se afronta ahora el caso particular, «quomodo amplecti debeamus XXIV theses, quas S. Congregatio de Seminariis et de studiorum Universitatibus nuper declaravit continere genuinam S. Thomae doctrinam et tamquam normas tutas proposuit» (páginas 37-38).

Responde el P. Ledóchowski haciendo primeramente observar cómo «iuxta mentem S. Congregationis» no se puede decir que no siga a Santo Tomás, «qui minime censeat praedictas theses esse necessario defendendas»; y después declara «plane satisfieri prescriptione a Pio X factae, etiamsi non teneantur omnes XXIV theses, dummodo illae proponantur uti tutae normae directivae» (pág. 38).

No contento con esta primera respuesta, el General de la Compañía pregunta si los jesuítas puede decirse que están obligados a defender y enseñar aquellas tesis, «sive propter peculiarem obligationem, quam ex Instituti praescripto ab Ecclesia approbati habemus sequendi S. Thomam, sive propter reverentiam S. Sedis, cuius vel desideria nobis praecepta sunt». La respuesta es negativa, tanto para el primero como para el segundo punto. Y aquí refiere el P. General cómo el Papa Benedicto XV, en la audiencia que a él y a los Padres Asistentes les concedió el 17 de Febrero de 1915, confirmando cuanto habían declarado sus predecesores, les significó abiertamente «velle quidem se omnino, ut S. Thomae doctrinam sequeremur, at nullo pacto ut libertas opinandi restringeretur in iis quoque rebus et quaestionibus, de quibus disputaretur

inter catholicos, et quae disputabiles essent, qualis esset ex. gr. disceptatio de distinctione reali inter essentiam et existentiam aliaque id genus, quae in deposito fidei nullo modo continerentur; timere se potius, ne hac libertate praecidenda alae simul ingeniorum inciderentur cum damno profundioris studii theologici» (pág. 39).

Por estas razones concluye exhortando a que se vele para que en lo tocante a esto no se peque ni por defecto ni por exceso. «Porro sicut manifesto per defectum peccarent, qui theses illas despicerent, aut non tutas praedicare auderent, ita per excessum, qui cunctas promiscue tamquam adeo certas ac principales tuerentur, ut contra S. Sedis mentem omnino tenendas imponere vellent.»

10. Hemos visto que se habla aquí de la *vexata quaestio* de la distinción real entre la esencia y la existencia. Veamos un poco más particularmente lo que de ella dice el autor de la carta. Ahora bien, escribe que «etiam doctissimi ac fidelissimi commentatores S. Thomae aut non sequuntur, aut negligunt, aut non tanti faciunt». En particular «ex Doctoribus Societatis Jesu, quos vidimus fideliter adhaesisse doctrinae S. Thomae, maxima pars eam aut negligunt aut reiiciunt» (pág. 38).

Mas en lo relativo a esta cuestión lo más interesante es la respuesta autógrafa dada por el Pontífice reinante Benedicto XV.

El General de la Compañía había dirigido al Sumo Pontífice la siguiente súplica: «Beatissime Pater: Ad pedes Sanctitatis Vestrae provolutus humiliter peto, ut Sanctitas Vestra ad dubia omnia tollenda responsum datum a p. m. P. Generali Martin in quaestione de reali inter essentiam et existentiam distinctione approbare benigne dignetur.—Responsum vero fuit sequens:

»Sententia realis distinctionis inter essentiam et existentiam, prouti sententia contraria, est in Societate libera et unicuique licet eam sequi et docere sub hac tamen duplici conditione: 1) ne eam quasi fundamentum faciat totius philosophiae christianae atque necessariam asserat ad probandam existentiam Dei eiusque attributa, infinitudinem etc. et ad dogmata rite explicanda et illustranda; 2) ne ulla nota inuratur probatis et eximiis Societatis Doctoribus, quorum laus est in Ecclesia.—Et Deus...»

El Sumo Pontífice respondió así de su propio puño: «Praedictum responsum R. P. Martin novimus exaratum fuisse iuxta mentem Leonis XIII fel. rec., ideoque illud approbamus et nostrum omnino facimus. Ex aedibus Vaticanis, die 9 martii 1915.—Benedictus PP. XV» (páginas 39-40).

11. En la última parte de la carta el P. Ledóchowski da algunas normas prácticas para que en la Compañía se enseñe del modo debido la doctrina de Santo Tomás.

Para lograr ese fin quiere que ya durante los cursos de filosofía los jóvenes sean iniciados en el estudio de Santo Tomás, proponiéndoles y

facilitándoles la lectura de sus obras, hablando más difusamente de él en la historia de la filosofía.

Lo mismo se debe hacer con mayor amplitud en los cursos de teología, en los que «religiose observetur» lo prescripto por la Sagrada Congregación el 7 de Marzo de 1916; esto es, que «una cum aliquo textu, qui ordinem logicum quaestionum indicet et partem positivam contineat, habeatur prae manibus et explicetur *Summa Theologica* quoad partem scholasticam» (páginas 48-49). Y a este propósito se insiste en que los escolares tengan un texto impreso: «Concedendum non est magistris, ut voce solum vel separatis schedis supplementa tradant textui *Summae* ab ipsis auditoribus adiungenda» (pág. 51).

12. Antes de terminar se dan dos avisos generales relativos a la enseñanza. Con el primero se pone en guardia a los profesores de filosofía contra los autores inficionados del veneno kantiano o de la peste modernista, y se prescribe que «eas questiones praecipua diligentia pertractent, quae magis directe impugnant nostri temporis errores circa materialismum, monismum pantheisticum, transformismum atheum, idealismum, socialismum» (pag. 35).

El segundo aviso se dirige a todos, filósofos y teólogos, y es del tenor siguiente: «In abstrusioribus rationibus metaphysicis vel in modo explicandi dogmata difficiliora, ne fidentius quam par est omnia certa et evidentia praedicent, neve praesertim eam opinionem, quae sibi magis probetur, ita defendant, ut alteri notam inurant. Imo caritati, veritati, auditorum profectui consulentes, satis habeant in huiusmodi quaestionibus, quibus ceteroquin non plus temporis insumendum est quam rei momentum postulat, varias opiniones earumque argumenta praecipua sincere exponere, ac modeste iudicare quam sibi amplectendam censeant» (pág. 56).

Las reglas, las normas y los avisos que el General de la Compañía da a sus súbditos son tales, que útilmente se los pueden aplicar todos los estudiantes católicos; por esto creemos haber hecho una cosa grata a nuestros lectores dándoles a conocer tan importante documento.

Tal es, según la conocida revista *La Scuola Cattolica*, publicada por la Facultad Teológica de Milán, la carta que, revisada y aprobada expresamente por Benedicto XV, ha dirigido a la Compañía de Jesús su Prepósito General, el M. R. P. Wladimiro Ledóchowski, para fomentar más y más en ella la doctrina del Doctor Angélico. Como el Sac. Profesor José Nogara la expone, aunque brevemente, pero con claridad y exactitud en el anterior artículo, hemos juzgado oportuno dárselo hoy a conocer a nuestros lectores. A continuación insertamos el texto latino y castellano de la carta de Su Santidad al M. R. P. General, manifestándole el juicio que le ha merecido la carta a que el anterior artículo se refiere.

DILECTO FILIO WLADIMIRO LEDÓCHOWSKI, PRAEPOSITO GENERALI SOCIETATIS JESU.—ZIZERS

BENEDICTUS PP. XV

DILECTE FILI: SALUTEM ET APOSTOLICAM BENEDICTIONEM

Quod de fovenda divi Thomae doctrina sollicitus tuam Societati Jesu aperire mentem deliberaveris, scriptamque in id epistolam, antequam Sodalibus mitteres, Nobis officiose subieceris, grate admodum et oportune fecisti.

Qui enim, ut nosti, complures usque adhuc occasiones studiose quaesivimus edicendi publice quamtum Nobis cordi sit honorem disciplinae Aquinatis catholicis in scholis debitum haberi, fieri non poterat ut non libenter praeceptiones legeremus, quibus aptam et consentaneam ipse etiam operam confers optatis Nostris explendis.

Neque minus iucunde animadvertimus aequa te lance rationum momenta perpendisse quibus, quem ad modum oporteat a Sancti Thomae doctrinis esse, hinc inde disceptando contenditur.

Quo quidem in iudicio recte Nos te sensisse arbitramur, quum eos putasti Angelico Doctori satis adhaerere, qui universas de Thomae doctrina theses perinde proponendas censeant, ac tutas ad dirigendum normas, nullo scilicet omnium amplectendarum thesium imposito officio.

Eiusmodi spectantes regulam, possunt Societatis alumni iure timorem deponere ne eo quo par est obsequio iussa non prosequantur Romanorum Pontificum, quorum ea constans sententia fuit, ducem ac magistrum in theologiae et philosophiae studiis Sanctum Thomam haberi opus esse, integro tamen cuique de iis in utramque partem disputare de quibus possit soleatque disputari.

Haec si fiant, illa certe summopere probanda consequentur bona, ut, quum fratrum caritas ab offensione custodiatur, tum debita in Vicarium Christi observantia veneratioque vigeat; quae quidem, si nulli non praecepta christiano, est, at vero peculiari quodam officio censenda est Societatem Jesu perstringere.

Nos autem, compositis dissidiis additisque cognitioni veri animis, non modo sacrarum disciplinarum exstituram inde progressionem speramus, verum etiam Sodalitatem ipsam, tam bene de Ecclesia meritam, profecturam, exemploque et Angelici Doctoris asseclis et caritatis divinae studiosis futuram confidimus.

Auspicem coelestis gratiae Nostraeque benevolentiae testem Apostolicam Benedictionem tibi, Magistris ac Sodalibus universis ex animo impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum die XIX Martii MCMXVII, Pontificatus Nostri anno tertio.—BENEDICTUS PP. XV.

Al amado hijo Wladimiro Ledóchowski, Prepósito General de la Compañía de Jesús, Zizers.

BENEDICTO PAPA XV

AMADO HIJO: SALUD Y BENDICIÓN APOSTÓLICA

Movido de solicitud por fomentar la doctrina de Santo Tomás, resolviste declarar tu parecer a la Compañía de Jesús; mas antes de enviar a los Socios la carta escrita a ese fin, has tenido la cortesía de sujetarla a nuestro juicio. En lo uno y en lo otro has hecho cosa a Nós gratísima y oportuna.

No podíamos menos de leer con gusto las prescripciones con que tú también cooperas ajustadamente al cumplimiento de nuestros deseos, pues, como sabes, hemos buscado ahincadamente hasta ahora muchas ocasiones de manifestar públicamente cuán a pecho tomamos el honor de la disciplina del Doctor de Aquino en las escuelas católicas.

Ni ha sido menor nuestro gozo al advertir la imparcialidad con que has pesado las razones que por uno y otro lado se alegan sobre la manera más conveniente de seguir las doctrinas de Santo Tomás.

Ciertamente en ese juicio que has hecho, Nós reputamos por recto tu sentir al estimar que se adhieren suficientemente al Angélico Doctor los que opinan que todas las tesis universalmente de la doctrina de Santo Tomás han de proponerse como normas seguras directivas, esto es, sin obligación alguna de abrazarlas todas.

Atendiendo a esta regla, los hijos de la Compañía pueden con justicia deponer el temor de no seguir con la debida sumisión las órdenes de los Romanos Pontífices, cuya mente constante ha sido que en los estudios de teología y filosofía es preciso tener por guía y maestro a Santo Tomás, pero con plena potestad de disputar por una o por otra parte en aquellas materias de que se puede y suele disputar.

Si así se hiciere, se seguirán con certeza estos bienes, dignos en extremo de loa: que al paso que se guardará de choques la caridad fraterna, se mantendrán en vigor la observancia y veneración debidas al Vicario de Cristo, las cuales, si para todo cristiano son de precepto, constriñen con obligación particular a la Compañía de Jesús.

Nós, compuestas las disensiones e infundidos nuevos alientos para el conocimiento de la verdad, no solamente esperamos que progresarán con esto las ciencias sagradas, sino también confiamos en que la Compañía misma, tan benemérita de la Iglesia, crecerá con mayor aprovechamiento y será dechado así de los partidarios del Doctor Angélico como de los amantes de la divina caridad.

Como auspicio de la gracia celestial y testimonio de Nuestra benevolencia, damos de corazón la Bendición Apostólica a ti, a los Maestros y a todos los Socios.—Dado en Roma, en San Pedro, día 19 de Marzo de 1917, en el tercer año de Nuestro Pontificado.—BENEDICTO PP. XV.

LAS FIESTAS DEL CENTENARIO DE SUAREZ EN GRANADA

Brillantísimas y muy animadas fueron las fiestas y el Congreso internacional celebrados en Granada en la última decena de Septiembre para conmemorar el tercer Centenario de la muerte del ilustre hijo de dicha ciudad, el *Eximio Doctor* P. Francisco Suárez, de la Compañía de Jesús.

La risueña, pintoresca y graciosamente moruna ciudad se vistió de gala, y estuvo concurridísima de gente de toda España y del extranjero en los días que corrieron desde el 25 al 30 de Septiembre, celebrándose en ellos una serie no interrumpida de festejos científicos, literarios y religiosos en honor del gran polígrafo jesuíta granadino. De ellos los hubo que fueron como generales y como complementarios, por decirlo así, del Congreso; otros fueron propiamente actos del Congreso. Su descripción podría ocuparnos fácilmente todo este número de Razón y Fe, pero nos vemos precisados a ser brevísimos.

I

FIESTAS GENERALES

1. *Misa de Pontifical.*—Se celebró en la Catedral, para conmemorar el tercer Centenario de la muerte del P. Francisco Suárez.

El Ministro de Instrucción pública, Sr. Andrade, que llevaba la representación de Su Majestad y del Gobierno, vino acompañado del Gobernador civil y otras distinguidas personalidades.

El Nuncio de Su Santidad, Monseñor Ragonesi que celebró de Pontifical, entró rodeado del Arzobispo de Granada y Obispos de Málaga, Jaén, Cambysópolis y Portoalegre.

Todos ocuparon reclinatorios en el presbiterio.

A las diez y cinco llegó el Ayuntamiento bajo mazas, representado por el Alcalde, los Concejales y el Secretario.

Precedía el heraldo y el escudo de la ciudad, llevado por pajes.

El pendón de Castilla fué colocado en el lado del Evangelio, dándole escolta un piquete de Infantería con bandas de trompetas, tambores y música.

Un gentío enorme invadía las amplias naves de la Catedral.

El Dr. D. Joaquín María de los Reyes, Director del Instituto General y Técnico, pronunció un elocuente sermón, ponderando la obra teológica y filosófica del P. Suárez, y ensalzando la gigantesca figura del Doctor Eximio.

Al finalizar la Misa, el Nuncio, por concesión especial de Su Santidad, dió la bendición papal a los fieles.

2. *Procesión cívica.*—Acto seguido se organizó en la puerta llamada del Perdón, calle del Cardenal Cisneros, la procesión cívica.

Presidía la comitiva el Ministro de Instrucción pública, llevando a su derecha al Nuncio de Su Santidad, Gobernador civil, Obispo de Málaga, Presidente de la Audiencia, Marqués de Corvera y Presidente de la Junta del Centenario, y a su izquierda al Arzobispo de Granada, Gobernador militar, Obispo de Jaén, Delegado de Hacienda, Fiscal de Su Majestad y Rector del Noviciado de la Cartuja.

La procesión se dirigió por la Gran Vía, Reyes Católicos, Príncipe, plaza de Bibarrambla y Colegio Catalino a la placeta de las Pasiegas, estacionándose frente al Palacio de la Curia Eclesiástica, antigua Universidad donde Suárez reveló su sabiduría.

3. *Descubrimiento de la lápida.*—Al llegar aquí el Alcalde D. Manuel Sola Segura, habló para hacer resaltar la solemnidad del acto y dar gracias a todos los que vinieron a Granada para honrar a ella y a su preclaro hijo el P. Francisco Suárez, en el tercer Centenario de su muerte.

A continuación el Ministro dijo:

—Yo, en nombre de Su Majestad y del Gobierno, y para gloria de Granada y del Padre Suárez, descubro la lápida.

En aquel momento las bandas tocaron la Marcha Real, y con vivas y aclamaciones atronó los espacios la muchedumbre.

La lápida, obra del Sr. Navas Parejo, está colocada en el ángulo nordeste del edificio que ocupa actualmente la Curia Eclesiástica del palacio arzobispal y constituye una verdadera obra de arte. Mide 1,25 metros de altura por 1,70 en la parte más ancha, y la más estrecha 1,30 metros. Es de mármol de Carrara. Entre dos ángeles, con las alas desplegadas, simbolizando la inspiración y la fama, se destaca la figura del P. Suárez, que es un bajorrelieve magníficamente hecho. Sobre el grupo está el emblema de la Compañía de Jesús, y sobre el medallón central se ven los escudos de Granada y de la casa de Suárez.

Formando un pergamino desarrollado, se lee la siguiente inscripción:

AL V. P. FRANCISCO SUÁREZ, S. J.,
GRANADINO ILUSTRE, FILÓSOFO, TEÓLOGO, JURISTA Y APOLOGISTA INSIGNE,
MÁS INSIGNE AUN POR SUS VIRTUDES
÷ V ENERO MDXLVIII
† XXV SEPTIEMBRE MDCXVII
EN EL TERCER CENTENARIO DE SU MUERTE SUS DISCÍPULOS
Y ADMIRADORES
XXV SEPTIEMBRE MCMXVII

Concluída la ceremonia, se disolvió la procesión cívica, retirándose las autoridades y comisiones.

II

ACTOS COMPLEMENTARIOS DEL CONGRESO

1. *Visita a la casa de Suárez.*—En las fiestas del Centenario celebradas en honor del Doctor Eximio parecía imprescindible hacer una visita a la casa que le vió nacer.

En la calle de Pavaneras, hoy de Suárez, número 17, al pie del primer contrafuerte, sobre el que se eleva majestuosa la regia Alhambra, está situada dicha casa.

Construcción del siglo XVI, conserva en la portada, a través de las restauraciones, sencilla decoración del Renacimiento, y en general la traza granadina.

Tiene dos pisos, coronados por escaladas torres, que se unen con la balaustrada de una terraza, y pasando el amplio portal se llega al patio, con columnas de piedras y bonitos capiteles, en los que están esculpidos los escudos de la casa Suárez.

Sobre los zapatones del artesonado, cenefa de estilo plateresco lo circunda en toda su extensión, y en la segunda planta, una galería con balaustrada, columnas y zapatas de madera, sobre un alero volado en simples canecillos.

A mano derecha una ancha escalera, con pesado barandal, conduce a las habitaciones del primer piso, y atravesando galerías se llega a la en que el P. Suárez vió la luz del mundo, pequeña habitación que abre su ventanal a la calle, y que, restaurada, no ofrece más interés que el recuerdo.

En la fachada principal hay rejas y balcones volados, entre los que aparece una inscripción grabada en una lápida de mármol blanco, que dice:

«En esta casa nació el 5 de Enero de 1548, el venerable Padre Francisco Suárez, insigne comentarista de Aristóteles y Santo Tomás, filósofo de gran renombre, profundo teólogo, jurisconsulto distinguido, defensor tan elocuente de la fe católica, que mereció recibir de la Santa Sede el título de Doctor Eminente, gloria de la Iglesia, lumbrera de la Compañía de Jesús, honor de España y uno de los más ilustres hijos de esta ciudad.

»El Excmo. Ayuntamiento de Granada dedica esta lápida conmemorativa a su muy glorioso conciudadano. 1896.»

Actualmente la casa es propiedad de D. Felipe Campos de los Reyes, devoto de la grandeza y fama del P. Suárez.

En la noche del 25 la fachada estaba artísticamente iluminada; los balcones engalanados con flores y colgaduras; con siemprevivas entretejido un «¡Gloria a Suárez!», y en dos medallones las fechas del nacimiento y muerte del gran filósofo.

El portal y el patio se hallaban también adornados con muebles, cuadros, faroles y los célebres tapices que se conservan en San Nicolás, y la galería alta con los renombrados tejidos de la Alpujarra, ofreciendo todo un conjunto muy artístico.

2. *Fiesta literaria en honor de Suárez.*—Se verificó en el salón de actos del Colegio de la Cartuja, que aparecía artísticamente adornado. Al fondo, y bajo riquísimo dosel de terciopelo y molduras doradas y sobre un pedestal rodeado de plantas y candelabros con luces eléctricas, aparecía un busto de Suárez. A la derecha se levantaba un lujoso estrado, donde había de tomar asiento la presidencia. Completaban el adorno numerosas guirnaldas y ondas de flores. Aparecía el salón atestado de público.

Presidió el Nuncio de Su Santidad, Monseñor Ragonesi, sentándose a su derecha el Sr. Arzobispo Meseguer y Costa, los Obispos de Portoalegre y Málaga y el Secretario Auditor de la Nunciatura, Monseñor Solari, y a su izquierda el General gobernador de la plaza, el Alcalde, Obispos de Cambysópolis y Jaén, el Marqués de Corvera y el presidente de la Junta del Centenario, M. I. Sr. López Dóriga.

Comenzó el acto con un sexteto titulado *Cantos de mi tierra*, de A. Barrios.

El P. Antón saludó a los congresistas, declamando con calor unas hermosas quintillas.

Unas bellas estrofas, tituladas *La patria del sabio*, las recitó muy bien el H. García.

El Doctor Eximio, así se llamaban unas preciosas estancias que con maestría declamó el H. Clavero.

El H. Gordillo pronunció un elocuente discurso, en el que presentaba al Doctor Eximio luchando bizarramente en el campo de las ideas en defensa de la fe.

A continuación recitó con gran sentimiento unas lindas estancias, tituladas *Inmaculada*, el H. Pacheco.

Las quintillas del H. Gutiérrez, con el título *El Doctor Piadoso*, estaban tan bien cortadas como admirablemente declamadas.

En cada una de sus delicadas estrofas, *La gloria de Suárez*, arrancó sentidos y nutridos aplausos el P. Alberto Risco.

Y, finalmente, hizo descollar como «defensor del Pontificado» el nombre y excelsa figura de Suárez en un elocuentísimo discurso el P. Alfonso Torres.

El auditorio mostró su complacencia a los poetas y oradores casi sin interrupción y con entusiasmo, sobre todo al finalizar el acto, que terminó con el *Himno* al P. Suárez, cantado magistralmente por el coro del Colegio.

3. *Ensayo de Física.*—Se celebró en el mismo salón de actos del Colegio de la Cartuja una brillante sesión de Física experimental en honor de los congresistas.

El amplio salón aparecía artísticamente adornado.

Bajo rico dosel sentóse el Nuncio de Su Santidad, Monseñor Ragonesi, teniendo a su derecha al Sr. Arzobispo y a su izquierda al Obispo lusitano de Portoalegre.

El programa de la sesión abarcaba dos partes. En la primera, el P. Cólogan habló de las ondas eléctricas, tanto transversales como longitudinales, haciendo diversas experiencias.

En la segunda el P. Morán trató de la resonancia y de su aplicación a la telegrafía inalámbrica.

Éste, después de terminar su conferencia, dió las gracias a los señores asistentes al acto, y ofreció el homenaje celebrado en honor del Doctor Eximio.

En la pantalla cinematográfica proyectóse un retrato del P. Suárez, y un rótulo, en el que se leía: «¡Viva Suárez!»

El selecto auditorio salió satisfechísimo.

III

SESIONES DEL CONGRESO

La feliz idea de celebrarse el Centenario de la muerte del P. Suárez y juntamente un Congreso internacional en Granada obtuvo desde un principio la aprobación de Su Santidad, que de manera explícita expresó a la Junta organizadora su satisfacción por tan plausible idea, bendiciéndola y congratulándose de que se dedicase este homenaje a aquel *varón que ha merecido tanto bien de la religión, de los estudios y disciplinas del Derecho internacional y de gentes.* (Carta transmitida por la Secretaría de Estado de Su Santidad a la Junta.)

Este pensamiento del Santo Padre ha sido más concretamente expresado en su nombre por el Emmo. Sr. Secretario de Estado de Su Santidad en nota recibida por la Junta, en la que textualmente se dice: *Su Santidad verá con gran satisfacción que se pongan en evidencia los méritos indiscutibles de Suárez en el campo sociológico, apologético y, especialmente, jurídico... Es también deseo suyo que de un modo especialísimo sean discutidas e ilustradas aquellas doctrinas jurídicas de Suárez que se refieren al Derecho internacional, y que se demuestre cuánto provecho puede sacarse de ellas para volver al mundo el orden y la paz.*

La Junta, haciendo suyos los deseos de Su Santidad, aunque había recibido numerosos y notabilísimos trabajos sobre el gran polígrafo granadino, resolvió consagrar enteramente su labor a los temas que estudian a Suárez como apologista, sociólogo y jurisconsulto, y en especial a los que lo consideren como maestro de Derecho internacional.

Será gloria de este Congreso haber sido el primero que, siguiendo las inspiraciones de Su Santidad, trate de restaurar sobre las bases úni-

cas e inconmovibles de la ciencia cristiana, y siguiendo a Suárez como maestro, el verdadero Derecho internacional, garantía del orden y de la paz.

A las cuatro de la tarde del día 25 se celebró en el palacio de Carlos V la sesión inaugural del Congreso internacional. El patio del histórico alcázar ofrecía brillante aspecto.

El estrado para la presidencia y comisiones se levantó sobre doble rotonda, apareciendo severa y artísticamente adornado con ricos tapices que pendían de las columnas.

A las cuatro y minutos, y a los acordes de la Marcha Real, llegaron el Ministro de Instrucción pública y el Nuncio de Su Santidad, cuando ya se hallaba rebosante de distinguida y numerosa concurrencia el gran patio del palacio.

Ocupó la presidencia el Ministro de Instrucción pública, que vestía de uniforme, sentándose a su derecha el Nuncio de Su Santidad, el General gobernador militar de la plaza y el Alcalde, y a su izquierda el señor Arzobispo de Granada, Dr. D. José Meseguer y Costa, el Gobernador civil y el senador Sr. Marqués de Corvera, como Vizconde de Rías, título conferido en 1688 a D. Juan Suárez de Toledo, sobrino-nieto del P. Suárez.

Detrás se situaron las comisiones y representaciones.

El secretario de la Comisión ejecutiva del Centenario del P. Suárez, Sr. Mata-Ávila, relató los trabajos de organización del Congreso. Dedicó un cariñoso saludo a todos los representantes; ensalzó los méritos extraordinarios del glorioso jurista granadino; entonó un himno a Granada, y terminó haciendo votos para que las doctrinas internacionales de Suárez y el concierto armónico que ofrece esta asamblea sean aurora feliz de una era de paz.

A continuación pronunció el discurso inaugural el Excmo. Sr. Doctor D. Adolfo Bonilla y San Martín, académico de la Historia y de la de Ciencias Morales y Políticas y catedrático de la Central.

Desarrolló en brillantes párrafos el siguiente tema: «Francisco Suárez ante el escolasticismo y el Derecho internacional».

En páginas de selecta y copiosa erudición presentó a Suárez como profundo teólogo y filósofo.

Examinó las doctrinas de Suárez acerca del Derecho internacional, y recordando la ejemplar muerte del gran pensador granadino, exhortó a honrar su memoria y a estudiar sus obras.

Por fin se levantó el Sr. Ministro y pronunció un elocuente discurso, en el que dijo que el Gobierno de Su Majestad se asociaba al homenaje que se tributaba en este acto al extraordinario teólogo, al eminente jurisconsulto, al pensador ilustre que en vida se llamó D. Francisco Suárez.

«Y se asocia el Gobierno—añadió—con un entusiasmo tal, que yo,

en su nombre, al expresarlo así, quisiera poder transmitirlo uno por uno a todos los presentes.

»Porque este acto es de una importancia trascendental, por cuanto es el resurgimiento de un pasado, y la historia que nos legó una personalidad científica al mundo moderno, tanto que si no hubiéramos olvidado las tradiciones, como olvidamos a nuestros padres y como olvidamos nuestra fisonomía, tendríamos una filosofía propia de un pueblo, de una raza, de una patria.

»España necesita de estos actos.»

Los tres oradores fueron muy aplaudidos.

Las demás sesiones del Congreso, todas públicas, se celebraron en el Paraninfo de la Universidad, presididas siempre por el Nuncio de Su Santidad, varios Obispos, y con distinguida y numerosa concurrencia de asistentes.

Se presentaron trabajos pertenecientes a los tres ramos ya indicados: Derecho, Apologética y Sociología.

El primero fué el del P. Güenechea, profesor de Derecho internacional en la Universidad libre de Deusto (Bilbao), trabajo magnífico y fundamental, dividido en tres partes: 1.ª, la comunidad jurídica internacional; 2.ª, el *jus gentium* y el derecho natural; 3.ª, aplicaciones de Derecho internacional privado: todo según la doctrina de Suárez, a quien presentó como «Maestro de Derecho internacional».

A continuación leyó el P. Zurbano, también profesor de Derecho de la misma Universidad, una hermosa memoria, en la que examinó las doctrinas del Eximio Doctor acerca del Derecho internacional y la guerra, poniendo de relieve la autoridad de Suárez en la ciencia jurídico-internacional.

El P. Izaga, catedrático igualmente de la Universidad de Deusto, dió lectura a un notable discurso acerca del origen, forma, límites y fines de la autoridad suprema civil, según Suárez. Concluyó elogiando con entusiasmo la gran figura del jurisconsulto granadino y recomendando el estudio de sus doctrinas.

El P. García Herrero, de la misma Universidad de Deusto, declamó un elocuentísimo discurso sobre Derecho penal, exponiendo la gran crisis que actualmente sufre esa rama de los conocimientos jurídicos, pidiendo la reforma de las prácticas forenses y excitando a la juventud al estudio de las doctrinas suarecianas en esta materia.

El P. Cantera, O. S. A., leyó y declamó un brillante discurso acerca del inmanentismo religioso y filosófico.

Afirmó que el inmanentismo deriva lógicamente del monismo y positivismo kantiano, y que los partidarios de la inmanencia pretenden formar una nueva religión con sus dogmas y su moral; y refutando el inmanentismo con las doctrinas de Suárez, terminó su discurso entonando un himno a la vasta ciencia del insigne doctor y apologista granadino.

El P. Sáinz, del Seminario y Universidad Pontificia de Comillas, pronunció un erudito discurso, estudiando a Suárez como escriturario y apologista, y haciendo notar que Suárez coincide en apologética con las importantes decisiones de León XIII y Pío X.

El P. Mostaza, profesor de Cánones en la misma Universidad, leyó una razonada, concienzuda y bien ordenada memoria acerca del derecho consuetudinario, tal y como lo entendía Suárez.

Y, en fin, el Sr. Marqués de Corvera, en sentidos párrafos, entona frases de alabanza al P. Suárez, encomia la importante labor realizada por el Doctor Eximio y propone la fundación de un instituto que lleve el nombre del insigne polígrafo granadino.

Excusado es advertir que todos ellos fueron calurosamente aplaudidos.

*
* *

Fueron también muy celebrados los discursos de los representantes extranjeros.

El P. Dudon, redactor de *Études*, de París, leyó en correcto castellano unas eruditas cuartillas, aludiendo a la vida activísima del P. Suárez, a sus viajes por Francia, Italia y Portugal, y al hablar del monumental tratado *De Legibus* dijo que Suárez es el verdadero fundador del Derecho internacional, basado en la ética cristiana.

Termina su hermoso discurso manifestando que Europa, sacudiendo el yugo de las pasiones, debe inspirarse en los principios suarecianos, si quiere abrir una era de paz.

El P. Menezes, S. J., representante del Arzobispo de Braga, pronuncia una vibrante alocución, expresando la adhesión de dicho Prelado y de los jesuítas portugueses a las fiestas del Centenario del Padre Suárez, y dió lectura, haciendo un extracto, a tres trabajos: uno propio, titulado *A origen do poder;* el segundo del P. Azebedo, S. J., *Suárez e o regalista Pereira de Castro*, y el tercero del P. Abranches, S. J., *A formaçao intellectual de Suárez.*

El ilustre Rector del Instituto Católico de París, Monseñor Baudrillart, manifestó que dicho centro docente se asocia con todo entusiasmo a los actos de la Asamblea, y que la vida y hechos de Suárez están manifestando cómo deben ser las Universidades católicas.

El Sr. Obispo de Cambysópolis, Monseñor Butt, en representación de la misión inglesa, da lectura a un hermoso discurso, estudiando la labor del eximio granadino, como moralista, filósofo y teólogo, y diciendo que los representantes extranjeros se complacen en rendirle público homenaje.

El representante de la Universidad de Coimbra, Sr. Dos Reis, empieza entonando un himno a las glorias de la Universidad de Granada, añadiendo que no podía desaprovechar esta ocasión de rendir un homenaje a la memoria del sabio ilustre que fué orgullo de la escuela lusitana.

Estudió la ingente labor del polígrafo granadino, y dijo que las obras de Suárez hicieron brillar con inusitados resplandores a la Escuela de Coimbra e irradiaron su luz sobre el mundo entero.

El representante de Alemania, Doctor Podsmann, se asocia al homenaje en nombre de su patria, ensalza la grandeza de Suárez, diciendo que éste, no sólo es una gloria española, sino universal, y que Berlín ha puesto su nombre a una de sus principales calles.

Entona un himno a España, y termina dando un viva a la ciencia española.

El P. David, S. J., en representación de Colombia, dijo que Suárez pertenece tanto a España como a la América latina; que la Academia de Derecho internacional de aquel país celebra actualmente el tercer Centenario de la muerte de Francisco Suárez; que la fundación de Santa Fe de Bogotá se debe a un granadino, y que la mencionada república lleva también el nombre de Nueva Granada.

Por último, habla el Sr. Obispo lusitano de Portoalegre, agradeciendo a Granada su generosa hospitalidad y sus pruebas de inestimable cariño, elogia a Suárez y hace votos por la compenetración de España y Portugal.

Se levanta la sesión en medio del mayor entusiasmo, dándose repetidos vivas a las naciones representadas.

Con broche de oro cerró el último día las sesiones del Congreso el Excmo. Sr. Nuncio.

Al levantarse el Nuncio de Su Santidad para hacer uso de la palabra, estalla una clamorosa salva de aplausos.

Monseñor Ragonesi comienza expresando su satisfacción por el éxito de la asamblea y felicitando a los organizadores.

«Satisfechos—dice—podéis estar de vuestra obra, porque las indicaciones del Romano Pontífice las habéis convertido en grandiosa realidad, dando al mundo un espectáculo henchido de esperanza.» Ensalza la figura de Suárez, llamándole soberano maestro.

«Mil plácemes merecen por la organización y desarrollo de estos brillantes actos el pueblo nobilísimo de Granada y el venerable Pastor de la diócesis, que han escogido el campo de lucha, testigo de las victorias de la fe sobre la morisma, para excelsos triunfos en el campo de las ciencias y de las letras.

»Entre los esforzados adalides—agrega—de vuestras batallas intelectuales, que serán siempre los acometimientos más luminosos del espíritu humano, figura en lugar preferente el gran polígrafo, el ilustre sabio Francisco Suárez, orgullo de esta ciudad.

»Mil plácemes merece la Compañía de Jesús... dechado de virtud y santidad, que cuanto más se estudia y conoce, tanto más se venera y alaba.

»Plácemes mil a la digna Junta organizadora, autoridades, particula-

res y congresistas, y muy especialmente a vuestro egregio Alcalde don Manuel Sola Segura.»

Alaba a los oradores que han tomado parte en los debates, encomiando el mérito de las memorias presentadas, particularmente las relativas a cuestiones internacionales y jurídico-sociales.

«Cumpliendo los modos y caminos que os trazara el Sumo Pontífice, habéis asegurado el éxito del Centenario y glorificado al inmortal polígrafo, comunicando la savia y lozanía de sus doctrinas al esplendoroso árbol del Derecho internacional, a modo de río caudaloso y purísimo.

»La voz de Suárez adquiere en estos momentos especial resonancia, clamando a las naciones y magistraturas, que son personas morales con derechos y obligaciones sacratísimas e ineludibles.

»Actualmente todo parece que se bambolea y destruye; pero la civilización cristiana jamás podrá derrumbarse, no obstante la guerra que asuela al mundo.

»Y la civilización y sociedad cristiana no podrán derrumbarse, porque se apoyan en la base inconmovible de la doctrina suareciana. Suárez puede decir: mis ideas filosóficas y religiosas son las mismas del Romano Pontífice, son de la Iglesia, son de Dios, y Dios es la justicia, la belleza, la inmortalidad, la luz y la paz.»

Termina su discurso agradeciendo a todos las muestras de cariño que le han prodigado durante su estancia en Granada.

Tales fueron los principales actos del Congreso, en que la concurrencia admiró la ciencia y erudición de los congresistas; pero no es de omitir que lo más atractivo y sugestivo y a que con más avidez acudía la muchedumbre fueron las vivas e interesantes discusiones que se suscitaban para la formal y definitiva redaccion de las conclusiones.

IV

CONCLUSIONES DEL CONGRESO INTERNACIONAL

1. *Sección Apologética.*

Primera. El Congreso Científico Internacional, convocado para honrar la memoria del R. P. Francisco Suárez, en el tercer Centenario de su muerte, hace profesión solemne de fe católica y de adhesión incondicional al Vicario de Cristo en la tierra, a quien reconoce por órgano auténtico de la revelación y maestro infalible de la verdad cristiana.

Segunda. Fiel a las tradiciones de la ciencia católica que enseñó el Doctor Eximio, condena el mismo Congreso las doctrinas del inmanentismo religioso de nuestros días, muy especialmente las conocidas con el nombre de «modernismo», aceptando con filial sumisión las condena-

ciones de la herejía, según se contiene en el decreto *Lamentabili* y en la encíclica *Pascendi*.

Tercera. Teniendo en cuenta los grandes peligros que encierra para la pureza de la fe católica el admitir exclusiva o principalmente el método de la inmanencia en la defensa de las verdades cristianas, el Congreso reprueba la inmanencia, no sólo como doctrina, sino también como método apologético, según las doctrinas prescritas sobre el particular por las disposiciones pontificias.

2. *Sección de Derecho internacional.*

Primera. Es aspiración de los congresistas reunidos en Granada que, sin menoscabo de la legítima soberanía e independencia de las naciones, se estrechen más y más los vínculos de la gran sociedad internacional, fundados, como dice Suárez, en el precepto natural del mutuo amor y misericordia, que se extiende a todos los hombres.

Segunda. El Congreso estima que la vulgarización de las doctrinas internacionales de Suárez sería una de las más firmes garantías con que pudieran contar los Gobiernos para conseguir la observancia del Derecho internacional.

Tercera. Una de las enseñanzas que más convendría inculcar a los pueblos es que el arbitraje, a ser posible obligatorio, constituyera el medio más racional y menos dispendioso para resolver los litigios entre los Estados.

Cuarta. El Congreso hace suyos los principios del P. Suárez sobre los derechos del Romano Pontífice a intervenir en las contiendas internacionales en ciertos casos indicados por los doctores católicos; pero concretándose a la cuestión del arbitraje, propiamente tal, proclama que el Romano Pontífice, por el carácter de su personalidad jurídica mundial, por la condición de su gobierno paternal, por la seguridad de sus decisiones, comprobadas por tantos y tan indiscutibles títulos históricos, es la persona que más garantías ofrece de acierto, imparcialidad y justicia.

Quinta. Esta altísima función pacificadora reclama para la persona del Papa la más absoluta independencia en el ejercicio de su poder espiritual, base de su personalidad internacional; independencia y personalidad que deben ser reconocidas por todas las naciones.

Sexta. Hasta tanto que estos ideales lleguen a realizarse, el Congreso de Granada se complace en rendir un homenaje de respeto y admiración a Su Santidad Benedicto XV por su intervención tan oportuna e inteligente como desinteresada en el actual conflicto.

Séptima. El Congreso acuerda manifestar a S. M. el Rey D. Alfonso XIII su admiración por la nobilísima y cristiana labor que realiza mitigando los horrores de la guerra, haciéndose con ello acreedor al cariño de los españoles y a la gratitud de los extranjeros.

3. *Sección jurídico-social.*

A. *Derecho político.*

Primera. El fundamento de toda la filosofía política de Suárez radica en la verdad de que la potestad suprema civil procede de Dios, el cual la comunica a la sociedad civil perfecta, como atributo connatural e inherente a ella.

Segunda. En esta sencilla verdad encontrarán los Gobiernos el medio más racional y seguro para conseguir la debida sumisión de los súbditos, y los súbditos la garantía más eficaz contra la tiranía de los gobernantes.

Tercera. A ese mismo fin contribuyen el criterio amplísimo de Suárez sobre las formas de Gobierno y la prudencia y sabiduría con que combina los fines del poder soberano y los derechos que le otorga y los límites en que lo contiene, siendo todo ello lo más a propósito para la salvaguardia de las verdaderas libertades de los pueblos contra las posibles tiranías del Poder y de las indispensables prerrogativas del Poder contra la insensata rebeldía de los súbditos.

B. *Derecho consuetudinario.*

Primera. Para definir y explicar la naturaleza del Derecho consuetudinario, el Congreso Internacional Suareciano prefiere y adopta como suya la doctrina claramente expuesta por Suárez en el libro séptimo de su tratado *De Legibus.*

Segunda. En consecuencia, rechazando como infundadas y peligrosas para el régimen social las teorías racionalistas y «positivista histórica», el Congreso establece con Suárez que la costumbre jurídica es un Derecho legal objetivo, no escrito, introducido por larga observancia del pueblo con algún consentimiento, al menos legal, del legislador.

Tercera. Mas para no dar pretexto a que se tomen fácilmente por costumbres jurídicas abusos y corruptelas generales, sobre todo contra ley, ha de constar que el uso introducido es razonable y prescrito por largo tiempo, que se debe marcar taxativamente por las leyes.

Cuarta. Por lo cual, el Congreso, viendo con suma complacencia la doctrina legal sobre la costumbre establecida en el nuevo Código de Derecho canónico de Benedicto XV (cánones 25-30), en los cuales se definen las condiciones de las costumbres legítimas y se fija, por regla general, el término de cuarenta años para su prescripción y de ciento si pugnan contra leyes en que se prohiban, acata la doctrina pontificia y hace votos por que sus prescripciones sirvan de norma directiva de las legislaciones civiles.

C. *Derecho penal.*

Primera. En la reforma de nuestra legislación penal es necesario inspirarse en los principios fundamentales de Suárez acerca de la ley penal, del delito, del delincuente y de la pena, como más racionales y más acomodados a nuestras costumbres y pensamientos tradicionales que las teorías de autores extranjeros deterministas, a que algunos de nuestros penalistas acuden, despreciando a nuestros grandes jurisconsultos.

Segunda. Debe admitirse, atendiendo en esto a la defensa de los intereses sociales, la costumbre y el Derecho natural, como fuentes de Derecho en materia penal, como se hace en el Código civil, con las limitaciones que marca Suárez.

Tercera. Debe también aplicarse en materia penal la doctrina de Suárez acerca de la interpretación, tanto extensiva como restrictiva, sin perjudicar la defensa social, por llevarse del sentimentalismo de favorecer siempre al reo.

Cuarta. El que la ignorancia invencible de la ley no excuse de su cumplimiento, no debe ser, en Derecho penal, una presunción *juris et de jure*, sino una presunción *juris tantum*, como lo prueba magistralmente Suárez, atendiendo así a la defensa de los derechos individuales.

Quinta. Consecuencia de todo es la mayor amplitud que es necesario conceder, en materia penal, al prudente arbitrio de los jueces, conforme a la doctrina de Suárez, equidistante entre la de la escuela clásica y la positivista, y que es aspiración hoy de la mayor parte de los penalistas, exigencia de la dignidad de la Magistratura y de la defensa de los intereses sociales, cada día más amenazados, como lo prueba el aumento de la delincuencia, y en especial de la reincidencia y de la criminalidad de los menores.

Sexta. En cuanto a los reincidentes, delincuentes profesionales, incorregibles o que no den prueba de enmienda, como dice Suárez, deben tomarse, mirando por el bien común, medidas especiales, en cuanto a la gravedad de la pena, al modo de cumplirse y tiempo que ha de durar.

4. *Apéndice.*

La Junta organizadora, en nombre del Congreso Internacional Suareciano, considerando que la vulgarización de las obras del P. Suárez es el medio más eficaz para llevar a la práctica las precedentes conclusiones, y sin perjuicio de editar los luminosos trabajos presentados, algunos de los cuales sirvieron de base a las memorables sesiones de la magna asamblea, ruega a quien corresponda:

Primero. Que en los diarios y revistas se inserten con frecuencia artículos al alcance de todos sobre las materias tratadas en el Congreso.

Segundo. Que se declare obra de utilidad pública en España la monumental biografía del P. Suárez, escrita en francés por el P. De Scorraille y traducida al castellano por el P. Hernández, edición Subirana (Barcelona).

Tercero. Que se publiquen en español las obras del P. Suárez, principalmente el *Tratado de leyes y la defensa de la fe católica*, a fin de que puedan adquirirse a módico precio los ejemplares.

Cuarto. Que en los centros universitarios españoles se haga especial referencia de las doctrinas jurídico-sociales e internacionales de Suárez, con los textos, programas y explicaciones orales.

Quinto. Que en las clases correspondientes de las Universidades pontificias y Seminarios se dediquen varias lecciones al desarrollo de los temas jurídico-sociales, internacionales y apologéticos, tal como los propone y resuelve el P. Suárez.

Sexto. Que las entidades culturales organicen certámenes con el aliciente de estimables premios para el trabajo o trabajos de más valía sobre las materias susodichas.

Séptimo. Que se conserve decorosamente en el Ayuntamiento de Granada por lo menos un ejemplar de la primera edición de las obras del P. Suárez.

Octavo. Que se constituya en Granada una biblioteca pública suareciana con todas las obras del maestro y los comentarios y escritos de sus discípulos, para que todos sus admiradores puedan enterarse perfectamente de las doctrinas del Eximio Doctor y de su desarrollo.

E. UGARTE DE ERCILLA.



BOLETÍN CANÓNICO

De la censura y prohibición de libros, según el Código Canónico.

1. Este título comprende en el Código dos capítulos, uno sobre la *censura* y otro sobre la *prohibición* de libros. Ambos casi convienen, aunque con diverso orden, con la Constitución de León XIII *Officiorum ac munerum*, del 25 de Enero de 1897.

2. En la Curia Romana pertenecía antes esta materia parte a la Sagrada Congregación del Índice y parte al Santo Oficio (cfr. *Ferreres*, La Curia Romana, n. 637).

3. Mas ahora Benedicto XV en el Motu proprio *Alloquentes* (25 de Marzo de 1917) encomendó al Santo Oficio todo lo referente a censura y prohibición de libros, y suprimió la Sagrada Congregación del Índice (cfr. Razón y Fe, vol. 48, p. 228 sig.).

4. La prohibición, *generalmente* hablando, no se extiende: *a)* a libros *manuscritos, litográficos, poligráficos*, etc., a no ser que se hicieren ejemplares en gran número y se pusieren en venta pública, como se hace con los libros; *b)* las *hojas volantes*, aunque estén escritas con caracteres de imprenta.

5. Con el nombre de *libro* se significan aquellos escritos que, sobre tener cierto volumen (se requiere por lo menos un volumen de 10 folios íntegros o de 160 páginas, según *Noldin*, De praeceptis, n. 701), tienen además cierta unidad de doctrina. Y así por falta de esta unidad no se consideran como libros las colecciones de periódicos ni los almanaques.

6. Los libros prohibidos, por el mero hecho de estar prohibidos, hay que destruirlos; porque en el nuevo derecho no se prescribe que se entreguen al Ordinario, cosa que ya antes de la Constitución *Officiorum* no se urgía mucho. Véase *Vermeersch*, De prohibitione et censura libr., n. 102, 7 (11, 8); *Génicot*, I, n. 456.

7. *N. B.* Lo que en este título del Código se prescribe acerca de los libros, se ha de entender también, si otra cosa no se expresa, de los diarios, revistas y otras cualesquiera publicaciones periódicas o de cualquier clase que sean (can. 1.384, § 2). Constará de las excepciones de esta ley, por ejemplo, si en uno de los cánones se hace distinción entre ellos.

Capítulo I

DE LA CENSURA PREVIA DE LOS LIBROS

8. *Principio.* La Iglesia tiene derecho a exigir de los fieles que no publiquen libros sin haberlos antes sometido a su previa censura (can. 1.384, § 1).

La razón es porque la Iglesia tiene derecho y aun obligación de apartar a sus hijos de los peligros contra la fe y buenas costumbres a que suelen estar expuestos por la lectura de libros malos, y para remover tales peligros ya se ve cuán conveniente sea el que se sujeten, antes de ver la luz pública, al juicio y fallo de la Iglesia, para que ésta, después de haberlos examinado, determine si es o no peligrosa su lectura, y, por consiguiente, si se han de publicar o prohibir.

9. *¿Qué libros, o escritos e imágenes hay que presentar a la censura previa?*

Resp. 1.° Los libros de las Sagradas Escrituras y las anotaciones y comentarios de los mismos.

2.° *a)* Los libros que tratan de Sagrada Escritura, sagrada teología, historia eclesiástica, derecho canónico, teología natural, ética y de cualquier otra materia *religiosa* o *moral; b)* los devocionarios y libros de devoción o doctrina e institución *religiosa*, *moral*, *ascética*, *mística* y otros de este género, aunque parezcan conducentes para fomentar la piedad, y *c)* generalmente, todos aquellos escritos en los cuales se contenga algo que interese de un modo particular a la religión y honestidad de las costumbres.

3.° Las sagradas imágenes que de cualquier modo se deban imprimir, tengan o no preces adjuntas (can. 1.385, § 1).

4.° Todos los libros de *indulgencias*, sumarios, folletos, hojas sueltas, etc., en que se contiene su concesión (can. 1.388, § 1).

5.° Los libros *litúrgicos* y sus partes; las *letanías* aprobadas por la Santa Sede, de suerte que conste la conformidad con las ediciones aprobadas (can. 1.390).

10. *¿Qué comprenden aquellas palabras* (del can. 1.385): *«y generalmente los escritos en los cuales haya algo que interese de un modo peculiar a la religión y honestidad de las costumbres?»*

Resp. Comprende todos los escritos (1); también los diarios, y hasta

---

(1) «¿Necesitan también la licencia del Obispo para que se puedan imprimir y propagar entre los fieles las oraciones dirigidas a Dios para impetrar alguna gracia por intercesión de los siervos de Dios que han muerto en olor de santidad?—*Resp. Afirmativamente,* según la norma de la Constitución *Officiorum ac munerum;* con todo, atendiendo a la mente de los decretos de la S. U. Inquisición y de la Congregación de Ritos, el Obispo debe abstenerse de recomendar tales oraciones y principalmente de enriquecerlas con indulgencias.» S. C. R., 21 mart. 1914: *Acta,* VI, p. 192.

los artículos de una hoja, si tratan sobre tales argumentos que, ya sea por las circunstancias, ya por otras razones, se juzguen de tanta importancia para la religión o la honestidad de costumbres que con razón se pueda presumir ser voluntad de la Iglesia que se sujeten a previa censura. En caso de duda, prevalece la libertad de los escritores. *Vermeersch*, l. c., nn. 117, 118 (21, 2); *Gennari*, h. l.; *Wernz*, l. c.; *Lega*, l. c., n. 408.

Sin embargo, Pío X en el *Motu proprio* acerca de la acción popular cristiana, dado el 18 de Diciembre de 1903, artículo 17, parece significar que todo escrito que dice relación a la religión o a las costumbres se ha de sujetar a la censura: *tutti gli scritti, che riguardano la religione, la morale cristiana, e l'etica naturale.* Cfr. *Il Monitore*, vol. 15, p. 460.

Con todo, los diarios no se han de sujetar a previa censura, a no ser que se trate de algún artículo en que se interesa de un *modo especial* la religión y la honestidad de costumbres. Así parecía ya sentir *Wernz*, Jus Decretal., III, tít. IV, nota 109. Y véase la Encíclica *Pascendi*, art. IV, donde Pío X establece: «Las revistas y los comentarios que escriben los católicos, en cuanto pueda ser, tengan un censor determinado. El oficio de éste será leer oportunamente cada una de las hojas o folletos, *después de impreso:* si encuentra algo que sea peligroso, cuanto antes mándelo corregir. La misma facultad tengan los Obispos, aunque el censor tal vez quiera patrocinarlos. No obstante, véase *Villada*, RAZÓN Y FE, vol. 24, p. 213 sig., 252 sig.

11. *¿A quién corresponde conceder licencia de publicar los libros que han de ser sometidos a previa censura?*

Resp. Si la aprobación no está reservada a la Sede Apostólica, puede concederla el Ordinario del autor, o el del lugar *donde el libro se publica*, o del lugar donde se imprime. Si uno de éstos niega la licencia y otro, *ignorando tal negación*, la concede, esta licencia es nula e írrita; y así el autor debe dar cuenta de haberle el otro Obispo negado la licencia (can. 1.385, § 2).

El lugar *donde el libro se publica* se entiende el lugar donde está el establecimiento del editor. Si los establecimientos son muchos, v. gr., en Roma, en Brujas, en Nueva York, etc., basta la aprobación de un Ordinario. En virtud de esta aprobación, el libro se puede leer en todas partes, a no ser que lo prohiba el Ordinario propio (del que lee).

12. *¿Qué hay que notar en especial acerca de los* **religiosos** *y los* **clérigos seglares?**

Resp. 1.º Los religiosos deben obtener licencia, no sólo del Ordinario, sino también de su Superior mayor (can. 1.385, § 3). Superior mayor es no sólo el General sino también el Provincial. Y si el Superior niega la licencia, el religioso no puede lícitamente entregar el manuscrito a ningún impresor para que lo publique con el *imprimatur* del Ordinario del lugar, suprimiendo el nombre del autor (S. C. de Rel., 15 Junio 1911: *Acta*, III, p. 270). Véase *Ferreres*, RAZÓN Y FE, vol. 34, p. 236.

2.° No es lícito a los *clérigos* seculares sin el consentimiento de sus Ordinarios, ni a los *religiosos* sin *licencia* de su Superior mayor y del Ordinario del lugar, publicar libros algunos, aunque traten de asuntos profanos, ni escribir en diarios, hojas o folletos periódicos, o tomar su gobierno o dirección (can. 1.386, § 1).

3.° En los diarios, hojas o folletos periódicos que de ordinario atacan a la religión católica o las buenas costumbres *(no ya los clérigos o religiosos*, pero) ni siquiera los católicos seglares pueden escribir cosa alguna, si causa justa y razonable no lo aconseja, la cual ha de aprobar el Ordinario del lugar *(ibid.*, § 2).

13. *¿Cómo deben portarse los censores al juzgar los libros y los Ordinarios al conceder la licencia*?

Resp. En todas las Curias episcopales ha de haber censores de oficio para revisar lo que se ha de imprimir.—Los examinadores, al desempeñar su oficio, poniendo a un lado toda aceptación de personas, únicamente deben atender a los *dogmas* de la Iglesia y a la *doctrina común* de los católicos, la cual se contiene en los decretos de los Concilios generales o en las constituciones o prescripciones de la Sede Apostólica y en el consentimiento de los doctores aprobados comúnmente.—Débense elegir los censores de ambos cleros, recomendables por la edad, erudición y prudencia, que sigan el camino medio y seguro en aprobar o reprobar las doctrinas.—El censor debe dar su parecer por escrito. Si fuere favorable, el Ordinario dará permiso de editar la obra, en la que hay que estampar al principio el *juicio del censor*, con el *nombre* del mismo al pie. Sólo en circunstancias extraordinarias y muy raras veces, según el prudente arbitrio del Ordinario, se podrá omitir el nombre del censor.—Los autores deben ignorar el nombre del censor hasta tanto que éste diere parecer favorable (can. 1.393, § 1-5).

14. *¿Dónde debe imprimirse la licencia, y qué hay que hacer si pareciere que se ha de negar*?

Resp. 1.° La licencia que da el Ordinario para imprimir la obra debe concederse por escrito, y se ha de imprimir *al principio* o *al fin* del libro, hoja o imagen, con el *nombre* del que la concede, y asimismo con expresión del *lugar* y *tiempo* de la concesión (can. 1.394, § 1).

2.° Si parece que se ha de negar la licencia, deben indicarse, al autor que lo pida, las razones que hay para ello, a no ser que causa grave pida otra cosa *(ibid.*, § 2). Sobre todo debe procederse así, si el libro es capaz de *corrección* o *expurgo* (S. C. Ind., 3 Sept. 1898).

15. *¿Cuáles son los escritos para cuya publicación se requiere licencia de la Sede Apostólica*?

Resp. Se requiere licencia de la *Sede Apostólica* para que se puedan publicar:

1.° Cuanto de algún modo pertenece a las causas de *beatificaciones* y *canonizaciones* de los Siervos de Dios (can. 1.387).

Por tanto, las actas que se refieren a la vida, virtudes y prodigios de los Siervos de Dios o de los Beatos, cuyas causas de beatificación o canonización ha tomado la Sagrada Congregación de Ritos, no pueden imprimirse ni publicarse sin haber antes consultado la misma Sagrada Congregación y pedido licencia *nihil obstat* del R. P. Promotor de la santa fe o del Asesor de la misma Sagrada Congregación (S. R. C., 12 Febrero 1909: *Acta*, I, p. 238). La prohibición se extiende a sólo las causas que están por ventilar; en cuanto a las demás que ya están acabadas, pueden publicarse con permiso del Ordinario. Así lo defiende *Pennacchi*, l. c., n. 204; *Lega*, l. c., n. 394; *Wernz*, l. c., nota 99.

2.º En cualquier idioma, ya la colección auténtica *de las oraciones* y pías obras a las cuales *concedió indulgencias* la Sede Apostólica, ya *el catálogo de las indulgencias* apostólicas, ya *el sumario de indulgencias*, bien sea antiguo, que nunca se aprobó, bien otro que se ha de hacer al presente con las diversas concesiones (can. 1.388, § 2).

3.º *Las coleccciones de decretos* de cada una de las Congregaciones Romanas (can. 1.389).

4.º *Las versiones de la Sagrada Escritura* en lengua vulgar, si no es que se hacen bajo la vigilancia de los Obispos, con anotaciones entresacadas principalmente de los Santos Padres de la Iglesia y de doctos y católicos escritores (can. 1.391).

Por tanto, la aprobación de una traducción sin notas es cosa que pertenece exclusivamente a la Santa Sede; bien que parece pueden exceptuarse de esta regla algunas partes de la Escritura más directamente encaminadas a fomentar la piedad de los fieles, como son: el salterio, evangelios del año, las epístolas, etc., todo lo cual es probable pueden permitir los Obispos se publique sin notas. *Vermeersch*, l. c., n. 71 (15-2); *Lega*, l. c., n. 356.

También pueden permitir, probablemente, las versiones parafrásticas, en que virtualmente hay notas tomadas de Santos Padres y de la tradición eclesiástica. *Vermeersch*, l. c.

Parece que el Obispo puede además permitir ediciones en las que, aparte de los comentarios de personas católicas, se dé lugar a observaciones de sujetos no católicos, tocantes a geografía, arqueología, etc.; pero no si éstas se refieren a la moral. *Pennacchi*, l. c.; *Gennari*, l. c.

Ya no subsiste la obligación de pedir consejo al párroco o confesor para poder leer versiones vulgares aprobadas. *Wernz*, l. c., nota 58; *Gennari*, l. c.; *Lega*, l. c.

¿Necesitan nueva aprobación las nuevas ediciones de un libro ya aprobado o las traslaciones del mismo a otra lengua?

Resp. La necesitan en ambos casos (can. 1.392, § 1). Sin embargo, los artículos que, tomados de una revista periódica, se publican aparte (tirada aparte), no se consideran como nuevas ediciones, y por lo mismo no necesitan de nueva aprobación *(ibid.*, § 2).

CAPÍTULO II

DE LA PROHIBICIÓN DE LIBROS

ARTÍCULO I

DE LA NATURALEZA DE ESTA PROHIBICIÓN

16. I. La Iglesia tiene derecho y obligación de prohibir la lectura de los libros de perversa doctrina, sea quien fuere el que los publique (can. 1.395, § 1).

La razón de este derecho se deduce de la obligación que tiene la Iglesia de conducir a los fieles a la verdadera santidad y a la felicidad eterna, y por esto debe apartarlos de toda lectura peligrosa que pueda corromper su fe y buenas costumbres.

17. II. Esta prohibición es acto de jurisdicción, y, por tanto, sólo obliga a los súbditos del que la impone. Por consiguiente, la Sede Apostólica y el Concilio Universal pueden prohibir libros para toda la Iglesia; los Concilios particulares, y los Ordinarios, para su respectivo territorio (can. 1.395, § 1).

18. III. Aunque contra esta prohibición puede recurrirse a la Santa Sede, este recurso no es suspensivo *(ibid.*, § 2); debe, por tanto, observarse la prohibición hasta que la Sede Apostólica determine, tal vez, otra cosa.

19. IV. La prohibición de un libro hace que nadie pueda comprarlo, ni leerlo, ni retenerlo, ni venderlo sin la debida licencia, ni traducirlo a otra lengua, ni proporcionarlo a otros, de cualquier modo que sea (can. 1.398, § 1).

V. Nadie puede editar de nuevo un libro que de algún modo hubiere sido prohibido, sino cuando, hechas las debidas correcciones, obtuviere licencia de aquel que prohibió el libro o de un superior o sucesor suyo *(ibid.*, § 2).

VI. Los Ordinarios y todos los que tienen cura de almas (v. gr., los párrocos) deben amonestar oportunamente a los fieles del peligro y daño que hay en leer libros malos, sobre todo prohibidos (can. 1.405, § 2).

20. *¿Puede un Superior religioso prohibir libros a sus súbditos?*

Resp. Pueden hacerlo, con causa justa, el Abad de un monasterio independiente, y, juntamente con sus Consejeros, el Superior general de una religión de clérigos exentos. Un Superior mayor con sus Consejeros puede también hacerlo, si hay peligro en la tardanza; pero tiene obligación de avisar cuanto antes al Superior general (can. 1.395, § 3).

¿A quiénes toca denunciar los libros perniciosos, al Ordinario o la Sede Apostólica, y cómo conviene conducirse al hacer la denuncia?

Resp. 1.° A todos los fieles, pero principalmente a los clérigos y a las

demás personas constituídas en alguna dignidad eclesiástica y a aquellos que sobresalen por la excelencia de su doctrina; y aun de modo más particular y por especial título a los Legados de la Santa Sede, a los Ordinarios locales y a los Rectores de las Universidades católicas (can. 1.397, § 1).

2.° Conviene no solamente indicar el título o portada del libro, sino también indicar, en cuanto se pueda, las causas en las que se funda la prohibición *(ibid.*, § 2). Los que reciben la denuncia tienen gravísima obligación de guardar secretos los nombres de los denunciantes *(ibid.*, § 3).

21. *¿Cómo se han de haber los Ordinarios locales respecto a los libros que se imprimen en su propio territorio, o en él se venden?*

Resp. Deben vigilar por sí mismos, o bien, si es menester, por medio de sacerdotes idóneos *(ibid.*, § 4); y condenen todos los libros, folletos, etc., dañosos que encuentren, aunque hayan sido aprobados por algún otro Ordinario, y procuren quitarlos de manos de los fieles.

Los libros, empero, que requieran un más diligente examen, o, respecto de los cuales se desea el fallo de la autoridad suprema para conseguir mejor los saludables efectos que se pretenden, deben ser sometidos por los Ordinarios al juicio de la Sede Apostólica *(ibid.*, § 5).

Artículo II

ACERCA DE LOS LIBROS PROHIBIDOS «IPSO JURE»

22. Unos libros son prohibidos *ipso jure*, o sea por los mismos cánones del Códice, otros, empero, por decretos especiales.

Están prohibidas *ipso jure* algunas ediciones de la Sagrada Escritura; asimismo algunos libros, ya por peligro de herejía, cisma, superstición, violación de la castidad, y también algunas ediciones litúrgicas poco fieles.

23. *¿Qué ediciones de la Sagrada Escritura están prohibidas «ipso jure»?*

Resp. 1.° Las *ediciones* del texto y de las antiguas versiones católicas de la Sagrada Escritura, aun de la Iglesia Oriental, publicadas por cualesquiera *acatólicos;* asimismo las *versiones* de la misma a cualquier lengua, hechas y editadas por los mismos (can. 1.399, 1.°).

2.° Se prohiben también cualesquiera libros, anotaciones o comentarios de la Sagrada Escritura, si se publican sin licencia (can. 1.389, 5.°).

3.° Como también las traducciones de la Sagrada Escritura en lengua vulgar publicadas por cualquiera sin la debida licencia (can. 1.399, 5.°).

Se permiten únicamente a los que se dedican de algún *modo* a estudios *teológicos* o *bíblicos*, con tal que los tales libros estén editados fiel

e íntegramente, ni se combatan los dogmas católicos en sus prolegómenos o notas (can. 1.400).

24. Los que se dedican a los estudios TEOLÓGICOS O BÍBLICOS habitualmente, bien en las clases, como los estudiantes de Teología, bien en privado; mas no si sólo estudian la lengua griega o hebrea (S. C. Indic., 21 Junio 1898). *Wernz*, l. c., not. 57; *Lega*, l. c. n. 353. Contrariamente siente *Gennari*, p. 35. Con tal que no SE IMPUGNEN LOS DOGMAS DE LA FE CATÓLICA, y consiguientemente aunque estas verdades se nieguen allí como de paso o se impugnen otras.

(Continuará.)

MOTU PROPRIO DE BENEDICTO XV

Comisión Cardenalicia o Consejo permanente para la interpretación auténtica del Código Canónico.

I. Con fecha 15 del próximo pasado Septiembre ha publicado Benedicto XV un motu proprio, *Cum juris canonici*, en virtud del cual crea un Consejo o Comisión Cardenalicia para la interpretación auténtica del Código.

Constará esta Comisión de algunos Cardenales, uno de los cuales será el Presidente. Tendrá además un varón experimentado que hará de Secretario y varios consultores escogidos de uno y otro clero peritos en Derecho canónico. Todos estos nombramientos de Cardenales, Presidente, Secretario y consultores pertenecen al Papa.

Esta Comisión *deberá oir* en las cosas de mayor importancia a la Congregación a que pertenece *la materia sobre que versa la interpretación* que se ha de dar, y *tendrá* además el *derecho* de pedir el parecer a los consultores de la respectiva Congregación.

II. Las Congregaciones Romanas en adelante ya no darán *nuevos decretos generales*, a no ser que lo aconseje una grave necesidad de la Iglesia universal. En este punto su ordinaria competencia se reducirá, tanto a cuidar de que las prescripciones del Código se observen religiosamente, como a dar, si la cosa lo pide, instrucciones que den mayor luz y eficaz ejecución a las prescripciones del Código, las cuales se redactarán de modo que no sólo sean, sino que también lo parezcan, unas como explanaciones y complementos de los cánones, los cuales, por lo mismo, en el contexto del documento se citarán oportunamente.

III. Si alguna vez en el transcurso del tiempo el bien de la Iglesia universal pide que alguna Sagrada Congregación dé un decreto de carácter general, ella misma lo redactará; pero si discrepa de las prescripciones del Código, dará cuenta al Papa de esta discrepancia.

Una vez aprobado este decreto por el Papa, la misma Sagrada Congregación lo llevará al Consejo del Código, el cual, conforme al decreto, redactará el canon o cánones necesarios.

Si el decreto discrepa de lo que prescribe el Código, el Consejo indicará qué ley del Código ha de ser sustituída por la nueva ley. Si el decreto trata de cosas sobre las que el Código calla, el Consejo determinará en qué lugar del Código se ha de insertar el canon o cánones nuevos, repitiendo, *bis*, *ter*, etc., el número del canon próximo precedente, sin que canon alguno sea removido de su lugar o se altere en modo alguno la serie numérica de los mismos cánones. Todo lo cual, inmediatamente después del decreto de la Sagrada Congregación, se hará constar en *Acta Apostolicae Sedis*.

MOTU PROPRIO

COMMISIO INSTITUITUR AD CODICIS CANONES AUTHENTICE INTERPRETANDOS

BENEDICTUS PP. XV

Cum juris canonici Codicem, fel. rec. decessoris Nostri Pii X jussu digestum, non multo ante, exspectationem totius catholici orbis explentes, promulgaverimus, Ecclesiae bonum ipsiusque natura rei profecto postulant ut, quantum fieri potest, caveamus, ne aut incertis privatorum hominum de germano canonum sensu opinionibus et conjecturis, aut crebra novarum legum varietate, tanti operis stabilitas in discrimen aliquando vocetur. Quapropter propositum Nobis est utrique incommodo occurrere; quod ut efficiamus, Motu proprio, certa scientia atque matura deliberatione Nostra, haec quae infra scripta sunt statuimus atque decernimus:

I. Exemplum decessorum Nostrorum secuti, qui decretorum Concilii Tridentini interpretationem proprio Patrum Cardinalium coetui commisserunt, Consilium seu *Commissionem*, uti vocant, constituimus, cui uni jus erit Codicis canones authentice interpretandi, audita tamen, in rebus majoris momenti, Sacra ea Congregatione cujus propria res sit, quae Consilio disceptanda proponitur. Idem vero Consilium constare volumus ex aliquot S. R. E. Cardinalibus, quorum unus coetui praesit, Auctoritate Nostra et successorum Nostrorum deligendis; his accedent tum vir probatus, qui sacri Consilii erit ab Actis, tum aliquot Consultores ex utroque clero juris canonici periti, eadem Auctoritate designandi: sed Consilio jus erit Consultores quoque Sacrarum Congregationum, pro sua quemque re, sententiam rogandi.

II. Sacrae Romanae Congregationes *nova Decreta generalia* jam nunc ne ferant, nisi qua gravis Ecclesiae universae necessitas aliud suadeat. Ordinarium igitur earum munus in hoc genere erit tum curare ut Codicis praescripta religiose serventur, tum *Instructiones*, si res ferat, edere, quae iisdem Codicis praeceptis majorem et lucem afferant et efficientiam pariant. Ejusmodi vero documenta sic conficiantur, ut non modo sint, sed appareant etiam quasi quaedam explanationes et complementa canonum, qui idcirco in documentorum contextu peropportune afferentur.

III. Si quando, decursu temporum, Ecclesiae universae bonum postulabit, ut novum generale decretum ab aliqua Sacra Congregatione condatur, ea ipsa decretum conficiat, quod si a Codicis praescriptis dissentiat, Summum Pontificem de ejusmodi discrepantia moneat. Decretum autem, a Pontifice adprobatum, eadem Sacra Congregatio ad Consilium deferat, cujus erit, ad Decreti sententiam, canonem vel canones redigere. Si decretum e praescripto Codicis discrepet, Consilium indicet cuinam Codici legi nova lex sufficienda sit; si in decreto res vertetur de qua Codex sileat, Consilium constituat quo loco novus canon vel novi canones sint in Codicem inserendi, numero

canonis, qui proxime antecedit, *bis, ter*, etc., repetito, ne canon sede sua moveatur ullus aut numerorum series quoquo pacto perturbetur. Quae omnia, statim post Sacrae Congregationis Decretum, in *Acta Apostolicae Sedis* referantur.

Quae Nobis videmur utiliter in hac causa decrevisse, ea omnia et singula, uti decreta sunt, ita rata et firma esse et manere volumus ac jubemus: contrariis non obstantibus quibuslibet.

Datum Romae apud sanctum Petrum, die XV mensis Septembris anno MCMXVII, Pontificatus Nostri quarto.—BENEDICTUS PP. XV.

SAGRADA CONGREGACIÓN DE LOS SACRAMENTOS

Sobre la presunta muerte del cónyuge (1).

COMENTARIO

§ I

Principios generales.

9. Nótese bien que aquí no se trata de dispensa del impedimento que resulta del vínculo matrimonial, pues tal impedimento es de derecho divino, y, por tanto, nadie puede dispensar de él.

10. Se trata únicamente de averiguar si ha muerto o no el otro cónyuge, pues si no consta de su muerte no se puede autorizar el matrimonio del cónyuge superviviente.

11. Así como de la existencia del anterior matrimonio, y, por consiguiente, del impedimento del vínculo, consta pública y ciertamente, así ha de constar públicamente y con certeza de que el vínculo ha dejado de existir a causa de la muerte del otro cónyuge.

12. Pero como se trata de cosas humanas, en las que no siempre se puede lograr una certeza absoluta, basta obtener la certeza moral.

13. De todos modos, si, una vez celebrado el nuevo matrimonio, resultara que en realidad viviera el cónyuge que se presumía muerto, el nuevo matrimonio celebrado por el cónyuge que se creyó viudo sería realmente *nulo*, no obstante el permiso obtenido del Ordinario o de la Santa Sede, pues existiendo el impedimento *no dispensable* del vínculo del anterior matrimonio, es imposible que sea válido el subsiguiente matrimonio, no obstante la buena fe con que se haya procedido.

14. Por el contrario, si, fingiendo nombres o el certificado de defunción, se casara delante del párroco el cónyuge que se tiene por viudo, su matrimonio sería válido, si en realidad había muerto el otro cónyuge, aunque su muerte no se pudiera probar, ni se hubiera obtenido el permiso de la Iglesia para pasar a segundas nupcias.

15. Pecaría, ciertamente, el cónyuge superviviente, no sólo fingiendo

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. 49, p. 106.

nombres o la partida de defunción, sino también quebrantando la prohibición de la Iglesia, que le veda contraer ulteriores nupcias sin obtener su permiso, después de averiguar que consta con certeza, a lo menos moral, la muerte del otro cónyuge; pero todo esto sólo hace ilícito el matrimonio, no inválido.

§ II

El procedimiento que debe seguirse.

16. El procedimiento seguido en esta causa es el prescrito por la Instrucción del Santo Oficio, dada el año 1868, que puede verse en *Acta A. Sedis*, vol. II, p. 199.

17. Cuando consta con plena certeza la muerte de uno de los cónyuges, v. gr., porque su defunción está inscrita auténticamente en los registros de la parroquia, el párroco mismo suele formar el expediente y proceder a autorizar las segundas nupcias del cónyuge superviviente.

18. Pero cuando faltan estos documentos auténticos, por lo común hay que recurrir al Ordinario, que formará el expediente y examinará los testigos necesarios, etc., y si con ello llega a obtener perfecta y absoluta certeza de la muerte de uno de los cónyuges, autorizará sin dificultad al otro para que pueda contraer nuevo matrimonio.

19. Puede, no obstante, suceder con frecuencia que de todas las averiguaciones no resulte una absoluta certeza, sino, *como acontece en nuestra causa*, un cúmulo de indicios más o menos fuertes, presunciones más o menos vehementes, y entonces hay que examinar con prudencia y sagacidad todas las circunstancias, a fin de no exponerse a uno de estos dos peligros: o al de privar al cónyuge sobreviviente del derecho sagrado de poder pasar a ulteriores nupcias, ocasionando tal vez con ello su condenación eterna, (v. gr., por vivir en concubinato), o el de violar la unidad del matrimonio, que prohibe, mientras viven ambos cónyuges, que pueda ninguno de ellos contraer otro matrimonio válidamente. Y es esto último tanto más de temer, cuanto se presta a numerosos fraudes inspirados por el deseo de nuevas nupcias y favorecidos por la facilidad con que hoy se trasladan las personas a remotas regiones de las cuales a veces es sumamente difícil obtener datos suficientes.

20. Como remitir todos estos casos a la Sagrada Congregación sería sumamente gravoso para los interesados, por el mucho tiempo que hay que esperar, los mismos Ordinarios pueden instruir el proceso y fallar conforme a su conciencia, permitiendo el matrimonio, si adquieren, ya que no la certeza absoluta, a lo menos la *certeza moral* de la muerte del otro cónyuge, y sólo en caso de quedar dudosos deberán remitir la causa al fallo de la Sagrada Congregación.

21. De suyo no se admiten como suficientes por sí solas las determinaciones de la ley civil en cuanto establecen que la ausencia durante tantos años o con tales circunstancias, equivale a la certeza moral de su muerte, sino que se ha de examinar cada caso en particular, conforme a las Instrucciones de la Santa Sede. Así lo resolvió el Santo Oficio en 28 de Junio de 1865.

22. Pondichery.—Quaedam mulier ex protestantium secta declarat se undecim annos natam matrimonio junctam fuisse cum quodam viro ejusdem communionis, atque cum illo per aliquot annos habitasse, deinde ab eodem derelictam fuisse. Lege anglica in Indiis statutum est absentiam per septem annos fugitivi conjugis aequivalere morali certitudini de ejus morte, si ipse, post ejusmodi spatium per publicas ephemerides invitatus, haud se manifestet. Cum id in casu evenisset, dicta mulier voluit cuidam catholico nubere. At cum catholicus presbyter eorum conjugium benedicere renuisset, eo quod de prioris viri morte minime constaret, illi coram ministro acatholico matrimonium contraxerunt: quod matrimonium, juxta S. Sedis indultum pro Indiis, esset validum, si nullum aliud obstaret impedimentum. Hinc quaeritur.

1. Utrum provisiones legis civilis de absentibus conjugibus, locum certitudinis moralis de eorum morte tenere possint, ac consequenter utrum derelicti conjuges, perfectis et impletis istis provisionibus, aliud matrimonium legitime contrahere valeant.

Resp. 1. Juxta expositum, *Negative*, et expendendos esse casus particulares ab ipso Vic. Ap. juxta Instructionem quae eidem communicetur. (Collect. S. C. de P. Fide, vol. 1, n. 1.273, p. 701, edic. 2.ª)

23. Claro está que los documentos de la autoridad civil pueden y deben tenerse en cuenta, examinándolos detenidamente para llegar a la certeza moral, como contestó el mismo Santo Oficio en 6 de Febrero de 1861: «Argumenta etiam desumi possunt ex actis a Tribunali civili confectis, et deinde super illis instituto examine, ubi nihil contrarium reperiatur, ab Ecclesiastica potestate fieri debet sententia, qua declaratur satis constare de obitu personae de cujus existentia inquiritur.» *Acta*, III, p. 28.

§ III

La Instrucción del Santo Oficio de 1868.

24. Para darles luz en el examen de estas causas se escribió dicha Instrucción, según la cual:

1.° La sola ausencia, por más larga que sea, no es causa suficiente para dar por probada la muerte, y esto aunque se le haya citado a comparecer por edicto público o por los periódicos y nada haya respondido, pues todo esto puede nacer de otras causas. (Véanse los nn. 3, 22, etc.)

2.° Por consiguiente, debe buscarse con toda diligencia un certificado auténtico de su defunción, ya tomado de los libros parroquiales o del hospital, o del Ejército (según los casos), o si no se puede obtener de la Autoridad eclesiástica, de la Autoridad civil del lugar en que se supone ocurrió el fallecimiento.

3.º No pudiendo hallarse tales documentos, se suplen por medio de testigos, que serán, por lo menos, dos, deberán declarar bajo juramento y ser dignos de fe y deponer de ciencia propia, los cuales han de haber conocido al difunto y estar entre sí concordes en cuanto al lugar y causa de la defunción y otras circunstancias substanciales. Y será de más valor su testimonio si fueren parientes del difunto y compañeros de viaje, de industria, de vida militar, etc.

4.º A las veces sólo se podrá encontrar un testigo; pero aun en este caso no debe rechazarse su testimonio, máxime si éste reúne las condiciones antes dichas y es mayor de toda excepción y su testimonio viene corroborado por otras graves pruebas, o, si faltan estas graves pruebas, nada hay en dicho testimonio que no sea enteramente congruo y del todo verosímil. (Véanse los nn. 46-54.)

5.º Sucede también algunas veces que testigos dignos de toda fe atestiguan haber oído a otros en tiempo nada sospechoso que el cónyuge había muerto; y éstos de quienes lo oyeron no pueden ser examinados, bien por haber ya muerto, bien por hallarse ausentes, bien por otra cualquiera causa razonable. Entonces también se admite como suficiente el testimonio de los testigos de oídas, con tal que concuerden con todas las otras circunstancias ocurrentes, o a lo menos con las más principales. (Véanse los nn. 38-45.)

6.º Pero, según enseña la experiencia, algunas veces ni un solo testigo se halla que reúna las circunstancias mencionadas. En estos casos toda la prueba se ha de basar en conjeturas, presunciones, indicios y circunstancias de cualquier clase, estudiados con investigación diligente y sumamente cauta, de tal manera que, reunidos en el mayor número posible, pesada su naturaleza, según que sean más o menos graves o leves, más o menos íntimamente enlazados con la verdad de la muerte, podrá con ellos formar su juicio un varón prudente para afirmar con suma probabilidad o certeza moral la muerte de dicho cónyuge. (Véanse los nn. 1-4; 29-36; 56-72.)

25. Por consiguiente, el determinar en cada caso cuándo de tales conjeturas reunidas se podrá sacar una prueba suficiente se ha de dejar al prudente arbitrio del juez. Pero no estará fuera de lugar indicar varias fuentes de las cuales podrán tomarse y reunirse aquellas conjeturas más o menos urgentes o más o menos leves.

26. 7.º En primer lugar, se han de investigar las presunciones que se refieren al presunto difunto, y que podrán fácilmente preguntarse a los parientes, amigos, vecinos y conocidos de ambos cónyuges, v. gr.:

Si el presunto difunto era de buenas costumbres, si vivía piadosa y religiosamente, si amaba a su consorte, si no tenía causa alguna para ausentarse, si poseía bienes inmuebles o podía esperarlos de sus parientes o de otros. (Véanse los nn. 3, 30, 69.)

Si se marchó con el consentimiento de su consorte y parientes, qué

edad tenía entonces y cuál era el estado de su salud. (Véanse los nn. 1-8; 56-65.)

Si escribió alguna vez y de dónde, si manifestó su propósito de volver pronto. (Véanse los nn. 1-8; 43, 60-64.) Y reúnanse otros indicios semejantes.

27. Otros indicios, tomados de las circunstancias de las cosas, podrán reunirse, según la diversa causa que motivó la ausencia.

Si marchó por causa de servicio militar, se preguntará al jefe qué sabe de él, si asistió a alguna batalla, si quedó prisionero de los enemigos, si desertó o se le confiaron destinos peligrosos, etc. (Véanse los nn. 1-8; 29-36.)

Si se ausentó por razones de comercio, inquiérase si en el viaje hubo de vencer graves peligros, si marchó solo o acompañado de otros, si en la región a que fué sobrevinieron sediciones, guerras, hambre, pestilencias, etc., etc.

Si emprendió un viaje por mar, investíguese con diligencia en qué puerto se embarcó, quiénes fueron sus compañeros de viaje, quién el capitán del navío, si éste naufragó, y si estaba asegurado, si la Compañía pagó el seguro, y las demás circunstancias que hayan concurrido examínense con diligencia.

28. 8.º También la fama, unida a otros indicios, es argumento suficiente, si concurren las siguientes condiciones: que la atestigüen con juramento dos testigos dignos de fe y declaren la causa razonable de esta fama, si la recibieron de la parte mayor y más sana de la población y si ellos la tienen por verdadera y no puede sospecharse que la hayan propagado algunos interesados en ella.

9.º Por último, si fuere necesario, no se omita el hacer investigaciones por medio de los periódicos, dando al director todos los datos necesarios con respecto a la persona, a no ser que por especiales circunstancias parezca más cuerdo y prudente prescindir de este medio. (Véanse los nn. 60-65.)

10. Todo esto suele hacer diligentemente esta Sagrada Congregación; y como se trata de una cosa gravísima, pesadas bien todas estas cosas, y oído el parecer de varios teólogos y canonistas, pronuncia su resolución sobre si consta suficientemente de la tal defunción, o nada se opone a que se conceda el permiso para que el cónyuge sobreviviente que así lo pide pueda pasar a segundas nupcias.

11. De todo esto pueden los Ordinarios tomar una norma cierta que seguir en tales juicios. Pero si, no obstante las reglas hasta aquí expuestas, la cosa les parece aún incierta y complicada, deberán recurrir a la Santa Sede, remitiéndole todo lo actuado o exponiéndoselo diligentemente.

Véase *Acta A. Sedis*, vol. 2, p. 199-203.

(Continuará.) J. B. FERRERES.

BOLETÍN LEGAL

Tercer trimestre de 1917.

En el trimestre anterior llamábamos la atención de nuestros lectores acerca del cambio que, prácticamente al menos, se experimenta en la interpretación del sentido orgánico de nuestra Constitución.

De la clara independencia de los Poderes establecida en ella, conforme a un sentido rigurosamente constitucionalista, más bien se deduce una interpretación estrictamente representativa, al modo de las Constituciones de los Estados Unidos o del imperio alemán, que no el parlamentario inglés o francés que en España se venía practicando.

Encontrábamos en las circunstancias actuales una explicación de este cambio en la manera de interpretarla; pero, a la verdad, no nos convence esta razón del neutralismo ante la guerra, cuando las mismas naciones que sostienen ésta reúnen sus Parlamentos, y en una o en otra forma discuten y otorgan sus leyes.

En el apartamiento, material o formal, de nuestro antiguo parlamentarismo, hemos llegado hasta el extremo de que los representantes del Poder ejecutivo no lo sean de la política dominante en la mayoría de las Cortes.

Consignamos este hecho, absteniéndonos de todo comentario, para dar explicación de la carencia absoluta de leyes: como no sea que alguien quiera llamar así a la colección de reales decretos publicados durante este trimestre, de los que pasamos a dar cuenta a nuestros lectores.

Presidencia.—En 3 de Julio *(Gaceta* del 4), a propuesta del Presidente del Consejo, S. M. reforma el cuarto militar a su servicio, y, en su virtud, a tenor del texto de los artículos 4.° y 6.° del real decreto de 24 de Septiembre de 1907, nuevamente redactados, se reduce a cuatro años el máximum del tiempo de permanencia de los generales y jefes afectos en lo sucesivo a este real servicio.

—Con el nombre de *acondicionamientos* hace más de cien años que se conocen en el extranjero los laboratorios industriales, en los que se examinan todas las materias empleadas en la industria y en las artes de construcción, y cuyos certificados son un laudo para compradores y vendedores, con el que se garantiza la legitimidad del producto y su justo precio.

Una vez publicada la ley de Protección a la industria nacional, nada más lógico que el establecimiento de esos acondicionamientos o labo-

ratorios, a fin de que los beneficios de esa protección no sean explotados por los falsificadores de productos industriales.

Inspirándose en ese interés, en 18 de Julio *(Gaceta* del 19) fué aprobado el real decreto en virtud del cual se autoriza la creación de esos establecimientos, y más particularmente el que, a semejanza de los que ya funcionan en Sabadell y Tarrasa, trata de fundar en Barcelona el Fomento del Trabajo Nacional.

A éste, como a los demás ya existentes o que de nuevo se establezcan en iguales condiciones, se les da carácter oficial, a fin de garantizar la legitimidad de los productos y la buena fe de los industriales. Sólo de este modo podrá restablecerse, cuando menos en parte, la moralidad, hoy corrompida de tantos falsificadores.

—En la *Gaceta* del 27 de Julio se publica, con carácter de provisional, el reglamento orgánico y de régimen interior a que habrá de atenerse la Comisión protectora de la producción nacional.

—Habiendo de formarse el nuevo censo electoral, que comenzará a regir en 1.° de Septiembre de 1918, por real decreto de 23 de Julio *(Gaceta* del 26) se establecen las fechas sucesivas en que se han de hacer las inscripciones, entrega de boletines, examen de éstos, rectificaciones y apelaciones, a fin de que, formadas e impresas las listas definitivas para el 31 de Mayo, se consiga en los tres meses sucesivos practicar las operaciones previas a que se refieren los artículos 22 y 23 al 36 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, y pueda procederse con arreglo al nuevo censo a las elecciones que tengan lugar a partir de la fecha del 1.° de Septiembre de 1918.

—Complemento de esta disposición es la real orden de la misma fecha, por la que se determinan las instrucciones que habrán de practicarse para la inscripción en el censo de los varones de veinticinco y más años de edad. Pueden verse en las páginas 268, 69 y 70 de la *Gaceta* del 27.

—Saliéndose del cauce natural por donde fluyeron hasta aquí las disposiciones que afectan a la agricultura, la Presidencia sustituye al Ministro de Fomento en la proposición del real decreto de 20 de Septiembre *(Gaceta* del 25), por el que se establece el crédito mobiliario agrícola sin desplazamiento, y creando el *warrant* o resguardo de depósito.

Son útiles, sin duda, las disposiciones que se dictan para obtener la seguridad del prestamista y la fluidez de las operaciones de crédito; pero dudamos de la eficacia de esta disposición, al no establecer depósitos generales, cuando menos locales, cuyos encargados puedan emitir los resguardos negociables como instrumentos de crédito. De no establecerse estos depósitos, ¿quién va a expedir esos resguardos? ¿El mismo interesado? Pues si tiene crédito, con esta nueva ley y sin ella encontrará el dinero que necesita, y si carece de crédito, ¿qué valor pueden tener sus resguardos, ni en dónde encontrará depositario con crédito que

los expida? Como se ve, la ineficacia de esta nueva disposición parece manifiesta.

Fomento.—La independencia nacional no puede estar asegurada si en el orden económico no cuenta con los elementos necesarios para sostener independientemente su vida. La guerra actual puso de manifiesto la necesidad que tenemos del carbón nacional para el sostenimiento de nuestra industria; y aunque, multiplicada la producción, se ha satisfecho en gran parte nuestra necesidad, claramente se ve la dependencia en que de nuevo caeremos cuando pasen las circunstancias actuales y comience de nuevo la competencia extranjera.

Para evitar este daño y vigorizar y aumentar la producción, el Estado, por medio del real decreto de 12 de Julio, pretende estimular la formación de sindicatos regionales de patronos y la representación de éstos en uno central, que recogiendo las aspiraciones de todos, procure, con el apoyo del Estado, la construcción de ferrocarriles secundarios, estaciones y puertos, a fin de intensificar la producción y el transporte.

Cooperando a estos fines, el Estado acuerda, entre otras disposiciones, la emisión de 30 millones en obligaciones del Tesoro, bajo las bases que pueden verse en las páginas 161 y 162 de la *Gaceta* del 14 de Julio.

—Imposible es hoy, en el estado actual de la agricultura, el que los labradores de nuestra tierra, faltos de la cultura y capitales necesarios, puedan competir en el mercado, ni en la calidad ni en el precio de sus productos, con los obtenidos por los procedimientos modernos. Sólo la asociación o formación de sindicatos agrícolas puede contribuir a remediar el daño indicado. Aun estas asociaciones, de permanecer aisladas, no son fuerza bastante que resuelva el problema por entero: es necesario que, asociadas a su vez entre sí, formen un cuerpo de vida y fuerza superiores, capaces de toda empresa; y una vez constituído, dotar a ese cuerpo de los organismos necesarios para el ejercicio de las funciones que le han de estar encomendadas.

Como la base de esta organización es el capital necesario que ha de emplearse en esta empresa, el Estado, por real decreto de 12 de Julio *(Gaceta* del 15), crea una Caja Central de Crédito Nacional Agrícola, encargada de operar tan sólo en favor de las asociaciones agrícolas y con ellas exclusivamente.

A este fin se constituye dicha Caja con un capital inicial de 10 millones de pesetas, suscritos tres por el Estado, tres por los Pósitos, dos por el Banco de España, y los otros dos por la banca libre y asociaciones agrarias de carácter general, que deberán suscribir un mínimum de 100.000 pesetas.

Aunque la simple garantía personal no tenga la solidez y eficacia de las garantías reales e hipotecarias para el desenvolvimiento y firme éxito de las operaciones de crédito en gran escala, auguramos, sin embargo,

un éxito a la nueva Caja de crédito, pues la garantía personal en que se apoya no es la individual, siempre insegura, sino la colectiva de los gremios y sindicatos, que han dado hasta la fecha grandes pruebas de vitalidad y firmeza.

—Concuerda con el anterior decreto la real orden de 30 de Julio, aclaratoria de la del 27, por la que se determina la forma en que han de concurrir los Pósitos a la constitución del Comité de la Caja Central del Crédito Agrícola. Se inserta en la página 323 de la *Gaceta* del 1.º de Agosto.

—Si la agricultura no progresa no será por falta de proyectos. El que aparece en la *Gaceta* del 16 de Agosto, y ocupa con sus 78 artículos 10 páginas, lleva por título «Organización provincial de los servicios de agricultura». Dícese provincial, pero en definitiva tendrá en Madrid una Comisión permanente cerca del Ministerio, y un «Consejo superior de Fomento», que serán los propulsores oficiales (digámoslo así) de la nueva vida agronómica que se trata de crear.

Para los servicios técnicos y sociales, consejos provinciales, escuelas de enseñanza media que ahora se crean, y las Comisiones y Consejos antes indicados, se exige un personal facultativo muy numeroso, cuyo coste difícil será que sea compensado con los beneficios que graciosamente se esperan.

—Prevista por la ley de Colonización interior, promulgada en 30 de Agosto de 1907, la necesidad de su reforma, según los datos que diera de sí la experiencia, y transcurridos ya diez años, el Ministro se ha creído en el deber de intentar esa reforma, y al efecto, por real orden de 24 de Agosto (*Gaceta* del 27), se dictan los principios fundamentales a que ha de atenerse la nueva ley, cuya redacción se encomienda a la Junta Central de Colonización y Repoblación interior.

—Por real decreto de 30 de Agosto (*Gaceta* del 6 de Septiembre) se reorganiza la Dirección general de Industria, Comercio y Trabajo; aparte de las tres secciones que determinan los nombres de esta Dirección, se crea una cuarta sección, denominada de Marina mercante y Emigración.

En el artículo 1.º se determinan las funciones correspondientes a cada una de estas secciones. En el segundo se ofrece la novedad de dotar a cada una de dichas secciones de un asesor, encargado de centralizar y sistematizar los trabajos, sirviendo al mismo tiempo de intermediario entre el Director general y los jefes de negociado.

—La experiencia puso de manifiesto los errores y omisiones padecidos en la Instrucción de multas, aprobada por el Consejo Superior de Emigración, publicada de real orden en la *Gaceta de Madrid* el día 28 de Marzo de 1909. Encargada de corregir estas deficiencias la sección de Justicia de dicho Consejo, y habidas en cuenta las modificaciones substanciales introducidas en el reglamento de Emigración por el real

decreto de 6 de Noviembre de 1914, se redactó y fué aprobada la nueva Instrucción por real decreto de 11 de Septiembre (*Gaceta* del 14).

Quedan, pues, reformados los artículos 18, 20, 161, 182, 183, 184 y 185 del reglamento provisional de Emigración de 30 de Abril de 1908.

—En las páginas 678 a 695 de la *Gaceta* de 16 de Septiembre se inserta el reglamento para la aplicación de la ley de Epizootias, aprobado definitivamente con fecha 30 de Agosto.

—El artículo 17 de la ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos de 23 de Febrero de 1912 dispone que «las Compañías podrán afectar a las obligaciones que emitan el interés del 5 por 100 que otorga el Estado, siempre que esta garantía se refiera a las líneas o trozos de línea abiertos a la explotación».

Fundándose en esta disposición, y no conformándose en todo con el dictamen del Consejo de Estado, con fecha 25 de Septiembre (*Gaceta* del 25) se dictó un real decreto, por el que se autoriza a los concesionarios de ferrocarriles secundarios y estratégicos a solicitar y obtener del Ministerio la emisión de resguardos nominativos, transmisibles por endoso, que tendrán derecho a cobrar el 85 por 100 del interés garantizado por el Estado al capital empleado en las líneas o parte de éstas abiertas a la explotación.

—En virtud de la facultad inspectora correspondiente al Estado, y con el objeto de contribuir con exacto conocimiento de causa a la protección y desarrollo de la industria minera y sus derivadas, y para dar solución adecuada a las demandas de los consumidores, por real decreto de 23 de Septiembre (*Gaceta* del 26) se impone a los encargados de minas y fábricas la obligación de remitir a la Jefatura del distrito minero los datos estadísticos que se determinan. La omisión de este servicio será castigada con pena análoga a la señalada en el artículo 229 del reglamento de Policía minera.

Gracia y Justicia.—En las páginas 122 a 157 de la *Gaceta* del 14 de Julio se inserta el reglamento sobre organización y procedimiento administrativo de la Subsecretaría de este Ministerio, aprobado con carácter definitivo por real decreto de 9 de Julio.

—Con el objeto de nacionalizar los capitales empleados en empresas económicas que se desarrollan en nuestro país, y para dar facilidad a la conversión propuesta por la ley llamada de Autorizaciones, por real decreto de 14 de Julio de 1917 (*Gaceta* del 16) se declaran «inscribibles en los Registros de la Propiedad y Mercantil las escrituras que otorguen las Sociedades y Compañías poseedoras de negocios en España, para realizar la conversión de las obligaciones por ellas emitidas, y garantizadas con hipoteca, *a los efectos* de que puedan ser satisfechas en pesetas y en el reino los intereses actualmente pagaderos en monedas extranjeras».

Si esos han de ser *los efectos*, lo positivo de este decreto es que esos

capitales extranjeros vienen a llevarse, en pago de intereses producidos en España, la diferencia de cotización de la moneda; los franceses, por ejemplo, el 26 por 100 de aumento del valor de la peseta sobre el franco.

—La caridad y la justicia piden de consuno que se saquen de los establecimientos penales los reos que se han vuelto locos.

Fueron inútiles los intentos que a este fin se realizaron por el real decreto de 13 de Diciembre de 1886, y las circunstancias políticas hicieron estéril la aprobación por el Congreso del proyecto de ley de 2 de Abril de 1888, por el que se procuraba remedio a este daño. Aunque en la actualidad se trabaja en la construcción de un manicomio judicial en la penitenciaría de Dueso, ni la situación de esta colonia, ni el estado atrasadísimo de sus obras permiten aplazar el remedio de esta gran necesidad.

Por estas razones el Ministro obtuvo en 11 de Agosto la aprobación de un nuevo real decreto, por el que se establece provisionalmente en el Puerto de Santa María un manicomio judicial. Las disposiciones a este fin dictadas se insertan en la *Gaceta* del 18 de Agosto.

—Habiéndose suspendido la celebración del Congreso Nacional encargado de proponer las medidas más eficaces y prácticas para el remedio de la juventud rebelde, viciosa y delincuente, el Ministro, teniendo en cuenta la necesidad urgente de este remedio, le convoca de nuevo por real decreto de 22 de Septiembre.

El Congreso se reunirá en Madrid en la segunda quincena de Abril de 1918. El reglamento y los temas se publicarán durante el actual mes de Octubre, y los trabajos destinados al mismo se enviarán a la Comisión organizadora antes de fin de Febrero de 1918. Se inserta este decreto en la *Gaceta* de 25 de Septiembre.

—En la *Gaceta* del 26 de Septiembre, páginas 790 a 792, se insertan los nuevos aranceles de derechos en asuntos civiles para los Juzgados y Tribunales municipales.

Gobernación.—Una vez decretado en 10 de Agosto de 1916 que las compañías o empresas industriales arrendatarias de servicios públicos hayan de reconocer la personalidad de las asociaciones y sindicatos que constituyan sus empleados y obreros, síguese la necesidad de un registro de estas sociedades y empresas, y en su virtud, y en relación con lo dispuesto en el artículo 5.º del reglamento para ejecución del decreto mencionado, por real orden de 10 de Agosto (*Gaceta* del 13) se ordena que los distintos ministerios envíen al Instituto de Reformas Sociales, en donde obrará dicho registro, una relación comprensiva de las mencionadas empresas o compañías, y cuantas modificaciones ocurrieran en éstas que digan relación a los efectos de dicho registro.

—Por real orden de 23 de Septiembre se distribuyen 100.000 pesetas entre las leproserías de Fontilles, Granada, Santiago de Galicia y Las Palmas, centros de los principales focos que existen de esta grave ende-

mia en nuestra nación. Pueden verse en la *Gaceta* del 24 las aplicaciones que estrictamente se han de dar a las cantidades que, respectivamente, se les asignan.

Guerra.—Terminado el período de preparación para aumentar el poder eficiente del Ejército, se da principio a la ejecución de lo estudiado por el Estado Mayor Central, por medio del real decreto de 18 de Septiembre *(Gaceta* del 25), en que se ordena el aumento de artillería en las divisiones orgánicas; se prepara la creación progresiva de unidades de artillería pesada y de posición, y se reorganiza la investigación de las industrias civiles que en caso necesario puedan emplearse en producír material de guerra.

Hacienda.—No habiéndose publicado en el mes de Septiembre los datos de la Intervención, en los que con especificación se incluyen las cantidades correspondientes a ejercicios cerrados, más lo correspondiente a recargos municipales y provinciales, nos abstendremos de hacer un cálculo aproximado, de lo que podrá ser la liquidación del actual presupuesto.

Aunque fuera verdad la cifra de 40 millones de aumento en la recaudación obtenida en los ocho primeros meses, según se hace constar en el estado número 5, inserto en la *Gaceta* de 9 de Septiembre, todavía son mayores los gastos aumentados al presupuesto de 1917, y esto sin incluir la balumba de créditos extraordinarios que constantemente aparecen en la *Gaceta*, con tanto daño de nuestro crédito. Sólo en el trimestre último se han concedido nueve créditos por valor de 27 millones, como puede verse en la *Gaceta* de los días 1.°, 7 y 17 de Julio, 1.°, 10 y 15 de Agosto.

—Hallándose establecido por los reales decretos de 1863 y 1864 que el Diocesano, u otras personas de su orden, pueden expedir certificaciones de los bienes eclesiásticos exceptuados de la desamortización, a fin de que sea inscrita en el Registro de la Propiedad la posesión de dichos bienes, y suscitándose la duda de si dichos documentos están sujetos a la liquidación y pago del impuesto de derechos reales, y en qué oficina liquidadora deban a ese efecto presentarse, por real orden de 16 de Junio *(Gaceta* del 5 de Julio), a instancia del Cardenal Arzobispo de Santiago, se resolvió, con carácter general, «que esas certificaciones equivalen a los expedientes posesorios, y están, como éstos, sujetos al pago del impuesto de derechos reales, y que la oficina liquidadora en donde deben presentarse es la del lugar en donde radican los bienes».

—Como el valor en los actos y contratos sujetos al impuesto de derechos reales suele ser disminuído por los interesados, y, por otra parte, ofrezcan dudas los medios de investigación del verdadero valor establecidos por el reglamento vigente, por real decreto de 6 de Septiembre *(Gaceta* del 11) se procura dar claridad y eficacia a dichas disposiciones, y en su virtud se redactan de nuevo los artículos 60, 74 y 94 del re-

glamento de 20 de Abril de 1911, y se suprimen el párrafo cuarto del artículo 74 y el último del 81 del mismo reglamento.

—Convencido el Ministro de la lentitud con que avanza la formación del catastro parcelario, que a tantas necesidades de la vida social responde, acomete la obra de darle un impulso vigoroso para que en un plazo relativamente corto pueda verse terminado.

La obra, encomendada al Instituto Geográfico y Estadístico, va muy avanzada, y no se verán defraudadas las esperanzas del Ministro si los Gobiernos, que aquí se suceden con tanta frecuencia, no alteran la nueva organización que ahora se establece por medio de cinco reales decretos, tres con referencia al catastro rústico y dos al urbano. Pueden verse estas disposiciones en las páginas 701 a 724 de la *Gaceta* del 17 de Septiembre.

MARINA.—Con fecha 22 de Septiembre fué aprobado, con el carácter de provisional, el reglamento de la Administración Central de la Armada, adaptado a la ley de 7 de Enero de 1908. Se publica en las páginas 804 a 828 de la *Gaceta* del 28.

—Los modernos inventos y sus aplicaciones en la guerra piden la especialización para la Marina de los aparatos de aviación. Aunque al presente haya en España centros de Aviación militar, no existe ninguno de hidroaviones, llamados así los aplicados a la aviación naval.

Forman estos aparatos, según el Ministro, la primera línea defensiva de la costa, y son indispensables para la exploración sobre el mar.

A fin, pues, de dotar a nuestra Armada de tan poderoso auxilio, por real decreto de 15 de Septiembre *(Gaceta* del 20) se crea en Cartagena una escuela de Aviación naval y una factoría para la construcción de material aéreo-naval, en comunicación con los demás centros análogos dependientes del Ministerio de la Guerra. Sucesivamente se irán constituyendo estaciones aéreo-navales en Cádiz, Ferrol, Cartagena, así como en las bases secundarias de las rías de Galicia y Mahón.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.—La ley de 4 de Julio de 1908, inspirándose en un criterio de rectitud por todos reconocido, determinó, para cortar abusos, las reglas para el ingreso, ascenso, traslado y separación de los funcionarios del Ministerio de Fomento, disposiciones que por ley de 1.° de Enero de 1911 hizo suyas el de Instrucción pública y Bellas Artes.

Por razones que no comentamos se reformaron las disposiciones del reglamento dictado para la ejecución de esta ley. Hoy, por real decreto de 6 de Julio *(Gaceta* del 7), se restablece dicho reglamento en toda su integridad.

—Aunque substancialmente nada se modifica de lo propuesto por el Consejo de Estado al reformar el reglamento de 4 de Mayo último para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas, se hace preciso modificar algunos de sus artículos, por acomodarse a lo antes propuesto por la Co-

misión permanente de pesas y medidas. No sabemos por qué no se hicieron estas reformas al redactar el reglamento, ni el Ministro lo dice; lo cierto es que por real decreto de 22 de Julio (*Gaceta* del 27) se reforman los artículos 22, 27, 29, 30, 88 y 89 del mencionado reglamento.

Dichas reformas afectan principalmente a la clasificación de los establecimientos, formación de la Comisión permanente, servicio de inspección y nombramiento de contrastes.

—Puede verse en la página 331 de la *Gaceta* del 2 de Agosto el programa de concursos que abre la Academia de Ciencias Morales y Políticas para el año de 1918.

Los trabajos que opten a los premios propuestos serán: *Monografías sobre prácticas o costumbres de Derecho y de Economía.*

—La carestía de los materiales de construcción es causa de que se hagan extensivas a las obras públicas dependientes de este Ministerio las disposiciones dictadas para otros acerca de los contratos realizados antes del 1.° de Agosto de 1914.

Por real decreto de 3 de Agosto (*Gaceta* del 7) serán objeto de revisión y renovación dichos contratos en las condiciones y bajo las normas que en este nuevo decreto se determinan.

—Interesa a los Centros docentes de estudios superiores de la Facultad de Derecho la real orden de 18 de Julio (*Gaceta* del 13 de Agosto), por la que, tomando en consideración la instancia de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, se declara que, a partir del curso académico de 1917-1918, se consideren de carácter práctico las asignaturas de Derecho administrativo, Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América, y que los alumnos que se matriculen en ellas contribuyan al sostenimiento y conservación del material científico en la forma que ordenan las disposiciones vigentes.

—En las páginas 545 a 551 de la *Gaceta* del 30 de Agosto se inserta el nuevo reglamento para el gobierno y régimen del Real Conservatorio de Música y Declamación.

Félix López del Vallado.

Deusto, 4 de Octubre de 1917.



EXAMEN DE LIBROS

P. TEODORO RODRÍGUEZ, agustino. **Falsos conceptos sociales.** I. ¿Quiénes trabajan y quiénes producen?—II. ¿Puede cada cual disponer de lo suyo a su antojo?—III. ¿Obliga la caridad?—IV. ¿Humilla la caridad?—V. ¿Deben anteponerse las obras de formación a las de reforma?—VI. ¿Por qué va el obrero a la taberna?—Madrid, 1917. Un tomo en 4.º menor de 182 páginas, 2,50 pesetas.

Esta colección de artículos, publicados antes en *La Ciudad de Dios*, son en buena parte repetición o extracto de conceptos y doctrinas expuestas por el esclarecido autor en trabajos suyos anteriores, de cuyos méritos hemos enterado oportunamente a nuestros lectores. De ahí que desflore sumariamente algunos puntos, remitiéndose para mayores explicaciones a lo enseñado en otras partes.

Seis, como se ve por el epígrafe, son las cuestiones propuestas. En la primera refuta el autor la «impropiedad grande» de «aplicar el vocablo trabajador y obrero sólo a aquellos que intervienen en la producción empleando especialmente la fuerza material, como si la fuerza material fuese lo más importante y lo característico en la producción humana». A su juicio, entre el trabajo de un médico y de un albañil, que toma por ejemplo, «las diferencias son tan insignificantes, que pueden reducirse a cuestión de más y de menos, que, como es sabido, no cambia de especie. En el del médico predomina la parte intelectual sobre la material, y en el del albañil sucede lo contrario; de ordinario, la fatiga corporal es mayor en el segundo que en el primero, y la intelectual es siempre mayor en éste que en aquél. Y casi puede decirse que ya no hay más diferencias, porque lo de trabajo servil y liberal pasó, y bien pasado está, a la historia, después que el cristianismo dignificó el trabajo manual, reservado en la antigüedad a los siervos o esclavos».

Con todo eso, bueno es añadir que aun en el cristianismo no ha desaparecido alguna diferencia notable entre las obras serviles y las liberales, comoquiera que en ella estriba la principal distinción entre los trabajos prohibidos o no en días festivos. Aunque de los siervos se tomó la denominación de *servil*, de otro modo la explicó Santo Tomás, con que declaró la mayor nobleza del trabajo *liberal*. Según él, las artes liberales difieren de las serviles en que éstas «se ordenan a trabajos ejercitados por el cuerpo, y son en cierto modo serviles en cuanto el cuerpo depende servilmente del alma, mientras el hombre según el alma es libre» (1).

---

(1) *Summae Theologiae*, 1.ª 2.ae, q. 57, art. 3.º, ad 3.

La fatiga corporal que acompaña a los trabajos intelectuales no basta para asimilarlos a los mecánicos, pues depende, no de la intrínseca naturaleza de aquéllos, sino del estado actual de unión con el cuerpo. Por mucho que el filósofo fatigue su cerebro y todo el sistema nervioso, a nadie se le ocurre asimilar el ejercicio de la especulación filosófica con el de aserrar madera, ni pensar que «las diferencias son tan insignificantes que pueden reducirse a cuestión de más o de menos». El cristianismo no ha suprimido estas diferencias naturales, aunque no les dé importancia en orden al fin sobrenatural, que es el criterio con que juzga los actos humanos.

En opinión del P. Rodríguez, «la palabra obrero o trabajador debe aplicarse a todo el que no sea un gandul o zángano social, desde el Papa al último monaguillo, desde el Rey al último barrendero». Bueno; mas ¿cómo distinguir al obrero Papa del obrero monaguillo? No hallando una palabra simple con que nombrarlos, propone dos soluciones. La primera es «acudir a algún adjetivo unido al término genérico», con lo cual, como se dice «obrero del ramo de fontanería», por ejemplo, diremos «obrero del ramo de medicina». Siguiendo estos ejemplos del P. Rodríguez, barruntamos que al obrero Papa le habremos de llamar algo así como *obrero del ramo de administración suprema eclesiástica*. La segunda solución es «a lo más, designar a unos como obreros manuales y a los otros como intelectuales, por razón del predominio de lo manual o de lo intelectual en el trabajo respectivo, aunque la clasificación no goza de gran exactitud». Pues si con tales circunloquios no logramos ser exactos, mejor es no hacer mundo nuevo.

El caso es que unas páginas más adelante aquellas «diferencias tan insignificantes» entre el médico y el albañil se agigantan hasta convertirse en enormes entre el obrero manual y el empresario industrial, quien con esto sale mejor librado que el médico.



Pero vamos a la idea principal de la primera cuestión del libro. Enérgica y elocuentemente se vindican para el empresario los calificativos de *trabajador* y *productor*. Cierto, enciende la sangre la malignidad de los que infaman como zánganos de colmena a empresarios por cuya industria se entablan gigantescas fábricas, provechosas no menos al bien público que a los mismos obreros. Esto no obstante, el enojo no ha de llevarnos a extremos incompatibles con la propiedad, exactitud y precisión de quien pretende aquilatar conceptos sociales.

Desde luego escoge el autor dos extremos enteramente opuestos en la escala de empresarios y obreros. El empresario que finge está en el supremo grado, o poco menos, de la escala de su clase; el obrero, en el ínfimo de la suya; a aquél lo pinta con los más vivos colores de ingenio

y laboriosidad; a éste con las más negras sombras de inadaptado, haragán y zote. Supone, pues, un empresario que es al propio tiempo capitalista; limitado al trabajo *administrativo*, pero creador, organizador y director de una industria con potente maquinaria que ha comprado con sus ahorros. Él ha formado el complicado mecanismo; crea, en su mayor parte, los valores de la empresa; piensa en ésta día y noche y hasta en sueños; efectúa, finalmente, con los músculos de hierro de sus motores el 80 ó 90 por 100 del trabajo mecánico incorporado en el producto.

Pero ¿hay necesidad de suposición tan ideal para probar generalmente que los empresarios o patronos trabajan y producen? ¿Y los que no juntan tantas perfecciones? Porque no solamente hay empresarios de ese jaez, sino de otros mil. Ni todos los empresarios o directores industriales son capitalistas o dueños de las máquinas, ni, cuando lo son, las han comprado con sus ahorros, sino que las han recibido, v. gr., por herencia, con haber sido ellos quizá unos perdularios. Pues de los que así las han recibido, tal vez los haya holgazanes que, encargando a manos ajenas la dirección de la fábrica, no reservan para sí otro ejercicio que el de la poltronería. Ni, aunque así no sea, tampoco forman ellos el «complicado mecanismo», antes lo encomiendan a los técnicos por estar ayunos de mecánica. Ni *crean* propiamente los valores; demás de que no son ellos, por lo común, los inventores de las máquinas. Ni en todas las empresas prepondera tanto la maquinaria sobre el trabajo manual como se supone, pues a veces no hay sino herramientas sencillas, que no siempre facilita el patrono. ¿Es que estos empresarios, directores o simples dueños de fábrica no merecen nombre de trabajadores? Bien pudiera sospecharlo algún escrupuloso viéndolos a cien leguas del empresario capitalista ideado por el P. Rodríguez. En cambio, a esta flor y nata de empresarios no faltarán socialistas que adjudiquen de buen grado el nombre de trabajador. ¿Cómo no, si a los simples directores se lo conceden socialistas de marca, según puede verse en la versión española de *El trabajo*, de Garriguet? (1).

Aunque en realidad, si vale algo el argumento alegado en la página 29 por el autor, se ha de concluir que el mero capitalista o dueño de las máquinas, sin trabajo alguno manual ni de dirección, trabaja materialmente muchísimo más que los obreros mecánicos.—Paradoja se llama esta figura.—Pues no lo es, y prueba al canto. Copiemos el argumento:

«Dos géneros de trabajo se realizan en la fábrica del caso, material o mecánico el uno, y espiritual o humano el otro.

»El 80 por 100, o más, del primero, procede de los motores, y como éstos pertenecen al empresario, a él debe asignársele; pues, realmente, él

---

(1) Tomo II, páginas 66, 68 (Biblioteca *Ciencia y Acción*, Calleja, Madrid).

efectúa ese trabajo, no con sus músculos de carne, sino con los músculos de hierro de las máquinas por él compradas y aplicadas a la producción, con las calorías del carbón, también comprado con su dinero.»

He aquí, pues, que el dueño, por el mero hecho de serlo, por haber comprado con su dinero las máquinas y primeras materias de su fábrica, realmente, *efectúa* el 80 por 100 o más del trabajo material, aunque por ventura esté durmiendo a pierna suelta o despilfarrando sus rentas en Monte Carlo mientras sudan el hopo los obreros. ¿No son suyos los músculos de hierro de las máquinas que él ha comprado con su dinero para dedicarlas a la producción?

Respetando, como se merece, tal modo de opinar, tengo para mí que está reñido con el concepto verdadero del trabajo; porque este concepto envuelve esencialmente algún esfuerzo espiritual o corporal del hombre en la obra que por el trabajo se efectúa; ¿y cómo puede decirse que, realmente, *efectúa* un trabajo cualquiera quien ningún esfuerzo personal aplica? Porque eso de que trabaje por los músculos de hierro, es mera figura retórica, más propia de quienes los mueven con su acción inmediata, cuales son los obreros. La máquina es, en efecto, instrumento muerto, que ha de ser vivificado por la acción humana; ¿y cuál es la que lo vivifica inmediatamente sino la del obrero?

Por la semejanza de la materia hemos de notar aquí otra muestra de la manera de argumentar del autor. Pregúntase en la página 31: ¿Quién infunde a las empresas movimiento y vida? El empresario, responde sin vacilar, y esto porque a la esperada voz de su orden, técnicos, jefes, subalternos, simples obreros, todos se ponen en acción. No es eficaz el argumento. Lo mismo podría decirse del reloj, si suponemos que al toque de cierta hora convenida, sin voz alguna del empresario, todo aquel retablo se menea. Así también en las estaciones el encargado de la señal para la partida de los trenes infundirá vida y movimiento a las locomotoras, aunque esté graduado de idiota como maquinista, y el que da en un teatro la orden de empezar merecerá aplausos de artista porque a su voz se levanta el telón, se agitan las bambalinas y fluyen, como de la boca de Néstor, más dulces que la miel, los versos, cuya armonía sonará tal vez a sus duras orejas como el zurrido del cencerro.

Extraño es además que tanto se argumente con el verbo *crear*, diciéndose del empresario que es *creador* de ese pequeño mundo económico, que *crea* los verdaderos valores, etc., siendo así que en la cuestión siguiente se le niega toda creación, de modo que en frente del verdadero Creador no es más que fabricante, ordenador, organizador, propulsor.

Justo es que se ensalce el trabajo administrativo del empresario; vindiquemos para el mero capitalista la parte de ganancia que le corresponde en la empresa; pero no menospreciemos el trabajo manual de los obreros. No lo hizo así León XIII en la Encíclica *Rerum novarum;* antes al contrario, reputó de tanto valor y eficacia el trabajo de los proleta-

rios agrícolas e industriales, que lo dió certísimamente por único engendrador de la riqueza de las ciudades (1).

Nos falta espacio para examinar las otras cuestiones, que encierran ideas muy buenas y muy bien dichas. Nuestra discrepancia en alguna doctrina no arguye demérito del libro. Así no alegaríamos como distintivo de los deberes jurídicos, en oposición a los meramente morales, la *coacción* (páginas 73-75), por más que sea doctrina harto frecuente, merced al influjo de la escuela kantiana. Los deberes de justicia distributiva, por ejemplo, son jurídicos, mas no están sujetos a coacción.

N. Noguer.

Biblioteca Mística Carmelitana. 3. **Obras de Santa Teresa de Jesús,** editadas y anotadas por el P. Silverio de Santa Teresa, C. D. Tomo III: *Camino de perfección.*—Burgos, tipografía de *El Monte Carmelo,* 1916. En 4.°, de XXXIX-512 páginas.

Continuando el P. Silverio su comenzada *Biblioteca Mística Carmelitana*, dedica todo el tomo III de las obras de la Santa Fundadora al *Camino de perfección* o *Pater noster*, llamado así porque gran parte del libro (cap. XXVII al fin) encierra un jugoso comentario de esta divina oración, llamada por Santa Teresa *oración evangelical.*

Fuera del texto original del libro, conservado, como expone el editor en su elegante introducción, según diversas redacciones, por un privilegio bien raro en tales libros, sólo se publican en apéndice tres documentos: la aprobación de Fr. Domingo Báñez y dos cartas, una del P. Ribera, S. J., el conocido escritor de la vida de la Santa; otra de don Teutonio de Braganza, que cuidó de la edición de Évora. Al pie de las páginas van eruditas aunque sobrias notas, ora para aclarar frases obscuras o incorrectas, ora para restablecer el texto original, libre de extraños y no siempre oportunos retoques o añadiduras, ora para relacionar el texto definitivo con sus diversas redacciones.

El pensamiento capital de la Santa en este libro es aficionar a sus hijas a la oración, medio eficacísimo para toda virtud; esto lo ejecuta, no de una manera seca y escolástica, sino con aquel estilo y gracia inimitables, con aquel conocimiento tan profundo y tan experimental de lo que puede la gracia de Dios en las almas y de la ingénita debilidad de

---

(1) «Nihilominus ad bene constitutam civitatem suppeditatio quoque pertinet bonorum corporis atque externorum, *quorum usus est necessarius ad actum virtutis...* Jam vero his pariendis bonis est proletariorum maxime efficax ac necessarius labor sive in agris artem atque manum, sive in officinis exerceant. Immo eorum in hoc genere vis est atque efficientia tanta, ut illud verissimum sit, non aliunde quam ex opificum labore gigni divitias civitatum.»

la naturaleza humana. No es el caso de alargarnos más en esto; puede verlo el lector en la introducción del P. Silverio, quien llena las páginas VII-XII, para explicar toda la trama del libro, el más comprensible de los escritos por la Santa, y cuya utilidad se extiende a mayor número de personas. Es también el más ascético, tomada en su verdadero y riguroso sentido esta palabra. Es verdad que repite no pocas ideas emitidas ya en la *Autobiografía;* pero les da en el *Camino de perfección* un carácter más familiar y práctico, por lo mismo que las expone en forma menos subjetiva y mirando no tanto a sí misma cuanto a sus hijas, las Carmelitas Descalzas.

Pero es de advertir, aunque no todos lo han advertido siempre, que del libro se conservan *dos autógrafos:* el de El Escorial y el de Valladolid. El primero, cuya descripción puede verse en la página XIII y siguiente, es el más antiguo, y se empezó a escribir para las religiosas del convento de San José, de Ávila, quizás en 1565. El manuscrito de Valladolid está más limado, y sus modificaciones, supresiones y aditamentos, como se advierte en la introducción (pág. XV), son más considerables que lo que hasta el presente nos han dado a entender los biógrafos de la Santa y los editores de sus libros, que, en general, al imprimir el *Camino* han seguido el manuscrito de Valladolid, aprovechando a veces también el de El Escorial, sin tener cuidado de advertirlo en cada punto.

El libro manuscrito se extendió pronto, como era natural, entre los conventos de la reforma; de aquí proceden las copias manuscritas; de éstas hay tres corregidas por la misma Santa, no para adaptarlas escrupulosamente a alguno de sus autógrafos, para lo cual ni la Santa tenía tiempo ni humor, sino para suplir evidentes omisiones de palabras, quitar o aclarar cosas en que alguno podía tropezar; tales son las copias de Salamanca, Madrid y Toledo (XX-XXX); ésta es, sin duda, entre las copias la más importante, pues, según el parecer del P. Silverio, y no le falta razón, la preparó la misma Santa para la edición de Évora, que a sus ruegos hizo D. Teutonio de Braganza.

Ocúpase luego el editor de las primeras ediciones del libro (XXX-XXXVII), para terminar dando razón de la suya. Se publica, dice, en primer lugar y como texto definitivo el manuscrito de Valladolid. Las pocas veces que, para completar el sentido de alguna frase, se recurre al escurialense, van indicadas escrupulosamente en nota. Para comodidad de los lectores se han copiado también en nota algunos párrafos de la primera redacción, suprimidos por la Santa en la segunda. En un solo caso se han incluido en el texto, aunque señalándolas, estas supresiones, es decir, cuando habla la Santa de la graciosa y conocida comparación del ajedrez con los procedimientos de la oración mental, párrafos incluídos ya por Fr. Luis de León en su edición, capítulo XVI.

En apéndice va íntegro el autógrafo de El Escorial, con la misma ortografía de la Santa, y después el manuscrito de Toledo, por su particu-

lar importancia, empleándose letra cursiva para señalar en él las correcciones de Santa Teresa, que son más numerosas que en otras copias.

Por esto, si de algo pecan, es de sobrado modestas las siguientes frases del final de la introducción: «Con la publicación de los dos originales de este libro y la copia, con autoridad de autógrafo, que hasta el presente no se conocía, esperamos haber hecho no corto servicio a los admiradores de la inmortal Doctora castellana, que así podrán apreciar la valía de esta obra, la más castigada y corregida por su autora de cuantas salieron de su fecundísima pluma.»

E. Portillo.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Instituciones Canónicas con arreglo al novísimo Código de Pío X, promulgado por Benedicto XV, escritas por el Padre JUAN B. FERRERES, S. J. (1). Tomo I. Un volumen en 4.º menor prolongado de 22 × 14 cms., de X-416 pág. y el Índice. Los dos tomos 12 ptas.—Barcelona, Subirana, calle de Puertaferrisa.

Con verdadero placer hemos recorrido las doctas páginas de esta nueva obra del sabio e infatigable P. Ferreres. Y bien la podemos llamar nueva en absoluto, porque es la primera, según nuestras noticias, que de Instituciones Canónicas se ha publicado después de la promulgación del Código Canónico, y que sale, a él enteramente ajustada, y conforme en su plan a los deseos del Papa, expresados en su carta al Cardenal Patriarca de Venecia (véase *Acta Ap.*, t. IX, pág. 382). «Teniendo en cuenta, dice el P. Ferreres, que muchos que estudian Instituciones no suelen ver más Derecho canónico, procuraremos en las cuestiones más interesantes extendernos algo más de lo ordinario, aunque en otras procuraremos proceder con la sobriedad propia de las Instituciones. Nuestro plan es que ellas sirvan de *introducción* al Código Canónico y sean además un *Comentario* más o menos breve del mismo Código, según lo pida la importancia o utilidad de las materias; y como para uno y otro fin es utilísimo seguir el orden mismo del Código, así lo haremos, ya que éste, en nuestro concepto, ha adoptado un orden lógico que puede seguirse en las clases con el mayor fruto.»

Instituciones es obra nutridísima de doctrina, que por lo mismo puede servir de auxiliar para las clases superiores en que se explica el mismo texto del Código. Ni se limita a la legislación común, sino que se extiende con oportunidad y diligencia y con la competencia reconocida del autor a la legislación vigente en España, v. gr., el Concordato, provisión de dignidades y prebendas, jurisdicción palatina, castrense, concursos generales a curatos, etc., etc. Este primer tomo comprende los cánones de los dos primeros libros del Código.

El método es el ordinario del P. Ferreres en sus obras didácticas, tan justamente estimado; de él se puede ver una muestra en el «Boletín Canónico» de Septiembre de RAZÓN Y FE, donde se inserta un capítulo tomado de *Instituciones*, el de la eficacia jurídica del Código Canónico. Orden, claridad y brevedad, precisión, copia de doctrina, solidez y escogida erudición aun de las obras más recientes y revistas (v. gr., cuando habla del poder temporal de los Papas), he ahí las apreciables cualidades que adornan esta obra, y que, a nuestro parecer, la recomiendan como excelente libro de texto para las Universidades, y por lo que hace al texto latino, para los Seminarios. Será tanto más útil cuanto que, según advierte el mismo sabio autor, la mayor parte de estas materias o las ha tratado ya (en RAZÓN Y FE) o las irá tratando en monografías más extensas, que sirvan a los profesores y alumnos más aventajados para ampliar conocimientos (pág. 2).

Auguramos a *Instituciones* el éxito feliz que en realidad merece, a nuestro juicio.

P. V.

(1) La edición latina está próxima a publicarse.

Obras oratorias del R. P. FRANCISCO PIERINI, O. F. M. Tomos IV y VI.—Tarata (Bolivia), tipografía del Colegio de San José, 1913-1916. Son volúmenes de 340 y 366 páginas, respectivamente; tamaño, 21 × 14 centímetros. Precio de cada uno, Bs. 6.

Del tomo IV de la presente publicación dimos cuenta hace ya algún tiempo, y nada particular hay que añadir en la presente edición.

En el tomo VI, último que ha llegado a nuestras manos, observamos la misma preocupación en el orador franciscano de llevar las cuestiones todas

a consideraciones de orden social, preocupación que sube de punto en los discursos y alocuciones posteriores a la declaración de la gran guerra. Esto nos hace sospechar que en las remotas repúblicas hispanoamericanas, como en la metrópoli, se paga mucho cierto auditorio de temas genéricos de alta especulación, que, naturalmente, llevan consigo alguna abstracción de conceptos, vaguedad de aplicación y profanidad de citas.

El R P. Pierini, justo es confesarlo, conserva aun en esos casos, bastante fondo de solidez en las pruebas, arrebato apostólico y claridad suma, junto con abundancia y riqueza, acaso nimia, de palabra, aunque no demasiado cuidada, ni mucho menos castiza. Mas con esas dotes creemos será eminente también dentro del marco y sencillez de la genuina predicación evangélica.

Sermones de Cuaresma, predicados en la colegiata de San Bartolomé de Valencia el año 1914 por el P. Fr. Lorenzo G. Sempere, O. P. Un tomo de 276 páginas, tamaño 19 × 12 centímetros, papel vergé. En rústica, 1,50 pesetas; encuadernado en tela, 2 pesetas.—Librería Religiosa de M. Belenguer, Campaneros, 9, Valencia.

Que el religioso autor de estos sermones u homilías cuaresmales es un alma celosa que no perdona camino ninguno aprovechable de hacer el bien, lo persuadían sus *múltiples* anteriores escritos en ramos diversos. Faltábale tentar el del *Sermonario*, y lo ha efectuado en este volumen, cuyo mejor elogio es la clara sencillez de su exposición doctrinal, siempre sacada de genuinas fuentes eclesiásticas y siempre ajustada a los moldes repetidamente trazados por la Santa Sede y los venerables Prelados de la Iglesia. Por estas dotes y por su brevedad, creemos muy útil este libro a todo sacerdote predicador, y muy en especial a los reverendos párrocos y ecónomos en ejercicio.

C. E.

Jésus-Christ veut des Prêtres!, por J. Nillot, Vicario general de Versalles.—Téqui, libraire-éditeur. 10 × 15 centímetros, 275 páginas. Precio, 1,25 francos.

Este librito está llamado a hacer un gran bien. En sus 17 capítulos, a los que siguen algunas variedades, conclusiones, oraciones y documentos, se siente palpitar el corazón del sacerdote, se adivina su grandeza, se ilustra la inteligencia de los padres cristianos para que se encienda en su corazón el deseo de fomentar y facilitar a sus hijos la vocación al augusto sacerdocio. La Iglesia de Cristo, nuestro Padre y Redentor, necesita auxiliares y dispensadores de sus gracias, pero auxiliares valientes e ilustrados que la lleven a la victoria en esta gran batalla empeñada por el mundo perverso contra la fe cristiana. Cada capítulo lleva en su segunda parte, una parte histórica, en la que brillan ejemplos consoladores de verdaderas vocaciones al sacerdocio. Lean este librito los padres cristianos y nacerá en ellos un vehemente deseo de que el Señor elija a sus hijos para tan alto ministerio, y pedirán al Señor tan insigne gracia para los hijos de su amor.

Les Apprêts du Beau Jour de la Vie, par l'abbé Fliche.—Paris, Téqui, libraire, éditeur, 1917. Un volumen de 9 ½ × 15 centímetros, 489 páginas. Precio, 1,50 francos.

Esta obra es una serie de explicaciones, llenas de comparaciones y de relaciones interesantes para los niños de la primera comunión. En 47 pláticas desenvuelve con perfecto conocimiento del alma de los niños todo lo relativo al día de la primera comunión; habla de Dios y de sus perfecciones, de Cristo y de su vida en la tierra, de la Eucaristía y de las virtudes que engendra y que Cristo quiere encontrar en el alma de sus inocentes amigos; todo ello con tal tino, variedad y unción sagrada, que hace deleitosa su lectura, encendiendo a la par los afectos más puros y generosos para recibir menos indignamente al Amante de los niños.

Termina el libro con avisos para la confesión, propone medios para la preparación y acción de gracias para la comunión, y se cierra esta admira-

ble obrita con el decreto *Quam singulari* sobre la edad de admisión a la primera comunión.

L'Évangile tous les jours, par MONS. R. DE LA PORTE, Évêque du Mans.—G. Beauchesne, 1917, París. Un volumen de 12 × 19 centímetros de 378 páginas. Precio, 3,50 francos

En esta obra se pone para cada día del año una sentencia o pensamiento sacado del evangelio del domingo. A la cabeza de la página a que se halla reducida la materia de meditación para cada día se pone la sentencia que va a ser comentada, con profundas reflexiones y substanciosas consideraciones, que aunque expuestas con brevedad y con estilo sencillo, producen frutos espirituales de bendición. Si bien es verdad que el alimento espiritual que en ellas se ofrece es propio para toda suerte de personas y puede ser compañero fiel de las almas piadosas, a las que presenta con toda la fuerza del Evangelio, en el que oímos hablar al Verbo eterno, los medios para evitar los peligros contemporáneos, remediar nuestras necesidades, estimular nuestras obras.

Deseamos que el Obispo de Mans consiga con esta obra su apostólico deseo de abrir a algunas almas el camino del Evangelio, sobre todo a aquellas que, llenas de ocupaciones y cuidados, no pueden dedicar largo tiempo a la meditación.

A. O.

Las Arañas. Manual de Araneologia, por el P. PELEGRÍN FRANGANILLO, S. J. Un volumen de 256 páginas de 120 × 200 milímetros.—Gijón, 1917. Precio, 3,50 pesetas.

El autor de esta obra ya es conocido de los lectores de esta Revista, y aun podemos añadir que les es simpático desde que en ella escribió sobre los instintos y costumbres de las arañas, sus medios de ataque y de defensa. Este es el asunto de la tercera parte de esta obra y su tercera edición, ya que esos mismos artículos, publicados por vez primera en RAZÓN Y FE, aparecieron más tarde en forma de folleto en la serie que se publica en Bilbao con el título de *De broma y de veras*; y nos consta que fué leído con gusto aun de personas indoctas.

En la primera parte danse con brillante claridad y perfecto método las nociones más precisas de la morfología de las arañas, y en la segunda se extiende el autor algo más sobre sus funciones o biología de ellas. La cuarta, bastante breve, la dedica a la técnica, y la quinta a la clasificación Ésta es la que quisiéramos más extensa, pues se limita a las familias y principales géneros de las arañas españolas, y deseáramos que los abarcase todos y aun las especies principales de ellos. Bien es verdad que entonces la obra abultaría extraordinariamente.

Tal como está es una buena introducción al estudio de las arañas, de la cual en España carecíamos. Su lectura se hace suave y atractiva, especialmente en su tercera parte. Muchos de los datos que en ella se consignan los ha confirmado por sí mismo el autor de este libro.

Finalmente, por vía de apéndice, pónese una enumeración de los Arácnidos de Asturias y Galicia. Algunas de las especies citadas las ha descubierto y descrito el mismo P. Franganillo, unas en las Memorias del Primer Congreso de Naturalistas Españoles en Zaragoza, después también en la revista *Broteria*, y otras aquí por primera vez, si bien sin consignar expresamente que sean nuevas.

Los 82 grabados que se intercalan en el texto contribuyen poderosamente a poner delante de los ojos lo que se explica.

La obra ha de ser utilísima a los discípulos para que se aficionen a un estudio totalmente descuidado en España, y a los maestros para que precisen más las nociones que sobre arañas explican. Algunos errorcillos de imprenta fácilmente los corregirá el docto profesor.

L. N.

Manual teórico-práctico de Citologia general e Histologia animal, por JOSÉ A. DE LABURU, S. J., profesor de Biología en el Colegio Máximo, S. J. Oña. Este libro consta de 174 páginas en 4.°, con 81 figuras en negro y en colores. Pre-

cio, 4 pesetas.—Tipografía «Cuesta», calle de Macías Picavea, 38 y 40, Valladolid.

Este Manual manifiesta en su tersísima exposición, no sólo la claridad de ideas del autor, sino también el pleno dominio teórico y práctico de la asignatura, cultivada por él en su completísimo laboratorio de investigación.

Orden perfecto y uniformemente continuado resalta en la misma impresión y uso de variados caracteres de letra y división de partes, capítulos y párrafos. Se recomienda la obra por su brevedad junta con abundancia de doctrina escogida, indicación suficiente de las teorías y puntos de ulterior examen, tino exquisito en esquemas propios o modificados, comprobación personal de los resultados y de los métodos técnicos. Nada tiene de extraño, pues, que personas tan competentes en la materia como el Dr. Marañón, eminente endocrinólogo español, diga: «Sinceramente creo que la obra es un verdadero modelo de libro didáctico, precisamente escrito, clarísimo, admirablemente ilustrado, perfecto, en fin..., creo que debe figurar en primera línea en la sección de libros de ciencia españoles...»

También el Director del Laboratorio Bacteriológico Municipal de Barcelona, Sr. Turró, dice que, «el Manual me parece excelente... por lo claro, conciso y metódico de la exposición».

Nosotros hubiéramos deseado que en la página 17 distinguiese el autor explícitamente de las vegetales, las vacuolas pulsátiles de los infusorios. Por lo demás, podríamos citar como digno de especial mérito el capítulo primero de la Histología y algunos esquemas que revelan el trabajo propio del autor.

J. M. J.

JULIÁN ZUAZO Y PALACIOS. *Meca*. Contribución al estudio de las ciudades ibéricas.—Madrid, imprenta de los hijos de Gómez Fuentenebro, Bordadores, 10; 1916. Un volumen de 185 × 274 milímetros, 97 páginas.

Con el nombre de Castellar de Meca, o sencillamente Meca, se designa un lugar en el monte Mugrón, entre Valencia y Albacete (término municipal de Almansa, Alpera y Ayora), en el que existen ruinas de una gran ciudad prerromana. El Sr. Zuazo y Palacios, atraído por aquellos venerandos restos, repasó cuanto sobre ellos se ha escrito, estudió luego por sí mismo la situación de la ciudad, su necrópolis y cerámica, llegando a la conclusión de que aquello son reliquias de origen ibero. A continuación da una ligera noticia de algunos descubrimientos arqueológicos en Montealegre (Albacete), pertenecientes a las épocas neolítica, ibera, romana, visigoda y árabe. La monografía del señor Zuazo y Palacios, perfectamente razonada, tiene además el mérito de llevar un gran número de ilustraciones lujosamente reproducidas.

La batalla de Lucena y el verdadero retrato de Boabdil. Estudio histórico-artístico por AGUSTÍN G. DE AMEZÚA Y MAYO, bibliotecario de la Real Academia de Jurisprudencia.—Madrid, Imprenta Clásica Española. Un volumen de 197 × 130 milímetros, XII + 203 páginas. Precio, 3,50 pesetas.

Es una dote, no muy común en los historiadores, el saber hermanar la verdad y la crítica con la amenidad en el estilo. Por eso cuando se encuentran aunadas estas cualidades en un libro histórico, seducen al lector de tal manera que no le dejan desasirse de la narración. Es lo que nos ha pasado a nosotros con el libro del señor Amezúa; porque habiendo comenzado a hojearlo, no hemos sabido dejarlo de las manos hasta haberlo leído por completo. Y es que su autor ha tenido la habilidad de describirnos la famosa batalla de Lucena, la prisión de Boabdil y el retrato del caudillo moro del siglo XV, que poseen los herederos de Fernández-Guerra, con colores tan vivos, que arrastran en pos de sí y embelesan al lector. Ni se crea que el Sr. Amezúa ha ido a espigar adornos y toques interesantes al campo de la leyenda. Todo el relato se desarrolla sobre la base de las crónicas contemporáneas, algunas de ellas inéditas. Trabajos como el presente honran a la historiografía española.

Z. G. V.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 19 de Setiembre—19 de Octubre de 1917.

I

ROMA.—Rusia y la Santa Sede. El vértigo de la anarquía deja aún a Rusia bastante seso para entender cuánto le importan las buenas relaciones con la Santa Sede: oportuna lección para alguno de sus aliados. El 30 de Setiembre fué recibido por el Soberano Pontífice en audiencia solemne S. E. Alejandro Lyssakonwski, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Rusia, quien presentó, como de costumbre, las credenciales con nobles expresiones de afecto, dignamente agradecidas por el Vicario de Cristo.—**Nuevo rasgo caritativo del Padre Santo.** Benedicto XV, enterado por la *Fraternelle des régions occupées*, sociedad domiciliada en París, de la penosa situación de las familias de los departamentos ocupados refugiadas en territorio libre, le ha mandado por el Cardenal Gasparri una carta sumamente consoladora, con un cheque de 20.000 francos, considerándose «dichoso por dar así un nuevo testimonio de su predilección particular por las poblaciones francesas de las regiones ocupadas, tan duramente afligidas por el azote de la guerra, no menos que por toda la generosa nación francesa, tan cara siempre a su paternal corazón».—**Ejercicios espirituales en el Vaticano.** Sabido es que la Santidad de Benedicto XV impone en el nuevo Código Canónico a los eclesiásticos la obligación de hacer periódicamente los santos Ejercicios. Alentándolos, más que con la voz con el ejemplo, el último día de Setiembre los empezó él mismo con los Prelados y eclesiásticos que lo solicitaron. Decía *L'Osservatore Romano* que mientras durasen se suspenderían las audiencias, y que los predicarían los RR. PP. Magni y Tacchi-Venturi, de la Compañía de Jesús, a las ocho y diez de la mañana y a las tres y seis de la tarde.

II

ESPAÑA

Honra merecida.—El Ministro de la Gobernación ha propuesto para la cruz de Isabel la Católica al Presidente de la Unión de Sindicatos católicos de Valladolid y Presidente del Comité de Ferroviarios católicos, D. Agustín Ruiz, como galardón a los servicios prestados por los ferrocarrileros católicos en la reciente huelga revolucionaria.—**Senten-**

cia contra el Comité de huelga de Madrid. El fallo del Consejo de Guerra, hecho firme por la aprobación del Capitán General de Madrid, impone diversas penas por el delito de rebelión conforme á su mayor o menor grado. La más grave es la de reclusión perpetua, con la accesoria de inhabilitación perpetua absoluta, a los individuos del Comité de huelga D. Francisco Largo Caballero, D. Julián Besteiro Fernández, D. Daniel Anguiano Mangado y D. Andrés Saborit Colomer. Fueron libremente absueltas Virginia González Polo y Juana Sanabia Martínez. En virtud de la sentencia, cesa en su cargo de catedrático de la Universidad Central D. Julián Besteiro, y en el de concejales del Ayuntamiento de Madrid el mismo y además D. Daniel Anguiano y don Francisco Largo Caballero. El Ateneo de la Corte acordó, por pluralidad de votos, manifestar sus simpatías al Comité en la Cárcel Modelo por medio de su Junta directiva. Los cuatro sujetos mencionados fueron destinados al Penal de Cartagena; tres otros cómplices, condenados a menores penas, a la Penitenciaría de Dueso.

Dificultades económicas.—La carestía de los abastos constituye al presente el asunto capital para España. Sienten muchos que el encarecimiento general no tanto procede de la escasez como de la irregularidad de la distribución, ocasionada por la dificultad de los transportes y la codicia de los monopolistas. El Gobierno ha procurado sanear estos inconvenientes con diversas providencias.—**Importantes conferencias sobre seguros.** Mucha es la actividad desplegada por el señor Vizconde de Eza desde que se encargó de la cartera de Fomento. Bien es verdad que llegó a él con buena preparación, y no como tantos otros que hacen en el suyo el aprendizaje. Entre sus notables resoluciones figuran dos conferencias, la de seguros sociales y la de seguros sobre riesgos de la agricultura y ganadería. Será la primera la de *Seguros sociales* (invalidez, ancianidad, paro, etc.), convocada por real decreto de 29 de Julio para el 24 de Octubre en Madrid, a fin de que, como dice el preámbulo, «la resolución que en su día se adopte vaya avalorada con la opinión de aquellos elementos especializados en esta materia, así en la técnica del seguro como en la de la sociología y la economía, y de aquellos otros directamente relacionados con el problema, como son los obreros y los patronos». Entre las «entidades» invitadas no hallamos otra obrera que la *Unión General de Trabajadores*, a la cual se da facultad de designar seis delegados. ¡Mal pagó este privilegio en las revueltas siguientes de Agosto!—**La Fiesta de la Raza**. El 12 de Octubre se cumplieron cuatrocientos veinticinco años del descubrimiento de América. Fecha tan memorable se celebró en casi toda España y en la América española con una fiesta simbólica de la unidad de raza y de idioma entre la antigua metrópoli y sus colonias. Mas esta misma fiesta sugiere a *La Época*, periódico oficioso del Gobierno conservador, amargas reflexiones sobre «el divorcio espiritual entre la América española y

España»; las siguientes, entre otras: «Si ejerciéramos verdadera hegemonía en el Nuevo Mundo, esas repúblicas conservarían su neutralidad, porque España la conserva, y, en vez de suceder así, se transforman en beligerantes, porque lo son los Estados Unidos. Hemos descuidado nuestros intereses en América, y hoy nos encontramos con que es la república norteamericana y no España quien influye en la América latina.»

El Ministro de Estado contra un corresponsal inglés.—Si bien el Ministerio de Estado no suele ocupar al público con los sueltos de los periódicos, el Marqués de Lema ha creído necesaria la excepción contra el Sr. Harris, corresponsal inglés del *Times* en Tánger, enemigo de España, que no desaprovecha ocasión alguna para combatir la política española en África, y es autor de un libro o folleto reciente, en que, según noticias fidedignas, arremete duramente contra nuestra patria y su acción marroquí. Ni el agente diplomático español en Tánger ni otras gestiones del Ministerio de Estado han podido impetrar de dicho señor un solo ejemplar del libelo. Colmó la medida un telegrama al *Times*, en que «se dan por exactas—dice el Ministro—especies que han sido debidamente rebatidas por el Gobierno español ante quien correspondía; se presenta a las tribus y jefes marroquíes que se hallan en relación amistosa con España como instrumentos de una acción y propaganda contra Francia e Inglaterra, y se insinúa bien claro que algunas autoridades españolas favorecen o cierran los ojos ante esa acción». Después de oponer una rotunda negativa a la acusación lanzada contra las autoridades, concluye así el Ministro: «Trátase, por lo visto, de reemplazar con esta campaña reprobable la realizada hasta ahora para sostener la resistencia de esas mismas cabilas a la política de atracción y de paz del Gobierno español y del Alto Comisario, que recientemente, en su viaje a través de la zona desde Tetuán a Larache, ha podido comprobar el feliz resultado de sus acertados y patrióticos esfuerzos.»—**Un submarino que se escurre**. El 7 de Octubre amaneció el puerto de Cádiz sobresaltado con la huída del submarino alemán internado en su apostadero. El asombro cundió luego por España y el extranjero. Incontinenti destituyó el Gobierno al General jefe del arsenal, al jefe de la Junta técnica que reconoció el submarino y al ayudante jefe de vigilancia; relevó al Comandante General del apostadero y mandó instruír sumaria para depurar responsabilidades. El buque fugitivo carecía de municiones, pues se hallaban depositadas en el arsenal.

Noticias políticas.—El 7 de Octubre se levantó el estado de guerra y el 18 la suspensión de garantías. Por dimisión del Sr. Marqués de Estella, el 18 fué nombrado Ministro de la Guerra el Capitán General de Cataluña D. José Marina. Su Majestad el Rey ha condecorado con la gran cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al ex ministro conservador D. Juan de la Cierva, por su eficaz labor al frente del Tiro Nacional.

Centenario glorioso.—El día 31 de Octubre llena el número de trescientos años desde que San Alonso Rodríguez subió a las moradas eternas. En su grado de Hermano coadjutor temporal de la Compañía de Jesús, voló con las dos alas de la humildad y de la obediencia a las cumbres más excelsas de la santidad. En vida fué prodigio de fortaleza en las horrorosas luchas con los espíritus de las tinieblas; idea soberana de ternísima devoción a la Virgen Santísima, de cuyas manos recibió dulcísimas caricias, portento de sabiduría celestial, que fluye caudalosa en sus escritos; compendio de las virtudes más heroicas; admirable compuesto de hondo recogimiento con celo apostólico. Bastaría para su gloria haber dado a la Iglesia con sus exhortaciones y consejos a aquel héroe de caridad y de celo, apóstol de los negros, San Pedro Claver. La ciudad de Palma de Mallorca, más obligada que otra alguna a honrar su memoria por haber vivido en su regazo cuarenta y seis años, festeja su triple centenario con solemnísimos cultos y una piadosa peregrinación, que, en hombros de sacerdotes, llevará el cuerpo del Santo desde la iglesia de Montesión a la capilla de Bellver, donde el humilde Hermano fué recreado con la inefable aparición de la Serenísima Reina de los Ángeles.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—La América latina contra Alemania. El Uruguay, el Ecuador, la Argentina, Perú, Costa Rica, sin declarar la guerra, han roto más o menos con Alemania. Para ésta era, en general, excelente mercado la América latina; de modo que la ruptura diplomática actual no es precisamente temible por los ejércitos o flotas que puedan venir a Europa, sino por la amenaza de cortar a los alemanes el comercio antiguo después de la guerra. Perú se ha incautado de los buques alemanes en el puerto del Callao, y otro tanto han hecho en sus puertos el Uruguay y el Brasil. Haití ha declarado la guerra a Alemania.

Argentina.—Una formidable huelga de ferrocarrileros, a la cual se adhirieron los obreros del puerto de Buenos Aires, turba la tranquilidad. A 20 de Setiembre votó el Senado la ruptura de relaciones con Alemania por estar en guerra con ella los Estados Unidos y ser la única solución compatible con la dignidad de la Argentina. El Congreso lo confirmó el 25, no obstante haber manifestado Alemania en el ínterin su pesar por la conducta de Luxburg. Según *The Times* del 7, el presidente Irigoyen parece inclinado a la neutralidad por contentar a los radicales. Noticia alegre, entre tantas tristes, es el decreto con que se declaró fiesta nacional el día de la *Fiesta de la Raza*, 12 de Octubre, fecha del descubrimiento de América.

Estados Unidos.—*La libertad de los mares.* En las conferencias

de El Haya pusieron empeño los Estados Unidos, aunque en vano, en hacer admitir la libertad de los mares para los buques mercantes en tiempo de paz y de guerra, como base del Derecho internacional; mas ahora parece que ven de otro color la libertad, pues han internado 85 barcos holandeses, y no por llevar contrabando.—*Preparativos bélicos.* El *Boletín Oficial* del 21 de Agosto anuncia que los primeros 800.000 hombres que se envíen a Europa llevarán el fusil Springfield. Los gastos del primer año de guerra, sin contar los préstamos a los aliados, se calculan en 55.000 millones de francos. El Senado acordó exigir a los extranjeros en edad militar, tanto de los países neutrales como de los aliados, el ingreso en el ejército o el abandono del territorio en el plazo de noventa días. Sólo exceptúa a los extranjeros eximidos por algún tratado con su nación, como acaece con España; bien que ni aun esta excepción piensa admitir el Congreso, por lo cual España y otros Estados que se hallan en el mismo caso han presentado ya su protesta. Ni Inglaterra ni otros Estados aliados gozan de tal convenio; y como en los Estados Unidos hay unos 500.000 súbditos de la primera disponibles para las armas, y más de 250.000 de los segundos, los norteamericanos no quieren dejar salir para la guerra a ningún compatriota antes de que hayan ido al frente esos 750.000 prófugos. ¿Aceptará el Japón la ley proyectada? «He aquí una pregunta de respuesta inquietante», escribe el corresponsal de Nueva York a un periódico madrileño.—*La inquisición en el país de la libertad.* «Los yanquis—escribe un publicista—están en sus glorias ejerciendo el papel de *detectives*. Descifrar claves de correspondencia diplomática, husmear negocios, arrancar secretos profesionales a la banca, oponer el contraespionaje al espionaje, ofrecer a sus aliados los frutos exquisitos de la policía y de la delación, he ahí la obra meritoria que la democracia norteamericana regala a la democracia francesa, con el más vivo agradecimiento por parte de ésta.» *Le Correspondant* pondera la sagacidad de los Estados Unidos en graduar la publicación de los documentos y papeles más o menos secretos para ir preparando la opinión pública. El golpe decisivo contra Bolo Bajá, de los Estados Unidos llegó. Finalmente, se sujetarán a inquisición, o si se quiere censura, las cartas y telegramas.

Colombia *(de nuestro corresponsal).*—1. *Nunciatura en Colombia.* Colombia acaba de recibir nuevo, magnífico testimonio de la predilección de la Santa Sede: «Roma, Julio 20 de 1917. Señor Ministro de Relaciones Exteriores. Bogotá. Tengo el honor de comunicar a vuestra Excelencia que el Santo Padre, queriendo dar un testimonio de alta consideración y aprecio a la república de Colombia, ha tenido a bien elevar la Internunciatura Apostólica en Bogotá a la categoría de Nunciatura.—Gasparri, *Secretario de Estado.*»

2. A petición de los Ilmos. Prelados de Colombia, la Santa Sede ha declarado a San Pedro Claver Patrono *minus principalis* de toda la re-

pública, y se ha dignado elevar su fiesta a rito doble de segunda clase.

3. El 20 de Julio quedaron legalmente instaladas las Cámaras legislativas en las sesiones ordinarias de 1917. Como la gran mayoría de ellas es católica, sus dignatarios lo son también, a excepción de los dos Vicepresidentes, que por convenio se dieron a los liberales.

4. La mayoría conservadora del Congreso, en acuerdo del día 22, tomado en la junta privada que para ello suele tener, acogió al señor D. Marco Fidel Suárez como candidato para la Presidencia de la República en el próximo período constitucional de 1918-1922.

5. Además del Congreso nacional legislativo se reunirá en Bogotá del 20 al 31 de Agosto el primer Congreso de las Cámaras de Comercio, de trascendental importancia en los momentos actuales.

Añádase a éste el de Mejoras Públicas, que se reunirá en Bogotá el 12 de Octubre, con delegados de las capitales de los departamentos y de las ciudades de más de 10.000 habitantes, cuyo fin es sentar las bases de una organización nacional de Mejoras Públicas.

Habrá en Noviembre un Congreso Médico (el tercero colombiano) en Cartagena, y, finalmente, se reunirá en Bogotá el 15 de Diciembre un Congreso Pedagógico, con vocales enviados oficialmente de todos los departamentos, en el cual se estudiará la solución de los grandes problemas pedagógicos nacionales, y se analizarán los trabajos de las asambleas pedagógicas que por ley deben reunirse periódicamente.

EUROPA.—Racionamiento del pan. *La Croix* del 11 de Octubre trae las estadísticas siguientes: La ración del pan es de 280 gramos por cabeza y por día en Alemania y Austria-Hungría, de 250 en Turquía. Entre los aliados: de 260 en Inglaterra, 250 en Italia, 500 en Francia y, por excepción, 900. Entre los neutrales: de 315 en Dinamarca, 260 en Suecia, 254 en Holanda, 250 en Suiza. *La Croix* no mienta la calidad, que en algunas naciones es tal vez lo principal por lo detestable.

Inglaterra.—*A confesión de parte...* En cierto banquete dado el 12 de Setiembre a Medill Mac Cornick, miembro del Congreso de los Estados Unidos, hizo Bonar Law esta ingenua confesión: «Confiamos *(we do rely)* en los Estados Unidos. Constantemente veo repetida en los diarios alemanes esta afirmación: que los Estados Unidos son la última esperanza de los aliados. Es verdad, confiamos en ellos y por una buena razón; porque yo, Ministro de Hacienda, estoy pronto a decir ahora lo que me hubiera disgustado admitir hace seis meses, a saber: que sin la ayuda de los Estados Unidos la situación de la Hacienda de los aliados sería el día de hoy desastrosísima. Lo repito: ¿qué sería de nuestra situación el día de hoy si no hubiera intervenido la nación que representa el Sr. Mac Cornick?»—*Inglaterra y los neutrales.* Se prohibió desde el 8 de Octubre la exportación a Suecia, Noruega, Dinamarca y Holanda de todos los artículos cuya exportación no lo estaba aún por decretos anteriores, exceptuados los impresos y las prendas personales

de los viajeros que van a esos territorios. Un decreto posterior suspende las relaciones comerciales y telegráficas con Holanda, mientras ésta no impida el tránsito por su territorio de la arena, cascajo y escorias de los metales que salen de Alemania para Bélgica.

Alemania.—*Indisciplina en la Armada.* Según informaciones inglesas, las tripulaciones de cinco acorazados alemanes se sublevaron. La del *Westphalen* echó al mar al capitán, etc., etc. ¿Origen del motín? La mala e insuficiente alimentación. Mas he ahí que un radiograma de Nauen moteja de fantasías esos noticiones. Más cierto parece que el ministro de Marina, von Capelle, después de declarar en Setiembre al Reichstag que la revolución rusa había trastornado las cabezas de unos cuantos marinos, acusó a tres diputados socialistas de haber aprobado el plan expuesto por el principal agitador. Los socialistas de la minoría protestaron, exclamando: «Eso es una infamia increíble.»—*Conflicto con la Argentina y Suecia.* El encargado de Negocios alemán en Buenos Aires, Conde de Luxburg, remitía, por medio del embajador sueco en dicha capital, despachos cifrados al Ministerio de Estado de Estocolmo, para que de ahí se transmitiesen a Berlín. Este juego, considerado como traición diplomática, ha sido descubierto por los Estados Unidos, que asimismo han descifrado los despachos.

Suecia.—Fatal ha sido para el ministerio conservador, tildado de germanófilo, el asunto del Conde de Luxburg, por haber ocurrido en vísperas de elecciones. El resultado de éstas ha sido el siguiente: socialistas demócratas, 95; bloque burgués, 65; partido sueco, 18; agrarios, 22. Los socialistas han obtenido 316.922 votos y el bloque burgués 213.502. El Rey había confiado el encargo de formar ministerio al presidente de la segunda Cámara o Congreso, Widen, liberal moderado; pero como éste desistió por no poder coligar en el ministerio a conservadores, liberales y socialistas, llamó al jefe del partido liberal Eden, quien formó Gabinete con seis liberales, cuatro socialistas y un independiente, al cual encargó la cartera de Estado.

Francia.—*La masonería y los escándalos de espionaje.* El *Convento* del Gran Oriente de Francia cerró sus sesiones el 22 de Setiembre con el voto casi unánime de unas declaraciones, en las cuales se lee: «Una agitación malsana y ávida de escándalo, sospechosa en los medios, reaccionaria en los orígenes y fines, pretende turbar la conciencia nacional. La francmasonería, que no piensa cubrir ninguna falta, confía que la justicia seguirá su curso y se ejercerá sin debilidad contra los culpados, dondequiera que los halle.» *L'Univers,* que ha vuelto a publicarse como semanario, advierte que esa *agitación malsana* es la producida por los escándalos del *Bonnet Rouge* y de los HH.·. Almereyda y Malvy.—*Océano de cieno.* Así llama *La Croix* al producido por el asunto de Almereyda, y en el que se asfixian varios hermanos tres puntos. El monárquico León Daudet había denunciado durante tres años, sin fruto, en

L'Action Française la agencia de deserción y traición establecida en las oficinas del *Bonnet Rouge,* periódico de Almereyda que insultaba a los patriotas. Ahora, por treinta horas, repartidas en varios días, ha depuesto ante el juez contra el ex ministro Malvy, quien ha procurado defenderse en el Congreso dando sesgo político a la acusación y mancomunando la causa de la república con la suya; pero le sale al paso Clemenceau, escribiendo: «Lo que Malvy y los que le han aplaudido no parecen entender, y que sin embargo da en los ojos, es que, sea *inconsciente complicidad,* sea crimen averiguado, el desastre para Francia es igual en los dos casos.» Painlevé se ha apresurado a manifestar que de las declaraciones de Daudet no resulta traidór Malvy. Cosa estupenda, contesta Daudet, que por una parte usurpe ese gobernante la autoridad judicial, mientras por otra protesta que no quiere usurparla sino dejarle seguir su curso hasta el fin.—Entre todos los encartados, quien más despierta la curiosidad es un aventurero marsellés por cuyas manos pasaba un río de oro alemán para la propaganda pacifista en los pueblos de los aliados, especialmente para comprar periódicos franceses. Su apellido Bolo va constantemente acompañado en los periódicos que escriben a la francesa con el título de Pachá, Bajá en castellano, que le concedió a sus ruegos el jedive de Egipto.—*Patriotismo de la Francia clerical.* Contrasta con la felonía de ciertos masones el patriotismo de la Francia católica y especialmente de la eclesiástica. Contestando al diputado socialista Poncet, dijo Ribot, Ministro de Estado, en la sesión del 4 de Octubre: «Monseñor Baudrillart está encargado, y no hay por qué ocultarlo, de una obra eminentemente patriótica en España...» El socialista Sembat añadió por su parte: «La obra efectuada en España por Monseñor Baudrillart es admirable.»

Rusia.—*Cuadro de las facciones del socialismo ruso.* Trázalo el corresponsal del *Temps* en Petrogrado. Hay, en primer término, dos corrientes principales, separadas entre sí por diferencias de doctrina: el partido socialista democrático, compuesto principalmente de obreros, y el socialista revolucionario, que gana sus prosélitos en los campesinos. Uno y otro se descomponen en grupos y grupitos, con sus caudillos y periódicos. El democrático tiene extrema izquierda, centro y derecha. La extrema izquierda, llamada de los *bolscheviki,* o adictos al programa máximo marxista, está capitaneada por Lenine, procesado como traidor. El centro (los *meuscheviki)* tiene como uno de los adalides más conspicuos al ministro Tseretelli; sus miembros, violentísimos en las palabras, transigen de hecho fácilmente. La derecha, que se acerca más a los burgueses, está acaudillada por Plekanof y sus amigos; todo el empeño de esta fracción es convertir en favor de la guerra a las otras dos, más o menos pacifistas. El socialismo revolucionario se subdivide también en izquierda y derecha; al frente de la primera está el ministro de Agricultura, Chernof, y al de la segunda Kerensky. En cuanto a la guerra, los

radicales, esto es, los que están en los grupos extremos, quieren la paz inmediata con acuerdos internacionales; los grupos medios, la guerra defensiva, y los más moderados, entre los cuales se halla Kerensky, la ofensiva.—*Anarquía.* Fuera de estos partidos hay bandas anárquicas armadas que recorren el territorio y se apoderan de las haciendas ajenas, en que establecen su propio domicilio. La dificultad del aprovisionamiento y el desconcierto de las autoridades han agravado el estado de la Rusia central. En muchos puntos ha habido desórdenes y choques con las tropas leales. El Soviet de Kronstadt se niega a reconocer el nuevo Gabinete. En Petrogrado, huelga de farmacéuticos. Hasta fuera de su patria son los rusos levantiscos: una rebelión de ellos en el frente francés ha tenido que ser fuertemente reprimida.—*Conferencia democrática en Petrogrado.* Monstruo de muchas cabezas, en que una dice sí, otra no, y la misma vota y se revota, ha sido la asamblea plenaria de delegados de obreros y de soldados. Parecían triunfantes los maximalistas; pero al fin Kerensky y los delegados convinieron el 9 de Octubre en que el Gabinete comprendería cadetes e industriales. Kerensky, pues, ha constituído un Gabinete en que él, abogado, es a un tiempo Presidente del Gobierno y generalísimo del Ejército. Hay *tres* ministros socialistas revolucionarios: el Presidente, el Ministro de Caminos y Comunicaciones y el de Agricultura; *cuatro* socialistas demócratas: Gobernación, Justicia, Trabajo, Vituallas; *tres* socialistas independientes: Guerra, Marina, Instrucción pública; *un* radical demócrata: Hacienda; *cuatro* cadetes: Comercio e Industria, Asistencia pública, Cultos, Interventor del Estado; *dos* sin partido: Estado y Presidente del Consejo económico. Para la Asamblea constituyente se han formado 730 distritos electorales; de ellos 20 en Petrogrado, 19 en Moscou y 22 en Kief.—*Ucrania* constituye el 9 de Octubre su Gobierno autónomo.—En *Finlandia* el resultado de las elecciones es el siguiente: socialistas demócratas, 92; bloque burgués y agrario, 26; partido sueco, 17, y lapones, uno. Proyéctase formar de Rusia una república federal, como la de los Estados Unidos.

OCEANÍA.—Filipinas.—El 29 de Junio tuvo lugar en Tuguegarao, capital de la provincia de Cagayán de Luzón, la consagración episcopal del Ilmo. y Rmo. Dr. D. Santiago Sancho y Caragnan, sacerdote filipino. Acudió a la Catedral innumerable gentío, no sólo de aquel pueblo, sino de toda la provincia y de varias partes de Filipinas. ¡Dios le conceda un glorioso pontificado!

El Presidente del Senado filipino, Sr. Quezón, ha ofrecido al Presidente de los Estados Unidos 25 000 filipinos de la Milicia Nacional, en formación, para ser enviados al teatro de la guerra en Europa, si éste así lo estima conveniente. Mr. Wilson contestó que lo consultaría con el Secretario de Guerra, y esta es la hora que no sabemos si acepta o no el ofrecimiento. En unas provincias se ha recibido con entusiasmo el

alistamiento a la Milicia Nacional, pero con frialdad en otras, según dicen algunos periódicos, a causa de haber sido hecho este ofrecimiento sin consultar la voluntad del pueblo. El día 4 del presente Julio, en que los norteamericanos celebran su independencia, fué el día señalado para la gran parada de la nueva Guardia Nacional. Vencidas varias dificultades, formaron la nueva milicia cinco compañías de Infantería, una de Artillería rodada y otra de Artillería de costa, aunque sin cañones estas dos últimas. A causa de la premura del tiempo no se pudieron hacer los uniformes para todos los alistados, y así sólo se presentaron a esta revista 700 hombres. No obstante haber tenido éstos una sola semana de instrucción, se dirigieron con paso marcial hacia el palacio de Malacañang, donde les esperaba el Gobernador general, en compañía de muchos empleados civiles y militares de alta graduación. Mr. Harrison felicitó a los oficiales y soldados de la nueva milicia por el éxito alcanzado.

Con este motivo se ha hecho obligatoria la instrucción militar durante un curso completo para los estudiantes de los colegios de Artes Liberales, adscritos a la Universidad del Gobierno, y durante dos para los colegios de Medicina, Cirugía, Leyes y para los de la Escuela Forestal. También los niños de segunda enseñanza que cursan en las aulas del Gobierno recibirán instrucción militar y cultura física, y a este fin se distribuirán 8.000 fusiles de madera entre estas escuelas.

Apenas el Gobernador general hizo público su proyecto de adiestrar a los filipinos en el manejo de submarinos y *destroyers*, se han presentado muchos solicitando su admisión. Por lo pronto se procurará que adquieran la experiencia y práctica necesaria en los *destroyers* y submarinos que se hallan en la base naval de Cavite.

Se ha aprobado la consignación de 453.000 pesos filipinos para la construcción de nuevas escuelas públicas en las provincias no cristianas. (*El corresponsal*, Manila, 15 de Julio de 1917.)

ASIA.—**Japón**.—1. Durante las revueltas y amago de guerra civil en China los periódicos del Japón comentaban con vivo interés todos y cada uno de los hechos, olvidándose casi por completo de la guerra europea; buena prueba de la capital importancia que se da en el imperio a la posible intervención en aquella república.—2. La prensa comenta mucho la misión diplomática a Norteamérica, a cuyo frente va el vizconde Ishii. Se habla no poco de íntima inteligencia entre los dos vecinos Estados, pero no falta quien afirme que su actitud es parecida a dos que se respetan porque se temen.—3. Sobre la discutida ayuda de tropas japonesas en el frente ruso, el corresponsal en Petrogrado de un gran rotativo de Tokyo comunica que los rusos en ninguna manera permitirán la que llaman intrusión nipónica, y que antes harían la paz con Alemania que pasar por las compensaciones que exigiría el Japón.—4. En la ciudad de Urakami, cerca de Nagaski (Kyushu), el maestro de escuela quiso hace poco llevar a los discípulos, en su mayoría católicos, al tem-

plo gentílico. Los niños rehusaron asistir, y el maestro dió parte al Ministerio en Tokyo. De orden superior le ha sido contestado al preceptor que deje en paz a sus alumnos. Se cree que esta tolerancia laudabilísima por parte del Gobierno es efecto de las negociaciones del Sr. Petrelli.—5. Datos estadísticos. Tokyo, la capital del imperio, según el censo de 1916, cuenta 2.281.421 habitantes (de los cuales 1.059.334 son mujeres), distribuídos en 601.771 casas. En todos los establecimientos penales del Estado se hallaban cumpliendo su condena en 31 de Julio de este año 54.638 individuos, de los cuales 2.265 eran mujeres y 35 extranjeros (ninguno de lengua española).—6. Una noticia sobre España, publicada por la prensa japonesa el 22 de Agosto: «*Huelga en España, dirigida contra el trono.* La huelga general, dirigida por comités secretos de republicanos y socialistas, tenía por objeto derribar el trono por medio de una revolución incruenta. Porque Cataluña ha retirado su apoyo, por la lealtad de las tropas y por la energía del Gobierno, el movimiento ha fracasado.» (*El corresponsal*, Tokyo, 24 de Agosto de 1917.)

LA GUERRA

Guerra terrestre.—Tres son únicamente los teatros de guerra que merecen nuestra atención: Flandes, Mesopotamia, el Noroeste de Rusia. En las otras partes parece la lucha estacionaria, a pesar del frecuente cañoneo, ataques y contraataques, escaramuzas y golpes de mano.—*Flandes.* Satisfechos se muestran los ingleses con sus avances lentos, pero seguros, metódicos, tenaces. No romperán el frente alemán, pero le irán empujando poco a poco. Aun se les atribuye el dicho de que necesitan un ciclo de tres años, por lo menos, para su faena. Desde el 19 de Setiembre al 19 de Octubre han sido cinco los empujones: 20 y 26 de Setiembre, 4, 9 y 12 de Octubre. Diremos solamente, con un crítico militar, que en cuatro meses y dos días, desde el 7 de Junio al 9 de Octubre, el progreso máximo fué de 7.500 metros en dirección de Becelaere, con lo cual quedaron los ingleses a cinco kilómetros de Staden, once de Roulers y nueve de Menin, que constituyen su blanco inmediato. El empujón siguiente y último del 12 adelantó 500 metros; Zonnebecke el 26 de Setiembre y Poelkapelle el 9 de Octubre cayeron en poder de los aliados. El método o moda inglesa es, dice otro comentarista, «cortina de proyectiles artilleros que avanza inmediatamente delante de la infantería; alto en toda la línea, sin perder el contacto (que no es poco, cuando el frente de combate tiene 12 ó 15 kilómetros); consolidación de la nueva línea al amparo de la continuidad del fuego artillero; proporción de la artillería, un 60 por 100. Intercalados con la ola de vanguardia, marchan los tanques [automóviles acorazados] a la misma altura que la infantería.» Tampoco son mancos los defensores. El *Times* confiesa que los

teutones han inventado en Flandes unos pequeños pero poderosos nidos fortificados que los ingleses llaman «cajas de píldoras». Estos escondrijos formidables de ametralladoras pueden ser defendidos por pocos hombres intrépidos, de los cuales abundan los alemanes. Sólo un blanco directo por un proyectil de grandísimo calibre puede alcanzarlos. Otro elemento del método alemán en esta guerra de posiciones son los contraataques locales, siempre contra una corta posición de la línea enemiga y con un blanco bien determinado y claro. Para ellos se forman los *batallones de asalto* con soldados jóvenes, ágiles, vigorosos, probados en cien combates, despreciadores de la muerte y con oficiales igualmente jóvenes, de excepcionales prendas para estos asaltos, unos y otros procedentes de todos los cuerpos y armas.—*Mesopotamia.* Cuando se creía que por la intensidad del calor no podría emprenderse aquí ningun movimiento considerable antes de los últimos días de Octubre, nos sorprende el general inglés Maude con el brillante triunfo que le valió en 29 de Setiembre la posesión de Ramadi, 10.000 prisioneros y rico botín. Los ingleses lo consideran como la más importante victoria en el Eufrates y la más completa de la campaña de Mesopotamia. Con ella Maude ha ganado por la mano al adversario, que va a empezar la campaña contra Bagdad. Del silencio posterior arguye, no obstante, un crítico militar español que la importancia no fué tan grande como se ponderó.—*En el Duina.* Los alemanes han echado a los rusos de Jacobstadt y de las posiciones del Sudeste, de modo que toda la línea del Duina comprendida entre la mitad de la distancia de Dünaburg a Jacobstadt y la desembocadura en el golfo de Riga está en sus manos.—*En el golfo de Riga.* De mayor entidad ha sido su operación naval a la entrada del golfo de Riga, donde han conquistado las islas de Oesel y Mohn, cogiendo en la segunda, además de un botín considerable, 5.000 prisioneros, y en la primera 10.000 prisioneros, 50 cañones, grandes baterías costeras y algunas de campaña, copiosas armas y material de guerra. Con gritos de angustia ha conjurado Kerensky a la escuadra rusa que haga de sí, en aras de la patria, heroico sacrificio; parte, empero, huye tras la línea de minas perseguida por la alemana, parte es vencida en el mismo golfo, con pérdida de un acorazado. Los alemanes dominan todo el Báltico, a excepción del golfo de Finlandia, cuya llave, sin embargo, poseen. Poco antes de estos desastres la marinería de otro acorazado ruso intimó a la oficialidad el abandono del buque; negándose ésta, lo voló y echó al fondo con todos los oficiales.

Guerra aérea.—*Sin defensa.* «La experiencia de los frentes occidentales—dice un corresponsal londinense al *Echo de París*—enseña que ningún medio de protección es bastante eficaz contra los bombardeos aéreos. Pese a los proyectores, artillería antiaérea y patrullas de aviones contrarios, se repiten, lo mismo de día que de noche, por una y otra parte.»—*Incendio horroroso.* Un radiograma de Nauen asegura que

en el bombardeo de Dunkerque por los aeroplanos tudescos en la noche del 28 al 29 de Setiembre toda la ciudad fué pasto de las llamas, con lo cual quedó destruído uno de los más importantes depósitos de provisiones del ejército anglobelga y uno de los mayores puertos de distribución del tráfico entre Inglaterra y Francia.—*Represalias*. Viva es la indignación en Londres por los bombardeos aéreos de Setiembre y Octubre, numerosos, frecuentes, destructores. Lloyd George amenaza con represalias. Por ahora no pueden los ingleses emplear sus aeroplanos en ellas, porque los necesitan en Flandes. A su vez los tudescos amenazan a los franceses con que por cada teja que caiga de los hogares alemanes se derrumbarán calles enteras de París, excusándose con que ellos bombardean puestos militares o auxiliares de la guerra.

Guerra marítima.—Contrasta con el optimismo de Lloyd George, que da casi por vencidos a los submarinos, el pesimismo del *Daily Mail*, de Londres: «Cuatro o cinco mil buques de guerra aliados—dice—tratan de defendernos contra 50 ó 60 submarinos, que es, aproximadamente, el número de los que actúan. El Almirantazgo asegura que la defensa puede juzgarse por los resultados, y éstos son la pérdida semanal de 12 a 20 grandes barcos ingleses, sin contar los de pequeño tonelaje. Oficialmente se declara que es ello inevitable. Pues si lo es, resultará comprobado lo que afirma el Almirantazgo alemán, a saber: «Si continuamos el »hundimiento de buques en la actual proporción, hasta los niños dedu»cirán que Inglaterra tendrá que rendirse.» El Comisario francés Tardieu ha reconocido en los Estados Unidos que Francia ha perdido la cuarta parte de su tonelaje, y necesita con urgencia que los norteamericanos envíen los barcos necesarios para transportar millones de toneladas de mercancías desde sus puertos a Francia. Nail, Subsecretario de Marina, resume así su convicción en el Parlamento francés: «La obra destructora continúa, y el desgaste de los navíos sujetos desde la guerra a un empleo excesivamente intenso, impondrá la destrucción casi total de nuestra flota.» No es menos sombrío el augurio del Inspector británico de Navegación expresado en estos conminatorios términos: «A menos que los Estados Unidos afronten el problema de la navegación y construyan seis millones de toneladas de buques por año, su esfuerzo militar será cojo desde su mismo principio.»

Según la estadística inglesa, las pérdidas de la marina mercante británica de Febrero a Setiembre consisten en 808 buques hundidos, de los cuales 598 eran de más de 1.600 toneladas, y en 510 acometidos sin resultado. El promedio semanal de los buques acometidos fué de 40. Entre los barcos sumergidos el último mes se cuentan un *destroyer* y el crucero acorazado inglés *Drake*, de 14 300 toneladas. Los ingleses afirman que han hundido cuatro submarinos alemanes en el mar del Norte, y los franceses dicen que han hecho otro tanto con dos en el Mediterráneo. El día 17, cerca de las islas de Shetland, se trabó un combate

entre dos cruceros ligeros teutones y un convoy de 13 embarcaciones escoltadas por dos *destroyers* modernos ingleses. Los alemanes aseguran que todos los barcos, con los dos *destroyers*, fueron echados a pique, a excepción de un pesquero de escolta, sin pérdidas ni averías por su parte; mas los ingleses afirman que lograron escaparse tres buques del convoy.

Desastre económico.—A la matanza de los hombres, desolación de los campos, incendio de poblaciones y destrucción de la marina se agrega el estrago de la Hacienda pública, por las gigantescas columnas de miles de millones de pesetas engullidas por la vorágine de la guerra. De 500 millones de pesetas diarias calculan en Nueva York que pasan las que ahora se traga. Más circunstanciadas son las estadisticas de *Scientific American*, cuyo resumen es, que hasta 31 de Diciembre de 1916, los dispendios de la Múltiple habían subido a 205.720 millones de francos y los de la Cuádruple a 103.125 millones; en total, cerca de 309.000 millones. Pero desde entonces los gastos van subiendo, subiendo. Los créditos abiertos en Francia para el cuarto trimestre de 1917 harán llegar las expensas en sola esta nación a 102.000 millones. ¿Quién levantará de su asolamiento el Tesoro público? No es extraño, pues, que a pesar de la tempestad de odios y furor que los arrebata, los pueblos beligerantes, cansados a la vista de tantas ruinas, vuelvan los ojos angustiados al horizonte, ansiosos de divisar en las nubes el iris de la paz. Quiera Dios que le veamos pronto; pero sea la paz del cielo que trajo a la tierra Jesucristo; no una tregua fementida de la egoísta diplomacia, preparación de nuevas y más infernales catástrofes.

NOTA. Hemos reservado para los artículos que está publicando el P. Villada todas las noticias concernientes a la *paz*.

N. NOGUER.



VARIEDADES

NOTA DE SU SANTIDAD [1]

A LOS JEFES DE LOS PUEBLOS BELIGERANTES

Desde el principio de nuestro Pontificado, en medio de los horrores de la terrible guerra desencadenada sobre Europa, nos hemos propuesto tres cosas, principalmente:

Guardar una perfecta imparcialidad respecto de todos los beligerantes, como conviene al que es el Padre común que ama a todos sus hijos con un afecto igual; esforzarnos continuamente por hacer a todos el mayor bien posible, y esto sin acepción de personas y sin distinción de nacionalidad ni de religión, como nos lo dicta, tanto la ley universal de la caridad como el supremo cargo espiritual que nos ha sido confiado por Cristo, y, finalmente, como lo requiere también nuestra misión pacificadora, no omitir nada, en cuanto esté en nuestra mano, de lo que pueda contribuir a apresurar el fin de esta calamidad, tratando de atraer a los pueblos y a los jefes de los mismos a resoluciones más moderadas, a deliberaciones serenas sobre la paz, sobre una paz justa y duradera.

Quienquiera que haya seguido nuestra obra durante estos tres dolorosos años que acaban de transcurrir, ha podido fácilmente reconocer que si Nós hemos permanecido siempre fieles a nuestra resolución de absoluta imparcialidad y a nuestra acción de beneficencia, Nós no hemos cesado tampoco de exhortar a los pueblos y Gobiernos beligerantes a volver a abrazarse como hermanos, bien que no se haya dado a la publicidad todo lo que Nós hemos hecho para alcanzar este nobilísimo fin.

Hacia el final del primer año de la guerra Nós dirigimos a las naciones en lucha las más vivas exhortaciones y les indicamos, además, el camino que habían de seguir para llegar a una paz estable y honrosa para todos. Desgraciadamente, nuestro llamamiento no fué escuchado, y la guerra ha continuado encarnizada durante dos años más, con todos sus horrores, haciéndose más cruel aún y extendiéndose por tierra, por mar y hasta por los aires, de donde han descendido la desolación y la muerte sobre ciudades indefensas, sobre tranquilos pueblos y sobre sus inocentes habitantes. Hoy nadie puede imaginar cuánto se multiplica-

(1) Traducida del original francés (*L'Osservatore Romano*, 17 de Agosto).

rían y agravarían los comunes males si a este sangriento trienio vinieran a añadirse otros meses, o peor todavía, otros años de guerra. ¿Es que el mundo civilizado no va a ser más que un campo de muerte? Y Europa, tan gloriosa y floreciente, ¿va a correr al abismo, como arrastrada por una locura universal, y a suicidarse por su propia mano?

En situación tan angustiosa y en presencia de tan grave amenaza, Nós, no por miras políticas particulares, ni por sugestiones o intereses de ninguna de las partes beligerantes, sino movidos únicamente por el sentimiento de nuestro deber supremo de Padre común de los fieles, por las solicitaciones de nuestros hijos, que imploran nuestra intervención y nuestra palabra pacificadora, por la voz misma de la humanidad y de la razón, lanzamos de nuevo un grito de paz y renovamos un apremiante llamamiento a los que tienen en sus manos la suerte de las naciones.

Mas para no seguir encerrados en los términos generales, como las circunstancias nos lo habían aconsejado hasta aquí, queremos ahora descender a proposiciones más concretas y prácticas e invitar a los Gobiernos de los pueblos beligerantes a ponerse de acuerdo sobre los puntos siguientes, que parece deben ser las bases de una paz justa y duradera, dejándoles el cuidado de precisarlas y completarlas.

Primeramente, el punto fundamental debe ser que a la fuerza material de las armas se sustituya la fuerza moral del derecho, y, por tanto, un justo acuerdo de todos para la disminución simultánea y recíproca de los armamentos, según las reglas y garantías que se establezcan en la medida necesaria y suficiente para el mantenimiente del orden público en cada Estado.

Luego, en sustitución de los ejércitos, la institución del arbitraje con su alta función pacificadora, según las normas que se concierten y as sanciones que se determinen contra el Estado que se niegue a someter las cuestiones internacionales al arbitraje o a aceptar las decisiones del mismo.

Una vez establecida de este modo la supremacía del derecho, debe quitarse todo obstáculo a las vías de comunicación de los pueblos, asegurando, por las reglas que también se fijen, la verdadera libertad y comunidad de los mares; lo cual, de una parte, eliminaría múltiples causas de conflicto, y de otra, abriría a todos nuevas fuentes de prosperidad y de progreso.

En cuanto a los daños y a los gastos de guerra, Nós no vemos otro medio de resolver la cuestión que establecer como principio general una condonación entera y recíproca, justificada además por los beneficios inmensos que se deducirían del desarme, tanto más que no se concebiría la continuación de carnicería semejante únicamente por razones de orden económico. Si para algunos casos se oponen a ello razones particulares, pondérense con justicia y equidad.

Pero estos acuerdos pacíficos, con las ventajas inmensas que de ellos provienen, no son posibles sin la restitución recíproca de los territorios actualmente ocupados. Por consiguiente, por parte de Alemania, la evacuación total de Bélgica, con garantía de su plena independencia política, militar y económica frente a cualquier otra potencia; evacuación, igualmente, del territorio francés. Idéntica restitución de las colonias alemanas por parte de las otras potencias beligerantes.

Por lo que se refiere a las cuestiones territoriales, como, por ejemplo, las que son objeto de discusión entre Italia y Austria, entre Alemania y Francia, se ha de esperar que, en consideración a las ventajas inmensas de una paz duradera con el desarme indicado, los litigantes no tendrán inconveniente en someterlas a examen con disposiciones conciliadoras, teniendo cuenta, en la medida de lo justo y lo posible, como Nós lo hemos dicho otras veces, con las aspiraciones de los pueblos y coordinando en ocasiones los intereses particulares al bien general de la gran sociedad humana.

El mismo espíritu de equidad y de justicia deberá dirigir el examen de las otras cuestiones territoriales y políticas, especialmente las relativas a la Armenia, a los Estados balkánicos y a los territorios que forman parte del antiguo reino de Polonia, al cual, de un modo particular, sus nobles tradiciones históricas y los trabajos pasados, especialmente en la guerra actual, deben, en justicia, conciliar las simpatías de todas las naciones.

Tales son las principales bases sobre las cuales Nós creemos que debe apoyarse la futura reorganización de los pueblos. Ellas son suficientes para hacer imposible la repetición de conflictos como el actual, y para preparar la solución de la cuestión económica, tan importante para lo porvenir y el bienestar material de todos los Estados beligerantes.

Por eso al presentárolas a vosotros, que dirigís en esta hora trágica los destinos de las naciones beligerantes, Nós nos sentimos animados de la dulce esperanza de verlas aceptadas y de ver también terminarse lo más pronto posible la terrible lucha que cada día se nos representa más como una matanza inútil. Todos, por otra parte, reconocen que, tanto de un lado como de otro, está salvo el honor de las armas.

Prestad, pues, atención a nuestras súplicas; acoged la invitación paternal que os dirigimos en nombre del Redentor divino, Príncipe de la Paz; reflexionad en vuestra gravísima responsabilidad ante Dios y ante los hombres; de vuestras resoluciones dependen el reposo y la alegría de innumerables familias, la vida de millares de jóvenes, en una palabra, la felicidad misma de los pueblos, que tenéis el absoluto deber de procurar.

El Señor os inspire decisiones conformes a su santísima voluntad. Haga el Cielo que, mereciendo los aplausos de vuestros contemporá-

neos, os aseguréis también en las generaciones futuras el hermoso nombre de pacificadores.

En cuanto a Nós, estrechamente unidos en la oración y en la penitencia a todas las almas fieles que suspiran por la paz, imploramos para vosotros del Espíritu Santo la luz y el Consejo.

Del Vaticano, 1.° de Agosto de 1917.—BENEDICTO, PAPA XV.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

CATALOGUS PONTIFICII COLLEGII PII LATINI AMERICANI. Anno 1917 ab ejus institutione 59° editus.—Romae, Ex Typographia Pontificia in Instituto Pii IX (Juvenum opificum a S. Joseph), 1917.

CENTENARIO DE BALMES. ACTAS DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE APOLOGÉTICA. Vich, VIII-XI Septiembre MCMX. Tomo segundo.—Vich, imprenta de L. Anglada, 1916.

DE LA DÉPORTATION DES BELGES EN ALLEMAGNE, par J. Van den Heuvel, Ministre d'Etat. L. 1.—Roma, Desclée e C.; Paris, A. Pedone, éditeur, 13, rue Soufflot. 1 franc. 1917.

DERECHO PENAL ESPAÑOL, por el P. Jerónimo Montes (O. S. A.). Parte general. Volumen II. Precio, 7 pesetas. — Madrid, casa editorial de M. Núñez Samper, Martín de los Heros, 13; sucursal, San Bernardo, 34; 1917.

DISCURSO DE LA VERDAD. *Dedicado a la Imperial Majestad de Dios.* Compuesto por D. Miguel Mañara Vicentelo de Leca; prólogo de D. Salvador Minguijón. Una peseta.—Zaragoza, librería de Cecilio Gasca, Coso, 33; 1917.

EL PROBLEMA DE LA EFICACIA DE LA ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA EN LAS GRANDES CIUDADES, por el R. P. Gabriel Paláu, S. J. Precio, 50 centavos. Publicaciones del «Secretariado Social».—Buenos Aires, librería católica «Alfa y Omega», Callao, 575.

EN CAMPAÑA (1914-1915). Impresiones de un oficial de Caballería ligera. Marcelo Dupont. Traducción de Antonio Muñoz. Bloud y Gay, editores: Barcelona, Bruch, 35; París, 3, rue Garancière.

GRAMÁTICA AYMARA. Sobre la base de una edición antigua, por el P. Juan Antonio García, S. J.—La Paz, Imprenta y Litografía Artística, Socabaya, 22; 1917.

IMPRESIONES DE GUERRA DE SACERDOTES SOLDADOS, recogidas por Leoncio de Grandmaison; obra traducida del francés por Juan B. Enseñat.—Bloud y Gay, editores: Barcelona, calle del Bruch, 35; París, rue Garancière, 1916.

INSTITUTIONES POSITIVO-SCHOLASTICAE THEOLOGIAE DOGMATICAE, auctore Friderico Sala, Episcopo Titulari Famagostano. Tomus I: *Theologia Fundamentalis et Dogmatica Generalis.* Editionem septimam Recentioribus studiorum subsidiis emendavit et auxit Sac. Obl. Joseph Regazzoni. L. 5. Opus venit Mediolanum (Seminario Maggiore. Via S. Andrea, 10), 1918.

LA BASE DE UNA PAZ DURADERA. Artículos escritos por invitación del *New York Times*, por *Cosmos*. Traducción autorizada. — New York, Charles Scribner's Sons, 1917.

LA OBRA JURÍDICA DEL P. SUÁREZ. Bosquejo crítico por Manuel Medina Olmos, Canónigo del Sacro Monte. Precio, 2,50 pesetas. — Granada, imprenta-escuela del Ave María, 1917.

MEMORIAS DE UNA ENFERMERA. 1914. M. Eydoux-Démians. Versión española de Huberto Pérez de la Ossa.—Bloud y Gay, editores: Barcelona, Bruch, 35; París, 3, rue Garancière, 1917.

MI PIEZA. Recuerdos de un artillero. Pablo Lintier. Versión castellana por J. P. R. Bloud y Gay, editores: Barcelona, Bruch, 35; París, 3, rue Garancière, 1916.

NUEVA BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES, fundada bajo la dirección del Excelentísimo Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo. 24. OBRAS MÍSTICAS DEL MUY REVERENDO P. FR. JUAN DE LOS ÁNGELES. Obra preparada por el P. Fr. Jaime Sala, franciscano. Revisada, anotada y precedida de unas ligeras notas biográficas del P. Jaime Sala, por el P. Fr. Gregorio Fuentes, franciscano. Parte segunda: *Consideraciones sobre el Cantar de los Cantares de Salomón.* 12 pesetas en rústica, 14,50 encuadernada.—Madrid, casa editorial Bailly-Baillière, Núñez de Balboa, 21, y plaza de Santa Ana, 11; 1917.

SAN JOSÉ EN EL PLAN DIVINO, por el reverendo P. Eugenio Cantera, O. A. R. Pre-

cio, 4 pesetas.—Monachil, imprenta de «Santa Rita», 1917.

SEGUNDA ASAMBLEA NACIONAL DE LA UNIÓN APOSTÓLICA SACERDOTAL DE ESPAÑA Y PEREGRINACIÓN SACERDOTAL A NUESTRA SEÑORA DEL PILAR. Septiembre de 1916.—Zaragoza, tipografía La Editorial, Coso, 86; 1917.

UN DÉCRET DU SAINT SIÈGE ET L'ÉTUDE HISTORIQUE DE M. U. CHEVALIER SUR LA SANTA CASA DE LORETTE. Le P. A. Eschbach, Proc. Gén. de la Cong. du S. Esprit à Rome. L. 1,50.—Desclée et Cie., éditeurs: Roma, Piazza Grazioli; Paris, Rue S. Sulpice, 30; 1917.

UN PENSATORE AMERICANO. JOSIAH ROYCE. Francesco Olgiati. Edizione di «Vita e pensiero».—Milano, Via Mazzini, 13; 1917.

VARIÉTÉS SINOLOGIQUES. N.° 47. LA CHINE & LES RELIGIONS ÉTRANGÈRES. KIAO-OU KI-LIO. «Résumé des affaires religieuses», publié par ordre de S. Exc. Tcheou Fou. Traduction, commentaire & documents diplomatiques par le P. Jerôme Tobar, S. J. Chang-Hai, imprimerie de la Mision Catholique à l'Orphelinat de T'ou-sè-wè, 1917.

BIBLIOTHECA DE ESTUDOS HISTORICOS NACIONAES. VI. HISTORIA DA LITTERATURA CLASSICA (1502-1580). Fidelino de Figuereido, da Academia das Sciencias de Lisboa, do Instituto Historico do Rio Janeiro. Preço, 1 $ 200.—Lisboa, Livraria Classica Editora de A. M. Teixeira, Praça dos Restauradores, 17; 1917.

BOLETÍN MENSUAL DEL OBSERVATORIO DEL EBRO. Vol. VII, núm. 9, Septiembre de 1916; núm. 10, Octubre de 1916; núm. 11, Noviembre de 1916; núm. 12, Diciembre de 1916.—Tortosa, Imprenta Moderna del Ebro de Algueró y Baiges.

CALAVERÍN Y EL CURITA. Novela de actualidad por el presbítero Sr. D. Federico Santamaría Peña. Precio, 1,25 pesetas. Peñuelas, 20, Madrid.—Imprenta Enrique Teodoro, 1917.

COLECCIÓN DE ESTUDIOS ÁRABES. IX. ESTUDIOS CRÍTICOS DE HISTORIA ÁRABE ESPAÑOLA (segunda serie), por Francisco Codera, de las Reales Academias Española y de la Historia. 4 pesetas.—Madrid, Imprenta Ibérica, E. Maestre, Pozas, 12; 1917.

COVADONGA. CORONACIÓN CANÓNICA DE LA SANTÍSIMA VIRGEN EN EL DUODÉCIMO CENTENARIO. Junta diocesana. Año I. Oviedo, 1.° de Agosto de 1917, núm. 1; 15 de Septiembre de 1917, núm. 2.—Oviedo, imprenta «La Cruz», San Vicente, 10.

DICTIONNAIRE APOLOGÉTIQUE DE LA FOI CATHOLIQUE, contenant les Preuves de la Vérité de la Religion et les Réponses aux Objections tirées des Sciences humaines. Quatrième édition entièrement refondue sous la direction de A. D'Alès. Tome III. Fascicule XIII. *Loi ecclésiastique. Mariolatrie.* 5 fr.—Paris, Gabriel Beauchesne, éditeur, rue de Rennes, 117; 1917.

DISCURSO leído por el Excmo. Sr. don Manuel de Burgos y Mazo, Ministro de Gracia y Justicia, en la solemne apertura de los Tribunales, celebrada el día 15 de Septiembre de 1917.—Madrid, imprenta de *Alrededor del Mundo*, Martín de los Heros, 65; 1917.

DOCTRINE SPIRITUELLE, VERTUS ET ESPRIT DU VÉNÉRABLE J.-CL.-M. COLIN, fondateur de la Société de Marie. Prix, 5 fr.—Librairie Catholique Emmanuel Vitte, Lyon, 3, place Bellecour; Paris, rue de l'Abbaye, 14; 1917.

EDUQUEMOS PARA LA LUCHA, por el Reverendo P. Ramón Ruiz Amado, S. J. Precio, 0,50 pesetas.—Barcelona, Librería Religiosa, Aviñó, 20.

FOMENTO DE VOCACIONES ECLESIÁSTICAS. COLONIAS VERANIEGAS DE SEMINARISTAS, por el presbítero R. Sr. Dr. D. Federico Santamaría Peña, Director de la Obra, Peñuelas, 20, Madrid. 10 céntimos ejemplar. Imprenta Enrique Teodoro, 1917.

JESÚS NIÑO. LAS ESCENAS EVANGÉLICAS DE LA INFANCIA DE JESÚS, ilustradas con las modernas investigaciones por el P. Pedro J. Blanco Trías, de la Compañía de Jesús. Precio: 2,50 pesetas en rústica; 3,50 encuadernado.—Barcelona, Imprenta Editorial Barcelonesa, S. A., Cortes, 596; 1917.

LA ESCUELA PRÁCTICA APOSTÓLICA. Exposición y defensa de este proyecto, encaminado a la completa formación del clero, por D. Blas Carda, presbítero. Precio, 1,50 pesetas. Los pedidos al autor, acompañados del aviso de giro postal sobre Burriana (provincia de Castellón), Burriana, Niño Perdido.—Villarreal, establecimiento tipográfico de Juan Botella, 1917.

LECTURAS CATÓLICAS. Octubre. Número 280. EL ANGEL DEL SUEÑO. Mad. Bourdon. Vertido libremente del francés por el Dr. D. José Zudurí, presbítero.—Barcelona, Librería Salesiana, apartado 175; 1917.

LOS SANTOS PATRONOS DE LA V. O. T. FRANCISCANA, O SEA NOVENA A SAN LUIS, REY DE FRANCIA, Y NOVENA A SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, por Fr. Pelegrín de Mataró, menor capuchino.—Obra Franciscana, Santa María de Pompeya, Diagonal, 450, Barcelona.

MANUAL TEÓRICO-PRÁCTICO DE CITOLOGÍA GENERAL E HISTOLOGÍA ANIMAL, por José A. de Laburu, S. J., profesor de Biología en el Colegio Máximo, S. J., Oña. Con 81 figuras en negro y en color.—Valladolid, talleres tipográficos «Cuesta», Macías Picavea, 38 y 40; 1917.

(Continuará.)

EL PONTÍFICE DE LA PAZ

VALOR JURÍDICO DE SU NOTA A LOS JEFES DE LOS PUEBLOS BELIGERANTES

La resonancia que ha tenido la Nota Pontificia ha sido inmensa, como ya se insinuó en el artículo anterior (1). La prensa toda de todos los colores y tendencias en Europa y fuera de Europa puede decirse que no ha cesado, por cerca de dos meses que han transcurrido desde su aparición hasta el día en que escribimos estas cuartillas, de ocuparse en ella como en asunto presente y de importante actualidad, haciéndola objeto de toda clase de comentarios y observaciones. *L'Osservatore Romano*, que la publicó el 17 de Agosto, comenzó desde el 18, y por mucho tiempo continuó todos los días, a presentar, con el título de «Comentarios de la prensa» o el de «Después de la Carta Pontificia», lo más saliente que ha aparecido en la prensa de diversos países, donde se refleja su sentir o el querer y aspiraciones de los periodistas (2).

En general, los pueblos han recibido la Nota no sólo con respeto, sino con cierta alegre satisfacción, como vislumbrando en ella un rayo de esperanza en medio de la negrura de calamidades que les rodean. Los sectarios, enemigos declarados del Papa y de la Iglesia, sobrecogidos de terror temiendo que la Nota, a gloria del Pontificado, produzca el efecto que el mundo en general desea y ellos parecen detestar, la paz pública, que no es únicamente ocasión de ganancias económicas, como para algunos particulares es la guerra, sino causa para todos de toda clase de bienes, es increible cuánto se agitaron gritando enfurecidos y propalando mil patrañas, necedades e insinuaciones calumniosas en descrédito del Papa. Aun de muchos, no sectarios precisamente, sino ligeros y cegados por la pasión, ha podido escribir el célebre académico M. René Bazin en un notable artículo, «El hombre que sueña» (y ahora medita) lo siguiente: «Se ha admirado y aun confundido del juicio precipitado, del tono de gran número de diarios. Aun antes de que apareciera ya fué combatida (la Nota). Se la reprochó y reprobó por lo que decía y por lo que no decía y por lo contrario de lo que decía .. Hubo en este embate animosidad tan poco disimulada, tan singular pesquisa, a veces de descorte-

(1) Razón y Fe, número de Noviembre.

(2) Cosa semejante han hecho otros periódicos católicos, especialmente los de Madrid.

sía, que el hombre que sueña (y ahora medita...) se ha preguntado: *¿Por qué?»* (1).

Especialmente se ha fantaseado y disparatado en diversos y aun contradictorios sentidos acerca del origen, del contenido mismo y del valor de la Nota Pontificia; como si, en sí misma considerada, no ofreciese todas las cualidades de sincera espontaneidad, claridad, precisión y autoridad que se pueden desear y pedir. Mentira parece que siendo públicos los documentos del Soberano Pontífice y públicas sus gestiones en favor de la paz y del público bienestar, como se vió en el primer artículo (2), haya habido diarios, aun algunos de los tenidos por serios (3), que se hayan atrevido a atribuir la Nota a influencias extrañas, al influjo de Austria-Hungria y de Alemania para hacer una paz *alemana* (4); aunque otros al mismo tiempo la estimen favorable a la paz francesa... (5). Imposible no advertir en aquellos documentos y aquellas gestiones, y principalmente en la Nota, que los recuerda y confirma, un tono de ingenuidad y verdad que no es dable fingir ni tampoco desconocer. Así, con perfecta razón ha escrito el Emmo. Cardenal Bourne, Arzobispo de Westminster, en el prólogo al opúsculo con que la sociedad católica de Londres «The Catholic Social Guild» publicó y ha propagado, con breve comentario, el histórico documento del Papa. «El comentario, dice, contribuirá mucho a esclarecer la situación respecto de los países de lengua inglesa. Nada podía acarrear más grande desilusión que la manera ligera con que órganos respetables de la opinión pública en Inglaterra se han apresurado a atribuir a la Nota del Pontífice una inspiración debida a la influencia alemana o austriaca. Tal acusación se fundaba manifiestamente en un falso prejuicio o en una baja sospecha; es evidente que no se funda ni en conocimiento cierto ni en fuentes de información atendibles. Quien ha tenido la suerte de conocer al Papa Benedicto XV no puede menos de calificar como absurda semejante acusación. Podrán los hombres convenir o no en las bases propuestas en la Nota, pero no es posible dudar de la espontaneidad de su origen, ni de su autoridad, y esto debería bastar para llamar la más atenta consideración de cuantos deseen una paz pronta, justa y duradera.» Pero no es menester detener-

---

(1) En *L'Echo de Paris*, copiado por *La Croix* en su número 10.606, 2 de Octubre: «Il a été étonné, troublé même, par le jugement précipité, par le ton d'un gran nombre de journeaux. Avant même qu'elle eût été publiée, elle fut attaquée. On lui reprocha ce qu'elle disait, ce qu'elle ne disait pas, et le contraire même de ce qu'elle disait... Il y eut dans cette rencontre, une animosité si peu voilée, une si singulière recherche parfois d'impolitesse que l'homme qui songe, s'est demandé: *Pourquoi?*»

(2) Véase Razón y Fe, t. 49, pág. 277.

(3) Verbigracia, *The Times* en *L'Osservatore*, 26 de Agosto.

(4) Esta frase y esta acusación es ya añeja, como se puede ver en Razón y Fe, t. 44, pág. 127.

(5) En *L'Osservatore*, 19 de Agosto: «Y para que nada falte, alguien la calificó de antievangélica. ¡Será contra el Evangelio amar al prójimo, detestando sus culpas!...»

nos más aquí en refutar dicha calumniosa acusación, refutada además por el mismo Canciller del imperio alemán, Michaelis, en la respuesta al Papa, reconociendo la noble imparcialidad de éste, y refutada, sobre todo, por el Emmo. Secretario de Estado de Su Santidad en su carta al Obispo de Sens, en que justifica plenamente al Sumo Pontífice, y dice que movió al Papa a hacer el llamamiento el ver que la mayoría de los estadistas y parlamentarios de los pueblos beligerantes coincidían en ciertos puntos esenciales, concretándose el Papa a invitar a que se aclaren esos puntos (1).

* * *

Vamos, pues, a considerar ahora el valor jurídico de la Nota, es decir, su fuerza en Derecho público, para luego ponderar su contenido, o sea las bases propuestas a fin de tratar de la paz que se busca, paz justa y duradera.

Algunos enemigos del Pontificado, aquellos que dijimos oponerse a que el Papa sea admitido en el Congreso de la Paz (2), por no ser, dicen, Soberano territorial, Soberano de Estado, y faltarle, por tanto, la capacidad diplomática que hoy para tales casos se exige, lógicamente, por la misma razón, se niegan a reconocer en la Nota valor diplomático en Derecho internacional público, como el que tienen las de un Soberano de Estado u otros Soberanos. Por otra parte, no admitiendo la existencia de la Iglesia como sociedad jurídica universal, necesaria u obligatoria y suprema, perfecta e independiente, cual la estableció Jesucristo Nuestro Señor, tampoco han de admitir, en consecuencia, la soberanía espiritual, propiamente dicha, del Papa, su soberanía jurídica personal. Su Nota será así la de un sacerdote católico, todo lo respetable que se quiera, pero, al fin, un particular, no un Soberano; será un documento eclesiástico o del poder espiritual que hayan de acatar cuantos libremente le reconocen, mas sin valor alguno propio en el Derecho público; lo tendrá en el Derecho eclesiástico privado, no en el público eclesiástico; pues todo Derecho público se refiere sólo a una sociedad perfecta. Otros, por el contrario, parecen admitir únicamente en la Nota su valor diplomático, al decir, v. gr., *L'Action Française* (3) que no empeña a los católicos. Porque no dejaría de empeñarlos a lo que dispusiera, o por lo menos a aceptarla con respetuosa sumisión, si tuviese valor de documento eclesiático, siendo, como éste lo es, emanado de la suprema Autoridad de la Iglesia. El sabio publicista Ives de la Brière, redactor de la revista *Études*..., parece asimismo, a primera vista, no admitir en la Nota más que su valor diplomático, cuando escribe: «La

---

(1) Véase *La Croix*, 23 de Octubre, donde se inserta el texto íntegro de la carta.
(2) Véase RAZÓN Y FE, t. 45, pág. 343.
(3) En *L'Osservatore Romano* de 19 de Agosto.

diligencia que ha hecho el Sumo Pontífice, y que desde hace quince días (1) ocupa la atención del mundo entero, no pretende en manera alguna constituir un juicio doctrinal sobre las causas, responsabilidades, moralidad de la gran guerra. Es pura y simplemente un ofrecimiento de mediación diplomática para poner término a la efusión de sangre y hacer posible una paz conforme a las reglas de equidad» (2). No niega, sin embargo, que tenga la Nota su valor eclesiástico, dada como ha sido por el Papa, Cabeza visible de la Iglesia, y conforme, dice el mismo Ives de la Brière, a los deberes de su cargo religioso.

Y es así que, bien mirada la Exhortación del Papa, es al mismo tiempo un documento eclesiástico de la mayor importancia y una legítima Nota diplomática de singular significación.

Que sea documento eclesiástico, aparece con toda evidencia por su mismo título en el órgano oficial de la Santa Sede, ya en el sumario, según indicamos (3), ya en el epígrafe del documento: *Nueva Exhortación del Sumo Pontífice a los jefes de los pueblos beligerantes...* (4). La da el Sumo Pontífice, en cuanto tal, como dió la anterior de 1915 (5), respecto de la cual la presente es nueva, y es cierto que la anterior la dió como Papa y Vicario de Jesucristo. «Escuchad, decía, nuestra súplica, la voz paternal del Vicario del Eterno y supremo Juez, al que habéis de dar cuenta, así de las públicas empresas como de los actos particulares» (6). En ésta habla igualmente y dispone como Sumo Pontífice: «Nós, no por miras políticas particulares, ni por sugestiones o intereses de ninguna de las partes beligerantes, sino movidos únicamente por el sentimiento de nuestro deber supremo de *Padre común* de los fieles, por las solicitaciones de nuestros hijos que imploran nuestra intervención y nuestra palabra pacificadora, por la voz misma de la humanidad y de la razón, lanzamos de nuevo un grito de paz y renovamos un apremiante llamamiento a los que tienen en sus manos la suerte de las naciones» (7). Y en la carta al Emmo. Cardenal Pompili indica (8) dió la Exhortación, que llama Letras suyas (9), como llama sus Letras a la nueva Exhortación (10), Letras Apostólicas, en calidad de «Pastor

---

(1) El número de *Études* en que esto se escribe es del 5 de Septiembre, pág. 648.

(2) «C'est purement et simplement un offre de médiation diplomatique pour mettre un terme à l'effusion du sang et rendre possible une paix conforme aux règles de l'équité», l. c., pág. 648.

(3) Véase RAZÓN Y FE, t. 49, pág. 277.

(4) *Acta A. S.*, t. 9, pág. 417.

(5) Al acabarse el primer año de la guerra. Véase el número de Noviembre, página 284.

(6) Véase RAZÓN Y FE, l. c., pág. 409.

(7) Véase RAZÓN Y FE, número de Noviembre, pág. 409.

(8) RAZÓN Y FE, t. 44, pág. 548.

(9) Alocución de 6 de Diciembre de 1915.

(10) Letras Apostólicas al Cardenal Hartmann, 7 de Septiembre del año actual 1917.

universal de las almas...». Por fin, como Sumo Pontífice, la firma de su puño: Benedictus PP. XV (1).

Es, pues, documento pontificio eclesiástico.

Una dificultad se podría ofrecer y alguien la ha insinuado. ¿Cómo ha de ser eclesiástico un documento que se dirige, no sólo a los beligerantes católicos y cristianos, sino a todos, aunque se hallen fuera del cuerpo de la Iglesia? He ahí, podemos responder, una nueva razón, y muy poderosa, para tenerle por eclesiástico y de la más alta importancia. En él, como veremos después, no se concreta el Papa a presentar, como mediador diplomático, bases prácticas para entrar en negociaciones de paz, sino que enseña a todos, por lo menos mirada su enseñanza como principio general, doctrina moral, cuando dice: «El punto fundamental debe ser que a la fuerza material de las armas se sustituya la fuerza moral del derecho.»

Obrando de ese modo muestra bien su amplísimo poder de Vicario de Jesucristo, poder, no sólo de jurisdicción, sino de magisterio; poder amplísimo de Delegado de Jesucristo como Legislador y como Maestro. La jurisdicción no se extiende, es verdad, sino a los bautizados; «porque, ¿qué me va a mí en juzgar a aquellos que están fuera?» (2). «Los que no han recibido el bautismo, no están sujetos a las leyes meramente eclesiásticas» (3). Pero el magisterio, el oficio público, debidamente autorizado, de enseñar y defender la doctrina de Jesucristo, se extiende a todo el mundo, a las naciones todas: *enseñad a todas las gentes*. El mismo día de su gloriosa resurrección se aparece el divino Redentor a María Magdalena y otras mujeres, y les dice: «No temáis: id, dad las nuevas a mis hermanos, para que vayan a Galilea; allí me verán... Y los once discípulos se fueron a Galilea, al monte, adonde Jesús les había mandado... Y llegando Jesús, les habló, diciendo: Se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra. Id, pues, y enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, enseñándoles a observar todas las cosas que os he mandado. Y mirad que yo estoy con vosotros hasta la consumación del siglo» (4).

En estas palabras, las últimas del Evangelio de San Mateo, aparece instituído (como notan los teólogos) el magisterio supremo que han de ejercer los Apóstoles y sus sucesores en el ministerio ordinario, los Obispos, y principalmente San Pedro, constituído ya Cabeza visible de la Iglesia (5), y sus sucesores en el Primado. Es, como se ve, universal, extendiéndose a todos los hombres y naciones, a toda criatura, como se

---

(1) *Acta Ap. S.* cit., pág. 42.
(2) 2.ª ad Cor., 5, 12.
(3) Código Canónico, can. 12.
(4) S. Mat., 28-10 y 16-20.
(5) San Juan Evang., c. 21, n. 15-18.

lee en San Marcos: «Id por todo el mundo y predicad el Evangelio a toda criatura. El que creyere y fuere bautizado, será salvo; mas el que no creyere, será condenado» (1). En virtud de tales palabras, recibida la misión de Jesucristo, quien, como Redentor del linaje humano, tiene todo poder en el cielo y en la tierra, *deben*, por mandato especial divino, y, por tanto, *pueden*, con derecho riguroso, predicar y propagar la *buena nueva* del Evangelio por todo el mundo y a todos los hombres, *hacer discípulos* (2), y agregarlos a la Iglesia por el bautismo, y después de así agregados, enseñarles a guardar todo lo que mandó Jesucristo, toda su doctrina y todos sus preceptos. Para hacerlo del modo debido, les promete estar con ellos presente por su asistencia y su auxilio hasta la consumación de los siglos. Y con tal autoridad los envía, que declara condenados a los que se nieguen a oirlos y creer.

De aquí deducen justamente los teólogos que la Iglesia puede con toda justicia defender su derecho de enseñar y propagar doquiera el Evangelio, contra los mismos infieles que a él se opongan, y aun, con el auxilio del brazo seglar, hacerles la guerra, si fuera menester, para rechazar dicha oposición, dentro siempre de los límites de la defensa (3). De aquí que el Pontífice reinante, Benedicto XV, en una de sus alocuciones en favor de la paz cristiana y contra las iniquidades cometidas en la guerra, se haya expresado así: «Propio es, en verdad, del Romano Pontífice, puesto que ha sido constituído por Dios supremo intérprete y defensor de la ley eterna, declarar principalmente que a nadie por causa ninguna es lícito quebrantar la justicia; y esto abiertamente Nós declaramos, reprobando con grande empeño cualesquiera violaciones del derecho, dondequiera que se hayan perpetrado» (4). De aquí que muchos y graves Doctores teólogos enseñen que el Sumo Pontífice, cuando lo exija necesariamente el bien de toda la Iglesia, tiene autoridad, como indicamos en otro lugar (5), para prohibir a los príncipes cristianos hacer la guerra. Y aunque no pueda, en virtud de su jurisdicción directa, obligar a los no bautizados a no hacer actos contra el derecho natural que él mismo haya declarado, puede, por ley de caridad, defender a los inocentes contra las injurias de los infieles y mandar a los príncipes cristianos a él sujetos, por razón del fin espiritual, que prohiban ciertos ritos nefandos, sobre todo entre sus súbditos (6).

* * *

(1) Marc., 16, 15-16.

(2) En el texto griego se dice μαθητεύσατε, vers. 19. Véase Knabenbauer, *Commentar. in Evang. secundum Matthaeum pars altera*, pág. 560 y sig.

(3) Véase., v. gr., P. Chr. Pesch., *Institutiones Propaedeuticae ad Sacram Theologiam... De Locis Theologicis*. Edit. tertia, núm. 522.

(4) Alloc., 22 de Enero de 1915. Véase Razón y Fe, número de Noviembre, pág. 282.

(5) Véase Razón y Fe, t. 44: «La caridad en la guerra», pág. 29.

(6) Pesch., l. c.

Tan admirable es el poder, tanta la autoridad con que ha publicado su Exhortación el Sumo Pontífice, como admirable fué asimismo su caridad, que por no dejar nada que intentar en favor de la paz del mundo, se dignó comunicarla con carácter también de Nota diplomática a los jefes de los pueblos beligerantes: es, por tanto, un documento diplomático de singular significación, un acto soberano de mediación ofrecida entre ambas partes en lucha. Benedicto XV ha podido con derecho intervenir como Papa y como Rey o Soberano, y así lo ha hecho.

«Y como desde ambos campos se ha preguntado, dice el Eminentísimo Cardenal Andrieu, Arzobispo de Burdeos, a sus fieles, si al Pontífice asistía el derecho de intervenir, Nós hemos de decir que tiene, en efecto, ese derecho, porque la guerra ha planteado un problema de Moral que no puede resolverse sino apoyándose en la ley eterna, de que es intérprete y ejecutor el Padre de los cristianos. El Papa... debe intervenir, porque la guerra que trae aparejadas las consecuencias más terribles, deja de ser permitida si existe otro medio de restablecer el derecho violado (1), y los beligerantes están en la obligación de buscarlo, bajo pena de incurrir en las más graves responsabilidades ante Dios y ante la Historia. Para recordarles esta obligación es para lo que el Papa ha usado una vez más de la palabra. Dirigiéndose a los jefes de los pueblos en lucha, no ha realizado acto alguno de juez, pues los Pontífices no asumen ya, como en otro tiempo, ante su Tribunal los litigios entre Estados. Tampoco ha actuado de árbitro, porque no le invistieron con semejante mandato los contendientes. Ha obrado simplemente como conciliador, tratando de aproximar a las potencias enemigas, en la esperanza de conseguir que entraran en negociaciones...» (2). Es decir, ha ejercido un acto de mediación. Lo ha podido hacer también como Soberano.

Prescindiendo del derecho evidente del Padre Santo a la soberanía territorial, a su poder temporal (3), y dejando a un lado la cuestión de hecho si en realidad el Papa posee hoy soberanía territorial, aunque con casi todo su territorio ocupado por los enemigos, es lo cierto que su soberanía jurídica personal es reconocida por todos los Estados, y con ella su capacidad diplomática. Ya quedó probado en otra ocasión (4), y tal

---

(1) Véase en RAZÓN Y FE el artículo sobre la caridad en la guerra, t. 44, pág. 24 y siguientes.

(2) Véase Exhortación Pastoral dada en Burdeos el 28 de Agosto de 1917. El Cardenal Secretario de Estado en carta de 30 de Septiembre, acusando recibo del ejemplar enviado por el autor el 22, le dice que le ha sido al Sumo Pontífice de especial satisfacción conocer en la Exhortación su celo pastoral y devoción al Pontífice, y añade: «Habéis demostrado oportunamente el derecho y el deber que tenía el Papa de intervenir en estas angustiosas horas para acelerar el término de esta guerra terrible, para procurar devolver a la humanidad, presa de tantos males, una paz justa y duradera.»

(3) Véase RAZÓN Y FE, «La gran cuestión», t. 44, páginas 440-445.

(4) Véase RAZÓN Y FE, t. 45, «El Sumo Pontífice y el Congreso de la páz», pág. 344 y siguientes.

fué proclamada por el mismo Gobierno italiano en la llamada ley de garantías, en que expresamente se le reconocen algunas de las cualidades propias de Soberano independiente, y entre ellas la delegación diplomática activa y pasiva, por la que manda y recibe representantes diplomáticos a los Estados como las demás naciones.

Pues bien, el Sumo Pontífice Benedicto XV, en su calidad de Príncipe soberano de una *Potencia* reconocida en el Derecho público internacional—no la llamemos ahora, para evitar discusiones, *Estado*,—ha dirigido a las Potencias beligerantes de uno y otro campo un documento con todas las condiciones y caracteres de Nota diplomática, en que ofrece su mediación amistosa para arreglar el tremendo conflicto.

El modo como se comunicó el documento a las Potencias está ajustado a las reglas y costumbres de la más exquisita diplomacia, según aparece en *L'Osservatore Romano*, que lo refiere después de publicada la Nota el 17 de Agosto.

Redactado en francés y firmado por el mismo Sumo Pontífice, con fecha 1.° de Agosto del corriente año 1917, se mandó oficialmente el 13, por medio del Emmo. Cardenal Secretario de Estado de S. S., a las Embajadas o Legaciones de las Potencias beligerantes que tienen relaciones ordinarias o normales con la Santa Sede: tales eran Rusia, la Gran Bretaña y Bélgica, por parte de los aliados, y por la otra parte, los Estados Germánicos, Austria-Hungría, Prusia y Baviera. A las otras Potencias que no mantienen relaciones diplomáticas con la Santa Sede se entregó un ejemplar del documento por medio de algún Soberano amigo y aliado. Así se confiaron al emperador Guillermo II los ejemplares destinados al Rey de Bulgaria y al Sultán de Turquía, y al rey Jorge V los otros ejemplares para el Presidente de la república francesa, el Rey de Italia y el Presidente de los Estados Unidos, señalados nominalmente por el Emmo. Cardenal Secretario de Estado. Aunque hasta hace poco no se ha querido admitir a Turquía como formando en el concierto de las naciones de civilización europea cristiana, el Sumo Pontífice, viendo cómo hoy se la trata y que pertenece a la alianza de una de las partes en guerra, ha querido dirigirle también el documento, a fin de darle más eficacia y más señalado carácter de Nota diplomática. Mas ¡qué triste para la Francia cristianísima tener el Papa que echar mano de medio tan extraño por lo anormal, a fin de ponerse en comunicación con la *hija primogénita de la Iglesia!* (1).

A la Embajada española y a las demás Legaciones de Potencias no

(1) Bien lo advierte I. de la B. en el artículo de *Études*, antes citado, pág. 643, y en la 648 se queja con razón de que la Francia oficial *ignora* al Papa, no queriendo mantener con él relaciones diplomáticas, ni aun agradeciéndole casi nunca las bondades de él recibidas, mientras no puede disimular su indignación cuando tal vez si por acaso algún acto de la política del Vaticano parece no satisfacer los deseos de la nación o inferirle el más mínimo perjuicio. ¿Dónde está la lógica?, exclama.

beligerantes acreditadas cerca del Vaticano fueron también remitidos ejemplares del documento, pero sin la firma autógrafa del Padre Santo. Nada quedaba que hacer para dar carácter de Nota diplomática, por lo que hace a su comunicación, al documento Pontificio.

El asunto del documento es asimismo propio de una Nota diplomática. Contiene, ya lo hemos indicado, un ofrecimiento de mediación soberana entre los soberanos combatientes; mediación hecha exactamente conforme a lo que establece el Derecho internacional vigente.

He aquí lo establecido en el «Convenio para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales», que se adoptó el 19 de Octubre de 1907 en la segunda Conferencia de La Haya y que firmaron los representantes de todos los Estados del mundo, hoy beligerantes:

«Las Potencias contratantes estiman útil y deseable que una o muchas Potencias extrañas al conflicto ofrezcan por iniciativa propia, en cuanto lo permitan las circunstancias, sus buenos oficios, o su mediación, a los Estados en conflicto. El derecho de ofrecer los buenos oficios o la mediación pertenece a las Potencias extrañas al conflicto durante el curso mismo de las hostilidades. El ejercicio de este derecho nunca puede ser considerado por ninguna de las partes beligerantes como un acto poco amistoso.

»El oficio o papel de mediador consiste en conciliar las pretensiones debatidas y calmar los resentimientos que puedan haberse producido entre los Estados en lucha.

»Las funciones de mediador cesan desde el momento en que se haya hecho constar, ora por una de las partes contendientes, ora por el mismo mediador, que los medios de conciliación por él propuestos no son aceptados.

»Los buenos oficios y la mediación, tanto acerca del recurso de las partes en conflicto, como acerca de la iniciativa de las Potencias extrañas al conflicto, tienen sólo el carácter de consejo, y jamás el de fuerza obligatoria» (1).

---

(1) «Les Puissances contractantes jugent utile et désirable qu'une ou plusieurs Puissances, étrangères au conflit, offrent de leur propre initiative, en tant que les circonstances s'y prêtent, leurs bons offices ou leur médiation aux États en conflit. Le droit d'offrir les bons offices ou la médiation appartient aux Puissances étrangères au conflit pendant le cours même des hostilités. L'exercice de ce droit ne peul jamais être considéré par l'une ou l'autre des parties en litige comme un acte peu amical.

»Le rôle de médiateur consiste à concilier les prétentions en conflit et à apaiser les ressentiments qui peuvent s'être produits entre l'États en conflit.

»Les fonctions de médiateur cessent du moment ou il est constaté, soi part l'une des parties en litige, soit par le médiateur lui-même que les moyens de conciliation proposés par lui ne sont pas acceptés.

»Les bons offices et la médiation, soit sur le recours des parties en conflit, soit sur l'initiative des Puissances étrangères au conflit, ont exclusivement le caractère de conseil et n'ont jamais force obligatoire», l. c., artículos 3-6.

Tal ha sido cabalmente la mediación del Sumo Pontífice, y tal aparece en la misma Nota. No es ésta, aunque documento eclesiástico (1), una definición doctrinal, ni una Carta Encíclica, ni un Decreto; no es un mandato a los príncipes cristianos, cual en rigor lo hubiera podido ser (2), ni es tampoco un simple consejo o una mera exhortación a entrar en negociaciones de paz, como las de los años anteriores (3). Es, lo dice el mismo Papa, «lanzamos de nuevo un grito de paz y renovamos un *apremiante llamamiento* a los que tienen en sus manos la suerte de las naciones»; pero que no sólo confirma los precedentes, sino que da a éste un carácter del todo nuevo, carácter de intervención diplomática amistosa, de mediación serena e imparcial. Impulsado por las solicitaciones de sus hijos a intervenir en el conflicto, «para no seguir encerrados, continúa, en los términos generales, como las circunstancias lo habían aconsejado hasta aquí, queremos ahora descender a proposiciones más concretas y prácticas e invitar a los Gobiernos de los pueblos beligerantes a ponerse de acuerdo sobre los puntos siguientes, que deben ser las bases de una paz justa y duradera, dejándoles el cuidado de precisarlas y concretarlas» (4).

Por eso todo el asunto se expone y desarrolla como conviene a una mediación diplomática amistosa, no a una sentencia judicial ni a un arbitraje, para el que no fué elegido por las partes; ni se desciende a discutir todas y cada una de las cuestiones suscitadas de una u otra parte, ni se determinan fijamente las bases todas del concierto de paz. Indica únicamente, y con exquisito esmero para evitar producir molestia en ninguno de los contendientes a quienes intenta conciliar, propone sólo aquellas que ciertamente se prestan y abren camino para entrar en conversaciones y conferencias para una inteligencia mutua y un razonable acuerdo en los puntos preliminares al tratado de una paz justa y duradera, que todos parece desean, y que a todos sea, en lo posible, ventajosa; y aun esos puntos no los presenta como definitivos, pues deja al cuidado de los jefes de las naciones en lucha *precisarlos y completarlos*. No hemos de estudiar aquí detenidamente cada una de esas bases, que serán, Dios mediante, objeto de otro artículo en RAZÓN Y FE (5): las apuntaremos o mencionaremos únicamente, con el fin de que se vea cuán propias son de un acto de mediación diplomática pontificia.

Como unos y otros de los beligerantes han manifestado (6) la necesidad de impedir en lo futuro que el llamado militarismo pueda ocasio-

---

(1) Queda probado en la primera parte de este artículo, pág. 416 y sig.

(2) Véase arriba, pág. 418.

(3) Véase RAZÓN Y FE, número de Noviembre, citado.

(4) En la Nota, número citado, «Variedades».

(5) Se hallan al fin de la Nota. Véase RAZÓN Y FE, número de Noviembre, «Variedades».

(6) Véase, v. gr., *L'Osservatore Romano*, 20 y 29 de Agosto.

nar o promover otra guerra, aunque fuese menos sangrienta que la actual, declara el Sumo Pontífice, y sólo él podía declararlo con suficiente autoridad, que debe sustituirse la fuerza moral del Derecho a la material de las armas.

Y de este principio deduce como consecuencias las tres primeras bases que muchos de una y otra parte habían ya mostrado admitir, en general, para después de la guerra, y son el desarme o disminución simultánea de los armamentos, el arbitraje internacional, la libertad de comunicación por los mares (1).

Ponderando después las circunstancias todas de la lucha, militarmente gloriosa para todos, mas para todos llena de desastres, y la dificultad, dados los documentos de una y otra parte aducidos en propia defensa, de que al presente pueda saberse con certeza de qué parte está la justicia objetiva de la guerra, y atendiendo a la situación actual de los ánimos y de los hechos, propone el Padre Santo se estudie y medite, se discuta y al fin se resuelva lo que la recta razón, la justicia y la caridad piden en las condiciones susodichas. Los cuatro puntos que se refieren en particular a esta guerra se reducen a la mutua condonación de los daños y gastos de la guerra, exceptuando algunos casos que puedan ofrecer dificultad y que se habrían de estudiar con equidad y justicia, a la restitución recíproca de los territorios actualmente ocupados por una y otra parte, a la discusión y resolución equitativa de las cuestiones territoriales, sobre todo entre Francia y Alemania, Italia y Austria-Hungría, al examen equitativo, justo y tranquilo de las otras cuestiones territoriales, especialmente de Armenia, de los Estados de los Balkanes y de Polonia.

Por fin, el modo de aceptación que ha merecido el documento de parte de las naciones beligerantes muestra también que lo han considerado en realidad como Nota de mediación diplomática. Tampoco nos toca aquí dar cuenta de la respuesta dada por las Potencias a las bases propuestas en la Nota —eso pertenece al efecto o eficacia real de la Nota;—nos basta observar que todas las que hasta ahora (Octubre) han respondido lo han hecho por la vía diplomática, en términos correctos y más o menos obsequiosos, reconociendo el derecho y el ejercicio legítimo del Papa a ofrecer una mediación de ese género. Procuraremos copiar las palabras textuales por su importancia, además para nuestro fin, pues reconocen con sinceridad los esfuerzos de Benedicto XV por la paz el mundo, que le merecen con justicia el título glorioso de Pontífice de la Paz.

La primera de las Potencias en contestar al Papa fué el reino de Bélgica. En una comunicación al Sr. Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad escribe el Gobierno belga: «El Gobierno real ha tenido la

(1) Véase *L'Osservatore Romano*, l. c.

honra de recibir el Mensaje en que el Padre Santo ha presentado sus modos de ver a los jefes de los pueblos beligerantes, acerca de las bases en que debería apoyarse la reorganización de las relaciones futuras entre las naciones hoy en guerra. Con la mayor deferencia estudiará las propuestas que en lenguaje tan elevado expone el documento Pontificio» (1). Poco después, el 29 de Agosto, publicaron las agencias telegráficas la Nota del Presidente de los Estados Unidos, Sr. Wilson, y dos días después apareció en *L'Osservatore* (2).

Se ha probado que no se dió entonces el texto ni exacto ni completo, como lo hace ver *América Futura* (3), y el mismo texto original en su traducción auténtica transmitida por el Gobierno de Wáshington e inserta en el *Journal Officiel* de la república francesa el 24 de Septiembre (4). En él, prescindiendo de su respuesta a las bases, se muestra una corrección y respeto incontestable a la dignidad religiosa y función soberana del Papa. He aquí la primera cláusula: «A Su Santidad Benedicto XV. Quienquiera que no se haya cegado y cuyo corazón no se haya endurecido por esta espantosa guerra, debe haberse enternecido por el llamamiento conmovedor de Su Santidad el Papa, debe penetrar la dignidad y fuerza de los motivos humanos y generosos que lo han determinado y debe desear ardientemente que podamos seguir el camino de la paz que nos muestra de modo tan persuasivo» (5). «La Gran Bretaña, se decía en un despacho de Nueva York del 10 de Septiembre, ha notificado a los Estados Unidos que la respuesta de Wilson es la contestación de la Gran Bretaña a la Nota del Papa» (6).

La noticia no se ha confirmado oficialmente. Lo cierto es lo que se dijo desde el principio, que Inglaterra se había portado cortésmente con el Papa acusando recibo de su Nota y significando que la estudiaría. En efecto, respondiendo Balfour en la Cámara de los Comunes a una pregunta el 22 de Octubre, dijo,—despacho de Londres del mismo día,— que por ahora nada tiene que añadir a la Nota con que el Gobierno inglés acusó recibo de la del Papa (7).

Las respuestas de los Imperios Centrales conocidas desde el 22 de Septiembre por las agencias de la prensa, se publicaron en *L'Osservatore Romano* el dia 29, la de Austria-Hungría en su original francés, la de Alemania en la traducción italiana. En la primera, del 20 de Septiembre, se expresa así el Emperador Carlos: «Santísimo Padre: Con los sentimientos de respeto debidos a Vuestra Santidad y con una emoción

(1) Véase *L'Osservatore Romano*, 27 de Agosto.
(2) *L'Osservatore Romano*, 1.º de Septiembre.
(3) En *El Universo*, 21 de Octubre.
(4) Véase *Études*, 5 de Octubre, pág. 108.
(5) *Études*, cit., pág. 109.
(6) Véase *El Universo*, 11 de Septiembre.
(7) *El Debate*, 23 de Octubre.

profunda nos hemos enterado de la nueva diligencia que Vuestra Santidad ha hecho cerca de Nós y de los jefes de los otros pueblos beligerantes con el generoso propósito de llevar a los pueblos tan castigados a una unión que les volvería la paz, diligencia que Vuestra Santidad ha hecho cumpliendo el oficio santo que Dios le ha confiado. Nós recibimos con agradecido corazón este nuevo don de la solicitud que Vuestra Santidad concede a todos los pueblos sin distinción, y saludamos desde el fondo de nuestra alma el llamamiento tan conmovedor que ha dirigido Vuestra Santidad a los Gobiernos de los pueblos beligerantes» (1). En la respuesta de Alemania se dirige el Canciller del imperio, Michaelis, al Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad, y le dice: «Señor Cardenal: Vuestra Eminencia se ha servido transmitir el 2 de Agosto pasado a S. M. el Emperador y Rey, mi gracioso soberano, una Nota de Su Santidad el Papa en que Su Santidad, lleno el corazón de angustia por las desgracias de la guerra mundial, endereza un caluroso llamamiento de paz a los jefes de los pueblos beligerantes. Su Majestad el Emperador y Rey se ha dignado enterarme de la Carta de Vuecencia Eminentísima y darme el encargo de la respuesta. Desde hace mucho tiempo Su Majestad sigue con gran consideración y agradecimiento los esfuerzos hechos por Su Santidad con espíritu de verdadera imparcialidad para aliviar, en la medida de lo posible, los males de la guerra y para acelerar el término de las hostilidades. El Emperador echa de ver en el último paso de Su Santidad una nueva prueba de nobles y caritativos sentimientos y desea que el llamamiento Pontificio sea coronado con éxito feliz para bien del mundo entero» (2).

La respuesta de Baviera (3), anunciada el 24 de Septiembre, se publicó en *La Croix* de París el día 26 (4). Es una carta del Rey, y dice así:

«Santísimo Padre: Vuestra Santidad ha dirigido el 2 de Agosto a los jefes de los pueblos beligerantes un solemne llamamiento para poner término a los horrores de esta terrible guerra con una paz justa y duradera y para dar la paz al mundo. Vuestra Santidad ha tenido la extraordinaria bondad de hacer se me remitiese a mí también este tan importante documento, por lo cual ruego a Vuestra Santidad acepte mi agradecimiento más sincero. Cada palabra de esta Nota, destinada a preparar la paz, expresa el leal esfuerzo que nace del corazón de Vuestra San-

---

(1) *L'Osservatore Romano*, 29 de Septiembre, col. 1.ª

(2) L. c., col. 2.ª

(3) Téngase en cuenta que Baviera dentro del imperio ha conservado siempre, desde 1871, su derecho aparte de representación diplomática, y que no se estima menos importante su Legación cerca del Vaticano que la del reino de Prusia.

(4) Tomado el texto en francés de un telegrama oficial de Munich, según despacho de Zurich. *L'Osservatore* da cuenta el 27 del mismo texto, pero en resumen y por un despacho de Zurich del 25.

tidad como representante del Príncipe divino de la Paz, para devolver a la humanidad doliente los bienes de la paz. Con esta Nota Vuestra Santidad corona de la más noble manera la tarea que se ha impuesto Vuestra Santidad desde el primer día de su Pontificado, animado de un amor paternal que abraza a toda la humanidad, y animado igualmente de hacer cuanto esté en su poder, con imparcialidad, para abreviar los horrores de la lucha de las naciones y los padecimientos de la guerra. Asegurado está a Vuestra Santidad el reconocimiento imborrable de toda la humanidad por vuestra obra generosa e incansable»; y acaba deseando resultado feliz a la empresa del Soberano Pontífice, «de suerte que, para bien de toda la humanidad, sea conseguida una paz duradera y honrosa» (1).

El 26 de Septiembre se publicó la respuesta de Bulgaria, y el 27 reproduce *El Universo* el despacho de París del mismo día 26, en que, después de indicar que el Soberano búlgaro rinde pleito homenaje a los pensamientos de Su Santidad, se copian como textuales estas palabras del zar Fernando de Bulgaria: «...Deseamos de todo corazón que la gran obra emprendida por Benedicto XV sea coronada por el más brillante éxito, y que en estos días decisivos la sabiduría ilumine, esclarezca a los que guían el destino de las naciones tan duramente castigadas por la guerra» (2).

La respuesta de Turquía, que es la última de las publicadas hasta el presente, muestra igualmente gran respeto al Papa y aprecio singular del paso importante dado por la Nota: «Con un sentimiento de alta consideración y de profunda simpatía hemos tenido noticia del conmovedor llamamiento que Vuestra Santidad nos ha dirigido, así como a los jefes de los demás Estados beligerantes, inspirado en el noble deseo de poner término a la guerra actual, la más terrible que vieron jamás los siglos, procurando así la paz y la concordia entre los pueblos hoy en lucha. Nos han conmovido hondamente los pensamientos elevados que resaltan entre las declaraciones de Su Santidad, así como los sentimientos de gran amor al prójimo que animan a Vuestra Santidad en bien de la humanidad doliente y extraviada... Que el Todopoderoso guarde siempre a Vuestra Santidad en su protección» (3).

Los mismos Gobiernos que no han contestado aún al Sumo Pontífice (4) reconocen asimismo la importancia diplomática de la Nota, como

---

(1) *La Croix*, cit., col. 3.ª

(2) *El Universo*, cit., col. 4.ª

(3) Véase *El Universo*, cit., col. 5.ª y siguientes. Afirma el diario católico que reproduce *íntegra y literalmente traducida* la respuesta de Turquía a la Nota del Papa; pero no pone el texto original ni expresa quién firma la respuesta.

(4) Se ha dicho *(El Universo*, 22 de Octubre) que se consideraba como respuesta oficial de las potencias aliadas el discurso del Sr. Sonnino, Ministro de Negocios Ex-

lo muestran, o indicando que la estudiarán (1), o queriendo dar explicaciones de su silencio (2), o por la prensa periódica, aun la hostil al Pontificado y que se opone a su influjo (3).

No hay duda: el documento Pontificio tiene especial valor en el Derecho público eclesiástico y en el internacional; es a la vez «un documento eclesiástico de la mayor importancia y una Nota diplomática de singular significación». Nota, que en la Historia «aparecerá como una gloria imperecedera de la diplomacia vaticanista» (4). Exhortación apostólica del Vicario de Jesucristo, usando de su derecho altísimo de magisterio universal.

Pero ya es hora de ponderar las bases para la paz propuestas en el documento Pontificio. Lo haremos, Dios mediante, en otro artículo de RAZÓN Y FE.

P. VILLADA.

---

tranjeros en el Parlamento de Italia, el 25 de Octubre. No puede ser, porque confiesa, según el extracto del discurso *(El Debate*, 27 de Octubre), la autoridad pontificia y su derecho a ofrecer su mediación, que a él le merecen todo respeto, y, sin embargo, no guarda tal respeto ni en la forma (¿se contesta a una Nota diplomática con un discurso parlamentario?) ni en el fondo, a la Nota del Papa. Una respuesta oficial no suele ni puede faltar a tales respetos, por lo menos en la forma; del fondo no hay que hablar ahora, se habrá de hacer a su tiempo. Sonnino con el Gobierno fué derrotado por gran mayoría de votos en la misma sesión del 25, en que abogó por la continuación de la guerra, contra lo propuesto por el Papa.

(1) Como el de Inglaterra.

(2) Como Ribot en el Parlamento francés.

(3) En diversas naciones.

(4) El Ministro de Negocios Extranjeros en Alemania, Kuhlmann *(El Debate*, 28 de Septiembre).



JUAN DE LA TIERRA

(NARRACIÓN HISTÓRICA)

VI

Ya es tiempo de dar a conocer al raquítico y enfermizo sucesor del rey D. Felipe IV, porque en su larga y turbulenta minoría van a desarrollarse los sucesos que se avecinan y en que el desterrado de Consuegra tan inmediata parte piensa tomar.

Carlos José de Austria o Carlos II *el Hechizado*, como se le conoce en la historia, había venido al mundo el día 6 de Noviembre de 1661 (1).

Aventurados anduvieron el enjambre de astrólogos y de agoreros encargados de trazar el horóscopo de tan suspirado Príncipe al aseverar con todo aplomo que iba a vivir luengos años en medio de la mayor felicidad y prósperos sucesos de sus Estados, toda vez que al venir al mundo el ilustre vástago «ascendía por el horizonte de la Corte de España el primer minuto del signo de Aquario, cuyo planeta Saturno se hallaba en el ángulo de la décima Casa Real, libre de malignos aspectos, en el signo de Escorpión, en conjunción con Mercurio, de que se iba separando, y del Sol, a quien se acercaba» (2).

Mal agüero parece que traía, por el contrario, el nacimiento del Príncipe, pues cinco días antes de llegar al mundo le acababa de ceder el derecho al trono y a las enfermedades propias del raquitismo su hermano Felipe Próspero, muerto el 1.° de Noviembre y a la temprana edad de cuatro años; y unos cuantos días después de nacer Carlitos, el 16 de Noviembre, y casi de repente, porque hasta pudo presenciar desde el balcón de su palacio parte de los regocijos y mojigangas con que la villa madrileña celebraba el nacimiento del chiquitín, entregaba a Dios su alma el valido de Felipe IV, el *factótum* de España, D. Luis de Haro.

Don Felipe IV no pudo tener más mala suerte en sus hijos legítimos. De los siete, habidos en D.ª Isabel de Borbón, su primera esposa, tan sólo la infanta María Teresa, recién casada con Luis XIV al nacer Car-

---

(1) En el Diccionario Enciclopédico de Espasa fijan equivocadamente la fecha en el 11 de Noviembre.

(2) Véase todo el largo descabellado horóscopo en los *Avisos de Barrionuevo*, de donde se toman los datos curiosos y extravagantes cuando se trata de hilvanar la historia de Carlos II o de Felipe IV, porque los tiene de los más peregrinos y graciosos.

los II, pudo espigar y abrirse paso entre aquel montón de *margaritas*, tronchadas, ya al nacer, por la dura mano de la muerte.

Tres margaritas, mustias y deshojadas, ocupan otros tantos nichos de blancos mármoles en el alegre barrio de la regia necrópolis de El Escorial destinado a los *infantitos*. Margarita María, que cruzó el valle de la vida con un vuelo rapidísimo de treinta horas; Margarita María Catalina, a quien bastaron cinco días de aleteo para subir a la gloria, y Margarita Eugenia, que sólo pudo vivir un año en el destierro del mundo. Siguiéronles a estas tres la princesa Isabelita, que vivió un día, y Baltasar Carlos, que pudo gozar los honores de Príncipe hasta quince años.

No va a ser más feliz en su segundo matrimonio con su sobrina doña Mariana de Austria. El primer fruto de bendición fué una lindísima niña, a quien se puso también el nombre de Margarita, y a quien la mano dura de la muerte respetó, dejándola florecer, porque Dios la destinaba para compartir las penas y las alegrías de la vida con su tío el emperador Leopoldo I, a quien va, sin embargo, a dejar viudo muy presto. Síguenle María y Fernando, que no viven un año; Felipe Próspero, que nace hecho una verdadera lástima y no llega a los cuatro, y Carlos José, que al nacer presentaba ya los mismos síntomas de decadencia que sus hermanos; era un hilo de agua que se secaba por momentos; una flor nacida entre los secos pizarrales de un monte, que tiembla por su existencia ante el más tenue rayo del sol del estío (1).

El cuerpo del recién nacido era un retablo de dolores. Tal vez para no hacer pública aquella deformidad viviente, que, según cartas de Embajadores a sus Cortes respectivas (2), mostraba virulencias y flemones en el rostro, costras asquerosas en la abultada cabeza y supuraciones en varias llagas abiertas en el cuello; tal vez para no exponer a aquel argumento irrefragable de heredadas miserias a la befa de los extranjeros, se tuvo oculta su enfermiza persona largo tiempo, sin permitir a nadie el que las condoliese, hasta el punto de que, entrando en sospechas la maledicencia de Versalles, hiciese correr la voz en toda Europa «de que no era

(1) ¿Cuáles pudieron ser las causas de esta degeneración? La crítica se detiene en examinar la pendiente por donde baja la Casa de Austria hasta Carlos II. Otros, como el erudito Gabriel Maura, toman el agua de más arriba; comienzan a señalar síntomas de postración desde D. Juan II, cuyo primer matrimonio con su prima María de Aragón tiene por fruto al impotente Enrique IV, y su segundo desposorio con Isabel de Portugal «trae en dote a Castilla la funesta lacra de las perturbaciones mentales». Todo ello será cierto; pero ¿no podemos atribuir la miserable condición de los dos últimos hijos del Rey (Felipe Próspero y Carlos José) a las relajadas costumbres del padre, que no padeció nunca semejantes achaques hasta que Olivares le lanzó por la crápula y la licencia de vida?

(2) Véanse las del Embajador de Francia a su Rey o las de Poeting a Leopoldo, llenas todas de sarcasmos y ridículas exageraciones sobre la deformidad del heredero de España.

sucesión masculina, sino un mal formado ejemplar del bello sexo lo que a España acababa de ofrecer la augusta Reina» (1).

El heredero de la corona de dos mundos siguió fluctuando entre dos aguas, entre la vida y la muerte, mientras vivió su padre, siempre en los brazos de las meninas, destrozando o despreciando los valiosos juguetes que al alcance de sus manos se le ponían para distraer aquellas mortales horas de pesadez y somnolencia, pasadas entre almohadones de raso de Milán. Fué su crianza un continuo mirar, mimar, atender a una florecita de invernadero, raquítica y mustia, pero que era preciso hacerla crecer a todo trance, por ser el ejemplar más raro y precioso del jardín.

A la muerte de su padre tenía Carlos José cuatro años, muy mal aprovechados en lo físico, pues aun vivía pasando de brazos de meninas a brazos de nodrizas, si hemos de creer al Embajador francés Embrún, quien afirma que «hasta cumplir los diez años no puso pie en el suelo».

Su minoría auguraba ser de las más borrascosas. La muerte de don Luis de Haro había privado, en expresión de todos, al reino de la única potencia, aunque de segundo orden, que pudiese hacer frente y llevar sin muchos embrollos aquellos delicados hilos en que se encontraba envuelta la política española.

Varios aspirantes tuvo la plaza vacante de valido, pero el achacoso Monarca jamás mostró acentuada predilección por ninguno de sus favoritos, o más bien la mostró hacia todos juntos, y estas debilidades y *ancha Castilla* prepararon las rivalidades para después de sus días (2).

Por eso el testamento del difunto Rey se aguardaba con una impaciencia febril. La última voluntad del Monarca iba a darle a la viuda el valido que no le plugo tener a su esposo, pues era ya cosa cierta que D.ª Mariana, aversa siempre a gobernar por sí, declinaría todo el favor sobre los hombros del privilegiado.



Pedida la licencia de la augusta señora, juntáronse el mismo día de la muerte del Rey, a media mañana y en un salón contiguo a la capilla ardiente, los Presidentes de los Consejos, los Grandes de España, los

(1) Como muestra del estilo que entonces se usaba entre los mismos flamantes cortesanos, véase este trozo de carta escrita por el emperador Leopoldo a su embajador Poeting, citado por el Sr. Maura: «Hállanse aquí en Viena muchos franceses, y siempre se oyen cosas de ellos. Dicen, entre otras, que no creen tenga España un Príncipe, porque no es varón, sino hembra; y se fundan en que Embrún ha pedido para visitarle *en lugar oculto* y no se le ha concedido.» Sigue con chocarrerías referentes al pobre Príncipe, que no caben aquí.

(2) Don Alonso de Albornoz escribe así a un amigo que tenía en las Indias: «Desde que murió D. Luis de Haro se imposibilitó el que haya una cabeza, porque nuestro amo lo fía todo de sus ministros, y ellos, por conservarse, no piden cuenta a los

Consejeros de Estado y un gran número de caballeros, ante los cuales D. Blasco de Loyola abrió la bolsa, cerrada con llave, que contenía la última voluntad del Monarca, y comenzó a leer el larguísimo testamento.

Nombraba sucesor del reino a su hijo Carlos José, Gobernadora y tutora a la Reina, «para gobernar en la misma forma y con la misma autoridad que yo lo hago, porque mi voluntad es comunicarla y darla la que yo tengo y la que fuese necesaria, sin reservar cosa alguna» (1). Poco después se le advierte que «cuidará de elegir Ministros creyentes y honrados, atenderá mucho a la consulta de los Consejeros, y así éstas como todo lo demás se remitiría a una Junta de Gobierno, formada por...».

Al llegar a esta cláusula los ojos se clavaron en los labios de D. Blasco de Loyola, queriendo adivinar nombres propios aun antes de que sus labios los pronunciara; pero el notario mayor siguió con voz pausada: «A una Junta de Gobierno, compuesta de seis personas de toda mi confianza, que eran: el Presidente de Castilla, el Vicecanciller de Aragón, el Arzobispo de Toledo y el Inquisidor general, por razón de sus puestos.» A más de ellos la formarían... «un Grande de España y un Consejero de Estado, cuyos nombres se hallaban ya escritos en un pliego cerrado y unido al testamento» (2).

Los corazones de todos los Grandes de España allí presentes palpitaron con más violencia aún al ver el plieguecito de papel. ¡Un Grande de España! ¡Había allí mismo tantos y tan grandes por sus títulos y linajes!

El desencanto fué grande, uno de los *grandes de España*, al descifrar D. Blasco el enigma y pronunciar dos nombres; para representar a la Grandeza española entraba en la Junta de Gobierno el Marqués de Aytona; por el Consejo de Estado, el Conde de Peñaranda. ¡Ninguno de los nombres de linajudos próceres, como Medinaceli, Alba, Medina de las Torres, Castel Rodrigo, ninguno sonó allí para nada! (3).

Quedaba, pues, la Junta de Gobierno, con voto *meramente consultivo*, en manos de seis ilustres personajes; D. García de Haro Sotomayor y Guzmán, Conde de Castrillo, como Presidente del Consejo Real y Su-

---

otros, contentándose con que no se las pidan a ellos. Cada Consejo es un reino independiente, y habiendo dos personas que sobresalen a todos, que son el Conde de Castrillo y Medina de las Torres, con estar opuestos, se embarazan tanto, que basta hacerlo uno para deshacerlo el otro.» Estos datos dan mucha luz para adelante.

(1) Cláusula XXI del testamento.

(2) Trozos entresacados de las *Memorias inéditas* y el testamento.

(3) Menos sonó aún el nombre de D. Juan. Es falso lo que asegura el diccionario titulado *Biografía eclesiástica completa*, tomo XV: «Esta Junta debía presidirla don Juan de Austria.» Este es error bastante vulgar. Felipe IV excluía de ella a su bastardo.

premo de Castilla; D. Cristóbal Crespi de Valldaura, como Vicecanciller de Aragón (1); D. Pascual de Aragón, como Inquisidor general, y el achacoso y valetudinario Sandoval, Arzobispo de Toledo (2). Como Consejero de Estado, D. Gaspar de Bracamonte y Guzmán, Conde de Peñaranda, y, finalmente, para representar a la nobleza, D. Guillén Ramón de Moncada, Marqués de Aytona y de la Puebla, Conde de Osona y Barón de la Laguna.

Los Grandes de España se dieron todos por ofendidos; el de Aytona, su representante, era noble de *nuevo cuño*. Su padre no tenía grandeza hereditaria, sino personal, y con título de personal y vitalicia se le había concedido al hijo por la Majestad de Felipe IV. Sólo a la mediación del Conde-Duque debía el joven y apuesto guerrero Marqués de Aytona el que se le asegurase también a su descendencia en 1640. Medina de las Torres se creyó por eso mismo postergado; preteridos se sintieron también los demás Grandes; pero entre todos los descontentos hubo uno que lloró lágrimas de sangre sobre la infausta memoria del malhadado testamento, fué el bastardo del Rey (3). El Gran Prior estaba deshecho, parte por la pena que la muerte de un padre da naturalmente a su hijo, parte también porque le recomía las entrañas el deseo de conocer la última voluntad de su Rey, que era el último rayo de esperanza que le quedaba de medro. ¡Y aquel rayo se perdió muy presto entre la noche del desencanto! ¡Que cuidaran de él! ¡Que le amparasen y favoreciesen como a un desvalido! ¡Oh! ¡Los primeros impulsos de aquel desorientado corazón fueron los de allanar las barreras de la prisión de Consuegra, ponerse en

---

(1) Estos dos Consejos tenían gran cabida en las decisiones de la Corte. Así dice de ellos D. Alonso Núñez de Castro: «El primero de todos los Consejos es el de Castilla, que por excelencia llaman los reyes *Nuestro Consejo*. Fundólo el santo rey don Fernando III, año de 1245, y tiene el título de *Alteza* en peticiones y despachos; el de *Majestad* en consultas y memoriales, y el de *Señoría* a cada uno de por sí.

»El Consejo Sacro, Supremo y Real de Aragón lo fundaron los reyes D. Fernando y D.ª Isabel, estando en Madrid en 1494. Al Presidente llámasele *Vicecanciller*, y por la suma estima que S. M hace de este Tribunal le pide parescer en materias graves, aunque no toquen a este reino.»

Sacado del libro *Sólo Madrid es Corte*, lib. I, cap. VI.

(2) Tan achacoso estaba Sandoval, que murió al dia siguiente de la lectura del testamento.

(3) Dicen las *Memorias inéditas:* «Los excluídos quedaron disgustados, y en especial D. Juan de Austria, que no sólo era olvidado para asistir a la Reina en su Consejo, sino que en caso de morir ésta nombraban a otros de tutores. Para quitarse de encima esta tacha y deshonra de haber muerto su padre sin verle, determinó ir a vivir en la Corte, para introducirse en el Gobierno.» La cláusula que en el testamento hablaba de D. Juan es la 57, donde se ponen estas frases vagas: «Por cuanto tengo declarado por mi hijo a D. Juan José de Austria, que le hube siendo casado y le reconozco por tal, ruego y encargo a mi sucesor y a la Reina, mi muy cara esposa, le amparen y favorezcan y se sirvan de él como de cosa mía, procurando acomodarle de hacienda de manera que pueda vivir conforme a su calidad.» Era negarle bonitamente toda intervención en la Junta, asegurándole una buena vida como persona privada.

Madrid y exigir su derecho y sus fueros! Luego la calma vino a deshacer aquella nube de imprudentes planes, y le señaló otro camino más seguro.

Tenía en Madrid dos fuertes palancas; era preciso saberlas manejar con arte; Medina de las Torres y Nithard podían salvar su desprestigio.

Sentóse ante su bufete de fina caoba, con labores de nácar y de plata; sacudió sus rizosas guedejas, que le formaban un cortinaje sobre la cara, y escribió dos cartas. Una para la Reina Gobernadora, dándole el pésame por la muerte de tan prudente Rey, tan fiel esposo y tan cariñosísimo padre, «rogándole le admitiese a sus pies y a los de su hijo, para expresarles sus sentimientos de palabra». Nada más pedía en la carta, pero era bastante pedir, tanto, que la otra del Padre Nithard no llevaba más miras que las de obtenerle el suspirado permiso, y el portador de las dos, su gentilhombre el Marqués de Castelnovo, tenía la orden de visitar a Medina y a otros próceres para alcanzarle lo mismo. Estas cartas llevan la fecha de 19 de Septiembre. El 25 vuelan otras dos a Madrid con la misma misiva. La dirigida al confesor de la Reina dice así en algunos de sus párrafos: «No dudo que su Majestad me concederá la permisión para ir luego a besar la mano al Rey y a la Serma. Madre, cumpliendo con una obligación en que debiera haber sido el primero; y aguardo con alborozo esta ocasión para verme con V. P. Rma. y confiarme un rato con su confianza. Entre tanto, padre mío, no quiero diferir el decir a V. P. Rma. que por ningún caso estoy bien apartado de los pies de S. M. por muchísimas razones; y *este articulo será uno de los de mi confesión*, porque no es para pluma.» La carta de la Reina va más fuertecita. Dice, entre otras cosas, lo que más adelante no hubiera querido decir: «No pretendo parte en el Gobierno, ni tampoco aspiro a más honores que aquellos que competen al estado en que nací y al grado en que S. M. me colocó. Suplico a V. M. la *justicia* de participarme el ir a habitar en esa Corte para que pueda más de cerca darle muestras de mi humilde esclavitud» (1). Luego, como apéndice, le cita una serie interminable de hijos bastardos de Castilla, Aragón, Navarra, Portugal, Sicilia y Nápoles a quienes se concedió vivir en las Cortes.

La Reina, o no pidió consejo al confesor o no quiso guiarse por él, y envió más bien la carta con sus insolentes peticiones a la Junta de Gobierno, que dió una solemne negativa al bastardo. Todos acordaron negar la demanda, «por las relevantes y gravísimas razones que por entonces se les ofrecían para no dejar venir a don Juan» (2).

---

(1) Cartas fechadas en Consuegra, 25 y 26 de Septiembre. *Memorias inéditas.*

(2) Once causas asignaron los de la Junta para impedirle a D. Juan la estancia en Madrid. Algunas muestran el miedo que ya se le tenía. Véase la sexta: «Que de estar en Madrid no querría estar ocioso, sino entrar en la Junta, contra el testamento del Rey»; y la octava: «Su casa sería receptáculo de malcontentos y fragua de chismes y murmuraciones.» Fueron profetas, en efecto, los de la Junta.

El Padre confesor, atento siempre a hacerle bien a aquel desdichado que así se le franqueaba, debió, al notificarle por orden de la Reina la dura negativa, dulcificársela, sin duda, ofreciéndole una entrevista secreta, donde entenderse mejor cara a cara, y oir *aquel artículo de su confesión que no era para pluma*, porque a este proyecto se agarra, como a una tabla salvadora, el pobre desterrado.

El 4 de Octubre contesta dando ya la traza y el modo de la entrevista con esta carta curiosísima, dirigida al confesor: «La sesión que V. P. Rma. me ofrece me consuela, y espero en Dios y en su Sma. Madre ha de resultar bien, y parto a ejecutarla en esta forma reservada. Saldré de aquí solo, con un criado y con el pretexto de ir por la posta a la visita de una imagen muy devota de Ntra. Sra., donde he estado otras veces. Fuera ya del lugar, torceré el camino hacia ése y avisaré de mi venida a V. R., por medio de Cuéllar, de cuyo secreto se puede fiar sin ningún escrúpulo, para que V. P. Rma. me diga la hora y el paraje en que sus embarazos le permitieren que nos veamos, donde me hallará en un coche desconocido. Todo esto debajo de la única noticia y beneplácito de la Reina mi Señora» (1).

***

Detrás de las tapias que cercan el convento de San Bernardino, situado en un cerrillo a cosa de dos kilómetros de Madrid, hacia las huertas de Leganitos, rodaba una carrocilla ordinaria y vieja, sin escudo heráldico, sin señal ostensible de que en su interior viniese alguno de aquellos próceres que no podían dar un paso, dentro o fuera de Madrid, sin ir diciendo a las gentes por boca de sus palafrenes, de sus escuderos, de sus lacayos, del mismo jaez de sus potros, la nobleza de su alcurnia.

El joven, que desde dentro del coche asomaba sin cesar por la portezuela su rizosa frente, avizorando al campo, mientras atisbaba por la otra el lado opuesto un hombre maduro, que con él venía, no tardó mucho en hallarse con la persona a quien con tanto desvelo parece que esperaba. Era el esperado un clérigo, envuelto en pobre sotanilla de paño, de rostro enjuto, magro de cuerpo, nariz puntiaguda y elevado de talla; y apenas se divisó su figura entre las tapias de San Bernardino, el joven saltó del coche, fuese hacia él, e hincando en tierra una rodilla, le besó respetuosamente la mano, exclamando:

—Inquieto me tenía la tardanza de vuestra Paternidad.

—Creo que es la hora señalada por vuestra Alteza.

—Es que el deseo de comunicar con vos no sufría más dilación. Y ante todo, Padre mío, ¿cómo dejáis a mi ama y señora?

(1) Consuegra, 4 de Octubre de 1665.

—No bien del todo. El trabajo de gobierno, que sobre sus hombros pesa...

—Dios da fuerzas, cuando es Él quien pone el peso. ¿Y mi hermano y señor?

—Débil, sí; pero el mismo Dios, que da fuerzas a la madre, sostiene la vida preciosa del hijo.

Al joven no debieron interesarle gran cosa ni las preguntas suyas ni las respuestas del Padre, hechas por fórmula y mientras llegaron al sitio en donde la carrocilla les esperaba. El cochero y el gentilhombre, únicos testigos de la escena, parece que traían bien aprendida la lección, pues dejaron libre el campo, retirándose a cierta distancia, y, primero el jesuíta y luego el Gran Prior, metiéronse en el carruaje, echando las cortinillas y bajando los cristales.

El Padre, sentado como estaba, quiso dar comienzo a la serie de razones que sin duda traía hilvanadas las unas tras las otras, cuando de pronto el de Austria, rompiendo los hilvanes de todas ellas, se arrojó a los pies del jesuíta, hincó ambas rodillas, y llenos de lágrimas sus azules ojos, comenzó a *desabrochar* aquel artículo *que iba a ser uno de los de su confesión*, según le había manifestado en la carta.

—Padre mío, ¡tenga compasión del más miserable de los hombres! ¡Piedad y conmiseración por amor de Dios y de su Madre Santísima, y no pase ligeramente por lo que voy a manifestarle! (1).

El Padre Nithard quedó como estatua de mármol, sobrecogido de espanto por la actitud de aquel loco, que, entre ayes y sollozos, proseguía:

—No puedo más; ni oraciones, ni esfuerzos de voluntad, ni resoluciones enérgicas tomadas conmigo mismo pueden ya hacerme llevadero y posible el peso que, cuando niño, sin tantear mis pocas fuerzas, se me impuso, obligándome a un voto de castidad perpetua, que no puedo, no puedo, jamás podré guardar. Sólo una dispensa obtenida por mediación de vuestra Paternidad, y después los lazos de un matrimonio, contraído con alguna princesa de mi misma jerarquía, podrán poner a salvo mi alma de la eterna perdición y a la santa Iglesia de los escándalos con que pueda yo mancillar su prestigio.

—Calma, don Juan, calmad un tanto vuestro espíritu, y hablará entonces la razón y no la pasión, que es la que ahora os señorea. Ya veis que yo aquí no puedo resolver nada, y sólo con mi Reina y...

—¡Sí, sí! Yo quiero que la Reina lo sepa, y que se remedie cuanto antes el yerro cometido con mi pobre conciencia.

El Padre Nithard hízole tomar asiento; el revuelto oleaje de aquella desequilibrada cabeza fuese apaciguando poco a poco, y entonces co-

(1) Palabras de la carta que va a escribirle al día siguiente, y donde hace referencia a lo tratado dentro del coche.

menzó a hablar la reflexión. Don Juan traía dos proyectos de enlace que ponía ante la prudente perspicacia del Padre confesor para que eligiese el más de su agrado.

Ambos se los había propuesto como factibles y honrosos el Duque de Medina de las Torres, que tanto por él se interesaba. Uno era el casamiento con la sobrina del rey Casimiro de Polonia, que le haría dueño de aquel revuelto Estado. Otro, de menos esplendor, pero también más fácil de conseguir, era el enlace con la hija heredera de Fernando Carlos de Austria, muerto hacía poco tiempo, con lo cual se vería dueño de los ricos feudos del Tirol (1).

—Como veis—interrumpióle aquí el discreto jesuíta,—esa gestión corresponde a más altas esferas de la en que yo me encuentro. Es punto que sólo el señor emperador Leopoldo con la Reina nuestra señora pudieran decidir.

—Bien, pero yo, Padre mío, necesito vuestro consejo, y después vuestra mediación. Indicadme los medios de salir de este laberinto de pecados y de angustias de espíritu, y yo los seguiré.

—Tal vez una conferencia con Lisola os daría mucha luz.

—¡Lisola! ¡No me fío! Pero, en todo caso, si vuestra Paternidad así lo aconseja y le previene en mi favor, yo hablaría con él.

El confesor aseguróle que hablaría a la Gobernadora y al Embajador, y que por su parte no iba a quedar el apoyo de ambas pretensiones o de la más acertada de ambas. Con esto creyó el jesuíta que el serenísimo Infante se daría por satisfecho, y no le quedaba más por *desabrochar*, cuando he aquí que de pronto el ladino bastardo torció el rumbo de la plática y comenzó el tanteo de otro punto capitalísimo que era preciso a todo trance recabar de su bienhechor.

---

(1) Para dar alguna luz sobre estas ridículas pretensiones, se hacen necesarios algunos datos históricos, aunque los va a apuntar el mismo bastardo en una de sus cartas posteriores.

Cuanto al reino de Polonia, era cierto que el viejo y achacoso monarca Casimiro iba a morir sin sucesión muy pronto. Como el Duque de Enghien estaba casado con una sobrina de la Reina de Polonia, abrigaba Luis XIV grandes esperanzas de que aquella corona vendría a las sienes de un francés. Don Juan creyó que el emperador Leopoldo, temeroso de ello, vería con gusto su matrimonio con la otra sobrina de la Reina polaca, que era la mayor, pasando así la corona a la Casa de Austria.

El otro casamiento estaba relacionado con los feudos riquísimos del Tirol, porque estos Estados acababan de pasar, por muerte de Fernando Carlos, hijo del emperador Leopoldo, al otro hermano menor, Segismundo; pero éste, que era ya Cardenal, murió también en seguida, aun antes de recibir de Roma la dispensa para poder casarse, y así, el Estado volvía de nuevo a la corona imperial por falta de sucesión masculina. Fernando Carlos dejaba una hija, por nombre Claudia Felicidad, y en ella soñó D. Juan, y con ella en los feudos que traería prendidos a su velo de desposada.

Todos estos sueños se los hizo soñar Medina de las Torres, proponiéndolos como hacederos, más aún, como inspirados por Leopoldo, que por medio de su embajador Lisola se los quería proponer a D. Juan. Probablemente era el deseo del Duque de ver lejos, muy lejos de España al revoltoso favorecido.

Empezó a querellarse duramente de la Junta de Gobierno, «porque todos esos viejos, interesados y soberbios, no me pueden ver; son los que me indisponen con mi augusta madre para que me niegue el dulce nombre de hijo, los que me separan de los pies de mi ama y señora, que es el sitio en donde únicamente viviré tranquilo» (1).

El jesuíta prometió de nuevo interesarse en favor de aquella añeja y siempre nueva pretensión de D. Juan, y después de muchas muestras de afecto y agradecimiento por parte de éste, separáronse ambos, uno para torcer a la izquierda y tomar las huertas de Leganitos, y el otro, acalorado ya con la excitación de la plática, sintiendo en la garganta las primeras avanzadas de un constipado, tomaba el camino de Consuegra, a donde no llegó aquel día, porque, ansioso de ver ya el fin a sus desdichas, se detenía en Villaverde, para desde allí instar con otras dos cartas, una a la Reina y otra al confesor (2).

Al día siguiente, 11 de Octubre, la bondadosa D.ª Mariana contestaba al impaciente mancebo que se interesaría con el Emperador, su hermano, en lo tocante a lo de Polonia o de Insprug (lo del Tirol), y en cuanto a lo de vivir en la Corte lo propondría a la Junta, que era como decirle *de no*.

Llegó, por fin, el iluso al castillo de su Priorato, y llegaba más para mirar por su salud que para seguir en sus andanzas caballerescas, pues, como dice a Nithard, «una destilación de cabeza, de que creí haberme reparado esta primavera, me vuelve a cerrar el pecho fuertemente» (3).

Para ultimar el negocio o sueño febril, que ya tocaba él con las manos, porque el Emperador de Austria debía de estar impaciente por recibirle entre sus brazos y más aún alguna de las dos encantadas Princesas para recibirle entre los suyos, se descuelga con estos candidísimos párrafos en la carta escrita al confesor:

«Me creyó V. P. Rma. enterado con lo ya tratado con el barón de Lisola sobre las negociaciones de Polonia. Lo que sé es solamente por

---

(1) En efecto, el día anterior a esta interesante confidencia, y sin decírselo al Padre Nithard, acababa de pedir el Prior a la Reina «que le diese el tratamiento de hijo, como se lo daba doña Isabel de Borbón», la primera esposa de Felipe IV. La Gobernadora remitió el asunto a la Junta de Gobierno, y ésta, como en todo, negó a D. Juan su petición.

(2) Las dos cartas llevan fecha: Villaverde, 10 de Octubre de 1655. En la carta a Nithard es donde se leen las palabras con que comenzó su dialogado junto a las tapias de San Bernardino.

(3) En efecto, el clima de Consuegra es de lo peorcito de España para curar la destilación de cabeza, que hoy llamamos constipado. El diccionario de Madoz nos lo asegura al decir en la voz *Consuegra:* «Reinan los vientos Este, Oeste y Norte, y se padecen constipados.»

medio de Medina de las Torres en Aranjuez (1), y es que el barón de Lisola, entre otros puntos, traía a su cargo el representar a S. M. el Rey (que esté en el cielo) el turbado semblante del reino de Polonia, y los esfuerzos de la Reina (de Polonia) para introducir en él al duque de Enghien, casado a este fin con la mayor de sus sobrinas; los motivos conque el gran Canciller Subomirsky tomó las armas, y la insinuación que la Reina hizo al de Lisola de que vendría en que recayese en mí aquella dignidad, casándome con otra sobrina suya que está en Francia. Todo esto me refirió el Duque. Lo que yo entiendo es que, así como no puede haber cosa de mayor perjuicio para los intereses del Imperio que el que el reino de Polonia recaiga en un francés, nada será de mayor utilidad que el impedirlo. En cuanto a mí, digo ingenuamente que, por una parte, no me alborozó nada la insinuación, porque, según tengo entendido, el Rey de Polonia es un honrado Dux, como el de Venecia ó Génova, con una milicia inquieta y turbulenta que con sus motines pone a cada paso en riesgo la suma de las cosas; pero me resigné por las conveniencias para la Reina y por la *circunstancia de conciencia* que comuniqué a V. P. Rma., la cual me arrastra sobre cualquier otra consideración...» (2).

¿Obtuvo sus deseos? ¿Quién ladeó, para que no cayera sobre su hermosa frente, aquella corona, que ya se cernía sobre ella? La Reina Gobernadora hizo cuanto pudo, que fué escribir a su hermano el Emperador sobre el asunto; el Padre jesuíta hizo cuanto pudo, que fué poner en contacto con D. Juan, primero a Lisola y luego a Poeting, ladeando su responsabilidad en el asunto; el emperador Leopoldo hizo lo que pudo, que fué escribir a su hermana, a D. Juan y a Lisola, dando buenas palabras, envueltas en una mal disimulada mofa, riéndose de la candidez de los españoles (3). Todos hicieron cuanto pudieron, y ninguno pudo regalar a D. Juan un trono.

Poco después tentaba el impaciente mancebo el último vado. El 25 de Abril desposábase, por fin, la linda y virtuosa Margarita, hija de Felipe y de Mariana de Austria, con su primo, y al mismo tiempo tío, el emperador Leopoldo I, representado en Madrid por el Duque de Medina de las Torres, el más decidido partidario que en España tenía la Casa

---

(1) Medina de las Torres había tenido una conversación con D. Juan en el palacio de Aranjuez antes de la entrevista de éste con el confesor. En ella le levantó al pobre loco los cascos, inventando estas patrañas, que luego le dan motivo de pensar y soñar al joven. Que no se pensase en D. Juan ni para Polonia ni para Insprug lo prueban los hechos que vienen en seguida. Como pretendientes a la corona de Polonia se contaban Carlos Leopoldo de Lorena y Federico de Nemburg.

(2) Carta fechada en Consuegra a 18 de Octubre de 1665.

(3) «Las frases del Emperador—decía D. Juan a Nithard—son muy vagas»; y le subraya algunas frases que, en efecto, no dicen nada en substancia. Y aunque empieza a ceder, baja y servilmente, contentándose con lo que le den de Insprug, no se le dió nada.

de Austria. El bastardo no desaprovechó la ocasión de hacer su agosto, y entre los regalos que la hermosa desposada llevaba en la recámara, que salía detrás de ella para Viena, entre diez aderezos de diamante y una joya de 34 diamantes, evaluada en 13.000 ducados, y doce baúles de terciopelo encarnado, con clavazón y chapetas de plata, y entre los dos baúles de chapines, zapatos y zapatillas, y entre los 1.500 pares de guantes de ámbar, y las diez arrobas de pastillas de olor y las 150 arrobas de chocolate que la recámara llevaba, podía, digo, verse un águila formada de diamantes, tasada en 14.000 ducados, que se la acababa de regalar a la nueva Emperatriz su hermano D. Juan al darle los plácemes de la boda. Pero llevaba también D.ª Margarita en la memoria, aunque no tan segura como iba en el arquita el águila de brillantes, la misión de interesarse por los asuntos de su hermano delante del Emperador.

Tan poco segura iba en la memoria de la nueva Emperatriz esta recomendación, que se le debió caer por el camino, pues nada hizo al llegar a Viena en favor del desterrado de Consuegra.

Con este último intento de aspiraciones al trono se pierde ya en la historia de D. Juan el hilo de sus descabelladas maquinaciones sobre Insprug y sobre Polonia.

***

Al comprender que la suspirada corona estaba aún en agraz, bajó la meta de sus pretensiones y se conformó con un porvenir más humilde, el de hacerse regente de Carlos II, su hermano, metiéndose subrepticia e hipócritamente en la Junta de Gobierno. Para lograrlo vió que le eran favorables las circunstancias. Las entrevistas con Lisola y Poeting, procuradas por mediación del Padre confesor, le habían granjeado la simpatía de ambos; por otra parte, entre la Junta de Gobierno había caído la manzana de la discordia, porque Peñaranda y Castrillo no se entendían. Contra la Junta se iba alzando un partido temible de descontentos, que engrosaba conforme ésta repartía preeminencias y dignidades a unos, sembrando el descontento en otros que se juzgaban avasallados. El nombramiento de D. Pedro de Aragón para Virrey de Nápoles, por ascender a la Sede de Toledo su hermano, que tenía este cargo, le valió a la Junta el desabrimiento del Marqués de Mortara, D. Francisco de Orozco, quien, juzgándose más digno del Virreinato que D. Pedro, se sumó a los disidentes.

Otro acto de D.ª Mariana lanzó contra la Junta a una banda de nobles y de títulos descontentos. He aquí cómo las *Memorias inéditas* dan cuenta del hecho: «Entretanto, como había pocos Consejeros del Estado, pues casi todos, por sus años y achaques, no podían asistir a los Consejos, nombró la Reina a 15 de Enero de 1666 los siguientes: a don Luis Ponce de León, Gobernador entonces de Milán, y al Duque de Al-

burquerque, Virrey de Sicilia, que ambos tenían ya decreto del Rey don Felipe IV; al Cardenal Colona, que había llegado a Madrid; al Duque de Montalvo, Mayordomo mayor de doña Margarita; al Cardenal Moncada, al Conde de Ayala y al padre Everardo Nithard» (1).

De entre los no designados para el Consejo sintiéronlo a par de muerte, entre otros muchos, D. Gaspar Téllez de Girón, Duque de Osuna; el nobilísimo Duque de Pastrana y del Infantado, y también el Duque de Falces y de Mondéjar. Toda esta banda de poderosos descontentos no estaba aislada; tenían un jefe de extraordinario prestigio, que lo era el Duque de Medina de las Torres, el cual no podía perdonarle al Conde de Castrillo la dignidad de Presidente de la Junta de Gobierno, donde él debía de estar, y de la cual le había excluído el testamento de Felipe IV. Medina de las Torres puso los ojos en dos personajes, que podían muy bien servirle en su obra de desplantar a Castrillo; eran éstos D. Juan de Austria y el Padre Nithard.

El ofendido prócer comenzó por tentar el vado, sondeando la cantidad de orgullo y embriaguez de mando que tuviera el jesuíta en el fondo de su espíritu. Pidióle una confidencia, que Nithard aceptó gustoso, y, metidos ambos en la soberbia carroza del Duque, rodando a guisa de paseo por las calles de Madrid y por las huertas que hacia Fuencarral cercan la villa, fué exponiéndole su aventurado proyecto. El testamento de Felipe IV, decía el anciano Duque con aquel aplomo suyo tan concluyente, no pudo ser más detestable. El haber designado tantas cabezas de Gobierno era un desacierto tal, que ya se tocaban con las manos sus consecuencias funestas. La solución era muy sencilla: refundir en solas dos personas la Junta, como lo había estado en vida del prudente D. Felipe, y aquellas dos cabezas formarían una sola, dirigiendo la nunca desmentida prudencia de la Reina Gobernadora. Las dos cabezas estaban dentro de la carroza, que en aquellos momentos iba dando tumbos por los baches formados en la calle de San Bernardo: eran Medina de las Torres y Everardo Nithard.

El nuevo Consejero de Estado no se dejó alucinar por el fuego fatuo de estas galanas ofertas, que iban directamente contra lo ordenado

---

(1) En esta multitud de nombramientos se veía clara la intención de la Reina: nombrar Consejero a su confesor, sin que el hecho causase mucha extrañeza, lo cual no consiguió. Las *Memorias inéditas*, como escritas en defensa del confesor, le defienden de cierta nota que contra él pudiera venir, pues, como profeso en la Compañía, había hecho voto *de no admitir dignidades ni prelaturas*, diciendo: «El P. Nithard se resistió, pero el Sr. Blasco de Loyola le envió un billete al Rector del Colegio Imperial, que hacía oficio de Provincial, preguntándole si, por razón de su voto, estaba impedido de aceptar. El Rector consultó a varios Padres, que dijeron ser aquello, no *dignidad*, aunque sí *honor*, y así aceptó.» (Siguen un sin fin de razones para paliar la aceptación del cargo.) ¿Pudo o debió aceptar el Padre aquel *honor* sin violentar el sentido de las palabras con que emitió el voto de profeso? Reservo esta respuesta para cuando le veamos ya Inquisidor general.

en un testamento en cuya anotación había intervenido tanto el mismo Duque. Respondió, sin embargo, cobardemente y con evasivas, brindándose a poner en manos de la Reina el memorial escrito por el Duque, cuando se le puso en las suyas; pero luego aconsejó a su dirigida en contra de él, y la Junta de Gobierno siguió en su puesto (1).

Entonces Medina de las Torres apeló al segundo medio, el de oponer a la Junta, y con ella al confesor, un hombre cuya soberbia y ambición, azuzada por los descontentos, fuese un ariete demoledor que, dando continua batería a la no muy segura Corporación, acabase por rendirla. Este era D. Juan de Austria; estaba para el caso, que ni fabricado expresamente les vendría mejor.

Desde esta fecha, que lo fué la de Febrero de 1666, la imaginación del bastardo rueda ya por otros campos muy distintos, sin dejar por eso su pretendida ambición de cetros y coronas, tantas veces pronosticados en Italia y en Flandes por sus agoreros y tahures.

Don Juan había venido, como hemos visto, con licencia de la Reina, para presenciar las bodas de su hermana Margarita. Traíale el deseo de hablar a solas con ella, entregarle el valioso regalo del águila de brillantes y suplicar de viva voz a la Emperatriz «que llevase un serio precepto de tomar por su cuenta el negocio que tanto a él le importaba ante el Emperador» (2). La entrevista no se verificó, porque el P. Nithard, encargado de obtenerla, no pudo acabar con la niña que se viese con su hermano ni en público ni en secreto; y al volver D. Juan a Consuegra, herido con la negativa, que ya atribuía a manejos del teatino, detúvose en Villaverde. Aquí le visitaron el 26 de Abril, oculta pero detenidamente, su protector el Duque de Medina de las Torres, Mortara y Mondéjar, trayéndole además la adhesión de Osuna y de Pastrana. En Villaverde se fraguó, pues, el plan que iba a traer para el confesor y para la Junta y para la Reina muchos días de duelo.

Desde Consuegra, y a 30 de Abril, le pide D. Juan al confesor por vez tercera su residencia en la Corte; pero aquella carta era ya un reto, un guante lanzado a la Reina y a su Consejero. Pide «que la Reina se

---

(1) Por aquí y por muchos otros pasajes se ve cuán exagerada sea la nota de *ambicioso*, de recomido por la soberbia, con que suele denigrarse al Padre confesor en todos, casi en todos los sitios en que se habla de él por esas historias. Véase este parrafito, entre el sin fin que pudiera citar, con que le clava un diccionario francés, escrito por una *Société de Gens-de-Léttres:* «Nithard n'avoit rien d'un ministre et d'un jésuite, que la hauteur et l'ambition.» Parece demasiado decir. Hablar de la excesiva predilección de la Reina hacia él, de su desastrosa política, impropia de un hombre consagrado a Dios y a dirigir conciencias y no reinos, es más acertado y puesto en la verdad.

(2) Así dice a Nithard, al rogarle le alcance la entrevista. Después de este frustrado intento no vuelve a ocuparse de Polonia, y se reconcentra su ambición a España. Esta mudanza se debió a sugestiones sin duda inspiradas en su ánimo por los descontentos.

decida a poner cerca de sí quien defienda su autoridad y poder real y contrapese la despótica dirección de los que intentaren oponerse y abusar de ambas cosas»; y varios párrafos más abajo designa a este *único* hombre, que ha de defender la autoridad y poder real, diciendo: «Repare V. S. (desde que Nithard era Consejero de Estado le da el título de señoría, que era el oficial) que de cuantos Ministros y vasallos hay en la Monarquía, no tiene la Reina nuestra Señora ninguno a quien, por el vínculo de la sangre y otras muchas relevantes razones, pueda reputar por absolutamente suyo *sino a mí*» (1).

Aquel hombre estaba ya dispuesto a todo; era preciso llamarle, calmar su excitación nerviosa, razonar con él, porque dejarle vivir en Madrid era muy aventurado, era pedir un imposible.

El 8 de Mayo compartían nuevamente en palacio, cara a cara, el confesor y el bastardo. Nithard, atajando uno por uno los argumentos especiosos y falsos del Prior; éste, cediendo taimadamente, para avanzar de nuevo. Nithard le dió las razones que asistían a la Reina para no nombrarle primer Ministro, disolviendo una Junta puesta por el difunto Rey; y D. Juan cedió y se conformó con tener en ella un puesto *consultivo*. El confesor le opuso entonces el testamento, que tácitamente le excluía; el Prior cedió también, y dijo que se contentaba con asistir a la Junta *como oyente*. El Padre tornó de nuevo a apelar al testamento, que daba a la Junta un carácter privado, y entonces retiróse el astuto paladín al último de sus baluartes, dándose por satisfecho con el cargo de *Consejero de Estado*, cuya dignidad *ad honorem* tenía conferida por el difunto rey D. Felipe; y acorralado también el confesor, se encastilló en su último reducto, ofreciendo consultar el caso a la Junta de Gobierno.

En este estado se hallaba la lucha cuando el ladino Gran Prior, ansioso de sacar algo de la plática que le sonase a victoria, acordóse de que los miembros de la Junta nunca pasarían por firmar semejante cargo, y sí los Consejeros, amigos suyos casi todos. Rogó, como fin del altercado, el que la petición se hiciese a los del Consejo, y no al seco y testarudo Conde de Castrillo, y el P. Nithard quedó en hacer lo posible por complacer sus deseos.

¡Horrible crimen el del *estúpido teatino!* ¡Le había mentido! ¡Faltaba a su palabra lo mismo que un bellaco! ¡El 11 de Mayo le comunicaba el Padre al desterrado de Consuegra que su pretensión no podía ser vista por el Consejo, que era preciso que la aprobase la Junta!

Don Juan desgarró sus vestiduras, que no eran hábitos talares, como a su cargo y profesión competía; volvióse a los enemigos de la Junta de Gobierno, y señalando con el dedo al adusto y huesoso teatino, les dijo, escandalizado y airado hasta lo sumo:

—*Reus est mortis.*

A. Risco.

(1) Consuegra, 30 de Abril de 1667.

FILOSOFÍA DE LA INTUICIÓN

III

LA INTUICIÓN EN ONTOLOGÍA Y TEODICEA: EL ONTOLOGISMO

1. *Exposición.*

El ontologismo es el sistema que profesa que todas las cosas las conocemos en la intuición inmediata de Dios o de las ideas divinas.

Este antiquísimo error, del siglo IV, fué renovado en el XIV por los begardos y beguinos, en el XVII por Malebranche, y profesado a mediados del siglo XIX por Rosmini y Gioberti, que le dió el nombre de *ontologismo.*

Pueden distinguirse tres especies de ontologismo, según los tres aspectos bajo los cuales consideran los ontologistas a Dios, como objeto inmediato de la intuición.

Según el primero, puede ser considerado Dios en su esencia, en cuanto es en sí y en cuanto se manifiesta con intuición *comprensiva* para sí mismo, y se ve también intuitivamente por los bienaventurados, aunque no de un modo comprensivo. El arriano Aecio, los anomeos y Sozomeno, en los primeros siglos de la era cristiana, lo consideraron así, como objeto inmediato de nuestro entendimiento en esta vida (1).

Los begardos renovaron en el siglo XIV el ontologismo de Eunomio del siglo IV, afirmando que la naturaleza humana es bienaventurada en sí misma, porque naturalmente y sin la elevación del *lumen gloriae* ve inmediatamente la esencia de Dios. Fundábanse en los siguientes testimonios para demostrar que antes de cualquiera experiencia y desde el primer instante de nuestra concepción es innata en nosotros la idea de Dios: 1.° En la Sagrada Escritura: *Signatum est super nos lumen vultus tui, Domine* (2). *Erat lux vera quae illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum* (3). *Qui ostendunt opus legis scriptum in cordibus suis* (4). Aquel *lumen*, esa *luz* y esta *ley* significan, según ellos, la idea innata de Dios. 2.° En los Santos Padres, principalmente en San Jerónimo, que dice: *Natura omnibus Dei inesse notitiam* (5). Pero en estos testimonios no se habla de ninguna idea intuitiva ni innata, como puede

(1) Véase a San Epifanio, *Adversus haeres.*, haeres. 76, Confut. 36, n. 4.—S. Joan. Chrys., *De incomprehens. Dei natur.*, homil. 2, n. 3.

(2) *Ps.* IV, 7.

(3) *Joan.*, I, 9.

(4) *Ad Rom.*, II, 15.

(5) *In epist. S. Paul. ad Galat.*, cap. 1.

verse en los intérpretes y comentaristas de la Escritura. Por otra parte, en el Concilio Ecuménico vienense, celebrado el año 1311, fueron condenados ocho errores de los begardos y beguinos, entre ellos el de la supuesta intuición, y contra los testimonios aducidos por los begardos y beguinos están los siguientes textos de la Sagrada Escritura: *Haec est autem vita aeterna: ut cognoscant te, solum Deum verum, et quem misisti Jesum Christum* (1). La vida eterna consiste en la visión de la esencia de Dios; y el Apóstol San Pablo atribuye la vida eterna, no a las fuerzas de la naturaleza, sino a las de la gracia: *Gratia autem Dei, vita aeterna, in Christo Jesu Domino nostro* (2).

Como es herético decir que el entendimiento creado ve naturalmente la esencia de Dios como es en sí mismo, y los ontologistas quieren llamarse católicos, para evitar la condenación de los begardos dicen que, aunque en Dios hay una simplicísima esencia, los teólogos, no obstante, la distinguen virtualmente de los atributos, de los cuales algunos se refieren a las criaturas, ya que convienen a Dios en cuanto es principio de las cosas creadas. Y así los ontologistas moderados afirman que lo que primaria e inmediatamente conocemos intuitivamente en Dios no es la esencia divina, sino las razones eternas de las cosas existentes en la mente divina, o bien, Dios, bajo la razón formal de los atributos que le convienen como Creador. Esta es la segunda especie de ontologismo, sostenida por Malebranche (1638-1715), y a ella se inclina Gioberti.

La teoría de Malebranche en orden a la intuición puede resumirse en estas tres afirmaciones: Dice que «las pruebas de la existencia de Dios, sacadas de la idea que tenemos del infinito, son pruebas de simple vista»; que para conocer que Dios existe, basta pensar en Él *(il suffit de penser à Dieu pour savoir qu'il est);* y que el conocimiento que tenemos de Dios es un conocimiento inmediato y directo, sin intervención de cosa alguna creada *(Dieu que nous voyons d'une vue immediate et directe sans l'entremise d'aucune créature).*

Sin embargo, la mente de Malebranche aparece en todo esto un tanto sombreada de dudas y vacilaciones, porque unas veces afirma categóricamente que vemos a Dios de una manera inmediata, directa y en sí mismo, al paso que otras nos dice que si vemos la sustancia divina, es solamente en cuanto relativa a las criaturas o participable por ellas. Si en una parte afirma que vemos en Dios todas las cosas, en otras parece indicar que en Dios o en las ideas divinas vemos los cuerpos, mas no las almas.

Según Malebranche, hay cuatro modos de conocer una cosa: inmediatamente por sí misma—por la idea,—por la conciencia y por conjetura. Directa e inmediatamente, según él, sólo conocemos a Dios. Por la

(1) *Joan.*, XVII, 3.
(2) *Ad Rom.*, VI, 23.

conciencia, conoce el alma sus propias modificaciones. Por conjetura se conocen las almas de los demás; y, finalmente, por la idea, es decir, por las ideas de Dios arquetipas, se conocen los cuerpos; porque, según Malebranche, los cuerpos no pueden ser conocidos ni por la conciencia, pues no están en ella, ni en sí mismos, porque debería salir el alma de sí misma.

Por lo demás, señala Malebranche cinco modos por los que nosotros pudiéramos en absoluto conocer los cuerpos: por ideas o especies emitidas por ellos, por ideas producidas por el alma, por ideas divinamente infusas, mirándose el alma a sí misma, ya que contiene en sí las perfecciones de todos los cuerpos; por unión del alma con el sér infinito, que contiene las perfecciones e ideas de todas las cosas. Ahora bien, según Malebranche, repugnan los cuatro primeros modos de conocer; de donde infiere que sólo por ideas divinas podemos conocer los cuerpos (1).

Según Gioberti (1801-1852), hay dos clases de conocimientos: el intuitivo o inmediato, y el mediato o de reflexión. El objeto inmediato del conocimiento humano es la idea, la verdad absoluta y eterna que se identifica con Dios. De aquí que la primera idea psicológica es la primera idea ontológica, que, identificadas, forman el primer conocimiento filosófico. Por esta visión intuitiva vemos al Ente tal como es, como creador en acto, y en él al Creador, su acción creatriz y los efectos de este acto, o sea las criaturas. Por el conocimiento de reflexión vemos con claridad y distinción el mundo, confusamente percibido en el acto primero intuitivo (2).

Antonio Rosmini (1797-1855) inventó la tercera especie de ontologismo, que conviene substancialmente con la segunda, aunque sea distinta en la forma de exposición. Rosmini considera al ente en sí mismo y en orden a nuestra inteligencia. Considerado en sí mismo, contiene virtualmente todas las otras entidades ya existentes, ya posibles, a las cuales es común; pero además el ente, universalmente considerado, es algo del sér necesario, esto es, de Dios, y de consiguiente, tiene la misma esencia que el sér divino. De ahí que el ente rosminiano no es algo creado, sino algo *realmente* divino, porque tiene la naturaleza y caracteres divinos; pero no es formalmente en su concepto un sér completo, subsistente por sí mismo e infinito. No es Dios *formaliter*, pues aunque se identifique *realmente* con los demás atributos divinos y con la misma divina esencia, sin embargo, considerados formalmente, distinguimos con *razón* raciocinada los atributos divinos entre sí y de la esencia. El ente rosminiano es elemento intrínseco de los entes contingentes, es unívoco a Dios y a las criaturas, y es, sin embargo, causa creante, determinante y final de la esencia de los entes contingentes.

---

(1) MALEBRANCHE, *Recherche de la vérité*, liv. 3, chap. 7.
(2) GIOBERTI, *Introduct. à l'histoire de la philosophie*, cit. por E. Blanc: *Dict. philos.*

De ahí que las ideas sean universales, necesarias y eternas, y en cierto modo divinas, y que las ideas vengan de Dios y puedan apellidarse *pertenencias de Dios*. ¿Cómo y por qué? Rosmini lo explica así: Nuestras ideas están contenidas en el concepto indeterminado y universalísimo de *sér*, que representa el fondo general de las demás ideas, las cuales no son sino determinaciones de esa idea de *sér*. Esta idea de sér es innata y connatural al hombre, y Dios, al crearlo, se la comunica como objeto de la intuición y como facultad de conocer intuitivamente. Siendo, pues, innata y como tal, comunicada por Dios, es algo de Dios, constituyendo la idea de sér *indeterminado* el sér mismo de Dios, algo de Dios, pertenencia de Dios, Dios mismo.

Ahora bien, según Rosmini, la inteligencia conoce intuitivamente el *sér*, y esto es el punto de partida del conocimiento.

Para él todo conocimiento o es de intuición o es de afirmación. Por el de intuición conocemos las ideas, que son las esencias de las cosas como posibles; por el de afirmación atribuímos o negamos la existencia actual a las ideas conocidas por intuición. De aquí se sigue que el conocimiento de afirmación no añade al de intuición sino la *persuasión* de la existencia o no existencia actual de la idea (1).

2. *Refutación.*

Para refutar el ontologismo, diremos que es falso en su origen, en sí y en sus consecuencias. Como las esencias de las cosas materiales, abstractamente consideradas, son aplicables a un número indefinido de individuos, y pueden, por lo tanto, ser *universales*, y las esencias universales en su estado de abstracción son necesarias y eternas, porque la esencia metafísica del hombre, v. gr., aunque no existiera ningún hombre sería eternamente la misma: animal racional; los ontologistas se han imaginado que para explicar los caracteres de universalidad, de necesidad y de eternidad de las esencias de las cosas, y para justificar la presencia en nosotros de la idea de infinito, es preciso admitir que el mismo Dios, el Sér necesario y eterno, el Sér infinito, es el término inmediato del pensamiento, el objeto propio de la inteligencia.

Pues bien, la necesidad y eternidad del sér ontológico y de las esencias metafísicas es meramente abstracta, ideal, negativa; la de Dios es concretísima, realísima e infinitamente positiva.

---

(1) Véase *Rosminianarum propos. quas S. R. U. Inquisit. approbante S. P. Leone XIII reprobavit, proscripsit, damnavit, trutina theologica*, Romae, 1892.—*Psychol. de Rosmini*, 3 vol., 1890.—TRULLET, *Examen des doctrines de Rosmini par le baron Silv. de Sacy*, 1893.

El sér ontológico es llamado *potencial*, en atención a que siendo de suyo indiferente al estado de posibilidad o de actualidad física, prescinde de suyo de todo estado y modo de ser; el Sér teológico o absoluto, o sea aplicado a Dios, es *actualismo* por excelencia. De sí mismo dice Dios: *Ego sum qui sum:* «Yo soy el que soy» (1).

El primero tiene extensión máxima y comprensión mínima; el segundo comprensión máxima y extensión mínima.

Aquél es sumamente indeterminado y sumamente determinable, porque carece de suyo de todas las determinaciones y con igual capacidad é indiferencia puede recibir cualquiera de ellas; éste es absolutamente determinado y absolutamente indeterminable, de tal manera, que ni en extensión ni en comprensión puede recibir el más leve aumento o disminución.

El sér ontológico es simple e inmaterial por abstracción mental; el Sér teológico o divino lo es por la soberana excelencia de su naturaleza.

Según los ontólogos, la visión de Dios es innata, empieza con la creación del alma, sigue durante la vida, y mediante ella adquirimos todas las demás ideas; luego de esa visión debiéramos tener conciencia, pues no cabe concebir un acto de tal naturaleza, tan fundamental y base de todos nuestros conocimientos sin que tengamos de él conciencia clara y distinta; y, sin embargo, tan lejos estamos de ello, que muchos tienen idea muy confusa de Dios y muchas dudas acerca de Él, y tenemos que discurrir para formar idea un tanto clara de Dios.

Ni vale decir que vemos las ideas de Dios sin darnos cuenta de que le veamos a Él; entonces, ¿qué clase de ideas intuitivas serían ésas? Y ciertamente que tal visión inconsciente, que no tiene otra razón en su favor, debe ser rechazada, o al menos, no hay razón para admitirla, como desprovista de todo fundamento.

Si el conocimiento que tenemos de Dios fuese inmediato, sería un conocimiento propio. Y, sin embargo, de Dios no tenemos más que ideas analógicas. Si tuviéramos conocimiento intuitivo de la esencia divina, estaríamos necesariamente en posesión de una felicidad completa.

Semejante intuición es contra toda experiencia, y dice bien el abate Faydid: «qui voit tout en Dieu, n'y voit pas que il est fou?» Si tuviéramos conocimiento intuitivo de Dios, no habría ya error posible acerca de Dios, ni cabrían dudas respecto de Él.

Con razón niega el Concilio Vaticano que tengamos la intuición natural que pregonan los ontologistas, contra toda razón y contra toda experiencia (2).

Y la Sagrada Congregación de la Inquisición condenó en 18 de Sep-

---

(1) Exod., III, 14.
(2) *Const. dogmat.*, cap. II.

tiembre de 1861 las siete proposiciones que resumen la doctrina del ontologismo, y 40 entresacadas de las obras de Rosmini, por decreto de 14 de Diciembre de 1887, confirmado y ratificado por León XIII.

***

Uno de los argumentos del ontologismo se funda en la presencia de Dios en todas las cosas. Es verdad que lo está por esencia, por presencia y por potencia; pero de ello no se deduce que sea *objeto* de nuestro conocimiento intuitivo, como de que todas las cosas creadas estén patentes a la intuición divina, no se sigue que Dios o las cosas divinas lo estén a nuestra intuición.

Otro argumento en que se fundan los ontólogos es nuestra sujeción a Dios; pero discurren mal. La verdad lógica de nuestros conocimientos depende de las cosas, las cuales tienen verdad ontológica, porque participan de la primera, que es Dios; luego en el orden de ser como en el de conocer nuestra mente depende de Dios, sin que para esto sea necesario suponer en nosotros la intuición inmediata de Él; pues dicha intuición no se refiere a la dependiencia, sino a la perfección cognoscitiva de la inteligencia humana.

La idea que tenemos de lo infinito no es innata, ya porque no hay tales ideas innatas, ya porque, aun dado caso que las hubiese, lo lógico sería decir que también la de sér finito es innata; y, por tanto, no la veríamos en la de lo infinito, sino en sí misma.

La idea de lo infinito tampoco es intuitiva: no sólo porque la intuición del sér infinito o de Dios en este valle de lágrimas es contraria a la experiencia y a la razón, sino también porque si el concepto de sér infinito fuera intuitivo, sólo podríamos aplicarlo a Dios, a quien veríamos intuitivamente, como la visión intuitiva que tengo de esta pared, sólo la aplico a esta pared; ahora bien, el concepto infinito lo aplicamos a otros objetos; así decimos: línea infinita, inteligencia infinita, etcétera; luego el concepto de infinito no es intuitivo, sino abstracto.

El concepto de sér infinito lo formamos por la remoción de todo límite. En efecto, la idea de infinito no la podemos formar de un modo directo, porque ni a nuestra intuición interna ni externa se ofrece ningún sér infinito; luego debemos elevarnos al concepto de infinito de un modo indirecto; pero no hay otro que la remoción total y absoluta de límite. Y a la verdad, todos los objetos que se nos ofrecen son finitos; en ellos conocemos dos elementos, el de sér y el de límite; prescindiendo de este segundo, nos queda el primero de sér, que no basta a darnos el concepto de infinito, pues el concepto de sér prescinde de suyo de si es finito o infinito; luego debe haber algo más, y ese algo es la remoción absoluta del límite. Así tenemos el concepto de sér con carencia absoluta de límite, o sea, infinito.

Contra lo que dicen los ontologistas, a saber, que de lo contigente o

finito no se puede pasar a lo necesario o infinito, he aquí cómo nos elevamos a él por medio del raciocinio: 1.°, la experiencia interna y externa nos da a conocer la existencia de seres contingentes, mudables y finitos; 2.°, mediante el discurso demostramos la existencia de un sér necesario y causa primera; 3.°, de ahí deducimos que el sér necesario es acto puro y absolutamente infinito.

Algunos creen que tenemos una como idea innata e intuitiva de Dios, porque les parece que la misma naturaleza ha grabado en la mente humana la idea de Dios, y que ésta se halla como contenida en el deseo natural que todos tenemos de la felicidad; de donde concluyen que la idea de Dios es innata y evidente respecto de nosotros.

Pero no es así. Cierto que naturalmente tenemos alguna idea de Dios, mas esta idea que se ofrece aun al rústico es vaga, confusa, abstracta; no es una idea clara, evidente, intuitiva. En prueba de ello, aunque todo hombre desea la felicidad, sin embargo, unos la ponen en las riquezas, otros en los placeres, éstos en los honores, aquéllos en mil otras criaturas; lo cual, ciertamente, no sucedería si el verdadero objeto de la felicidad, que es Dios, se ofreciese al entendimiento humano en una idea clara, evidente e intuitiva.

Más: nuestro entendimiento puede ciertamente tener algún conocimiento de las ideas divinas, o sea de los ejemplares eternos de las criaturas; pero es mediante el conocimiento abstractivo, no por intuición inmediata de las mismas ideas divinas, ni de la esencia divina, en cuanto dice relación a las criaturas, como sostienen los partidarios del ontologismo moderado.

Ni vale decir que podemos conocer intuitivamente las ideas divinas sin conocer por eso intuitivamente la esencia divina. «No es posible, dice Santo Tomás, que alguno vea las razones o ideas de las criaturas en la misma esencia divina, y que no vea esta misma esencia; ya porque la misma esencia divina es la razón de todas las cosas que se hacen, y la razón ideal no añade sobre la divina esencia sino relación a la criatura; ya también porque en el conocimiento intuitivo antes es conocer algo en sí, que es conocer a Dios, como objeto de la bienaventuranza, que conocerlo por comparación a otro, que es conocer a Dios según las razones de las cosas existentes en el mismo (1). Por la misma razón tampoco es posible ver inmediata e intuitivamente los atributos divinos sin ver en ellos la divina esencia.

*
* *

Como el modo de conocer, según enseña el Doctor Angélico (2), sigue el modo de ser de la naturaleza cognoscente, teniendo nuestra

---

(1) II II^ae, q. 172, a. 1.
(2) I p., q. XII, a. 4 et 11.

alma, mientras vivamos en esta vida mortal, el sér en la materia corporal, no conoce en sí misma, directa y naturalmente, sino las cosas que tienen forma en la materia o que por estas cosas pueden conocerse. Ahora bien, la esencia divina no puede conocerse ni ser representada en sí misma por la naturaleza de las cosas materiales, que son deficientes y no guardan proporción con la esencia inmaterial e infinita de Dios.

Y como la visión de la divina esencia es un acto sobrenatural que ningún entendimiento creado puede ejercer naturalmente (1), necesita para ello de un auxilio sobrenatural (al que se le da el nombre de luz de gloria) (2), que lo eleve y conforte para poder ejercer tan sublime y elevado acto. He aquí por qué el Concilio general de Viena condenó a los begardos, que sostenían que el alma no necesita de la luz de la gloria, que eleve a la misma para ver a Dios (3): *Anima non indiget lumine gloriae eam elevante ad Deum videndum.*

«La esencia divina, dice Santo Tomás, está fuera del alcance de la inteligencia creada, pues excede esencialmente al poder de ella; de donde se sigue la necesidad de que esta inteligencia sea fortificada por una luz divina, para que pueda ver la esencia de Dios» (4).

San Agustín se expresa en estos términos: «..... en esta vida, por más elevado que uno esté, dista mucho de aquella perfección de semejanza que se requiere para ver a Dios cara a cara, como dice el Apóstol» (5).

Y en otra parte: «Ninguno ha visto jamás a Dios, ora en esta vida, como es en sí mismo; ora en la vida de los ángeles, a la manera de estas cosas visibles, que se ven con visión corporal» (6).

En la exposición de los salmos, añade: «Veo las cosas que Dios ha hecho, mas no veo al mismo Dios que hizo estas cosas» (7).

Santo Tomás dice: «En el estado de bienaventuranza futura, el entendimiento humano verá la misma verdad divina en sí misma..., pero en el estado de la vida presente no podemos ver la verdad divina en sí misma; sino es necesario que un rayo de verdad divina nos ilumine bajo algunas figuras sensibles (como dice San Dionisio) (8), aunque de diversa manera, según el diverso estado del conocimiento humano (9).

San Buenaventura declara la invisibilidad de la naturaleza divina,

---

(1) Véase Suárez, *De Deo*, lib. 2.°, cap. 8.°

(2) S. Th., 1 p., q. XII, a. 12.

(3) Véase Denzinger, n. 403.—Item v. St. Thom., *Summ. cont. Gent.*, lib. I, cap. III.—Suárez, *De Deo*, lib. 2, n. 12.

(4) *Contra gentes*, lib. III, cap. 52; *Sum. theol.*, 1 p., q. 12, a. 3.

(5) *Epist. ad Ital.*, XCII, n. 3.

(6) *Epistol. CXLVII ad Paulinam.*

(7) *In Psalm.*, XLI.

(8) *De coelesti hierarchia*, c. I.

(9) I II^ae, q. CI, a. 2.

cuando dice (1) que el mundo ha sido creado para que el hombre, por el espejo de las criaturas, conociese al presente a Dios, a quien no pudo verse en su naturaleza.

Dice bien en este punto Bonald (2) parafraseando al «Dios escondido» de la frase de Isaías (3): *Deus absconditus*. Dios oculto en el mundo intelectual, bajo el nombre de verdad; oculto en el mundo físico, bajo el nombre de causa; oculto en el mundo moral o social, bajo el nombre de poder; oculto en el mismo fondo de nuestros corazones, en la inmensidad de nuestros deseos y en la región aérea de nuestras esperanzas». En una palabra, que Dios no es en esta vida para nosotros objeto de intuición.

«A mayor altura que todas las esferas de los conocimientos, decía un elocuente orador (4), hay una idea, que es para ellos la gran luz, una idea que ilumina el mundo de las inteligencias, como el sol ilumina el mundo de la naturaleza, y esa idea es la idea de Dios. Cuando esa idea, que es también un sol, llega a oscurecerse, el mundo de las inteligencias entra en ese estado crepuscular, que no puede llamarse noche, pero que tampoco puede llamarse día, día pleno y radiante, en que toda realidad se presenta ante la mirada sin sombras y sin alteraciones. Y cuando esa idea se apaga, o cuando ese sol llega a ponerse por completo, las inteligencias que han perdido su luz entran en la noche, y el mundo cruza por las tinieblas semejante a un viajero extraviado, que ya no sabe de dónde partió, que ignora dónde va a llegar, que desconoce por dónde marcha.»

El P. Gratry (5), al comparar nuestro ojo físico con la luz sensible y nuestra alma con la luz inteligible, o sea con Dios, se expresa de esta manera: «En nuestro estado presente nuestro ojo físico no está organizado para mirar al sol visible, sino solamente para mirar al mundo en la luz de este sol (material). El ojo no es hecho para la fuente de la luz, sino solamente para los objetos que reflejan los rayos de la fuente u origen. Lo mismo acaece respecto de nuestra alma. En el estado natural del hombre, en ese estado en que nacemos, nuestra alma no es capaz de ver a Dios en sí mismo, sino que es hecha o proporcionada a la luz que Dios infunde y difunde sobre ella y sobre los objetos.»

Según algunos, entre los cuales cuentan a San Agustín, el alma conoce la verdad en las razones eternas o ideas divinas. Expliquemos en qué sentido se puede admitir esta doctrina de tan gran Doctor de la Igle-

(1) *Comp. Theol. Verit.*, lib. VII, cap. XX: «Mundus factus est, ut homo nunc per speculum creaturae Deum cognosceret, quem in sua natura videri non potuit.»

(2) *Recherches philosophiques sur les premiers objets connaissances morales*, tome second, chap. 10.

(3) Isaías, XLV, 15.

(4) P. Félix, *Conferencias*, año 1865. Conferencia II.

(5) *De la Connaissance de Dieu*, I pte., chap. IV.

sia. De dos modos se puede conocer una cosa en otra: 1.° Como en un objeto conocido: así conozco en el espejo los objetos cuyas figuras o imágenes se reflejan en él. Nuestra alma en el estado de la vida presente no puede conocer de este modo las cosas en las razones eternas. La fe católica enseña que este modo de conocer es de los bienaventurados. 2.° Una cosa se puede conocer en otra, como en un principio de conocimiento: así se puede decir que en el sol vemos todos los objetos visibles, pues ciertamente el sol reparte la luz que hace visibles los cuerpos. En este sentido se puede admitir que nuestro entendimiento conoce las cosas en las razones eternas, por medio de cuya participación lo conocemos todo, pues la misma luz de nuestra razón natural no es sino una participación de la luz increada, en la cual, sin duda, se hallan contenidas las razones eternas de las cosas. Preguntaba David: «¿Quién es aquél que nos manifiesta los bienes?» Y respondía él mismo: «Señor, sellado habéis sobre nosotros la luz de vuestro semblante.» *Quis ostendit nobis bona? Signatum est super nos lumen vultus tui, Domine* (1).

Sin embargo, aun presupuesta la luz de la razón natural, nuestra alma necesita sacar de las cosas materiales ciertas especies o imágenes inteligibles que para el acto de sus conocimientos le son indispensables. El mismo San Agustín lo reconoce cuando nos enseña que las solas razones eternas no nos manifiestan los diversos géneros de animales, ni el origen de cada uno de ellos, ni mil otros pormenores que debemos buscar en la diversidad de tiempo y de lugar. Por consiguiente, cuando el Santo Doctor habla del conocimiento del alma en las razones eternas, hemos de entender que eso, entendido de la primera manera, se refiere a la condición de los bienaventurados, y que sólo de la segunda manera es aplicable a los mortales (2).

Lo mismo afirma Hettinger cuando dice: «Es verdad que lo vemos todo en Dios, como principio de la razón en y fuera de nosotros mismos, pero no como medio de nuestro conocimiento» (3).

Santo Tomás escribe: «Se dice que vemos todas las cosas en Dios y juzgamos de todas según Él mismo, en cuanto conocemos y juzgamos todas las cosas por la participación de su luz. Pues la misma luz natural de la razón es cierta participación de la luz divina. A la manera que se dice que vemos y juzgamos todas las cosas sensibles en el sol, esto es, por la luz del sol... Porque así como para ver algo sensiblemente no es necesario que se vea la sustancia del sol, así para ver algo inteligiblemente no es necesario que se vea la esencia de Dios (4).

---

(1) Psalm. 4, 7.

(2) St. August., *De Civitat. Dei*, lib. 22, cap. 29.; *De videndo Deo*, cap. 11.; *epist.* 6 y 112.

(3) *Teolog. fundam.*, t. 2, part. 2, lib. III, 60.

(4) *Sum. Contr. Gent.*, lib. I, cap. XI.

Terminemos con las palabras del apóstol San Pablo, el cual, escribiendo a los de Corinto, les decía: «Aquí en la tierra no vemos a Dios, sino a través del velo grosero de las criaturas; en el cielo es donde le veremos cara a cara. Ahora vemos como por un espejo y en enigma y a medias; pero entonces conoceré a la manera que soy yo conocido» (1). «Mientras vivimos en este mundo corpóreo... caminamos a la luz de la fe y no vemos con claridad» (2).

E. UGARTE DE ERCILLA.

(1) I Cor., XIII, 12.
(2) II Cor., V, 7.

Los escritos de Dicenta, como elemento de cultura.

(1.º)

I

HARÁ unos tres meses, cuando esto escribimos, que en el *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes* apareció una real Orden disponiendo fuesen adquiridos ejemplares del drama de Dicenta *Juan José*, por valor de 50 duros, con destino a las bibliotecas escolares circulantes. Donosa idea fué, ¡por vida de la cultura! No es necesario saber leer; basta saber de oídas lo que representa, por sus ideas, aquel drama inmoral y antisocial, para juzgar si es el más idóneo y adecuado para formar el criterio y corazón de los maestros y discípulos españoles.

El Sr. Ministro del ramo, o quien tuvo tan regia idea, no debió pertenecer a la categoría de los oyentes del Sr. Sanz y Escartín en el Senado, cuando, a propósito del libro de Anatolio France, *El jardín de Epicuro* (otro volumen de perlas para esos establecimientos), fijaba el criterio que debe presidir en la adquisición de libros para unas bibliotecas que necesitan de tan diligente expurgo como las escolares circulantes. Conviene a saber: que constituyan su base, como es natural, obras pedagógicas y de cultura general, y entre lo accidental, que no se admitan nunca, y es naturalísimo, obras subversivas...

El Sr. Ministro del ramo, o quien tuvo tan regia idea, debió más bien estar entre los asistentes a la Casa del Pueblo, de Éibar, allá por las Navidades del año diez y seis, cuando el pintoresco Sr. Unamuno, disertando sobre la cultura de los centros populares, dijo, ante aquellos obreros, que «en toda biblioteca popular no debía prevalecer el criterio de llenarla de obras técnicas y otras de cultura, excluyendo, como por índice expurgatorio, las que azucen la curiosidad de los más hondos problemas y las que exciten la imaginación, sino que convenía despertar y *exaltar* la fantasía del pueblo con obras de historia, de viajes y de varia *literatura*, que le hagan soñar, y soñando, ampliar la vida y... acrecentar la conciencia...» (1).

El inspirador de semejante inclusión no parece sino que quiso desagraviar a los manes del propio Dicenta después de haber leído las querellas que este hombre lanzó en el número 61 de *La Esfera* (2) contra la incuria de España por no atender más a la vulgarización cultural por

(1) *El Socialista*, número del 28 de Diciembre de 1916.
(2) Artículo titulado «De la vida que pasa. Culpas de arriba».

medio de bibliotecas circulantes y a la reverencia que merecen oficialmente los grandes ingenios españoles. «Ni lo uno ni lo otro, decía Dicenta, ni la vulgarización de la cultura, ni el respeto por la cultura, se atiende y se guarda como debiera por los obligados a hacerlo, los cuales así se cuidan de acrecer el amor del pueblo a la lectura de obras que, deleitándole, le ilustren, como de acostumbrarle, acatándolos, ensalzándolos, reverenciándolos ante extraños y propios, a ensalzar, acatar y reverenciar a los grandes ingenios, gloria y orgullo de la patria. Para lo cual, añadía, ningún medio más rápido, más eficaz que las bibliotecas circulantes, la ofrenda gratuita de la lectura a domicilio.»

Suponemos que si el difunto, desde el lugar a que le haya destinado, conforme a sus *obras*, el eterno Juez, llegare a saber lo sucedido, tendrá un gesto de gratitud para los elementos oficiales, que tan deferentes han sido con su *obra* más gloriosa..., colocándola entre los partos de los grandes ingenios culturales para enseñanza de pedagogos y de discípulos. De nuestra parte creemos estar más acertados negándole semejante derecho: y si el finado, como vivamente lo desearíamos, felizmente posa en las regiones de la verdad y de la luz, donde no imperan las falsas opiniones hechas a golpe de rotativos callejeros, sino la ciencia infalible de Dios, que justiprecia todo merecimiento, mejor se avendrá con nosotros, que le cantamos desde aquí la verdad, que no con esos aduladores póstumos, que reparten al pueblo, como pan bendito, aquel su engendro y triste legado de *Juan José*, cuya memoria podría ser su eterno crujir de dientes...

No; no puede proponerse en conciencia la labor de Dicenta como instrumento cultural, porque fué un sectario empedernido. No pueden tributársele honores de gran ingenio, porque nunca, ni en sus días de fugitiva gloria, pasó de ser un mediocre literato.

Veámoslo brevemente.

II

«Gratitud inmensa e inmenso cariño» le merecía a Dicenta el excelso poeta D. Manuel Tamayo y Baus, según propia confesión de D. Joaquín en la dedicatoria de *El suicidio de Werther*. Así como sin padre vivía en el mundo Fernando, el protagonista de su drama, y por eso a D. Pedro, al hombre bajo cuyo amparo vió desarrollarse los primeros días de su existencia, ofreció por cabal y absoluta manera su cariño y su agradecimiento, así también sin padres dice D. Joaquín que vivía él en el mundo de la literatura, y a la protección generosa y a los atinados consejos de D. Manuel confiesa que debió el logro de sus aspiraciones literarias.

Si fué así, que a un poeta tan cristiano y morigerado como Tamayo debió el autor de *El suicidio de Werther* su consagración oficial como autor dramático, fuerza es confesar, dejando para luego su crítica como

dramaturgo, que quedó muy por bajo de su protector en la categoría de vate decente y bueno.

Hay que decirlo así, con todas sus palabras; mal que concuerden ellas con el sartal de perlerías que, aun en este sentido, colocaron sus amigos, los periodistas de la banda, en el cuello del *ilustre* difunto. A ellos, como católicos que quieren ser, aunque a su modo, y a mí, como católico que quiero también ser, pero con *todas* sus consecuencias, nos debería bastar (si es cierta) su última voluntad, manifestada al Dr. Rico, de morir fuera de la Iglesia, para tenerle, desgraciadamente, por un renegado más, no dotado de grandeza de alma, sino acaso de pobreza de espíritu, y presunto autor de obras que delatarán seguramente un ánimo doliente y una inspiración enfermiza.

¿A qué vienen esas lamentaciones estériles de columnas y más columnas, que pudieran muy bien trocarse por una *Avemaría*, plañendo la pérdida, no sólo del «insigne escritor y del preclaro artista», sino también de «aquel *alma buena*, que supo, como buena, sentir con el pueblo bueno, y sublimar los anhelos populares, y embellecer el íntimo sentido de las vidas obscuras, y eternizar lo que hay de humano en las vidas humildes»? ¿A qué viene canonizar, sin más expedientes, al recién muerto, porque «sus escritos tienen (¡Dios nos asista!) ese sentido de eternidad que no se encuentra en las bibliotecas, sino en ese gran libro de la vida, a cuyas páginas son muy pocos los que logran asomarse plenamente»? ¿A qué viene panegirizar el valor e integridad de su alma, como «gran luchador, que supo unir a una gran valentía de fondo una desenfadada viveza de expresión»?

Todo eso y mucho más que, como a título de encargo, en llano y en contrapunto, vocearon y entonaron los plumíferos, será, si se quiere, tejer coronas fúnebres, bien que floridas, a aquel raro impenitente, que, sin duda por ahuyentar la *paura* de morir, exigió que su féretro se cubriese de flores y atributos festivos; pero verdad, no lo es, y tratándose de un poeta que se decía ante todo sincero, la verdad debe ser el único guión de su pompa fúnebre.

El vivaz de Lerroux, su compañero de batallas en *El Resumen* y *Germinal*, en carta póstuma que se cruzó con el féretro, porteado desde Alicante a la Corte, le hablaba de no ponerse patético, de no morirse, de esperar al invierno, porque... «cuando se va hacia la primavera (le decía) es una tontería morirse, ¿sabes?; porque ahora las plantas tienen retoños, los árboles se visten de botones verdes, y en esa tierra de Alicante los almendros florean ya y en los naranjos se juntan el fruto dorado y la flor perfumada...». Flores muy bonitas eran éstas; pero para el difunto, de talco, porque ya no las había de oliscar, y para los vivos, más, porque sabemos lo que hay de sólido en ese floreo y piropeo para quien vive y muere como Dicenta.

Pues así eran de sólidas y veraces las galas retóricas que sus ami-

gos dedicaron al *ilustre* difunto, como otros tantos florones que adornasen sus *buenas* obras...

Dicenta, ni a quien falsa o derechamente le tiene por buen poeta, debe parecerle jamás un poeta bueno. Para ello le faltan tantos puntos, que sólo ese gran desequilibrio de ideas y sentimientos que aqueja a las actuales generaciones, puede engendrar críticos, si tal nombre merecen, que en serio y sin rubor lo proclamen por autor ejemplar y heraldo de cultura. Nosotros, tanto más independientes de criterio cuanto más elevados de principios y más ajenos a bajos compadrazgos, no podemos admitir semejante contrasentido, ni podemos atenuar nuestro fallo severísimo, por más que reconozcamos al muerto *ciertos* talentos, y por más que nos mueva a compasión su prematura y desastrada muerte.

En *La Tribuna*, si mal no recordamos, uno de los diarios que malgastaron más incienso sobre la fosa civil del vate, tomando pie de cierta visita que un ex ministro conservador hizo al mismo en su agonía, se nos requería a todos para que, a nombre de la igualdad de despojos que impone la gran niveladora, «abriésemos nuestros brazos como queriendo unir a todos los hombres en la agonía del Señor crucificado», para que allí, al borde de la fosa de Joaquín, «abatiésemos banderas y espadas de contrarios sentires», y, por fin, «deshojásemos las flores todas de la indulgencia, y con aroma grato de caridad oreásemos el hedor de cadaverina», etc., etc... Muy sensiblero es todo esto, y anda muy en consonancia con el teatro modernista de la escena mortuoria, «con el perfume vegetal de las palmeras alicantinas, con la brisa suave del azul mar latino, con la luminosidad del sol de levante», etc., etc...

Pero bajemos a la prosa...

¿Por qué nos pide el articulista que alcemos manos y nos abstengamos de remover cenizas venerandas? ¿Por qué nos intima que formemos en el cortejo funeral de los que pompean y doblan a destajo?... Mirad la consecuencia... Porque ha muerto «el autor insigne, el brioso cantor de las desbocadas pasiones, el rebelde a las leyes sociales, el que... (por consiguiente) fué alma, aliento y bandera del pueblo».

Pues, si es así, que fué desbocado y fué rebelde, según nos dicen, con sólo eso ya nos dan hecho estos señores, que así se expresan, el juicio que pretendíamos dar del difunto dramaturgo y novelista, como el menos indicado para trazar al pueblo sendas de verdadera cultura, ni como educación, ni como enseñanza, ni como buen gusto, ni como progreso.

¿Fué de veras Dicenta un cantor, o mejor, un voceador de la licencia desenfrenada, de la rebeldía rabiosa? Pues cargue con sus libelos el que quiera perderse por entre garitos y bodegones, el que quiera levantar sediciones y alzar barricadas. Mas, entonces, no se nos diga a nosotros que en sus libros se bebe y aspira la verdadera vida y aliento popular,

no se levante al fetiche por ídolo popular, ni por caudillo y abanderado de un pueblo que luche por la cultura... O bien habremos de convenir en que cuando tales cosas se escriben y tales afirmaciones se lanzan, o no se sabe lo que es cultura de un pueblo, o se ignora el valor de las palabras «licencia y libertinaje», o no se ha pesado bien el contenido de ellas que encierra este autor, o bien se habla por hablar y con descoco inaudito, que es lo más probable y lo más liviano...

Dos salvedades hemos de hacer, sin embargo. Una, que al negar aptitud a Dicenta para hacer progresar al pueblo, y sí para lo contrario, no nos metemos con su persona, sino con sus escritos. En eso aventajamos a sus mejores amigos, como hase visto por la muestra, y como podría verse también por otras publicaciones que le son afectas, verbigracia, en la misma *Novela Corta*, donde le tratan de *bohemio* y cosas peores, que es una maldición (1). Mas ¿qué extraño se metan con él los que bien le quieren, si él mismo, a requerimiento de «El Caballero Audaz», se puso en *La Esfera* como *no* dirían dueñas, si es que guardan un resto de pudor? (2).

La verdad, cuando vemos a estos pretensos redentores del pueblo jactarse de ciertas majezas y atrocidades, y echarse humo a la cara para ennegrecer su persona con tiznes y faltas (de que *sin duda* están muy limpios), parécenos que son víctimas de cierta jactancia impulsiva, semejante a la que adoptan entre los chicos de la calle los jefes de cuadrilla valentones. Como los nenes, después del *cine*, imitan a los grandes timadores, quimeristas y bandoleros; así aquéllos, antes del mitin, traducen a los grandes iconoclastas y demagogos.

Parece que se expresan así: «¡Quién fuera, por ejemplo, un Esteban Lantier, aquel héroe de *Germinal*, aquel cabeza de motín, en cuya cabeza personal hervía el alcohol hereditario, y quizá por eso enardecía la santidad de sus propósitos salvadores con irritabilidades morbosas!... ¡Quién fuera Pluchart, el apóstol convencido de la Internacional! Y ¡quién entregara, como él, la salud, a fuerza de... propagandas, quedando así hecho en su persona la quintaesencia del nihilismo y del caos!... Uno y otro, así el emotivo como el monoideista, eran neuróticos, eran desequilibrados; pero, a pesar de eso, y aun por eso, eran caudillos de turbas, y pudieron inocular en el gran cuerpo colectivo, con el veneno de su locura sublime, el germen fecundo de sus ideas humanitarias...»

¿No hablarán así consigo mismos estos rebeldes de tintero, estos jacobinos de alcoba?... Pues lo parece, por lo menos.

La segunda cosa que tenemos que advertir es que, al negar a Dicenta virtualidad educativa, germen de elevación y de progreso legítimo,

---

(1) Año II, núm. 61 de la *Novela Corta*, 3 de Marzo de 1917, con el título: *¡Quién fuera tú!*

(2) *La Esfera*, año I, núm. 14, 4 de Abril de 1914.

no es menester que notemos solamente la exaltada vehemencia con que hace el juego a los socialistas, pregonando a todo ruedo la igualdad civil, ni el desenfreno con que azuza los vicios y pasiones plebeyas, ni la virulencia con que ridiculiza la práctica de ciertas virtudes cristianas, ni siquiera la estúpida nesciencia con que arremete contra la profesión del culto católico... Será conveniente, y por ventura bastará, que notemos someramente, porque la verdad se viene a los ojos, cómo es imposible que esos temas y esa manera de tratarlos que le es familiar contribuyan lo más mínimo a la paz y reposo del pueblo, al respeto mutuo, al amor y afecto recíprocos, al sentimiento de la verdadera libertad y dignidad humanas, al fomento del arte, de la ciencia, de la riqueza pública, a la prosperidad, en fin, y a la felicidad del pueblo, que son los requisitos por cualquiera exigidos para constituir una sociedad verdaderamente civilizada.

Las predicaciones de Dicenta tienden a lo contrario, por lo mismo que siente y predica la más diabólica rebeldía.

Sin embargo, ¿cómo prescindir del golpe de muerte que a la cultura del pueblo asesta, lejos de apuntalarla, quien, como Dicenta, comienza por renegar de Dios y los Santos? Que no son los católicos tan sólo quienes han probado mil veces la íntima y esencial unión que existe entre los términos siempre convertibles del verdadero culto y la cultura verdadera. Son los mismos impíos en ratos lúcidos. Ahora mismo tropezamos con las palabras del sofista Hume, por ejemplo, que dice, condenándose a sí mismo: «Los que se esfuerzan en separar al género humano de las preocupaciones de religión, yo no puedo nunca reconocerlos por buenos ciudadanos, ni buenos políticos, porque enseñan a los hombres a libertarse de un freno potentísimo, y hacen más fácil y más segura la infracción de las leyes de la equidad y de la sociedad» (1).

Nuestro flamante periodista, en su arrojada ignorancia, hizo a menudo profesión de fe de no creer en ninguna más que en la propia, es decir, en su propia misión redentora, la que modestamente habría de consistir en «*hacer humanidad nueva*, destruyendo esas preocupaciones, costumbres, fanatismos, explotaciones y codicias que producen la ruina, el envilecimiento y la miseria de las humanidades presentes y son rémora y obstáculo para el progreso de las humanidades futuras». Es decir, que se proponía este señor aportar con su talento y con sus obras una piedrezuela bastante sólida para erigir el gran templo de la nueva Humanidad... Y el sentido en que tomaba esa nueva cultura y ese culto, lo explicó muchas veces con aticismo *toscano*, en muchos rincones de sus proclamas incendiarias, que tales parecían siempre sus escritos.

Ved un lugar y una cita verdaderamente clásica con que tropezamos,

(1) *Onzieme essai*, t. 3.º, pág. 301.

abriendo al acaso una colección del periódico suyo, de *El Liberal* de Madrid. Este trozo blasfemo, que no puede leerse sin sentir hervir la sangre católica y española, *reza* del modo siguiente: «El hombre, para su redención, no necesita de Mesías, puesto que ya está visto que el Cristo que vino a la tierra para redimir al DIOS BÁRBARO, SANGUINARIO E INJUSTO, que llena de horrores todo el Antiguo Testamento, ha dejado sin cumplir su misión, pues es el Dios del Sinaí y no el Dios del Calvario quien preside las acciones de la Iglesia Católica... El hombre (continúa con pluma injusta y bárbara) se redimirá por sí propio, y ya lo hace, preparando con luchas y esfuerzos continuos un mejor porvenir, un reinado de justicia y amor, por cuya obra el bien y la felicidad NO ESTARÁN EN EL CIELO DE LOS SOLITARIOS, sino en la tierra de las criaturas humanas...» (1).

Alude el *bueno* de D. Joaquín a los Santos canonizados, a quienes poco antes había puesto también en solfa, razón por la cual recibió un palmetazo de un canónigo de Toledo, el que había de ser, andando el tiempo, director de *El Liberal*, y residía entonces en París, el americano Gómez Carrillo.

Y ¿qué?... Uno y otro redactor del periódico que leen tantos católicos y que se precia de «hacer cultura», ¿no echan de ver siquiera que, por esas vías del ateísmo feroz y de la *iconoclastia* sañuda, se va derecho adonde decía Hume, a la infracción de todas las leyes de equidad y de sociedad? ¿No ven que, ya por el mismo caso de echárselas los hombres de impíos, suelen ser *ipso facto* unos pobres empecatados, que serían acaso unos santos y portentos de fe si la Iglesia sólo pidiese santos de mente y de idea y no de cuerpo entero, pero no entran por eso de atar corto las pasiones bajas y degradantes?... ¿No han leído lo que dice Diderot, que los ateos sólo lo son por entregarse sin trabas al vicio? ¿Y lo que dice D'Alembert, que el deseo de arrojar el freno hace más incrédulos que los sofismas? ¿Y lo que dice Holbach, que el libertinaje conduce a la irreligión? ¿Y lo que dice Rousseau, que le deis un hombre justo, sobrio y casto de veras y que niegue la existencia de Dios y del alma, porque él no lo encuentra? ¿Y lo que un gran intelectual de *El Imparcial* escribió no hace mucho, que la decencia de las gentes está en razón inversa de lo avanzado de sus ideas?... Pues, si así hablan precisamente los suyos, ¿qué cultura, por lo menos de costumbres, van a sembrar estos hombres por tales procedimientos y con tales elementos de cultura?...

¡Tiempo perdido! Nuestro héroe es también sensualista declarado, y niega que sea simiente de cultura la semilla de continencia, de santidad y de virtud... Por eso el desdichado abomina de los Santos, por su esterilidad para el cultivo fecundo y libre de la vida.

---

(1) *El Liberal*, número del 26 de Abril de 1913.

«Si las doctrinas (nos dice furioso) y las prácticas de los ascetas llegasen a imponerse, el mundo sería un valle de lágrimas, un valle estéril, donde no brotarían una flor ni una idea... Gracias (añade) a que en la doctrina de los solitarios y solitarias entraba el odio al ayuntamiento sexual; y así, la humanidad se hubiera extinguido en justa pena a su estultez...»

A este hombre los santos penitentes le dan en rostro; ¿qué extraño? Son para él los más encarnizados enemigos de ese cultivo. No, no pueden (dice) ser cultos ellos, ni ayudar al beneficio y cultivo de otros, quienes profesan el culto de «un credo que, por la conquista de *imaginarios paraísos*, contraría las leyes naturales y atenta a todos los fines que están llamados a cumplir encima de la tierra los hombres... Ellos son la insensata legión de los renegados del trabajo, de la belleza, de la fecundidad; ellos los inútiles para el progreso de la humanidad, para el bien y perfeccionamiento de la especie... Ellos son...» Y aquí una serie de blasfemias y de obscenidades, que bien delatan el temple del pretenso progenitor de la Nueva Humanidad... Cada cual habla y perora de lo que tiene en el corazón, y, por lo visto, este hombre no lleva en el corazón la cultura del hombre por medio de la virtud y la penitencia.

Triste idea nos da, ciertamente, del cometido de educador, esto es, de su aptitud para guiar por camino seguro, para dar leyes de buen vivir, un hombre que ni siquiera tiene la cautela de acogerse a los dictados hipócritas de la llamada «moral independiente», ni de adoptar alguno de esos *Silabus graduados* de instrucción moral y cívica que pregonan hoy día los Adler, los Stanton Coit, los Salter y Compañía, o cualquiera de las flamantes sociedades de cultura ética. Entre las muchas cosas que Dicenta ignora, están, sin duda, todas esas virtudes naturales o elementos éticos admitidos y propuestos por los congresos laicos de educación, que comprenden ante todo la templanza (o sea, general *self-control)*, y después el valor, la paciencia, la prudencia, la perseverancia, la amabilidad, la generosidad, la misericordia, la modestia, la probidad, el pundonor, etc. (1). También ignora que estas sociedades de laica cultura, si cometen el yerro de no imponer el culto de la religión propia, a lo menos inculcan el respeto de la ajena; y si no hablan de virtudes sobrenaturales, al menos se guardan bien de volcar por la ventana, con furia vesánica, como el bravo periodista, las virtudes de los Santos y los que las practicaron.

La justicia misma, el buen uso de las riquezas y el servicio social, no sé si lo entiende siquiera como las Ligas modernas de educación. Porque siquiera éstas, entre los inanes artículos que componen el *Silabus* o plan trazado por ellas para la instrucción moral, asientan acá y allá la reco-

(1) Son palabras de la Liga de Instrucción Moral *(The Moral Instruction League)*, enumerando por partes el contenido de doctrina cívico-moral.

mendación del dominio de sí mismo, del respeto a lo ajeno, de la constante economía, de la cooperación subordinada, etc. Para Dicenta, en cambio, no hay más justicia, ni más derechos, ni más leyes que respetar, sino es la brutal nivelación igualitaria, entendida gruesamente al estilo de un socialismo mal digerido con sus ribetes de anarquismo demoledor.

¡Absurdo sistema de educación literaria que, invocando de palabra la justicia, en hecho de verdad se funda en la injusticia, pretende lo imposible y empuja a lo criminal!...

¿Qué es *Daniel*, por ejemplo, la obra predilecta de su autor, sino un dramón epiléptico, amañado todo él para fomentar el anarquismo, no, ciertamente, con actos de personal abnegación y sombra de justicia, mas con apologías de la venganza y deificación de los malos instintos, para lo cual el furioso autor enciende en el ánimo de su protagonista una mecha de odio concentrado, que al fin explota, reventando a una porción de burgueses que han tenido la osadía de banquetear cerca del sitio mismo donde él ha visto morir a dos de sus hijos y sabido la afrenta de su hija?... ¿Qué es *Aurora*, drama también de sus amores, más que un conflicto torpemente amañado entre tipos convencionales, para que resalte el contraste brutal entre la clase media pudiente y la más humilde, y salte por fin la chispa y surja el choque final que aplaste a aquéllos, siempre pérfidos con apariencia de bondad, a mano de estotros, siempre sanos en el fondo, aunque podridos en apariencia?... ¿Qué es el mismo *Juan José*, el drama educativo de las bibliotecas públicas pagadas por el Estado español católico, sino una obra sensualista, pesimista, inmoral y antisocial, donde vuelve a aparecer el contraste amañado y torpe entre la perfidia *esencial* de los burgueses y los ricos y el honor inmaculado, *siempre* intangible del pobre, a quien se lisonjea y adula con necia populachería?

Halagar las bajas pasiones plebeyas; secundar sin medida los conflictos entablados por la actitud agresiva de los proletarios; llevarles la corriente y bailarles el agua, sin distinguir entre reivindicaciones justas y rebeldías ominosas; no reparar en medios, por desaforados que sean, para hacer sus reclamaciones; mezclar los problemas económicos con los románticos y pasionales para rascar la fiera con mimos afectados y lanzarla luego con violencia contra maniquíes representativos de supuestos opresores; buscar en todo esto el aplauso de muchedumbres ignorantes, los sueltos venales de la prensa amiga y el jornal correspondiente a un histrionismo falso, captador de la popularidad...; ahí tenéis la síntesis y el secreto de ciertos temas teatrales, de ciertos escándalos de bambalina y de ciertas famas contrahechas.

Precisamente las piezas escénicas más celebradas de Dicenta pertenecen a esa categoría. Si cabe incluirlas, particularmente el *Juan José*, entre los elementos educativos para aleccionar maestros y amaestrar obreros, es un problema, negativamente resuelto por la evidencia, y

afirmativamente resuelto, con asco de los buenos, por decreto emanado del Ministerio educador de nuestra triste España.

No obsta, para el caso, lo que algunos han apuntado, que el género teatral dicentino, tan afín al de Echegaray por lo romántico, como distanciado en general por el alcance social que pretende el primero, es ya un género trasnochado y marchito, sin más atractivo y ejemplaridad que el jugo de vida popular que supo inocularle su autor y el recuerdo de la lozana juventud que tuvo en nuestros teatros a últimos de la centuria pasada.

Del mérito, si alguno tiene, como representación vital, hablaremos en otro párrafo.

Lo que hace al caso es que, si pasó el drama como romántico en la forma, no ha pasado, ni puede pasar jamás, por el contenido esencial romántico, que es someterlo todo al triunfo de una pasión, según doctrina romántica de todos los tiempos. Y acentúa la gravedad el que aquí se trata, no de pasiones aisladas en el pecho de un hombre solo, o entre los muros de un recinto familiar, sino de pasiones populares, harto irritadas de suyo con la iniquidad de los tiempos. Se trata de arrojar sendos bocados de carnaza o cebo barato de cercado ajeno a las bocas abiertas de muchedumbres famélicas y humilladas, y esto con manoteos de agitador más que con señuelos fascinadores de sociólogo.. Y ya se sabe; todo lo que sea bocanadas de indignación y aullidos de protesta, la raza de Adán, rebelde por herencia, indocta por dejadez y viciada por el mal de los tiempos, lo recoge siempre con avidez, lo digiere mal a su modo y lo ejecuta tal vez con espantosa fidelidad.

Dicenta no ahonda mucho, es verdad. Su ideario es pobrísimo. Huye, como gato escaldado, de lo complejo y remoto, con achaque de ponerse al nivel del pueblo. Y la realidad es que él, a pesar de sus varias carreras comenzadas y de haber profesado toda su vida la carrera doctrinal de la prensa diaria, y eso en rotativo *de opinión*, se mantiene siempre, por falta de tiempo y humor para estudiar, en la humilde categoría del vulgo doctrinario, formando en el coro y tropel de los emblusados.

Si hubiera alcanzado los tiempos neoclásicos del *Edipo* y de *La muerte de César*, que sucedió en España al período romántico, no hubiera nunca llegado hasta la medula de aquella innovación dramática, que consistió en aplicar la severa y esbelta forma del armónico teatro clásico al espíritu y tendencia del drama histórico romántico de que estaba impregnado el ambiente. Se hubiera contentado con acentuar aquel énfasis oratorio con cierta pavorosa solemnidad, pero sin expresión profunda ni variedad de matices.

Apoderado en *El suicidio de Werther* de la manera de Echegaray, ya vemos lo que hizo: rebajar los conflictos de los salones a la calle, impregnarlos del fango y la sangre de las revoluciones, y alzar bandera de secta popular. Pero ¿cómo? Sin tomar de la medula socialista y anár-

quica más que la costra y aparato motinesco, y poniendo en las bocas de sus protagonistas voces y anhelos vagos de desquite social, que suenan y retumban en el vacío, porque a la postre sus héroes mueren o matan por pasiones vulgares, elevadas por Dicenta a la categoría de furor sagrado y de santa vindicta pública.

¡Error crasísimo! Tan inútiles suelen ser sus personajes para representar una justa reivindicación social tomada por el mismo pueblo agraviado, como lo es el autor para echárselas de Eurípides profundo, capaz de subordinar su arte maravilloso a la razón colectiva y al concepto del Estado, y de abordar en el drama la representación ideal de principios abstractos, de instituciones sociales, de conflictos morales genéricos. Su capacidad está muy por bajo de semejante empeño...

Pero, aun concedido todo esto, todavía está en pie el gran peligro que supone la divulgación de las obras de este hombre, tan poco razonador de sus ideales, como airado propagador de nivelaciones absurdas, que serán tan quimeras como la trama de su teatro, pero que suenan, ¡ay!, demasiado en los corazones humanos, y que tienen en su abono cierta efectiva esclavitud y desproporción y desgobierno social, que no se cura, eso no, antes se exacerba con esos gritos inarticulados de la demencia inconsciente. Por donde viene a suceder que la plebe arremolinada los escucha en las gradas de un teatro, como en las galerías de un panóptico escucharían los reclusos amotinados los roncos gritos de liberación que desde fuera les dirigiese una pandilla desenfrenada de sediciosos... En tal supuesto, ¿sería caso de que las autoridades públicas consintiesen un semejante desafuero, sólo porque los energúmenos clamasen con voces bien timbradas, o porque apellidasen «justicia y libertad», todo en gracia del arte callejero y de la sofistería gárrula y falaz?

Pues ése es nuestro caso. El clamor único de Dicenta, vago, inarticulado, repetido hasta el hastío, es la invocación del bien, del amor, de la justicia...

Ese clamor nos dejó estampado al frente de su teatro. «Yo sólo procuro (dice), desde mi humildísima esfera de acción, colaborar al triunfo de las nuevas ideas, de las que tienen por objeto convertir esta sociedad de oprimidos y opresores, opulentos y de mendigos, de verdugos y víctimas, en dichoso y amplísimo hogar de hermanos, de compañeros, de seres iguales, aleccionados en el bien y regidos por la justicia» (1). ¿Qué más podemos pedir del justo y bueno de Dicenta?

Ese clamor se escucha en sus libros todos. Abrid uno al azar, el titulado *Los de abajo*, y abridlo por el capítulo que dice: «Al fin abrieron», y veréis allí el viacrucis de una pobre vieja, a cuenta de la cual se in-

(1) Carta a D. Ramón Sopena, que sirve de prólogo a su *Aurora*.

voca la justicia verdadera, se abomina de la caridad cristiana, casi se insulta a Cristo, y sin casi se canoniza a Zola y a su tipo el cura Froment.

Ese clamor se oye siempre en todas sus crónicas, que son infinitas, pero todas unicolores, con el color de los anteojos de Dicenta, color de sangre que pide justicia y amor laico. Acá tropiezo con dos crónicas de *El Liberal*, que bastan para muestra, una dirigida a Burell el 8 de Diciembre último y titulada *Sustantivos hueros*, donde se le pide, como ministro, que haga reinar la igualdad y justicia; otra consagrada a Maura en su breve retirada de hace unos años, donde, bajo el título respetuoso de *Pelele*, se le zarandea a nombre de la justicia...

Ese clamor se oye hasta en sus versos, aunque allí más se oye la voz de Cupido y de Afrodita (1).

Pues bien, ese clamor es falso, ese clamor es huero, o mejor, preñado de odios y de injusticias horrendas, cuyo menor resultado puede ser el de atentar, como dijimos, contra la paz y el reposo público, contra el respeto mutuo, contra el interés común, contra el amor y afecto recíproco, contra todo sentimiento verdaderamente humanitario, contra la verdadera libertad y dignidad humanas, contra la ciencia genuina que se suplanta con sofismas demagógicos, contra el arte que se explota villanamente con populacherías, contra la prosperidad y felicidad del pueblo, a quien, por empujarlo al desorden y a la revuelta y al crimen, se le aleja de su verdadera reivindicación y libertad y se le precipita en la ruina.

No es necesario probar cada cual de esos asertos evidentes.

Palpable está, y bien reciente por desgracia, el efecto de esas predicaciones. Sólo una ceguera sin ejemplo puede impedir a los que mandan el volver sobre sus pasos en la divulgación que se ha hecho, a cuenta del pueblo español católico, de obras anárquicas del jaez de *Juan José*. Porque los efectos desastrosos de sus mismas provisiones desatinadas, ellos mismos antes que nadie los tocan con las manos.

Todavía, si ellos quisiesen corresponder, como deben, al nombre de católicos, y a la unión esencial de nuestra nacionalidad con nuestra religión, pasarían más adelante, y no en nombre del orden público y la cultura externa, sino del orden sobrenatural y del cultivo de los espíritus, de que ellos han de salir garantes ante Dios, máxime tratándose de órganos de enseñanza como son las escuelas públicas; reprimirían con mano dura los atentados públicos contra el Decálogo y el amor cristianos, perpetrados por hombres tan desaprensivos como ignorantes y viciosos, y encauzarían el arreglo de los conflictos sociales por sólo las vías de la justicia y del amor cristiano, predicados por Jesucristo y aplicados cada día por sus discípulos, los cuales esperan, y con razón, el apoyo, y no la guerra, de parte de los que imperan en nombre de Dios.

---

(1) *Del tiempo mozo*, poesías por Joaquín Dicenta, ilustraciones de Moya del Pino. Sucesores de Hernando, Madrid, 1912.

Con luz del cielo veía esto sin duda la reina poetisa Isabel de Rumanía, cuando en su canto *Los trabajadores,* contemplándolos amotinados y descontentos de su suerte por insensatas predicaciones, concluía una de sus estrofas con este inspirado epifonema:

¡Cuánto es triste mirar que la fuerza
Se revuelve cual potro sin freno,
Si la mano del bien no le indica
La luz que en las sombras enciende lo eterno!...

C. Eguía Ruiz.

(Concluirá.)

Las exequias cristianas en los cinco primeros siglos de la Iglesia [1].

Deseará nuestros lectores saber cuáles eran los salmos que acostumbraban cantar los cristianos en la ceremonia de los funerales. No es fácil dar sobre ello una respuesta del todo satisfactoria; sin embargo, algunos pasajes de los Santos Padres parecen darnos luz acerca de este punto. San Juan Crisóstomo reprende en una de sus homilías ciertos abusos que se iban introduciendo en las exequias cristianas; y exhortando a sus fieles a que no hiciesen las manifestaciones de dolor que en iguales casos se veían entre los gentiles, les pone delante esta razón: «*Acordaos de lo que soléis cantar en esa ceremonia:* « *Vuélvete, oh alma* »*mía, a tu sosiego, ya que el Señor te ha favorecido tanto*», *y luego:* «*No temeré ningún desastre, porque Tú estás conmigo*», *y luego*: « *Tú* »*eres mi asilo en la tribulación que me tiene cercado*» (2). Las palabras del Crisóstomo son bien claras: los versículos que cita el Santo corresponden, respectivamente, al séptimo del salmo 114, al cuarto del 22 y al séptimo del 31, según la numeración de la Vulgata.

Entre los Padres latinos, San Ambrosio conviene con San Juan Crisóstomo en señalar como usado en los funerales el salmo 114, al expresarse así en la oración fúnebre del emperador Teodosio: «*Se asigna el Salmo centésimo décimo quarto..., porque es recompensa de la caridad*» (3).

Hoy día, bajo el pretexto de no sé qué conveniencias sociales, han desaparecido de entre nosotros algunas de las prácticas que usaron nuestros predecesores en la fe: tal era, por ejemplo, el que las personas más íntimamente unidas al difunto con los lazos de la sangre acompañasen su cadáver, sin abandonarle hasta que quedaba descansando en su última morada. Ya no nos es dado contemplar ejemplos tan conmovedores como el que nos refiere San Gregorio Nacianceno (4) de su propia ma-

---

(1) Fácilmente habrán subsanado nuestros lectores la errata de la última línea, en la primera página del artículo anterior. Suprimieron la partícula *en* antes de *su cuerpo*, y así no aparecía claro que el hombre, reunida el alma con su cuerpo, está destinado a ver a Dios cara a cara.

(2) « Ἐννόησον τί ψάλλεις κατὰ τὸν καιρὸν ἐκεῖνον. Ἐπίστρεψον, ψυχή μου, εἰς τὴν ἀνάπαυσίν σου, ὅτι Κύριος εὐηργέτησέ σε· καὶ πάλιν, Οὐ φοβηθήσομαι κακὰ, ὅτι σὺ μετ' ἐμοῦ εἶ· καὶ πάλιν, Σύ μου εἶ καταφυγὴ ἀπὸ θλίψεως τῆς περιεχούσης με.» S. Crist., *Homil. IV sobre la epist. a los Hebreos*, c. II. Opera omnia. Tomo 12 de la segunda edición de Montfaucon, página 67.

(3) «Ideo centesimus quatuor decimus psalmus inscribitur... quia remuneratio caritatis est.» Migne, *P. L.*, 16; *S. Ambros.*, 3, col. 1.398.

(4) Migne, *P. G.*, 35; *S. Greg. Nazian.*, 1, col. 774.

dre, la cual, en el funeral de su hijo Cesáreo, sobreponiéndose heroica y cristianamente al dolor natural, iba caminando al lado del féretro, calmando su aflicción con el canto de los salmos. Léase también la oración fúnebre pronunciada por San Ambrosio ante el cadáver de su hermano Sátiro, y nadie, a lo que creo, podrá terminarla sin conmoverse dulcemente al ver al santo Obispo volverse hacia su hermana, allí presente, y tratar de consolarla en su aflicción con palabras llenas de unción celestial y de ternura (1).

Para completar lo referente a la pompa fúnebre, vamos a decir dos palabras—resumiendo un notable artículo del sabio P. Bonavenia, S. J. (2)—sobre una cuestión que ha sido, y puede serlo aun hoy, de actualidad. Me refiero a la costumbre de engalanar con flores los féretros y sepulturas de los difuntos. Desde luego no puede ponerse ya en duda que en los primeros siglos de la Iglesia los cristianos usaban de las flores, al menos para el adorno de sus cementerios. Hay innumerables testimonios de Padres y escritores contemporáneos que lo confirman, y todavía pueden verse en las Catacumbas muchas bóvedas y arcosolios decorados con pinturas de flores y guirnaldas. ¿Puede decirse otro tanto respecto de los funerales? El P. Bonavenia opina que hay muchísima probabilidad para afirmarlo dentro de ciertos límites. Consta, en efecto, que en aquellos tiempos los cristianos, lo mismo que los gentiles, tenían predilección especial por las flores para el adorno de sus casas y aun de sus personas.

Claramente nos lo atestigua Minucio Félix: «*¿Quién duda*, escribe, *que nos complacemos* [*los cristianos*] *con las flores primaverales, siendo así que recogemos rosas frescas y lirios y cualesquiera otras flores de matices y aroma delicados? Las empleamos a veces blandamente esparcidas y desunidas; a veces, entrelazándolas, rodeamos con ellas nuestras gargantas*» (3). Nótese lo que añade a continuación: «*Cierto que no coronamos la cabeza; dispensádnoslo.*» Poco después el mismo escritor se expresa así: «*Tampoco coronamos a los muertos; perdonádnoslo... Nosotros adornamos nuestras exequias con la misma moderación con que vivimos; no les imponemos una corona efímera, porque esperamos recibir de Dios otra de flores eternas e inmarcesibles.*»

Podemos, pues, admitir con mucha probabilidad el uso de las flores para adorno de los funerales cristianos; pero es preciso hacer en ese uso una excepción: nunca coronaban de flores las sienes de los difuntos. Ya

(1) MIGNE, *P. L.*, 16; *S. Ambros.*, 3, *De excessu fratris sui Satyri.*
(2) LA CIVILTÁ CATTOLICA, año 1899, pág. 472.
(3) «Quis autem ille qui dubitat vernis indulgere nos floribus, cum capiamus et rosam veris et lilium et quidquid aliud in floribus blandi coloris et odoris est? His enim et sparsis utimur mollibus et solutis, et sertis colla complectimur. Sane quod caput non coronamus, ignoscite...» MINUC. FÉLIX, «*Octavius*», núm. 38; HURTER, *Selecta, SS. PP.*, t. XV.

advierte Minucio Félix que ni en vida solían los cristianos coronarse las cabezas. Los fieles veían que esta costumbre revestía entre los paganos alguna significación de idolatría y así lo prueba el hecho de aquel soldado que, al presentarse a recibir su galardón, no quiso llevar la corona de flores puesta sobre su cabeza; y esto, decía él, por ser cristiano. Mayor motivo aún tenían para no hacerlo con los muertos. Entre los gentiles, coronar la cabeza a los difuntos equivalía a elevarlos a la categoría de *dioses manes*. Dice Plinio, hablando de las coronas de flores: «*Estas coronas eran propias para honrar a los dioses, a los lares públicos y privados, a los sepulcros y a los manes*» (1). De ahí que Tertuliano llamara a esta costumbre *segunda idolatría*. Y ahí es también donde hay que buscar la razón de lo que hace notar el P. Bonavenia al fin de su artículo: «*En los monumentos cristianos*, dice, *se ven frecuentísimamente adornos de flores sueltas o entrelazadas, formando largos festones o grandes guirnaldas, y también coronas aisladas o puestas en las manos de los personajes, sobre todo en las de los santos, en actitud de presentarlas a Cristo o recibirlas de él; pero no se encontrará, por lo menos hasta el siglo octavo, una pintura o escultura o mosaico cristiano en que aparezca la corona de flores, u otra cualquiera propiamente dicha, adherida o colocada sobre la cabeza de ningún santo.*»

Por lo demás, y para terminar este punto, no dejaremos de notar que, entonces como hoy, la Iglesia, si bien no lo proscribía, tachaba al menos de profano el uso de las flores en los funerales cristianos. «*Yo*, decía San Ambrosio en las exequias del emperador Valentiniano, *no esparciré flores sobre su túmulo; más bien perfumaré su espíritu con la fragancia de Cristo. Derramen otros canastillos henchidos de lirios; nuestro lirio es Cristo*» (2). Este modo de proceder es también el que alababa y prefería San Jerónimo en una carta a Pammaquio, consolándole en la muerte de su esposa: «*Los demás esposos*, le escribe, *esparcen sobre las tumbas de sus esposas, violetas, rosas, lirios y purpúreas flores; con tales obsequios procuran consolar el dolor de su corazón. Nuestro Pammaquio baña las santas cenizas y los venerandos huesos* [*de su esposa*] *con el bálsamo de la limosna. Con tales colores y perfumes obsequia a aquellos restos que descansan*» (3).

No vayan a creer nuestros lectores que esta solemnidad en la pompa

---

(1) «Coronae deorum honos erant, et larium publicorum, privatorumque et manium.» Plinio, *Hist. nat.*, l. XXI, c. VIII.

(2) «Non ego floribus tumulum ejus aspergam, sed spiritum ejus Christi odore perfundam. Spargant alii plenis lilia calathis, nobis lilium est Christus.» Migne, *P. L.*, 16; *S. Ambros.*, 3, c. 1.376.

(3) «Ceteri mariti super tumulos conjugum spargunt violas, rosas, lilia, floresque purpureos, et dolores pectoris his officiis consolantur. Pammachius noster sanctam favillam, ossaque veneranda, eleemosynae balsamis rigat: his pigmentis atque odoribus fovet cineres quiescentes.» S. Jeronimo, *Obras*. Ed. cit., t. I, pág. 394.

fúnebre, de la que hemos venido hablando, se tributara tan sólo a las personas de elevada posición. Claro es que habría en ella alguna diversidad, según la dignidad del difunto o los medios de que su familia pudiera disponer; pero nunca permitió la Iglesia que los pobres se viesen privados de los honores del funeral. Los cristianos de los primeros siglos tenían en esto tanto cuidado que, según nos dice Tertuliano, buena parte de las limosnas que depositaban los fieles en el tesoro de la Iglesia se destinaba para celebrar las exequias de los pobres, huérfanos y viudas (1); y San Ambrosio enseñaba que «*para dar sepultura a los cadáveres de los fieles... era lícito deshacer, fundir, o vender los vasos de la Iglesia, aunque estuviesen consagrados*» (2).

Pero no perdamos de vista el funeral cristiano, que se dirige, bien a las capillas de los cementerios subterráneos, bien a las iglesias edificadas por los fieles en tiempo de paz. Allí es donde se celebraban las ceremonias más solemnes de la liturgia funeraria. Allí, y en presencia del cadáver, se rezaban salmos y oraciones, se leían pasajes de la Escritura referentes a la resurrección de los muertos, se pronunciaba la oración fúnebre elogiando las virtudes del difunto. Oigan nuestros lectores cómo describe esta parte de los funerales el autor del libro *De ecclesiastica hierarchia* (3): «*Congregada la piadosa muchedumbre, y reclinado el féretro delante del santo altar (si el difunto era sacerdote), el venerable prelado dirige a Dios una oración y acción de gracias. Si el difunto pertenecía a la comunidad de los santísimos monjes o a la devota plebe, colócase su cadáver ante la entrada del presbiterio; luego el prelado hace su oración con la acción de gracias. Después los ministros sagrados recitan las promesas infalibles acerca de nuestra resurrección, contenidas en las divinas Escrituras, y entonan salmos de idénticos sentimientos y de igual eficacia; luego el archipresbítero despide a los catecúmenos y ensalza a los fieles ya difuntos, incluyendo también en las tales alabanzas al recientemente fallecido, y termina exhortando a todos los presentes a pedir para sí mismos una muerte igualmente bienaventurada en Cristo*» (4).

Terminada la oración fúnebre, se ofrecía el sacrificio por el alma del difunto, la Sagrada Misa. En la misma obra del pseudo-areopagita lee-

---

(1) MIGNE, *P. L.*, 1, *Tertul.*, 1, *Apologet.*, c. XXXIX, col. 470.

(2) «... humandis fidelium reliquiis..., vasa ecclesiae etiam initiata confringere, conflare, vendere licet.» MIGNE, *P. L.*, 16; *S. Ambros.*, 3, *De officiis*, n. 142.

(3) Es ésta una de las obras falsamente atribuídas a Dionisio Areopagita. Hoy se cree que fué escrita hacia el siglo IV, después de Jesucristo.

(4) «Συναγαγὼν ὁ θεῖος ἱεράρχης τὸν ἱερὸν χορὸν, εἰ μὴν ἱερατικῆς ἐγεγόνει τάξεως ὁ κεκοιμημένος, ἐπίπροσθεν τοῦ θείου θυσιαστηρίου κατακλίνας αὐτὸν, ἀπάρχεται τῆς πρὸς Θεὸν εὐχῆς καὶ εὐχαριστίας· εἰ δὲ τοῖς εὐαγέσι μοναχοῖς ἢ τῷ ἱερῷ λαῷ κατετέτακτο, παρὰ τὸ τίμιον ἱερατεῖον αὐτὸν κατακλίνει πρὸ τῆς ἱερατικῆς εἰσελεύσεως. Εἶτα τελεῖ τὴν πρὸς Θεὸν εὐχαριστήριον εὐχὴν ὁ ἱεράρχης· ἑξῆς δὲ οἱ λειτουργοὶ τὰς ἐν τοῖς θείοις λογίοις ἐμφερομένας ἀψευδεῖς ἐπαγγελίας περὶ

mos estas palabras: «*Luego, acercándose el venerable prelado, hace en favor del difunto una oración sacratísima* (1). Aunque el autor habla aquí veladamente, con facilidad se echa de ver que esa *oración sacratísima* no es otra cosa que el sacrificio eucarístico. Ya nos había advertido más arriba que, antes de esta ceremonia, uno de los ministros despedía a los catecúmenos; y dando después la razón de ello, escribe: «... *Porque los catecúmenos no están aún iniciados en nada de lo que toca a este misterio; ni les es lícito presenciar poco o mucho de las profundas ceremonias que allí tienen lugar*» (2). Al fin del capítulo parece decirnos más explícitamente que la ley del arcano le impide expresarse con mayor claridad: «*No es lícito*, escribe, *trasladar al escrito las oraciones consecratorias, ni sacar a luz el misterio que en sí encierran, ni los prodigios que obra Dios por medio de ellas*» (3). A esta misma práctica hace alusión San Ambrosio cuando, al terminar la oración fúnebre de su hermano, exclama: «*A Ti, Dios omnipotente, encomiendo ahora su alma inocente, te ofrezco mi hostia, acepta benigno y propicio la ofrenda fraternal, el sacrificio del sacerdote...*» (4). La costumbre de ofrecer el sacrificio eucarístico en sufragio de los difuntos se remonta, sin duda, hasta los tiempos apostólicos, según puede colegirse de aquellas palabras de San Agustín: «*En toda la universal Iglesia está en uso aquella práctica que nos legaron los Padres, de rogar por los que murieron en la Comunión del Cuerpo y Sangre de Cristo, cuando se hace mención de ellos en el sacrificio; y se recuerde que éste se ofrece también en sufragio de ellos*» (5).

Inmediatamente después de la Misa se procedía a la inhumación del cadáver. Pero así como los paganos antes de que el fuego acabase de reducir a cenizas los cuerpos de sus difuntos, daban a éstos el último adiós, así también los cristianos, antes de confiar a la tierra los restos mortales de sus hermanos en la fe, tributábanles una postrera y cariñosa despedida. «*Después de la oración*, dice el pseudo-areopagita, *el mismo*

τῆς ἱερᾶς ἡμῶν ἀναστάσεως ἀναγνόντες, ἱερῶς ᾄδουσι τὰς ὁμολόγους καὶ ταὐτοδυνάμους τῶν ψαλμικῶν λογίων ᾠδάς· εἶτα τῶν λειτουργῶν ὁ πρῶτος ἀπολύει τοὺς κατηχουμένους, καί ἀνακηρύττει τοὺς ἤδη κεκοιμημένους ἁγίους, μεθ᾿ ὧν ἀξιοῖ τὸν ἄρτι τελειωθέντα τῆς ὁμοταγοῦς ἀναῤῥήσεως, καὶ προτρέπεται πάντας αἰτῆσαι τὴν ἐν Χριστῷ μακαρίαν τελείωσιν·» MIGNE, *P. G.*, 3, *S. Dionis. Areop.*, 1, col. 556.

(1) *Ibid.*, col. 556.

(2) *Ibid.*, col. 558.

(3) *Ibid.*, col. 565.

(4) Tibi nunc, Omnipotens Deus, innoxiam commendo animam, tibi hostiam meam offero, cape propitius ac serenus fraternum munus, sacrificium sacerdotis...» MIGNE, *P. L.*, 16; *S. Ambros.*, 3, col. 1.515.

(5) «Hoc enim a Patribus traditum universa observat Ecclesia, ut pro eis qui in Corporis et sanguinis Christi Communione defuncti sunt, cum ad ipsum sacrificium loco suo commemorantur, oretur, ac pro illis quoque id offerri commemoretur.» MIGNE, *P. L.*, 38; *S. Agust.*, 7 (5), col. 936.

prelado saluda al difunto y en pos de él todos los presentes. Una vez que le han saludado todos..., deposita el cuerpo en honorable lóculo, al lado de iguales restos de otros fieles» (1). ¿Qué saludo era éste? El saludo fraternal que con tanta frecuencia aparece en la liturgia eclesiástica de los primeros siglos: el ósculo de paz. «*Acerquémonos al sepulcro*, decía San Ambrosio al ir a dar sepultura a su hermano Sátiro, *pero antes te envío delante de todo el pueblo mi adiós postrero, te anuncio la paz, te doy el beso...*» (2). Ya sabemos por nuestro ritual visigótico que la misma costumbre existía en la Iglesia española, con la única diferencia de que aquí se daba el ósculo de paz al enfermo antes de morir: «... *Todos dan al enfermo el ósculo de paz.*» Fácilmente se comprende que esta práctica estaba llamada a desaparecer; ni es extraño que ya en el siglo VI las autoridades eclesiásticas tomasen disposiciones para desterrarla de entre los fieles (3).

El cadáver cristiano espera ya en la soledad del sepulcro la hora de la resurrección universal. Rézanse las oraciones *post sepulturam*, y los fieles se alejan repitiendo aquellas palabras con que se cierra la liturgia funeraria: *in pace*. Parece que aun se escucha en nuestros días el eco de esa palabra, como si hubiese quedado impresionada en las lápidas funerarias de los hipogeos cristianos. ¿Quién no se siente dulcemente conmovido creyendo hallarse presente a los funerales de los primeros fieles, al leer en los epitafios de las Catacumbas frases tan bellas y tan llenas de ternura como éstas?

SABBATI DULCIS ANIMA, PETE ET ROGA PRO FRATRES ET SODALES TUOS *(sic)*.

LAURENTIA, MELIS DULCIOR, QUIESCE IN [PACE].

DASUMIA QUIRIACE, BONE FEMINE, PALUMBA SINE FEL, QUAE VIXIT ANNOS LXVI, DEPOSITA III KAL. MARTIAS, IN PACE.

BENE QUIESCENTI FRATRI BACCHYLO IN PACE, FRATRES (4).

Era muy frecuente en los primeros Padres recomendar la limosna y demás obras de caridad como sufragio eficacísimo en favor de los difuntos. De ahi que en la primitiva Iglesia se vieran, con ocasión de los

(1) «... καί μετὰ τὴν εὐχὴν αὐτός τε ὁ ἱεράρχης ἀσπάζεται τὸν κεκοιμημένον, καὶ μετ' αὐτὸν οἱ παρόντες ἅπαντες. Ἀσπασαμένων δὲ πάντων..... ἀποτίθησιν ἐν οἴκῳ τιμίῳ τὸ σῶμα μεθ' ἑτέρων ὁμοταγῶν ἱερῶν σωμάτων.» MIGNE, l. c., col. 555.

(2) «Procedamus ad tumulum, sed prius ultimum coram populo vale dico, pacem praedico, osculum solvo...» MIGNE, *P. L.*, loc. cit., col. 1.314.

(3) Cfr. MARTÉNE, op. c., col. 1.030.

(4) O. MARUCCHI, Epigr. Crist., números 105, 359, 362, 371.

funerales, ejemplos como el de Pammaquio, de quien nos refiere San Paulino de Nola que en las exequias de su esposa reunió y alimentó a infinidad de pobres de todas edades (1). Otro testimonio preciosísimo sobre este particular nos lo suministra una lápida que cerraba la sepultura de una niña en el cementerio de Priscila. Por la inscripción sabemos que los padres de esta niña, por caridad hacia ella y con ocasión de sus funerales, concedieron la libertad a siete esclavos. La lápida dice así:

SECUNDUS ET RUFINA FILIAE DULCISIMAE, HUNC FUNUS
SCRITURA INTRA NOS VII MANOMISSIMUS TUAM CARITATEM,
FILIA DULCISSIMA... (2).

Ya notamos al principio de este trabajo que los gentiles, no contentos con la solemnidad del funeral, celebraban también exequias en honra del difunto a los nueve días y en el aniversario de su muerte. De igual modo los cristianos acudían en días determinados a hacer sufragios en favor de sus difuntos. Eran estos días, además del aniversario, el tercero, nono y cuadragésimo en la Iglesia de Oriente, y en Occidente el tercero, séptimo y trigésimo. En qué consistían estos sufragios, lo podemos colegir de un capítulo de las *Constituciones apostólicas*, donde se dice: «*Por lo que toca a los muertos, háganse exequias el día tercero con salmos, lecciones y preces en memoria de aquel que resucitó al tercer día; igualmente el día noveno... y a los cuarenta días... Por fin el día del aniversario en memoria del mismo difunto, en cuyo recuerdo y de cuyos bienes se distribuirá también alguna limosna entre los pobres* (3). Entre las preces que en este capítulo se señalan ocupaba sin duda el primer lugar el Sacrificio de la Misa, pues en el *Sacramentario Gelasiano* encontramos ya una que lleva este epígrafe: «*Missa in depositione de uncti, tertii, septimi, trigesimi dierum et annualem*» (4).

La existencia de estas reuniones en los cementerios para rogar por los difuntos hállase también comprobada por muchas inscripciones, de las que sólo citaré una, bellísima en su expresión y venerable por su antigüedad, ya que, en opinión de los arqueólogos, su fecha se remonta hasta el siglo II o principios del III. La lápida fué descubierta en el ce-

(1) MIGNE, *P. L.*, 61; *S. Paul. Nol.*, col. 213.

(2) O. MARUCCHI, op. cit., n. 257.

(3) «Ἐπιτελείσθω δὲ τρίτα τῶν κεκοιμημένων ἐν ψαλμοῖς, καὶ ἀναγνώσεσι, καὶ προσευχαῖς, διὰ τὸν διὰ τριῶν ἡμερῶν εγερθεντα· καὶ ἔνατα..... καὶ τεσσαρακοστά. ... καὶ ἐνιαύσια, ὑπὲρ μνείας αὐτοῦ. Καὶ διδόσθω ἐκ τῶν ὑπαρχόντων αὐτοῦ πένησιν εἰς ἀνάμνησιν αὐτοῦ.» MIGNE, *P. G.*, 1, *Patres Apostol.*. 1, col. 1.145.

(4) MURATORI, *Lit. Rom. Vet.*, t. I, pág. 762.

menterio de Priscila, cubriendo el nicho de una jovencita llamada Ágape. Ella misma es quien nos habla en su epitafio:

EUCHARIS EST MATER, PIUS ET PATER EST [MIHI].
VOS PRECOR, O FRATRES, ORARE HUC QUANDO VEN[ITIS],
ET PRECIBUS TOTIS PATREM NATUMQUE ROGATIS,
SIT VESTRAE MENTIS AGAPES CARAE MEMINISSE
UT DEUS OMNIPOTENS AGAPEN IN SAECULA SERVET (1).

Los cristianos de los primeros siglos, además de socorrer a sus hermanos difuntos con estos sufragios espirituales, honraban también su memoria celebrando en los cementerios banquetes fúnebres, especialmente en el aniversario de la muerte de los mártires. Se ha discutido bastante el origen de esta costumbre entre los cristianos. Alguno la ha mirado como institución apostólica, y hasta se ha querido ver en la última cena del Señor un banquete fúnebre, a imitación del cual se estableció después el *epulum funereum* de la primitiva Iglesia.

Mucho más cierta parece la opinión de los que derivan esta costumbre de los convites funerarios que desde tiempos antiquísimos existían entre los romanos y entre los orientales. Por otra parte, no pueden confundirse fácilmente estos banquetes con los *ágapes* litúrgicos o eucarísticos, instituídos en memoria de la Cena del Redentor, y de los cuales habla San Pablo en su primera carta a los Corintios; pues mientras éstos habían desaparecido ya totalmente al comenzar el siglo III, en cambio los ágapes funerarios existían todavía en algunas partes, sobre todo en la Iglesia de África al finalizar el siglo V. Debieron ser, pues, los banquetes fúnebres, no un acto litúrgico prescrito por la Iglesia, sino más bien una costumbre admitida o tolerada por ella, movida tal vez por razones de prudente economía; y en todo caso, tomando las convenientes precauciones para que no se introdujeran en ellos los abusos que por fin se introdujeron y fueron causa de que la Iglesia los prohibiera absolutamente.

Pero cualquiera que fuese su origen, estos convites cristianos se diferenciaban mucho de los paganos. La Iglesia cuidó de infiltrar en ellos un espíritu enteramente religioso, como se echa de ver en algunas normas disciplinares que han llegado hasta nosotros. Así, por ejemplo, en las *Constituciones Apostólicas* se dice: «*Los invitados a celebrar las memorias de los muertos, comed con moderación y con temor de Dios, para que aun en esas ocasiones podáis rogar por los difuntos*» (2).

Del mismo modo, en los Cánones atribuídos a San Hipólito, se

(1) O. MARUCCHI, op. cit., n. 80; *Syxtus*, op. c., II-1, pág. 112.

(2) «Ἐν δὲ ταῖς μνείαις αὐτῶν καλούμενοι, μετὰ εὐταξίας ἑστιᾶσθε καὶ φόβου Θεοῦ, ὡς δυνάμενοι καὶ πρεσβεύειν ὑπὲρ τῶν μεταστάντων.» MIGNE, *P. G.* 1, *Patres Apostol.*, 1, col. 1.148.

manda que, a poder ser, presida el convite un clérigo, que antes de comenzar se haga oración a Dios, etc. (1); pero muy en particular cuidó la Iglesia de que estos convites fuesen entre los cristianos verdaderos *ágapes*, es decir, banquetes de caridad en los que nunca se echasen en olvido los pobres y necesitados. «*Nuestros convites*, escribía Tertuliano en su Apología, *son lo que indica su nombre, que entre los griegos significa caridad. Por muchos que sean los gastos, es ganancia para nosotros hacerlos a nombre de la piedad, puesto que con ellos socorremos a toda clase de necesitados... No nos sentamos a la mesa sin haber hecho antes oración a Dios, comemos tan solo lo que la necesidad exige y no bebemos más de lo que pueda ser útil a personas castas. Nos satisfacemos teniendo presente que aun por la noche hemos de adorar a Dios; conversamos sin olvidar que Dios nos escucha*» (2). En este mismo sentido escribía San Agustín: «*Nuestros ágapes alimentan a los pobres con carnes o con frutos de la tierra*» (3).

Desgraciadamente, cuando el Santo Doctor escribía estas palabras habían degenerado en muchas partes estos ágapes de caridad, y varios Obispos habíanlos prohibido a sus fieles. Por el mismo San Agustín sabemos que, años antes, San Ambrosio los había desterrado definitivamente de su Iglesia. Hablando en sus *Confesiones* de su estancia en Milán y de los ejemplos de cristiana piedad que allí daba su santa madre, escribe:

«*Llevó mi madre (como lo solía hacer en África) ofrenda de pan y vino a la sepultura de los Santos, y el portero de la Iglesia le dijo que no lo hiciese, porque el Obispo lo había vedado; y ella obedeció con tanta piedad y humildad, que yo me maravillé mucho, por ver que con aquella obediencia mostraba reprender más la costumbre pasada que querer curiosamente examinar la razón por qué aquello se le prohibía... Pero luego que entendió que el excelente predicador y Prelado piadoso Ambrosio había mandado que esto no lo hiciesen aun los que sobriamente lo hacían (por no dar ocasión de exceso a los destemplados, y porque aquellos convites eran semejantes a los que solían hacer los gentiles en sus supersticiones), ella se abstuvo, y obedeció de buena gana, y en lugar del canastillo lleno de frutos de la tierra, aprendió a llevar a*

---

(1) V. SYXTUS, op. cit., I-1, pág. 338.

(2) «Coena nostra de nomine ratione sui ostendit; id vocatur quod dilectio penes Graecos est. Quantiscumque sumptibus constet, lucrum est pietatis nomine facere sumptum, siquidem inopes quosque refrigerio isto juvamus... non prius discumbitur quam oratio ad Deum praegustetur; editur quantum esurientes cupiunt; bibitur quantum pudicis est utile. Ita saturantur ut qui meminerint etiam per noctem adorandum Deum sibi esse, ita fabulantur, ut qui sciant Dominum audire.» MIGNE, *P. L.*, 1, *Tertulian.*, 1, col. 474-7.

(3) *Corpus script. eccles. latin.*, vol. XXV, *S. August.*, pág. 560. Ed. J. ZYCHA.

los sepulcros de los mártires el pecho lleno de deseos y propósitos santos y purificados...» (1).

Algún tiempo después, el mismo San Agustín, siendo ya Obispo, reprendía severísimamente estos desórdenes. «*Bien sé yo*, decía, *que hay muchos que sin ninguna moderación beben al lado de los difuntos, y celebrando sus banquetes en presencia de los cadáveres, se sepultan a sí mismos sobre los que allí están sepultados, y luego echan a la religión la culpa de sus comilonas y borracheras*» (2). Los demás Padres de los siglos IV y V reprendieron con la misma severidad estos abusos, y así consiguieron que los fieles fuesen poco a poco abandonando aquella costumbre, hasta que la prohibición del Concilio II de Tours, en el siglo VI, hizo desaparecer definitivamente los últimos vestigios de los banquetes fúnebres que todavía quedaban en la Iglesia de las Galias (3).

JUAN MARÍA PÉREZ ARREGUI.

---

(1) «Cum ad memorias sanctorum, sicut in Africa solebat, pultes et panem et merum attulisset, atque ab ostiario prohiberetur: ubi hoc Episcopum vetuisse cognovit, tam pie atque obedienter amplexa est, ut ipse mirarer, quod tam facile accusatrix potius consuetudinis suae, quam disceptatrix illius prohibitionis effecta est... Itaque ubi comperit a praeclaro praedicatore, atque antistite pietatis, praeceptum esse, ista non fieri, nec ab eis qui sobrie facerent, ne ulla occasio se ingurgitandi daretur ebriosis, et quia illa quasi parentalia, superstitioni gentilium essent simillima; abstinuit se libentissime; et pro canistro pleno terrenis fructibus, plenum purgatioribus votis pectus ad memorias sanctorum afferre didicerat.» S. AGUST., *Confes.*, lib. VI, c. II. Traduc. del P. Rivadeneira.

(2) «Novi multos esse qui luxuriosissime super mortuos bibant, et epulas cadaveribus exhibentes, super sepultos se ipsos sepeliant, et voracitates ebrietatesque suas deputent religioni.» MIGNE. *P. L.*, 32, *S. August.*. I, col. 1.342.

(3) MANSI, *Collect. Concil.*, t. 9, col. 803, c. XXII.

Origen de los sindicatos cristianos en Alemania.

AUNQUE parezca paradoja, osaríamos afirmar que los católicos alemanes deben darse por obligados a sus conterráneos socialistas. Examínese la razón de ser de las principales instituciones populares con que justamente se ufanan, y se verá que al socialismo deben la existencia. ¿Cuál fué la razón de ser de las *Uniones cristianas sociales*, de los *Círculos católicos de obreros*, del mismo *Volksverein*, esa genial invención de Windthorst en todas las naciones admirada, pero igualada en ninguna? La necesidad de defender la fe de las clases populares o sustentar el edificio social y religioso contra las amenazas del socialismo. Asimismo, ¿quién suscitó en los obreros y directores del movimiento católico el deseo de la fundación de sindicatos cristianos sino la pujanza incontrastable de los sindicatos socialistas? Demostrada quedó en nuestro artículo de Noviembre de 1916 la impotencia de los Círculos católicos de obreros para contrastarlos; de ahí las tentativas y tanteos, ora para ensanchar la esfera de su acción, ora para transformarlos con nuevas orientaciones económicas y profesionales o para darles constitución homogénea alejando a los burgueses; de ahí el remozarlos con el injerto nuevo de las secciones profesionales y hasta el desgajar de su tronco *Patronatos obreros* independientes, remedo vacilante de los sindicatos.

Pero al compás que en los Círculos aumenta la cultura social y profesional de los socios, crecen también las ansias de los obreros por una agrupación dedicada de todo en todo a las cuestiones del salario y del trabajo; no necesitan directores de otras clases para regirse, porque la formación recibida se los depara en la suya inteligentes, hábiles, resueltos; la dura necesidad introduce en el campo católico los sindicatos; obreros son los que los traen, y para oponer a las huestes socialistas el mayor número posible de adversarios, llevan en su seguimiento a los protestantes antisocialistas: los sindicatos cristianos están fundados. El movimiento empieza en las comarcas del Rin y la Vestfalia, donde impera sobre las confesiones protestantes la religión católica, penetra poco a poco en las otras regiones y gana, por fin, todo el imperio. A los principios prevalece el fraccionamiento local y profesional; la experiencia demuestra la necesidad de la concentración; mas entonces se atraviesa con los llamados *cartells regionales* el particularismo político encerrado en los límites geográficos respectivos, hasta que es vencido por la centralización de las federaciones en Vurtemberg el 1901, en Baviera el 1904.

Dada esta idea general y sumaria, comencemos por examinar con alguna pausa la historia del que se cuenta como primer sindicato cris-

tiano, el de los mineros del Ruhr, aunque a la verdad fué precedido por el de ferrocarrileros de Tréveris, fundado a primeros de Mayo de 1894. Ello es que el de los mineros fué el más importante, el que sirvió de estímulo y dechado a los siguientes.

TENTATIVAS Y FRACASOS ANTECEDENTES EN EL RUHR

Bien puede afirmarse que entre aquellos mineros apenas se habían interrumpido las tradiciones corporativas. Con las *guildas* de la Edad Media entroncaron las sociedades de socorro para enfermedad y accidentes, que durando hasta los últimos tiempos, sirvieron de base a los seguros obreros legales.

De la lucha había de nacer el nuevo instrumento de combate; las huelgas engendraron los sindicatos. Pero hasta hallar la forma definitiva ¡cuántos ensayos frustrados!, ¡cuántos moldes rotos! Sirva aquí de escarmiento su memoria.

Una huelga de 1872 dió origen a cierta federación de obreros, en cuya Junta directiva se sentaban al lado de dos partidarios de Lassalle otros dos cristianos sociales y un evangélico social. En 1877 otra federación, fundada por un católico convencido y enemigo acérrimo de los socialistas, llamado Rosenkranz, admitía candorosamente a toda clase de obreros, aun a los socialistas, los cuales mañearon de suerte que pronto se alzaron con el mando, hasta obligar a los católicos a oponerles otra federación el año siguiente, no sólo para los de su religión, mas también para los «protestantes que creyesen en Cristo», «con el fin de defender los derechos e intereses de los socios según los verdaderos principios del cristianismo, y, por tanto, con medios legales». Las leyes contra los socialistas promulgadas aquel año dieron al traste con la flamante asociación y atajaron el nacimiento de otras, a excepción de una de «protección jurídica», obra de un diputado del Centro, deshecha en 1881 por falta de confianza de los protestantes en los católicos y sobra de miedo de los católicos a las leyes represivas.

Otra huelga importante dió vida en 1889 a una nueva federación de mineros del Rin y de Vestfalia debajo de los auspicios de los socialistas, quienes, enarbolando el estandarte de la neutralidad política y religiosa, alistaron de 50 a 60 000 socios. Mas aunque se dieron buena mano en infundirle su espíritu y sujetarla a su coyunda, no así en entablar una mediana contabilidad; dando pie con lo uno y con lo otro a católicos y protestantes para apearlos de la Junta directiva, como en realidad lo intentaron, aunque les salió el sueño al revés. Entonces el protestante Fisher contrapuso a la antigua una nueva federación con el título de *Glück auf!*, que es la exclamación con que los mineros suelen saludarse deseándose buena suerte, deseo nada platónico a causa de los

cotidianos accidentes. La nueva federación protestó, desde luego, que únicamente el sectarismo y tiranía de los socialistas había hecho imposible la formación de un solo grupo independiente. Esto no obstante, el vivísimo deseo de no dividir las fuerzas obreras la llevó en 1891 a nombrar una comisión para que deliberase acerca de la posibilidad de la reunión con la sociedad antigua. Por dicha, uno de los delegados era Brust, que había de ser en breve el alma del movimiento sindical cristiano y más adelante diputado del Centro en la Cámara prusiana. Éste, pues, que por los desengaños anteriores conocía bien el paño socialista y sabía que, como dice el Evangelio, el remiendo de paño nuevo en vestido viejo hace mayor la rotura, impugnó con tanto brío la reconciliación, que los delegados convinieron en este dictamen: Las juntas de la nueva federación proclaman la necesidad de una federación general y única de mineros alemanes; pero son contrarios a la antigua en tanto que sus jefes hagan en ella profesión de socialismo y se adhieran al partido socialista. Dos años solamente duró la nueva asociación. Su caudillo Fisher, perseguido, miserable, consiguió al fin ocupación en una mina de poca importancia, donde uno de esos accidentes tan frecuentes en los pozos acabó con su vida y sus desdichas. También la antigua federación socialista descaeció de su vigor, por más que con otras asociaciones mineras fundó en 1890 una *Federación central de mineros alemanes*. Nunca pudo sacudir la tutela socialista; cayó en un ruin anticlericalismo, y hasta mandó a París delegados que depositasen coronas en el sepulcro de los comuneros.

Entretanto, desengañados los obreros con los fracasos de tantas tentativas, y desesperados de alcanzar cosa de provecho con la asociación económica, acudieron desde 1889 a 1892 a huelgas desatentadas en casi todos los distritos mineros del Ruhr. El fracaso de casi todas ellas acabó de desconcertarlos; muchos se pasaron por despecho al bando socialista.

EL SINDICATO MINERO DEL RUHR

En esto aquella federación socialista que dijimos arrogóse la representación de todo el proletariado minero del Ruhr en el Congreso internacional minero de Berlín, celebrado en Mayo de 1894. Lleváronlo pesadamente los mineros católicos, y parte por esta causa, parte por el escarmiento de pasadas huelgas, recibieron bien la idea de asociarse con los protestantes a modo de las *Trade Unions* inglesas. Augusto Brust, siempre en la brecha, fué el instigador y director del nuevo movimiento. El 3 de Mayo de 1894 las asociaciones confesionales de obreros y mineros, así católicas como protestantes, convocaron para Essen una junta de delegados de todo el distrito. Como puntos del programa figuraban la protesta contra la presunción socialista de representar a todos los obre-

ros de las minas y el estudio de los medios para defender los intereses económicos de los últimos sobre la base cristiana y legal. Acordóse el nombramiento de una comisión encargada de proponer los medios de mejorar la situación económica de la propia clase, y solicitóse de todas las asociaciones mineras no socialistas el envío de delegados al Congreso que había de celebrarse en Essen el 26 de Agosto de aquel mismo año. Lucida representación de 424 delegados enviaron 201 asociaciones; de ellas, 77 uniones mineras católicas, 38 evangélicas, 13 Círculos obreros católicos, 25 asociaciones cristiano-sociales, 38 Círculos obreros evangélicos y 10 Círculos católicos obreros de Dortmund. El Congreso, presidido por el mismo Brust, fué nada más que preparación del que en 28 de Octubre siguiente se celebró en Essen, donde 157 Círculos, que contaban 19.747 socios, estuvieron representados por 289 delegados. Halláronse presentes el doctor Oberdörffer, editor de *La Correspondencia de Colonia*, destinada a los presidentes de los Círculos católicos, y el licenciado Weber, de München-Gladbach, pastor protestante y presidente de la Federación general de los Círculos evangélicos de obreros. Oberdörffer previno a los mineros contra la excesiva crudeza en sus altercados contra los socialistas, porque tales podrían correr los tiempos que en alguna ocasión conviniese tenderles una mano. Sentó mal el aviso al protestante Weber, y mostrando su desabrimiento en las palabras, exclamó en su discurso: «Nuestra asociación no es ninguna asociación de lucha.»

Las circunstancias en que nació la nueva Federación explican algunos párrafos de sus estatutos. Tiempos eran aquéllos de depresión económica y de oposición patronal. Habíase desatado en invectivas contra el Congreso obrero el periódico de los patronos, y éstos se asociaban en el poderoso *Sindicato minero del Rin y de Vestfalia*. La prudencia, pues, aconsejaba a los mineros la moderación, para no lastimar a los patronos ni mostrarse revolucionarios, y así dictó cláusulas como ésta, que se borró más tarde: «Con su entrada en el Sindicato el socio se declara enemigo de los principios y de la propaganda socialista»; y estotra: «El fin del Sindicato es el mejoramiento de la situación material y moral de los mineros en el terreno cristiano y legal, y el mantenimiento de relaciones pacíficas entre patronos y obreros.»

Ni siquiera se mencionaba la huelga, a la cual apelaron, ciertamente, años adelante. La neutralidad confesional parece clara en el párrafo tercero, a cuyo tenor «el Sindicato rehusa el examen de todo asunto confesional o propio de partidos políticos», y practicóse de hecho componiendo la Junta con protestantes y católicos, por mitad. Como protesta contra el internacionalismo socialista se estatuye en el mismo párrafo que «la asociación es fiel al Emperador y al Imperio».

Admitiéronse socios honorarios. Lo más original fué la constitución

de un *Consejo de honor*, compuesto de nueve personas, cinco pertenecientes a la Comisión de los mineros y cuatro a los socios honorarios de las dos confesiones. Los estatutos requerían que de estos cuatro, dos por lo menos fuesen eclesiásticos, uno por cada confesión, como significando que en una federación cristiana debían tener asiento como directores los representantes del cristianismo. El Consejo nombraba de entre sus individuos un presidente, que se encargaba de la dirección de los negocios, presentaba una *Memoria* de su gestión a la asamblea general y podía asistir con voz consultiva a todas las sesiones de la Junta directiva de la Federación. El oficio del Consejo era inspeccionar la gestión de los negocios sindicales, resolver los conflictos entre los miembros de la Junta y examinar en juicio las quejas contra ella. Su papel fué sumamente secundario, y poco a poco se disolvió casi por sí mismo antes de ser abolido en los nuevos estatutos de 1905. Los dos consejeros protestantes, uno de los cuales era el licenciado Weber, arriba dicho, se retiraron por disentir de la huelga de Priesberg, en que entró el sindicato minero. Los consejeros católicos abandonaron espontáneamente el cargo antes de la reforma de los estatutos.

Diputados del Centro y gran parte del clero católico dieron favor y alientos al nuevo Sindicato; los Círculos obreros y sociedades mineras de socorro confesionales les sirvieron de arrimo y correspondieron a sus deseos e invitaciones, enviándoles sus *hombres de confianza* para darles conferencias. El celo ardoroso con que se emprendió la propaganda permitió a la Federación convocar el primer Congreso general de mineros alemanes, que se celebró en Bochum del 31 de Enero al 2 de Febrero, y levantó en la prensa patronal furiosa tempestad. La cólera de los capitalistas se explayó en el Reichstag, donde un diputado azuzó al Gobierno contra el consejero Adolfo Wagner, por haber intervenido en el Congreso. Ello es que por su mucha resonancia prestó el público desde entonces cuidadosa atención a los sindicatos cristianos, de los cuales ya se habían fundado otros varios en los años intermedios.

Con ocasión del Congreso presentóse repentinamente a los patronos la demanda de mayor salario, que no fué apoyada con la huelga por temor al fracaso. En el mismo año estuvieron los mineros a dos dedos de promover la huelga por la despedida de un miembro de la comisión sindical en la mina de Osterfeld. En 1898 se hicieron parte en la importante huelga de Priesberg, en Osnabrück, y después han cooperado en otras varias, sobre todo en la grandiosa de 1905, cuya dirección conquistaron, según confesó el mismo periódico socialista *Vorwärts*, desenvolviéndola con tranquilidad admirable, a pesar de constar de 200.000 mineros del Ruhr.

Memorable fué además este año de 1905, porque la asamblea general de Oberhausen, celebrada los días 25 y 26 de Julio, llevó al cabo la reforma de los estatutos, imprimiéndoles un rumbo más democrático.

Dióse de mano al *Consejo de honor* y aboliéronse los *socios honorarios*, que hasta aquella fecha habían sido unos 1.200, empleados de las minas, hosteleros, etc. La centralización se mantuvo, pero menos concentrada. En vez de confiar a una Comisión central la dirección casi única de los grupos locales, constituyéronse juntas locales con alguna libertad de acción. Los distritos mineros se dividieron en cierto número de regiones de propaganda con directores especiales. A la cabeza del Sindicato había de estar la Junta directiva central, compuesta de cuatro católicos y cuatro protestantes, y asistida de una Comisión consultiva de 15 socios. La asamblea general, autoridad suprema de la asociación, había de constar de los delegados elegidos por los distritos mineros, a razón de 1 por 1.000 socios.

La reforma se extendió a las cuotas. Triunfó el principio de las cuotas semanales elevadas. Al tiempo de la fundación fueron *trimestrales* y de 25 peniques; en 1899 subieron a 20 peniques *mensuales*, a 40 mensuales en 1900, a 50 en 1902, mas en 1905 saltaron a 40 peniques *semanales*, además de 50 peniques por derecho de entrada. La Junta directiva central puede imponer cuotas extraordinarias en determinados tiempos.

Con el aumento de las cuotas se multiplicaron las obras de previsión y socorro. Al principio sólo se socorría al que fuese despedido por su adhesión a algún sindicato. En 1900 se introdujo la asistencia por causa de defunción. El socorro de enfermedad, comenzado en 1900, hubo de dejarse más tarde. La asistencia jurídica gratuita en caso de proceso por causa del trabajo tuvo su principio en 1903. En 1898 se había instituído una caja de ahorros, de donde cada cual en tiempo de huelga había de retirar las cantidades que había impuesto, medio empírico e individualista harto explicable con la desconfianza acarreada por el mal empleo de los fondos en huelgas anteriores a la fundación del Sindicato; mas en 1905 cedió el lugar a una organización más general, sobre bases enteramente nuevas y en que entraban los socorros por huelga, despedida, paro, mudanza de casa y por la miseria causada por larga enfermedad.

La prensa profesional fué uno de los primeros y más constantes desvelos de los directores. Hoy cuenta con dos periódicos: *El obrero de las minas* y el *Gornik Polski*, en lengua polaca, para los socios polacos de la Federación o Sindicato.

En 1906 el Sindicato, para no apartarse del movimiento general, envió delegados al Congreso minero internacional de Londres. Con la firme dirección de su presidente Brust hasta 1904 y luego de Köster, uno de los campeones obreros más antiguos, ha intervenido en la vida interior y exterior de los sindicatos cristianos, y actualmente es la más poderosa de las federaciones cristianas. El Ruhr, que fué su cuna, continúa siendo su distrito más importante.

NUEVAS FUNDACIONES. DIVERSIDAD DE PLAN Y CONFUSIÓN

Nos hemos detenido algún tanto en la exposición del sindicato minero por su extraordinaria importancia en la historia de los sindicatos cristianos de Alemania; mas no podemos usar de la misma prolijidad en los otros que después de él vinieron a la vida. Unos tras otros brotaron a porfía en el fértil suelo de las regiones católicas, admirablemente preparado por la diuturna labor de los Círculos obreros; pero crecieron sueltos, desparramados, sin sujeción a una pauta común, según es de ver en puntos de tanta trascendencia como el político y religioso. Aquí la Federación cristiana social de tejedores de Aquisgrán-Burtscheid, fundada a 27 de Diciembre de 1896, aunque por estatuto no era confesional, ordenaba una misa para el socio difunto, y lo que es más, declarábase partidaria del Centro, pues se proponía «mejorar la situación y los intereses espirituales, morales y materiales de los tejedores cristianos en el terreno cristiano y monárquico, según el partido del Centro»; allí se alzaba con entereza interconfesional, a imitación del sindicato minero, la asociación textil de Crefeld, establecida en otoño de 1897 con el auxilio del que más adelante fué director del *Volksverein*, el Dr. Braun, quien en una magna asamblea de la asociación sentó el principio de que habían de juntarse en lo posible todos los tejedores, sin limitarse a la ciudad, según se había acostumbrado, sin requerir de los socios la filiación simultánea a otras sociedades, sin otra condición, en fin, que la de ser tejedores y cristianos, por convenir así a una agrupación cuyo único intento era regular los salarios y las condiciones de trabajo en la profesión. Menores todavía fueron las pretensiones de la *Federación cristiana de los tejedores de München-Gladbach*, constituida a 10 de Diciembre de 1898, ya que ni siquiera imponía a los socios, como el sindicato minero y la asociación de Crefeld, una declaración contraria a los socialistas, dando a entender que siendo su blanco único el contrato de trabajo, no quería dispersar las fuerzas sociales luchando contra el socialismo.

De todo lo cual se infiere que si los socialistas no hubiesen infiltrado su espíritu sectario en los sindicatos, difícilmente se hubieran fundado otros específicamente cristianos. Mas si por una parte el espíritu avasallador de los socialistas impidió la unión de todos los obreros, por otra la necesidad de juntar el mayor número posible de compañeros en las luchas sociales, para no perecer en el combate, provocó la formación de sindicatos cristianos o determinó su florecimiento.

El conflicto por causa de los salarios en 1897 fué en Bochum el principio de una era de progreso para los sindicatos mineros. Los sindicatos textiles del Rin inferior, el textil de Aquisgrán, el de los obreros de la madera, el de albañiles de Berlín nacieron de los litigios de los obreros con los patronos.

A esto se agregó el consejo de los directores del movimiento obrero católico. El Obispo auxiliar de Colonia, Schmitz, en un discurso pronunciado en Crefeld a 18 de Octubre de 1897, inculcó la necesidad de juntar a católicos y protestantes en un sindicato, estableciendo así la paz confesional en el terreno económico, a imitación del sindicato cristiano de la industria minera formado años antes con su cooperación y constante de 18.000 socios, «todos los cuales combatían a un común enemigo, a la idea y al partido revolucionario».

Con júbilo recordaba esta cooperación el *Diario Popular* de Essen en esta forma: «Con orgullo afirmamos que no hay sitio en todo el mundo donde más florezca la confesión práctica de la fe católica que en la metrópoli del distrito industrial del Rin y de Vestfalia, en cuyos términos fué llamado a la vida el movimiento sindical cristiano por la energía del Ilmo. Obispo auxiliar, Dr. Schmitz. Con razón decía el diputado Giesberts, al explicar la importancia de los sindicatos cristianos, que los eclesiásticos del *Volksverein*, promovedores de la idea sindical, habían siempre llevado con honor la vestidura sacerdotal.»

Decisivo fué igualmente el paso de la asamblea de delegados de los Círculos católicos de obreros de la diócesis de Colonia a 23 de Octubre de 1898, en Essen, al recomendar los sindicatos profesionales sobre la base cristiana interconfesional, a fin de promover los intereses económicos de la clase obrera y allanar el camino al ajuste pacífico de las diferencias entre obreros y patronos. Deseo suyo fué asimismo que los Círculos católicos instruyesen a los socios en la necesidad, fin y obligaciones de los sindicatos y los indujesen a alistarse en ellos.

Con todo eso, andaban discordes los pareceres sobre los sindicatos, por más que generalmente se conviniese en la necesidad de acabar con el fraccionamiento local y la diversidad de programas. ¿Cómo era posible una acción concertada y vigorosa supuesta esa pulverización de fuerzas y divergencia de propósitos? Urgía, por consiguiente, precisar la idea sindical, unificar tanto los principios como la táctica y emprender activa propaganda.

A LA CONQUISTA DE LA INDEPENDENCIA POLÍTICA

La señal de la unión salió del sindicato textil de Aquisgrán por obra de políticos; pero el triunfo no fué de Aquisgrán ni de los políticos, sino del sindicato minero del Ruhr y de los obreros. A 23 de Enero de 1898 celebró la *Federación obrera textil* de Aquisgrán la fiesta del primer aniversario de su fundación. H. Immelen, editor de *El Amigo del Pueblo*, de Aquisgrán, y F. Grimm, redactor del mismo diario, ambos a dos socios honorarios del sindicato y representantes influyentes del Centro, tiraban a ser los jefes espirituales del movimiento sindical, y habían logrado infundir en los tejedores la idea de que el movimiento profesional

no llevaba camino sin el apoyo de un partido político. A la verdad, la federación textil tenía estrecha dependencia del Centro. Immelen, pues, luego que hubieron perorado varios oradores, así eclesiásticos como seglares, lanzó la idea de un congreso de delegados de las federaciones cristianas sociales y sindicatos, del cual se encargaría el sindicato textil de Aquisgrán, y para llevar desde luego el agua a su molino diseñó la traza de unos sindicatos locales, interprofesionales en las localidades poco importantes, los cuales, donde no pudieran formarse, cederían el puesto a las asociaciones obreras confesionales; de este modo, añadía, se ahorra dinero y papel, al paso que se asegura la independencia. Linda manera de destruir el principio centralizador, por el cual los sindicatos locales de una misma profesión o industria se agrupan en una federación nacional. Descubrió el peligro Brust, y doblemente enseñado por la dolorosa experiencia del Ruhr y por la prosperidad de su sindicato, haciendo rostro a Immelen, rebatió vigorosamente sus razones, no sin quejarse de los aquisgranenses por su pretensión de convocar un congreso, determinar el sitio, la fecha y, sobre todo, el programa, sin consultar a otros grupos más antiguos y robustos.

Su discurso no logró persuadir a los más, que tomaron partido por su contrincante. En virtud de esta resolución, Sistenich, presidente de la federación textil obrera de Aquisgrán, con los socios honorarios Immelen y Grimm, mandaron a los comienzos de Julio de 1898 una circular a las federaciones sindicales cristianas y a muchos sociólogos para invitarlos a una «asamblea de delegados de las federaciones cristianas sociales y sindicatos de Alemania» del 14 al 16 de Agosto de 1898 en Maguncia. Podían también ser invitados los Círculos católicos de obreros y personas particulares beneméritas de la reforma social cristiana. El programa no contenía sino cuestiones técnicas, con omisión de todo punto doctrinal.

Entonces el sindicato minero cristiano, capitaneado por Brust, emprendió una enérgica campaña, que arrancó de manos de los políticos de Aquisgrán la constitución del primer congreso de sindicatos cristianos y colocó en primer término la forma de los sindicatos y los principios por que se habían de gobernar. El 22 de Julio expidió Brust una circular en que extrañaba cómo en un movimiento que se decía interconfesional se mencionasen solamente de entre los Círculos obreros a los católicos; pedía que se excluyese a toda clase de Círculos y sólo se admitiese a los sindicatos, o a lo más, también a las secciones profesionales de las localidades donde no hubiese un sindicato en formación. Se habían de estudiar en el congreso las relaciones del sindicato con las confesiones cristianas y la política, así como la forma y composición profesional, federativa y centralizadora. Conferencias de delegados habían de encargarse de la preparación.

Al cabo, después de un cambio recíproco de circulares, no siempre

ameno, triunfó este proyecto. La asamblea se aplazó para los días 4 a 7 de Septiembre; mas en una circular de 26 de Agosto comunicó Brust que una conferencia de representantes y amigos de las más importantes federaciones cristianas y sindicatos habían decidido diferirla para tiempo indeterminado, y que en orden a su preparación se juntarían los representantes de las federaciones cristianas del Sud y del Norte en sendas consultas preparatorias. La del Norte se celebró en Colonia, con la dirección de Brust y la presencia de 38 delegados, el 4 de Diciembre de 1898; la del Sud, cuatro días después, en Ulm, con 46 delegados. Entrambas convinieron en celebrar el congreso el año siguiente en Maguncia, y en presentarle unas bases conformes con el programa de Brust.

EL CONGRESO DE MAGUNCIA. CONSTITUCIÓN FUNDAMENTAL DE LOS SINDICATOS

Inusitado alborozo produjo entre los obreros cristianos el anuncio del congreso. Llegada la fecha señalada, se sentaron en él 30 delegados obreros de la Alemania del Norte y 18 de la del Sud. Sólo ellos tenían voto deliberativo. Admitiéronse además representantes de los Círculos y personas particulares, pero como *huéspedes*, sin más voto que el consultivo. La mayor parte de los delegados ignoraba las discusiones de Brust con Immelen y sus compañeros en Aquisgrán; pero no tardó en presenciar otra en Maguncia. Immelen proponía la elección de juntas inspectoras de periodistas, profesores y autoridades sociales que asistiesen a las redacciones de los periódicos corporativos; Brust combatió, no ya la colaboración, sino la inspección de esas personas no obreras, y el Congreso, conformando con él, puso enteramente la dirección de los periódicos en manos de los proletarios.

Después de tres días de animadas discusiones, se aprobaron poco menos que unánimemente las *Normas de Maguncia*, que hasta hoy constituyen substancialmente las bases de los sindicatos cristianos. Immelen consiguió que por un corto exceso de votos se declarase que las normas y proposiciones admitidas no habían de interpretarse y utilizarse sino como base de discusiones y resoluciones ulteriores; pero no pudo obtener que se considerasen revocables. Su importancia merece que las traduzcamos a nuestra lengua.

1. *Naturaleza de los sindicatos.*

Los sindicatos han de ser *interconfesionales*, es decir, comprender socios de ambas confesiones cristianas, pero en el terreno del cristianismo.

Los sindicatos no pueden pertenecer a ningún partido político deter-

minado. Se evitarán las discusiones sobre política de partido, pero se discutirán las reformas legislativas que convenga introducir dentro del orden social existente.

2. *Extensión e institución de los sindicatos.*

En cuanto se pueda se han de fundar sindicatos para los miembros de las distintas profesiones y para distritos industriales determinados. Los sindicatos de una misma profesión procurarán federarse para el mejor cumplimiento de los fines propuestos.

Los sindicatos se componen de grupos locales, que eligen delegados en proporción al número de socios. Los delegados de los grupos locales forman juntos las asambleas generales de los sindicatos.

La asamblea general elige de entre sus miembros la dirección central para el gobierno del sindicato, la cual se compone de dos presidentes, dos secretarios, dos cajeros y vocales.

Se deja a la voluntad de cada sindicato elegir o no *Consejo de honor* con personas que no sean socios y determinar sus atribuciones.

En la elección de delegados, de individuos de la Dirección central y del Consejo de honor ha de atenderse convenientemente a las dos confesiones.

Para la administración económica solamente se han de escoger personas enteramente versadas en tales negocios.

3. *Fines de los sindicatos.*

En general son el mejoramiento corporal y espiritual de los compañeros de la profesión; pero se recomienda que en las cuestiones profesionales más importantes, cuales son el salario, la duración del trabajo, etc., tenga el sindicato programa determinado ajustado a los principios cristianos y de la economía nacional.

Procurarán compensar la insuficiencia del seguro legal y obligatorio para enfermedad, accidentes, paro e invalidez con las cajas e instituciones correspondientes. Fomentarán especialmente el espíritu de ahorro en los obreros con las cajas de ahorro y de consumo.

Oficio particular de los sindicatos es velar por la observancia de las leyes y reglamentos de policía relativos a la moralidad, salud y vida de los trabajadores y dispensar a los socios protección jurídica. Fuera de esto, han de procurar el establecimiento de instituciones económicas para el bienestar del obrero, el de Comisiones de obreros en las fábricas y de tribunales industriales.

4. *Medios para el cumplimiento de los fines.*

Informaciones sobre el estado de los obreros en las cuestiones sociales y profesionales.

Conferencias instructivas y educativas sobre las mismas materias.

El periódico del sindicato repartido gratuitamente a los obreros.

Importa juntar material estadístico para aprovecharlo en las negociaciones con los patronos, en las reclamaciones, memoriales y peticiones a los patronos, inspectores industriales, autoridades, Cámaras de comercio, Parlamentos, etc.

En las conferencias se ha de tratar especialmente de las leyes de seguro y protección y de las legítimas reivindicaciones sociales en estos puntos, de la situación de la profesión y de los esfuerzos de los compañeros en otros distritos y países.

Del periódico oficial se han de excluir los temas confesionales y de política de partido. En él han de tomar cuerpo la vida, obras y esfuerzos del sindicato. Su dirección se encargará a un compañero experimentado, ayudado en lo posible de colaboradores bien amaestrados en la política social y en la economía nacional.

5. *Táctica de los sindicatos.*

No ha de olvidarse que patronos y obreros tienen intereses comunes. La razón de esto es que unos y otros no solamente han de defender, como agentes mancomunados del trabajo, el derecho de éste a una retribución proporcionada enfrente del capital, sino también, y sobre todo, los intereses de la producción enfrente del consumo.

Unos y otros solicitan la mayor remuneración posible de su capital contenido en la producción: el patrono de su capital y el obrero de su trabajo. Capital y trabajo son de todo punto necesarios a la producción.

Por tanto, la acción de los sindicatos ha de estar animada y sostenida por espíritu de conciliación. Las demandas han de ser moderadas, pero defendidas con resolución y firmeza.

La huelga sólo ha de emplearse como último medio y cuando haya esperanza de buen suceso.

ECOS DEL CONGRESO EN ALEMANIA

Kellershohn, admirador y panegirista de los Sindicatos cristianos de Alemania, confiesa que el Congreso de Maguncia no gozó de mucha resonancia en el público. No se la dieron los diarios de mayor circulación, parcos en repetir sus ecos; tampoco los socialistas, si no es para escarnecerlo con remoquetes como «Congreso de pacotilla», «juguete sindical». Ni fueron todo aplausos entre los católicos, pues los hubo que motivaban su desconfianza con estas razones: 1.º Neutralidad confesional. ¿Qué norma de moral social se aplicará: la protestante o la católica? 2.º Es peligroso fundar asociaciones dirigidas tan sólo por obreros. ¿No era preciso dar parte de autoridad a la jerarquía eclesiástica?

3.º Entregado a sí mismo, ¿no parará el movimiento en socialista? 4.º Proponerse únicamente fines de orden material, ¿no es ceder al materialismo imperante? Esta opinión adversa engendró poco después la Federación de los Círculos católicos con secciones profesionales, vulgarmente llamada Federación de Berlín.

El efecto en los patronos no fué el deseado y esperado por los obreros cristianos. Los nuevos sindicatos fueron tratados con tanta aspereza como los mismos socialistas, y aun años después, en el de la gigantesca huelga del Ruhr, hubo de salir a su defensa un ministro de la Corona en pleno Reichstag el 6 de Febrero de 1906, con estas formales declaraciones:

«Ayer se trató de los sindicatos profesionales cristianos, presentándolos como más peligrosos todavía que los socialistas. Gentes ofuscadas se imaginan que esta agitación obrera puede ser abatida por el prodigioso desenvolvimiento industrial de Alemania. Pero creer a la hora de ahora que un movimiento obrero nacido del deseo de mejorar la suerte del trabajador y asociarlo a la vida pública puede desaparecer, es engaño manifiesto. Si en presencia de los tres millones de votos socialistas queremos ganar terreno, si queremos constituir un partido obrero dispuesto a trabajar en el terreno legal, dentro de nuestro país burgués y monárquico y en los límites de una sana economía nacional, debemos favorecer con todos los medios un movimiento obrero como el de los sindicatos cristianos. Falsa es, por tanto, la opinión de los que afirman que la agitación es más peligrosa que la socialista; tal manera de juzgar y discurrir es propia de enemigos declarados de toda reivindicación obrera por legítima y fundada que sea.»

VICISITUDES DE LA CENTRALIZACIÓN

A despecho de todos los reparos y contrariedades, los sindicatos cristianos fueron creciendo y multiplicándose con tal pujanza, que si de mucho no pudieron alcanzar a los socialistas, dejaron muy atrás a los de Hirsch-Duncker, que eran entonces los segundos. Los principios sentados en Maguncia fueron confirmándose, explicándose y completándose en los congresos sucesivos, constituyendo una doctrina y organización que expondremos en el artículo siguiente, después de bosquejar en éste el desenvolvimiento histórico del principio centralizador.

Dos fueron los campos de concentración industrial deslindados por el Congreso de Maguncia: el *profesional* y el de *clase*. El primero consistió en la unión de todos los sindicatos particulares de una profesión en una federación general; el segundo, en la confederación general obrera de todas las federaciones generales profesionales. Esta segunda precedió a la primera en algunas federaciones profesionales.

Confederación general obrera.—Deseosa de ella el Congreso de

Maguncia, nombró una *Comisión central*, compuesta de siete miembros del Norte y seis del Sud, con los siguientes oficios: 1.° cumplimiento de las resoluciones del Congreso; 2.° propaganda de los sindicatos cristianos; 3.° defensa de los intereses comunes de los sindicatos representados, a cuyo fin, en casos particulares, había de promoverse una acción común del movimiento sindical; 4.° estadística del movimiento obrero sindical, de la situación económica de los obreros, etc.; 5.° publicación de un periódico sindical para las federaciones que no poseyeran todavía periódico profesional propio.

La Comisión central no hizo cosa de provecho, parte porque los miembros vivían muy apartados unos de otros, parte porque en su elección se atendió a la capacidad personal, sin procurar que todos los sindicatos estuvieran representados según su importancia, en cuanto era hacedero; parte, en fin, por la falta de dinero, cuya aprontación se había dejado a los sindicatos en particular.

Mas el segundo Congreso, celebrado en Francfort el 1900, convencido de la necesidad de la Confederación general, decidió de nuevo el nombramiento de una *Comisión sindical*, a la que habían de enviar representantes las federaciones profesionales. La Comisión había de constituir de entre sus miembros una Junta de gobierno de cinco personas. En Noviembre de 1900 aprobó la Comisión los estatutos de la Confederación general, que fueron confirmados por la próxima asamblea general de la Confederación celebrada en Crefeld el año 1901. Al principio no todos los sindicatos cristianos pertenecían a la Confederación, aunque podían asistir a los Congresos. De ahí que la Confederación y el Congreso celebrasen cada cual sus sesiones aparte. Pero en el Congreso de Breslau de 1906 se acordó que no se contasen entre los sindicatos cristianos las federaciones que no pertenecieran a la Confederación. Así que en adelante los Congresos entraron en las atribuciones de la Confederación general. Las federaciones que no se habían alistado en la Confederación solían constar de empleados y obreros del Estado, porque aquélla incluía en su programa la posibilidad de la huelga.

Federaciones generales y locales de la profesión.—El Congreso de Maguncia decretó las *Federaciones generales*, pero recomendó asimismo, para la acción común de los sindicatos locales y sin perjuicio de la Federación general, la confederación de las secciones profesionales o grupos locales de un distrito industrial en una liga o sociedad común. Confirmó la idea de las federaciones centrales el Congreso de Francfort en 1900, mandando que donde las hubiese se adhiriesen a ellas los obreros, sin permitir la fundación de otras distintas, las cuales, si se habían establecido después del Congreso de Maguncia, declaraba excluídas de la Confederación y de los Congresos. Más hubo de cargar la mano el tercer Congreso, celebrado el 1901 en Crefeld, en vista de las heridas infligidas al principio centralizador por los *cartells*

regionales fundados en Baviera, Vurtemberg y la Alemania central, contra la voluntad de las federaciones centrales generales, y por las «Uniones de protección obrera», en que se juntaban los trabajadores sin diferencia de profesiones. Después de largas consultas, el Congreso tomó estas resoluciones: el blanco son las *federaciones centrales;* se recomienda a las «Uniones de protección obrera» que manden sus socios a los sindicatos profesionales; los *cartells regionales* se han de limitar a la propaganda; los sindicatos locales han de federarse en *cartells locales.* El cuarto Congreso, celebrado en Munich el 1902, ya no admitió para adelante las «Uniones de protección obrera», pues tiempo bastante habían tenido para transformarse en federaciones centrales. El sexto Congreso de 1906, que puso fin al dualismo de los congresos y asambleas de la Confederación, especificó también la naturaleza de los *cartells locales* e hizo obligatoria a los grupos locales su participación en los mismos. De este modo, ya con la propia experiencia, ya con el ejemplo de los socialistas, fué redondeándose la organización sindical con tal primor que fuera de la parte religiosa pudo servir de modelo a los extranjeros. Mas su exposición, como va dicho, la reservamos para el artículo próximo.

N. NOGUER.



Las tesis doctorales y la enseñanza universitaria.

Se ha dicho varias veces —y no sin razón— que el Ministerio de Instrucción pública en España tiene la categoría de *entrada*. En vez de escoger para desempeñarlo a hombres técnicos y experimentados, se da muchas veces como prebenda al último advenedizo a quien se quiere abrir la puerta de la carrera política. Efecto de estas improvisaciones es la anarquía imperante en un ramo tan trascendental para la vida de la nación. Pero con ser esto muy grave, todavía lo es más la despreocupación con que se teje y desteje, suprimiendo hoy lo que se estableció ayer, y restableciendo al día siguiente lo que se suprimió el anterior. Esta falta de fijeza en las materias de enseñanza acarrea grandes perjuicios a la cultura y a la juventud estudiosa.

Un ejemplo palmario de todo esto lo tenemos en la supresión de reválidas, decretada por el Sr. Burell el 10 de Marzo de este año *(Gaceta* del 15 del mismo mes) (1). Prescindiendo de la razón o conveniencia que haya podido haber para suprimir los ejercicios que antes se exigían para obtener el grado de bachiller y licenciado, es claro como la luz que la desaparición de las tesis doctorales—que es en lo que consistía la reválida del más alto título expedido por el Estado—es un golpe rudo inferido a la ciencia. Así lo han demostrado el Sr. Calvo Sotelo, en un artículo muy bien razonado (2), y el Sr. Bonilla San Martín, en la reunión que tuvo el Claustro de la Universidad Central el día 29 de Marzo

---

(1) Dice así:

«Artículo 1.° Todas las enseñanzas que se estudian en los establecimientos de todo género dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se considerarán definitivamente terminadas con la aprobación de las asignaturas correspondientes establecidas en el plan por el cual hubiere comenzado o seguido el alumno sus estudios.

»No se exigirá reválida ni ejercicio alguno especial para la obtención del título que corresponde a cada grado. Aprobadas las asignaturas del plan, será expedido el título, a solicitud del alumno o de sus representantes legales.

»Art. 2.° No obstante lo que queda dispuesto, y mientras no se modifica lo establecido en materia de derechos de Hacienda para la obtención del título, se satisfarán las cantidades correspondientes a los ejercicios de grado o reválida.

»Art. 3.° Mediante las delegaciones que sean necesarias, los títulos de bachiller serán expedidos por los directores de los Institutos.

»Art. 4.° Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en este decreto, y facultado el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para dictar todas las reglas necesarias para la ejecución del mismo.»

(2) «Las tesis doctorales» *(El Debate,* 1.° de Abril de 1917).

para pedir la derogación del Real decreto del Sr. Burell (1). Y no se necesita, ciertamente, ser muy lince para dar con las razones que abonan la necesidad de mantener este ejercicio.

Desde luego, es casi la única ocasión que tiene el alumno de hacer una labor personal. Durante toda su carrera no ha hecho más que ir recogiendo lo que oía al profesor; pero en la tesis doctoral él es el que tiene que meterse de lleno en el tema escogido, y desarrollarlo con sus propios conocimientos y energías. Aquí es donde adquiere el alumno conciencia de lo que vale; y según va acoplando los materiales para su producción, se despierta en su inteligencia la curiosidad, y en su voluntad el amor hacia aquello que considera como parte de sí mismo. Muchas veces las tesis doctorales son el punto de partida para ulteriores investigaciones, y hasta determinan taxativamente el problema científico que ha de constituir la médula de los trabajos intelectuales, que han de absorber en el porvenir toda la vida de un hombre. Las tesis doctorales tienen, por lo tanto, aparte de su valor intrínseco, una fuerza educadora que no es justo despreciar.

Por otra parte, la tesis doctoral, como ha hecho muy bien notar el Sr. Calvo Sotelo, se aparta de todos los demás ejercicios en ser menos burocrática, menos formalista y mucho más a propósito para conocer el nivel doctrinal y las dotes intelectuales del alumno. En ella puede revelarse un desconocido, consagrarse un futuro maestro.

Por eso en el extranjero, lejos de borrarla del cuadro de los programas de enseñanza, se la ha dado mayor significación, como prueba definitiva de capacidad y de saber. Dentro de nuestra misma Universidad se la había vigorizado, no ha mucho, estableciendo en su aprobación un saludable rigor. Pues precisamente cuando comenzaban a recogerse los frutos de tan sana orientación la suprime de un plumazo el Sr. Burell. ¿Razones? El ex Ministro de Instrucción pública tuvo a bien publicar el real decreto sin preámbulo ninguno explicativo. Es verdad que hablando con los periodistas el 13 de Marzo respecto a este asunto, dijo que él no había hecho más que recoger un estado de opinión existente, y que consideraba muy justo. Pero ¿quién manifestó ese estado de opinión y dónde se manifestó? Porque apenas llegó a noticia del Claustro universitario de Madrid la absurda supresión, se apresuró a reunirse en junta plena, y por 77 votos contra uno resolvió pedir la derogación del real decreto. Con los profesores de Madrid hicieron causa común sus colegas de provincias.

El Sr. Burell, al ver el revuelo que se había levantado entre los que por su posición tienen el deber de mirar por la vida de la Universidad y de la ciencia, trató de justificarse en una carta que los periódicos publi-

(1) *El Debate*, 30 de Marzo de 1917.

caron el 30 de Marzo. Al efecto aducía las cifras de los resultados obtenidos en las reválidas el último año escolar. Por lo que hace al doctorado—que es lo que actualmente nos interesa,—hubo 147 aprobados y ningún suspenso. Si, pues, todos los que se presentan al ejercicio del doctorado (argüía el Ministro) son de hecho aprobados, ¿a qué someter a los alumnos a la tortura de un ejercicio cuyo resultado se conoce de antemano? Pero a este argumento, cuya fuerza es sólo aparente, respondió muy bien el Sr. Bonilla San Martín, en el elocuente y documentado discurso que pronunció ante el Claustro universitario de Madrid para protestar de la medida del Sr. Burell, que por lo que respecta a los grados de doctor, si el número de aprobados es igual al de los graduandos, esto se debe a que los tribunales no admiten a examen sino a los opositores cuyas tesis han recibido antes la aprobación individual de cada uno de los elementos del tribunal calificador (1).

El Sr. Bonilla San Martín demostró también en el discurso citado que la determinación adoptada por el Sr. Burell era no sólo perjudicial a la cultura, sino además contraria a la ley de Instrucción pública vigente en España. No queremos entrar en este aspecto de la cuestión, porque, dada la manera en que está redactado el real decreto, no sería difícil hallar una escapatoria; pero basta la primera razón para que la tesis doctoral sea de nuevo restablecida.

Por desgracia, no se vislumbra actualmente rastro ninguno de que así haya de ser. A la fundamentada exposición de los profesores universitarios de Madrid dió el Sr. Burell la callada por respuesta. Encumbrado el Sr. Francos Rodríguez al sitial del Ministerio de Instrucción pública el 20 de Abril, volvió a recibir la misma petición del mencionado centro docente; pero, sin duda por la efímera vida de que gozó (que no llegó a dos meses), no tuvo tiempo para resolver nada. La instancia fué presentada de nuevo al Sr. Andrade; y tampoco aquí halló la necesaria acogida; pues el ex Ministro salió del paso con una evasiva (2). El actual Ministro de Instrucción pública, Sr. Rodes, preguntado sobre el particular, ha respondido que aun no ha podido estudiar el problema. Entretanto, algunos estudiantes se aprestan—según impresiones que hemos podido recoger nosotros mismos—a hacer la más ruda oposición al restablecimiento de las reválidas. Y ya sabemos la fuerza que la oposición estudiantil alcanza, sobre todo cuando ésta se manifiesta en huelgas y motines. Esperemos, sin embargo, que algún Ministro de Instrucción pública fuerte y decidido restituya de nuevo las cosas a su primitivo estado.

Para mitigar algún tanto el clamoreo de los profesores hizo el señor

---

(1) *El Debate*, 30 de Marzo de 1917.

(2) «El problema de las reválidas», por Alberto Jardón (*El Debate*, 19 de Octubre de 1917).

Burell el 13 de Marzo una aclaración, según la cual, a pesar del decreto, seguirían en vigor los ejercicios de reválida para los alumnos que voluntariamente quieran realizarlos para obtener la nota de sobresaliente y conseguir el título gratuito, pero con carácter especial. No es grande el estímulo que esto significa para que los estudiantes se aprovechen de la excepción; pero, al fin, algo es. De todos modos, gracias al entusiasmo que reina entre parte de la juventud estudiosa, se dan casos—y conocemos varios—de alumnos que, desinteresadamente y por amor a la ciencia únicamente, siguen preparando sus tesis doctorales. En atención a ellos, a los que imiten su ejemplo y a todos los doctorandos futuros, si, como es de esperar, se restablece lo anteriormente dispuesto, vamos a ocuparnos algún tanto del modo de hacer más efectivo y útil para la cultura este ejercicio. Advertimos que tratamos sólo de las tesis de la Facultad de Filosofía y Letras.

Hemos dicho anteriormente que en los últimos tiempos se había implantado en la aprobación de las memorias un saludable rigor. Debido a él, las tesis doctorales que se publican actualmente alcanzan un grado de novedad y tecnicismo al que no habían llegado los anteriores. Nosotros hemos tenido en las manos siete trabajos, aprobados últimamente, y que no han visto aún la luz pública, los cuales indican en sus autores una tenacidad, una orientación y una suma de conocimientos que bien se pueden parangonar con los mejores llevados a cabo en los centros similares extranjeros. Pero si esto es verdad, también lo es que otros varios carecen en absoluto de valor. Nada tiene esto de extraño, y lo admirable es que puedan los alumnos hacer en España trabajos como los anteriormente mencionados. Es necesario haber estado en contacto con ellos mientras realizan esta labor para convencerse de las graves dificultades que tienen que superar.

La primera—y no corta—es la elección del tema. A la inmensa mayoría les falta orientación. No saben qué asunto escoger; y entre dudas y vacilaciones pierden un tiempo precioso. Claro está que pueden contar, y cuentan de hecho, con la dirección del profesor; pero éste no puede descender a menudencias, y tiene que contentarse con indicaciones generales que para la mayoría de los alumnos son insuficientes. De aquí resulta que muchas veces se eligen asuntos desproporcionados a las fuerzas del doctorando, sea por su índole intrínseca, sea por su desmesurada amplitud. Supóngase que un alumno de letras escogiera como tema de la memoria el uso de las preposiciones en la literatura española. Sólo en leer y papeletear los autores tendría empleo para toda la vida. Y no se crea que estas son suposiciones absurdas. Conocemos a un alumno, estudioso y aprovechado, que eligió para su tesis (con aprobación del profesor, que es lo peor) un tema parecido; y sucedió lo que no podía menos de suceder: que a los dos años de fatigoso y casi inútil trabajo arrojó todos sus papeles al cesto.

Otra dificultad con que tropieza el alumno es la falta de los conocimientos bibliográficos necesarios para emprender su tarea. Es un verdadero problema enterarse de quién ha escrito sobre el tema elegido y cuáles son las obras que tienen verdadero valor. Y esto es absolutamente indispensable para darse cuenta del estado en que se encuentra la cuestión y no repetir lo ya dicho. Algo, aunque no mucho, por desgracia, pueden ayudar las indicaciones de los profesores; pero aun con ellas suelen muchos alumnos andar a ciegas por el piélago inmenso de la moderna bibliografía. Pero supongamos que llega un alumno a conocer los autores que con más competencia han tratado el tema que él intenta desarrollar, ¿dónde encontrarlos? Nuestras bibliotecas—sobre todo la universitaria—carecen de una infinidad de obras modernas, sin las cuales es inútil pensar siquiera en hacer un trabajo serio. Cierto que, gracias a la insistencia del profesorado, se ha aumentado en los últimos tiempos la asignación para la adquisición de libros y revistas; pero ni ésta basta, ni la deficiente organización de la biblioteca universitaria hace esperar que se pueda tener en época no lejana un número suficiente de instrumentos de trabajo. Sin embargo, hay que tener bien presente que sin instrumentos es imposible trabajar. Se impone, pues, dotar a la Universidad de abundantísimo material bien organizado para que los alumnos lo puedan fácilmente utilizar. Esto serviría al propio tiempo para descongestionar algún tanto la Biblioteca Nacional, que tiene diariamente, por término medio, de quinientos a mil lectores, número a todas luces excesivo, dado el carácter y las condiciones de aquel establecimiento.

Pero caminando en la vía de las hipótesis, supongamos que el alumno doctorando llega a conocer y tener a mano los libros que le son necesarios para escribir su memoria, ¿los podrá manejar todos de hecho? La experiencia demuestra lo contrario. Por la deficiente formación de nuestra juventud, tanto en los Institutos como en las Universidades, hay un gran campo de la bibliografía moderna completamente impenetrable para ella. Para nadie es un secreto que hoy día no se puede dar un paso en la ciencia sin el conocimiento del francés, inglés y alemán, y esta última lengua la ignoran, por regla general, los alumnos.

Y como si todo esto fuera poco, tiene el doctorando que vencer otro impedimento más grave aún que los anteriores, puesto que atañe a la entraña misma de la cuestión que tratamos. Es éste la inexperiencia en el trabajo. La enseñanza en los centros oficiales peca comúnmente por demasiado teórica. La memoria doctoral es casi siempre la primera labor práctica que el alumno emprende; de donde resultan la vacilación, la incertidumbre, la imperfección en el desarrollo del tema. Ni se diga que hay un ponente encargado de dirigir los inseguros pasos del alumno y de allanarle las dificultades. Porque de hecho, y salvo raros casos, la dirección del ponente ejerce poquísimo influjo sobre el discípulo. ¿De qué depende esto? De varias causas y no difíciles de enumerar.

Ante todo, para que la acción del ponente pudiera dar el resultado apetecido debería de ser continua. El alumno se asemeja en estos casos a un niño que está aprendiendo a andar, y necesita en todos los momentos del apoyo de un buen guía. Abandonar al alumno a sus propias fuerzas, es lo mismo que dejarle caer en el fracaso. Claro está que esto exige en el profesor una abnegación, una (al parecer) pérdida de tiempo y un contacto con el discípulo nada agradable; pero estás son obligaciones inherentes al cargo.

Mas, aun contando con la asidua asistencia del ponente, no se halla el alumno en condiciones de hacer una labor seria, nueva y fructífera, porque le falta la técnica y el método, que nunca ha aprendido y ahora tiene que usar por primera vez. Así que sus esfuerzos son desproporcionados al resultado final; y por lo mismo que tiene que gastar tantas energías casi inútilmente, en vez de cobrar amor a esa clase de trabajos, se hastía de ellos, y su única aspiración es salir del paso cuanto antes.

Y ¿no hay remedio a estos males? El culto profesor de la Universidad de Sevilla y redactor de *El Debate* D. Alberto Jardón, que ha dedicado varios artículos a este asunto, escribía el 26 de Octubre: «El problema, a nuestro modo de ver, es mucho más amplio: debe exigirse una reforma total, sistemática, de la enseñanza facultativa. Esto es lo que deben pedir los estudiantes que sientan el anhelo de saber. Por lo menos, es uno de sus derechos más sagrados. El estudiante español tiene derecho a que se le enseñe y que se le capacite como merece. Hemos sostenido otras veces que los estudiantes de España no son inferiores a los de otro país cualquiera, y así lo venimos comprobando en nuestra corta experiencia en la cátedra; pero ya abrigábamos esta convicción en nuestra vida escolar. Las deficiencias en su educación no se deben tampoco a la incapacidad del profesorado, tan apto como el de cualquier país, *sino a lo absurdo de los planes de enseñanza secundaria y facultativa*. Si, pues, ahora que se advierte una ansia de renovación y resurgimiento en todos los ámbitos, los escolares solicitasen que el Estado velara por sus derechos reformando la enseñanza, o les permitiese estudiar en Colegios o Universidades libres, sería una excelente idea que merecería el apoyo del profesorado y de la opinión pública. Causa honda tristeza ver con qué facilidad podría obtenerse el remedio, si los estudiantes sintiesen el espíritu corporativo de nuestras antiguas Universidades o el de las Universidades alemanas» (1).

Estamos de acuerdo con el Sr. Jardón en que ni los estudiantes ni el profesorado español son inferiores a los de otro país cualquiera. También creemos que si el Estado concediera la libertad de enseñanza, de

---

(1) «Las reválidas y los estudiantes» *(El Debate* de 26 de Octubre de 1917).

modo que pudieran fundarse Colegios y Universidades libres con los mismos derechos que los similares centros oficiales, se establecería entre éstos y aquéllos una saludable competencia, que no podría menos de redundar en bien de la enseñanza (el ejemplo lo tenemos en Inglaterra, Estados Unidos y Bélgica); pero en esto es inútil pensar por el momento. Tendremos, desgraciadamente, que sufrir por largo tiempo aún la tiranía del Estado enseñante. Al Sr. Jardón le parece asimismo que el remedio se podría obtener con una mayor compenetración entre los alumnos y el profesorado. No dudamos que esta compenetración contribuiría a la solución del problema. Pero ¿por qué no existe? ¿Quién tiene la culpa? No es necesario que nosotros demos la respuesta. Haga cada cual examen de conciencia, y enmiéndese quien se hallare culpable.

Señala, finalmente, el Sr. Jardón, como medicina eficaz para el mal, la reforma de los planes de enseñanza secundaria y facultativa. Indudablemente que los planes de enseñanza, sobre todo secundaria, son deficientes: deficiencia agravada por la perversa e interesada introducción del tan asendereado libro de texto. Pero me parece que es achaque demasiado común entre españoles atribuir las faltas sociales a las leyes o a sus autores; y no cabe la menor duda de que la culpa recae, la mayoría de las veces, sobre los que tienen obligación de cumplirlas, y no lo hacen o lo hacen sólo a medias. Así lo reconoce el mismo Sr. Jardón en estas palabras: «Pero adviértase además que hoy los exámenes de fin de curso son meros simulacros. ¡Y aun para ellos llueven las recomendaciones! Hemos visto examinar en una hora treinta alumnos de Derecho en los exámenes de Septiembre, hasta que se agotó la paciencia de uno de los jueces del tribunal, que se negó a seguir autorizando con su presencia semejante prueba de velocidad. Hay que advertir que la Junta de Facultad de Derecho había acordado unánimemente la intensificación de los exámenes en vista de la supresión de las reválidas. Yo no sé cómo hay estudiantes que estudien; y los hay: doy fe de ello. Porque para obtener un título, para ser después diputado y luego ministro, no hace falta alguna haber estudiado nada, absolutamente nada. Antes parece ser contraproducente» (1).

Pues ¿qué culpa tienen la ley Moyano, ni las reales órdenes o decretos salidos después, de que en España no haga falta estudiar para obtener los títulos académicos, y de que los exámenes no sean más que meros simulacros y fórmulas?

¿Quiere decir esto que no sería conveniente y hasta necesario reformar la ley del 57? En manera alguna. Porque resulta verdaderamente intolerable que en la carrera de historia—por no citar más que un ejemplo—se prescinda de la enseñanza técnica de la paleografía y diplomá-

(1) «El problema de las reválidas» (*El Debate*, 19 de Octubre de 1917).

tica; ciencias absolutamente indispensables para la investigación más elemental. Pero como la sustitución de los actuales planes de enseñanza por otros mejores no es cosa fácil de llevar a cabo en breve espacio, y los males que aquejan a la Universidad no admiten dilación, menester será volver los ojos a otro lado, para ver de hallar remedio pronto y eficaz.

A nuestro modo de ver, este remedio lo tienen los profesores en la mano; y para no alargar demasiado estas páginas, lo indicaremos en otro artículo.

Z. García Villada.

BOLETÍN CANÓNICO

De la censura y prohibición de libros, según el Código Canónico (1).

25. *¿Qué libros prohibe el derecho por causa de herejía o por el peligro de ella o de cisma?*

Resp. 1.° Los libros de cualesquiera escritores que defiendan la herejía o el cisma, o que de cualquier modo procuran socavar los fundamentos de la religión (can. 1.399, 2.°).

2.° Los libros (como también los *diarios, hojas volantes, folletos)* que de propósito combaten la religión o las buenas costumbres (*ibid.*, 3.°).

3.° Los libros de cualesquiera *acatólicos*, que expresamente tratan de religión, a no ser que conste que en ellos nada hay contrario a la fe católica *(ibid.*, 4.°).

Los fundamentos de la religión, se entienden ser los *de la religión verdadera natural y sobrenatural*, como se deduce de que el legislador, tanto en la Constitución *Officiorum ac munerum* como aquí en el Código, omitió de intento la palabra *natural*, que se hallaba en el antiguo Índice, para que se viese claramente que la prohibición no se ceñía a sólo los fundamentos de la religión natural. *Wernz*, Jus Decretal., vol. 3, p. 119; *Gennari*, p. 30; *Lega*, l. c., n. 348.

26. De cualquier modo socavar, sea aduciendo razones, sea denigrando, sea con burlas o con imágenes *(caricaturas)*, etc. *Gennari*, l. c.

El *Card. Gennari* enseña que en esta prohibición no se hallan comprendidas las enciclopedias, en las cuales, entre muchas otras cosas buenas, se hallan artículos que defienden la herejía o el materialismo. La razón de lo cual es que, tratándose en semejantes publicaciones materias tan diversas, cada artículo puede considerarse como tratado aparte. Por tanto, si no son muy largos, de manera que equivalgan a un libro, deben tenerse por *folletos* u *opúsculos*, que no caen bajo la prohibición *eclesiástica*, aunque tal vez estén prohibidos por el derecho *natural*. (Cfr. *Il Monitore*, vol. 23, p. 413, 414.)

La religión: Como la ley habla *indistintamente* de la *religión*, sin sólido fundamento esta palabra se restringe a la sola religión *natural*, sino que se ha de extender también a la sobrenatural o revelada, como

---

(1) Véase Razón y Fe, vol. 49, p. 360.

sostienen *Pennacchi*, l. c., p. 162 sig.; *Gennari*, l. c., p. 57 sig.; *Hollweck*, l. c., p. 37. Así dice *Wernz*, l. c., nota 76, al cual se atienen, además de los autores por él citados, también *Lega*, l. c., n. 375; *Bucceroni*, n. 1.309; *Palmieri*, l. c.; *Noldin*, De Praeceptis, n. 701, contra *algunos pocos*, cuyos argumentos son notados por Wernz de anticuados y de más sutiles que verdaderos. *Gennari* (3 ed.) demuestra que la opinión de éstos es falsa y no poco peligrosa. Ni tampoco se requiere para caer en la prohibición que el escrito impugne *toda* la religión..., sino que basta la impugnación habitual de alguno que otro *dogma;* como basta en la otra parte la impugnación de alguno que otro precepto del Decálogo; de lo contrario, resultaría poco menos que ridícula la tal prohibición. *Wernz*, l. c.

27. Son dignos de reprensión los sacerdotes que, v. gr., en los viajes, en el ferrocarril, compran y leen periódicos liberales, no sin escándalo de los fieles. *Noldin*, l. c.

N. B. En **España** comúnmente se tienen por prohibidos, entre otros, los siguientes periódicos madrileños: *El Pais*, *El Liberal*, *El Imparcial*, *Heraldo* y otros de este jaez. Cfr. *Instr. pastor.* del Arzobispo y Obispos de la prov. ecles. de Zaragoza, 10 Abril 1904; íd. íd. de la provinvincia de Santiago de Compostela, 3 Octubre 1906: *Instr. pastor.* del Obispo de Tortosa, 4 Agosto 1904. Conclusiones aprobadas por la Asamblea nacional de la Buena Prensa, en Sevilla, 18 Junio 1904, secc. 4, punto 3.°, concl. 5.ª; *Instr. pastor.* del Obispo de Guadix, Agosto 1906, etcétera.

4.° Los libros que impugnan o ridiculizan cualquiera de los dogmas católicos, los que defienden errores condenados por la Sede Apostólica, los que infaman el culto divino, los que se esfuerzan por destruir la disciplina eclesiástica y los que de intento injurian la jerarquía eclesiástica o el estado clerical o religioso *(ibid.*, 6.°).

Hay DETRACCIÓN o se infama cuando se disminuye la buena fama, para lo cual en este caso no se requiere que se haga *ex professo*; pero se requiere y basta la detracción grave que vaya cristalizando y cundiendo poco a poco. *Vermeersch*, n. 74, 3 (alias 13, 4); *Wernz*, l. c.

5.° *a)* Los que tienen por lícito el desafío o el suicidio o el divorcio; *b)* los que en tratando de las sectas masónicas o de otras semejantes sociedades pretenden defenderlas como útiles y no perniciosas a la Iglesia y a la sociedad civil *(ibid.*, 8.°).

28. *¿Qué libros, folletos, etc., están prohibidos por el mismo derecho por causa de* **superstición** *o de peligro de superstición*?

Resp. 1.° Los libros que *enseñan* o *recomiendan* cualquier género de superstición, sortilegio, adivinación, magia, evocación de espíritus y *otras materias semejantes* (can. 1.399, 7.°).

2.° Los libros en los cuales se divulgan indulgencias apócrifas o que han sido prohibidas o revocadas por la Santa Sede *(ibid.*, 11). Por tanto,

si tales libros contienen indulgencias verdaderas y vigentes el día de hoy, aunque hayan sido impresos sin la debida aprobación, y, por consiguiente, *ilícitamente*, su uso no está prohibido a los fieles. Lo mismo hay que entender de las Colecciones de decretos de las Sagradas Congregaciones.

3.° Los libros y folletos que cuentan nuevas apariciones, revelaciones, visiones, profecías y milagros, o los que introducen nuevas devociones, aun so pretexto de que son privadas, si fueren publicados sin guardar lo prescrito por los cánones *(ibid.*, 5.°).

4.° Las imágenes, cualquiera que sea su impresión, de Nuestro Señor Jesucristo, de la Santísima Virgen, de los Ángeles, Santos y Siervos de Dios, si son contrarias al sentir de la Iglesia y a sus decretos *(ibid.*, 12).

Bajo esta prohibición no están comprendidas las medallas, estatuas y pinturas, sino solamente las imágenes impresas. Si las imágenes son conformes a los decretos de la Iglesia, pero se publicaron sin la competente licencia, el editor peca ciertamente, pero para los fieles tales imágenes no están prohibidas. *Pennacchi*, l. c., p. 29; *Vermeersch*, l. c.; *Gennari*, h. l.; *Lega*, l. c., n. 366; *Wernz*, l. c., nota 69. (Acerca de las imágenes, cfr. Bened. XIV, Const. *Sollicitudini*, 1.° Octubre 1745.)

29. *¿De qué modo hay que entender lo referente a las nuevas apariciones y nuevas devociones*?

Resp. 1.° Parece que se requiere que el libro o escrito trate *exclusivamente* de estas cuestiones, o, al menos, con bastante extensión, y que proponga el asunto como cosa *manifiestamente* sobrenatural; no, por el contrario, si sólo ligeramente y como de paso se tocaren estas cuestiones, sin proferir juicio alguno si son sobrenaturales o no. Por consiguiente, no parece que se hayan de prohibir los diarios que narran a veces hechos milagrosos acontecidos en alguna peregrinación, etc. *Gennari*, h. l.; *Lega*, n. 363; *Vermeersch*, l. c., n. 14, l; *Génicot*, n. 453, 3.°.

2.° Son nuevas las devociones que se apartan notablemente, ya sea en su objeto, ya en el modo, de las que nuestra Madre la Iglesia tiene aprobadas. Véase el decreto del *Santo Oficio*, 13 de Enero de 1875, que reprueba la devoción a la sangre de la Santísima Virgen María; el del 13 de Marzo de 1901 la de la *Mano poderosa*, y otro decreto dado el mismo día contra la *Nueva Cruz de la Inmaculada Concepción*; el del 1.° de Mayo de 1901, que mandó se publicasen los decretos condenatorios de la *devoción al Alma Santísima de Nuestro Señor Jesucristo*. Véase también Razón y Fe, vol. 1, p. 564; vol. 37, p. 244, en donde se encomia la disolución de la confraternidad del *Brazo poderoso* hecha por el Obispo de la Habana. Asimismo el Santo Oficio a 29 de Marzo de 1916 decretó que no había de admitirse la imagen de la Santísima Virgen vestida con ornamentos sacerdotales. *Acta*, VIII, p. 146.

N. B. Puesta la aprobación competente, ya no se requiere la protestación que solía hacerse conforme al decreto de Urbano VIII.

30. *¿Qué libros están prohibidos «ipso jure» para preservación principalmente de la castidad?*

Resp. Aquellos que de propósito tratan, narran o enseñan cosas lascivas u obscenas (can. 1.399, 9.°). La razón es, porque la lectura de tales libros acarrea peligro, no sólo a la fe, sino también a las costumbres.

En esta prohibición no están comprendidos: *a)* los libros científicos, v. gr., de medicina, cirugía, moral, los cuales de propósito tratan de materias deshonestas, pero solamente para los *peritos* y por fines útiles y honestos; ni *b)* los libros que sólo *ligeramente* tocan materias torpes; pero éstos están prohibidos por el *derecho* natural, si de hecho excitan la concupiscencia del que los lee.

La prohibición alcanza también a los libros clásicos inficionados de lascivia u obscenidad.

31. *¿Qué ediciones de libros litúrgicos aprobados por la Sede Apostólica están prohibidos «ipso jure»?*

Resp. Aquellas en las que algo se ha cambiado, de suerte que no concuerden con las ediciones auténticas aprobadas por la Santa Sede (*ibid.*, 10.°).

Así que solamente están prohibidas las ediciones con *mutaciones* aunque *pequeñas*, pero que atañen a la substancia. Mas no se prohiben las que son conformes con las ediciones auténticas, aun cuando se hagan sin previa aprobación del Obispo.

Las erratas de imprenta no se consideran para los efectos de la prohibición. Cfr. *Lega*, De judic. ecclesiast., vol. 3, p. 1, n. 371; *Gennari*, Comm. in Const. *Offic. ac mun.*, § 18; *Pennacchi*, Comm. in hanc const., d. 156.

El que para el rezo del Breviario se sirve de alguna edición prohibida, ignorando estar prohibida, cumple con su obligación, con tal que rece según la forma prescrita. Lo mismo se ha de decir probablemente para el caso de conocer la prohibición de la edición. *Il Monitore*, vol. 8, part. 2, p. 209; *Vermeersch*, De prohibitione librorum, p. 70 sig., edic. 1.ª, cfr. tamen, p. 77, edic. 2.ª

Artículo III

DE LA FACULTAD DE LEER LIBROS PROHIBIDOS

Hay algunos que están exentos de la prohibición eclesiástica de leer libros prohibidos, otros pueden obtener legítimamente licencia para leerlos.

32. *¿Quiénes están exentos de la prohibición eclesiástica de leer libros prohibidos?*

Resp. Los Cardenales, los Obispos, aun los titulares y otros Ordina-

rios. Todos éstos deben tomar las precauciones necesarias (can. 1.401). Se dice: DE LA PROHIBICIÓN ECLESIÁSTICA, pues si la prohibición es de derecho natural, como lo es la de leer los libros que constituyen en sí algún peligro espiritual próximo, v. gr., los libros obscenos, *per se* nadie puede eximirse de la tal prohibición, ni basta contra ella el permiso obtenido de cualquiera autoridad (can. 1.405, § 1).

La prohibición de derecho natural cesa en los casos particulares en que cesa el peligro; empero no acontece lo mismo con la prohibición de derecho eclesiástico, a no ser que cese ella, *contrarie*, esto es, que su observancia resulte perjudicial.

33. *¿Quiénes pueden conceder permiso para leer libros que estén prohibidos o bien por el mismo derecho o bien por algún decreto de la Sede Apostólica?*

Resp. Per se tan sólo la Sede Apostólica, o los que hayan recibido de ella poder delegado expresamente para esto.

Los Ordinarios (o de diócesis o de religiosos en favor de sus súbditos, respectivamente) pueden conceder esta licencia si se trata tan sólo de libros *particulares* y solamente en casos *urgentes* (can. 1.402, § 1).

Y si alcanzan de la Sede Apostólica facultad general para permitir a sus súbditos el poder retener y leer libros prohibidos, no pueden concederla sin selección y sin causa justa y racional *(ibid.*, § 2).

El *Santo Oficio* concede licencia para leer libros que están prohibidos por el derecho o por la Sede Apostólica.

Asimismo la *Sagrada Congregación de Propaganda Fide* puede conceder la misma facultad a aquellos tan sólo que tengan domicilio o cuasi domicilio en las regiones sujetas a su régimen. Cuáles sean estas regiones, puede verse en *Ferreres*, La Curia Romana, n. 529 sig. Pero éstos, una vez obtenido el permiso, pueden usar de él en las otras regiones, y esto aunque dejen los primeros domicilios o cuasi domicilios. Lo mismo hay que decir del Maestro del Sacro Palacio respecto a los súbditos de Roma, y también del Obispo que concede esta facultad en virtud de jurisdicción delegada respecto a sus súbditos. *Vermeersch*, l. c., n. 95 bis, 2 (alias 36, 3); *Gennari*, h. l; *Lega*, l. c., n. 379.

34. Los Obispos y los demás Prelados que obtienen de la Sede Apostólica, v. gr., facultad *trienal* para conceder permiso para leer libros prohibidos, *per se* pueden concederla aun *para siempre* a sus súbditos idóneos. Por tanto, en estos casos, la facultad de conceder permiso es trienal. El permiso empero que se concede puede ser perpetuo, como si lo concediera el Papa. Lo cual parece deducirse, no sólo del tenor de las facultades concedidas antes a los Obispos por la Sagrada Congregación del Índice, sino también del uso aprobado en la secretaría de la misma Sagrada Congregación. Así *Wernz*, l. c., nota 79; cfr. *Piat*, Comm. in Const. *Apostolicae Sedis*, p. 19, 20. Por donde se puede concluir que también son perpetuas las licencias concedidas sin limitación,

ya sea por el Nuncio Apostólico, ya sea por los Delegados Apostólicos. V. *Casus*, n. 1.138 seq.

35. *¿El que goza del permiso de leer libros prohibidos puede también leer periódicos malos?*

Resp. Afirm., pero no viceversa. Porque con más rigor se prohiben los libros que los periódicos; ya que su lectura es más peligrosa, en ellos se defiende el error más larga y ampliamente, y los libros están llamados a pasar más fácilmente a la posteridad. *Vermeersch*, l. c., 98, 2 (alias 36, 1); *Gennari*, Comentario de la Const. *Officiorum*.

36. *¿Pueden también leer los libros prohibidos por sus respectivos Ordinarios, los que tienen licencia para leer los que están prohibidos por la Sede Apostólica?*

Resp. Neg., a no ser que en el indulto apostólico se les conceda facultad expresa para leer y retener libros prohibidos por cualquiera (can. 1.403, § 1). Además están obligados con precepto grave a conservar de tal suerte los libros prohibidos, que no puedan venir a manos de los demás *(ibid.*, § 2).

37. *¿Están sujetos los regulares exentos a las prohibiciones de libros hechas por el Ordinario de la diócesis?*

Resp. Se controvierte. La primera sentencia, con *Pennacchi*, l. c., p. 191; *Palmieri*, h. l.; *Wernz*, l. c., nota 82, lo afirma, por cuanto los Obispos proceden como delegados de la Sede Apostólica, y la jurisdicción delegada, concedida según la fórmula del Conc. Tridentino o del Código, no se la ha de restringir a la potestad *cumulativa* sobre los propios súbditos, sino que se ha de extender también sobre los *exentos*. Otros, por contraria razón, lo niegan, y porque los religiosos, siendo exentos, no están sujetos al Obispo, si no es en los casos expresamente determinados, entre los cuales no se encuentra éste. Así piensan *Génicot.*, I, n. 451; *Lega*, l. c., n. 387; *Gennari*, h. l.; *Periés*, L'Index, h. l., p. 154; *Piat*, N. R. Th., vol. 31, p. 571-582; *Vermeersch*, l. c., n. 64 (alias 12), y De relig. inst. et person., n. 371; y en el mismo *Van Coillie*, Comen. de la Const. *Officiorum ac munerum*, p. 27.

38. *¿A qué vienen obligados los vendedores de libros?*

Resp. 1.º No pueden vender, ni prestar, ni retener libros que tratan *ex professo* de cosas obscenas. 2.º No pueden poner a la venta los demás libros prohibidos, a no ser que para ello hubiesen obtenido la competente licencia; ni pueden venderlos a cualquiera, sino solamente a los que pueden prudentemente pensar que los solicitan legítimamente (can. 1.404).

SAGRADA CONGREGACIÓN DE LOS SACRAMENTOS

Sobre la presunta muerte del cónyuge (1).

§ III

Varias causas que confirman y esclarecen los principios generales de la Instrucción del Santo Oficio.

A) *Muerto o desaparecido en la batalla de San Quintín de 1871.*

29. El Sr. Obispo de B. expuso que, con ocasión de la guerra franco-prusiana, al soldado José N., después de la batalla de San Quintín del 19 de Enero de 1871, se le anotó entre los desaparecidos, como consta por relación del Ministro de la Guerra, y sin que desde entonces hasta 1887, en que su mujer, Victoria N., pidió pasar a segundas nupcias, se hubiera sabido nada de él, de modo que el Tribunal civil lo declaró como muerto. Además consta que José N. se había convenido con otros siete compañeros para reunirse todos después de la batalla en un sitio que determinaron, y, en efecto, allí se reunieron los otros, faltando solamente José N.

30. El Santo Oficio, con respuesta de 27 de Abril de 1887, autorizó el matrimonio de Victoria N.; pero con la condición de que por documentos auténticos y testigos dignos de fe constase, a lo menos sumaria y extrajudicialmente, no sólo de lo expuesto por el Obispo, sino también de que José N. amaba a su mujer e hijos con sincero afecto, sin que existiera causa alguna para que él los abandonase:

31. «Dummodo ex authenticis documentis et ex testibus fide dignis saltem summarie et extrajudicialiter constet non solum de iis quae ab Episcopo exprimuntur; sed insuper Josephum N. sincero animo prosequutum fuisse uxorem et liberos, neque ullam adfuisse causam quare eos desereret, permitti posse oratrici ut matrimonium ineat cum Ludovico N.» *Acta*, II, p. 198.

Véase lo dicho antes, nn. 24-26.

B) *Presuntos muertos en las batallas de Adua y de Mukden.*

32. I. En 20 de Julio de 1898, con ocasión de la batalla de Adua de 1895, en la que tantísimos italianos perdieron la vida, el Santo Oficio dió una respuesta general, confirmada el 22 por León XIII, en la que

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. 49, p. 369.

permitía el matrimonio a las viudas, «con tal que conste con certeza que sus maridos estuvieron en la batalla de Adua, y hechas las oportunas investigaciones, no se pueda conocer con certeza si el marido fué en efecto muerto, teniendo cuenta con las especiales circunstancias que en el caso expuesto concurren y la fuerte presunción de la muerte, podrá el Ordinario permitir el tránsito a segundas nupcias».

33. De modo que aun en este caso era necesario proceder antes a hacer las investigaciones oportunas para ver si podía llegarse a conocer con certeza la muerte del marido, o, por lo menos, que ciertamente estuvo en dicha batalla.

34. El Obispo había expuesto que el Gobierno italiano había hecho minuciosas pesquisas, y a pesar de ellas nada se había podido saber, por lo que tales soldados se creían muertos (1).

35. La respuesta fué: «Dummodo agatur de viris, qui certo adstiterunt pugnae de Adua, et, peractis opportunis investigationibus, indubitanter dignosci nequeat an vir reapse mortuus ceciderit, attentis specialibus circumstantiis in casu exposito occurrentibus et valida praesumptione obitus, Ordinarius permittere poterit transitum ad alias nuptias.» *Acta S. Sedis*, vol. 31, p. 252. Véase también *Acta A. Sedis*, vol. 2, p. 198; vol. 3, p. 28, 29.

36. II. El 16 de Diciembre de 1910 la Sagrada Congregación de los Sacramentos aplicó esta misma respuesta a las viudas de los soldados que habían estado en la batalla de Mukden, que tuvo lugar a 22 de Febrero de 1905: «Applicandum esse responsum a S. Officio datum 20 Iulii 1898 quoad viros qui adstiterunt pugnae de Adua.» *Acta A. Sedis*, III, p. 26-29.

Véanse los nn. 24, 6.°; 26.

C) *Dos causas de 1914.*

37. En 28 de Noviembre y 18 de Diciembre de 1914 se dió permiso a dos mujeres para contraer segundas nupcias, en las que concurrían las circunstancias siguientes:

---

(1) Facultas tribuitur Episcopis concedendi documentum libertatis uxoribus militum, qui apud Aduam in Africa pugnaverunt, et quorum nulla superest memoria.

Beatissimo Padre.

Il Vescovo N. N., prostrato ai piedi della S. V., espone che nella sua diocesi, ed anche altrove, trovansi non poche giovani sposate ecclesiasticamente con soldati che presero parte in Africa nella battaglia di Adua, e di cui non si è avuta più notizia, non ostanti le minute riserche fatte dal Governo Italiano; e però si suppongono morti. Or trovandosi esse in relazione con altri giovani con cui desiderano unirsi in legittimo matrimonio, chiedono il documento di libertà.—Il sottoscritto Vescovo, temendo gravi sconcerti dal diniego di tal documento, soprattutto il pericolo del contratto meramente civile, fa umili istanze per conoscere com'egli debba in ciò regolarsi.

I

La certeza moral resulta de indicios, conjeturas, etc., y de un solo testigo de oidas.

38. Una de ellas, A. C., había contraído en 1868 matrimonio en América con M. V., con el cual, importunada por éste, que había recibido carta de cierta mujer, se trasladó a otra ciudad. Allí dijo M. V. a A. C., bajo juramento, que él estaba casado con otra mujer. M. V. abandonó a A. C., aunque le dijo que pronto volvería; pero lo que hizo poco después fué escribirle una carta despidiéndose de ella para siempre.

39. A. C. supo entretanto que M. V., con nombre fingido, se había casado, o mejor, había atentado matrimonio con otra mujer, y entonces A. C. se juntó concubinariamente con otro varón, del cual ha tenido varios hijos. Ambos deseaban legalizar su situación y pidieron se les autorizara para casarse.

40. Claro está que si constara que M. V. antes de casarse con A. C. se hallaba casado con otra mujer, nuestro caso no ofrecería dificultad, pues entonces el matrimonio de A. C. sería nulo y ésta podría pasar a segundas nupcias. Pero del hecho de aquel matrimonio no hay más datos que la afirmación de M. V., que es a todas luces insuficiente por muchos conceptos.

41. Hay que partir de la validez del matrimonio de A. C. con M. V., y, por tanto, a A. C. no se la puede facultar para pasar a segundas nupcias si no consta con certeza moral de la muerte de M. V.

42. Tanto A. C. como el varón que desea casarse con ella están convencidos que aquél ha muerto, y así piden se autorice su matrimonio. La misma gracia piden las hijas de ellos, a fin de poder entrar religiosas, lo que no han podido lograr por no estar legítimamente casados sus padres.

43. Las razones que hay para juzgar que M. V. ha muerto, son: 1.ª, el mucho tiempo que hace desde que nada se sabe de él, pues en 1914 habían pasado cuarenta y seis años, sin que de él se tuviera noticia alguna, a pesar de haberse realizado activas gestiones para obtenerlas en las remotas regiones en que él moró. En 1914 había de tener él ya más de setenta años, lo que parece improbable, en especial atendiendo a sus depravadas costumbres.

44. Hay además otro argumento posterior, que es la declaración jurada del hijo de M. V., nacido después que éste abandonó a su esposa. Dicho hijo en otro tiempo buscó a su padre en la ciudad de C.; supo de un tal P. R. que aquél había muerto en la ciudad de T. En esta ciudad otra persona, T. V., al parecer digna de fe, le dijo que su padre había

algunos meses antes ido en una navecilla a tomar un baño, y no había vuelto a aparecer; sólo sus vestidos se habían hallado sobre el puente de la navecilla. Los nombrados testigos P. R. y T. V. ya no habitan en dichas ciudades; ni se sabe dónde actualmente residen, y así no se les puede citar.

45. Declaró también dicho hijo que durante dos años practicó otras diligencias para averiguar si vivía su padre, las cuales fueron del todo infructuosas. *Acta*, VII, p. 40-41. Véase el n. 24, 5.º

II

Atestiguan la muerte un testigo de vista, cuatro de oídas y concurren otras varias presunciones.

46. El otro caso tiene más argumentos en su favor, y es como sigue:

La mujer A. G. casó en 1881 con D. M., al cual abandonó después de ocho años, por ser él (según ella dice) dado al vino y a los adulterios. Él a fines de 1889 se fué a Ultramar, a la ciudad de B., sin que haya dado jamás noticia alguna de sí.

Entretanto su mujer se juntó con otro, con el que vivía concubinariamente, y deseando salvar su alma, expuso el caso a la autoridad eclesiástica.

47. La Sagrada Congregación de Sacramentos mandó a la Curia diocesana que instruyera el proceso sobre la presunta muerte de D. M. con arreglo a la citada Instrucción del Santo Oficio de 1868.

Terminado el proceso, no se atrevió la Curia a resolver el caso, y así envió todas las actuaciones a la Sagrada Congregación.

48. Las razones que movieron a la Sagrada Congregación fueron: 1.ª, la sinceridad con que procedía la mujer A. G., pues sólo procedía por razones espirituales de la salvación de su alma, ya que su unión canónica ningún bien temporal le había de proporcionar, pues nadie sabe que no sea legítima su unión actual, sino que todos la tienen por legítimamente casada.

49. En cuanto a la realidad de la muerte del marido, se tienen en primer término como argumentos negativos: *a)* el largo espacio de tiempo que nada se sabe de él (unos veinticinco años), lo cual es más de notar si se tiene en cuenta con que en su región son muchos los que emigran a aquella tierra, pero no suelen permanecer en ella más de dos o tres años, volviendo luego a su patria; *b)* la nulidad de las pesquisas hechas desde 1901 y 1902 en todos los puntos donde se pensó que podría ser hallado, sin que se haya podido encontrar vestigio alguno de él, a pesar de haberse valido de los cónsules de su nación residentes en aquellas remotísimas tierras.

50. Como pruebas positivas hay: *a)* un testigo de vista; *b)* varios de oidas, y *c)* además el testimonio de la fama pública.

51. I. El testigo de vista B. C., probo, digno de fe y sin tacha alguna, declaró bajo juramento en el Tribunal eclesiástico el 4 de Marzo de 1912 que conocía a D. M. desde 1884-1885; que éste murió en B., adonde había emigrado; que su muerte ocurrió en Abril de 1897 en el barrio en que suelen vivir los marineros de su nación; que murió de fiebre tifoidea; que esto lo supo por otros, y luego fué él mismo y vió el cadáver y lo reconoció, en especial por ciertas señales que tenía en el rostro desde muchos años como efecto de la viruela; que su estatura era mediana y su edad de unos treinta y cuatro años, y que está enteramente cierto de su muerte, la cual puede atestiguar con juramento con toda ciencia y conciencia.

52. II. *Cuatro testigos de oidas: a)* El primero de éstos declaró con juramento en 30 de Diciembre de 1909 que hacía unos cuatro o cinco años que había oído a varios que volvieron de B. que D. M. había muerto allá varios años antes. *b)* El segundo, hermano de la mujer, A. G., hombre honesto, veraz y sin tacha, declaró bajo juramento en 1909 y 1912 que estando él en B. hacía unos quince años oyó decir que D. M. había muerto fuera de B. (tal vez en el arrabal), y lo oyó a F. L., de la misma nación que D. M., y a la mujer de F. L. y a otros que conocían a D. M. *c)* Adúcese también el testimonio de E. B., que escribió en 2 de Septiembre de 1898 (unos diez y seis meses después de la muerte de D. M.) desde B. a una amiga y le decía: «Por fin me he enterado de la muerte del marido de Antonia.» Carta que ha sido unida al proceso. *d)* Por último, se alega el testimonio de M. M., que vivió muchos años en la región en que se afirma que murió D. M., y aunque el tal M. M. no se sabe hoy dónde reside, pero son varios los testigos que con juramento afirman haberle oído narrar la muerte de D. M.

53. III. La pública fama constante, duradera y muy extendida, pues todos los que conocen a la mujer A. G. la tienen por legítimamente casada, porque tienen por cierta la muerte de D. M. y creen que ella se unió canónicamente con el hombre con quien vive concubinariamente. Si la fama de la muerte de D. M. hubiera sido falsa, esta opinión hubiera sido corregida, ya que son muchas las personas de esta región que van a la otra región en que se supone murió D. M. y vuelven de allí a la patria de éste; pero nunca se ha oído cosa en contrario, y por esto nadie ha sospechado que A. G. no esté legítimamente casada.

Véanse los nn. 24, 4.º, 5.º

54. A estos argumentos se opone una dificultad grande, y es el no hallarse registrada la defunción de D. M. ni en los libros parroquiales ni en los registros civiles de la población donde se supone ocurrió. Pero preguntada la autoridad competente por la Curia episcopal que instruyó este proceso, contestó: «Pudo ocurrir que reinando aquella peste, por

exceso de trabajo dejara de registrarse aquella defunción o fuera anotada sin nombre propio. Tales omisiones entonces fueron frecuentes.» *(Acta*, VII, p. 40 sig.)

III

55. En ambos casos, a la pregunta de si se podía permitir a la oratriz el tránsito a segundas nupcias, contestó el Santo Oficio: *Afirmativamente.*

«Pro utroque casu exposito sequens Eminentissimis Patribus submissum est dubium: *An oratrici permitti possit transitus ad alteras nuptias.* Et eminentissimi Patres omnibus mature perpensis pro utroque casu respondendum censuerunt: *Affirmative.*» *(Acta*, VII, p. 44.)

D) *Tres causas en que la certeza moral resultó de solas conjeturas, indicios y presunciones.*

56. Otras tres causas se hallan falladas en 1915. En todas se falló autorizando las segundas nupcias. En todas se debió proceder por solas presunciones, indicios y conjeturas, por faltar absolutamente todo testigo y no tenerse documento alguno fehaciente.

57. En todas se partió del principio que cuando para demostrar la muerte de un cónyuge faltan las verdaderas pruebas, basta reunir tales conjeturas, presunciones, indicios, circunstancias, de cuyo cúmulo resulte una probabilidad máxima, o sea una certeza moral, conforme a la Instrucción del Santo Oficio, n. 6. Porque las cosas humanas hay que tratarlas *humano modo*. *(Acta* VII, p. 235 y p. 477.)

Son, por consiguiente, estas causas sumamente interesantes y parecidas a la que venimos comentando. Véase el n. 3 sig.

I

58. La mujer, en el primer caso, había abandonado al marido el año 1877, y desde poco después ya nada se ha sabido de ella, a pesar de las pesquisas hechas por el Tribunal civil en 1882. A esto se juntaba el tiempo que hacía que nada se sabía de ella, al fallarse esta causa por la Sagrada Congregación; la edad que habría de suponerse en ella de setenta y dos años, si en 1915 viviera, cosa improbable tratándose de una mujer pobre, entregada al vino y a la lujuria, como consta de la sentencia de divorcio pronunciada contra ella. Añádase el convencimiento, no sólo del marido, sino también del hermano de dicha mujer, que la tiene por muerta y nada ha podido saber de su paradero.

59. El no hallarse atestado de su muerte se explica por tratarse de una mujer pobrísima, de vida desgarrada, que tal vez en estado de em-

briaguez fué víctima de un accidente y enterrada sin identificar, en una grandísima ciudad (tal vez en París). *(Acta*, VII, p. 235, 236.)

Tales son los indicios sobre que se basa en esta causa la certeza de la presunta muerte.

II

60. Los de la segunda son los siguientes:

Por efecto de un hurto y para no sufrir la pena de cárcel huyó el marido (de cuya muerte se trata en la segunda causa) a América; escribió varias veces desde allí, y en una de las cartas últimas anunciaba su propósito de volver a la patria; pero desde 1894 nada absolutamente se ha sabido de él. Esta tan violenta interrupción de comunicaciones contrasta con su propósito y con el amor que siempre tuvo a su mujer e hijos, como se prueba por los poderes generales que hizo en favor de su mujer desde América.

61. En 1906 el Tribunal civil hizo requisitorias por edicto y por medio de los periódicos y lo declaró muerto. En 1909 y 1911 se hicieron investigaciones en la región donde se trasladó él, y se publicaron en los periódicos escritos en la lengua patria del mismo, periódicos que leen casi todos los emigrantes de su nación, y ni él dió cuenta de sí, ni nadie pudo dar razón de él.

62. La pena contra él quedaba prescrita desde 1894, y podía volver impunemente a su patria.

63. Con tan larga ausencia sin saber nada de él se junta su poca salud, pues padecía una enfermedad crónica de pecho que en otoño e invierno le ocasionaba tos violenta con sofocación, y además dolores de pecho con esputos purulentos y rojos. *(Acta*, VII, p. 476-479.)

64. Es de notar que en este caso la presunta viuda acudió al párroco. Éste envió el asunto al Obispo, el cual falló que no constaba de la muerte del marido. Esa misma sentencia se dió en la Curia Metropolitana, a la que apeló la mujer, y, por último, acudió ésta a la Sagrada Congregación, la cual entendió que constaba suficientemente de la muerte del marido, y la facultó para pasar a segundas nupcias, como antes hemos dicho.

III

65. En 25 de Febrero del próximo pasado año 1916 autorizó la Sagrada Congregación de los Sacramentos el matrimonio de una mujer, P. N., cuyo marido hacía veinticinco años (desde 1890) que se habia ausentado de casa para ir a visitar a sus padres, sin que hubiera llegado a casa de éstos ni se hubiera sabido absolutamente nada de él desde aquella fecha, a pesar de haberse hecho muchas diligencias.

66. Pidió la mujer al Ordinario permiso para casarse nuevamente. El Ordinario remitió las preces a la Sagrada Congregación. Contestó ésta que procediera el Ordinario conforme a la Instrucción del Santo Oficio. Hízolo el Obispo, pero, concluídas las investigaciones, no se atrevió a fallar, y remitió todo lo actuado a la Sagrada Congregación.

67. En este caso no pudo tampoco presentarse ni un testigo que pudiera, ni como testigo ocular ni de oídas, testificar la defunción. Sin embargo, las circunstancias se juzgaron tales, que bastaron todas juntas a producir certeza moral.

68. Tales eran: *a)* la ausencia tan prolongada, sin que nada se hubiera sabido de él, a pesar de las muchísimas diligencias hechas por su mujer, por sus parientes y por la sociedad minera a que él estaba adscrito como operario, habiéndose hecho pesquisas hasta en los registros de las cárceles.

69. *b)* El no poderse presumir que él voluntariamente hubiera querido abandonar a su mujer, a sus tres hijos y a sus padres, a todos los cuales amaba fuertemente, como consta del testimonio jurado de la mujer y de varias cartas escritas por él a ella.

70. *c)* El no haber llegado a la casa de sus padres, adonde se dirigía, ni haberse sabido nada de él y el no haberse llevado nada de su casa al marcharse.

71. *d)* El haber tenido él que hacer un viaje peligroso para llegar a casa de sus padres, teniendo que atravesar un gran lago, y así no es de extrañar que, tratándose de un hombre dado al vino y a los licores, como afirman los testigos, le ocurriera algún percance en aquellas dilatadas regiones de América.

72. *e)* La común persuasión de su muerte, pues en realidad no hay otra explicación posible de los hechos. (*Acta*, VIII, p. 151-153.)

Véase el n. 24, 6.°

J. B. Ferreres.

EXAMEN DE LIBROS

Histoire des Conciles d'après les documents originaux, par CHARLES JOSEPH HEFELE. Nouvelle traduction française faite sur la deuxième édition allemande, corrigée et augmentée de notes critiques et bibliographiques par Dom H. Leclecrq, bénédictin de l'Abbaye de Farnborough. Tome VI, première partie.—Paris, Librairie Letouzey et Ané, 87, Boul. Raspail, rue de Vaugirard 82; 1914. Un volumen de 163 × 250 milímetros, 642 páginas.

Aunque un poco tarde, no queremos dejar de hablar a nuestros lectores de este volumen de la preciosa obra de Hefele en su traducción francesa, que supera por muchas razones a la original. Abarca la primera parte de este tomo un período borrascosísimo en la historia de la Iglesia, que se extiende desde 1251 hasta 1311. La lucha entre la Iglesia y el Estado en Francia y Alemania alcanza en este tiempo proporciones extraordinarias; y la actividad de los Papas y de los Obispos se endereza a proteger y conservar los sagrados derechos que les estaban confiados. Por eso se reúnen muy a menudo los príncipes de la Iglesia para discutir sobre las intromisiones de la potestad civil en el terreno de su jurisdicción. Nótase, sin embargo, que aunque los sínodos particulares abundan mucho, los Concilios generales escasean, no contándose en esta época más que el décimocuarto, tenido en Lyon el año 1274. A él asistió en sus primeras sesiones el rey Jaime I de Aragón, y en él se declaró el Papa Gregorio X contra los pretendidos derechos de Alfonso X a la corona de Alemania, reconociéndoselos a Rodolfo de Habsburgo. Pero esta cuestión no fué más que secundaria en aquella reunión; de lo que allí se trató especialmente fué del socorro que se había de prestar a Tierra Santa, de la reforma de la Iglesia y de la unión de los griegos con Roma. Esto se consiguió totalmente, y de ahí nace la importancia de este Concilio Ecuménico.

Aparte de los sínodos con sus cánones respectivos, lleva el presente volumen un resumen histórico desde la muerte de Federico II (1250) hasta la elección de Rodolfo de Habsburgo (páginas 1-71), y otro sobre el proceso de Bonifacio VIII y los Templarios en tiempo de Clemente V, años 1307 a 1311 (páginas 504-595). Los párrafos escritos por Hefele acerca de asuntos tan importantes habían sido aumentados por Knöpfler, pero Dom Leclercq los ha precisado más con sus eruditas notas. Indican éstas un conocimiento tal de todo este período histórico que causa admiración. Al propio tiempo ha avalorado el traductor la obra alemana con sendas y numerosísimas citas, en las que se da a conocer toda la bibliografía moderna de algún mérito, no sólo conciliar, sino histórica. Las co-

lecciones de Mansi, Hardouin, Coleti, las nuestras de Aguirre y Tejada, los Registros de los Papas y Emperadores dados a luz últimamente, y la inmensa mole de monografías publicadas especialmente en Alemania sobre los sucesos que en estos tiempos se desarrollaron, han encontrado el puesto que les correspondía en las mencionadas notas.

De todo esto se desprende que el trabajo de Dom Leclercq no se ha reducido únicamente a poner en buen francés la obra del insigne Prelado de Rotemburgo, sino que ha ido mucho más allá recogiendo todo aquello que han aportado las nuevas investigaciones, y prestando a los estudiosos un servicio incalculable, pues no cabe la menor duda que su traducción debe ser preferida para la consulta a la obra original.

La *Librería Letouzey et Ané*, tan benemérita de las ciencias eclesiásticas por la resolución en acometer empresas grandiosas, de las que son buena muestra los Diccionarios de Teología, de Historia Eclesiástica y de Arqueología y Liturgia, merece nuevos y justos encomios por la que en estos volúmenes ofrece al público. La impresión, nada fácil, si se tiene en cuenta el sinnúmero de títulos de obras extranjeras aducidas en las notas, es nítida y, salvo raras excepciones, correcta. De esperar es que la tormenta que se ha desencadenado sobre el mundo no haga se interrumpa indefinidamente la aparición de todas estas publicaciones, iniciadas con tanta sabiduría y empuje.

Z. García Villada.

Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín, por el P. Gregorio de Santiago Vela, de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas. Obra basada en el catálogo biobibliográfico agustiniano del P. Bonifacio Moral, ex Provincial de la Matritense. Publícase a expensas de la expresada Provincia de Filipinas. Volumen III: *G-I.* Con las licencias necesarias.—Madrid, imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, Juan Bravo, 3; 1917. En folio, de 280-202 milímetros y 728 páginas.

Con sólo significar que este tercer tomo del *Ensayo* no desdice un punto de los dos anteriormente publicados, quedaba hecho su más cumplido elogio: la misma abundancia de noticias recónditas y de documentos inéditos, idéntica sagacidad en determinar las fechas y aquilatar los sucesos, igual habilidad en descifrar manuscritos de letras enrevesadas, que semejan jeroglíficos, y poner en claro la lectura de papeles medio rotos y destrozados por la acción devastadora del tiempo. Empieza este volumen por el P. Gabasa de San José (Fr. Benito) y termina por el P. Izquierdo y Capdevila (Fr. Juan). Siguen tres hojas de *Addenda et corrigenda*, y, por fin, vienen los índices onomásticos agustiniano y de personas extrañas a la Corporación agustiniana, de las

cuales se encuentran referencias en el *Ensayo*. De cada uno de los autores se traza la biografía mayor o menor, según la calidad del sujeto, y se describen las obras, así impresas como manuscritas, que salieron de sus plumas.

Tres aspectos pueden considerarse en el libro que analizamos: el aspecto bibliográfico, el histórico y el apologético. En el primero el docto autor sobresale extraordinariamente. Hace con toda exactitud y puntualidad la reseña de los libros y manuscritos, y se muestra diligentísimo en esclarecer las nubes y obscuridades que a veces los envuelven, y no olvida ninguna de las reglas y prescripciones de la Bibliografía moderna. Presenta en fotograbados varias portadas de libros notables por una u otra causa, los retratos de escritores eminentes, como los Padres Diego González y Marcelino Gutiérrez, y se esmera en señalar los sitios en que se hallan los libros y documentos e indicar sus signaturas. Esto último manifiesta su nobleza y presta no escasa seguridad a sus afirmaciones; pues de ese modo se pueden compulsar las citas y averiguar la fidelidad de sus alegaciones.

Llama también la atención vivamente el aspecto histórico. Tantos y tan curiosos documentos encierra esta obra, que debe considerarse como una copiosa fuente de información. Quien pretenda escribir la historia de la Orden de San Agustín o aun alguna historia particular o monografía de la misma, se verá precisado a recurrir al *Ensayo*. No sólo se relaciona éste con la historia de la Religión agustiniana, sino con la de la Iglesia y la de la literatura. Véanse las noticias nuevas y peregrinas que trae, por ejemplo, en los artículos del P. González de Mendoza, autor de la *Historia... del gran reino de la China*, que alcanzó innumerables ediciones y se tradujo a diversos idiomas; del P. Diego González, el dulce *Delio*, el amigo de Meléndez y Jovellanos, el poeta inspirado del *Murciélago alevoso;* del infortunado P. Gudiel, blanco de persecuciones inexplicables, como aparece en su proceso inquisitorial, que ahora por primera vez se publica; del P. Juan de Guevara, en cuya biografía se refleja un período importante de la historia de la Universidad salmantina; del P. Fr. Tomás de Herrera, incansable rebuscador y colector de papeles y documentos que derraman luz en muchas y diversísimas materias. Ya se hace cargo el R. P. Santiago, en alguna ocasión, de que no faltará quien le censure por haber copiado documentos que parecen ajenos a la índole y naturaleza de su libro; pero se puede responder que todos ellos, de una u otra manera, sirven para formarse idea cabal de alguno de los escritores agustinianos, o para aclarar puntos obscuros concernientes a las biografías de los autores mencionados.

Viene asimismo a ser esta obra una apología y justificación de los religiosos de la Orden agustiniana. De alabar es el amor intenso que muestra el docto autor a su esclarecida Religión, y el empeño que pone en justificar a sus hermanos de hábito; pero en contiendas interesadas

es difícil la imparcialidad. Por eso aquí no todos se conformarán con los juicios y apreciaciones del insigne bibliógrafo, y positivamente disgustará a algunos el tono un poco duro y sacudido con que habla en dichos casos de ciertas personas respetables. Llamar, v. gr., desequilibrado al P. Vieira y fustigarle reciamente por algún descuido que pudo tener en este o el otro de sus sermones, o por sus rasgos gerundianos, muy comunes en su época, no creo que sea plausible. Vieira ha sido uno de los mejores oradores sagrados del mundo. No lo digo yo: repito las palabras de *The Catholic Encyclopedia* (t. XV, 416): «Como orador es indudablemente, *undoubtedly, one of the world's masters*... Clemente X, los Cardenales, su General, el grande orador Oliva, aquella errática princesa Cristina de Suecia, que en vano buscó su dirección, grandes y pequeños quedaban fascinados por su elocuencia... Al escéptico Raynal le parecía el discurso de Vieira sobre la victoria del ejército portugués la mejor pieza de la oratoria cristiana.» Sus sermones se han impreso infinidad de veces y traducido a no pocas lenguas europeas, como puede verse en Sommervogel o en Cabral (*Vieira Predicador)*: «Vieira es una de las figuras que descuellan en el Portugal del siglo XVIII. Como prosista es tal vez el más grande que Portugal ha producido.» Como religioso, basta decir que murió nonagenario evangelizando a los indios del Marañón, después de haber rehusado lucrativos cargos y dignidades deslumbradoras. «Los esclavos y los pobres fueron los que principalmente lloraron su muerte»; y con razón; porque por ellos, por salir a su defensa, sufrió con tesón inquebrantable y ánimo invencible horrendas persecuciones. Un tal varón no parece que debía ser despectivamente tratado.

A la verdad, algunas de estas críticas o fraternas del R. P. Santiago chocan. Yo creo que será eso uno de los mayores reparos que le podrán poner los censores y aristarcos. Por lo demás, todos admirarán la paciencia y trabajo benedictinos del docto y culto escritor agustiniano, y reputarán su obra como una de las mejores bibliografías de estos tiempos.

A. PÉREZ GOYENA.

RODOLFO MARÍA FIERRO TORRES, Presbítero Salesiano. **Por los campos pedagógicos.** Conferencias sobre *El sistema educativo* del Venerable D. Juan Bosco. – Sarriá, Barcelona. Escuela profesional salesiana de arte tipográfico. En el año del Señor MCMXIV. Dos tomos en 4.º menor de 323 y 343 páginas, respectivamente.

El justo renombre del moderno apóstol de la juventud obrera, Venerable D. Juan Bosco, no menos que los admirables frutos de las escuelas por él fundadas y continuadas por su egregia *Sociedad de San Fran-*

cisco de Sales, ponen en el ánimo deseos de conocer el secreto de tanto bien, o, en otros términos, como dice el autor del libro, el *sistema educativo*. Para explicarlo, nadie tan idóneo como quien lo presencia todos los días y lo ha practicado largos años; dos condiciones que se juntan en el P. Fierro, ventajosamente conocido por otras producciones de su fértil pluma. Mas ante todas cosas es necesario prevenir una equivocación. «El Venerable Bosco, dice el P. Fierro, no llegó a escribir ningún tratado completo de Metodología; pero en su reglamento y en su ejemplo nos dejó el método y el modelo más alto a que podemos aspirar. El reglamento nos informa especialmente de su *espíritu*. Su ejemplo... nos informa de sus *procedimientos*...» (t. II, pág. 185).

Preparaba, es verdad, una obrita para ayudar a los suyos en el difícil arte de la educación de la juventud; pero, desgraciadamente, no pudo escribirla.

Esto no obstante, al tratar de imprimir el *Reglamento*, que hasta entonces se había usado por tradición, dió algunas explicaciones de su *sistema*, llamado por antonomasia *preventivo* (t. I, pág. 16). Recojamos algunas, aunque en breve extracto, por no consentir el espacio la copia íntegra.

En primer lugar, ¿en qué consiste el sistema *preventivo*? Oigamos al mismo venerado autor:

«Dos son los sistemas usados en todo tiempo en la educación de la Juventud: Preventivo y Represivo. El sistema represivo consiste en hacer conocer las leyes a los súbditos, después vigilar para conocer los transgresores y aplicar donde sea necesario el merecido castigo. Con este sistema la palabra y el aspecto del Superior deben ser severos, y más bien amenazador, y debe evitar toda familiaridad con sus dependientes. El Director, para dar más valor a su autoridad, deberá hallarse rara vez entre sus súbditos, y a lo más cuando se trate de castigar o amenazar. Este sistema es fácil, menos fatigoso y ayuda especialmente en la milicia, y, en general, entre las personas adultas y con conocimiento para saber y recordar lo que es conforme con las leyes y demás prescripciones. Diverso, y diré opuesto, es el sistema preventivo. Éste consiste en hacer conocer las prescripciones y reglamentos de un instituto, y después *vigilar* de modo que el alumno tenga siempre sobre sí el ojo paternal del Director o de los subalternos, que como padres amorosos hablen, sirvan de guía en todo, aconsejen y con cariño corrijan; es decir, *poner a los alumnos en la imposibilidad de faltar*. Este sistema se apoya todo sobre la razón, la religión y el amor; por eso excluye todo castigo violento y procura alejar aun los más ligeros.»

Después de abonarlo con varias razones pasa a la aplicación:

«La práctica de este sistema está apoyada en las palabras de San Pablo, que dice: «La caridad es benigna y paciente, todo lo sufre, todo lo espera, todo lo sostiene.» Por esto, solamente el cristiano puede aplicar con éxito el sistema Preventivo. Razón y Religión son los instrumentos de que debe hacer uso constante el Preceptor, enseñarlas y practicarlas él mismo, si quiere ser obedecido y obtener su fin.

»1. El Director, por lo tanto, conságrese enteramente a sus educandos y no tome ningún cargo que lo aleje de su oficio...

»2. Los Maestros y Jefes de los talleres deben ser de moralidad reconocida. Procuren evitar a todo trance toda afección o amistad particular con los discípulos, y recuer-

den que el extravío de uno solo puede comprometer el instituto educativo. Hágase de modo que los discípulos no estén nunca solos: debe hacerse lo posible porque los Asistentes estén anticipadamente en los lugares adonde hayan de reunirse: permanezcan siempre con ellos, hasta tanto que otros vengan a relevarlos, y no los dejen nunca ociosos.

»3. Debe dárseles amplia libertad de saltar, correr, gritar y divertirse a su gusto...

»4. La frecuente Confesión y Comunión, la Misa diaria son las columnas que deben sostener un edificio educativo del cual se quiere tener lejos la amenaza y el castigo. No obligar a los jóvenes a la frecuencia de los Santos Sacramentos, sino animarlos y darles facilidad para que puedan aprovecharse de ellos...

»5. Debe tenerse la mayor vigilancia para impedir que en el instituto se introduzcan compañeros, libros o personas que sean mal habladas...

»6. Se deberá siempre, después de las ordinarias oraciones, y antes que los alumnos vayan a recogerse, dirigir algunas palabras a todos, dando algún aviso o consejo acerca de las cosas que deben hacerse o evitarse. Trátese de sacar provecho con máximas de lo sucedido durante el día dentro del colegio y fuera; pero esta plática no debe pasar nunca de dos o tres minutos. Esta es la clave de la moralidad, de la buena marcha y del buen éxito de la educación.

»7. Debe desecharse la opinión de algunos que quieren diferir la primera Comunión para una edad muy adelantada... Cuando un jovencito sabe distinguir entre pan y pan y revela suficiente instrucción, no se le retarde más la venida del Soberano celestial a reinar en su bendita alma.»

Recomienda luego la *frecuente comunión*, expone la *utilidad* del sistema preventivo y acaba dando reglas sobre los *castigos*, de los cuales excluye «el golpear de cualquiera manera que sea, el poner de rodillas con posición dolorosa, el tirar las orejas y otros castigos por el estilo». No quiere que se den jamás en público; induce al maestro «a hacerse amar, si quiere hacerse temer», pues en este caso, el retirar a un niño el cariño ya es castigo, pero tal «que excita la emulación, da valor y no afrenta».

Estos prudentes documentos sirven de base al P. Fierro para su tratado, en que discurre primero sobre la educación y luego sobre la enseñanza. *La Misión del Educador y en especial del Salesiano; el Niño; la Educación moral y recursos pedagógicos*, son otros tantos temas del tomo primero, examinados con juicio sereno y agradable estilo, a la luz de la ética y de la psicología, con observaciones tanto propias como ajenas, en particular con las del Venerable Fundador, cuyos son los tres *grupos* de caracteres entre los niños: «Unos están dotados de buen carácter y felices disposiciones; otros, la mayor parte, han recibido de la naturaleza un carácter indiferente y ligero, y el tercer grupo es el de los niños difíciles y hasta malos» (páginas 140-141).



La *enseñanza* es el argumento de la primera parte del segundo tomo. En este punto el modelo de todas las Casas Salesianas es la primera fundación del Venerable, el Oratorio de Valdocco, que se dividía en dos secciones: una para artesanos y otra para estudiantes. A unos y otros se

aplica el método pedagógico salesiano, cuyo principio es: «perfeccionar cuanto sea posible al hombre en esta vida para elevarlo a Dios, su último fin». «La escuela, el colegio, deben dar a la patria no solamente hombres instruídos, sino, sobre todo, ciudadanos virtuosos.» En realidad, este ha sido siempre el blanco de la educación cristiana, aunque no de la moderna *laica*, a no ser que se tome por *virtud* su caricatura.

Cuanto al *método*, los Salesianos gozan de libertad, si bien optan por el *ciclico*, especialmente en la enseñanza elemental. No creemos que los partidarios de la cultura *material* y enemigos de la *formal* puedan contar entre los suyos al P. Fierro, por estas cláusulas de la página 25: «El bien de los alumnos exige además que se prefiera lo práctico a lo simplemente teórico, lo de inmediata aplicación a lo que nunca o raramente les ha de servir. Esto, a la vez que pone a los alumnos en capacidad de ser muy pronto útiles a la familia, sirve a hacer amena la clase y es un atractivo para los padres.» Vicio es de la educación moderna el insano prurito de henchir las tiernas cabecitas con una farragosa enciclopedia de conocimientos y noticias, en vez de ejercitar y desenvolver gradualmente las facultades del niño, cual lo procuraba la escuela antigua con sus grados de estudios clásicos y filosofía. Pensaba, en efecto, que el joven, al salir del colegio, debía tener «la cabeza mejor conformada antes que repleta». Sin duda no opina de otro modo el P. Fierro, y tenemos por cierto que no por acomodarse a los programas oficiales precisamente, sino por la intrínseca eficacia educativa de las letras clásicas, las enseña en sus escuelas la Sociedad Salesiana.

Pero ¿admite de verdad los clásicos paganos? Páginas hay en el libro del P. Fierro donde parece repercutir el eco de las maldiciones con que ciertos publicistas los marcaron antaño como fautores de todos los males religiosos, políticos y sociales de la edad moderna. Más aún, la vehemencia con que el Venerable Bosco se dolía del paganismo de las escuelas oficiales, podría hacer sospechar que sentía como los que en cada frase, en cada palabra de cualquier autor pagano linceaban el veneno del paganismo.

En hecho de verdad no hay tal; antes bien, cuenta el P. Fierro que «en su edad decrépita—si decrépito fué alguna vez Don Bosco—recitaba de memoria libros enteros del Cantor de Aquiles y del Cantor Eneas (1), odas de Horacio, elegías de Ovidio, capítulos de Cicerón, César, Tito Livio, Tácito...». ¡Cuidado si se requiere afición y... memoria para aprender primero y después recitar en la helada vejez cantos enteros de Homero, que diría en griego, libros latinos de Virgilio, capítulos de Cicerón (y sin duda también *oraciones)*, etc., etc.! Tampoco los desterró de sus escuelas, lo cual hubiera debido hacer si fuesen tan radicalmente veneno-

(1) Será errata, por *Cantor de Eneas.*

sos como suponían aquellos publicistas, sino que los admitió con dos cautelas: primera, con el comentario y el expurgo; segunda, con la añadidura de los Santos Padres y escritores cristianos. Acerca de lo último escribe el P. Fierro, citando en nota *Reg.*, *núm. 530:* «No decimos que se quite el autor pagano; eso jamás; sino que se *añada* uno cristiano y que se explique siquiera una vez por semana.» Aquellos ardidos debeladores de la educación pagana se llamarían a engaño con tan breve dosis de autor cristiano.

También antiguamente se preleían en la clase de griego los santos Crisóstomo, Basilio y Nacianceno por suponerlos clásicos. En cuanto al expurgo, el rigor de los jesuítas parece demasía a un autor moderno que ha escrito sobre su educación una obra sólida y documentada (1). Otra falta les afea, que tiene miga, como dicen. Laméntase de que el P. Porée, en quien ve figurados todos los demás profesores de aquellos últimos tiempos de la Compañía en Francia, se desviviese por apercibir a sus alumnos contra los recuerdos de la antigüedad pagana y satirizase la igualdad envidiosa de aquellas repúblicas que presentaba como causa de su ruina, y a propósito de la tragedia *Brutus* compuesta por dicho Padre, hace notar que la sarta de versos acerca de las glorias de un pueblo libre son pura declamación, mientras el cariño del profesor va enteramente a los hijos de Bruto, que arriesgan la vida por los príncipes destronados. En fin, hace a los jesuítas franceses del siglo XVIII un cargo singular, cuya realidad histórica dejará atónitos a los preocupados con ciertas declamaciones. Después de echarles en cara su obstinación en bendecir lo presente, sin aprovechar para otras enseñanzas distintas la explicación de los autores antiguos, continúa textualmente de este modo: «En este punto, la Compañía de Jesús tuvo por afortunados competidores al Oratorio, a la Congregación de los Doctrineros y a la Universidad, en cuyo regazo se reclutaron los liberales de 1789. Si los nobles alumnos de los Jesuítas fueran encaminados por sus maestros «a esos pensamientos en que se manifiestan la altivez, la independencia y la dignidad humanas», hubieran entendido mejor la Revolución; a buen seguro, se guardaran de maldecirla» (2). En nota cita aquellas famosas palabras: *la Revolución es satánica en su esencia*, escritas por el conde José de Maistre, quien efectivamente fué discípulo de los jesuítas y atribuía a la educación que de ellos recibiera el no haber pertenecido como orador a la Asamblea constituyente (3). La instrucción de los jesuítas, dice Cahen, le enseñó sobre todo a guardarse de las seducciones del racionalismo, cosa

---

(1) André Schimberg, *L'éducation morale dans les collèges de la Compagnie de Jésus en France sous l'Ancien régime*. París, 1913, pág. 139.

(2) Idem, pág. 155.

(3) Carta fechada en San Petersburgo a 21 de Diciembre de 1815 (2 de Enero de 1816).

contraria al movimiento que había arrebatado a casi todo el siglo XVIII (1). Lo cierto es, como nota el P. Cahour, que D'Alembert, Condorcet y todos los enciclopedistas que postraron a Francia a los pies de la diosa Razón, fueron enemigos de las letras clásicas y las sustituyeron con las ciencias exactas y la industria (2).

Otro problema, cuya solución demuestra el ánimo prudente y moderado del Venerable Don Bosco. Sabido es que hay maestros tan remirados que cierran a cal y canto las puertas del aula a todo autor de lengua romance cuyos escritos no se conformen con los ápices de la religión y la moral. No se puede negar el gravísimo peligro de su lectura. Oportunamente nota el P. Cahour que los dos representantes, los dos padres del siglo XVIII, Voltaire y J. Jacobo Rousseau, no nacieron de las letras antiguas, sino de la literatura moderna. Rousseau no puso jamás el pie en un colegio; si aprendió de un maestro calvinista algo de latín, ya antes tenía dañado el corazón y falseada la razón por la lectura de novelas francesas. Éste fué su primer estudio en el hogar paterno; ésta la causa que da él mismo de sus opiniones extravagantes sobre la vida humana. Voltaire fué discípulo del Colegio de Luis el Grande; pero antes de conocer a Horacio, Virgilio y los jesuítas, había conocido a los amantes de Ninon, uno de los cuales, el miserable abate de Châteauneuf, su padrino, le había enseñado a leer, no en una traducción de Tito Livio o Tácito, sino en un poema francés impío, que le hizo incrédulo al salir de la cuna. Llegado al colegio, horrorizó a sus maestros y condiscípulos, prueba clara de su desacuerdo con la enseñanza que allí se daba. Por mi parte, más temiera para la juventud de las escuelas cristianas a Bocaccio o Ariosto que a Platón, con todas las quimeras de su República, y al paso que me daría cuidado el escepticismo de Leopardi, no me dan ninguno las reminiscencias clásicas y mitológicas de Dante. He aquí ahora el juicio del Venerable:

«No quería Don Bosco que a los malos autores les diéramos el honor de nombrarlos. Esto es de importancia excepcional, tratándose de clases elementales, por la curiosidad infantil y la debilidad de su razón, tan fácil de depravar. En las clases superiores de Bachillerato y Comercio el criterio del Venerable es diverso, como diversas son las circunstancias: el alumno ya está formado, ya debe de tener juicio, ya su *conciencia* debe ser *firme*, y, por otra parte, va a dejarnos pronto y es menester darle a conocer gradualmente y con prudencia los enemigos que en breve le han de armar emboscadas» (pág. 152).

Pero donde más genial se mostró Don Bosco fué en las escuelas profesionales que fundó, como escribe el P. Fierro, en un tiempo en que «la

---

(1) *Histoire de la Langue et de la Littérature française... publiée sous la direction de L. Petit de Julleville*, t. VII, páginas 51-52.

(2) *Des Études classiques et des études professionelles.* Paris, 1852, pág. 227.

juventud estaba casi desamparada y no existían (o eran muy pocas y desconocidas) las Escuelas o talleres en donde el niño se formara gradualmente y sin secretos y con todas las exigencias técnicas en su oficio» (pág. 167). El *programa* tiene por blanco la *educación completa del obrero*, y abraza dos partes: «La una para guiar al alumno fuera del taller: instruirlo, educarlo como ciudadano; la otra para conducirlo metódicamente en el aprendizaje del arte que ha escogido. Decimos *arte*, porque es deseo del Salesiano que todos sus alumnos sean *artistas*.» Esta segunda parte está dividida en *cinco cursos* y *cada curso* en *dos períodos*. Los alumnos más listos pueden abreviar los cinco años. La enseñanza alterna con el trabajo, debajo de la dirección de hábiles maestros, que generalmente son salesianos. «En cada taller hay además un asistente o vigilante, que regularmente es un clérigo Salesiano, para conservar mejor la disciplina y, aligerando al Maestro, darle toda la comodidad de consagrarse de lleno a sus alumnos.» «Al fin de cada semestre, el alumno debe someterse a un examen, que comprende: 1.° la *ejecución* de un trabajo de los comprendidos en el *período* del programa recorrido, y 2.° la *exposición* oral de las normas seguidas en la ejecución, del material usado, los instrumentos, etc., en una palabra, si sabe lo que ha debido aprender en el semestre. En cada examen recibe una nota de habilidad; por manera que si cumplido su quinquenio tiene *diez notas*, se le declara *obrero profesional* y recibe su *Diploma*.» Los maestros son, de ordinario, los Hermanos Coadjutores de la Pía Sociedad Salesiana, cuya formación técnica toman muy a pechos los Superiores. A ellos «incumbe dirigir de tal modo la instrucción técnica y profesional que los jóvenes se adiestren en todo lo concerniente a su arte». La regla les manda «estar al corriente de los adelantos que se realizan para introducirlos en sus escuelas; de las máquinas que se inventan, para que las den a conocer; de los lugares donde se producen las primeras materias, para fomentar en ellos, con el anhelo del saber, el sentimiento de la estimación y amor por las demás naciones, el concepto elevado, noble y genuinamente cristiano de la solidaridad humana».

Más allá de la escuela se prolonga el celo de la Sociedad Salesiana por sus alumnos. Fué santa idea de Don Bosco formar de todos ellos una sociedad que sea como levadura del mundo para renovarlo en Cristo. La *Asociación de antiguos alumnos* echa mano de cuanto es lícito: círculos, teatro, deportes, cooperativas, sindicatos, sociedades de mutuo socorro, de seguros, federación del trabajo; nada exceptúa. En cada región tiene sus centros, independientes entre sí; pero todos forman, con los de otras regiones, una *gran familia*, esparcida por la redondez del globo, cuya manifestación más espléndida fué el Congreso Universal de Turín en 1911. El papel del Salesiano, dice el P. Fierro, se limita a la alta dirección, a velar porque no se introduzca ningún abuso que pueda,

andando el tiempo, hacer degenerar la Sociedad; a aconsejar cuando así lo exijan los socios o se crea conveniente; a indicar obras y planes; a ayudar a vencer las dificultades; a veces a contener ímpetus; pero todo sin cortar alas, antes dejando a los socios, especialmente a los jóvenes, obrar a sus anchas en el inmenso campo de la *Acción Católica Social*.

Capítulo interesante, en que no podemos detenernos, es el del *Salesiano educador*, cuyo último artículo trata del *Oratorio festivo*, «célula madre», de la Pía Sociedad Salesiana, abierto a toda clase de niños: «pobres y ricos, estudiantes y artesanos, buenecitos y pícaros». En el capítulo siguiente, *Lo fijo y lo variable*, muestra el P. Fierro no menos prudencia que anchura de espíritu, cuando comentando la frase: «Así lo hacía Don Bosco», acaba diciendo que si no se atiende al espíritu, hay «hasta riesgo de convertir en rémora y estancamiento» lo que en el Venerable fué «empuje, vuelo, progreso y causa de las simpatías que en el mundo ha despertado su nombre». «La letra mata, pero el espíritu da vida.»

En suma: libro excelente, cuya lectura aconsejamos a todos, especialmente a los dedicados a la educación e instrucción de la juventud. Dios nuestro Señor continúe prosperando el benemérito Instituto que tanta gloria le da en todas partes y apresure la hora de la canonización del Venerable Don Juan Bosco.

N. NOGUER.



NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana. Tomo XXXIV.—Barcelona, Hijos de J. Espasa, editores, calle de las Cortes, 579. Un volumen de 165 × 258 milímetros, 1.512 páginas a dos columnas.

Sin desfallecimiento de ningún género sigue publicándose esta obra monumental, que tanto honra a la ciencia española y a la casa editora. Comienza el presente volumen con la palabra *Meda* y termina con *Micziuski;* y cuenta 1.512 páginas, varios mapas y planos hermosísimos e infinidad de grabados.

Al querer señalar los artículos de mayor mérito se encuentra uno perplejo. Descuella, sin embargo, sobre los demás, por su extensión (117 páginas), por el conjunto del estudio y por la solidez de las noticias, el que se dedica a la república de Méjico. Quien deseare conocer a fondo la geografía y la historia de aquel hermoso país, puede acudir con plena confianza a este trabajo; pues no sólo hallará en él los datos generales, que son ya conocidos por obras similares, sino otros muchos nuevos, sacados de las últimas estadísticas e investigaciones. La topografía, la riqueza del suelo, la lengua, el carácter, la estructura del pueblo, sus hechos más salientes a través de la historia, están aquí convenientemente descritos, y como complemento se dan abundantes ilustraciones y 13 mapas.

Al lado de este trabajo habría que colocar otros que, aunque más resumidos, no son inferiores en mérito, como, v. gr., los de Melilla, Mérida y Metz. Para poner al alcance de todos las diferentes fases del sitio de esta ciudad en 1870, se marca en un plano muy detallado y con distintos colores la posición de los ejércitos después de las batallas del 14, 16 y 18 de Agosto. El arte está representado en este volumen por Meissonier, Melozzo da Forli, Pedro de Mena y otros, de quienes se reproducen las obras más célebres. El artículo sobre la Memoria es profundo y de muy sana orientación. Por las ciencias eclesiásticas merecen citarse las páginas consagradas a las voces Mesías, Mesianismo, Mentira. De los autores contemporáneos, cuya biografía se relata, estudiando al propio tiempo su labor científica, sobresalen Menéndez y Pelayo y Menéndez Pidal.

En fin, en este tomo se admira la misma variedad, la misma abundancia, el mismo sano criterio que en los anteriores.

Páginas Escolares. 1617-1917. *A la gloriosa memoria del Eximio Doctor P. Francisco Suárez, de la Compañía de Jesús.*—Colegio de la Inmaculada. Apartado 32, Gijón. Número extraordinario. Septiembre, 1917. 193 × 272 milímetros, 33 páginas.

Páginas Escolares, simpática y amena revista, que tiende a ser un lazo de unión entre todos los que son o han sido alumnos de los colegios de la Compañía de Jesús, ha querido contribuir a realzar la memoria del profundo filósofo y teólogo, P. Francisco Suárez, dedicándole un número extraordinario con ocasión del tercer centenario de su muerte; porque, al fin, Suárez, por el contacto que tuvo con la vida de los colegios durante su larga carrera de profesorado, pertenece de un modo especial a los redactores y lectores de *Páginas Escolares.* Los trabajos que componen el número no están escritos para aquellos que no buscan más que la ciencia escueta y descarnada, sino para las almas jóvenes y para esotras que, aunque hayan traspasado esa edad, se deleitan en sorprender, a través de las ideas ingenuas y del estilo espontáneo, la candidez y lozanía de la juventud. El texto es por extremo variado; los grabados, entre los que se encuentran dos retratos del P. Suárez, abundantes y hermosos; por todo lo cual merecen, tanto la redacción como los autores, la más calurosa enhorabuena.

Documentos para la historia de San Lorenzo el Real de El Escorial. Memorias de Fr. Antonio de Villacastín, monje jerónimo de dicho Monasterio, publicadas y anotadas por el P. Fr. Julián Zarco Cuevas, religioso agustino escurialense.—Imprenta Helénica, pasaje de la Alhambra, 3, Madrid, 1916. Un volumen de 170 × 240 milímetros, 102 páginas.

Todo cuanto se refiere al grandioso monumento del Real Monasterio de El Escorial es interesante para los españoles; pero mucho más lo son aquellos documentos que por su carácter y por su época encierran noticias enteramente seguras acerca de la fundación, de la fábrica y de los artistas que con su genio y con sus brazos contribuyeron a levantar esa maravilla del mundo. Antonio de Villacastín, lego de la Orden de San Jerónimo, fué el obrero mayor que colocó la última piedra del edificio. Ni su educación ni su estado le llevaron por el camino de las letras. Sin embargo, aunque en estilo analítico y desaliñado, tuvo la feliz ocurrencia de ir anotando año por año desde 1562, en que se comenzó la obra, hasta 1595, en que se terminó, los principales acontecimientos de su época, entre los que se encuentran algunos datos referentes a la fábrica y a la vida interna de los primeros habitantes de San Lorenzo el Real. El P. Zarco, con el decidido propósito de facilitar a los escritores futuros la empresa de tejer una historia minuciosa y bien fundada de dicho Monasterio, ha tomado sobre sus hombros la tarea, harto árida, de dar a luz con numerosas ilustraciones cuantos documentos puedan contribuir a ello. Ni que decir tiene que la labor es utilísima, y más cuando los textos van avalorados con aclaraciones como las que el autor ha puesto a las presentes memorias. Sólo queremos notar que hubiera sido mejor colocar esas aclaraciones, no al final, sino en sus respectivas páginas, abreviándolas todo lo posible, sin omitir lo substancial.

Z. G. V.

El IV Centenario de la muerte de Cisneros, por el Cardenal Guisasola y Menéndez, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas. Un folleto en 4.º de 30 páginas. Toledo, 1917.

¡Qué hermoso es contemplar a un insigne Cardenal-Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, rindiendo humilde homenaje a la memoria de otro ilustre predecesor suyo en el IV Centenario de la muerte de aquél! Pues esto es lo que nos ofrece el Emmo. Cardenal Guisasola en el escrito que dirige a sus fieles, y que titula modestamente «sumarísima reseña histórica». Contando del *Venerable Fr. Francisco Jiménez de Cisneros* hechos admirables de diversas virtudes cristianas, «edificó, escribe, una capilla en estas sus casas arzobispales de Toledo con el título de la Purísima Concepción de la Madre de Dios, la primera, según se dice, que con tal advocación hubo en España, y otras muchísimas obras hizo, cuyo relato no cabe en el marco estrecho de esta sumarísima reseña histórica, con la cual nos hemos propuesto únicamente rendir en esta solemne ocasión un humilde homenaje a la imperecedera memoria de nuestro antecesor gloriosísimo».

La verdad es que en breves, jugosas, claras y limpias páginas ha logrado el Emmo. Cardenal presentar a la vista de todos la gran figura del fraile santo, del poderoso y abnegado Arzobispo de Toledo, consagrado con ardor a la salvación de las almas, especialmente de las de sus numerosos diocesanos; del prudente, integérrimo, incomparable Regente del reino, que con incansable actividad y discreción y fortaleza atiende a la prosperidad de la patria, procurando remediar las necesidades de los pueblos y promover la paz y el bien de todos los españoles. Esa figura encanta, y el relato de la vida y obras admirables del Cardenal Cisneros se lee en dichas páginas con deleite y gran provecho, porque instruye con agrado y edifica con piadosa unción. Léase por todos, y a todos aprovechará. «Despréndense de esa vida, a poco que se reflexione, diremos con el Emmo. Cardenal, enseñanzas abundantes y profundas para todos; mas acaso ninguna resalta con mayor relieve, en estos días de aguda crisis en la cosa pública, como la que se deduce de aquella serena e incontrastable firmeza con que, como Regente del reino,

en medio de agitaciones y revueltas, supo reprimir a los rebeldes y soberbios, sin dejar la autoridad a merced de los que, aparentando interés por el bien común, buscaban su personal medro, aunque éstos fueran lós Grandes de Castilla...; era a la vez muy notable su amorosa solicitud por el bienestar de los pueblos, sin ahorrarse jamás por ello un sacrificio... Cuidaba del sustento de los humildes y menesterosos, les abría horizontes de instrucción y prosperidad en universidades y colegios. y, magnífico con las artes, era también protector decidido de las industrias; y por todo eso en su gobierno, amado de los buenos y temido de los malos, sintiéndose poderoso, pudo rechazar con altivez extrañas ambiciones.»

Excelencia de la Fe. Carta-Pastoral por el Ilmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Manuel Lago González, Obispo de Osma —Burgo de Osma, imprenta y librería de Jiménez, 1917. En 4.º de 27 páginas.

No tanto expone el Ilmo. Sr. Lago y González en esta notable Pastoral la necesidad de la fe con intento apologético, como las excelencias de la virtud sobrenatural de la fe con fin pedagógico de instruir al pueblo y persuadirle la obligación de vivir conforme a las enseñanzas de la fe. Explica adecuadamente la naturaleza de la fe, explanando la definición que de ella da el Concilio Vaticano; indica las admirables enseñanzas de la revelación, cómo nació en los fieles el acto significado en la palabra «creo», las virtudes que se derivan de la fe, que es, según el Tridentino, «el principio de la salud eterna y el fundamento y raíz de toda la justificación», y excita a los fieles a que desechen todo error contra las verdades de la fe y procuren se conserve vivificada por la gracia y caridad y con el ejercicio de las buenas obras, sin las que sería fe muerta. Bien se ve que a todos conviene la lectura de la Pastoral, y no sólo a los diocesanos de Soria, a quienes en particular se dirige cuando, hablando de la noble tierra de Castilla, dice: «Ha sido la fe cristiana quien labró y exornó a Castilla en las canteras de la patria, y quien la sostiene todavía, a pesar de las vicisitudes de los tiempos y de las contrariedades de la época presente.»

Necesidad de fomentar las vocaciones eclesiásticas. Carta-Pastoral que el Ilustrísimo y Rvmo. Sr. Dr. D. Antonio Álvaro y Ballano, Obispo de Zamora, dirige a sus diocesanos en la Cuaresma de 1917. Segunda edición, publicada por la Junta Central de Vocaciones Eclesiásticas. — Madrid, imprenta Enrique Teodoro, Glorieta de Santa María de la Cabeza, 1; 1917. Un folleto en 8.º de 39 páginas.

Reproduce este opúsculo la Pastoral del Ilmo. Prelado de Zamora acerca de la *Necesidad de fomentar las vocaciones eclesiásticas*, para difundir por toda España un autorizado documento, en que «se expone la magnitud del problema, la urgencia de su solución, las causas de la crisis y su eficaz remedio». Esperamos que quien lo leyere, si tiene, como tantos fieles piadosos, sincero amor a la religión y deseos de hacer bien al prójimo en obras de verdadera misericordia, se animará a cooperar con sus limosnas y oraciones a la prosperidad de los Seminarios, fomentando las vocaciones eclesiásticas, hoy tan necesarias, y, por otra parte, tan escasas en muchas diócesis. «Suministrar sacerdotes a la Iglesia de Dios es hacer más por el prójimo, dice el ilustrísimo autor, que si directamente se emplean los propios recursos y energías en obras de misericordia» (pág. 36). Léanse con especial atención los parágrafos «Grandeza sobrenatural del sacerdocio», «Cooperación que a los católicos exige la fe que profesan», «Medios de obtener recursos económicos para fomentar las vocaciones eclesiásticas».

La Santa Misa. Explicación histórica, dogmática, litúrgica y ascética de la Santa Misa por D. Hermenegildo Sanz Veleña, cura párroco de Quintanilla del Agua (Burgos). Un folleto en 4.º de 74 páginas.

Es el número extraordinario del primer semestre de 1917, publicado por la *Revista Eclesiástica.* Más que al Clero ilustrado, aunque también a él podrá ser útil, este tratadito lo será a los

simples fieles, por la mucha doctrina y la sencillez con que se expone en materia tan importante. La dirección de la Revista «ve en el librito un buen resumen de lo que al pueblo debe exponerse sobre materia tan importante como la Misa, y cree ver logrados una vez más sus anhelos de facilitar cuanto cabe el arduo ministerio parroquial». No necesita otra recomendación. Se trata de lo que más vale y de lo más grande que se realiza en la Iglesia: el sacrificio incruento que como Sacerdote principal eterno ofrece nuestro divino Salvador. ¿Quién no querrá conocer algunas de sus excelencias y el modo de asistir a ella con fruto? Es interesante para muchos en particular el parágrafo «Reliquias del antiguo ofertorio y oración de los fieles que se conservan en España».

Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1917-1918 en la Universidad Pontificia de Valencia por el DR. D. LEOPOLDO GONZÁLVEZ CLIMENT, Beneficiado de la parroquia del Salvador y catedrático de Historia Natural y de Lógica.– Valencia, 1917, establecimiento tipográfico de Domenech. Un folleto en folio menor de 56 páginas.

Es una docta y brillante disertación sobre materia tan importante hoy día en la Filosofía y las Ciencias como el origen de la vida. Mostrada la importancia de las Ciencias naturales en estos tiempos, y que en nada la verdadera ciencia tiene que temer «a la ciencia ideal y aventurera que tiene por fundamento principal las opiniones individuales y la libertad» (Berthelot, *La science ideale);* se limita a la exposición y refutación del sistema de la evolución spenceriana, fijándose en la parte biológica, por razones plausibles, y establece esta proposición: «La vida apareció en la tierra por un acto ya directo, ya indirecto, de Dios.» En prenotandos oportunos expone primero el estado de la cuestión y después el error que combate, y le refuta luego científica y teológicamente de manera eficaz, sólida, erudita. Las Ciencias naturales y la Teología demuestran que no siempre existió en el mundo la vida, y que ésta sólo de otro sér vivo puede provenir, *omne vivum ex vivo.* La doctrina de la Iglesia, conforme a la Sagrada Escritura, muestra igualmente que la vida empezó a existir no existiendo antes en el mundo, y que se debe al acto creativo de Dios. Hecha la demostración, justamente concluye el ilustrado autor que no hay ni puede haber conflicto real entre la razón y la fe, y recuerda a los seminaristas las palabras de León XIII: «Es preciso que el defensor de la fe se aplique más que en otros tiempos al estudio de las Ciencias naturales, y sea a la vez instruído en las materias que se refieren a la interpretación o estudio de las Escrituras.»

Compendium Theologiae Moralis. Ad normam novissimi Codicis Canonici expositionibus juris hispani ac lusitani, decretis Concilii Plenarii Americae latinae, necnon S. Conc. Prov. Manilaris earumque regionum legibus peculiaribus, etiam civilibus accommodatum, auctore P. JOANNE B. FERRERES, S. J., multis adhuc retentis ex P. JOANNE P. GURY, ejusdem Societatis. Editio octava, prima post Codicem correctior et auctior. Tomus primus. Un volumen en 4.º de XLV-740 páginas.—Barcelona, Subirana, Puertaferrisa, 1917.

Acabamos de recibir este primer tomo del *Compendio de Teología moral*, por Ferreres. Bien merecería un examen detenido, si el tiempo y el espacio en RAZÓN Y FE lo consintiesen, Como se desprende del mismo título. esta edición octava, primera después del Código Canónico, es como una nueva obra, mucho más cabal que las ediciones precedentes. Éstas se llamaban de Gury-Ferreres, por contener el compendio de Gury con las adiciones de Ferreres; la presente es de Ferreres, porque contiene su Compendio, si bien conservando muchas cosas de Gury. Las innumerables mejoras, mudanzas, adiciones introducidas en el Gury; las nuevas cuestiones, muchas asimismo exigidas por las necesidades de los tiempos, que se había propuesto tratar el sabio autor; la conveniencia para un libro completo de texto de un tratado preliminar teórico e histórico como introducción al estudio de la Moral, y la necesidad de

muchísimas mudanzas en los textos de Moral, si han de estar acomodados a los decretos del Código Canónico, hacían desear, y muestran cuán oportuna es, la nueva edición española, cuyo método y orden es el de las anteriores. No dudamos que será muy bien recibida de los Seminarios y de más centros docentes eclesiásticos de España y América latina, a cuya legislación, aun civil, también se acomoda, incluso últimamente el Brasil, cuyo Código Civil se promulgó el año anterior 1916. Las cuestiones nuevas y algunas advertencias para el mejor uso de esta edición pueden verse indicadas en el prólogo de la obra, con el deseo siempre de servir y mostrarse agradecido al venerable clero. Termina el prólogo con una advertencia «sobre la distribución de la materia en los Seminarios donde se tenga este compendio como libro de texto». Es análoga a la advertencia en el texto latino de las *Instituciones Canónicas*, cuyo primer volumen, traducido por los PP. Pablo Hernández y José Llobera, y revisado por el P. Ferreres, acaba también de ver la luz pública; la inscripción de la dedicatoria a la Inmaculada es del P. Arturo Cayuela.

P. V.

El Báltico. Notas histórico-críticas de los esfuerzos hechos para su neutralización por el Dr. D. Nicolás Rodríguez Aniceto, profesor auxiliar numerario de la Universidad de Salamanca.—Salamanca, Tipografía Popular. Imprenta de *El Salmantino*, plazuela de San Isidoro, 1916. Un opúsculo de 165 × 200 milímetros, 42 páginas. Precio, una peseta.

El presente trabajo lo hizo el señor Rodríguez Aniceto, en Abril de 1914, para contestar a un tema que el profesor alemán von Martitz propuso a los alumnos de su Seminario sobre el mismo asunto. La horrorosa guerra actual da particular importancia al estudio, porque pone de manifiesto las diversas tendencias de las naciones en una cuestión tan trascendental, que por su semejanza puede extenderse a los demás estrechos marítimos. Recorriendo la historia, se echa de ver que los países más débiles, como Dinamarca y Suecia, han sido también los más interesados en neutralizar el mar que baña sus costas; siendo Inglaterra la que más ruda oposición hizo a estos proyectos. El tema lo ha tratado el Sr. Rodríguez Aniceto con alteza de miras y suma imparcialidad.

P. Alejandro Amaro, O. F. M. *Fr. Álvaro Pelagio.* Su vida, sus obras y su posición respecto de la cuestión de la pobreza teórica en la Orden Franciscana, bajo Juan XXII (1316-1334). Extracto del archivo Ibero-Americano.—Madrid, imprenta de Gabriel L. del Horno, San Bernardo, 92, teléfono 1.922; 1916. Un opúsculo de 240 × 155 milímetros, 77 páginas.

Fr. Álvaro Pelagio, Obispo de Silves en Portugal, es una figura sobresaliente de la Orden Franciscana, y bien merecía un estudio sereno y crítico que lo diera a conocer a los eruditos. Es lo que ha hecho en esta monografía el P. Amaro. Ha recogido las pocas noticias biográficas que de él se nos conservan; ha expuesto en breves líneas las ideas madres de sus tres obras, a saber: *De planctu Ecclesiae*, *Speculum Regum* y *Collirium fidei* (inéditas estas dos últimas), indicando las ediciones que de la primera han visto la luz pública y los códices en que todas ellas se nos han transmitido; y ha estudiado, por fin, la tesis mantenida por Pelagio en la famosa cuestión que la Orden Franciscana sostuvo con el Papa Juan XXII acerca de la pobreza de Cristo y los Apóstoles. Fray Alvaro siguió a su Orden, oponiéndose a la bula *Ad conditorem*. A nuestro juicio, la monografía del P. Amaro es un trabajo serio de investigación, aunque a veces algo obscuro y poco preciso.

Z. G. V.

La estética del amor cristiano. Discurso leído en la sesión académica celebrada el día 7 de Marzo de 1917 con motivo de la festividad de Santo Tomás de Aquino, Patrono de las instituciones docentes, por el Dr. D. Miguel Allué Salvador, profesor de la Facultad de Derecho, catedrático del Instituto General y Técnico.—Zaragoza, 1917.

Tema regaladísimo es el escogido por el Sr. Allué, y tanto más regalado cuanto más excelente es el amor, cuyas bellezas ensalza, el amor cristia-

no, el amor sobrenatural, el amor de caridad. Con singular esmero y pidiendo a la razón, a la literatura y al arte sus conceptos, va exponiendo las maravillas de este amor en sus distintas especies: amor de Dios y amor a Dios, amor de sí mismo, amor conyugal, paternal, materno, filial, amor a la patria, a la humanidad, a la naturaleza, a la cultura. Los doctos conceptos se entrelazan con flores de galanas poesías e interesantes anécdotas en armonioso conjunto de lindo ramillete.

La solemnidad en que se pronunció el discurso y el género de oyentes no consentían abstrusas disquisiciones metafísicas; de lo contrario, hubiéramos deseado alguna explicación filosófica del constitutivo de la belleza del amor. A primera faz parece que se identifica con la bondad del objeto por estas palabras de la página 12: «Precisamente porque el bien es causa del amor hay en el amor belleza, y no de cualquier clase, sino de la más excelsa categoría, por ser belleza del orden moral.» Mas a continuación se añade: «La belleza en el amor es como tul finísimo que lo envuelve, gasa sutil que desvanece sus formas humanas para ennoblecerlo y divinizarlo.» Esta gasa y ese tul quisiéramos ver explicados, no con metáforas, sino filosóficamente; pues no parece que baste lo que poco antes se enseña acerca de la belleza en el orden moral, donde se lee que «la voluntad es bella porque es la intención del bien»; «la claridad y la proporción, de que habla Santo Tomás, se dan en el orden moral lo mismo que en el orden físico».

Libre era también el autor de ceñir su tema al amor cristiano de caridad; pero no hay duda de que también es bello el amor natural, aunque honesto, que puede darse en los gentiles. Y ¡cuánto hubiera ensanchado el marco de su estudio si hubiese considerado el amor como fuente de belleza dramática! ¿Quién ha hecho eternamente bellas las tragedias de Sófocles: *Edipo en Colono* y *Antígona*? ¿Quién la *Ifigenia en Táuride* y la *Ifigenia en Aulide* de Eurípides? También ahí, aunque en obras de gentiles, resplandece el amor de padre, de hija, de hermana, de hermano, o el amor a la patria.

El problema de la eficacia de la Acción social católica en las grandes ciudades, por el R. P. Gabriel Paláu, S. J.—Buenos Aires, 1917.

Después de la actuación fecunda en España, que recordábamos en el número de Octubre hablando de la *Acción popular*, emprende el P. Paláu un nuevo apostolado social en la República Argentina, del cual es leve muestra este folleto. No podía elegir asunto más apropiado a la ciudad gigantesca de Buenos Aires, donde expuso las mismas ideas en una conferencia dada al benemérito «Centro católico de estudiantes» el día 15 de Mayo de 1917. La propia observación y experiencia le han servido para analizar el *problema*. Como los hijos de las tinieblas han sido más diligentes para corromper las grandes ciudades que los hijos de la luz para preservarlas, examina en una primera parte «La impiedad en las grandes ciudades», antes de pasar a la segunda, o «La acción católica» para las mismas. Mucho y bueno hallarán los llamados *hombres de acción* en orden a la solución del problema urgente que sirve de argumento a este folleto.

Oración fúnebre, que en las honras solemnísimas celebradas en la Santa y Apostólica Catedral de Cádiz el día 14 de Julio de 1917 por el eterno descanso del Excmo. y Rmo. Sr. D. José María Rancés y Villanueva, dignísimo Obispo de esta diócesis, pronunció el muy ilustre Sr. Dr. D. Ignacio Navarro Canales, canónigo Magistral de la misma Santa Iglesia y predicador de S. M.—Cádiz, 1917.

Esta oración fúnebre es tan sólida en el fondo como gravemente galana en la forma. Enseña con el ejemplo el cumplimiento de las prescripciones eclesiásticas sobre la predicación sagrada, y, por el tema escogido, propone ese mismo ejemplo realizado en el ilustrísimo Prelado, cuya memoria enaltece. Todo fué evangélico en el Sr. Rancés, la doctrina y las obras, y mérito es del orador haber hecho revivir lo uno y lo otro en la idea, para edificación de los fieles y gloria de nuestra santa Madre la Iglesia.

N. N.

Pláticas escogidas para religiosas. Traducción y arreglo por el Rdo. Doctor D. Francisco de P. Ribas y Servet, presbitero. Biblioteca del Orador Sagrado. Tomo XII.—E. Subirana, Puertaferrisa, 14, Barcelona. Un volumen de 350 páginas, 19 × 12 centímetros.

Variedad en los autores, variedad consiguiente de estilos, variedad en los asuntos tratados, variedad en la extensión de los trabajos; pero en medio de esta rica variedad, los autores, todos escogidos, contribuyen con temas tan propios para las religiosas, y junto con la variedad hay tal armonía de selecta doctrina religiosa, que merece alabanzas el recopilador y las merece el traductor en su trabajo sobre los originales.

No negaremos que algunas veces ciertas palabras y aun giros no son de los que más recomiendan los buenos hablistas castellanos.

Distinguidos Obispos franceses son los autores de varias de las pláticas. Monseñor Plantier es el autor que trata de la Observancia de las Reglas, explanada de manera muy práctica con esa difícil facilidad que se encuentra en la expresión luminosa de asuntos conocidos, sin incurrir en extravagancias, ni pecar de trivial. Varios esquemas de sermones del Padre Bourdaloue, S. J., otros del P. Valuy, S. J., no pocos del misionero apostólico Rdo. F. Constant de Ollioules, podrán servir de modelos a los que, interesándose por la perfección de las religiosas, deseen hacerles pláticas dignas, acomodadas a su estado, llenas de unción y sana doctrina para estimularlas a ser cada vez más fieles a su vocación y más generosas con Dios.

Breve sermonario de almas. Entresacado de notables oradores. Traducción castellana por D. Juan Laguía Lliteras. Biblioteca del Orador Sagrado. Tomo XIII. E. Subirana, Puertaferrisa, 14, Barcelona. Un volumen de 216 páginas, 19 × 12 centímetros.

La Biblioteca del Orador Sagrado ha enriquecido con este nuevo volumen su valiosa colección. Los 11 sermones de que consta pertenecen a oradores tan distinguidos como Mons. Plantier, Mons. de Rovérié de Cabrières, P. Félix, S. J., y varios canónigos de París.

La materia que en ellos se trata es la de la existencia y penas del Purgatorio; se explanan oratoriamente las causas de las penas y los motivos de penitencia y consuelo de las almas atormentadas, dándose los medios prácticos para socorrerlas y consolarlas, aprovechando el sacrificio de la Misa y los tesoros de la divina Eucaristía, y los sacrificios y penitencias y ofrendas en favor de nuestros queridos hermanos que gimen en el Purgatorio.

Un buen acierto ha presidido a la elección de estos temas, y su desarrollo cristiano servirá para enfervorizar a los fieles y animarlos a socorrer con sus sufragios a los difuntos detenidos en la cárcel de temporal expiación.

A. S.



NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Octubre—20 de Noviembre de 1917.

ROMA.—Instituto Oriental. Salió el 15 de Octubre un *Motu proprio* concerniente a la fundación del Instituto Oriental. En él dice el Padre Santo: «Habemos decidido instituir en esta ciudad, cabeza del cristianismo, una casa de estudios orientales y proveerla de cuantos medios de trabajo reclama hoy la erudición, y dotarla de profesores competentes en cada materia y versados especialmente en las cuestiones que tocan al Oriente. Instruiráse, desde luego, de un modo conveniente a los sacerdotes latinos que deseen ejercitar los santos ministerios entre los orientales. Podrán estudiar en esta casa los orientales unidos y los llamados ortodoxos; los primeros para que puedan completar sus estudios sagrados con estas enseñanzas especiales; los segundos para que, deponiendo toda prevención, puedan penetrar a fondo la verdad. Deseamos que paralelamente se expongan la doctrina católica y la ortodoxa, a fin de que cada cual reconozca las fuentes de que una y otra se derivan, si es de la predicación apostólica, transmitida por el magisterio imperecedero de la Iglesia, o si es de algún otro origen.» Según afirman los periódicos del 15 de Noviembre, *L'Osservatore Romano* publica un hermoso artículo acerca de la nueva Congregación de Asuntos de la Iglesia Oriental y del Instituto Pontificio de Estudios Orientales, que acaba de crear el Papa con objeto de dar nuevo realce y dignidad a la Iglesia de Oriente.—**El Mensaje de paz pontificio criticado.** En un largo discurso que pronunció en la Cámara italiana de los diputados el Sr. Sonnino, el 25 de Octubre, trató de la nota pontificia en favor de la paz; púsole con bastante acrimonia diversos reparos, y vino a concluir que no presenta indicaciones precisas sobre una paz justa y duradera, ni fundamentos para una negociación sólida. A los buenos católicos produjo el discurso del ministro italiano de Negocios Extranjeros penosa y desfavorable impresión. *L'Osservatore Romano* del 27 de dicho mes, en un artículo mesurado y bien razonado, demostró que el Sr. Sonnino, preocupado con sus ideas de crítica, no comprendió el sentido y alcance de la nota pontificia. El Padre Santo no pretendió presentar a las Potencias en guerra un tratado completo de paz, sino que, habiendo observado que coincidían en ciertos puntos, les invitaba a considerarlos y completarlos y a estudiar con espíritu conciliador las cuestiones territoriales. El Sr. Sonnino resume imperfectamente las ideas de la Santa Sede concernientes al desarme y arbitraje internacional, y tergiversa sus palabras en lo que a Bélgica se refiere. Prueba palmaria de esto úl-

timo es que el Gobierno belga dió las gracias al Soberano Pontífice por su nota, y el Cardenal Mercier, en carta escrita al Papa en 10 de Octubre de 1917, en su nombre y en el de los Obispos de Namur y Lieja, se expresa de este modo: «Sentimos verdadera necesidad de significar a Vuestra Santidad la dulce impresión que hemos experimentado en presencia del nuevo testimonio de predilección paternal dado a Bélgica en el Mensaje de paz dirigido a las naciones beligerantes.» Inmediatamente protestó contra el discurso del Sr. Sonnino el Presidente de la Unión Popular, y se disponían a imitarle los representantes de muchas corporaciones católicas; pero los recientes sucesos militares han suspendido el movimiento. El *Corriere d'Italia* inserta un comunicado de la Junta directora de la Acción Católica Italiana, que dice: «A causa de la grave situación engendrada por los últimos acaecimientos militares, la Junta, en conformidad con el sentir de todos los católicos organizados, dirige su atención a los supremos intereses de Italia con el renovado propósito de concordia y colaboración civil.»—**El Papa y las comarcas invadidas.** El Cardenal Gasparri envió a Mr. Colpin, Secretario general del arzobispado de Cambray, la siguiente carta: «El Padre Santo se acuerda a todas horas de los sufrimientos de las comarcas invadidas y de la penuria de comestibles, que se aumentará probablemente en el próximo invierno. Con paternal solicitud acogió vuestra carta y petición e insiste con los Gobiernos en favor de los pueblos hambrientos. Espera obtener que se les suministren los víveres en mayor abundancia, y se consolará grandemente si se llega a resultado tan apetecido.»—Monseñor Anastasio Rossi, Arzobispo de Udine, llegó a Roma el 4 de Noviembre y el 5 fué recibido por Su Santidad. Dejó su sede arzobispal cuando comenzaban los incendios y saqueos y emprendían la huída 300.000 personas del Friul. Creyó el Prelado que fuera de Udine podría ser más útil a sus diocesanos. El Pontífice puso a su disposición una importante suma de dinero, y le aseguró que si la necesidad se hiciera más apremiante, le socorrería con otras cantidades. El Cardenal Pompili, Vicario de Su Santidad en Roma, entregó también al Sr. Arzobispo de Udine la suma de 50.000 francos, y mandó el día 7 al Presidente general de la Juventud Católica que se abriera una suscripción nacional para recoger dinero con que aliviar a los fugitivos.—**En presencia de la prueba.** En un artículo publicado por *L'Osservatore Romano* se exhortaba así a los católicos italianos: «Si en todo tiempo y circunstancias se impone a los ciudadanos la obligación de observar sus deberes, y singularmente a los que profesan nuestras creencias y principios, esa obligación urge de un modo especial ahora que corre peligro la patria. Incúmbenos el deber de escrupulosa obediencia a las leyes del Estado, de firme disciplina, de calmosa dignidad, de redoblado celo para inculcar a todos, mediante la palabra y ejemplo, la práctica de aquellas virtudes cívicas que, unidas noblemente a las religiosas, forman el patrimonio sagrado y

la guía segura de toda conciencia recta.» —**Nueva iglesia del Sagrado Corazón de Jesús en favor de las almas del Purgatorio.** Inauguróse el día de Todos los Santos un templo, que se levanta a orillas del Tíber. Es de estilo gótico y su blanca fachada se ve adornada de estatuas. Faltaba todavía en su recinto el altar mayor; pero Su Santidad Benedicto XV, que deseaba que la iglesia en favor de las almas del Purgatorio se abriese para el 2 de Noviembre, le cedió provisoriamente el altar que se conserva en el salón de beatificaciones, sobre el pórtico de la Basílica Vaticana. El templo servirá de parroquia, a partir del año próximo.—**Informaciones tendenciosas.** Escribe *L'Osservatore Romano* que Monseñor Dolci, Delegado Apostólico en Constantinopla, ha manifestado por telégrafo que el Delegado Apostólico de Jerusalén, Sr. Camassa, goza de entera libertad en el ejercicio de su ministerio: despacho que desmiente categóricamente ciertas informaciones contrarias lanzadas con insistencia por cierta agencia de Roma.—**Proceso de beatificación.** Según anuncian los periódicos del 15, la Sagrada Congregación de Ritos ha discutido la declaración de martirio de los siervos de Dios José María Sanjurjo, Vicario Apostólico del Tonkín Central; de Melchor García Sampedro, su sucesor, y de otros muchos compañeros suyos de la Orden de Predicadores y seculares, martirizados entre los años 1856 y 1861.—**Atentado contra un masón.** El miércoles 31 de Octubre, por la tarde, un farmacéutico italiano, llamado Lorenzo de Ambrosio, asesinó, disparándole varios tiros de revólver, al Sr. Aquiles Ballori, gran comendador de la francmasonería italiana (rito escocés) y candidato al cargo de gran maestre, vacante por dimisión del Sr. Héctor Ferrari. El asesinato se consumó en el despacho que tenía Ballori en el palacio Giustiniani. Al asesino le prendió la policía cerca de la casa del antiguo gran maestre Sr. Nathan. Confesó su delito, y al registrarle se le encontraron 400 francos y un revólver cargado.

I

ESPAÑA

Notas políticas.—*Cambio de Gobierno.* El día 27 de Octubre presentó la dimisión de todo el Gobierno conservador el Sr. Dato. Aceptóla el Rey, y, previas las consultas acostumbradas en tales casos, encomendó D. Alfonso sucesivamente la formación de un Gabinete de concentración a los Sres. Sánchez de Toca, García Prieto y Maura. No habiendo conseguido constituirlo estos políticos, reiteró el mismo encargo al Marqués de Alhucemas. Por fin, a los ocho días de dimitir el Sr. Dato, vencida la resistencia del Sr. Cierva a ser ministro, merced a una indicación regia, logró el Sr. García Prieto formar el siguiente ministerio: Presidencia y Estado, Marqués de Alhucemas; Gracia y Jus-

ticia, D. Joaquín Fernández Prida; Hacienda, D. Juan Ventosa; Gobernación, D. José Bahamonde; Guerra, D. Juan de la Cierva; Marina, don Amalio Jimeno; Instrucción pública, D. Felipe Rodés; Fomento, D. Niceto Alcalá Zamora. Pertenecen al partido liberal democrático los señores García Prieto y Alcalá Zamora; al conservador, el Sr. Cierva; al maurista, el Sr. Prida; al catalanista, los Sres. Ventosa y Rodés; al liberal-romanonista, el Sr. Jimeno; el Sr. Bahamonde no estaba afiliado a ninguna bandería política. Juraron los nuevos consejeros de la corona el 3 de Noviembre. Al día siguiente, después de un Consejo, facilitaron a los periodistas el programa del Gobierno, compendiado en estos puntos: política de neutralidad, resolución de las cuestiones económicas urgentes, defensa nacional y nuevas Cortes, con abstención del Gobierno en los votos y en la designación de diputados.—*El partido liberal.* El ex ministro Sr. Alba, uno de los personajes más significados del partido liberal, escribió el 3 de Noviembre una carta al Sr. García Prieto, en la que le manifestaba su separación del nuevo Gobierno y de su Presidente. A un periodista dijo el Sr. Alba algunos días después que había recibido muchas adhesiones de hombres políticos por el paso que había dado. Más tarde hacía estas declaraciones a un redactor de un diario madrileño: «No se ha perdido gran cosa con la desaparición del partido liberal, ni, por lo mismo, mis amigos y yo tenemos el menor propósito de restaurar una colectividad, más que caduca, ficticia, entregada hace años, pese al esfuerzo abnegado, aquí, de algunas personalidades, y en provincias, de organizaciones beneméritas, a la lucha sorda de unas cuantas tertulias rivales y a la incompatibilidad de humores y de apetitos de diversas parentelas inextinguibles, que maldito si se han preocupado las más de las veces de presentarse al público con cierta decorosa coincidencia en las ideas.»—*Los parlamentarios.* En el Ateneo de Madrid celebraron el 30 de Octubre los parlamentarios la segunda sesión de la asamblea plenaria. Todas las conclusiones presentadas se aprobaron. En su discurso afirmó el Sr. Cambó que los acuerdos adoptados por la asamblea eran la única solución que puede ofrecerse a la tradicional crisis española. Después, en una conferencia con un periodista, hizo constar que el programa de la asamblea se dividía en dos partes: una, la del 19 de Julio, se ha cumplido con la caída del Sr. Dato y la formación de un Gobierno de concentración; la segunda se cumplirá en las futuras Cortes, que han de ser la verdadera representación nacional y han de resolver cuanto mira a la organización del Estado.—*Renovación parcial de los Municipios.* El domingo 11 de Noviembre se verificaron en toda España las elecciones parciales de concejales. Una nota entregada en Gobernación a los periodistas contenía el siguiente resultado de las elecciones en las capitales de provincia: liberales demócratas, 219; conservadores, 158; mauristas, 34; regionalistas, 26; reformistas, 15; jaimistas, 27; republicanos nacionalistas, 19; conjuncionistas, 114; radicales, 12;

socialistas, 26; independientes, 38. En otra nota del mismo Ministerio se hacían estas observaciones: «El Ayuntamiento de Madrid quedará constituído, prescindiendo de los indiferentes y varios, de este modo: monárquicos, 30; republicanos, socialistas y reformistas, 18; diferencia a favor de los monárquicos, 12. La votación para el Ayuntamiento de Madrid arroja: monárquicos, 38.700; republicanos y socialistas, 17.700; diferencia a favor de los monárquicos, votos 21.000... El Ayuntamiento de Barcelona quedará constituído de este modo: monárquicos (regionalistas, jaimistas y liberales), 25; republicanos (radicales, republicanos y socialistas), 23; diferencia a favor de los monárquicos, dos. Completan el Ayuntamiento: liberales autonomistas, uno; liberales independientes, uno. En las ocho primeras capitales de provincia, prescindiendo de los independientes y varios, resultan en 1917: monárquicos, 118; republicanos, socialistas y reformistas, 69; diferencia a favor de los monárquicos, 49... En todas las capitales de provincia, prescindiendo de los independientes y varios, resultan en 1917: monárquicos, 515; republicanos, 181; diferencia a favor de los monárquicos, 334. En todas las poblaciones de más de 6.000 habitantes, prescindiendo de los independientes y varios, resultan en 1917: monárquicos, 2.066; republicanos, socialistas y reformistas, 306; diferencia a favor de los monárquicos, 1.670.»—*Las Juntas de Defensa.* Un periódico de Madrid escribía el 4 de Noviembre: «Según nuestras noticias, los dignos representantes de las Juntas de Defensa, que hoy regresan a Barcelona, fueron portadores del mensaje al Rey, firmado por todas las armas del ejército, documento que no ha sido entregado, y que todavía continúa encerrado en un sobre convenientemente lacrado.»—*El diputado Sr. Domingo en libertad provisional.* Telegramas del 5, expedidos en Barcelona, anunciaban que el Sr. Domingo firmó en el despacho del Presidente de la Audiencia de la ciudad condal la notificación del auto de su libertad, y dióse por enterado de la obligación que se le imponía de presentarse a las autoridades el día 1.° de cada mes.—*España en Marruecos.* En una nota que por indicación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros se insertó en los periódicos se hace constar que es completamente inexacto que Inglaterra apremie a España para que emprenda, sin más tardar, la conquista del Riff y ocupe todos los puntos marítimos de la costa.—*Prórroga de la ley de Subsistencias.* El domingo 11 de Noviembre publicó la *Gaceta* el decreto siguiente: «Artículo único. Se prorroga por un período de doce meses la vigencia de la ley de 11 de Noviembre de 1916.»

Varia.—*El IV Centenario de la muerte de Cisneros.* Celebróse con inusitada pompa dicho Centenario en la imperial ciudad de Toledo. Por la mañana, en la Catedral, profusamente iluminada y artísticamente engalanada, el Emmo. Cardenal Guisasola ofició de pontifical en la Misa de difuntos, cuyo canto compuso y dirigió el R. P. Alfonso, S. J. Pronunció la oración fúnebre con grande elocuencia el Capellán mayor de

reyes, Sr. Frutos Valiente. Antes de comenzar el sermón leyó los siguientes telegramas: uno del Rey al Sr. Cardenal, en que se asociaba, con S. M. la Reina, a todos los actos organizados en honra de Cisneros; otro de contestación del Emmo. Primado al Monarca, en que le testificaba, juntamente con los presentes, su profunda gratitud, y un tercero de adhesión a D. Alfonso de los Prelados que asistían a las fiestas. Éstos eran los Obispos de Madrid-Alcalá, Ciudad Real, Coria, Cuenca, Plasencia, Sigüenza y Auxiliar de Toledo. Representó al Rey y al Gobierno en los diversos actos el ministro de Gracia y Justicia, Sr. Fernández Prida. Terminado el responso solemnísimo se descubrieron las lápidas de la calle de la Puertallana, que en adelante se denominará de Cisneros, y en la ceremonia habló elocuentemente el Sr. Prida. Por la tarde, la Academia de Bellas Artes tuvo en el Paraninfo de la Universidad Pontificia una grandiosa velada, en la que se leyeron composiciones de indiscutible mérito literario. Honráronla con su presencia el Cardenal de Toledo, el Ministro, los Prelados y una concurrencia distinguida y numerosa. Ese mismo día la Venerable Orden Tercera de San Francisco de Asís en Alcalá de Henares preparó, en memoria del gran franciscano, unas fiestas dignas de elogio: Misas de comuniones; desfile infantil por delante de la estatua de Cisneros, a cuyos pies se depositó una corona de crisantemos; recepción en el Ayuntamiento de la Venerable Orden Tercera; oración panegírica en las Úrsulas, pronunciada por el elocuente predicador Sr. Sanz de Diego; responso rezado en el sepulcro del glorioso Cardenal, y, finalmente, una conferencia científico-histórica del R. P. Legísima sobre la figura excelsa de Cisneros, que fué, con razón, muy aplaudida.—*Fallecimiento de un Prelado.* El día 3 falleció, a una edad avanzada, el ilustre Obispo de Ávila, Dr. D. Joaquín Beltrán Asensio. Rigió la diócesis avulense por espacio de casi veinte años.—*Muerte de un sabio.* En Fonz (Huesca), su pueblo natal, murió el insigne académico de la Española y de la Historia D. Francisco Codera y Zaidín. Había nacido en 1836, y hechos sus estudios y ganadas varias cátedras por oposición, obtuvo en 1874 la clase de árabe de la Universidad Central, y en ella efectuó una labor admirable hasta su jubilación en 1902. Entre sus obras sobresalen el *Tratado de numismática arábiga española* y la colosal *Biblioteca Arábigo-hispana*, monumento asombroso de saber, que granjeó a su autor un puesto honrosísimo entre los primeros arabistas europeos. Con la muerte del Sr. Codera queda en la Academia de la Historia de decano su actual director, el P. Fita, cuyas asistencias a sus sesiones pasan de 1.300; le siguen en antigüedad los Sres. Hinojosa, con más de 700, y Herrera y Marqués de Laurencín, con más de 500 cada uno.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA—Méjico.—A despecho de las brillantes relaciones de los hacendistas del Sr. Carranza, que trabajan desesperadamente para obtener un empréstito, Méjico se encuentra un una situación deplorable. Una nueva insurrección, capitaneada por Porfirio González, se ha promovido en el territorio comprendido entre Aldama y la estación de Ramones, cerca de Monterrey. En la capital la Iglesia padece mucho. Nada detiene a los asaltantes. Los templos de Corpus Christi, San Juan de Dios, Santa Teresa y otros han sido ocupados, y todos los ornamentos y vasos sagrados de la Profesa fueron robados. A los sacerdotes extranjeros se les ha ordenado abandonar la república. En la primera revolución los radicales sacaron a pública subasta algunas iglesias y capillas. Quedáronse con ellas personas particulares, quienes las dedicaron al culto religioso. El actual Gobierno, que se ha hecho dueño de las propiedades que le convienen, ha confiscado los mencionados edificios, alegando que en realidad pertenecen a la Iglesia. Los católicos de Campeche se dirigieron a la *Revista Católica*, de las Vegas, para que diera a conocer a los católicos de los Estados Unidos las vejaciones que sufren de parte del Gobierno. Después de la expulsión del Sr. Obispo y de los clérigos se permitió a un sacerdote que regresara; luego se consintió la vuelta a otros tres; pero el gobernador desterró a uno de esos cuatro, que cuidaba espiritualmente de Quintana Roo, que forma parte de la diócesis. El infeliz pueblo se ve privado de los auxilios espirituales. Rogado el gobernador que permitiera venir a un sacerdote extranjero, respondió que de ninguna manera toleraría que ejercitara el ministerio sacerdotal clérigo alguno.

Argentina.—Los diputados partidarios del rompimiento de relaciones diplomáticas con Alemania han renunciado sus actas. Esto ha sido causa de que se haya producido una escisión en el partido socialista. Los que constituyen la nueva fracción se proponen hacer una activa oposición al Gobierno y trabajar sin descanso hasta conseguir el anhelado fin de romper las relaciones con los alemanes. *La Época*, periódico del Gobierno, asegura que si el gobernador de Tucumán detuvo a los presidentes de la Cámara y del Tribunal Supremo de la provincia, fué para hacer abortar el movimiento revolucionario preparado por el diputado federal Sr. Camano.

Brasil.—La Comisión parlamentaria aceptó el día 5 de Noviembre las medidas solicitadas en el mensaje presidencial, que se reducen a las siguientes: anulación de los contratos públicos firmados con alemanes; prohibición de nuevas concesiones a súbditos de Alemania; investigación de los Bancos y firmas comerciales alemanes y retirada de las li-

cencias; interdicción de la transferencia de propiedades y bienes alemanes, e internación de los súbditos alemanes sospechosos.—La respuesta del Presidente de la república a la nota del Papa sobre la paz afirma que el Brasil no entró en la guerra por venganza, sino por causa de los procedimientos violentísimos de Alemania para impedir el comercio de los neutrales con otras naciones; que reconoce los sentimientos de Su Santidad al solicitar el desarme y el establecimiento de un tribunal de arbitraje en reemplazo de la acción material de las armas; que cree que, satisfechas las reclamaciones territoriales de Francia e Italia, debían ser tomados en consideración los problemas balkánicos y devuelta la libertad a Polonia, y, en fin, que juzga que las potencias interesadas en la contienda son las que deben fallar si queda a salvo el honor de las armas y asegurada la paz de los pueblos para mucho tiempo.

Estados Unidos.—A petición de los Cardenales norteamericanos Emmos. Gibbons, Farley y O'Connell, y como consecuencia de las deliberaciones de los Prelados y numerosos sacerdotes y seglares de aquella república, reunidos en la Universidad Católica de Wáshington, se ha fundado en los Estados Unidos un Consejo de Guerra católico y nacional, destinado a promover el bienestar material y espiritual de las tropas, velar por la moral pública en las ciudades de acantonamiento y proteger a las familias de los soldados.—Un anuncio oficial hacía saber el 12 que las suscripciones al segundo empréstito de la libertad habían alcanzado la suma de 4.617 millones de dólares, cantidad que sobrepuja en un 50 por 100 el límite fijado en tres millones.—La Tesorería norteamericana ha hecho a Francia un nuevo anticipo de 310 millones de dólares.—Según leemos en un periódico, hay actualmente en Francia 864 norteamericanos que prestan sus servicios bajo la dirección de la Cruz Roja. La mayor parte de ellos, o no cobran salario alguno, o lo reciben de aquella asociación. Entre esos voluntarios se encuentran ricos comerciantes, hombres eminentes en las artes y en las ciencias y señoras del gran mundo.

EUROPA.—Portugal.—La Legación de Portugal en Madrid envió una nota a los periódicos, en que desmentía la noticia de que los Estados Unidos se hubieran encargado de la defensa militar del archipiélago de las Azores, y hubiera emprendido las obras de fortificación en Punta Delgada, aunque añadía que, lo mismo los Estados Unidos que las demás naciones aliadas, podrían servirse de cualquier punto del territorio portugués como base de operaciones contra el enemigo común.—La crisis política latente no se declarará hasta que se reúna el día 3 de Diciembre el Parlamento. El jefe del Ministerio, Sr. Costa, y el ministro de Negocios Extranjeros, Sr. Soarez, irán a París para asistir a la Conferencia de los aliados, que se celebrará en este mes.—El Gobierno suspendió el periódico monárquico *El Liberal* y desterró a su director y redactores, a quienes se acusaba de haber redactado un manifiesto ofen-

sivo al ejército.—El 13 de Noviembre inauguró el Presidente de la república la Exposición de Grandella, en la que se presentan ricos tapices, fabricados en Arrayolos.

Francia.—El almirante Bienaimé presentó al Presidente del Consejo una protesta contra un artículo del *Pays*, en que se injuria groseramente a toda una clase de ciudadanos que desde el principio de la guerra jamás han faltado a sus deberes políticos y militares. A pesar de su promesa de que le respondería por carta, abundando en sus mismos sentimientos, Mr. Painlevé no ha cumplido la palabra dada. Mr. Bienaimé protesta justamente contra semejante informalidad.—El 14 de Noviembre fué derrotado el Gobierno en una votación de la Cámara popular. Al plantear Mr. Painlevé la cuestión de confianza, pidiendo el aplazamiento de una interpelación, 227 diputados votaron en contra de la petición y 186 en favor. Inmediatamente el Ministerio presentó su dimisión al Presidente de la república. Éste designó para formar nuevo Gobierno a Mr. Clemenceau, quien logró constituirlo del modo siguiente: Presidencia y Guerra, Clemenceau; Justicia, Nail; Negocios Extranjeros, Pichon; Interior, Pams; Hacienda, Klotz; Marina, George Leygues; Comercio, Clementel; Trabajos públicos, Claveille; Armamentos, Loncheur; Instrucción, La Ferre; Colonias, Henri Simon; Avituallamiento, Víctor Dorell; Agricultura, Juan Durand; Trabajo, Colliard. Los comentarios de la prensa sobre el nuevo Gobierno son variadísimos. He aquí lo que dice el *Rappel*: «El Presidente de la república acaba de tomar la más grande responsabilidad de su vida, y la partida que se juega es la más grave desde la declaración de guerra. En ella van unidas la victoria contra el invasor y el mantenimiento de la paz pública: todo el porvenir de Francia. Clemenceau es admirable por sus cualidades y temible por sus defectos. La llama del patriotismo más puro no ha cesado nunca de animarle.»

Italia.—En la sesión de la Cámara popular del 25 se leyó una orden del día dando un voto de confianza al Gobierno. La proposición se rechazó por 314 votos contra 96. En seguida el Sr. Boselli suspendió las sesiones y presentó la dimisión del Gabinete al Rey, que le fué aceptada. Encargado el Sr. Orlando de constituir Ministerio, pudo formarlo de esta manera: Presidencia e Interior, Sr. Orlando; Negocios Extranjeros, Sr. Sonnino; Colonias, Sr. Colosimo; Justicia, Sr. Sacchi; Hacienda, Sr. Meda; Tesoro, Sr. Nitti; Guerra, general Alfieri; Marina, almirante Del Bono; Armas y Municiones, general Dall'Olo; Asistencia militar y pensiones de guerra, Sr. Bissolati; Instrucción pública, Sr. Berenini; Trabajos públicos, Sr. Bari; Agricultura, Sr. Miliani; Industria, Comercio y Trabajo, Sr. Giuffelli; Correos y Telégrafos, Sr. Fera; Transportes, señor Bianchi. Los ministros prestaron juramento el 30 de Octubre. La sesión del día 15 en la Cámara, en que Orlando hizo la presentación de nuevo Ministerio, fué solemne. El Presidente del Consejo leyó una decla-

ración sobre la reciente crisis y los acontecimientos militares y políticos de actualidad. Todos los partidos, excepto el socialista, aplaudieron al Sr. Orlando.

Alemania.—A petición de Mr. Michaelis, el Emperador de Alemania le relevó de sus cargos de Canciller del imperio, Ministro-Presidente del Estado prusiano y Ministro de Negocios Extranjeros, y le concedió la gran cruz de la Orden del Aguila Roja. Para sucederle designó al Conde de Hertling, Presidente del Ministerio del Estado de Baviera. El nuevo Canciller es un católico militante; católico por su nacimiento, por sus convicciones, por su profesión de fe, y llegó a ser jefe del partido católico en el Reichstag. Un periódico afirma «que en el Parlamento cuenta con la seguridad de las cuatro quintas partes de todos los representantes». Según la *Gazzete de Voss*, admitió el Conde el cargo con estas condiciones: ejecución de la reforma electoral prusiana; abolición o atenuación de la censura política y del estado de sitio; norma directora de la política extranjera, la respuesta a la nota pontificia. Von Hertling se presentará al Reichstag el 29 de Noviembre, y hasta el 3 de Diciembre no hablará en la Cámara de los diputados.

Suiza.—Escriben de Berna que el departamento político de Suiza ha publicado la nota que sigue: «Tanto en Suiza como en los países beligerantes vienen circulando rumores de que Suiza ha sido recientemente invitada a permitir el paso de tropas o trenes de material de guerra por su territorio. El departamento político declara que tales rumores están desprovistos de todo fundamento, y que por ningún conducto el Gobierno suizo ha recibido invitación alguna de tal género.» Según un despacho de La Haya a la *Agencia Reuter*, la Comisión ejecutiva de la Organización Central para una paz permanente recibió una comunicación de Mr. Balfour, en que declaraba que el Gobierno británico había resuelto negar los pasaportes a los delegados ingleses que debían concurrir a la Conferencia internacional que estaba convocada para el día 19 de Noviembre en Berna. La Comisión determinó aplazar la reunión.

Grecia.—El Sr. Venicelos, Presidente del Consejo de Ministros de Grecia, llegó a París en la mañana del 13 de Noviembre. Su viaje de Atenas a París no careció de algunas peripecias. Entre Patras y Paxi sembraron el mar los alemanes de minas para hacer estallar al destroyer *Hussard*, que iba escoltado por el torpedero griego *Niki (La Victoria)*. Los barqueros franceses advirtieron oportunamente el peligro, y señalaron al *Hussard* una ruta segura. Cerca de Brindisi Venicelos cayó al agua, y salvó su vida gracias a su pericia en la natación. Poco después, al entrar en el puerto, le aclamaron los marineros franceses e ingleses.

Japón.—Un despacho de Wáshington al *Times*, expedido el 10 de Noviembre, anuncia que se han terminado las negociaciones entre el Japón y los Estados Unidos. Éstos se comprometen a vender a aquel im-

perio todo el acero necesario para ejecutar sus proyectos de construcción de buques de guerra y de comercio. El Japón, por su parte, se obliga a entregar a los norteamericanos cierto número de buques mercantes y a cooperar activamente en la ejecución de las medidas enderezadas contra la acción de los submarinos alemanes. El 2 de Noviembre el vizconde de Ishii y Mr. Lansing firmaron un acuerdo, en virtud del cual los Estados Unidos reconocen los intereses particulares del Japón en China, y entrambas potencias mantienen de nuevo el principio de la puerta abierta en la última nación. Los chinos han protestado contra semejante acuerdo, que lastima sus intereses nacionales.

ASIA.—**China.**—Con profunda pena hemos sabido la muerte de nuestro insigne corresponsal en China, el R. P. Jerónimo Tobar, misionero hacía muchos años en aquella república. Trabajó sin tregua ni descanso en la propagación de nuestra santa fe y conversión de los gentiles, y mereció de los cristianos, por su virtud y celo, el renombre de Padre *Santo*. A despecho de sus graves ocupaciones y de no pocas dificultades, escribía constantemente las crónicas de China que se insertaban en RAZÓN Y FE. Publicaba también bastante a menudo, así en las revistas de Shanghai como en otras europeas, diversos artículos que se estimaban en mucho. Excelente sinólogo, dió a la estampa diferentes libros piadosos, entre otros, un catecismo, y tradujo varias obras del chino al francés, que lo hablaba casi con igual perfección que su lengua nativa. Era de Burgos, en donde nació el 30 de Septiembre de 1855, pero pertenecía a la provincia jesuítica de Francia, en la que entró el 29 de Junio de 1878. Descanse en paz nuestro virtuoso hermano y querido compañero.

1. La revolución imperialista en favor del ex emperador Siuen-tong, llevada a cabo por el general Tchang Hiun el 1.° de Julio, fué una sorpresa para todos. Todos sabían que este general era muy adicto a la familia imperial; en el mes de Junio empezaron a correr rumores de que aprovecharía su viaje a Pekín, acompañado de varios miles de soldados, para restaurar a los Luen-ong, pero la animosidad contra los Manchúes era tan grande que se creía que Tchang Hiun esperaría otra ocasión más favorable. La llegada a Pekín del famoso letrado reformador de 1898, K'ang Yeou-wei, en el que Tchang Hiun tenía gran confianza, impulsó a éste a adelantar el movimiento.

2. Dice Tchang Hiun que varios generales le habían prometido su concurso para la intentona. ¿Será verdad? De todos modos la entronización no tuvo resonancia en el país; por el contrario, hubo grandes protestas contra el restablecimiento del imperio, y los generales se aprestaron a combatir las tropas de Tchang Hiun, el único protector. Mientras tanto, el presidente Li se refugió en la Legación del Japón; desde allí destituyó a Li Kinghi de jefe del Gabinete; nombró en su lugar a Toan Ki-choei, abdicó su cargo, y según la Constitución, el vice-

presidente Fong Kouo-tchang ocupó la Presidencia. Toan K'i-choei fué el que dirigió las operaciones contra Tchang Hiun. El día 12, a las cuatro de la mañana, comenzó el ataque, y pronto quedó todo resuelto. A las diez de la mañana las tropas que, en número de 3.000 soldados, ocupaban el templo del Cielo, aceptaron el ofrecimiento de rendir las armas, con la condición de que les dieran la paga de tres meses antes de la noche. Los demás, como unos 1.000 soldados, viéndose aislados, se rindieron algo más tarde. El general Tchang Hiun se había retirado a la Legación holandesa para deliberar...; pero le dijeron que no podía volver a ponerse al frente de las tropas, por haberse refugiado a un país neutral en la contienda.

Toan K'i-choei, entrando en Pekín, se ocupó de formar Ministerio, haciendo venir a Pekín a Fong Kouo-tchang, y procurando calmar a los Ko-nomingtang—republicanos—de Koang-tong. Algunos, guiados por Suen Wen, Tang-chao-i, protestaron contra el nuevo Presidente; pretendieron que Li Yuenhong volviese a ocupar su puesto, y protestaron también contra la disolución del Parlamento, hecha por el presidente Li, bajo la presión de Tchang Hiun. Una parte de la primera escuadra de la Marina de guerra, a las órdenes de Tchen Pi-Koang, Ministro de la Marina en Junio, se separó de la obediencia de Pekín y se adhirió al movimiento republicano. Aun no se sabe si este nuevo movimiento traerá otras complicaciones, mas créese que no, porque prestigiosos generales apoyan a los de Pekín. Ha habido algunos combates entre las tropas de Setch'oen, sin poderse poner aún en claro el resultado.

¿Declarará el nuevo Gobierno la guerra a Alemania? Varios de los miembros se inclinan a la declaración, sin haberse determinado nada hasta el presente. (*El corresponsal*, Shanghai, 30 de Julio.)

OCEANÍA.—Filipinas.—El Gobernador general expidió a mediados del mes de Julio una orden ejecutiva, en la que ordena que todos los gobernadores provinciales, presidentes municipales, concejales, tenientes de barrio y otros funcionarios trabajen cuanto puedan por el acrecentamiento inmediato de la producción alimenticia, extendiendo la superficie de sementeras de arroz, maíz, etc., mediante la selección de semillas y mejores métodos de cultivo. Se ha creado un Comité de productos alimenticios, que tiene bajo sus órdenes diversos Subcomités; unos, encargados de estudiar los tipos más a propósito para navegar por estos mares; otros, para ver el modo de distribuir los vapores que habrán de transportar los productos alimenticios, y otros, qué clase de semillas darán mejor resultado en unas provincias y cuáles en otras. Se ha acordado la inversión de 53.760 pesos filipinos para un pedido de semillas a los Estados Unidos y a Australia, para distribuirlas, apenas lleguen, por el archipiélago.

Como decía en mi crónica anterior, el Sr. Quezon, Presidente del Senado filipino, ofreció a Mr. Wilson 25.000 hombres para la guerra. Pa-

rece que han sido aceptados; lo cierto es que se trabaja sin descanso en la organización de la Milicia Nacional. El 21 del pasado ingresaron por primera vez, en los cuarteles interinos, unos 200 oficiales de esta Milicia para someterse a una rigurosa disciplina militar por espacio de dos semanas. El 27 les visitó el Gobernador general como comandante en jefe, y pronunció una patriótica arenga, en la que les dijo, entre otras cosas, que en Wáshington priva la idea de incorporar la Guardia Nacional a la Milicia Norteamericana. Francia ayudó a América a emanciparse, y es justo que ahora América ayude a Francia. Hoy Filipinas va a defender la bandera americana; quizá mañana América defienda la bandera filipina. Una vez instruídos estos oficiales, serán enviados a provincias para imponer en el servicio militar a los nuevos reclutas y así tener mayor contingente de guerra. La Milicia Nacional filipina cuenta también con una sección de Cruz Roja y con otra la Sanidad, compuesta de médicos filipinos de carrera. Hasta ahora son 40 los incorporados.

La falta de barcos que se nota ahora en las islas ha de crear una situación muy difícil en el país. Para remediar esta necesidad solicitó el Gobernador general autorización para dedicar al servicio de las islas algunos barcos pequeños alemanes y dos algo mayores de la línea de Manila a Hongkong. Esto contribuirá a que no se paralice el comercio.

Las tropas norteamericanas, distribuídas por todo el archipiélago, son llamadas a Manila y embarcadas para la metrópoli. Quedan en su lugar fuerzas filipinas.

El Gobernador general, viendo el buen comportamiento de los alemanes que se encuentran en Filipinas como prisioneros de guerra, ha declarado la reapertura del Club Alemán de Manila, cerrado a raíz del rompimiento.

Dia Español.—Los españoles, tanto en esta ciudad como en los demás puntos del archipiélago, han celebrado este año la fiesta de Santiago con el mismo entusiasmo que los anteriores, con la sola diferencia de suprimir la corrida de toros y otros regocijos públicos que otros años promovía la Junta directiva del «Día Español», en atención a las inmensas calamidades que afligen a Europa. Ha habido, sí, algunas diversiones, pero todas de carácter privado. La fiesta religiosa corrió a cargo de los Reverendos Padres Benedictinos. A las ocho de la mañana comenzó la Misa, a la cual asistieron el ilustre Delegado de Su Santidad Mons. Petrelli, el Ilmo. Cónsul de España D. Vicente Palmaroli, el Vicecónsul Sr. Pujadas, los Provinciales de las Órdenes religiosas, representantes del comercio y casi toda la colonia española, muchos filipinos y extranjeros. En el coro se interpretó, por un nutrido coro de voces, la Misa del Padre Manuel Guzmán, O. S. B., y el panegírico estuvo a cargo del R. P. Reixach, de la misma Orden, quien recibió mil plácemes por su oración sagrada y patriótica en alto grado. A las once dió comienzo la recepción consular en la «Casa de España». Acudieron

a ofrecer sus respetos S. E. el Gobernador general, el Sr. Delegado de Su Santidad, el Sr. Arzobispo de Manila, representantes de las Comunidades religiosas e innumerables personas de todas las nacionalidades. Los periódicos filipinos y extranjeros tributaron en aquel día su homenaje de respeto y amistad a España. En todos los puntos del Archipiélago donde se halla una pequeña colonia española se ha celebrado este día con la solemnidad religiosa correspondiente y con más o menos regocijos públicos.

También los vascos han tenido su *Día Eúskaro*, celebrando su fiesta regional en honor de su Patrón San Ignacio de Loyola. Como el 31 de Julio era día de trabajo trasladaron la fiesta al domingo 5 de Agosto. Honraron al Santo en la iglesia de los Padres Capuchinos. Todo allí fué vasco: los celebrantes, el encargado del panegírico, el autor de la Misa y casi todos los cantores, y se puede decir que hasta los tiples, porque, a pesar de ser filipinos, cantaron algunos motetes y la marcha de San Ignacio en vascuence. Por la tarde se reunieron en la «Casa de España» y jugaron sus partidos de pelota a mano y a pala en el frontón que allí se ha construído. A las ocho de la noche tuvieron su banquete en la terraza del Hotel de Francia, reinando entre todos la mayor cordialidad. *(El corresponsal*, Manila, 20 de Agosto de 1917.)

LA GUERRA

Hechos de armas.—*Repliegue alemán en el camino de las Damas.* Un comunicado oficial francés del día 2 de Noviembre decía: «Las consecuencias de la victoria de Malmaison se han dejado sentir. El enemigo, amenazado por su derecha, empujado por nuestra infantería, oprimido por nuestra artillería, que desde las posiciones nuevamente conquistadas bombardeaba sin descanso sus trincheras del Sud de la Ailette, se ha visto precisado a abandonar el camino de las Damas, en el que estaba fortificado desde hace seis meses. En un frente de una veintena de kilómetros del fuerte Froidmont hasta el Este de Craonne, nuestras tropas, descendiendo por las pendientes del Norte del mencionado camino, lograron ocupar las posiciones alemanas en una profundidad que en ciertos puntos pasa de un kilómetro. Poseemos las aldeas de Courtecon, Cerny-en-Laonnois, Ailles y Chevreux. Nuestras patrullas, en contacto con el enemigo, han llegado a la Ailette, entre Braye-en-Laonnois y Cerny.» En la batalla de Malmaison (23-24 de Octubre) quedaron en poder de los franceses 11.000 prisioneros alemanes, 120 cañones y centenares de morteros y ametralladoras.—*Toma de Passchendaale en Flandes.* El parte británico del 6 de Noviembre anunciaba lo siguiente: «Nuestra concentración para el ataque se había realizado felizmente, y el asalto se hizo en las condiciones previstas. El avance de nuestras tropas no tuvo interrupción alguna. Passchendaale y las alturas

de Mosselmarkt y de Gondberg cayeron rápidamente en nuestro poder. Antes de mediodía habíamos logrado nuestros intentos y hecho un cierto número de prisioneros.» También en Palestina triunfan los ingleses de los turcos, como lo significa el siguiente despacho: «En la noche del 1 al 2 de Noviembre, después de un fuerte bombardeo, las tropas británicas atacaron las defensas de Gaza al Oeste y Sudeste. Tomaron la primera línea defensiva turca en un frente de 5.000 yardas. El número de cañones cogidos sube a 25, y el de prisioneros, a dos jefes, 24 oficiales y 418 soldados.» Otro parte oficial de Londres, expedido el día 7, comunicaba esta noticia: «La población de Gaza ha sido tomada esta mañana por las tropas inglesas.» Según la *Agencia Reuter*, la caballería inglesa e india perseguían vigorosamente al enemigo, que se retiraba hacia Beit Hanom y Deirsneid. En Tel el Sheria cogieron los britanos dos millones de cartuchos, 900 obuses y 34 cañones. Mr. Foster, secretario financiero del Ministerio de la Guerra, dijo en la Cámara de los Comunes que los territorios conquistados o reconquistados por los ejércitos británicos desde 1.° de Julio de 1916 suponen 134.776 kilómetros cuadrados. Las tropas inglesas han cogido a los turcos durante el mismo período de tiempo 30.197 prisioneros y 186 cañones, y a los alemanes, en el frente occidental, 101.534 prisioneros y 519 cañones.—*Invasión austroalemana en Italia.* Formidable ha sido el ataque austroalemán contra las tropas italianas. En poquísimos días recobraron los centrales el territorio austriaco de que, en veintinueve meses, se habían hecho dueñas las tropas del general Cadorna, penetraron en suelo italiano, se apoderaron de Cividale y Udine, atravesaron el Tagliamento y Livenza y parte del Piave, tomaron en la zona montañosa a Asiago, Feltre, Fonzaso y Cismone y prosiguen progresando victoriosos a ambos lados del valle de Brenta. «Faltan, decía el día 16 un crítico militar, para que lleguen a la llanura los ejércitos imperiales del Norte, siete kilómetros por el valle del Piave, 12 por Sugana y poco más por las vertientes de la meseta de Asiago.» Cerca de 300.000 soldados italianos y unos 2.500 cañones quedaron en poder de los austroalemanes. Si se tiene en cuenta que no bajará de 50.000 el número de muertos, heridos y extraviados, se colige que el ejército de Italia ha perdido más de la octava parte de su gente y las tres quintas partes de su artillería. «El coste de las piezas pesadas, decía un comunicado alemán, se calcula en un mínimum de 250 millones. En cuanto al valor aproximado de la enorme cantidad de municiones acumuladas por los italianos, ni siquiera puede intentarse computar. Añádase a eso la cifra incalculable de ametralladoras, lanzaminas, caretas contra gases, equipos, camiones automóviles, fusiles... Hay que advertir además que las provincias de Udine y Belluno han proporcionado a los imperios copiosísimos recursos de ganadería, frutas, vino, así como multitud de fábricas de tejidos, yacimientos de cobre y de calamina.» No se sabe a ciencia cierta las

tropas que constituyen el ejército invasor: algunos las hacen subir, por lo menos, a 75 divisiones, 45 austrohúngaras y 30 alemanas, fuera de los contigentes búlgaros y turcos; otros las reducen mucho. Estas tropas operan en cuatro frentes: el primero, dirigido por Boroevic, lo constituye el Piave inferior; el segundo, por von Below, el Piave superior; el tercero, por Krobatin, comprende la parte oriental del Trentino; el cuarto, por Conrad, la parte occidental del mismo Trentino. Los franco-ingleses han resuelto mandar refuerzos para ayudar a los italianos y detener el avance arrollador de los soldados de los imperios centrales. Así y todo, se ha creído conveniente evacuar a Venecia. De los 160.000 habitantes de que consta sólo quedan 20.000. Retíranse los tesoros artísticos, que hacen de la perla del Adriático un preciosísimo museo. Los fuertes que la cercan, hasta el número de 15 o 20, situados lejos de la población, serán desartillados. Se desmantelará, asimismo el arsenal veneciano, antiquísimo, pues procede de cuando la vieja república tenía un poder naval respetable, que cuenta valiosos elementos marítimos para la reconstrucción de material.

Revolución en Rusia. — Otra revolución ha originado nuevos trastornos y disturbios en la desquiciada Rusia y ha hecho correr la sangre por las calles de las principales poblaciones. Los maximalistas se apoderaron en Petrogrado del Gobierno interino y encarcelaron a los ministros, excepto a Kerenski, que pudo evadirse, y se declararon dueños del poder. Lenine fué aclamado por jefe, y se esparcieron varias proclamas con el fin de atraerse al pueblo. El deseo principal de los revolucionarios era, según decían, concluir una paz honrosa, sin anexiones de territorios, y repartir las propiedades de las tierras entre los campesinos. Desde luego se decretó la abolición de la pena de muerte en el frente militar. Mientras tanto Kerenski logró que le siguieran ciertas tropas, y a la cabeza de ellas se dirigió a Petrogrado para apoderarse del Gobierno. Refiérese que ha habido choques entre unos y otros, que la marina apoya a los revolucionarios, que en Moscou se lucha encarnizadamente en las calles, que en Finlandia se ha declarado la huelga general... Esto es lo principal que parece inferirse de los informes que se reciben de Rusia, aunque son tan confusos y contradictorios que no pueden inspirar la menor seguridad. Todos proceden de segunda mano, y han de pasar algunos días hasta que sepamos con seguridad lo que allí ha sucedido. Una cosa en que unánimemente se conviene es que los moscovitas han dejado de ser un peligro para los imperios centrales. «Urge reconocer, dice *La Croix*, que la invasión de Italia se debe a la débil defensa de la nueva república rusa.» El *Journal de Genève*, por su parte, escribe que Alemania retira tropas de la línea rusa, que se va desguarneciendo cada vez más. Dirígense esas tropas a los Balkanes, con el objeto de desalojar a los anglofranceses de Salónica y a los italianos del Epiro.

Consecuencias de la invasión de Italia. — *Consejo de los aliados.* En Rapallo, entre Génova y la Spezia, se verificó en los días 6 y 7 de Noviembre la reunión de los representantes de las naciones aliadas para acordar las medidas que deben tomarse en la actual situación militar. En ellas intervinieron Lloyd George y los generales Smuts y Wilson, los Sres. Painlevé y Franklin-Bouillon, Orlando y Sonnino, los generales Robertson y Fock, Alfieri y Porro y el Sr. Barrère. El jueves 8 Lloyd George, el general Smuts, Painlevé, Franklin-Bouillon, Orlando, Sonnino y Bissolati fueron al frente italiano para ofrecer sus respetos al Rey de Italia. Los acompañaban los generales Robertson, Folch y Wilson. El Monarca celebró con ellos una conferencia de casi dos horas. Lo más importante que en la conferencia de los representantes se resolvió diólo a conocer Mr. Painlevé, a su regreso a París, en una nota oficial, cuyo extracto, publicado por los periódicos, es como sigue: La conferencia, que ha durado dos días, ha sido importantísima. Se ha creado y organizado, por fin, el Consejo Superior de Guerra, exigido por la opinión popular y por el Parlamento desde hace meses. Su fin es coordinar la acción política y militar de los aliados. Se completa con la institución permanente de un Estado Mayor interaliado, dirigido por tres militares notables: los generales Folch, por Francia; Henrique Wilson, por Inglaterra, y Cadorna, por Italia. Francia tiene el sumo honor de haber sido escogida como centro de la coalición, ya que en Versalles se establecerá el Estado Mayor interaliado y se reunirá normalmente el Consejo Superior de Guerra.» Sobre este mismo asunto pronunció, el 12 de Noviembre en el Ministerio de la Guerra francés un discurso el Sr. Lloyd George, que tuvo resonancia en Inglaterra, en donde se le juzgó muy diversamente. Declaró, desde luego, que la elección hecha por los Gobiernos de Francia, Italia e Inglaterra patentiza su voluntad de hacer del nuevo Consejo Superior aliado un medio activo y vigoroso para unificar los esfuerzos militares. No hubo tiempo para conseguir la adhesión de Norteamérica y Rusia; pero no puede dudarse que ambas potencias consentirán en tener en él su representación. En seguida propuso dos cuestiones: ¿Por qué se toma ahora esta medida? ¿Por qué no se tomó antes? Su respuesta se contiene, póco más o menos, en estas palabras: Todos han sentido la necesidad de que hubiera entre los aliados unidad en la dirección de la guerra. A la falta de ella se debe atribuir el que, contando las naciones aliadas con muchos más medios que sus enemigos para vencer, no hayan conseguido el triunfo o no estén más adelantados en su camino. Existió una gravísima falta en dejar la puerta del Oriente abierta a los imperios centrales para que pudieran avituallarse. Nadie se encargó de guardar los Balkanes. Vinieron los desastres de Servia, Rumania, Rusia y ahora la invasión de Italia. El frente italiano es tan importante para Francia e Inglaterra como para Alemania. Ésta lo ha comprendido a tiempo; por desgracia, los

aliados no lo comprendieron. La guerra se ha prolongado por el particularismo; se abreviará por la solidaridad. «Si este esfuerzo para organizar nuestra acción común se realiza, no dudo un instante del buen éxito de la guerra; si no se logra, me retiraré del Gobierno... Aunque tuviéramos que prescindir del auxilio de Rusia, mi fe en el triunfo de la causa de los aliados perseveraría inquebrantable. Estamos en un momento de los más solemnes de la historia de la humanidad. No deshonremos ese momento por inexcusables pequeñeces.» Mr. Lloyd George tuvo que dar el 14 de Noviembre en la Cámara de los Comunes de Londres algunas explicaciones sobre el Consejo Superior de Guerra. «No tendrá, dijo, poderes ejecutivos, y será de la exclusiva competencia de los Gobiernos aliados la decisión final en lo que concierne a la estrategia, reparto de los ejércitos y sus movimientos. Es de su incumbencia considerar constantemente el campo de operaciones en su conjunto, con arreglo a los informes que se reciben de todos los frentes y Gobiernos; coordinará los planes establecidos por los distintos Estados Mayores, y, si hiciera falta, él mismo hará planes para mejorar la condición de la guerra.» *La Croix* escribe que «se asegura que los representantes de los Estados Unidos en el Consejo interaliado abogarán por la cooperación de todos los aliados en el frente occidental, y en la adopción de la táctica alemana, que consiste en efectuar la guerra de movimiento, cuando la hacen posible la superioridad en gente y artillería».—*Destitución del general Cadorna.* Por real decreto de 9 de Noviembre se designó para el mando supremo del ejército italiano, en sustitución del general Cadorna, al jefe de Estado Mayor, general Díaz. Como subjefes fueron señalados por el mismo decreto los generales Bazoglio y Giardino.—*Más sobre la invasión.* Publica *L'Osservatore Romano* una nota de protesta contra la declaración del diario francés *Le Cri de Paris*, que pretende presentar la actual ofensiva en Italia como debida o preparada por los manejos de los jesuítas. El periódico italiano hace notar que los jesuítas, arrojados de Francia, fueron de los primeros en volver a su nación en la hora de peligro, y defendieron en todas partes y con el mayor entusiasmo el santo ideal patriótico.

A. Pérez Goyena.



OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

MANUALE PARVUM SEU MEDITATIONES pro Sacrum facientibus vel pro communicantibus necnon pro Augustum adorantibus juxta quatuor S. Sacrificii fines Sacrae Scripturae verbis concinnatum. P. Sebastianus Uccello, Congr. Ssmi. Sacramenti. Frs. 1,20; relié en toile, frs. 2,25.—Taurini (Italia), Typographia Pontificia et S. Rituum Congr. Eq. Petri Marietti-Editoris, 1917.

MANUEL D'ARCHÉOLOGIE CHRÉTIENNE, avec trois cents reproductions dans le texte et deux hors texte. P. Sixte Scaglia. Frs. 12.—Turin, Pierre Marietti, éditeur, imprimeur du St. Siège et de la Congr. des Rites, MCMXVI.

MANUEL DES ÉTUDES GRECQUES ET LATINES, par L. Laurand. Fascicule IV: *Géographie, Histoire, Institutions romaines*. Paris, Auguste Picard, éditeur, 82, rue Bonaparte, 1917.

MEMORIAS DE UN INCRÉDULO, por Alfonso Benito Alfaro. Precio, una peseta en las principales librerías y en casa del autor, Tres Cruces, 2.—Madrid, imprenta de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Olózaga, 1; 1917.

NECESIDAD DE FOMENTAR LAS VOCACIONES ECLESIÁSTICAS. Carta-Pastoral que el ilustrísimo y Rvmo. Sr. Dr. D. Antonio Alvaro y Ballano, Obispo de Zamora, dirige a sus diocesanos en la Cuaresma de 1917. Segunda edición, publicada por la Junta Central de Fomento de Vocaciones Eclesiásticas.—Madrid, imprenta Enrique Teodoro, glorieta de Santa María de la Cabeza, 1; 1917.

NOVENA AL SANTO ÁNGEL CUSTODIO DE ESPAÑA, compuesta por el Ilmo. señor Dr. D. Leopoldo Eijo Garay, Obispo de Túy. Madrid, imprenta Enrique Teodoro, glorieta de Santa María de la Cabeza, 1; 1917.

ORACIÓN FÚNEBRE que en las honras solemnísimas celebradas en la Santa y Apostólica Catedral de Cádiz el día 14 de Julio de 1917 por el eterno descanso del Excmo. y Rvmo. Sr. D. José M.ª Rancés y Villanueva, dignísimo Obispo de esta diócesis, pronunció el M. I. Sr. Dr. Don Ignacio Navarro Canales, Canónigo Magistral de la misma Santa Iglesia y predicador de S. M.—Cádiz, tipografía M. Álvarez, Feduchy, 12; 1917.

PAGES ACTUELLES. 1914-1915-1916-1917. N. 16: *Le Général Galliéni*, par G. Blanchón; n. 95: *Toute la France pour Toute la Guerre*, par Louis Barthou; n. 100: *Les Commandements de la Patrie*, par M. Paul Deschanel; n. 105: *Le Capitaine Augustin Cochin*, préface de Paul Bourget; n. 106: *L'Effort et le Dévoir Français*, par Alexandre Millerand; n. 108: *¡Verdun!*, par Mgr. Ch. Ginisty Évêque de Verdun.—Prix: 0 fr. 60.—Bloud et Gay, éditeurs, Paris-Barcelonne.

PROYECTO DE ASOCIACIÓN DE LOS AMIGOS DEL LIBRO. CÁMARA DEL LIBRO ESPAÑOL. Presentado por D. Gustavo Gili a la Conferencia de editores españoles y amigos del libro, celebrada en Barcelona en los días 8 y 9 de Junio de 1917, en la cual fué aprobado por unanimidad. Dirección interina: calle Claris, 73, «Centro de la propiedad intelectual», Barcelona.

RELACIONES BIOGRÁFICAS INÉDITAS DE SANTA TERESA DE JESÚS, por el Ilmo. señor D. José Gómez Centurión. Tercera edición.—Madrid, establecimiento tipográfico de Fortanet, Libertad, 29; 1917.

THEOLOGIAE DOGMATICAE SPECULATIVAE CURSUS AD MENTEM S. THOMAE AQUINATIS. Pars I: *Theologia fundamentalis*. Volumen I: *De Revelatione Christiana*. Sac. Doct. Goffredus Zaccherini, in Seminario Assisiati Professor. Fr. 3,25.—Taurini (Italia), Typographia Pontificia et S. Rituum Congregationis.—Eq. Petri Marietti, editoris, 1916.

VIDA DE LA VIRGEN SANTÍSIMA, O MARÍA MANIFESTADA A SUS HIJOS, según las revelaciones de la Venerable Sor María de Agreda en la *Mística Ciudad de Dios*, por el P. Ludovico de Besse, capuchino. Traducida del francés por el P. José de Zarauz, de la misma Orden de Menores Capuchinos.—3,50 pesetas en rústica; 4,50 encuadernado.—Barcelona, E. Subirana, editor y librero pontificio, 1917.

A FORMAÇÃO INTELLECTUAL DO JESUITA. *Leis e factos*. Francisco Rodrigues, S. J.—Porto, Livraria Magalhães & Moniz, Editora, 11, Largo dos Loyos, 1917.

APUNTES PARA LA HISTORIA DE LA CIENCIA CATÓLICA. INFLUENCIA DE LA IGLESIA CATÓLICA EN EL DESARROLLO DE LA ASTRONOMÍA Y CIENCIAS AFINES, con un bosquejo histórico de las mismas en España, por Brígido Ponce de León. Prólogo del R. P. Angel Rodríguez de Prada, O. S. A., antiguo Director del Observatorio Vaticano. Precio, 5 pesetas.—Dúrcal (Granada), imprenta escuela de «El Valle Delecrin», 1917.

CARTAS DE CHINA. *Documentos inéditos sobre Misiones Franciscanas del siglo XVII*. Publícalos por primera vez el

P. Otto Maas, O. F. M.—Sevilla, establecimiento tipográfico de J. Santigosa, S. en C., Albareda, 45; 1917.

CUARTO CENTENARIO DE LA MUERTE DE CISNEROS, por el Cardenal Guisasola y Menéndez, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas.—Toledo, Imprenta Religiosa de Mauricio S. Gómez, Carretas, 3 y 5; 1917.

CIENCIA Y EDUCACIÓN. Folletos. EL MAESTRO, LA ESCUELA Y EL MATERIAL DE ENSEÑANZA, por Manuel B. Cossío. Ediciones de *La Lectura.*

CIENTO CUATRO DIBUJOS CATEQUÍSTICOS ORIGINALES EN OCHENTA Y NUEVE GRABADOS, CON UNA EXPLICACIÓN POPULAR DE LA RELIGIÓN, por el presbítero reverendo señor Dr. D. Federico Santamaría. Precio, 35 céntimos.—Madrid, imprenta Enrique Teodoro, Glorieta de Santa María de la Cabeza 1; 1917.

CLÁSICOS CASTELLANOS. 35. FRANCISCO DE ROJAS. *Teatro.* Edición y notas de F. Ruiz Morcuende. Precio, 3 pesetas. Ediciones de *La Lectura.*—Madrid, 1917.

CONGREGACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO Y SAN LUIS GONZAGA DE MADRID. Curso de 1916 a 1917.—Imprenta Clásica Española, Cardenal Cisneros, 10.

COURTES GLOSES SUR LES ÉVANGILES DU DIMANCHE, par S. G. Mgr. Landrieux, Évêque de Dijon. 5 fr. 40; franco, 5 fr. 75 (majoration temporaire de 20 °/₀ comprise).—Paris, librairie Gabriel Beauchesne, rue de Rennes, 117; 1917.

CUESTIONES DE RELIGIÓN ANTE LA RAZÓN DEL PUEBLO. Colección de artículos publicados en *La Semana Parroquial,* de Madrid, por el presbítero Dr. D. Federico Santamaría Peña. Precio, una peseta. Peñuelas, 20, Madrid. — Imprenta Enrique Teodoro, Glorieta de Santa María de la Cabeza, 1; 1917.

DEL MAR AL CIELO. *Reseña biográfica del P. José Ballester y del H. Víctor Doménech,* de la Compañía de Jesús, fallecidos en el naufragio del *C. de Eizaguirre* el día 26 de Mayo de 1917, por Enrique Heras, de la misma Compañía. Precios: Número suelto, 0,70 pesetas; 10 ejemplares, 5; 25 íd., 12; 50 íd., 20; 100 íd., 25.—Barcelona, imprenta y librería Editorial Barcelonesa, S. A., Cortes, 596; 1917.

EL MÉTODO EN LAS CIENCIAS NATURALES. Discurso inaugural pronunciado en la apertura del curso de 1917 a 1918 en el Seminario Conciliar de Madrid, por el catedrático Dr. Luis Gómez Fernández.—Madrid, imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, Juan Bravo 3; 1917.

EUCOLOGI DE DIFUNTS. Versió y comentaris de Frederic Clascar, Pvre.—Barcelona, Lluis Gili, llibreter-editor, Claris, 82; 1916.

HISTORY OF THE SOCIETY OF JESUS IN NORTH AMERICA COLONIAL AN FEDERAL, by Thomas Hughes, of the same Society Text. Volume II, from 1645 till 1773. With six mapes. The price of the book is 25/-net.—London, E. C. Longmans, Green & Co., 39, Paternoster Row.

Instituto de Reformas Sociales. Sección segunda. MEMORIA GENERAL DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1915. Precio, 2,50 pesetas.—Madrid, Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13; 1917.

Instituto de Reformas Sociales. Sección tercera. ESTADÍSTICA DE ASOCIACIONES. *Censo electoral de asociaciones profesionales* para la renovación de la parte electiva del Instituto y de las Juntas de Reformas Sociales y *relación de las instituciones no profesionales de ahorro, cooperación y previsión,* en 30 de Junio de 1916. Precio, 3,25 pesetas.—Madrid, Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13; 1917.

Instituto de Reformas Sociales. ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS (1914) Y RESUMEN ESTADÍSTICO-COMPARATIVO DEL QUINQUENIO (1910-1914). Memoria que presenta la sección tercera técnico-administrativa. Precio, 2,25 pesetas.—Madrid, Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13; 1917.

Instituto de Reformas Sociales. Sección segunda. ESTADÍSTICA DE LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO OCURRIDOS EN EL AÑO 1915.—Madrid, Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13; 1917.

LA ESCUELA ESPAÑOLA. Revista pedagógico-social de información y cultura. Año I, núm. 1. Madrid, 12 de Octubre de 1917. Fundador-propietario, D. Enrique González Carrillo. Director, D. Manuel Fernández y F. Navamuel. Revista semanal y suplementos de información. Número suelto, 15 céntimos. Un semestre de suscripción (pago adelantado), 3 pesetas. Extranjero, 10 pesetas. Plaza del Dos de Mayo, 7, entresuelo. Puntos de suscripción y venta en Madrid: en las librerías de Antonio Pérez, Bolsa, 12; Fernando Fe, Puerta del Sol, 15, y Victoriano Suárez, Preciados, 48.

LA GUERRE INJUSTE. *Lettres d'un espagnol.* Armando Palacio Valdés, de l'Academie Espagnole. Traduction de Albert Giorget.—Bloud & Gay, éditeurs, Paris, 3, rue Garancière; Barcelone, calle del Bruch, 35; 1917.

LA MALEHIDA (MALADETTA). Del poema *Canigó* (Cant. IV), de Mossèn Jacinto Verdaguer. Edició poliglota amb il-lustracions. Homenatge al Gran Cantor dels Pireneus. Traducción castellana por Juan Laguía. Traduction française par R. O. English version by the Dr. Villegas and H. Brown. Ins Deutsche ubersetzt von Obersleutnant H. Heitz und Konsul F. Rüg-

geberg.—Barcelona, Lluis Gili, editor, Claris, 82; MCMXVII.

La Revista Católica. Año 1917, número 387. Número dedicado a celebrar el 50 aniversario de la ordenación sacerdotal del Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Juan Ignacio González E., Arzobispo de Santiago de Chile. 15 de Septiembre de 1917.—Santiago de Chile, imprenta de San José, Avenida Cóndell, 33; 1917.

La sombra de Ferrer. De la semana trágica a la guerra europea. Pedro Sangro y Ros de Olano. Precio, 7,50 pesetas.—Madrid, Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13; 1917.

Le merveilleux spirite. Lucien Roure, rédacteur aux *Études*. 3,50 fr.—Paris, Gabriel Beauchesne, 117, rue de Rennes, 1917.

L'Escola de Jesús. I: *L'Evangeliari en figures*. Frederic Clascar, Pvre.—Barcelona, Lluis Gili, llibreter-editor. Claris, 82; 1916.

L'Espagne et la Guerre. *L'esprit public. La situation politique.* 5e édition. Rédacteur au *Correspondant*. — Bloud et Gay, éditeurs, Paris, 7, place Saint Sulpice; Barcelone, 35, calle del Bruch, 1916.

Llibre Popular del Rosari. Folk-lore del Roser. Valeri Serra i Boldú.—Barcelona, Foment de pietat catalana, 1917.

Método intuitivo de lengua francesa hablada. Curso superior, por G. M. Bruño. Obra destinada a los Seminarios, Academias, Escuelas Normales y Centros de segunda enseñanza. Consta de unas 500 páginas, ilustrada con 54 grabados para conversaciones. Se halla en la Administración de G. M. Bruño, Bravo Murillo, 106, Madrid, y Cameros, 8, Barcelona. Precio, 4,50 pesetas, encuadernada en tela.—Imprenta Ibérica, E. Maestre, Pozas, 12, Madrid, 1917.

Nos Quatre Evangiles. Leur composition et leur position respective. Étude suivie de *Quelques procédés littéraires de Saint Matthieu*, par E. Levesque, Professeur d'Ecriture sainte au Séminaire Saint Sulpice. 3,50 fr.—Paris, Gabriel Beauchesne, rue de Rennes, 117; 1917.

Nueve sermones apologéticos acerca del alma humana, por el presbítero doctor D. Federico Santamaría Peña. Precio, 3 pesetas, Peñuelas, 20.—Madrid, imprenta Enrique Teodoro, Glorieta de Santa María de la Cabeza, 1; 1917.

Obras espirituales póstumas del Venerable P. Luis de la Puente, de la Compañía de Jesús, o sea *Sentimientos y avisos espirituales, meditaciones y cartas*, todo ajustado a los autógrafos, y mucho de ello publicado ahora por vez primera. Elías Reyero, S. J.—Valladolid, talleres tipográficos de Cuesta, Macías Picavea, 40; 1917.

Ordre de la recomanació de l'ànima. Text llatí i català, amb gloses de Frederic Clascar, Pvre. — Barcelona, Lluis Gili, llibreter-editor, Claris, 82; MCMXVII.

Os Bandeirantes da Imprensa. P. Francisco Ozamis. Preço 3 $ 000, na administração da Lourdes. — Bello Horizonte, imprensa official do Estado de Minas, 1917.

Pages actuelles (1914-1917). N. 110: *Pierre Ier Roi de Serbie*, par René Chambry. N. 111: *Alphonse XIII et les Œuvres de Guerre*, par Albert Mousset. Pris: 0,60 frs.—Bloud et Gay, éditeurs, Paris, 3, rue Garancière; Barcelona, calle del Bruch, 35; 1917.

Publicaciones de la Academia Universitaria Católica. Tomo I: *Laboratorio de Historia de la Economía social en España*. Tomo I: *Documentos de asunto económico correspondientes al reinado de los Reyes Católicos (1475-1516).* Fascículo I, preparado por los Sres. Almada Rodríguez (D. Rodrigo), Foncillas Loscertales (D. José María), García Rives (D. Luis), García Rojo (D. Diosdado), Nogueira Rodríguez (D. Pedro) y Peña y Cámara (don José María de la), alumnos de la cátedra de Historia de la Economía Social en España durante los cursos de 1915 a 1916 y 1916 a 1917, bajo la dirección de D. Eduardo Ibarra y Rodríguez, profesor en dicha Academia y en la Universidad Central. Precio, 3 pesetas.—Madrid, tipografía de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Olózaga, 1; 1917.

Universidad Comercial de Deusto. Efemérides y programas para el curso 1917-1918.—Bilbao, La Editorial Vizcaína, Henao, 8; 1917.

ÍNDICE GENERAL DE ESTE TOMO

ARTÍCULOS DE FONDO

BOLETÍN CANÓNICO

BOLETÍN LEGAL

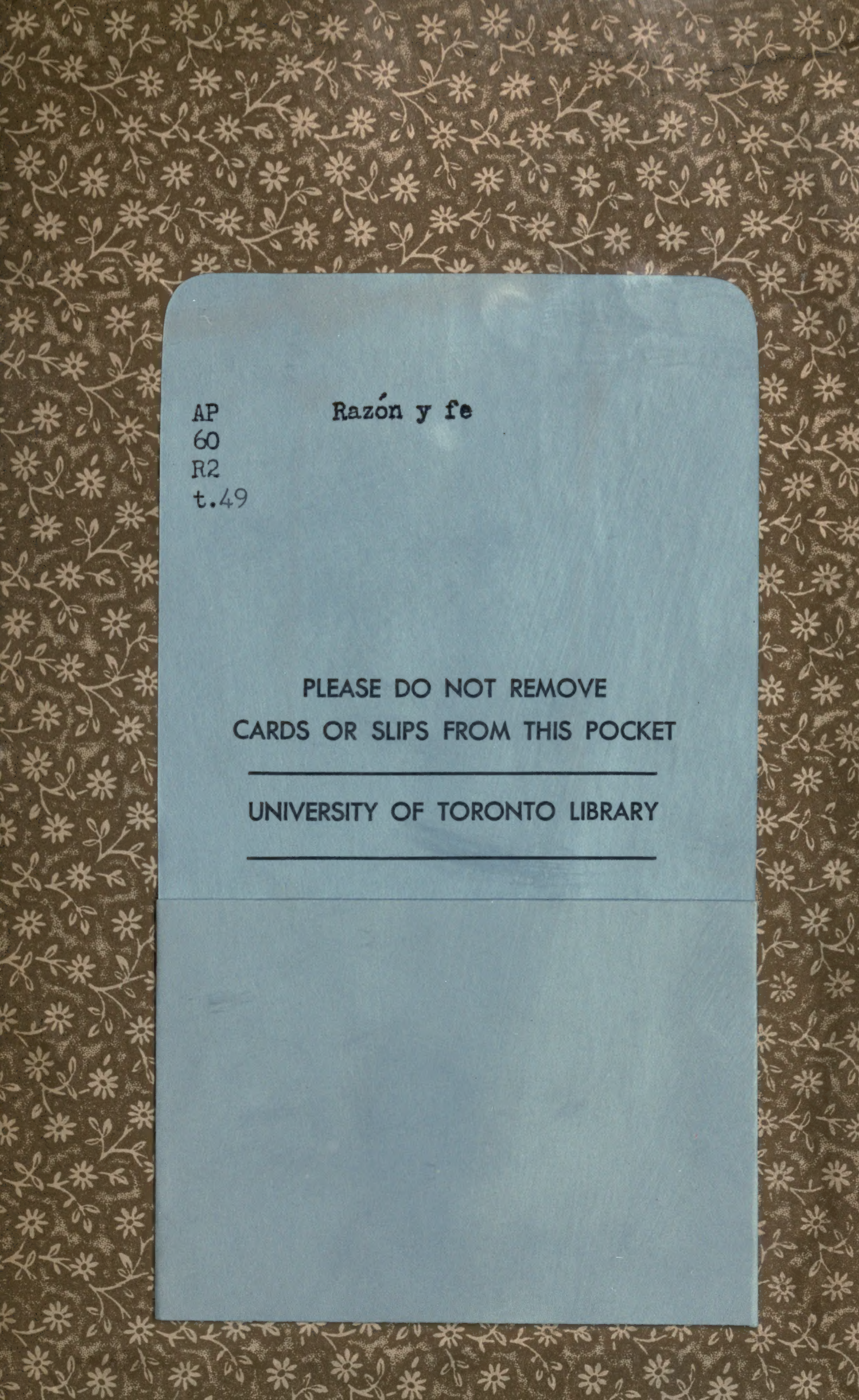
EXAMEN DE LIBROS

ÍNDICE DE LOS AUTORES JUZGADOS EN «NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS»

NOTICIAS GENERALES

VARIEDADES




AP
60
R2
t.49
Razón y fe
PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET
UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

